Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

Digitized by Google

XXXIV-7=23

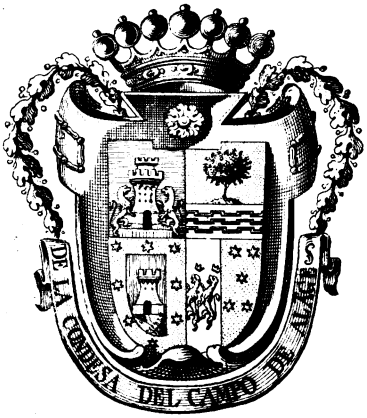

XXVII 6? = n.º 17

Digitized by Google

FLC
Bos. 81

Digitized by Google

Digitized by Google

A-173714

LOS OCHO LIBROS DE REPVBLICA DEL Filosofo Aristoteles, traduzidos original mẽte de lengua Griega en Castellana por Pedro Simon Abril natural de Alcaraz i Cathedratico de Rhetorica en la Vniuersidad de Çaragoça, i declarados por el mismo cõ vnos breues i prouechosos comẽtarios para todo genero de gente i particularmente para la q̃ tiene cargo de publico gouierno.

I Ar 4

Dirigidos al Ilustrissimo Señor el Reino de Aragon, i en su nombre al mui Ilustre señor sus Diputados.

Estan assi mismo aparejados para salir a luz con la misma diligencia los diez libros de las Ethicas del mismo Filosofo, si por la esperiencia se viere, que da gusto esta dotrina.

Vendense en Çaragoça en casa de Luis Ganareo mercader de libros en la Cuchilleria.

EN ÇARAGOÇA,

Con licencia impressos. En casa de Lorenço, i Diego de Robles Hermanos
Año. M. D. LXXXIIII.

Digitized by Google

Digitized by Google

¶AL ILVSTRISSIMO SEÑOR EL Reino de Aragon, i en su nombre al mui Ilustre Señor sus Diputados.

AQVEL gran Filosofo Socrates, que tan cerca del blanco dio dela verdad, que con afinarse vn poco mas, como dize S. Agustin, diera enel mismo blanco della i de nuestra religion Christiana, solia dezir, que hazian mal los hombres en ponerse tan deueras a escudriñar i considerar los secretos dela naturaleza i las cosas, que tienen ia su gouierno ciertô i infalible, que se oluidassen tan deueras de si mismos i de sus casas i familias, i del modo del gouernar sus Republicas i pueblos, que es lo que esta ala prouidencia i gouierno del hombre encomendado. No reproua ua el buen Filosofo el conocimiento delas cosas naturales, i del curso i mouimientô dellas, especialmente pues son ellas como vnas gradas, por donde se sube al conôcimiento de su primera causa, que es Dios, como dize el bienauenturado S. Pablo en la carta, que escriue alos Romanos: sino que reprehendia el ponerse tan deueras en aquel estudio, como se auian puesto lôs demas Filosofos Griegos antes del, que se descuidassen de lo que tanto les importaua, i a su prouidencia i gouierno estaua encomendado. I no solamente lo dixo assi, pero aun lo môstro tambien pôr la obra i esperiencia: pues no desprecio el conocimiento delas cosas naturales, antes procuro de sabellas oiendo para ello la dotrina de aquel Filosofo Anaxagoras: sino que precio i estimo mas la parte moral, de cuio conocimiento veia, quan grandes bienes les redundauan alos hombres: i cuia ignoran

Digitized by Google

cia les era causa de tantos males i alteraciones assi en si mismos como en sus familias i Republica. I assi comen ço a tratar dela vida humana, i de las costumbres de los hombres, del modo del gouierno de sus casas, i dela manera del administrar bien i justa mente la Republica. I aunque el no dexo palabra escrita acerca desto, con todo esto sus discipulos procuraron de encomendar a la perpetua memoria su dotrina, i dexar escritas cosas graues, cuio conocimiento diesse luz alos hombres en los tiempos i siglos venideros. I assi Platon i Xenofonte discipulos de Socrates se emplearon en esta materia con mui gran nombre i dotrina. Tras destos se siguio Aristoteles discipulo de Platon i maestro del grande Alexandro, cuia dotrina precio tanto el Rei Filippo padre de Alexandro, que le escriuio luego vna carta en auer nacido Alexandro, cuia suma era, que daua mui grandes gracias a Dios por el hijo que le auia nacido, i particularmente porque auia nacido en tiempo, que el le pudiesse enseñar las letras i dotrina, que a vn principe tan grande conuenian. Este Filosofo pues imitando la prudencia del abeja, que de muchas i diuersas flores toma sustancia para hazer su panal de miel mui dulce i mui sabroso, considero las leies i maneras de gouierno de mas nombre, que en su tiempo auia assi escritas como vsadas, i tomando de cada vna lo que a buen discurso de razon parecia mas conforme a ella escriuio ocho libros de Republica, los quales a juizio i parecer de todos los buenos entendimientos, que despues an sucedido en la dotrina, fueron dignos de que se conseruassen i supiessen en todas las naciones, que se rigen i gouiernan por buē vso de razon. Porque la Republica de Socrates, que Platon

Digitized by Google

Platon dexo escrita entre sus obras, es mas como idea de Republica, que acomodada a lo que aca entre los hombres es posible: pues hombres tan sin afectos de passion, como en aquella Republica se pintâ, mas son de desear que de esperar. Pero la Republica de Aristoteles tomada del vso i esperiencia de muchos i diuersos gouiernos i aplicada a lo que mas aqui es possible, es mas vtil para aprouecharse della, que no la de Platon. Viendo pues io quan vtil obra era esta, i quan pocos se aprouechauan della, por estar escrita en lenguas estrañas, i de quien mui pocos tienen noticia, i pareciendome, que este era vn daño mui notable, que de cosa tan importante i tan vniuersal se aprouechassen tan pocos, i aquellos mas gête retirada a la contemplacion que la que esta puesta en el gouierno, determine de tomar este poco de trabajo i traduzilla en nuestra lengua comun, i declaralla con algunas breues declaraciones en algunos passos, que me parecio tener necessidad dellas, por auer algunos letores, que lo auran menester: para lo qual me dio tambien mui grande animo el ver, que las demas naciones o todas o casi todas tienen ia traduzida en sus lenguas vulgares esta obra para que mejor pueda seruirse della la gente noble i de gouierno.

¶ Esta traducion i declaraciones me parecio ser cosa mui conueniente dedicallas al seruicio de V. S. Illustrissima por muchas i bastantes causas. Primeramente por parecerme que cosa de gouierno no se podia mejor emplear que en seruicio de tan esclarecido Reino i Republica, que con tãta prudencia i quietud ia a mas de seiscientos años que se rige i gouierna sin auer ni

Digitized by Google

mudança, ni alteracion, ni innouacion, ni enfermedad ninguna en la manera del gouierno, que notablemente aia estragado la salud perfeta i buen estado deste cuerpo mystico dela Republica, auiendo auido en otros Reinos i diuersidad de Republicas en todos estos tiempos muchas nouedades, motines, i alteraciones, que demuestran no estar la mistura de aquellos gouiernos hecha con tanta i tan saludable templança, pues tan facilmente i por causas tan ligeras enferma. De mas desto que por auer io empleado veinte i quatro años de mi vida los mejores i mas floridos della enseñando letras humanas en muchos pueblos dela iurisdicion i gouierno de V.S. Illustrissima, i auiẽdo recebido muchas mercedes i fauores en ellos, me parecio, no cumpliria con mi obligacion i con el deuido agradecimiento, sino reconociesse estas mercedes con algun seruicio tal, que quedase como por perpetuo testimonio dello. Demas de que entendia, que vna obra, que tanto bien promete, i tanta vtilidad para lo que toca al buen gouierno contiene, seria mas grata i acepta a todo el mundo viendo que V.S. Illustrissima la a juzgado por digna de su amparo i protection.

¶ Aqui vera pues V. S. Illustrissima muchas cosas, por donde estimara i preciara mucho la gran prouidencia de sus passados enel fundar i dar assiento alas cosas de su Republica: los quales ora vuiessen leido esto, ora, lo que mas es de creer, por sus buenos juizios i claros entendimientos lo vuiessen por si mismos i por su propia prudencia i discrecion juzgado (pues para leer mucho las guerras que entonces en España auia, i la mucha diligencia, que ponian en tornar a cobrar por sus

Digitized by Google

ſus braços i valentia las tierras, que los Alarabes por mal gouierno delos Godos auian ganado) de tal manera templaron las tres buenas eſpecies de gouierno publico, que ſon el Reino, el Ariſtocracia, i la que por nõbre particular ſe llama Republica, que hizieron vna que *en todos* los ſiglos puede ſer dechado de buen gouierno. Porque qũanto alo primero entendiendo que Republica ſin Rei es como cuerpo ſin alma, eligieron de ſu propio cuerpo Rei, que con ſantas leies los gouernaſſe, i tuuieſſe a todos vnidos en paz i quietud. Demas deſto porque como prueua mui bien el Filoſofo, ninguno puede amar aquel gouierno, de que ſe vee excluido del todo, i no ſer el agua parte, templaron de tal manera *eſto* i con tanta prudencia, que a la Mageſtad *real*, como es mucha razon, le cometieron el ver i conſiderar, que leies conuenia hazer para que todos biuieſſen en paz i quietud, i el aprouacion deſtas leies la dieron a los quatro braços, que repreſentan todo el pueblo: donde a *cada vno* ſe le guarda el decoro i autoridad *que le conuiene*: de donde procede el conſeruarſe eſta Republica tantos años en toda paz i quietud. Demas deſto porque con los tiempos i malas inclinaciones acontece, que los miniſtros dela juſticia ſo color de *hazer juſticia* buſcan maneras para apoderarſe *delas haziendas* i bienes delos ſubditos, i la profeſsion que es de honor i dignidad la conuierten en arte de ganancia, i aquella con daño i agrauio de aquella virtud, de que ſe dizen ſer miniſtros, eſtatuieron bien i ſantamente, que los bienes i haziendas delos ſubditos eſtuieſſen libres i exemptas delos agrauios i fuerças que los hombres malos, ſi acaſo algunos yuieſſe por ierro

pueſtos

Digitized by Google

puestos en poder i administracion de justicia, les pudiessen hazer. En lo qual a parecer de quien bien i sin passion lo considerare, acertaron tanto mas, que los que introduxeron las leies penales de cohechos, quanto en el cuerpo humano es mejor la parte dela medicina, que preserua de enfermedad al cuerpo humano, que la que despues de enfermo le aplica remedios para que se cure.

¶Larga cosa seria, Illustrissimo señor, si io vuiesse de tratar en particular delas cosas bien i sabiamente ordenadas por los antepassados de V.S. Illustrissima acerce de la buena manera de gouierno: i seria materia no de carta sino de volumen largo i escrito con maior estudio que el mio, i nacido de ingenio de maior caudal que el mio. Pero esto certifico a V. S. Illustrissima que leiendo esta dotrina del Filosofo hallara V.S. Illustrissima el principio i origen delas razones i motiuos, en que sus passados se fundaron sabiamente en el instituir esta manera de gouierno. Suplico a V.S. Illustrissima reciba mi buen desseo en cuenta de seruicio, pues quien con esto le sirue, quisiera tener otras cosas, que fueran propias para mas seruir a V.S. Illustrissima, cuio assiento i gouierno prospere i gouierne Dios en su seruicio largos siglos. Amen.

Illustrissimo señor.

De V.S. Illustrissima cierto i perpetuo seruidor.

Pedro Simon Abril.

Digitized by Google

TASSA.

IO Cristoual de Leon, Escriuano de camara del Rei nuestro señor, de los que residen en el su Consejo: doi fe que auiendose visto por los señores del los ocho libros de Republica de Aristoteles, que el Maestro Pedro Simon Abril traduxo de lengua Griega en Castellana, i con su licencia se mando imprimir, tassaron cada pliego de los del dicho libro en papel a tres marauedis i medio: i mãdaron que antes que se vendan se imprima en la primera hoja de cada vna dellas este testimonio de tassa: i porque dello conste, de mandamiento de los dichos Señores del Consejo, i de pedimiẽto del dicho Maestro Pedro Simon Abril, di esta fe: que es fecha en la villa de Madrid, a siete dias del mes de Nouiembre de mil i quinientos i ochenta i seis años.

Cristoual de Leon.

Digitized by Google

Aprobacion.

POR mandado de V. A. e visto este libro de Pedro Simon Abril, Maestro en Filosofia, intitulado, Los ocho libros de Republica de Aristoteles, traduzidos de Griego en Castellano por el mismo autor: cõ vnos breues Comentarios para la gente que tiene cargo de publico gouierno: I pareceme que se le puede dar la licencia i priuilegio que pide, atento a que es letura de mucha erudicion, i prouechosa para el buẽ gouierno, i que no tiene cosa mal sonãte a nuestra santa Fe: antes de buen exemplo, i sirue para enriquecer la lengua Castellana, por ser traducion Griega i de la doctrina de los antiguos. Fecha en Madrid, primero de Otubre de mil i quinientos i ochenta i seis años.

Lucas Gracian
Dantisco.

Digitized by Google

EL REI.

POR Quanto por parte de vos Pedro Simon Abril, Maestro en Artes, nos fue fecha relacion diziendo que vos auiades traduzido los ocho libros q̃ Aristoteles auia escrito acerca de la politica de su lẽgua Griega original en Castellano, è los auiades declarado, cõ sus Comẽtarios, necessarios para la gente noble i de gouierno, i para tener en su propria lẽgua doctrina tan necessaria i cõueniẽte: i nos pedistes i suplicastes, atẽto q̃ el dicho libro era mui vtil al bien comũ, i auiades puesto mucho trabajo i gasto en hazelle, os mãdassemos dar li*cẽcia i priuilegio*, para q̃ lo pudiessedes imprimir por tiẽpo de veinte años, i q̃ ninguna otra persona lo pudiesse hazer sin tener la vra para ello, o como la nra merced fuesse, lo qual visto por los del nro cõsejo, i como por su mãdado se hizierõ en el dicho libro las diligencias que la *prematica por nos vltimamẽte* fecha sobre la impresiõ de los dichos libros dispone, fue acordado q̃ deuiamos de mandar dar esta nuestra cedula en la dicha razon, e io tuue lo por bien. Por lo qual vos damos licẽcia i facultad para que *por tiempo de diez* años primeros siguientes, *que corren y se cuentan* desde el dia de la data della, podais imprimir i vender en estos nuestros Reinos los dichos libros que de suso se haze mencion, por el original que en el nuestro Consejo se vio, que van rubricadas las hojas y firmado al fin dellas de Christoual de Leon nro escriuano de cámara de los q̃ residen en el nuestro Consejo, i con q̃ antes q̃ se venda lo traigais ante ellos juntamẽte con el dicho original, para q̃ se vea si la dicha impresion esta cõforme a el, o traigais fe en publica forma en como por corretor nombrado se vio i corrigio la dicha

cha impresſiõ por el dicho original, i quedã anſi miſmo impreſſas las erratas por el apũtadas, para cada vn libro de los q̃ anſi fueren impreſſos, i ſe taſſe el precio q̃ por cada volumẽ aueis de lleuar. I mãdamos q̃ durãte el dicho tiempo perſona alguna ſin vueſtra licencia le pueda imprimir, ſo pena q̃ el que lo imprimiere, o vẽdiere aia perdido i pierda todos y qualeſquier moldes y aparejos que del touiere, i vendiere en eſtos nueſtros Reinos: i mas incurran en pena de cinquẽta mil marauedis por cada vez q̃ lo cõtrario hizierẽ. La qual dicha pena ſea la tercia parte para nueſtra camara, y otra tercia parte para el denunciador, e la otra tercia parte para el juez q̃ lo ſentenciare. I mandamos a los del nueſtro Conſejo Preſidẽte e Oidores delas nueſtras audiẽcias, Alcaldes, Alguaziles de nueſtra caſa i corte e chancillerias: i a todos los Corregidores, Aſſiſtente, Gouernadores, Alcaldes maiores, i ordinarios, i otros juezes e juſticias qualeſquier de todas las ciudades, villas e lugares de los nueſtros Reinos i ſeñorios, anſi los q̃ agora ſon, como los q̃ ſeran de aqui adelante, q̃ guarden i cumplan eſta nueſtra cedula i merced q̃ anſi vos hazemos, i contra el tenor i forma della ni de lo en ella contenido, no vaian ni paſſen, ni conſientan ir ni paſſar en manera alguna, ſo pena de la nueſtra merced i de diez mil marauedis para la nueſtra camara. Fecha en el Pardo, a veynte i cinco dias del mes de Otubre, de mil i quinientos i ochenta i ſeis años.

IO EL REI.

Por mandado de ſu Mageſtad,

Iuan Vaſquez.

Digitized by Google

DECLARACION de todo el proceſſo de la moral filoſofia del Filoſofo Ariſtoteles, con que el que della quiera ſacar algun fruto, que le quede, vaia bien inſtruido i informado enel proceſſo de la obra.

LO que en todo el proceſſo de ſu moral filoſofia el Filoſofo pretende: i el blanco, a quien todas ſus razones i eſcritos endereça, es la humana felicidad, i quietud de vida, q̃ en eſte mortal eſtado podemos alcançar. La qual conſiſte en lo miſmo en q̃ nueſtra naturaleza, q̃ es en la perfeciõ del animo i del cuerpo, i en los bienes d̃ ambas ados partes: pero de tal manera, q̃ aſsi como el *animo ſin cõparaciõ* es de maior valor i excelẽcia, q̃ no el cuerpo, i ſu naturaleza es mãdar, i la del cuerpo ſeruir i *obedecer*, como Saluſtio ſabiamente dize en el principio de ſu hiſtoria: aſsi tambien las calidades del animo que ſon la virtud i la doctrina, ſean tenidas en maior precio i eſtima que las del cuerpo, o las que conſiſten en fortuna: i aquellas ſe deſſeen ſin termino ni taſſa, co

Digitized by Google

mo cosas,que son de suio i por si mismas buenas:i estotras con termino i tassa,que es quanto basten a conseruar el cuerpo apto para seruir en las cosas del espiritu: assi como en la medicina no se da mas mantenimiento al cuerpo ni mas medicamento,del que baste para conseruar la vida,o para purgar el mal humor.

Por esto el Filosofo en los diez libros morales,que ia auemos traduzido,pretendio primeramente declarar todos los actos i obras de virtud;sin las quales ninguno aunque tenga todos los theseros de Creso, i biua en todos los regalos de Sardanapalo, no podra alcançar el descanso,que pretende,q̃ es el verdadero contento i tranquilidad,pues los mismos affectos, que consigo llega,le inquietã idã pena.I quiso primeramãte instruir a los hõbres en los actos i obras de virtud, porq̃ es impossible,si los miẽbros de la ciudad,q̃ son los hõbres, no posseen virtud,q̃ la ciudad vaia biẽ regida, ni alcãce el fin de prospero estado,q̃ pretẽde:assi como es impossible,q̃ el cuerpo tẽga entera salud,si cada vno de sus miẽbros no tiene su deuido temperamento i proporcion.

Declaradas pues en los morales las obras i exercicios de virtud, en que se an de emplear los hombres,q̃ la verdadera felicidad pretenden alcançar, por quanto el hombre no es animal solitario, ni q̃ biue en cueuas como las fieras,sino en comunidad i ajuntamiento,que es lo que llamamos pueblos i ciudades,en esta segunda obra pretende enseñar a los hõbres,de que manera an de biuir en compañia,i pretender vn bien comun de todos,que llamamos Republica, demanera que los vnos a los otros no se offendã,ni destruian:i cada vno en aq̃lla parte de estado, q̃ le cabe, alcãce aq̃lla felicidad particularmẽte cada vno,i en comũ todos pretẽdemos.

Por

Digitized by Google

Por esto en el primer libro enseña, como se a de gouernar vna familia: como se a de auer el señor cõ el sieruo, el varõ cõ la muger, i el padre con los hijos: todos los quales son miẽbros dlas casas i familias. Itẽ dõde, i como cõuiene adquirir para tener sufficiẽcia dlas cosas necessarias, sin las quales o nò puede, o alomenos no biẽ tratarse esta ciuil cõmunidad i cõpañia. I como esto sea el principio de la ciudad, i del alcãçar la felicidad humana, i el ierro cometido en el principio (como todos los sabios affirmã) sea el peor, porq̃ haze ir la obra del todo errada i viciosa, demuestra ser la perdicion de las ciudades, el tener con esto poca cuenta.

En el segũdo libro como toda esta moral filosofia a sido colegida de la esperiẽcia i trato de los hõbres, i la esperiẽcia se a de tomar de negocios particulares i personas, pone se a cõsiderar las mas celebres Republicas q̃ en su tiẽpo auia, las costũbres i leies, q̃ teniã, i tãbien las q̃ por algunos estauã escritas: para q̃ del biẽ o mal, q̃ en aq̃llas se hallase, tomassen los hõbres esperiẽcia para introduzir en sus ciudades vna buena manera de gouierno: assi como los medicos de muchas anotomias hechas coligẽ la naturaleza dnuestro cuerpo humano.

En el tercer libro despues de auer tratado en el primero de la buena Economia o disciplina del regir biẽ i prudẽtemẽte la familia: la qual es el principio de ir biẽ gouernada vna Republica: i despues de auer hecho anotomia de las mas insignes Republicas de su tiẽpo, en el segũdo propone dtratar de pposito dl publico gouierno. Declara, q̃ cosa es ciudad, i qual se duel llamar ciudadano. Quãtas differẽcias ai dpublico gouierno, i qual es la mejor. Quiẽ cõuiene, q̃ tẽga el señorio dla ciudad. Como se an drepartir los magistrados. Itẽ quãtas maneras

Digitized by Google

ai de Reino, i qual es la mas justa: i como an de ser ādministradas.

En el quarto trata de las otras maneras de gouierno assi buenas como malas, i lo que particularmente se requiere en cada vna dellas: como se puede mudar el gouierno de vna ciudad de vna en otra especie i porque causas. Item como deuen ser electos los magistrados, i como se an de administrar las judicaturas.

En el quinto libro trata de las alteraciones, que en cada manera de gouierno pueden succeder, i declara las causas i origen dellas, i propone los remedios, que se pueden dar para conseruarse cada manera de gouierno, quanto ella es capaz de conseruacion. Lo qual digo assi, porq̃ las viciosas i injustas maneras de gouierno de su naturaleza son de poca vida, i malas de cōseruar por largos tiempos: porque su propio vicio las destruie.

En el sesto libro trata de la Democracia o gouierno popular, i muestra: como puede auer algunas maneras de gouiernos mezcladas, i que en algunas cosas sean populares, i en algunas Tyrannicas, o de Oligorchia: assi como vn cuerpo humano puede ser demasiado caliente en vna parte, como si digamos en el higado, i demasiado frio en otra, como en el estomago o celebro: i q̃ d̃ stas mezclas nacen muchas diuersidades de gouiernos.

En el septimo comiēça de proposito a fundar vna ciudad i manera de Republica cōforme a perfecto vso de razō i de justicia: para q̃ esta sirua como de regla i niuel, con q̃ sea reglada cada ciudad i manera de gouierno, i tanto por mejor sea tenida, quanto mas conforme fuere a esta. Trata lo primero del assiento q̃ a de tener, como a de ser sano en quāto a los lugares, a las aguas, i a

los

Digitized by Google

los vientos: del numero i grandeza de vezindad, que a de tener: si cõuiene o no conuiene, què sea maritima: quantas son real mẽte las partes de la perfeta Republica. Como se a de edificar assi en lo particular como en lo publico. Si conuiene que vnos mismos tengan siempre el señorio. Qual es el vltimo fin, q̃ a do pretender la ciudad. Como a de ser criado vn buen ciudadano dẽ de sus primeros principios. En q̃ tiempo conuiene que se ajunten los matrimonios i de que edad, para que los hijos sean perfetos. Como sean de criar los hijos hasta la ẽdad de siete años.

En el octauo prosigue a tratar de la criãça de los ciudadanos dende los siete años enque los dexo en el septimo libro. Muestra, como an de ser doctrinados i en q̃ *manera de doctrina*. Toma de aqui occasion para tratar de la musica, i de las vtilidades della, i lo mucho q̃ importa ser los ciudadanos instruidos en la musica, i en que manera de musica an de ser instruidos. Reprue ua todas viciosas poesias i pinturas, i todo lo que alos hombres pueda *induzir a* deshonestidad. Con esto se acaba lo que deste libro tenemos: el qual con toda la obra a quedado imperfeta: pues ni se llega al cabo la perfeta Republica començada, ni aun la buena criança del ciudadano. Lo qual si fue porque su autor no la acabo, o *si fue por* auerse perdido lo que falta, io no lo sabria affirmar, *por no* auer leido dello cosa cierta.

Pido licencia al benigno lector para vsar destos vocales, *Democratia*, Oligarchia, Aristocratia, los quales por no estar recibidos en el comun vso de nuestra lengua, pareceran vocablos peregrinos. Pero assi como este vocablo Tyrania, que es dela misma lengua que a-

Digitized by Google

quellos con el vso a venido a parecer bien i ser vsados assi tambien les acaecera a los tres, que arriba e puesto. que mejor es vsar destos, que escurecer la materia i escritura con rodeos. I porq̃ la ignorancia dellos no nos cause difficultad, declararlos antes de entrar en la obra breuemẽte. Tres maneras de gouierno ai buenas, i tres viciosas, q̃ les correspõdẽ. La primera manera es, quãdo vno solo tiene legitimamente el gouierno i señorio; i se llama Reino. La segũda quãdo los mejores del pueblo en virtud, i en doctrina, i en esperiẽcia gouiernã en prouecho de toda la comunidad, i llamase Aristocratia, q̃ quiere dezir gouierno o señorio de los mejores. La tercera quãdo toda la comunidad i cõsejo tiene voto i auctoridad en el gouierno legitimamẽte i sin rigor, i dize se Republica. La manera viciosa que al Reino corresponde, se dize Tyrania: la qual es, quãdo vno o por fuerça de armas i cõtra volũtad de la gente se haze señor: o ia que por succesiõ o libre elecciõ lo sea, no guarda lei en el gouierno: sino q̃ tiene por lei su volũtad. La q̃ corresponde ala Aristocratia, es la Oligarchia, q̃ quiere dezir señorio de pocos: i es, quãdo algunos poderosos hazen entre si monipodio por Heuar todas las cosas a su voluntad. La que corresponde ala Republica es la Democratia, que quiere dezir potencia popular, que es, quando el concejo de hecho i sin guardar lei quiere hazer las cosas: i le parece, q̃ pues el concejo lo haga, todo esta bien hecho.

Digitized by Google

LIBRO PRIMERO de los libros de Republica del Filosofo Aristoteles.

Argumento del libro.

DELA misma manera que vna oracion consta de vocablos, de sylabas, de letras, o vna casa de aposentos, de maderos, de ladrillos: i destas partes vnas son cercanas al todo i otras estan lexos del; i son como principios suios: assi tambié vna ciudad se compone inmediatamente de varrios, i el varrio de familias, i la familia de hombres: los quales en quanto al componer de la ciudad son como primeros principios i elemétos. la pues que en las Ethicas ó Morales á tratado todo lo que toca alas costumbres de los hombres, viene agora a constituir o componer su Republica Aristoteles: i antes de tratar del todo, que es la Republica, trata de las partes, que son la familia, i el varrio, i de la disciplina de bien regir vna familia: i de las partes della, q son el marido, la muger, los hijos, los criados, del modo del ganar, i quãtas especies tiene, como por sus capitulos se verá mas a la clara.

Digitized by Google

Capitulo primero que cosa es familia, i que varrio.

EN el primer capitulo busca el genero, debaxo de que se cõprehende la ciudad, la familia, i el varrio, i muestra ser este la comunidad: reprehende a los que dizen, quel regir vna familia, vna casa, i vn reino, differen en sola la cantidad: muestra como el ajuntamiento del macho con la hembra es cosa natural, i que estos son los principios de la ciudad: como el mandar toca al varon, i el obedecer a la hembra: reprueua la costumbre de los barbaros en el tener a las mugeres en cuenta de esclauas: declara de donde tuuo origen el regirse los hõbres por Reies.

PVES vemos, que toda ciudad es vna cierta compañia, i que toda compañia se ajũta por causa de algun bien (porque todos hazẽ las cosas, que hazen, por causa de lo que ser bueno les parece) claramente se echa de ver, que todas sus compañias pretenden algun bien, i señalada mente aquella, que es la mas principal de todas, i que comprehende ensi todas las demas compañias, pretendera el bien mas principal de todos. Esta pues es aquella, que se llama ciudad, i la compañia ciuil. Aquellos pues que tienen por opinion ser todo vno el hombre apto para regir vna ciudad, i el que es para regir vn reino, i el que para vna familia, i el señor, no lo entienden bien. Porq̃ piensan, que estos tales no differen en especie, si no solo en el regir muchos o pocos: como si mandare o gouernare a pocos, dizẽ que es señor, si a mas, padre de familia,

Digitized by Google

milia, i si ia a mas, gouernador de Republica, o Rei: i q̃ quando vno rige a su aluedrio, que es Rei, pero quando conforme a las razones desta sciẽcia en parte rige, i en parte es regido, dizẽ q̃ es gouernador de Republica. Pero esto no passa en realidad de verdad dessa manera, como lo entẽderã claramẽte, los que por la ordẽ, que a qui se propone, lo cõsideraré. Porque assi como en las demas disputas cõuiene, que lo q̃ esta cõpuesto se resuelua hasta sus primeros principios (porque estos son las menores partes de qualquiera cosa) assi tambiẽ en esta resoluiendo la ciudad en las cosas, de que esta cõpuesta, i cõsiderãdo sus principios entenderemos mejor lo que a estas cosas toca, en que diffieren entresi: i si en cada vno de los propuestos puede hallarse alguna cosa, q̃ pueda por sciẽcia i arte ser reglada. El que cõsiderare pues las cosas hechas dẽde su principio, assi en esta materia como en las demas, verna a entẽderlas bien desta manera. Ante toda cosa pues cõuiene ajuntar aquellos, los quales no puedẽ estar el vno sin el otro: como son el macho i la hẽbra para auer generaciõ: lo qual no es en ellos cosa voluntaria: sino q̃ les es natural assi como alos demas animales i plãtas el appetecer, q̃ dellos q̃de algo semejãte a ellos. Entre estos pues para su cõseruaciõ ai vno que gouierne, i otro que sea gouernado. Porque aquello, que con su entendimiento puede preuenir las cosas, naturalmente es el señor, i naturalmente tiene el gouierno i regimiento: i aquello, que con el cuerpo puede ponerlo tal por obra, naturalmente sirue i es subgeto. Poresto al señor i al sieruo va mismo bien

Digitized by Google

cõuiene. La hẽbra pues, i el sieruo naturalmẽte diffieren. Porque la naturaleza ninguna cosa haze de tal manera, qual es el cuchillo, que hazẽ en Delphos los espaderos, que para gente pobre sirua de varias cosas: sino que para cada cosa haze otra: porque desta manera cada instrumento terna su perficion, siruiendo no para muchas obras, sino para sola vna. Pero en tierra de barbaros las mugeres i los sieruos tienen vn mismo grado de honra i dignidad. I la causa desto es, q̃ entre ellos no ai quien naturalmente gouierne: sino que la compañia dellos es de sieruo i sierua. Por esto dizen los poetas, que es conforme a razon, que los Griegos sean señores de los barbaros: casi dando a entender, que naturalmente es todo vno ser barbaro, i ser sieruo. Destas dos compañias pues inmediatamente se compone, i consta la familia. I assi dixo mui bien Hesiodo.

Lo primero que adquieras, sea la casa.
Despues muger, i buei de agricultura.

Porque al pobre el buei le sirue en lugar de sieruo. La cõpañia pues, que para los cõtinuos vsos se junta, es la casa: i estos son los que Carondas llama ὁμοσιπύους como si dixessemos, criados con vn mismo mãtenimiẽto: i Epimenides Cretense los llama ὁμοκαπνους, que quiere dezir, que gozan de vn mismo fuego. Pero la primera compañia, que de muchas casas se haze, no para los cotidianos menesteres, es el varrio: el qual mui naturalmente parece colonia o poblacion de la casa. I assi algunos los llaman a estos ὁμογάλακτας, que quiere dezir criados con vna misma leche, que son los hijos

hijos, i los hijos de sus hijos. Por esto antiguamente las ciudades eran regidas por Reies, i oi dia las naciones: porque procedian de gentes regidas por Reies. Por que toda familia es regida por el mas anciano: i por la misma razon la colonia o nueua poblacion por lei de parentesco: i esto es lo que Homero dize.

Cada qual a sus hijos i consorte
Rije, i les pone leies conuenientes.

Porque antiguamente biuian esparzidos desta suerte. I tambien por esta misma razon dizen, que los dioses son regidos por Rei: porque los hombres dellos aun oi dia, i dellos antiguamente se regian por Reies. *I assi como* los hombres se atribuien a si la forma i rostro de los dioses, assi tambien las vidas.

Capitulo segundo de la ciudad.

PROPVESTOS los principios de la ciudad, que son el macho, i la hembra, el padre, i los hijos, el señor, i el sierno, viene agora a tratar de la ciudad. I assi sumariamente declara, que cosa es ciudad, i como naturalmente los hombres procuran biuir en semejantes compañias: lo qual se colige del vso de razon i del hablar

» hablar, el qual para el solitario no importaua, sino para el
» que a de biuir en compañia. Demuestra como en orden de fin
» es primero la ciudad que ninguna otra cosa: por que es aque-
» llo, a donde todo se enderaça i encamina. Declara quan gran-
» de bien hizo a los hombres, el que los induxo a biuir debaxo
» de lei i regla comun: i quan terrible animal es el hombre, que
» al freno de razon i lei a perdido el miedo.

PERO la compañia, que de muchos varrios se compone perfetamente, es la ciudad; la qual hablando assi summariamente es para si perfeta i bastante mente sufficiente; i se junto por fin del biuir, i es para el biuir con mejor comodidad. Por esto toda ciudad es compañia natural, pues lo son aquellas, de que ella se cõpone. Porque este es el fin de aquellas: i la misma naturaleza es el fin. Porq̃ se gũ que cada cosa es en su perfeta generatiõ, aquella de zimos q̃ es su naturaleza, como la del hõbre, la del cauallo, la de la casa. Assi mismo aquello, por cuia causa es lo demas, i lo que es el fin, aquello es lo mejor de todo: i assi la bastãte sufficiẽcia es el fin i lo mejor. De aqui se collige claramẽte, que la ciudad es vna de las cosas q̃ cõsisten en natura: i q̃ el hõbre de su naturaleza es animal politico o ciuil: i q̃ el que no por algũ infortunio, si no por su natural cõdicion biue fuera de la ciuil cõpañia, o es mal hombre, o es mas que hombre: como aquel, a quiẽ Homero por estas palabras vitupera, Hõbre sin lei, sin suerte, sin morada. Porque el que tal es, junto con esto de su natural es hõbre amigo de guerra como hõbre, q̃ a ningũ iugo esta subgeto, sino suelto como gauilã. Por esto cõsta ser el hõbre animal politico o

ciuil

ciuil mui mas deueras, que las abejas, ni que ningun otro animal, que va junto en manadas: porque, como ia esta dicho, la naturaleza ninguna cosa haze embalde. I entre todos los animales solo el hombre tiene vso de razon i de lenguage. Porque la boz es indicio de la pena o deleite, que se siente: i assi otros animales tienen vso della: porque la naturaleza dellos hasta esto se estiẽde, que es tener sentimiẽto de lo que da pena o deleite: i dar dello señales los vnos a los otros. Pero el lenguage es para demostrar lo que es prouechoso i lo que es perjudicial: i por la misma razon lo que es justo, o es injusto. Porque esto es propio de los hombres en respecto de los demas animales, que solos ellos tienen noticia i sentimiento de lo que es bueno, i de lo q̃ es malo: de lo que es justo, i de lo que es injusto, i de las demas cosas semejantes: i lo que haze la familia i la ciudad es la confederacion de cosas semejantes. Es pues la ciudad naturalmente primero que la familia, i aun que cada vno de nosotros, Porque el todo de necessidad es primero que la parte. Porque si todo nuestro cuerpo se destruie, ni quedara pie, ni mano, sino solamẽte quãto a la cõmunidad del vocablo: como si al q̃ es hecho de piedra le llama vno pie o mano: porque sera cosa muerta esta tal mano. Porque cada cosa se distingue por su propia obra i facultad: de manera que pues no tienen ia el mismo officio i facultad, no se a de dezir q̃ son las mismas partes, sino en quanto a la ambiguidad del nombre. Consta pues, que la ciudad es cosa, que cõsiste en natura; i que es primero que ninguno de nosotros. Porque si cada vno de nosotros, biuiendo solitario no es para si mismo bastante, sera comparado con la ciu

Digitized by Google

la ciudad de la misma manera, que las otras partes con el todo. Pero aquel, que en ninguna cosa puede hazer compañia, o el que por ser para si mismo sufficiente, no tiene necesidad de cosa alguna, ninguna parte es de la ciudad: demanera que o sera bestia, o sera Dios. Todos los hombres pues tienen natural mente este desseo de biuir en semejante compañia. I el que primero la junto, fue auctor delos maiores i mejores bienes. Porque assi como el hombre puesto en su perfecta naturaleza es el mejor de todos los animales: assi tambié apartado de lei i de justicia es el peor de todos. Porque no ai cosa tan terrible como vn hombre injusto con armas i poder. Pero el hombre puesto en poder i señorio modera se con la prudencia i la virtud: pero puede vsar del tal poder i armas al contrario. Por esto este tal es vn hombre sin Dios, i mui cruel sino esta adornado de virtud: i es el mas perdido de todos en lo que toca a los carnales deleites i al comer. Pero la justicia es vna cosa politica o ciuil: porque no es otra cosa sin o regla i orden dela compañia ciuil: i este juizio es la determinacion de lo que es justo.

CAPI-

CAPITVLO. 3. ENEL qual se haze diuision del gouierno o regimiento dela familia: i se muestra, como naturalmente vnos son gẽte seruil, i otros gente libre.

DECLARADOS los principios i partes dela ciudad, antes de passar a tratar della, propone de tratar del regimiẽto de la casa como cosa, que en respecto de la ciudad tiene manera de principio, i siempre se a de tratar por los principios en qual quier materia que se trate. Diuide la familia en sieruos i libres, padres i hijos, marido i muger: propone de tratar del adquirir hazienda, que es los neruios de la familia. De todo esto trata por su orden disputando, si el ser vno sieruo o ser libre es cosa natural o positiua.

PERO pues esta ia sacado en limpio, de que partes se compone la ciudad, es nos forçado tratar primero de la Economia o regimiento de familia, pues qualquier ciudad esta cõ*puesta de familias*. Las partes de la Economia son aquellas, de que la familia se compone, la qual si perfeta es consta de sieruos i de libres. Pero pues entre las vltimas cosas auemos de inquirir las que son primeras, i las primeras i vltimas partes de la casa son el señor i el sieruo, el marido i la muger, el padre i los hijos, auremos de tratar destas tres cosas, que cosa i que tal a de ser cada vna dellas. Estas son la disciplina señoril, la con-

Digitized by Google

conjugal (porque el ajuntamiento del mācho cō la hembra no tiene propio nombre) i la tercera la paternal: porque tampoco esta tiene en Griego nombre propio. Sean pues estas tres las que auemos dicho. Pero ai otra parte cierta, la qual a vnos les parece ser la misma Economia entera, i a otros la mas principal parte, que ella tiene: digo la que se llama arte de adquirir, de la qual tambien auemos de considerar, que manera tiene. Tratemos pues primeramente del señor i del sieruo, para que entendamos lo que auemos menester para el vso necessario, i si podremos hallar alguna cosa para entender esta materia mas apropiada, que lo que hasta agora auemos dicho. Porque a vnos les parece que la señoril disciplina es sciencia, i que es todo vno la disciplina de regir la casa, i la del regir sieruos: i la de administrar Republica la misma quela de regir vn Reino, como ia lo diximos al principio. Otros ai, que tienen por opinion, que el señorear es cosa fuera de la naturaleza: porque la lei es la que ordena, que este sea sieruo, i el otro sea libre: pero que quanto alo natural no differen en nada: i que por esto no es cosa justa la seruidumbre, pues es cosa forçosa i violēta. Pero pues la possession o alhaja es parte de la familia, i el arte de possēer es parte de la Economia (porque sin las cosas necessarias ni se puede biuir, ni bien biuir) de la misma manera que en las vulgares artes de necessidad a de auer los propios instrumentos, si a de darse ala obra su remate i perficion: desta misma manera tambien es en lo que toca ala Economia. Los instrumētos pues vnos son animados, i otros cosas muertas i sin vida. Como al piloto el timon le es instrumento muerto: pero el

que

Digitized by Google

que rige la proa de la naue, le sirue de instrumento biuo. Porque en las artes el ministro tiene se en cuenta de instrumento: de la misma manera la possessión es el instrumento de la vida: ni es otra cosa possessión que abundancia de instrumẽtos. El sieruo pues es vna alhaja biua, i todo ministro es como instrumento, que precede a todos los otros instrumentos. Porque si cada instrumento pudiera quando lo llamaran, o quando sintiera que conuenia, hazer lo que a el tocaua por si mismo (como dizen que lo hazian los instrementos de Dedalo, o las ollas de tres pies de Vulcano, las quales dize el poeta, que sin llamarlas ninguno salieron de suio a la diuina contienda) assi tambien si los peines por si mismos texiessen, i la pluma por si misma tocasse la cithara, ni los officiales ternian necessidad de ministros, ni los señores de sieruos. Estos instrumentos pues, que dezimos, son instrumentos de hazer: pero la possessió, o alhaja es instrumento de obrar. Porque del peine de texer procede alguna cosa fuera del vso del tal peine: pero del vestido, o de la cama solo el vso se pretende. Demas de esto pues el hazer i el obrar son cosas differẽtes en specie, i lo vno i lo otro tienen necessidad de instrumentos, de necessidad tambien ternã los instrumẽtos la misma differencia. El biuir pues es obrar, pero no hazer: i por esto el sieruo es ministro de las cosas que pertenecen al obrar. La alhaja pues dizese de la misma manera que la parte. Porque la parte no solamente es parte de alguna otra cosa, pero tãbiẽ absolutamẽte i no por solo respecto se dize ser de otra cosa: i de la misma manera la alhaja. Por esto el señor solamente se dize ser señor del sieruo: pero no se dize ser cosa del sieruo: pe-

Digitized by Google

ro el fieruo no ſolamente es fieruo del ſeñor ; pero aun abſolutamente ſe dize ſer coſa del ſeñor. De aqui pues ſe collige claramente, qual es la naturaleza i facultad del fieruo. Porque aquel, que es hombre i naturalmente no es ſuio miſmo ſino de otro, eſte tal es naturalmente fieruo. Ni tampoco ſe ha de contar por hombre el que fuere alhaja, o poſſeſsion de otro ſiendo hombre: i eſta tal alhaja es inſtrumento apto para obrar por ſi a ſolas. Pero ſi ai alguno, que de ſu naturaleza ſea tal, o ſi no lo hai: i ſi a alguno le es mejor i coſa juſta el ſeruir, o ſi no, i ſi toda ſeruidumbre es coſa fuera de naturaleza, tras deſto lo diſputaremos. Aunque no es coſa difficultoſa entendello eſto por razon, i verlo por la eſperiencia de las coſas que ſuceden. Porque el regir i el ſer regidos, no ſolamente es coſa, que la neceſsidad la requiere, pero tambien coſa conueniente: i ia deſde el nacimiento de cada vno ſalen vnos para ſer mandados i otros para mandar: i aun ai muchas differencias entre los que mandan, i tambien entre los que ſon mandados: i ſiempre es mejor el gouierno de los mejores regidos, como mejor es gouernar hombres que gouernar beſtias. Porque aquella es mejor obra la qual es hecha i concluida por los que ſon mejores: i donde vno rige i otro es regido, cada vno tiene ſu proprio officio. Porque en todas aquellas coſas, que ſe cõponen de otras muchas, entre las quales ai alguna communidad, ora ſean coſas continuadas, ora interpoladas, parece que ai coſa que mande i rija, i coſa que ſea regida i gouernada. I eſto hallaſe en todas las coſas animadas de qualquier naturaleza que ſean. Porque en las coſas, que de vida carecen, tambien ai ſu manera de ſe-

Digitized by Google

de señorio como de harmonia. Aunque el tratar desto por ventura es cosa agena desta consideracion. El animal pues quanto a lo primero esta compuesto de anima i de cuerpo: de los quales el anima naturalmente señorea, i el cuerpo es el subgeto: i esto ha se de considerar en los que tienen su naturaleza dispuesta conforme a buen concierto natural, i no en los que la tienen estragada: i por esto lo auemos de considerar en vn hombre, que este assi en lo que toca al cuerpo, como en lo que toca al alma bien dispuesto: en el qual se echa de ver esto claramente. Porque en los peruersos, o peruersamente dispuestos muchas vezes parecera, que el cuerpo rige al alma: por estar mal ordenados i fuera de su natural disposicion. En el animal pues primeramente, como dezimos, se echa de ver el señoril gouierno i el ciuil. Porque el alma sobre el cuerpo tiene mando de señor, i el entendimiento sobre los affectos de gouernador i Rei: en los quales claramente se muestra, ser conforme a naturaleza i ytilidad, que el cuerpo sea regido por el alma, i la parte que es subgeta a los affectos por el entendimiento i por la parte que alcança vso de razon. Pero el querer mandar por igual, o al contrario assi a los vnos como a los otros es perjudicial. Lo mismo tambien se vee en el hombre comparado con los otros animales. Porque los animales mansos naturalmente son mejores que los fieros: i a los vnos i a los otros les es mejor ser regidos por el hombre: porque desta manera se librã de peligros. Assi mismo el macho cõparado cõ la hébra naturalmẽte el es mas principal, i ella inferior: i el es el que rige, i ella la q̃ obedece. Pues de la misma manera se a de hazer de necessidad entre

Digitized by Google

todos los hombres. Aquellos pues que entre si differé tanto quanto el alma del cuerpo, o como el hombre de la bestia, estan dispuestos desta suerte: i todos aquellos cuia propia obra es el vso corporal, i esto es lo q̃ ellos mejor pueden hazer, estos tales son naturalmente sieruos: para los quales les es mejor ser gouernados por semejante señorio: pues lo es tambien en las cosas que estan dichas. Porque aquel que puede ser de otro, es naturalmente sieruo: i por esto se dize ser de otro, el que hasta tanto alcança razon, que pueda percibirla, mas no la tiene en si. Porque los demas animales siruen no percibiendo las cosas por vso de razon, sino por los afectos. Aunque el seruicio de los vnos i de los otros differe poco: pues los vnos i los otros no valen en las cosas para el cuerpo necessarias: digo los sieruos, i los animales domesticos i mansos. I aun la naturaleza parece que quiere hazer los cuerpos de los libres differentes de los de los sieruos: pues haze los cuerpos de los sieruos robustos para el seruicio necessario: i los de los libres derechos i inutiles para obras semejantes, pero vtiles para la vida ciuil i su gouierno: el qual esta en dos tiempos repartido, en tiempo de paz, i en los menesteres i vsos de la guerra. Aunque acontece muchas vezes al reues, que vnos tengan los cuerpos de hombres libres, i otros los animos. Esto pues consta claramente, que si en solo lo que al cuerpo toca vuiesse tanta differencia como ai entre nuestros cuerpos i las imagines de los dioses, todos los demas iuzgarian ser los tales merecedores de que todos les siruiessen. I si esto es verdad en el cuerpo, mui mas iusta cosa es lo sea en el alma, i que aia en esto differen-

Digitized by Google

ferẽcia. Sino que no con tanta facilidad se entiende la hermosura del alma, con quanta la del cuerpo. Consta pues, que naturalmente ai algunos hombres libres, i otros sieruos, a los quales el seruir les conuiene mas, i es justo, que siruan.

LO que aqui Aristoteles dize, de la parte i del todo, del sieruo, i del señor, a se de entender desta manera, que vnas cosas se dizen ser de otras, solo por via de respecto o relacion, como quando dezimos, que Pedro es primo, o que es amigo de Pablo, no entendemos que sea Pedro de Pablo, como es su capa, o su heredad: sino que tiene con el aquel respecto de amistad o parentesco. Otras se dizen ser de alguno, o por via de possession, como la capa, o la heredad dezimos ser de Pablo. Dize pues Aristoteles, que quando dezimos el todo de la parte o el señor deste sieruo, entendemos solo el respecto o relacion, i no en ninguna manera possession: que es lo que el dize ser de vno absolutamente. Pero qnando dezimos la parte del todo, o el sieruo del señor, entendemos lo vno i lo otro, que es respecto i possession o señorio.

Capitulo quarto, en el qual se demuestra, como algunos conforme a lei siruen injustamente: i como no es todo vno la disciplina señoril, i la ciuil: ni los demas señorios, los vnos con los otros.

BIen claramẽte a prouado Aristoteles en el capitulo passado auer seruidumbre natural, i tambien señorio natural: i como los que pueden valer mas con el cuerpo i fuerças, que con la

Digitized by Google

razon i entendimiento, son mejores para seruir que para mandar: i por el contrario los que preualecen en vso de razon i entendimiento, son mas aptos para regir, que para seruir: i que donde desta manera anda gouernada la ciuil compañia, alli libran mejor los vnos i los otros. Pero porque conforme a las leies i derechos de las gentes se an introduzido guerras, en las quales los vencedores son señores de los vencidos, i acontece muchas vezes, que los mejores sean los vencidos, i los peores lleuen la victoria, trata aqui de la seruidumbre legal, i muestra ser injusta, quando no conforma con la natural. I lo mismo dize que se a de entender del lustre i nobleza de linage, que porque se presume, que cada vno engendra su semejante, por esso los hijos de buenos i claros varones son tenidos por buenos: i al contrario los hijos de padres escuros en virtud i nobleza. Pero porque acontece de vn padre bueno salir vn hijo perdido, i al contrario de vn hombre de baxa suerte nacer vn hijo de valor, por esto la nobleza de cada vno deue ser estimada, segun las partes propias, que en el se hallaren de hombre de valor, las quales si ilustres fueren, lo haran ilustre, i si abatidas, abatido. Despues colige de aqui ser diuersas maneras de gouierno las propuestas en el titulo: pues los sieruos i los libres no han de ser de vna misma manera gouernados.

PERO que los que dizen lo contrario, en alguna manera tengan razon, i digan bien, entenderse puede facilmente. Porque el seruir o al sieruo se dize en dos maneras. Porque vno ai, que es sieruo i sirue conforme a lei: porque la lei es vna conformidad o consentimiento, por

por el qual dizen, que los que son por guerra vencidos, vienen a ser de los vencedores. Aunque esta manera de justo muchos de los que tratan de leies, la reprehenden, como quien reprehende a vn rhetorico que exorta, a que se haga halgo contra las leies: pareciendoles cosa fuerte, que del que es mas poderoso en fuerças i por ellas puede forçar, aia de ser esclauo i sugeto, el que la tal fuerça padece: i a vnos les parece desta manera, i a otros de la otra, aun entre los mismos sabios. Pero la causa desta question, i lo que haze titubear a las razones es, que en alguna manera la virtud, quando viene a tener el señorio, puede mui deueras forçar: i qualquiera que vence a otro, siempre es por hazerle ventaja en alguna manera de bien: de manera que parece, que la fuerça no se haze sin alguna manera de virtud; i que la question nunca es sino acerca dela justicia: i por esto a vnos les parece, que lo justo consiste en vna buena voluntad, i a otros que aquello es lo justo, que sea señor, el que mas puede. I pues estas razones son tan differentes las vnas delas otras, las otras razones que dizen, que lo que es mas excelente en virtud no es bien que mande i que gouierne, ninguna fuerça ternan ni persuasion ninguna. Pero algunos abraçando fuertemente cierta manera de justicia al parecer dellos (porque la lei cierta manera de justicia es) dizen, que la seruidumbre por orden de guerra es cosa justa; i juntamente dizen, que no lo es: porque puede ser, que el principio de las guerras sea injusto. Pero en fin ninguno dira, q̃ el q̃ es indigno de estar en seruidũbre, en alguna manera sea sieruo; Porq̃ si assi no fuesse, aconteceria q̃ los q̃ más generosos pare

Digitized by Google

ce ser, fuesse sieruos, i aun hijos de sieruos, si acõteciesse despues de captiuos vẽderlos. Por esto a los tales no pretẽde llamarlos sieruos, si no alos barbaros: i quãdo esto dixeren, no inquieren otro, si no lo que de su naturaleza es sieruo, como diximos al principio. Porque de necessidad auemos de confessar, que ai algunos, que doquiera que vaian, son gente seruil: i otros que en ninguna parte. De la misma manera auemos de juzgar de la nobleza del linage. Porque a estos no solamente en su propia tierra, pero aun donde quiera los tiene por gente bien nacida. pero a los barbaros en su tierra sola mente: casi dando a entender, que ai algunos absolutamente i de suio nobles en linage i hidalgos: i otros no absolutamente: como dize aquella Helena de Theodectes.

Ninguno pienso aura tan mal mirado,
Que sierua llame, a la que sus aguelos
Del vno i otro sexo vuo alcançado
De raiz descendientes de los Cielos.

Quande se dizen pues cosas semejantes, con sola la virtud i el vicio distinguen el sieruo i el hidalgo, i rãbien los claros i los escuros en linage. Porque se preten de, que assi como de los hombres se produze hombre, i de las fieras fiera, assi rambien de los buenos an de proceder tambien los hijos buenos. I la naturaleza cierto assi prerende hazerlo: pero muchas vezes no puede salir con su proposito. Consta pues, que esta question tiene alguna razon para dudarse, i que ai algunos, que de suio son gente seruil, i otros que hidalgos: i que en algunos

algunos esta esto de tal manera repartido, que al vno le cumple el seruir, i al otro el mandar: i el hazerle de esta manera es cosa justa: i conuiene assi, que el vno obedezca, i el otro mande i gouierne en aquel genero de gouierno, para el qual el vno i el otro fueren aptos: i assi por la misma razon en el gouierno señoril: i que lo *que* mal se haze, assi al vno como al otro les es perjudicial. Porque lo mismo, que conuiene al todo, cõuiene tambien ala parte: i lo mismo al cuerpo que al alma: i el seruo es vna parte del señor. como vna cosa animada de su cuerpo, pero apartada del. Por esto ai entre el seruo i el señor, quando son tales por naturaleza, cierta comunicacion de prouecho, i tambien cierta amistad. Pero *quando* por naturaleza no son tales, sino por *lei i forçados* por violencia, es al reues. De aqui tãbien se colige, que no es toda vna la disciplina de ser señor i de gouernar Republica: ni ningũ otro genero de señorio es lo mismo el vno q̃ el otro, como algunos dizen. Porq̃ la disciplica de Republica es arte de gouernar *gente naturalmente libre*: pero la del señor es arte de *regir* gẽte *seruil*: *i* la disciplina de la Economia es monarchia: porq̃ toda familia es regida por vn señor: pero la disciplina de Republica es gouierno de gente libre i de *iguales*. *Ser pues* vno señor no se dize cõforme a sciencia: *sino* por tener tal dominio i señorio: i de la misma manera se entiẽde el ser seruo i el ser libre. Pero bie̅ ai disciplina señoril, i tãbie̅ seruil. La disciplina seruil es como aquella, q̃ enseñaua vno en Çaragoça de Sicilia. Porq̃ alli auia vno, q̃ si selo pagauan, enseñaua alos criados estas cõmunes maneras de seruicios, i aun otras muchas cosas como esta se pueden enseñar: como

Digitized by Google

mo el arte de cozina, i otras maneras de seruicios. Por q̃ entre estas obras vnas ai mas hõrosas q̃ otras, i otras tãbié mas necessarias: i como dize el vulgar dicho, algo va de sieruoa sieruo, i algo de señor a señor. Las artes pues q̃ sõ deste jaez, todas son artes seruiles. Pero la sciẽcia señoril es la q̃ cõsiste en saberse bié seruir de los criados. Por q̃ el ser vno señor no consiste en el poseer los sieruos, sino en saberse seruir dellos. Esta sciẽcia pues no contiene en si ninguna cosa ilustre, ni de fama. Porque lo mismo que el sieruo a de saber hazer, esso mismo el señor á de saber mandarle, que lo haga. Por esto los q̃ estan tan sobrados, q̃ no les es forçado administrar sus cosas por si mismos, tienen ia su maiordomo, que tenga cargo de aquello: i ellos emplean se o en las cosas de la Republica, o en los graues estudios de la filosofia. Pero la sciencia de adquirir es differente de la vna i de la otra destas, a manera de vna arte justa de hazer guerra o de caçar. Del sieruo pues i del señor desta manera quede a vna parte la disputa.

Capitulo 5. En el qual se prueua, como assi los que gouiernan familia, como los que rigen Republica, tienen naturalmente algun derecho de possession, i por que causa.

HA que a demostrado, qual es vtil seruidumbre i qual inutil, i como la natural es vtil, i la legal inutil i injusta, sino conforma con la natural, por quanto el sier-

uo

uo es vna de las posseſsiones del señor, trata de la facultad de „
poſſeer i de adquirir: i primeramente diſputa, q̃ reſpecto tiene „
eſta con la Economia, ſi es parte della: o ſi es inferior como el „
curtidor del çapatero. De aqui toma occaſion de tratar de la „
differencia de modos de adquirir i de biuir, que ai entre las gẽ „
tes ſegun el meneſter de las coſas para la vida neceſſarias. „

PERO conſideremos i tratemos aſsi generalmente de la poſſeſsion, i del artę de adquirir i eſto por la orden, que tenemos ia propueſta: pues el ſieruo deziamos que es vna parte de la haziẽda. Primeramente pues podria dudar alguno, ſi el arte de adquirir es vna miſma coſa con la Economia, o ſi es parte della, o tambien ſi es arte ſugeta a ella: i ſi es ſugeta a ella, ſi es de la miſma manera que el *artę hazer* peines ala del texedor, o como el arte de forjar metal ala del entallador, o del q̃ haze las imagines? Porq̃ no ſirue la vna i la otra de vna miſma manera: ſi no q̃ el arte de hazer peines da los inſtrumẽtos, i eſtotra la materia (llamo materia aquel ſugeto, de q̃ ſe haze alguna *obra, como la materia* del texedor es la hila *za, i la del entallador el metal*) Manifieſta coſa pues es q̃ el arte de adquirir no es lo miſmo que la Economia: porq̃ el officio de la vna es proueer, i el de la otra ſeruir ſe de la *prouiſion*. Porq̃ qual arte ſera la q̃ ſe ſirue de *las coſas de la* caſa, ſi no es la Economia? Pero en lo que mayor duda i difficultad ai, es ver, ſi es alguna parte de la Economia el arte de adquirir, o ſi es otra manera de arte differẽte. Porq̃ ſi el officio dl q̃ adquiere, es ver d̃ dõde ſe podra ſacar dinero, i adquirir poſſeſsiõ de coſas, i la poſſeſsiõ tiene varias partes, i d̃ la miſma manera las riq̃ſas i haziẽda, pued̃ ſe dudar primeramẽte ſi la agri-

Digitized by Google

agricultura es parte del arte de adquirir, o diuerſa eſpecie de arte: i generalmente hablãdo ſe puede dudar lo miſmo de todo lo que toca al mantenimiento, i a la poſſeſsion, i cuidado del, Pero ai gran diuerſidad de mantenimientos: i por eſſo tambien ai grã diuerſidad de maneras de biuir aſsi entre los hombres como tambien entre los otros animales, Porque no puedẽ biuir ſin mantenimiento: de manera que la diuerſidad de los mantenimientos a hecho las vidas de los animales differentes. Porque entre las beſtias vnas ai, que biuen en manadas, i otras que ſolitarias i apartadas vnas de otras, ſegun les conuiene para ſu mãtenimiẽto: por quãto vnos ſe mantienen de carne, i otros de fruta, i otros comen toda coſa. De manera que ia la naturaleza les repartio las maneras de biuir cõformes a la facultad i eleccion del mantenimiento, q̃ a cada vno conuenia. Pues como no aplaze a todos naturalmẽte vna miſma coſa, ſino q̃ vnas agradã a vnos, i otras a otros, por eſto las vidas de los vnos i las de los otros aſsi de los q̃ ſe mantienen de carne como de los q̃ de frutas, eſtã las vnas de las otras apartadas. I lo miſmo es en las vidas de los hombres: porque tambien las vidas deſtos ſon entre ſi mui differentes. Porque los que ſon mui floxos i perezoſos, hazenſe paſtores. Porque el mantenimiento que de los animales manſos i domeſticos procede, gozaſe deſcanſadamente i ſin trabajo: i como de neceſsidad por amor de los paſtos ſe an de mudar tambien los animales, es les tambien a ellos forçado ſeguirlos, exercitandoſe en aquello, como en vna biua agricultura. Otros biuen de caças, i entre eſtos vnos differentemente de otros: como agora que vnos biuen ſalteando caminos,

Digitized by Google

caminos, otros pescando, como son los que biuen junto de lagunas, o de estanques, o de rios, o de mar: otros biuen de caçar aues, o fieras. Pero la maior parte de los hombres biue de la tierra i de los benignos frutos della. Tantas differencias pues ai de vidas, quantas differencias de naturales inclinaciones ai para el obrar. I los que no ganan la vida contratando, ni reuendiendo son el pastor, el labrador, el salteador, el pescador, el caçador. Otros ai que mezclandovnas maneras de vida con otras biuen a plazer, suppliendo de aquella manera lo q̃ les falta para los menesteres de la vida, si a caso algo les falta para tener lo que han menester sufficientemẽte. Como los que siguen la vida pastoril, suelen se dar tambien a saltear: i los labradores a caçar: i de la misma manera los demas biuen segun les fuerça su necessidad. Esta tal manera de adquirir pues parece que ia naturaleza la dio a todos assi como luego al principio del nacimiento, assi tambien despues de ser crecidos. Porque dende el principio de su generacion vnos animales ai que sacan consigo tanto mantenimiento, quanto les baste para biuir hasta que ia lo mismo que nace pueda tomarlo para si, como son los que engendran gusanos, o ponen hueuos. Pero los q̃ paren animal biuo; en si mismos tienen mantenimiento hasta cierto tiempo: que es la naturaleza de aquello que llamamos leche: consta pues que de la misma manera lo auemos de juzgar que se haze en los adultos, q̃ las plantas siruen para los animales; i los demas animales para los menesteres i vsos de los hombres: los mansos i domesticos para el seruicio i mantenimiento: i los fieros sino todos alomenos los mas para el mantenimiento i para otros menesteres

para

Digitized by Google

para q̃ se hagan dellos vestidos o algunos otros instrumentos. Pues si la naturaleza ninguna cosa haze ni imperfecta ni sin para que, de necesidad auemos de cõfessar, que todo esto a hecho la naturaleza para seruicio del hombre. Por esto el arte militar en alguna manera naturalmente es arte de posseer, pues lo es el arte de caçar que es parte della. De la qual conuiene vsar contra las fieras, i contra aquellos hombres, que siendo ia nacidos de suio para ser subgetos, no lo quieren ser; como guerra que sera naturalmente justa. La vna especie pues del arte de posseer naturalmente es parte de la Economia: la qual o la a de tener en si, o prouçerla de manera que aia abundancia de las cosas, de las quales se puedan sacar dineros, los quales son para el passar la vida necessarios: i vtiles para la conseruacion de la compañia assi ciuil como familiar. I aun parece que lo que verdaderamente se a de llamar hazienda, son los dineros. Porque el tener sufficientemente abundãcia dellos para el passar bien la vida tiene su termino: i no es como dize Solon en su poesia.

Ningũ limite ai puesto á los mortales
En la codicia i copia del dinero.

Porque realmente lo ai assi como en las demas artes. Porque en ningun arte ai instrumento infinito ni en numero ni en la grandeza: i el dinero es copia abundante de instrumentos assi para el regir la familia como tambien para el gouierno de la Republica. Queda pues prouado como assi en los que gouiernan familia como en los que administran Repu

blica

Digitized by Google

blica naturalmente ai alguna facultad de posseer, i porque causa.

ARist.en este capitulo no juzga si todas estas maneras de adquirir son buenas o malas,justas o injustas:porque claro esta que el robar i saltear caminos es contra la conseruacion de la humana compañia i su justicia,i por la misma razon es malo,i justamente por las leies i por los gouernadores de la tierra castigado.Sino que haze vna manera de aranzel de las differentes maneras que los hombres buscan para proueerse de las cosas necessarias:de las quales vnas son buenas i justas, i otras malas i contra justicia. Tambien se a de reglar con la regla euangelica,lo que dize que es justo mouer guerra a los que naturalmente son gente seruil i no quieren obedecer. Porque toda guerra es illicita conforme a nuestra religion,sino la que es en defender su proprio estado. I assi ninguno puede hazer guerra a otro debaxo deste color que aqui dize Arist.ni es rebelde a otro el que no le obedece en lo que no deue.De mas desto que si el animo es algo ambicioso todos los demas le pareceran gente seruil:i querra ser señor de todos: i assi su juizio en quanto a esto sera vicioso i deprauado.

CAPITVLO VI. EN EL QVAL SE trata que arte es la de adquirir,i para que sirue.

DEclaradas las maneras de como los hombres posseen las cosas trata del adquirir,que son los neruios de la familia:i largamente de la mercaduria,del dinero,de la desordenada codicia,i que no tiene cierto fin adonde pare.

AI OTRA manera de possession, la qual sobre todo llaman arte de adquirir dineros, i es justo que se llame deste nombre,por la qual ningun termino parece que ai en las riquezas i possessiones: la qual muchos la juzgan ser

Digitized by Google

ſér lo mismo que la que auemos dicho, por la vezindad que con ella tiene. Pero ni es la misma, que la que auemos dicho, ni diffiere mucho della. Porque la vna dellas es natural, i la otra no consiste en naturaleza, sino mas en cierta arte i esperiencia: para la qual tratar tomemos el principio desta manera. De cada cosa posseida de dos maneras nos seruimos: i ambas a dos maneras quadran a la cosa por si misma, pero por manera differente: porque la vna manera de vso es propia de la tal cosa, i la otra no le es propia: como digamos agora del çapato nos seruimos para calçarlo, i tambien para venderlo: i el vn vso i el otro quadra bien al çapato. Porque el que vende el çapato al que tiene del necesidad sirueſe del çapato en lugar de dinero, o de mantenimiento: i esto en quãto es çapato: pero no en su proprio vso. porque el çapato no se hizo para contratar. I lo mismo es en todas las otras possessiones. Porque la permutacion de las cosas començo primeramente por naturaleza, por razon que de las cosas necessarias para el biuir vnos hombres estauan mas que otros prouecidos. De aqui se collige, que el arte de reuender las cosas naturalmente no se comprehende debaxo del arte de adquirir dineros. Porque de necesidad auian de hazer el contrato, o permuta entre si, segun i quanto era lo que a ellos les bastasse. En la primera compañia pues, quiero dezir en la familia, claramente consta, que no tiene que ver el arte del reuender: sino quando ia la compañia viene a multiplicarse i hazerse maior. Porque de aquellos los primeros lo tenian todo commun, i los otros que ia se apartauan, con todo esso communicauan entre si muchas i diuersas cosas, en las quales de necesidad

auian

auian de hazer las permutas conforme a las necesidades: segun se vsa aun oi dia en muchas tierras de barbaras naciones en sus maneras de cõtratos. Porq̃ permutã vnas cosas vtiles cõ otras, i mas adelãte no procedẽ: dãdo i recibiendo hagamos cuenta vino por trigo: i cosas otras como estas. Esta manera pues de contratar, ni es fuera del vso natural, ni tampoco es especie alguna del arte de adquirir dinero: porq̃ solamẽte sirue para suplir lo q̃ falta a la sufficiẽcia natural. Pero desta procedio la otra cõforme a vso de razon. Porq̃ como auia de venir de lexos el socorro, traiẽdo lo q̃ les era menester, i lleuando lo q̃ les sobraua, de necesidad se vuo de introduzir el vso del dinero. Porq̃ no todas las cosas que para passar la vida son menester, era assi facil el lleuar. Por esto acordaron entre si de dar i recebir los vnos a los otros en sus contrataciones alguna cosa tal, que siendo vtil tuuiesse el vso facil de permutar en las cosas tocantes a la vida: como es el hierro, la plata, i si otras cosas ai como estas. *Al principio* pues solamente lo tassauan en *cierta cantidad i peso*: pero despues por quitarse de fatiga del pesar, pusieronle cuño, o sello. Porque el sello esta puesto como por señal de la cantidad. Inuentado pues el vso de l dinero, por la necesidad de las contrataciones, *luego* se descubrio el otro genero de adquirir, que es el arte de comprar i vender: la qual al principio por ventura se trataua assi llana i rudamente: pero despues por la esperiẽcia se vino a hazer mas artificiosa, considerando los hombres, de donde i como sacariã maior ganancia. Por esto parece que el arte de adquirir mas particularmente cõsiste en el dinero: i q̃ su proprio officio es poder entender de dõde se podran sacar i ganar

Digitized by Google

nar muchos dineros. Porq̃ esta arte es la q̃ da las riquezas i el *dinero*: pues muchas vezes tratãdo de riquezas las tassã los hõbres cõforme a la muchedũbre de dineros; porq̃ el arte de adquirir, i de tratar mercadurias cõ siste en el dinero. Otras vezes cõsiderãdo biẽ el dinero parece cosa de vanidad, i niñeria: i q̃ solamẽte es vna lei pero naturalmente no es nada: porq̃ si los q̃ del se sirue, se mudã, de ningũ valor es, ni sirue para cosa alguna de las q̃ son para la vida necessarias. I acõtece, q̃ el q̃ esta mui rico de dineros cõ todo esso este falto de mãtenimiento. I parece cosa agena de razõ, q̃ las riquezas seã cosas de tal manera, q̃ el q̃ este mui abundante dellas cõ todo esso pueda perecer de hãbre: como cuentan las fabulas de Midas, del qual por la insaciable codicia de dinero q̃ tenia, dezian q̃ todo lo q̃ tocaua se le cõuertia en oro. Por esto los hõbres buscã otra manera de riquezas, i otra manera de adquirir, i con razon por cierto la buscan. Porq̃ ai otra manera de adquirir, i otro genero de riquezas cõformes a la naturaleza: i esta arte de adquirir riquezas semejãtes es la Economia. Porq̃ el arte de los mercaderes es arte de sacar dineros no de qualquier manera, sino cõtratando con el dinero: i parece q̃ esta arte cõsiste en el dinero: porq̃ el dinero es el principio i el fin de los cõtratos: i las riquezas q̃ desta manera de adquirir procedẽ, no parece q̃ tienen cierto termino. Porq̃ assi como la medicina es arte de alcãçar salud: i en esto no se pone tassa: i cada vna de las demas artes no pone termino en su fin: porq̃ aquellos es lo que mas ellas hazer i exercitar desean: pero a los medios q̃ van encaminados al fin termino les ponen: porque el fin q̃ pretenden es el termino de cada vna, de la misma manera en el fin desta manera de adquirir no ai termino: i el findella es el dinero i las riquezas. Pero la disciplina de

Digitized by Google

regir casa q̃ no es arte de ganar dineros, tiene su termino i su fin. Porq̃ el officio propio de la Economia no es ganar dineros. Por esto parece q̃ en la Economia todas las riquezas de necessidad an de tener su termino i su limite. Aunq̃ por las cosas q̃ se hazé veo se haze al cõtrario: porq̃ todos los q̃ adquierẽ haziẽda, pretendẽ accretar su dinero sin termino ningũo: de lo qual es la causa la afinidad q̃ ai entre ambas a dos artes. Porq̃ se varia el vso de vna misma cosa siẽdo differẽte del de el arte d̃ adquirir. Porq̃ de vn mismo vso es el posseer, aunq̃ no por vna misma razõ. Sino q̃ la Economia tiene otro fin diuerso, i el arte de adquirir tiene por fin el accrecẽtar el dinero. Demanera q̃ a algunos les parece, q̃ acrecẽtar la haziẽda es el propio officio de la Economia: i estan firmes en esta opiniõ, q̃ la possessiõ del dinero, o se a de cõseruar, o acrecẽtar sin termino ni limite ninguno. La causa de semejãte opiniõ es, q̃ estos tales preciã mas el biuir, q̃ el biẽ biuir: i como la codicia d̃llos no tiene termino, desseã tãbien sin termino las cosas tocãtes a la cõseruaciõ de la vida. Pero los q̃ biẽ biuir procurã, cõtentanse cõ tener aquello, q̃ para las necessidades i menesteres del cuerpo se requiere: i como esto tãbiẽ parece, que cõsiste en la possessiõ i acquisiciõ, toda su cõuersacion i trato es de como se adquiriria el dinero: i desta manera de adquirir procedio la otra. Porq̃ como el gozar es excessiuo, procurã aquello, que les conserue en el exceso del gozar: i si para esto no les basta el arte de adquirir dineros, para tener abũdãcia dellos, procurã buscar otros medios, aprouechãdose pa esto d̃ todo genero de fuerças aunq̃ no cõforme a la naturaleza dellas. Porq̃ el officio de la fortaleza no es hazer dineros, sino hazer los animos valiẽtes: ni tãpoco es officio d̃l arte d̃ Capitã, ni d̃ la medicina hazer dineros, sino d̃ la vna ganar la victo-

Digitized by Google

ria,i de la otra reparar la ſalud. Pero los hombres todas las artes las hazen artes de ganancia: como ſi eſte fueſſe el vltimo fin. Porque todas las coſas cõuiene ſer encaminadas a ſu fin. Ia pues auemos dicho del arte de adquirir no neceſſaria,que arte es,i porque cauſa tenemos neceſsidad della. Tambien auemos tratado del arte neceſſaria de adquirir,como es differente de la otra: i que la natural Economia es la que conſidera,lo que toca al mantenimiento no con infinita codicia como aquella otra,ſino con codicia limitada.

" DEſte capitulo de Ariſt. ſe collige claramente, que ninguna mercaduria es vtil para la vida i biẽ cõmun de los hõbres ſino aquella que por no produzirſe en todas las tierras abundantemẽte las coſas neceſſarias para el biuir,ſino q̃ en vnas ai demaſia de vno i falta de otro, lleua de la Republica lo q̃ ai demaſiado,i trae lo q̃ ai falto. Porque de aqui redunda a todos prouecho:que los hombres ſe aprouechan de lo que les ſobra, i con poco gaſto tienen lo que an meneſter. Pero aquellos que compran los frutos de la miſma tierra para alçarlos i vẽderlos deſpues por maior precio,ſon publicos enemigos de la cõmunidad humana. Porq̃ de no neceſsidad hazen neceſsidad: pues por grãde abundãcia q̃ aia de mantenimiẽtos, ſi eſtan alçados i reſeruados,verna a auer neceſsidad,i por la miſma razõ a ſubirſe las coſas de precio i de valor. De manera q̃ tal manera de trato como perjudicial al mundo deue ſer de los pueblos i tierras deſterrado. Para lo qual ai eſta difficultad,q̃ los q̃ lo an de remediar,q̃ ſon los hõbres poderoſos de la tierra,eſſos porq̃ los arrẽdadores les ſubã en maior precio ſus rẽtas no ſolo lo permiten pero procurã ſe cõſerue. De manera q̃ ai neceſsidad q̃ la ſuprema poteſtad põga mano en ello. Deſte miſmo capitulo ſe collige q̃ los arrẽdadores de los frutos de la tierra ſon perjudiciales perſonas para la natural acquiſicio: i por la miſma razõ al bien commun de nueſtra vida. Pero eſto aun mejor ſe entendera por el capitulo ſiguiente.

Cap.

Digitized by Google

CAPITVLO VII. EN EL QVAL SE haze diuision del arte de adquirir: i se declara, quales son sus partes.

EN este capitulo colige primeramente Aristoteles, como el arte de adquirir ni es parte de la Economia o disciplina familiar, ni tampoco de la del gouierno publico: sino instrumento de ambas. Despues trata de la natural acquisicion, i declara de que cosas se deue acquirir sin perjuizio de nadie. Repreh ende la vsura como total perdicio de las Republicas. Cō lo qual quadra aquello, que muchos años despues escriuē auer dicho Marco Caton el maior: que preguntado por vno, como se podian ganar las haziendas dizen, que respondio, que arando bien: replicandole el otro que como mas, dixo que apacentando bien: instando aun mas el otro que de que otra manera, dixo que apacentando mui bien: i como a esto le respondiesse el otro, i dando a logro? dizen que por el mismo modo le replico Caton, i matando hombres? dando a entender mui sabiamente que pues es todo vno matar, i quitar la vida, i la hazienda es la que conserua la vida, el que con vsuras chupa a otro la hazienda realmente es homicida. En lo qual por nuestra desuentura anda ia tanta desuerguença, que si en ello quien tiene el poder no pone remedio, ya todo a perderse.

MAnifiestamente pues se vee ia, lo que al principio se dudaua, si el arte de adquirir dineros era parte de lo que toca a la Economia, i al gouierno de la Republica, o sino lo era; pero conuenia que precediesse. Porque assi como la disciplina del gouierno publico ha haze a los hombres, sino q̄ tomādolos de la naturaleza se sirue i aprouecha dellos: de la misma manera el mantenimiēto a lo de produzir i dar la tierra, o la mar, o alguna otra cosa: i de alli cōuiene que el gouernador de la familia disponga i ordene

Digitized by Google

estas cosas como cumpla. Porque no toca al arte del texer el hazer las hilazas sino seruirse dellas, i entender qual es buena hilaza, i conueniente para el texer, i qual mala i sin prouecho. Porq̃ de la misma manera podria dudar alguno que porque el arte de adquirir ha de ser parte de la Economia, i no lo ha de ser tambien la medicina? Porque tambien conuiene que los que biuen en la casa tengan salud, como q̃ biuan, o como qualquier otra cosa de las necessarias. Porque conuiene al Gouernador de la Republica assi como al de la familia en cierta manera tener cuenta con lo de la salud i en cierta manera no pertenece a el, sino al medico; de la misma suerte en lo que toca al arte de adquirir toca el saberlo en cierta manera al Gouernador de familia, i en cierta manera no sino al arte que se emplea en las ganancias. Pero esto, como poco ha deziamos, conuiene que ia proceda de la misma naturaleza mui cumplidamente. Porque proprio officio de la naturaleza es dar mantenimiento a lo engendrado. Porque a qualquier cosa lo que le resta de la materia, de que se engendra, esso le sirue de mantenimiento. Por esto es natural a todos el arte de adquirir de los frutos, i de los animales. Pero como esta es en dos maneras, como hauemos dicho, i vna dellas es el arte de vender i comprar, i otra el arte de regir familia, i esta postrera es la necessaria i la que es digna de alabãça: i aquella primera incõstante i con mucha razõ vituperada (porque no adquiere cõforme a la naturaleza, sino tomãdo de vnos ide otros) cõ mui grãde razõ es reprehẽdida la manera de adquirir cõ logro i cõ vsura: porq̃ del mismo dinero pretẽde sacar ganãcia, i no de aquello, para q̃ fue inuẽtado el vso del dinero:

Digitized by Google

ñero: porq̃ el dinero por el vso de los cõtratos se inuẽto. Pero la vsura ella a si misma se acreciẽta; por lo qual se llamo en Griego tocos, q̃ quiere dezir parto. Porq̃ el parto es semejãte a quiẽ lo pare: i el logro es dinero parido de otro dinero. De manera q̃ entre todas las maneras de adquirir esta es la mas contra natura. Pero pues lo q̃ toca al conocimiẽto auemos bastãtemente declarado, conuiene q̃ declaremos lo q̃ a la platica dello i vso pertenece. La cõsideraciõ pues de todas estas cosas estales mui bien a todos los hombres libres i hidalgos: pero a tratallo por platica i esperiencia obligamos la necessidad. Estas pues son las partes vtiles del arte de adquirir: el tener esperiencia en las cosas de las possessiones, quales son las mas prouechosas, en donde i como lo sõ como si dixessemos, q̃ tal ha de ser la possessiõ de ieguas i cauallos, la de los bueies, la de las ouejas: i de la misma manera la de los otros animales. Porq̃ es menester que tenga esperiencia entre todos estos generos de animales quales son los demas prouecho: i en quáles tierras prueuan mejor i dan mas fruto vnos que otros: porque vnos prueuan mejor en vnas tierras, i otros en otras. A de tener tambien esperiencia en lo que toca al agricultura, i a las varias especies della como son el culturar la tierra blanca, i tambien la plantada, la administracion de las colmenas, i de los demas animales assi pescados como aues, de los quales se puede sacar algun prouecho. Estas pues son las partes de la verdadera arte de adquirir, i las principales. Pero del arte mercantiuol la mas principal parte es el trato de lleuar i traer mercaduriass la qual tiene otras tres partes, la nauegacion,

Digitized by Google

el acarreto, la negociacion: i differen estas las vnas de las otras, en que las vnas son mas seguras que las otras, i las otras traen consigo mas ganancia. La segunda parte desta es la vsura: i la tercera la ganancia personal; i esta vna es de artes mecanicas, iotra de los hombres que no tienen arte sino que se alquilan a trabajar por su jornal. Otra tercera manera ai de acquisicion que es media entre esta i la primera, porque en parte es natural i en parte mercantiuol: esta es la que trata en las cosas que la tierra produze no frutiferas, pero prouechosas como el cortar madera, i el tratar en todo genero de metales: el qual trato tiene varias especies, pues ai muchas maneras de cosas que se sacan de las entrañas de la tierra. De todas estas cosas pues auemos hablado hasta agora en general. Pero tratar de cada vna dellas por menudo i en particular seria cierto cosa vtil para los negocios; pero seria negocio mui pesado el poner se vno a escriuir de cada cosa destas por arte i por doctrina. Pero aquellas cosas son mas artificiosas, sobre las quales menor señorio i mando tiene la fortuna: i las mas viles de todas son aquellas donde los cuerpos mas se ensuzian: i las mas seruiles, aquellas en las quales se requiere mas fuerça de cuerpo que destreza de ingenio: i las mas affrentosas aquellas, para las quales tratar es menester maior virtud. Pero destas cosas ia algunos an escrito como es Cares Pario, i Apollodoro Lemnio de la agricultura, assi de la tierra desnuda como de la plantada i de la misma manera otros de otros generos de cosas. Las quales el que las aura menester, de alli podra tomarlas i entenderlas. Sera tambien vtil entender i recopilar las cosas que en diuersas partes estan escri-

tas

Digitized by Google

tas, por medio de las quales algunos se hizieron ricos. Porque todas estas cosas son prouechosas para aquellos que tienen en mucha estima el adquirir de las riquezas. Como lo que se escriue de Thaletes Milesio: porque esta fue vna consideracion apta para ganar dineros: pero a el atribuiensela por su sabiduria: mas puede suceder a quien quiera cosa como aquella. Porque yiuperandolo vna vez ciertas gentes por su pobreza i reprehendiendo la philosophia como cosa sin prouecho, dizen que el por la Astrologia entendio, que aquel año auia de auer grande abundancia de azeite siendo aun inuierno: i que como tenia poco dinero arrendo sobre prendas todos los molinos de azeite que auia en Mileto i en Chio por poco precio, como no auia quien diesse mas por ellos. Pero quando vino el tiempo del azeite, como todos procurauan hazer de presto sus olivas, los alquilaua al precio que el queria: i sacando desta manera muchos dineros mostro como al Philosopho le es facil el enriquecer, si quiere: sino que no es aquello lo que el Philosopho procura. Thalete pues desta manera dizen que hizo demostracion de su saber. Pero como auemos dicho, es general esta manera de adquirir: si vno puede por si a solas hazer compra de las cosas para si. Por esto algunos pueblos vsan desta manera de arbitrio, quando tienen necesidad de dinero. Porque toman a su mano todo aquello que esta para vender. En Sicilia tambien vno teniendo dinero para ello en su poder compro todo quanto hierro auia en las herrerias. Despues como los mercaderes venian a comprarlo, vendialo el solo no haziendoles gran excesso en el precio: i con todo esso con cincuenta talentos gano otros cin-

Digitized by Google

cuentā i los hizo ciento. Lo qual quando Dionysio lo entendio, mādole que se lleuase cōsigo su dinero: pero no le dexo estar mas en Çaragoça: como a persona que auia hallado vna manera de rēta para las cosas de Dionysio no nada prouechosa. La consideracion pues de Thalete i la deste toda fue vna: porque el vno i el otro procuraron con mañas tomar a su mano toda la compra. Tābiē importa mucho saber esto a los q̄ son gouernadores de Republica. Porque muchas ciudades tienē necesidad de dineros, i de semejantes reditos de la misma manera que la casa, i aun mucho mas de veras. I por esto muchos de los que administran la Republica, con solo esto tienen cuenta.

» BIen claramēte demuestra en este capitulo Arist. quā perjudiciales son a la Republica los que hazē estos monipolios, o como vulgarmente dizē, monipodios: i vsurpan las cosas para la vida necessarias, para vēderlas despues como ellos quierē a los que las vuieren menester. I por esto como personas publicamēte perjudiciales deuen ser desterradas de la humana compañia. Pero porque muchos tienen necesidad de vender parte de los frutos que cogen para socorrerse de otras cosas necessarias, seria bien que en los pueblos publicamente vuiesse desto trato i grangeria: i que los pueblos tuuiessen dineros aunque tomados a censo para comprar los frutos de la tierra al que se los vende por su necesidad i se los pagassen lo que valen diputando para ello personas de buen animo, i que no fuessen necesitadas, las quales no entendiessen en otro sino en recebir i dar los frutos al que los quisiesse vender o al que comprar tomando primero certificacion de los que los compran si los cōpran para el mantenimiento de su casa: i en cierto dia delāte del cōcejo diessen cuenta por sus partidas de lo que se vēdio i a quié i en q̄ precio, i de lo q̄ se cōpro i de quié i a q̄ precio: aduertiendo q̄ no se deue cōprar quando ai carestia, porq̄ entonces bien se ha-

Digitized by Google

se hallã cõpradores,ni vender quando ai abundancia, porque entonces donde quiera se halla por el dinero. Desta manera ni los pueblos se verian en necesidad,ni los labradores trabajarian para los vsureros. Lo que io por esperiencia en muchos pueblos e visto es,que como lo que los labradores cogẽ lo an menester para cũplir cõ sus deudas de las vsuras ia de antes recagadas,luego en las heras quedan sin cogida: i de necesidad an de boluer a los mismos q̃ les lleuarõ la cogida,los quales liberalissimamente no les venden el trigo porq̃ vale barato,sino se lo prestan,i pidenselo quãdo vale mui caro:de manera q̃ son caussa q̃ de la casa del triste labrador nunca salga el mal año,si no que siempre se coma al maior precio. I de aqui procede que va coxa la agricultura,i viene a auer falta por ello de mantenimientos:de lo qual son caussa estos zanganos, que no situen de otro sino de comerse la miel que trabajan i hazen las abejas:i assi se auria de tratar con ellos como las abejas se tratã cõ los zãganos,no matãdolos como ellas los matã,sino prohibiendo tal manera de trato a qualquier particular como hizo Dionysio,i haziẽdo dello grãgeria popular. Porq̃ desta manera los pueblos ternã dinero para sus necesidades,i los labradores, q̃ son los nerulos de nuestra vida no andarã acossados cõ vsuras.

CAPITVLO VIII. EN EL QVAL SE proponen las partes de la Economia: i se declara que tales an de ser las virtudes de las personas contenidas en la disciplina familiar.

IA q̃ Arist.a tratado del gouierno señoril q̃ es la vna parte de la disciplina familiar,o Economia: i a propuesto las maneras de la acquisicio assi natural,como mercãtiuol,viene a dar remate a la Economia tratãdo del señorio cõjugal,i tabiẽ del paretal,q̃ son las dos partes q̃ en esta materia restauã por tratarse declarar como el varõ a de tener dominio sobre la muger como mas perfeto:pero q̃ a de ser dominio ciuil i no potestad real. En lo qual significa q̃ el marido a d̃ tratar a la muger como a su igual,i no como a superior ni como a inferior,excepto q̃ el mãdar nũca a de tocar a la muger. I esto mismo mostro el señor en la forma-

Digitized by Google

" formacion de los primeros hombres formando a la hembra
" ni de la cabeça del varon ni de los pies sino del hueſſo del co-
" ſtado. Pero el padre ſobre los hijos a d̃ tener Real mãdo i ſeño
" rio por la afficion i amor que les tiene, i por ſer mas perfecto
" en prudencia i diſcrecion para el regir las coſas. Por eſto los pa
" dres ſobre todo deuen guardar ſu auctoridad para con los hi-
" jos, como la guardan los Reies para con los ſubditos, i ni en di
" cho ni en hecho tratar coſas de deſonestidad ni liuiandad delã
" te dellos. Porque la falta del ſuperior facilmẽte la toma el ſub
" dito por eſcuſa de ſus vicios: i deſpues la reprehenſion i doctri-
" na del tal es tenida en poco. Lo qual prudentemente lo dio a
" entender el comico latino Terencio introduziendo aquel man
" cebo Clitiphon enojado contra las reprehẽſiones de ſu padre:
" diziendo que ſu padre quando eſtaua razonablemente beuido
" le ſolia contar ſus trauesſuras de moço: i agora ſe ponia a repre
" henderlo. Eſte es vn graue daño, que de la demaſiada familiari
" dad de los padres con los hijos procede en el regimiento i go
" uierno de la caſa. Trata aſsi miſmo de las virtudes que todas las
" perſonas que ſon parte de la familia an de tener, para auer en
" ella buen gouierno i regimiento.

PERO pues eran tres las partes de la Eco-
nomia, vna la ſeñoril, de la qual auemos ia
tratado, i otra la paternal, i la tercera la con
jugal (porq̃ el varõ a de tener ſeñorio ſobre
la muger i ſobre los hijos como ſobre pſonas libres ella
i ellos, pero no con vna miſma manera de gouierno: ſi-
no que ſobre la muger a de tener ſeñorio ciuil, i ſobre
los hijos real: porque naturalmente el macho es mas
apto para gouierno que la hembra: ſino que a caſo en al
guna parte acaezca al reues contra natura: i tambien el
que es mas anciano i demas perfeto prudencia es mas
conueniente para el gouierno, que no el moço i imper-
feto,

Digitized by Google

feto. En los mas pues de los ciuiles magistrados trueca se a vezes el que rige i el que obedece: porque se preten de que son todos personas iguales naturalmente, i que entre ellos no ai ninguna differencia. Pero con todo esso quando el vno rige i el otro obedece, siẽpre se pro cura que aia alguna differencia assi en el semblante, co mo en las palabras, i en las honras: como Amasis dixo del lauador de pies. Pero el macho en respecto de la hẽ bra siempre guarda vna misma manera de gouierno. Mas el señorio q̃ el padre sobre sus hijos tiene es señorio de Rei. Porq̃ el q̃ engendro es señor por razõ del amor i de la edad: lo qual es muestra del real gouierno. Por esto Homero con razon llamo a Iupiter padre de los hõbres i los dioses, siẽdo Rei de los vnos i los otros. Porq̃ el Rei a de differẽciarse de los subditos en la buena naturaleza de la condicion: pero en quanto al linage es del mismo que los subditos: lo qual se halla en el anciano en respeto del mancebo, i en el padre en respeto de los hijos) consta que la cosa, de que maior cuidado se tiene en el gouierno de la casa, son los hombres, maior aun que de la possession de las cosas sin anima: i maior de la virtud dellos que de la mejoria de la possession, que llamamos riquezas o bienes de fortuna; i mas cuenta se tiene con los libres que no con los seruos. Primeramente pues dudaria alguno, si en el seruo se requiere auer alguna otra virtud fuera de las tocantes al seruicio cotidiano, que fuesse de maior precio i valor que estas, como es la templança, la fortaleza, la justicia, i los demas habitos semejantes: o sino se requiere auer en el mas virtudes de las que tocan al seruicio corporal? Porque de ambas partes se offrece difficultad.

Por-

Digitized by Google

Porque si la ai, que differencia aura entre el libre i el esclauo ? Pues que no la aia, parece cosa agena de razon : especialmente pues los sieruos son tambien hombres i dotados de vso de razon : Poner esta questioni duda de los sieruos es casi lo mismo, que dudar de las mugeres i de los hijos, si tienen alguna virtud propia : i si conuiene, que la muger sea templada en su biuir, i valerosa, i justa : i si ai hijos disoluros, i otros templados, o sino . I generalmente hablando el poner en question esto, es considerar, si lo que naturalmente es subgeto, i lo que naturalmente es señor, tienen vnas mismas virtudes, o si las requieren differentes ? Porque si conuiene, que lo vno i lo otro participe de bondad insigne, porque razon conuiene, que siempre el vno mande, i siempre el otro sea subgeto? Porque estos tales no pueden differir en solo mas i menos : pues el mandar i obedecer differen en especie; pero el ser mas o menos tal, no haze ser las cosas differentes en especie. Pues dezir que en el vno se requiera virtud i en el otro no, parecera cosa agena de razon. Porque si el que manda, no es templado ni justo, como mandara bien i como deue? Demas desto si tampoco lo es el que a de ser regido, como dexara regirse bien? Porque siendo disoluto i couarde, ninguna cosa hara como conuiene . Consta pues, que de necessidad conuiene, que assi el vno como el otro sean personas dotadas de virtud: pero que en ella aia differencia, de la misma manera que en las cosas que naturalmente obedecen . Lo qual se vee del pie a la mano en la misma alma : en la qual dezimos que ai vna parte

que

Digitized by Google

que naturalmente gouierna, i otra que naturalmente es subgeta: las quales dezimos que tienen virtudes differentes: que son la parte que es capaz de razon i la que carece della. Claramente pues se entiende, que es de la misma manera en todo lo demas. De manera que naturalmente ai muchas differencias de cosas, que mandan, i tambien que obedecen. Porque de vna manera señorea el libre al sieruo, i de otra el varon a la muger, i de otra el padre al hijo: i todos estos tienen las mismas partes del alma: pero de differente manera. Porque el sieruo en ninguna manera tiene la parte que toca a la consulta: la muger tienela: pero no sirue de ninguna cosa. Tambien el niño la tiene, pero tiene la imperfeta. De la misma manera de necesidad se an de auer en lo que a las virtudes morales pertenece: de las quales auemos de entender, que todos ellos participan, pero no de vna misma manera, sino tãto cada vno, quanto le es para satisfazer a su officio necessario. Poresto el que a de gouernar, a de tener perfeta la *virtud moral* (porque la obra al principal artifice absolutamente se atribuie: i en esto el artifice principal es la razon) pero los demas tanto quanto a lo que a ellos toca, pertenece. Consta pues manifiestamente, que todos los que auemos dicho, tienen sus propias virtudes morales: i que no es la misma la templança de la muger, que la del varon: ni tampoco la fortaleza, ni la justicia, como Socrates juzgaua que era: sino que la fortaleza del varon es fortaleza que gouierna, i la de la muger la que obedece i de la misma manera es en todas las otras especies de virtu-

Digitized by Google

virtudes. Esto lo veen claramente los que las consideran en particular. Porque los que dizen assi en comun, que la virtud es tener el alma bien dispuesta, o que es el obrar bié, o otra cosa alguna desta manera, a si mismos se engañan. Mucho mejor hablan, los que cuentan las virtudes por menudo, como Gorgias, que no los que desta manera las definen. Por esto conuiene, que como el Poeta dixo de la muger, assi tambien entendamos que passa en todo lo demas.

Mui bien le esta a la muger — El silencio: mas no esta
I mucho lustre le da — Al varon bien mudo ser.

Mas pues el niño es imperfeto, cosa cierta es, que su virtud no se a de conferir con el mismo, sino con el varon perfeto, i que le gouierna: i de la misma manera se a el sieruo en respecto del señor. Pusimos pues, que el sieruo era vtil para las necesidades: por lo qual se entiende, que el sieruo no tiene necesidad de virtud calificada, sino quanta le baste para no hazer falta a su officio por dissolucion o couardia. Pero dudaria alguno por ventura acerca desto, que agora auemos dicho, si es verdad, que tambien los artifices tienen necesidad de virtud? Porque muchas vezes por su intemperancia dexan de cumplir con sus obras, como dèuen. O diremos que de esto a aquello ai mucha differencia? Porque el sieruo nos es compañero en la comunidad de la vida: pero el official esta mui lexos de nosotros: i tãta virtud alcança, quanta parte de seruidumbre le toca. Porque el baxo official tiene vna particular manera de seruidumbre, i el ser sieruo es de las cosas que succeden por

Digitized by Google

por via de naturaleza pero çapatero ni official de qual quier otro officio nadie lo es de su nacimiẽto. Cõsta assi mismo que el señor a de ser causa, que el sieruo tenga esta manera de virtud: no de tal manera que el tenga sciencia señoril de enseñar a los criados sus officios propios. Por esto no dizen bien, los que a los sieruos priuã del vso de razon, i dizen, que solo les perrenece a ellos poner en execucion lo que se les manda: porque maior exhortacion se a de hazer a los sieruos que a los niños. Pero en fin desta materia baste auer tratado desta manera. Mas del varon i dela muger, i de los hijos i del padre, i de las virtudes que a de auer en cada vno dellos, i como se an de contratar los vnos con los otros, que es lo que les esta bien, i lo que no les esta, i como deuen seguir lo que les conuiene, ihuir de lo que no les esta biẽ, en lo que adelante se a de tratar de los gouiernos de Republica lo auemos de considerar de necessidad. Porque pues qualquier familia es parte dela ciudad, i estos son parte dela familia, i la virtud de la parte se a de reglar por la virtud del todo, de necessidad se an de instruir los hijos i las mugeres teniẽdo cõsideraciõ a la manera dl gouierno de la Republica: si importa algo para q̃ la Republica este biẽ gouernada i sea virtuosa el ser los hijos virtuosos, i el serlo las mugeres: i de necessidad a de importar algo. Porq̃ las mugeres son la mitad de la gẽte libre: i de los niños salẽ los q̃ gouiernã la Republica. Demanera q̃ pues delos vnos auemos ia tratado, i d los otros auemos d tratar en lo d adelãte: dxãdo ia estas disputas como cosas ia rematadas, tratemos d lo demas tomãdo otro principio: i cõsideremos primeramẽte lo q̃ otros ã tratado dl mejor modo i gouierno d Republica.

D LI-

Libro Segundo de los libros de la Disciplina o gouierno de Republica de Aristoteles.

Argumento del libro.

SENTENCIA es mui aueriguada por Aristoteles en los libros del arte de demostrar, i recebida i approuada por todos los varones doctos, que las sciencias i artes procedieron de la consideracion de las cosas particulares. Porque considerando los hombres, lo que en ellas ordinariamente succedia, i lo que sin ninguna certidumbre de orden i concierto, distinguieron lo necessario de lo contingente, i de aquello hizieron sciencia, i desto opinion o conjetura. Desta manera de consideraciones particulares de enfermedades hizieron los medicos en su arte preceptos i doctrinas vniuersales. Desta misma manera aquel afamado pintor Zeuxis auiendo de pintar el rostro de Venus a los Crotoniatas segun su gentilica superstricion escogio de todas las donzellas de aquell ciudad las mas hermosas, para remedar con el pinzel en su dibuxo las particulares gracias, que en aquellas hallase de

hermo

Digitized by Google

hermosura. Este mismo modo de filosofar: sigue Aristoteles en su segundo libro de Republica. Porque despues que en el primero a tratado en suma lo que pertenece al gouierno i regimiento de la casa, ofreciendose auer ia de tratar del gouierno publico, considera las Republicas mas celebres, que en su tiempo se hallauan como la de los Lacedemonios, la de los Cretenses o Candiotas, la de los Carthagineses (porque los Romanos en aquel tiempo no tenian aun nombre fuera de Italia.) i tambien las Republicas escritas por varones sabios, como la Republica, que Socrates finge en los libros de Republica de Platon: i declara lo bueno o malo, que auia en cada vna, como quien haze anotomia de muchos cuerpos humanos para entender la naturaleza dellos, para que desta manera pueda mejor el despues fundar en los otros libros su dotrina de Republica.

CAPITV. PRIMERO, EN EL QVAL se prueua, como los Ciudadanos an de tener algunas cosas comunes, pero no todas.

Socrates entendiendo, que toda la firmeza de la Republica consiste en la conformidad de los animos i voluntades de los Ciudadanos, i pareciendole, que el parentesco es vna cierta i mui grande seguridad de amor i voluntad, en aquella Republica, que el finge, segun escriue Platon en los libros de Republica, era de parecer, que los gouernadores de la Republica cõsiderassen de tiempo a tiempo sus Ciudadanos, i juntassen todas las mejores hembras con los mejores machos: para que de alli sucediesse mejor generacion, i las no tales con los no tales, para que los hijos que fuessen i saliessen buenos, se criassen, i los que no, se criassen fuera. Queria, que ninguno particularmente supiesse de ninguna manera, quien era su padre, ni sus hermanos, para que a todos los hombres ancianos los honrassen

Digitized by Google

» rassen los menores como a padres, i ellos a los menores a-
» massen como a hijos, i los de igual edad se amassen vnos a o-
» tros como hermanos. Esto juraria io en anima de Socrates, que
» nũca el lo dixo, para que se hiziesse assi ni el jamas fingio aque
» lla Republica pretendiendo, que en tiempo ninguno auia de
» auer Republica de tal manera gouernada. Porque los que auiã
» de gouernarse de aquella manera, auian de carecer de affectos:
» i tales hombres no se hallan. Sino que fue vna manera hyperbo
» lica de encarecer el amor i conformidad, que an de tener en-
» tre si los Ciudadanos, si la Repub. a de ser salua. I vna manera
» de hypothesis de hombres sabios, que estauan en vna buena
» conuersacion. Porque Platon en los libros de leies que escri-
» uio, va mui diferente de aquella Socratica Republica. Aristote
» les pues ponese mui de proposito a reprehender aquella Socra
» tica Republica, i mostrar los daños i inconueniẽtes, que della
» se seguirian: como si Socrates escriuiera, o dixera aquello como
» cosa, que en jamas auia de ser assi.

PERO pues auemos propuesto de tratar lar gamente de la ciuil comunicacion, la qual es la mas principal de todas las compañias para los que mas pueden biuir conforme a su desseo, conuiene tambien, que consideremos las demas disciplinas de gouierno publico, de las quales se aprouechan i siruen algunas Ciudades, de las que se tiene por cierto estar por mejores leies gouernadas: i si algunas otras maneras ai de gouierno, de que algunos aian tratado, i que parezcan tener en si buena disciplina de gouierno, para que desta manera se eche de ver lo que esta bien, i lo que es vtil: i tambien para que el considerar, o inquirir algo diferente de aquellas maneras de gouierno; no parezca del todo hecho de hombres, que quieren sofisticar esta disciplina: sino q̃ porq̃ las

Digitized by Google

las maneras de Republica que agora se hallan, no estan del todo bien regidas, por esto se entienda, que nos ponemos a tratar desta disciplina. Primeramẽte pues auemos de començar por el principio, que es propio desta consideracion. Porque de necessidad o todos los ciudadanos an de tener todas las cosas cõmunes, o ningunas, o *vnas si* i otras no. Pues dezir que ninguna cosa an de *tener* commun, no se compadece en razon. Porque el regimiento de la Republica es vna comunicacion. Primeramente pues an de tener de necessidad comun el lugar i assiento de la ciudad. Porque el assiento i lugar de vna ciudad no es mas de vno: i los ciudadanos de vna ciudad son participantes. Pero diremos por vẽtura que es mejor, que la ciudad, donde commodamente se a de *habitar*, tenga commun todo lo que se puede communicar, o que conuiene mas, que vnas cosas tenga communes, i otras no las tenga? Porque puede acontecer, que los vezinos de la ciudad tengan entre si comunes los hijos, las mugeres, las possessiones: como en la *Republica de Platon*. Porque alli Socrates es de parecer, que conuiene, que los hijos, las mugeres, las hazienda sean comunes. Diremos pues, que es mejor, que todo esto se este de la manera que oi dia se esta? o conforme a la lei, que en aquella Republica esta puesta? Tiene *realmente* aquella communidad de las mugeres otras *muchas difficultades*, i mas que aquello, por cuia causa le parece a Socrates, que conuiene hazerse aquella lei de aquella suerte, no parece que se collige de las razones: que alli pone. De mas desto que para el fin, que Socrates dize, que conuiene proponerse en la Republica, segun agora auemos dicho, en ninguna manera puede

Digitized by Google

quadrar. I como se aia de distinguir i repartir todo esto no se habla alli palabra. Digo de como a de ser vna la ciudad: casi presuponiendo, que es cosa mui importante que sea mui vna. Porque esto es lo que alli Socrates propone de tratar. Manifiesta cosa pues es, que si en esto passa mui adelante, i viene a hazerse mui vna, ia no sera ciudad. Porque la ciudad es naturalmente multitud: i si mucho se viene a hazer vna, de ciudad se hara familia, i de familia vn hombre solo. Porque mas vna dezimos que es vna familia que vna ciudad, i vn hombre que vna familia. De manera que aunque fingiessemos, que vno pudiesse hazer vna cosa como esta, no conuernia que se hiziesse: porque seria destruir del todo la ciudad: la qual no solamente consta de muchos hombres, pero aun de hombres mui differentes en especie. Porque la ciudad no se constituie de personas semejantes: pues la ciudad es differente cosa de la guerra. Porque en la guerra la vtilidad consiste en la multitud, aunque toda ella sea de vna misma especie. Porque la consideracion de la guerra hazese por socorrerse los vnos a los otros: como quando se echa mas carga para que tire mas. I en esto tambien aura differencia entre la ciudad i la nacion: quando la muchedumbre dellos no este repartida por aldeas, sino como los de Arcadia: pero aquellas cosas de quien se a de componer vna tercera, an de ser differentes en especie. Por esto lo que conserua en su ser a las ciudades es la igualdad en el dar i recebir: como ia antes en los libros morales esta dicho: pues entre los que son libres i iguales de necessidad se a de hazer desta manera. Porque no pueden a vna mandar todos juntamente; sino

de

Digitized by Google

ó de año en año, o por alguna otra manera de disposicion de tiempo. I desta manera succede, que todos mandan i gouiernan: como si se trastrocassen los çapateros i los architectos; i no fuessen vnos mismos siempre çapateros, o siempre architectos. Pero pues es mejor que las cosas que tocan a la ciuil compañia se esten desta manera, manifiestamente se colige, que si posible fuesse, seria mejor, que siempre vnos mismos gouernassen. Pero donde no es posible, por ser todos naturalmente iguales; conuiene i juntamente es justo, que todos participen del gouierno, ora sea bueno ora, sea malo: i procurar en parte de biuir en igualdad, como lo hazian los del primer tiempo. Porque en parte vnos mandan i otros son regidos por sus vezes, como quien se haze vna nueua persona. De la misma manera vnos gouernadores de Republica rigen vn cargo i otros rigen otro. De todo esto se colige claramente, que de la manera que algunos dizen, no puede ser vna la Republica; i que aquello, que ellos dizen ser el maior bien de las Republicas es lo que las destruie: i que lo que es el propio bien de cada cosa; aquello mismo es lo que la conserua. Tambien de otra parte se colige claramente, que el procurar de hazer mui vna la ciudad no es lo mejor del mundo. Porque mas bastante es para si misma vna familia, que no vn hombre solo: i vna ciudad mas que vna familia. I entonces presume vna cõpañia de ser ciudad, quando ai en ella bastante multitud para hazer aquella compañia. I pues es mas de desear, lo que maior suf

ficiencia tiene, mas de deſſear cierto ſera lo que menos vno fuere, que lo que es mas vno.

Claramente vemos reprehendidos por Ariſtoteles los perpetuos cargos de la Republica i gouierno ciuil: porque quitan del todo el amor i concordia, que ſe requiere auer entre los ciudadanos: i haze, que los que tienen los officios publicos, caigan en vno de dos vicios o de arrogancia deſpreciando a los que eſtan fuera del gouierno i haziendoles agrauios, o de auaricia vſurpando de los bienes publicos, i auezes los particulares. Lo qual es cauſſa en los pueblos de diſcordias i motines, i de que los ſubditos hagan mas por temor que por amor las coſas: i en el temor como dixo mui diſcretamente el Comico Latino en ſus Adelphos, no ai ſeguridad ninguna, la qual la ai mui firme en el amor. I aſsi leemos en las hiſtorias de los tiempos paſſados, que los principes que mas encaminaron ſu manera de gouierno a ſer temidos, que no a ſer amados, dieron los mas dellos al traues con ſus gouiernos: ſi algunos ſe conſeruaron, paſſaron vna vida mas de tenerles laſtima que embidia, llenos de temores, de deſſaſſoſsiegos, de ſoſpechas, de cuidados, ſin oſarſe fiar ni aun de los miſmos que engendraron tanto que caſi valiera mas morir que biuir de aquella ſuerte. Lo qual moſtro bien Dionyſio en el combite que hizo a Diocles, como eſcriue Tulio en ſus queſtiones Tuſculanas, teniendole vna eſpada deſnuda encima de ſu cabeça, colgada de vna cerda de cauallo. Por tanto conuernia en alguna manera que ſi los Principes del mundo an meneſter (como realmente lo an meneſter) auer dineros para el gouierno de ſus eſtados (porque eſtos ſon los neruios del gouierno) ſe procuraſſen por otras vias antes de venir a eſtas coſas que tan contrarias ſon a la concordia que el buen gouierno de la Republica requiere. I a eſto principalmente deuen mirar los que tienen encomendado eſte cargo de dar conſejo a los principes del mundo: pues del parecer dellos depende el ſoſsiego i paz de todos los eſtados.

cargo

Digitized by Google

CAPITVLO II. EN EL QVAL SE DE-mueſtra, quan perjudicial es aquella comunidad que Socrates ponia de los hijos i mugeres.

Proſigue en el ſegundo capitulo a reprehender la Republica de Socrates: i primeramente diſtingue de quantas maneras ſe entiende eſte vocablo todos, que es en dos maneras o colectiuamente, o diſtributiua. Colectiuamente como quando dezimos, que todos los del conſejo ſin diſcrepar ninguno votaron aquella lei: diſtributiuamente quãdo lo tomamos por cada particular: como quando dezimos, que todos los hombres quieren mas el *bien* para ſi que para otro: i en eſte ſentido lo entendia Socrates, dando ſe a entender, que por la incertidumbre que auia en conocerſe cada vno, ternia al maior por padre, i al menor por hijo, i al igual por hermano: i aſsi auria entre ellos mas conformidad. Pero deſta manera prueua ſer impoſsible i de la otra inconueniente. De mas de que de lo que es comun, cada vno *ſe deſcuida fiandoſe en* el otro: i aſsi dize el vulgar dicho q̃ *aſno de muchos lobos lo* comen: i de eſta manera ni auria criança de hijos, ni cuidado de agricultura, i enfin no auria compañia ciuil. i aſsi ſe lee de los Phocẽſes que quiriendo en ſu Republica ſeguir eſta lei Socratica, nacieron muchos hijos ſin ſaber quien eran ſus padres, i aſsi de corridos quando fueron grandes, *ſe juntaron* i fueron a poblar otra nueua tierra. Ai otra dificultad, que el amor quanto a mas perſonas ſe eſtiende, mas ſe enfibia: como ſe vee en los padres, que no tienen mas de vn hijo, i en los que tienen muchos. I aſsi el amor de aquellos como coſa entre tantos repartida, ſeria mui tibio i aun por vẽtura frio: por donde ni aun aquello q̃ Socrates pretẽdia, no ſe alcançaria. Por eſtas razones reprueua Ariſt. la Republica de Socrates.

Digitized by Google

PERO aunque esto fuesse cosa conuẽniente i buena, digo el ser mui vna esta compañia: con todo esso no parece que se collige i demuestra lo tal, de la razõ propuesta: si todos juntamente dixeren mio i no mio. Porq̃ esto le parece a Socrates ser señal de q̃ la Republica sea perfetamẽte vna. Porque esto de dezir todos, entiendese de dos maneras. Pues si se entẽdiesse desta manera q̃ cada vno por si dixesse mio i no mio, por ventura que desta manera succederia mejor lo que Socrates pretende. Porq̃ cada vno diria de vn mismo q̃ es su hijo, i de vna misma muger, que es suia: i en lo que toca a la hazienda i a las demas cosas q̃ acaecen, seria de la misma manera. Pero no lo entienden desta manera los q̃ tienen las mugeres comunes i los hijos: sino que todos las tengan assi en comun: pero no como cosa que particularmente sea suia. I de la misma manera en lo q̃ toca a la hazienda, q̃ todos la tengan, pero particularmente ninguno dellos. Consta pues que en aquel dezir todos ai engaño i razon sofistica. Porque este vocablo, todos, por entẽderse de dos maneras, dize lo vno i lo otro, quiero dezir lo igual i lo desigual. I aun en las disputas haze argumentos litigiosos. De manera que el dezir todos es lo mismo que dezir que de vna manera es bueno, pero imposible: i de otra manera es cosa agena de todo buen entendimiento, i de toda concordia. De mas desto ai otro inconueniente en esto, que dezimos: porque de lo que es comun a muchos, menos cuidado se tiene. Porque cada vno tiene mas cuenta con sus cosas propias, i menos con las comunes, de lo q̃ en cada cosa es menester, i se requiere. Porque dexando a parte otras razones, confia-

confiados de que el otro tiene cuidado della, descuidase mas: como acontece en los seruicios, donde algunas vezes los muchos criados peor siruen que los pocos. Desta manera pues a cada ciudadano le salen mil hijos: i estos no como propios suios, sino que el que primero le venga a la mano es hijo del primero, con quien se tope: de manera que todos se descuidaran dellos de vna misma suerte. Assi mismo cada vno de los ciudadanos desta manera llamara suio indiferentemente al que sea hombre de bien, o al que no lo sea, segun por suerte le caiere, desta manera, tu eres mio, i tu de hulano: diziendo de la misma manera de cada vno de mil, o de quantos en la ciudad se hallan; i esto sin saber determinarse de ninguno: Porque no se sabe, quien fue el que engendro hijo; ni cuio hijo llego a grande. Es pues por ventura mejor, que cada vno diga desta manera, este es mio, llamandolo assi a qualquiera de dos mil o de diez mil? o como oi dia lo dizen en los pueblos este es mio? Porque aun mismo *hombre* vno lo llama su hijo, i otro su *hermano*, *i otro su primo*, o segun qualquier otro grado de parentesco, o de consanguinidad o de affinidad suia o de los suios: o fuera desto a otro compañero, o perroquiano. Porque mas vale ser desta manera primo, *propiamente*, que de aquella otra hijo. Pero ni aun con todo esso no se puede euitar, que vnos no sospechen de otros que son sus hermanos, o hijos, o padres, o madres. Porque la semejança i señales, que en los hijos ai, con que parecen a sus padres, de necesidad an de hazer fe del parentesco de los vnos con los otros. Como dizen que acaece en algunas tierras algunos de los que

Digitized by Google

que escriuen de la geografia de las tierras. Porque dizen que en la Africa superior ai ciertas gentes, que tienen comunes las mugeras, i que los hijos que dellas nacen, se los reparten conforme a las señales del padre a quien parece. Ai tambien algunas mugeres, i aun hembras en otros generos de animales, como son cauallos, o bueies, las quales tienen esta natural propiedad mui por el cabo, de parir los hijos mui semejantes a sus padres: como en Pharsalo aquella iegua, que por sobre nombre la llamauã justa. Dexo a parte que con todo esso no pueden euitar facilmente semejantes difficultades los q̃ introduzen communidades semejãtes, como son palos, i muertes, dellas forçosas i dellas voluntarias, bregas i palabras injuriosas. Las quales cosas es gran maldad cometer para con los padres i las madres, i aun para con aquellos, que no estan lexos del linage, mas aun que para con los estraños: antes no conociendose de necessidad an de succeder mas escandalos, que no si se conociessen. I si succeden, puedense mas facilmente remediar entre estos que no entre aquellos. Otro inconueniente, o disparate ai en esto de tener los hijos comunes, que solamente se quita que no se junten los que se aman: pero no se prohibe que no se amẽ: ni tampoco los demas vsos, q̃ entre padres i hijos, hermanos i hermanas atraue sarse, es mui grande fealdad: pues aun el amarse solamente por aquella razon es cosa torpe. I es disparate quitar i prohibir semejantes aiuntamientos no por otra causa mas de porque procede de alli demasiado affecto de deleite: i pensar que por ser el vno padre i el otro hijo, o el ser hermanos entre si no haze nada al caso. I aun parece que mas les cõuernia a los labradores el tener

Digitized by Google

tener comunes las mugeres i los hijos, que no alos que an de ser guardas i soldados: Porque siendo comunes los hijos i las mugeres menos amistad ternan entre si: i los que an de ser sugetos, conuiene que tengan menos amistad entre si, para que sean mas obedientes, i no *inuenten* nouedades. Pero generalmente hablando de semejante lei de necesidad a de redundar todo lo contrario, delo que conuiene q̃ las buenas leies introduzgan: i tambien de aquello, por lo qual a Socrates le parece q̃ conuiene, se disponga desta manena lo que a los hijos i a las mugeres pertenece. Porque el maior bien, que en las Ciudades nos parece que puede auer, es el amistad: porque *auiendo esta*, aura en ellas menos dissensiones. *I esto de ser mui* vna la Ciudad alabalo i encarecelo Socrates mui mucho: lo qual segun el dize, parece que es el propio officio del amistad: como vemos q̃ en el dialogo del amor Aristophanes dize, que los enamorados por lo mucho que se quieren, dessean juntarse en vno, i de dos que son en vno conuertirse. En estos pues de necesidad o ambos, o a lomenos el vno a de corromperse. Pero en la Republica necesariamente se a de venir a resfriar el amistad por semejante comunidad que esta: i que con menor afecto dira el padre este es mi hijo, i el *hijo este es mi* padre. Porque assi como si vn poquillo *de dulçura* lo mezclais con mui grande cantidad de agua, no se echara de sentir la tal mistura: de la misma manera acontecera, que con la conformidad i aficion q̃ entre ellos de nombres semejantes les procede, no aia tanta necesidad de tener tanta cuẽta en semejante gouierno de Republica, como se requiere tener el padre con los hijos, o los hijos cõ el padre, o los hermanos entre si

Digitized by Google

tre si. Porque dos cosas son, las que mas hazẽ a los hombres tener solicitud i cuidado de las cosas, i tenelles aficion, el sellas propias, i el estar enamorados dellas: de las quales ninguna puede auer en los que desta manera administraren su Republica. Demas desto aq̃l trasportar los hijos, que nacieren de labradores i oficiales a soldados, o destos a los otros, es gran Babylonia i rebuelta, como se a de hazer: i los que los dan i trasportan, de necesidad an de entender, quales dan a quales. Assi mismo que aquello, q̃ arriba deziamos, de necesidad a de suceder a estos tales mas deueras, digo aquellò de los agrauios, amores, muertes. Porque ia no ternã a los soldados por hermanos, ni por hijos, ni por padres, ni por madres, los que a otro genero de Ciudadanos fueren trasportados, i de la misma manera de biuir. De suerte q̃ el respeto de la genealogia i parentesco no les refrenara del hazer qualquiera cosa d̃ aq̃llas.

CAPITVLO III. EN EL QVAL SE DEmuestra, que aquella comunidad de posesiones de la Socratica Republica no es buena.

Ia que a mostrado, no conuenir al bien de la Republica aq̃lla comunidad de hijos i mugeres, que Socrates fingia, trata agora, lo que toca a la comunidad de las possessiones, que tambien Socrates las hazia comunes: i prueua casi por las mismas razones, que a prouado lo de las mugeres i los hijos, no conuenir tampoco esta comunidad al bien de la Republica. Distingue esta comunidad en tres maneras, comunidad de possessiones con propiedad de frutos, o comunidad de frutos con propiedad d̃ possessiones, o comunidad de possessiones i d̃ frutos: i dispu-

Digitized by Google

idisputa qual destas es menos perjudiçial: i muestra ser la menos perjudicial el tener propiedad en las posseſsiones, aun que el seruirse sea comun. Suelta mui discretamente las razones, por las quales se persuadia Socrates conuenir semejante comunidad, i muestra, que todos los males, que Socrates dize, que ai en la Republica de pleitos, de contiendas, de falsos testimonios, i cosas semejantes, no nacen del mio i tuio, sino de las malas costumbres de los hombres.

DE lo q̃ toca pues a la comunidad de los hijos i mugeres, desta manera esta ia determinado. Sigueſe agora tras desto el cõsiderar, lo q̃ toca a las posseſsiones, de q̃ manera las an de ordenar, los q̃ an de regir la Republica conforme a la mejor manera de gouierno: si conuiene o no conuiene, q̃ las posseſsiones de las cosas seã comunes. Porq̃ esto puede lo disputar quienquiera fuera de lo q̃ esta estatuido açerca de los hijos i mugeres. Hablo de lo que toca a las posseſsiones, si es mejor, que estãdo repartidas, como oi dia lo estan en donde quiera, el posseerlas i seruirse de llas sea comun: desta manera, que las granjas i huertos esten diuididos, como estan, pero los frutos dellos se traigan a comun monton, como hazen algunas naciones? o por el contrario, que la tierra sea comun, i q̃ comunmẽte se cultiue: pero los frutos se repartan conforme a la necesidad de cada vno? Porque en algunas barbaras naciones, dizen, que se vsa esta manera de comunidad. O que assi granjas como frutos sean comunes? Si los que cultiuaran pues la tierra fueran differentes de los que la gozaran, ia fuera otra manera de negociar, i aun mas facil: pero como aian de

aian de trabajar ellos para si mismos, mas difficultades trae consigo esto de las posseſsiones. Porque no siendo los hombres iguales en el gozar de los frutos, i en el poner del trabajo i diligencia, de necesidad a de auer muchas quexas contra los que gozan lo mas, i trabajan lo menos, de parte de los que trabajan lo mas i gozan lo menos. I generalmente hablando el biuir juntamente, i tener todas las cosas humanas comunes es cosa difficultosa, i señaladamente cosas de intereſſes. Veese esto por esperiencia en las compañias de los que van juntos camino: los quales de ordinario riñen por cosas, que nadie estimaria darles del pie, i debaten entre si por niñerias. Assi mismo con aquellos sieruos altercamos mas a menudo, de los quales nos seruimos mas en los meneſteres ordinarios. El tener pues comunes las posseſsiones i haziendas tiene estas i otras difficultades. Pero el estar como agora estan, si con buenas costumbres i leies son regidas, mucha differencia le haze. Porque terna todo el bien, que de ambas a dos maneras de posseſsion puede proceder. Llamo ambas maneras de posseer el tener comunes las posseſsiones i el tenerlas propias. Porque en cierta manera conuiene que sean comunes, pero absolutamente hablãdo an de ser propias. Porque estando repartidos los cuidados de la administraciõ no aura occasion de tener quexas los vnos de los otros, antes se acrecentaran i medraran mas teniẽdo cada vno cuidado de lo suio propio. Pero en quanto al seruirse por la virtud seran, como dize el dicho vulgar, comunes las cosas de los amigos. I porq̃ no lo tengamos esto por impossible, en algunas ciudades esta esto aũ oi dia puesto por ley desta manera: i señaladamente en las que mejor

Digitized by Google

mejor biuir haze i mejor regidas estã, vnas cosas ai, que son comunes, i otras, que puedé serlo. Porq̃ teniendo cada vna su propia possessión, vnas cosas haze vtiles para los amigos, i de otras se sirue como de comunes. Como en Lacedemonia todos se siruen de criados comunmé te como de propios: i aun delos cauallos i delos perros, si para ir por la tierra tiené necessidad de algun socorro andando por los cãpos. Consta pues, q̃ es mas conueniéte, q̃ las possessiones sean propias de cada vno, i q̃ quanto al seruirse dellas sean comunes. Lo qual como se aia de hazer, toca al legislador propiamẽte auello de ordenar. De mas desto para el propio contẽtamiento no se puede creer, quanta differẽcia ai dẽ tener vna cosa por propia à no tenerla. Porque no enbalde cada vno tiene amistad consigo mismo: sino q̃ es esto cosa natural. Pero el estar vno de si mesmo enamorado, con mucha razon se vitupera. Pero no es esto el tenerse vno a si mismo aficion: sino el tenerla mas delo qũe conuiene: dela misma manera que ser vno auariento i codicioso de dineros. Porque realmente todos tienen aficion a cosas semejantes. Es demas desto cosa mui deleitosa el hazer plazer i fauor alos amigos, o a los huespedes, o a los cõpañeros: lo qual los hombres pueden hazer teniendo *propias possessiones*. Pero donde mui vna quieren hazer la Ciudad, no puede auer ninguna cosa destas. Dexo aparte, que los que esto hazen destruien del todo las obras de dos virtudes: que son la templança acerca de las mugeres (porque es obra honesta refrenarse vno de la muger agena por amor de la templança) i la liberalidad acerca de las possessiones. Porque ni se mostrara vno ser liberal ni hara hecho ninguno liberal.

ral. Porquanto el exercicio de la liberalidad consiste en el vso de las possessiones. Esta manera pues de letura parece ser ensi apazible, i conforme al amor de los hombres: porque el que la oie, acepta la de buena gana creiendo, que desta manera aura entre todos los hombres vna marauillosa manera de amistad: especialmente si demas desto vno se pone a reprehender los males, que oi dia ai en las ciudades, como los que proceden de no ser comunes las haziendas digo males pleitos, que lleuan los hombres entre si acerca de los contratos, los processos de falsos testimonios, las lisonjas de los ricos: de todo lo qual ninguna cosa sucnede por no ser las cosas comunes: sino por las malas i peruersas costumbres de los hombres: pues vemos, que los que possеen las cosas comunmente i las comunican entre si, mas contiendas tienen que no los que tienen repartidas sus haziendas: i aun vemos, que comparados los pocos que possean en comun, con los muchos que possean en particular, aun aquellos pocos tienen mas debates entre si, que no estos muchos. Dexo a parte que es justo, que no solamente digamos de quantos males careceran los que possieren en comun, pero tambien de quantos bienes. Parece pues, que es del todo imposible el passar la vida dessa suerte: i a se de entender, que lo que a Socrates le hizo errar dessa manera, fue vna no buena presupposicion. Porque assi la familia como la ciudad conuiene que sea vna en cierta manera, pero no absolutamente vna. Porque de tal manera puede passar adelante en el ser vna, que dexe ia de ser Ciudad: i de tal manera pue-

Digitized by Google

ra puede proceder en el ser vna, i que sea Ciudad de tal suerte estragada, que este a pique de dexar de serlo. Como si reduxesse vno vna consonancia a bozes de vn mismo tono, o todo el verso a vn solo pie: Sino que es menester (como ia esta dicho arriba) que siendo muchedumbre por la doctrina se haga comun i vna: i el que a de introduzir doctrina en la Ciudad pretendiendo con ella hazerla buena i amadora de virtud, es disparate, que piense, que con essa manera de comunidades se a de corregir, i no con las costumbres, i con la Filosofia, i con las leies: sino de la manera que en Lacedemonia hizo el Legislador comunes las cosas tocantes a las possessiones, i en Candia las de los combites. A se de entender tambien, que estas cosas se an de considerar por mucho espacio de tiempo i con mucho vso i esperiencia de costumbres: por las quales se entendera bien, si todo esto esta bien ordenado. Porque casi todas las cosas estan ia inuentadas: pero dellas no estan introduzidas en vso, i dellas despues de entendidas son desechadas, ino se quieren los hombres seruir dellas. Pero esto mejor se entendera por la esperiencia, si vno por la obra considera la Republica desta manera concertada. Porque sino la diuide por sus partes, i aparta las vnas de las otras, no podra concertar bien vna Republica, diuidiendo a vnos en cõpañias, i a otros en perroquias i partes de perroquias. Demanera q̃ no aura por lei otra cosa dispuesta ior denada, sino q̃ los soldados o guardas no aiã de culturar la tierra: lo qual agora comiẽçã d̃ poner por vso los Lacedemonios. Pero ni aun el modo, q̃ a de tener la republica dolos q̃ an d̃ tener las cosas cõmunes,

Digitized by Google

ni Socrates lo dixo, *ni puede* tampoco declararse facilmente. Porque *casi toda* la maior multitud de la ciudad es de los otros ciudadanos: de los quales no se a determinado cosa alguna, si conuiene que tambien los labradores tengan las possessiones comunes, o que cada vno tenga su propia possession repartida: i si an de tener tambien comunes las mugeres i los hijos, o cada vno los suios propios. Porque si de la misma manera todos lo an de tener todo comun, que diferencia aura de los labradores a los soldados? o que mas aura para los que se doblen a sufrir el señorio dellos? o que an de aprender para sufrirlo? Sino que imaginen alguna cosa tal, como la que inuentaron los de Candia: los quales de todas las cosas permitieron que se siruiessen los esclauos excepto del exercicio de las luchas i de las armas. O si de la misma manera se an de tratar estas tales cosas en esta manera de gouierno, que se tratan en las demas ciudades, que manera aura de comunidad? Porque de necessidad en vna ciudad a de auer dos ciudades, i estas contrarias la vna de la otra. Porque a los soldados o guardas hazelos como gente de presidio, i alos labradores, i officiales, i a todos los demas los haze ciudadanos. I las quexas, i pleitos, i todos los otros males, que dize auer en las ciudades, todas estas mismas cosas les succederan tambien a estos: aun que dize Socrates, que por estar bien dotrinados no ternan necessidad de muchas leies: sino de aquellas sola mente, que pertenezcan a la policia de la ciudad, i gouierno de la plaça, i a otras cosas semejantes, atribuiendo la dotrina solamente a los que

an de

ãn de ser de guarda. Concede assi mismo alos labradores propiedad de señorio sobre sus possessiones: con q̃ paguen sus tributos. Pero parece cõforme a razon, que estos tales labradores serã mas incomportables, i mas llenos de astucias, que aquellas compañias de sieruos, que en algunas tierras las llaman *Hilotias*, i en otras *Penestias*, i en otras Dulias. Pero si estas cosas son dela misma manera necessarias, o si no lo son, alli no se determina nada: ni que gouierno a de auer entre los subditos, que doctrina an de aprender, que leies se les an de poner. Porque esto nr es cosa facil de hallar, ni tampoco lo que poco differente desto es, quiero dezir, que tales an de ser los subditos, para que la communidad de los soldados se conserue. Pero si las mugeres hiziere com*munes i las haziendas propias*, quien regira la casa, como los varones i maridos dellas rigen las cosas del campo, aunq̃ las haziendas i mugeres de los labradores sean communes? Es assi mismo cosa fuera de razon tomar exemplo delas bestias, para dar a entender, q̃ las mugeres se an *de exercitar en los mismos exercicios*, en q̃ se exercitan *los varones*. Porq̃ las bestias ningun gouierno tiẽ de familia. Es tãbien cosa mui peligrosa el disponer los gouernadores como Socrates los dispone. Porq̃ cõstituie vnos mismos gouernadorẽs para siẽpre: lo qual es causa de discordias aun entre aq̃llos, que ningun gusto tienen dela dignidad, quanto mas entre gentes colericas i belicosas. I q̃ el forçosamente aia de ordenar desta manera los gouernadores, veese claro. Porq̃ aquel oro q̃ el alli dize, que procede de Dios, no se mezcla vnas vezes con estas almas, i otras con aq̃llas: sino siẽpre esta infuso en vnas mismas. Porq̃ dize q̃ dende su parti-

Digitized by Google

cular nacimiento a vnos seles infunde oro, a otros pla ta: i cobre i hierro a los que an de ser officiales, o labra dores. Demas desto que quitando la felicidad a los sol- dados de guarda, dize que el legislador la a de dar a to da la ciudad, i hazer que toda ella sea dichosa. I es im- posible, que toda la ciudad sea dichosa sin que lo sean o todas sus partes, o las mas, o alomenos algunas. Porq̃ el ser dichoso no es dela misma manera q̃ el ser igual. Por que el ser igual de tal manera puede cõuenir al todo, q̃ no cõuẽga a ninguna d̃ sus partes: pero el ser dichoso es imposible. I pues si los q̃ son de guarda no son dicho- sos, quales lo serã? Menos lo seran cierto los officiales i aquella canalla de gente vil i baxa. Demanera q̃ aquel modo de republica, de que Socrates trato, tiene todas estas dificultades, i otras no menores que estas.

» NINGVNA cosa puede ser bien refutada, si primero no es
» bien entendida. Por esto para entender bien, como refuta
» Aristoteles la Republica de Socrates importara mucho enten-
» der lo q̃ el mismo Socrates dize enlos dialogos Platonicos, q̃ se
» intitulã de Republica. Alli pues Socrater diuide la Republica
» en tres estados, soldados, cõsejo, i labradores: debaxo delos qua
» les cõprehende tãbien los officios. Alos soldados atribuieles co
» munidad de mugeres i haziendas: no de tal manera, q̃ cada vno
» se vaia con la que le parezca: q̃ esto fuera doctrina mas bestial
» filosofica: sino q̃ los gouernadores de tiẽpo a tiempo juntassen
» los q̃ mejor es les parecieſſen de tal manera q̃ ninguno cono-
» cieſſe particular padre ni particular madre: sino q̃ todos comũ-
» mente se tuuiessen por padres i hijos i hermanos: porq̃ mas a-
» mor se tuuiessen entre si. Esto como arriba diximos, nunca So-
» crates lo escriuio pretendiendo q̃ jamas vuiesse de ser assi: sino
» q̃ fue vna curiosa consideraciõ de vna perfeta Republica. Estõ
» es pues lo q̃ refuta Aristoteles enlos tres capitulos passados. Es
» tãbien de aduertir, q̃ en Esparta o Lacedemonia q̃ todo era vno, a los

Digitized by Google

no, a los ſieruos llamauan, Hilotes: i a la compañia dellos Hilotia: en Theſalia Penitas q̃ quiere dezir pobres: i a la compañia dellos Peneſtia: en Candia Dulus, y a la compañia dellos Dulia. I en Theſalia i Eſparta muchas vezes ſe quiſieron alçar las Peneſtias i Hilotias, como poco a en Granada los Moriſcos. Pero en Candia por ſer iſla i no poder ſer ſocorridos, no ſe lee, que guerra ſeruil ſe leuantaſſe.

CAPITVLO. IIII. EN EL QVAL SE proponen las coſas que, ai dignas de reprehenſion en la ſegunda Republica Socratica, la qual ſe propone en los libros de las leies.

DE mas de los libros de Republica, eſcriuio Platon otros libros de leies, en los quales reformo aquello de la comunidad: i no los diſputa en perſona de Socrates: ſino que finge ſer diſputados en Candia por vn eſtrangero Athenienſe, el qual ſe entiende ſer el miſmo Platon. Deſta ſegunda Republica pues trata aqui Ariſtoteles; i declara lo que parece ſer digno en ella de reprehẽſion. Demueſtra no eſtar bien ordenado lo que toca a los combites, i a la doctrina, en que los ciudadanos an de ſer exercitados. Declara con que coſas a de tener cuenta el buen legiſlador. Prueua ſer mala la igualdad de las haziendas, ſino la ai tambien en el numero de los hijos i famlia. Porque de aqui nace la neceſsidad, i de la neceſsidad el robar i las guerras, i otros infinitos males. Al fin mueſtra no comprehenderſe en ninguna de las maneras de publico gouierno.

CASI de la miſma manera eſta en las leies, que deſpues fueron eſcritas. Por lo qual ſera mejor tratar algo del gouierno publico, que en ellas ſe propone. Porque en los libros de Republica de mui pocas coſas trato Socrates, de las mugeres, de los hijos, i de la comunidad como auia de ſer: de las haziendas tambiẽ i de la ordẽ del gouierno. Porq̃ toda la multitud d̃ los moradores ſe reparte alli en dos partes,

Digitized by Google

la vna de los labradores, i la otra de los que an de pelear por la Republica. Destas dos cõstituie la tercera que es la de los que an de aconsejar i tener el gouierno de la ciudad. Pero quanto a lo que toca a los labradores i a los officiales si an de tener alguna manera de cargo publico, o sino lo an de tener: i si an de tener armas i pelear jũtamẽte cõ los otros o sino, de todo esto ninguna cosa determino Socrates: sino que es de parecer, que las mugeres conuiene que peleen de la misma manera que los hombres i juntamente con ellos: i que aprendan la misma doctrina que los soldados. En lo demas hinchio su disputa de platicas fuera del proposito: i trato tambien de la doctrina, que tal a de ser la que an de aprender los que an de ser de guarda. Pero en los libros de las leies la maior parte de la disputa se emplea en tratar de las mismas leies, i son leies que alli se proponen. Pero de lo que toca al publico gouierno trato mui poco: i quiriendolo hazer este mui comun a las ciudades casi lo reduze otra vez a la otra manera de Republica. Porque exceptada la comunidad de las mugeres i haziendas, todo lo demas de la misma manera lo dispone en ambas las dos maneras de Republica. Porque les assigna vna misma manera de doctrina, i que biuan no exercitandose en las cosas necessarias de la vida: i en lo que toca a los combites o cofadrias de la misma manera: excepto que en esta segunda Republica dize, que tambien an de tener las mugeres su cofadria: la qual a de ser de mil mugeres, que puedan tomar armas, i la de los varones de cinco mil. De manera que todas las disputas de Socrates tienẽ esta falta, que son prolixas, afeitadas, llenas de nouedades, i perplexas. Pero dezir i tratar bien

todas

Digitized by Google

todas las cosas por vétura es negocio difficultoso: pues aun esta multitud que agora deziamos, auemos de considerar, q̃ tenia necessidad para mantenerse de vna tierra como Babylonia, o de otra assi que fuesse mui espaciosa, de la qual se vuiessen de mantener cinco mil personas ociosas, i demas desto sus mugeres, i otra maior *canalla* de gente de seruicio. Bien puede pues vno fingir i presuponer a su desseo i voluntad: pero no lo que no es possible. Dizese pues que el legislador en el hazer delas leies a de tener cuenta con dos cosas, con la regiõ i con los hombres. Pero puedese a estas añadir bien la tercera, que es con las tierras comarcanas: si el pueblo a de biuir vida ciuil. Porque no solamente es necessario, que *la ciudad* vse de aquellas armas, q̃ sean para la guerra *conueniẽtes* conforme a la manera i sitio dela tierra, pero aun tambien conforme al modo delas tierras comarcanas. I ia que alguno no aprueue esta manera de biuir, ni particularmente para si, ni commummente para su ciudad, con todo esso cõuiene, que los ciudadanos se muestren *feroces* a los enemigos no solamente quando vernan a hazerles guerra a sus casas, pero aun quãdo se vaian. A se tambien de cõsiderar la cantidad de las haziendas, si se puede determinar i tassar de otra manera que alli se tassa con maior certidumbre i claridad. Porque *dize* que a de ser la hazienda tanta, quanta baste para biuir templadamente, que es como dezir para biuir bien. Porque dezirlo desta manera es dezirlo mas generalmente. De mas desto bien puede acaecer, que vno biua templadamente, i con todo esso biua con miseria. Mejor se define pues diziendo templada i liberalmente. Porque si esta lo vno sin lo otro, el biuir liberalmẽte

Digitized by Google

puedese compadecer con el biuir luxuriosamente, i el biuir templadamente con el biuir en trabajos i fatigas. Solas pues estas dos virtudes consisten en el vso de la hazienda: porque de la hazienda no dezimos que nos seruimos mansa ni valerosamente: pero templada i liberalmente bien dezimos: de manera que los vsos destas virtudes de necesidad an de consistir en la hazienda. Cosa pues seria agena de razon, que el que reduze a igualdad las haziendas, no determine tambien del numero de los ciudadanos, sino que dexe sin determinar el numero de los hijos, como cosa que esta suficientemente llana i declarada, para quanto a lo que toca a la multitud, por razon de los que no tienen hijos, aunque los otros tengan muchos: lo qual realmente vemos que passa assi oi dia en las ciudades. Pero esto no conuiene que este de la misma manera reglado siendo las haziendas iguales, que estando como agora estan. Porque agora ninguno pone en esto duda, porque para qualquier numero que sea, estan las haziendas repartidas. Pero entonces no estando diuididas, de necesidad los desiguales en dignidad i mas baxos no ternian ninguna cosa, ora fuessen menos en numero, ora fuessen mas. Mas conueniente cosa pues le pareceria a alguno, que se pusiese tassa en el tener de los hijos, que no en el posseer de la hazienda: de manera que ninguno engẽdrasse mas de cierto numero de hijos: i que este numero i limite se pusiesse, considerando las desgracias, que pueden succeder, si a caso acaeciesse morirse algunos dellos, i tambien teniendo cuenta con los que no tienen hijos. Porque el dar rienda a que cada vno crie todos los hijos q̃ quisiere, como en las mas de las ciudades se haze, de necessi-

Digitized by Google

cessidad a de causar pobreza en los vezinos della: la qual es causa, que en la ciudad aia discordias i motines, i que se hagan muchas maldades. Phidon pues natural de Corintho, que es vno de los mas antiguos legisladores, es de parecer, que se conseruen iguales las familias, i el numero de los ciudadanos: aun q̃ de principio aian tenido desiguales suertes en la cantidad. Lo qual es al reues en estas leies. Pero destas cosas de que manera nos parece que estaran mejor dispuestas i ordenadas, tratarlo emos adelante. Otra falta ai tambien en estas leies, q̃ no determinan en lo que toca a las personas de gouierno, q̃ differencia a de auer dellos a los subditos. Porque dize, que assi como el estambre se haze de vna manera de lana, i la trama de otra, de la misma manera se an de auer los que gouiernan con los subditos. I pues dixo q̃ se podia acrecentar la hazienda hasta cinco partes mas, porque tambien en lo que toca a la possessiõ de la tierra no sera lo mismo? que se ponga algun limite en el poseerla? Cõuiene tambien considerar el repartimiẽto de los patios de las casas, si a caso no conuiene para la administraciõ de la familia. Porq̃ assigna a cada vno dos patios de casa, apartando el vno del otro con distancia de lugar, i es difficultosa cosa morar en dos casas differentes, i toda la disposicion que alli propone de Republica tira a ser, ni bien administracion popular que se dize Democratia, ni bien gouierno de pocos, que se llama Oligarchia, sino media entre estas dos, la qual llaman comunmente Policia, que es administracion de Republica: porque consta de personas que gouiernan la Republica. Si dispone pues Socrates esta manera de Republica como la mas comun de todas para las ciuda-

Digitized by Google

ciudades, por ventura que dize bié: pero si la propone por la mejor despues de aquella su primera Republica, no acierta. Porque alguno por ventura aura, que alabe mas la Republica de los Lacedemonios, o alguna otra que se incline mas al gouierno de los principales. Dizé pues algunos, que el mejor modo de gouierno de Republica a de estar mezclado de todas las differécias de gouiernos: i por esto alaban mucho el modo de gouierno de los Lacedemonios: el qual dizen algunos que consta de gouierno de pocos, i de monarchia, i tambien de gouierno popular: llamando monarchia al mando de los Reies de Esparta, i el gouierno del senado gouierno de pocos, i que conforme al gouierno de los Ephoros tenia gouierno i señorio popular: porque los Ephoros eran escogidos de la gente popular. A otros les parece, que el señorio de los Ephoros es señorio Tyrannico: i que el gouierno popular de los Lacedemonios cõsiste en lo de las cofadrias o combites, i en las demas costumbres de biuir cotidianas. Pero en estas leies Socraticas esta dicho, que la mejor manera de gouierno publico a de estar compuesta de gouierno popular, que se llama Democratia, i de Tyrannia: las quales maneras de señorio ninguno en jamas las llamo gouiernos publicos, o alomenos las peores maneras de todas. De manera que hablan mejor los que hazen mezcla de muchas maneras de gouiernos: porque el gouierno publico que de mas differencias esta compuesto, mejor es q̃ no aquel. Demas desto no parece que tenga cosa, q̃ huela a monarchia sino a oligarchia i Democratia: i aun parece que se derriba mas a oligarchia: lo qual se colige claramente de la eleccion de los magistrados. Porque

el dar

el dezir que escojan de los mas dignos, comun cosa es a ambas maneras de gouierno: pero el estatuir, que los mas ricos de necesidad tégan autoridad de juntar con cejo, i hazer eleccion de magistrados, i hazer otra qualquier cosa tocante al publico gouierno, i escluir a los demas, todo esto tira a Oligarchia o gouierno de pocos: i el procurar, que los mas de los cargos publicos se den a los ricos, i que los maiores cargos se den a los mas ricos tambien sabe a lo mismo. Haze tambien la eleccion del consejo o Senado conueniéte a tal manera de gouierno. Porque manda, qué todos de necesidad sean elegidos: pero primeramente de los del primer grado de hazienda, i despues otros tantos del segundo: tras de stos del tercer grado, o del quarto, excepto que del tercero o del quarto no obliga a elegir de necesidad: peso el escoger los quartos del quarto grado a solos los primeros i segundos se remite de necesidad. Tras desto dize que de cada grado destos de censo o hazienda cõuiene q̃ se escoja igual numero de Senadores. De manera que los de los maiores censos seran los mas i los mejores: pues no es necessario escoger de los otros cẽ los. Que no deua pues esta manera de Republica constar de Democratia i Monarchia coligese assi de lo presente, como de lo que trataremos adelante, quando se nos offrezca tratar desta manera de Republica. Ai tambien peligro en aquello del elegir los gouernadores, como se eligiran de los buenos los mejores. Porque si algunos se quieren confederar, i son en numero sufficientes, haran siépre la eleccion a su gusto i voluntad: de manera que lo que acerca del gouierno publico en los libros de leies se trata, passa desta suerte.

Estos

ESTOS que aqui llama combites o cofadrias era vna cosa entre los Griegos mui vsada: que se juntauan en compañias a comer, i dezian que lo hazian para conseruar mas la hermandad i amor entre los ciudadanos. De vna cosa como esta reprehende San Pablo a los de Corintho en la primera carta, que les escriue: del qual lugar se colige, que cada vno traia lo que tenia para comer. Porque dize que era aquello auergonçar al pobre, que no tenia que traer. Quanto a lo que dize del vso de las armas, quiere dar a entender que la Republica a de tener armas para defenderse en sus tierras, i tambien para acometer en las agenas. Como si biue en tierra montuosa donde son de poca importancia los caualios i la artilleria, es bien con todo esso que los tenga para ir a buscar en su propia tierra al enemigo. Porque como dezia bien Annibal como bien esperimentado, en ninguna tierra estan facilmente vencido el enemigo como en la suia propia. De lo del poner tassa en las haziendas, si nunca en jamas vuo necesidad de semejante lei la ai cierto en nuestra era, en la qual a llegado esto a tanta desuerguença, que con vsuras i tratos perjudiciales al bien comun, i contrarios del todo al nombre de que nos preciamos, ai gentes que an ganado los dozientos mil, i los trezientos mil defraudando no solamente las haziendas de particulares, pero aun los patrimonios i rentas Reales: i a nos venido este mal de gentes estrangeras, i cundido tanto esta pestilencia, que sino que se ponga tassa en ello por lei i autoridad de quien lo puede hazer, ai el peligro, que aqui Aristoteles propone, que verna tanto a empobrecer la gente comun, que por algun tiempo venga a hazer alguna nouedad, i despertar algunas dissensiones: a los quales males se podria preuenir, poniendo tassa en las possessiones i haziendas: no para todos igual, porque no auria cosa mas desigual que esta manera de igualdad, sino consideradas las calidades de cada vno, i la familia, que tiene obligacion de mantener. Porque aunque del todo desta manera no se quitaria el auaricia, alomenos mucho se corregiria. I assi como la pena que ai puesta para el adultero, ia que del todo no quita los

adulte-

Digitized by Google

adulterios, alomenos haze, que no se abuse dellos con toda des uerguença: de la misma manera si en los patrimonios se pusiesse tassa, i se reformasse por lei, i se propusiessen graues penas para el transgressor, i se executassen, reformarian los hombres su codicia, i auria mas para todos, i cessaria la dissolució de trages, i de otras muchas vanidades, que piden a bozes publica reformacion. En lo del no criar todos los hijos que nacieren, no ai que escuchar al Filosófo: porque su dotrina es contra el affecto paternal, i contra la lei de naturaleza, i contra la de gracia: i esso por ventura los gentiles lo vsauan de hundir los hijos, si les parecian muchos: pero al Christiano ni aun le a de passar por el pensamiento. Porque quien lo formo, le proueera de mantenimiento: i para todos ai harto, si se quita lo superfluo. Lo que toca a la antiguedad de los Ephoros de la Republica de los Lacedemonios, Plutarco en las vidas de Agis i Cleomenes i en otros muchos lugares haze mencion dellos: era vn cargo publico para ver si lo que los reies de Esparta proponiã era cosa que conuenia al bien comun, i sino lo era, poner en ello silencio: de la manera que los Tribunos en Roma eran reformacion de la potestad consular. O casi como en el Reino de Aragon aquel cargo, que llaman Iusticia de Aragon, es officio publico, que se pone de por medio entre el Rei i los subditos para que a cada vno le sea guardada su justicia sin hazer fuerça ni rigor. Esta dignidad de Ephorato escriuen los historiadores Griegos, que la introduxo vn Rei de Lacedemonia llamado Theopompo: al qual como su muger le escriuiesse vna carta, diziendole, que no tenie verguença de entregarle a su hijo el Reino subgeto, auiendolo el recebido libre (porque siempre las mugeres puestas en señorio son briosas, i no tienen tanto ser como los varones) dizen que le respondio mui discretamente, que era verdad que lo dexaua mas sugeto; pero que assi se lo dexaua mas seguro i mas durable. Porque desta manera no haziendo agrauio a los suios seria bien quisto dellos, que son las mas firmes fuerças, con que los Reinos i señorios se conseruan.

CAPI-

CAPITVLO V. EN EL QVAL SE trata de la Republica escrita por Phaleas Calcedonense, i de lo que en ella auia bien o mal ordenado.

Hasta agora todo a sido impugnar las dos Republicas de Socrates, que se hallan escritas en los Dialogos Platonicos: agora viene a tratar de otras maneras de gouierno publico, i primeramente de la de Phaleas Calcedonése, al qual la tralació antigua engañandose por la affinidad que el vocablo Griego tiene, le llama Carthaginense. Porque de la Republica Carthaginense trata despues en otro capitulo Aristoteles. Muestra que para biuir en paz los ciudadanos no haze tanto al caso el igualar las haziendas, como el no codiciar, i instruir a los ciudadanos con buenas leies que vaian encaminadas a refrenar las codicias de los hombres. Pero en fin esto se deuria hazer, i aquello no dexarse. Porque, como en otro lugar a dicho el mismo Filosofo mui discretamente, la bondad de la lei a pocos mueue a guardarla: los mas son induzidos a guardarla por miedo de la pena que se pone. Haze tambien mencion de algunas costumbres antiguas, en lo que toca a las possessiones, las quales tenian su fundamento de prudencia. Declara tambien la origen de las Tyrannias ser desseos de cosas graues mas no regidos con prudencia i discrecion.

AI tambien otras maneras de gouierno escritas vnas por personas particulares i otras por Filosofos, i hõbres de gouierno. I todas ellas son mas conformes a las que oi dia estan en ser, i a las que se guardan oi dia en los gouiernos de los pueblos, que ninguna de aquellas dos Socraticas. Porque ningũ otro innouo nada ni de la comunidad de los hijos ni de las

las mugeres: ni de los combites o cofadrias de las mugeres: antes comiençan de tratar ſu gouierno por las cosas neceſſarias. Pareceles pues a algunos, que es coſa de mucha importancia diſponer bien lo que toca a las haziendas. Porque dizen que ſobre eſtas ſe mueué todos los alborotos. Por eſto Phaleas Calcedonenſe fue el primero, que introduxo eſto de la igualdad de las haziendas: porque dize que conuiene, que las poſſeſsiones de los ciudadanos ſean iguales: lo qual en las Republicas, que de nueuo ſe fundauan, pareciale, que no era dificultoſo de introduzir: pero que en las que ia eſtauan fundadas, auia mas que hazer. Aunque brenemente ſe podria igualar con ordenar, que los ricos dieſſen dotes, i no los recibieſſen: i por el contrario los pobres recibieſſen, i no los vnieſſen de dar. Pero Platon en los libros de leies que eſcriuio, fue de parecer, que haſta cierto termino ſe permitieſſe a los ciudadanos el acrecentar los patrimonios: pero que no ſe permitieſſe, q̃ ninguno lo acrecentaſſe mas de cinco vezes mas que el que menor fueſſe, i que eſto fueſſe lo ſumo que pudieſſe poſſeer qual quiera ciudadano: como ia auemos dicho en lo paſſado. Pero aſe de tener cuenta con eſto, con lo qual no la tienen eſtos Legiſladores: que los que ponen taſſa en la poſſeſsiõ de las haziendas, conuiene que la pongan tãbien en el numero de los hijos. Porque ſi el numero de los hijos excede a la cantidad de la haziẽda, de neceſsidad ſe a de quebrar eſta lei, i de mas de el que brarſe la lei, redundara eſte daño, que muchos de ricos vernan a hazerſe pobres. I cõuiene procurar, que eſtos tales no vengan a buſcar nouedades conſtriñidos de la neceſsidad. Quan importante coſa ſea eſto de la igual-

Digitized by Google

dad delos patrimonios para la conseruacion dela compañia ciuil, muchos delos antiguos lo entendieron: como Solon, que lo dispuso assi por lei: i en otras tierras ai lei, que prohibe, q̃ ninguno pueda tener todas las granjas i tierras, que quisiere. Ai otras leies assi mismo, que prohiben, que ninguno pueda vender sus possessiones, como en las leies de los Locrenses, las quales mandan, que ninguno pueda vender su hazienda, sin que primero muestre auerle acaecido tal desgracia, que le fuerce a auerla de vẽder. item mandã, que cada vno se cõserue en su antiguo estado. La qual lei no guardando los de Leucades an hecho mui popular su gouierno de Republica. Porque ia no se vsa entre ellos elegir los cargos i magistrados conforme a cierta tassa de haziendas: sino que todos tiran a tener tanta hazienda vno como otro: i que esta o sea tan excessiua, que pueda con ella biuir a su deleite, o tan corta, que le sea forçado biuir miserablemente i mui por onças. Consta pues, que no basta q̃ el Legislador haga las haziendas iguales: sino que a de procurar de reduzirlas a vn medio. De mas desto aunq̃ vno les tasse a todos vna mediana tassa en las haziendas, no les aprouecha nada: porq̃ mas se a de procurar de reformarles las codicias, q̃ las hazienda: lo qual no se puede hazer de otra manera que instruiendolos cõ buenas leies suficientemente. Pero por ventura diria Phaleas, que esso mismo es lo que el dize, i lo que pretende. Porque es de parecer, que enlos pueblos aia igualdad en estas dos cosas, en la hazienda i enla dotrina. Pero en lo que toca ala dotrina conuiene, que se declare que dotrina a de ser. Porque no conuiene al biẽ comun, que en la Republica aia sola vna manera de dotrina, i que todos aprendan

Digitized by Google

aprendan aquella. Porque bié puede acaecer, que la doctrina dela Republica sea vna misma, i sola aquella, pero que sea tal manera de dotrina, que haga a los hombres afficionados a tener mas, delo que tienen, o al dinero, o a la honra, o a lo vno i a lo otro. De mas desto riñen entre si los hombres no solamente por la desigualdad de las haziendas, pero aun tambien por la desigualdad de las dignidades i honras: pero al contrario por cada cosa destas. Porque la gente vulgar riñe, porq̃ no son iguales las haziendas: i los principales porque los igualã cõ otros en las honras. De donde dixo Homero.

Honra procura el malo i el perfeto:

Pero no solamente hazen agrauio los hombres los vnos a los otros por las cosas necessarias: para lo qual Phaleas tiene por buẽ remedio la igualdad de los patrimonios i haziẽdas, porque la desnudez i hãbre no fuerce a los hombres a hurtar: pero tambien hazen agrauio por satisfazer a *sus* deleites i desseos. Porque si su codicia excede a la necesidad, por satisfazer a ella hazen agrauios: i no por esta solamente, sino por el desseo q̃ tienen de gozar *de las* cosas i deleites sin ninguna pena: Que *remedio* pues se dara para estas tres cosas? Para *los* vnos es buen remedio dalles algun poco de hazienda, *i* officio alguno en que trabajen. Para los otros es el remedio la virtud de la templança. Para los terceros si en si mismos quieren buscar los deleites, no hallaran ni busquen otro remedio que darse ala Filosofia. Porq̃ los demas deleites tienẽ necesidad de otros hombres, con quien se tomen. Pero por quãto

Digitized by Google

los maiores agrauios se hazen no por satisfazer à las ne cesidades, sino por los desseos excesiuos i sin termino (como vemos q̃ ninguno jamas se hizo Tyranno por cubrir su desnudez) por esto ai propuestos grandes premios i honras no para el q̃ mate al ladron, sino para el que al Tyranno. Demanera que el modo de gouier no de Phaleas vale para defenderse de los pequeños agrauios. De mas desto que los mas de los estatutos, q̃ el en su Republica propone, son de las cosas, mediante las quales ternã entre si los ciudadanos buen gouierno. Pero no solamente se a de tener cuenta con lo que toca a estos, sino tambien con lo que toca a los comarcanos, i generalmente para con todos los estrãgeros. Porque la Republica de necesidad tambien se a de disponer de tal manera, q̃ se tenga cuenta con el poder i fuerças dela guerra: delo qual el no trato palabra. Dela misma manera es en lo q̃ toca alas haziendas: las quales cõuiene q̃ sean suficientes no solamẽte para las necesidades i menesteres, pero aun tãbiẽ para los peligros, que de fuera se offrecieren. Por tanto no conuiene, que las haziendas sean tan grandes, que a los que esten cerca i a los mas poderosos les incite la codicia dellas: i los que las tengan, no las puedan defender de los q̃ los acometan. Ni por el contrario tã pequeñas, q̃ no basten a sustentar la guerra, ni a resistir a los que les son iguales i semejantes en fortuna. De todo esto pues Phaleas ninguna cosa determino. Esto pues conuiene, que se entienda, que conuiene tener bastante cantidad de hazienda. La mejor tassa pues por ventura, que en esto se puede poner, es esta: q̃ no sean tan grãdes las haziendas, q̃ por su mucho

exceſſo

Digitized by Google

exceſſo les conuenga a los mas poderoſos mouer guerra: ſino de tal manera, que aun que tan grandes no las tuuieran, ſe les mouieran. Como hizo Eubulo con Autophradate: al qual eſtando ia para poner cerco en Atarnea, le dixo, que conſideraſſe bien, en quanto tiempo podria tomar el pueblo: i que conforme a eſſe tiempo taſſaſſe el gaſto, que en ello auia de hazer, i que pues era menos lo que de Atarnea auia de ſacar, que holgaſe de leuantar el cerco de Atarnea: i con dezir eſto persuadio a Autophradate a que deſiſtieſſe de aquel cerco. Es pues en alguna manera vtil, que las haziẽdas de los Ciudadanos ſean iguales, para que ellos entre ſi no ſe amotinen. Pero hablando en realidad de verdad, no tiene eſta lei en ſi mui grande vtilidad. Porque los mas principales i de maior valor ſe enfadaran de eſto como gente, que ſon dignos de tener las maiores. I por eſto ſe vee muchas vezes, que mueuen guerras i alborotos. Demas deſto que la malicia de los hombres es inſaciable: i de principio dizen, que les baſtaria i ſe terniã por contentos con ſolos diez marauedis: i quãdo aquellos an alcançado, ſiempre apetecen mas haſta venir a no auer fin enſus deſſeos. Porque la naturaleza de la codicia no tiene termino: i caſi todos los hombres biuen por ſatiſfazer a ſu codicia. El principio pues de poner remedio en eſtos males, mas conſiſte en el diſponer de tal manera la naturaleza de los hombres en lo que toca a la bondad, que los buenos no quieran codiciar de tener mas, i los malos no puedan, q̃ no en igualar los patrimonios. Lo qual ſe hara, ſi los malos pudieren menos, i no ſe les hiziere agrauio. Pero ni aun en lo del igualar de las haziendas Phaleas hablo, como conue-

Digitized by Google

nia. Porque no iguala mas de las posseſsiones de las tierras: i ai tambien riquezas que consiſten en sieruos, en ganados, en dineros: i mucho aparejo de lo que llamamos alhajas. O se a de procurar pues, que en todas estas cosas aia igualdad, o que se ponga alguna mediana orden, o dexallo estar del todo. Parece tambien en su manera de dar leies, que dispone aquel gouierno para Ciudad pequeña: pues los artifices an de ser comunes, i no an de henchir el numero de los de la Ciudad. Pero si los que comunmente trabajan, an de ser personas publicas de todos, an lo de ser como lo son en Epidamno, i como Diophantes en los tiempos passados en Athenas lo dispuso. De la Republica pues de Phaleas, casi destas cosas puede considerar quien quiera lo que en ella ai bien, i lo que mal determinado.

CAPITVLO VI. EN EL QVAL SE trata de la Republica de Hippodamo: i se dispuita si se an de mudar las leies, i quales an de ser i quando.

Declarado el bien i el mal, que auia en la Republica de Phaleas propone el Filosofo otra manera d Republica escrita por Hippodamo. Declara primero, que manera de hõbre fue Hippodamo: despues como repartio la Republica, i que leies puso en ella, de las quales la que mas es de alabar es el hazer honra a los que murieſſen por la patria, i si menester lo vuieſſen, criarles los hijos a costa del bien publico. Porque el premio haze a los hombres de couardes valientes: i el no ser remunerados los que lo merecen, i serlo los que no, haze, que se quiebrẽ las fuerças para hazer cosas dignas de alabança. Es tambiẽ digna de alabança la lei, que pone, que se le de publico premio de honra, al que procurare algun bien para la comunidad. Porque como

Digitized by Google

mo las gentes se quieren tanto a si mismas, desmaian en lo que veen, que ninguna utilidad o en honra o en hazienda les a de acarrear. Declara despues lo que le parece bien o mal en esta manera de gouierno: como se vera por la misma letra llanamente.

PERO Hippodamo hijo de Euriphonte natural de Mileto, el qual inuento la diuision de las ciudades, i partio por medio el puerto de Pireo, i en todo el discurso de su vida por su ambicion fue tenido por demasiado, tanto q̃ a muchos les parecia, que biuia demasiado curiosamente en el criar del cabello, i en el ir demasiadamente atauiado: demas desto en el vestido mui llano, pero forrado no solamente de inuierno, pero aun enel tiempo del estio. Este pues quiriendo mostrarse discreto en todo genero de cosas fue el primero de todos los que no administraron Republica, que se puso a tratar algo de la mejor manera de Republica. Ordeno pues, que la ciudad vuiesse de ser de diez mil vezinos: i q̃ estuuiesse en tres partes repartida. Porque la vna parte dellos hazia oficiales, i la otra labradores, i la tercera de los q̃ vuiessẽ de pelear i tener armas. Repartia tãbiẽ los terminos de lla en tres partes, la vna q̃ fuesse dedicada al culto diuino, la otra para el menester i vsos publicos, i la tercera siruiesse particularmẽte para cada vno: para q̃ de la vna se hiziessen los sacrificios q̃ pareciesse cõuenir a los dioses, i esta fuesse sagrada; de la otra se mãtuuiessen los q̃ auian de pelear, i esta fuesse publica: i la tercera q̃ fuesse delos labradores, fuesse particular de cada vno. Era assi mismo de parecer, q̃ no auia mas de solas tres especies de leies. Porque las cosas a cerca de las quales vuiesse

Digitized by Google

de auer iudicatura, eran estas tres en numero, afrenta, daño, muerte. Ordenaua tambien vna Chancilleria, a la qual fuessen por apelacion todas las causas, que no pareciesse auer sido bien juzgadas: i esta ordenaua que fuesse de ciertos viejos escogidos: i que las sentencias en las audiencias i consistorios no conuenia que se pronunciassen por votos: sino que cada juez lleuasse vna tablilla, en la qual escriuiesse, si absoluia del todo a la parte: i si del todo condenaua, la echase rasa: i si en parte lo condenasse: i en parte le absoluiesse, lo distinguiesse en ella. Porque como agora se haze, no le parecia que estaua bien determinado: porque les era forçado perjurarse en muchas cosas, sentenciando esto o aquello otro. Ponia otra lei para los que inuentassen alguna cosa vtil a la ciudad, como se les vuiesse de hazer honra: i que para los hijos de los q̃ en la guerra vuiessen muerto, se diesse del publico mantenimiento: como cosa que en otras partes no estaua aun por lei estatuida. Aunque en Athenas ai aun oi dia vna lei como esta, i en otras algunas ciudades por lo mismo. Item ordenaua, que el mismo pueblo eligiesse los magistrados: i llamaua pueblo todas las tres partes de la ciudad: i que los electos tuuiessen cuidado de las cosas tocantes a la comunidad, i a los forasteros i a los huerfanos. Estas pues son las mas de las cosas de la Republica de Hippodamo i su orden, i las mas dignas de ser puestas por memoria. Pero dudaria por ventura alguno i primeramente en lo que toca a la particion del numero de los ciudadanos, porque todos participan de la comunidad de aquel gouierno assi officiales, como labradores, i tambien los que estã puestos en armas: i los labradores sin tener armas, i los officiales sin

Digitized by Google

les sin tener ni armas ni possessiones o heredades: dema
nera que casi vienen a ser hechos sieruos de los q̃ estan
puestos en armas. No es pues posible, que estos tales
de todas las honras participen. Porque de necessidad
an de ser electos para gouernadores, i guardianes de la
ciudad, i generalmente hablando para todos los maio-
res cargos los que esten puestos en armas. Pues sino tie
nen parte en el gouierno, como podran tener aficion a
la tal manera de Republica? sino que de necessidad los
que esten puestos en armas serã mas poderosos, que am
bas las otras dos partes: i esto no es posible no siendo
ellos muchos. I si muchos an de ser, para que es menes-
ter, que los demas se entremetan ni participen del go-
uierno? ni que sean señores de la election de los publi-
cos officios? Demas desto que prouecho acarrean a la
ciudad los labradores? Porque officiales de necessidad
los a de auer: porque qualquier ciudad tiene necessidad
de officiales, i pueden se mantener cô los officios, como
en otras ciudades acaece. Pero los labradores si dieren
de comer a los q̃ estã puestos en armas, cõ razõ fuerã al
guna parte dela ciudad. Pero tiene ia assignada su propia
parte, i culturãla particularmẽte cada vno para si. Assi
mismo aq̃lla parte comũ, dela qual los q̃ estã puestos en
armas se an de mãtener, si ellos mismos se la an de cultu
rar, ia no sera diferẽte la parte q̃ culture la tierra, i la q̃
este puesta en armas: i el Legislador quiere q̃ lo sea: i si
otros an de ser, serã diferẽtes de los q̃ labrẽ sus propias
tierras, i delos q̃ estẽ puestos en armas. Esta pues sera la
quarta parte dela ciudad, q̃ de ninguna cosa participe:
sino que este mui agena de publico gouierno. Pues si
propusiere alguno, que todos seran vnos mismos los q̃

Digitized by Google

cultūraren la propia tierra ſuia, i los que la comūn, en tal caſo la cogida de los frutos no ſera baſtante para que cada vno mantenga dos coſas. Item porque razon los labradores ſe an de quitar de ſi el mantenimiento cogido de ſu propia tierra i porcion por darlo a los que eſten pueſtos en armas? Todas eſtas coſas realmente tienen entre ſi gran rebuelta i confuſion. Ni tampoco eſta biē ordenada aquella lei de la Iudicatura, que manda, que el juez jūzgue diuidien do la Iudicatura que, eſta propueſta ſenzillamēte: i que el Iuez aia de ſer repartidor. Porque eſto en el juizio arbitrario acaece, quando ſon muchos los arbitros; porque comunican entre ſi la ſentencia, que an de dar. Pero en las audiencias eſſo no ſe ſuffre. Antes por el cōtrario los que hazen las leies ſiē do muchos conſultan entre ſi, para que los Iuezes no tēgan entre ſi que comunicar. Dexo a parte que el tal juizio no puede dexar de tener en ſi mucha confuſion i rebuelta, ſi el Iuez juzga, que el reo deue, pero no tanto, quanto ſe le pide. Porque el que pide dize, que ſe le deuen dozientos ducados, i el Iuez juzga que no ſi no ciento: o el vn Iuez juzga que ſon, mas, i el otro que ſon menos: i el vno dize, que ſon cincuenta, i el otro que no ſino quaréta: i en fin deſta manera andaran en parcialidades: i otros aura, que le condenen en todo, i otros que le abſueluan del todo. Que orden pues o que manera ſe puede tener en el regular de los votos? De mas deſto que ninguno fuerça a que ſe perjure al que abſolutamente condena o abſuelue: ſi la accuſacion fue pueſta ſenzilla i juſtamente. Porque el que abſuelue, no ſentencia que no deue nada el tal, ſino que no deue los dozientos ducados: antes aquel ſe perjure,

que

Digitized by Google

que entendiendo, que no deue los dozientos ducados, con todo esso le condena. Quanto a la lei de los q̃ mue tan alguna cosa vtil para la Republica, q̃ cõuiene seles haga alguna hõra, no es cosa segura hazer tal lei; sino q̃ es lei apazible assi quãto a la aparẽcia. Porq̃ trae cõsigo muchas falsas acusaciones, i aũ por ventura alteraciones en la Republica. Pero esto ia cae en otra q̃stiõ, i pertenece a otra cõsideracion. Porq̃ mueuẽ algunos esta question, si es cosa perjudicial o prouechosa para las Reepub. q̃ no se mudẽ las leies antiguas, si vuiere otras mejores. Por lo qual al sobredicho no facilmẽte ni depresto se le deue dar credito, si no conuiene, que se muden. Porq̃ podria acontecer, q̃ algunos pensando introduzir i persuadir alguna comun vtilidad, persuadiessen alguna dissolucion de leies i Republica. Pero pues auemos hecho mencion desto, mas valdra q̃ tratemos algo dello: porque (como auemos dicho) es negocio, q̃ tiene, ensi alguna difficultad. Parece pues, que es cosa mas conueniente, que se muden. Porque en las demas sciẽcias a sido esto vtil, como la medicina i el arte de la lucha, an sido mudadas de la costumbre antigua: i generalmẽte todas las sciẽcias i facultades: por lo qual lo mismo se a de presuponer de necessidad en las sciencias. I q̃ esto sea assi en realidad de verdad, puedelo entender quienquiera por la obra i esperiencia. Porque vemos, que las leies antiguas eran mui simples i mas q̃ barbaras. Porque en aquel tiempo todos los Griegos iuan cargados de hierro: i los vnos a los otros se comprauan las mugeres: i todas las demas leies antiguas, que se hallan realmente son mui simples. Como en la Ciudad de Cumas ai vna lei del homicidio, que si el

que

que acusa a otro de matador truxere muchos testigos de sus propios parientes, quede el reo por dicho de los tales testigos condenado. Todos pues inquiren, no lo que es de sus antepassados, sino lo que es bueno: i es de creer, que aquellos primeros hombres ora fuessen engendrados de la tierra, ora guardados de alguna general mortandad, deuian de ser como vno i otro gente simple: como solemos dezir de los que no conocieron padres i se llaman hijos de la tierra. Demanera que seria cosa agena de razon querer perseuerar en los decretos dellos. Demas desto ni aun las leies escritas es mejor hazellas tan firmes, que no se aiã de mudar. Por que lo mismo que acontece en las demas artes, acaece tambien en la orden i disposicion ciuil, que no se pueden en ella poner todas las cosas espressamente i al caso por escrito. Porque lo que se escriue es assi en comun i general: i los negocios suceden en cosas particulares. Destas cosas pues claramente se colige, que las leies son mudables, i quales i quando an de mudarse. Pero si de otra manera se considera, parece este negocio vna cosa, en que a de auer mui gran recato. Porque quando el prouecho del mudar las leies fuere poco, i el acostumbrarse los hõbres a mudar de leies facilmente fuere malo, claro esta, q̃ se an de dissimular algunos ierros de los Legisladores, i de los que gouiernan la Republica. Porque no sacara tanto prouecho de mudar las leies, como recibira de dazo auezãdose a nó dar credito a los que gouiernan. I la similitud, que se toma de las artes es falsa. Porq̃ nó es todo vno mudar vn arte i mudar vna lei. Porque la lei no tiene fuerças para persuadir sino es por la costumbre i esta no se confir-

ma

Digitized by Google

ma sino en largos tiempos. De manera que mudar facilmẽte las leies recebidas en otras leies nueuas, es hazer que las fuerças dellas sean ningunas o mui pocas. Assi mismo ia que se aian demudar, si se an de mudar todas o sino, i si en todo genero de Republica o sino, i si las a de mudar quienquiera o no, sino ciertas personas? en todas estas cosas ai mui grande differencia. Por esto sera bien que dexemos esta disputa por agora, como aquella que, para otro lugar i tiempo pertenece.

Lo q̃ Hippodamo determino del dar de las sentẽcias, tãbien se vso en la Republica Romana, en la qual, como de muchos lugares de Ciceró se colige, i especialmẽte de las Verrinas, se dauã tres tablas a los juezes escritas de tres letras, C, q̃ queria dezir condeno, A, q̃ significaua absueluo, N, q̃ denotaua, no cõsta. I cõuernia oi dia se hiziesse lo mismo: q̃ los Iuezes tuuiessen libertad de juzgar, sin q̃ se entendiesse el parecer de cada vno en particular. Porq̃ la maldad i abuso del poder de los malos, i la couardia de los juezes no les hiziessen ser perjuros. Lo qual o se haze en algunas partes, o alomenos ai manera para hazerse.

Pero para entender aquella reprehensiõn, que Aristoteles haze de la diuision de los pareceres, q̃ Hippodamo ponia, deuese presuponer, q̃ defender vn pleito es como disputar vna q̃stiõ en la qual a de auer vna controuersia de necessidad, dien la qual la vna parte diga esto es, i la otra respõda no es esto: q̃ llaman los Logicos el estado de la q̃stiõ: i vistas las prouãças i razones de cada vna de las dos partes q̃da al juez el determinar el si es, o el no es, q̃ llamã la judicaciõ: i no incũbe al officio del Iuez otra reparticiõ. I si a caso a vno le pidẽ jũtamẽte muchas cosas, ia son aq̃llos muchos pleitos i q̃stiones differẽtes, q̃ cada vna dellas requiere particular iudicaciõ: i el no distinguir bien esta variedad de q̃stiones, haze en las judicaturas las causas mui difficultosas i cõfusas: lo q̃ no seriã, si cada q̃stiõ por si se desputase. Ai otros q̃ vulgarmẽte llamã incidẽtes, q̃ son algunas pretensiones, q̃ se tratã antes de entrar en el pleito i causa principal:

como

Digitized by Google

como si deue ser conuenido el reo ante este juez, o ante el otro: si el acusador tiene acció cótra el tal reo, o no la tiene: si es causa ciuil o criminal: i otras desta manera: las quales se llamã incidẽtes, porq̃ son fuera de la causa principal: pero cada vno dellos tiene tãbiẽ su iudicació distincta de las otras q̃stiones: i se a de tratar por si. Para lo qual les importaria mucho a aq̃llos a quiẽ toca el tratar esto, entẽder el vso del arte de disputar, q̃ vulgarmẽte llamã Logica. Dize pues Arist. q̃ si vno pide, q̃ se le deué diez ducados, i otro lo niega, el Iuez no a de pronunciar mas de, diez ducados deue, o no deue diez ducados. Que por esso no pierde el otro su accion para pedirle cinco, sino eran mas de cinco. I esto es lõ q̃ en la judicatura de Hippodamo Arist. reprueua. Quãto a lo q̃ dize, q̃ las cosas de negocios no se puedẽ poner plenariamẽte por escrito en lo particular, realmẽte toca Arist. la perdicion q̃ oi tiene el derecho comũ, q̃ quiriẽdo los q̃ lo recopilarõ hazerlo mui cierto, lo hizierõ mui confuso i mui incierto haziendo leies para casos particulares, como en el codigo se vee claramẽte, i en las decretales de las leies Põtificias. Porque como lo enseñan mui claramẽte los Logiços, de cosas particulares no se puede tener sciẽcia, si debaxo de alguna comun cõsideració no son cõprehendidas. I de aqui vienẽ a dezir los luristas, q̃ son mas los negocios q̃ los vocablos, porq̃ los cõsideran en particular: i lo mismo podriã dezir los medicos q̃ ai mas enfermedades q̃ vocablos, si en particular se vuiessen de enseñar. El remedio pues de hazer facil el derecho es reduzir las leies a casos vniuersales o proposiciones generales: i estas ponerlas por la ordẽ q̃ requiere la materia: i abrogar glosas de poca o ninguna vtilidad. Esto quise añadir aqui porque lo traia la materia: i porque tiene tanta necesidad esto de reformacion como lo demas.

CAPITVLO VII. DE LA REPVBLICA DE LOS Lacedemonios: donde se demuestra no ser buena manera de Republica.

HASTA agora a propuesto Aristoteles las Republicas escritas. Propone agora las que en su tiempo se tratauan, i como

Digitized by Google

mo de la mas principal trata de la Republica de los Lacedemonios o Esparciatas: i trata de las cosas, que en ella auia ordenadas conforme a buen gouierno, i las que al contrario. Esparta era vna ciudad en el Peloponneso, que agora llaman la Morea, hazia la parte de Leuante fundada: a la qual dio leies Licurgo, como Plutarco en su vida lo cuenta largamente. Rigiose mui gran tiempo por Reies, i por el senado, i por los Ephoros, de que se hizo mencion en lo passado.

EN lo que toca a la Republica de los Lacedemonios, i de los de Candia, i casi a todas las demas maneras de gouierno publico, dos cõsideraciones se an de hazer: la vna, si ai en ellas alguna cosa estatuida bien o no bien, conforme a la mejor manera de gouierno: la otra, si ai alguna cosa dispuesta al contrario de lo que ellas presuponen, i de la manera q̃ proponen de Republica. Cosa es pues mui clara i manifiesta, que en la Republica, q̃ a de ser biẽ administrada, a de auer bastimẽto de las cosas necessarias: pero de que manera lo aura, no es cosa que se pueda entender ligeramente. Porque la gente de seruicio, que en Thessalia llaman Penestia, contra los mismos Thessalos se a rebelado muchas vezes. I de la misma manera contra los Lacedemonios los sieruos, que ellos llaman Hilotes. Porque en todas sus calamidades siempre estan como en celada. Pero a los de Candia nunca cosa como esta les a acaecido: lo qual por ventura es por esto, que las ciudades comarcanas aunque tuuiessen guerras entre si, ninguna dellas da socorro a los rebeldes. Porque como ellas tambien tienen granjas i casas de administracion, no les conuiene hazerlo assi. Pero a los Lacedemonios todos los comarcanos les serã enemigos, los Arginos, los Messenios, i los Arcades:

pues

Digitized by Google

pues aun contra los de Theſſalia ſe rebelaron al princi
pio por verlos embueltos aun en guerra con ſus vezi-
nos los Acheos, Perrhebos, i Magneſios. I parece q̃ aun
que en eſto no vuieſſe otra difficultad ſino la del cuida
do, como cõuiene tratarſe con los ſieruos, es mui gran
peſadumbre. Porq̃ ſi los halagais, enſoberuecéſeos; i tie
nenſe por tan buenos i dignos de tãta honra como los
ſeñores. I ſi ſon maltratados, hazen veinte traiciones, i
aborrecen. Conſta pues q̃ los Lacedemonios en quãto
a eſta parte no tienen buen modo, pues les acaece eſto
con ſus Hilotes. Demas deſto aquella demaſiada liber-
tad i diſſolucion de las mugeres, es mui perjudicial, aſ
ſi para la pretenſion de la ciudad, como tambien para
ſu buen gouierno i regimiento. Porq̃ aſsi como el mari
do i la muger ſon partes de la familia, de la miſma ma-
nera ſe a de entẽder, q̃ ſe diuide la ciudad en dos partes
caſi, q̃ es en la multitud de los varones, i en la de las mu
geres. De manera q̃ en todos los pueblos, donde lo q̃ a
las mugeres toca, va mal regido, la mitad de la ciudad
auemos de entẽder q̃ eſta ſin lei: como alli acaece. Porq̃
pretendiendo el Legiſlador que toda la ciudad fueſſe
mui paciente, i perſeuerante en los trabajos, en lo que
alos varones toca, bien claramente ſe echa de ver que
lo procuro: pero en lo que pertenece a las mugeres,
deſcuidoſe: Porque biuen diſſolutamente en todo
genero de diſſolucion, i con toda manera de regalo.
De manera que en la Rep̃ublica, donde eſto ai, de ne-
ceſsidad an de ſer tenidas en mucha eſtima las riquezas;
eſpecialmente pues los varones an de ſer alli de neceſ-
ſidad ſubgetos a las mugeres: lo qual es de ordinario en
caſi todo genero de ſoldados i gẽte d̃ guerra, exceptos
los

Digitized by Google

los Franceses, i si otras algunas gentes ai, que publica mente abusan del ajuntamiento de los machos vnos con otros. Porque el primero, que saco la fabula del ajuntamiento de Marte con Venus, no parece que lo fingio fuera de proposito. Porque todos los que son aficionados a la guerra, se muestran mui inclinados al amor o delos machos o delas hembras. Por esto entre los Lacedemonios a sido esto assi: si quando ellos eran señores del gouierno, muchas cosas eran gouernadas por mugeres. Porque que differencia ai de gouernar las mugeres, a gouernar los que son gouernados i mandados por mugeres? Porque el mismo mal procede de lo vno que de lo otro. Porque siendo vtil la osadia no para otra cosa de las ordinarias sino para la guerra, eran las mugeres de los Lacedemonios para esto mui perjudiciales. Lo qual se mostro bien claro en la empresa de los Thebanos: en la qual no fueron para mas las mugeres de Esparta, que las de las otras ciudades: solo sirvieron para poner mas terror que los mismos enemigos. Este mal pues dede el principio parece conforme a razon auerles acaecido a los Lacedemonios, que es el tener las mugeres demasiadamete libres. Porque estuuieron mucho tiempo defuera de sus casas por causa de la guerra peleando primeramente cõtra los Argiuos, i despues contra los Arcades i Messenios. Despues quando ia tuuieron reposo, ellos mismos se entregarõ a su legislador Licurgo dispuestos ia para esto por la disciplina militar: la qual cõtiene en si muchas partes de virtud. Pero de las mugeres escriuese, que riẽdo Licurgo traerlas a subgecion de lei, i que no quiriendo ellas mostrarse obedientes para ello, desistio de

Digitized by Google

tal empresa. Estas pues son la causa de todo lo q̃ se haze, i por la misma razon de vn ierro semejante. Pero aqui no consideramos, a quien se a de perdonar el ierro, o a quien no: sino que tratamos de las cosas, que estan bie instituidas. El no estar pues las cosas tocãtes a las mugeres bien instituidas, como ia poco antes se dixo, parece, que no solamente causa en la ciudad cierta manera de indecencia o deshonestidad ella misma cõsiderada por si, pero aũ haze mucho al caso para induzir à los hõbres a la codicia del dinero. Porque demas de lo que poco à dezia mos, reprehendera alguno la poca regla i orden, que en lo de las possessiones tienen en Esparta. Porque dellos ai, que tienen haziendas excessiuamente grandes: i dellos estrañamente pequeñas i miserables. De aqui a venido, q̃ todos los terminos i possessiones estan en poder de pocos. Lo qual aun por las mismas leies esta mal ordenado. Porque ordeno, que fuesse tenido por afreta el cõprar o vẽder hazieda de ninguno, i ordenolo cierto bie. Pero dioles libertad, que cada vno pudiesse dar i mãdar su hazieda a quie por bie tuuiesse: de lo qual de necessidad à de redudar el mismo mal q̃ del vẽderla. De mas desto de cinco partes delos terminos bien son las dos delas mugeres: assi por razõ de que dar muchas dellas herederas de sus padres, como tãbie por los dotes, q̃ se dan tan grandes i excessiuos. Mas valiera pues ordenar, q̃ ninguna muger se casara dotada, o que fuera el dote poco, o alomenos mediano. Pero agora permitese, q̃ la pupila de su hazieda, a quien quisiere: i aunq̃ muera sin ordenar por testamẽto, quie le aia de succeder por heredero, aq̃l tal la da, a quie su voluntad fuere, i por bie tuuiere. De aqui a venido, q̃ aquella

tierra

Digitized by Google

q̃ era bastante antes de agora a sustentar mil i quinietos hombres de armas, i treze mil Infantes, no basta agora a sustetar mil. Ase visto por esperiencia en sus successos, ser mala esta ordé i disposicion, pues con sola vna aduersidad, que aquella Republica recibio, nunca mas pudo alçar cabeça: i aun q̃ quedo destruida, por los pocos hõbres, que le quedaron. Dizese tambien, q̃ en tiempo de los primeros Reies recogian en su Republica a los estrangeros, i les dauan priuilegios de ciudadanos: de do succedia, que aun que durasse la guerra mucho tiempo, no venia a auer falta de hombres. I mas dizen, que en aquel tiempo mantenian los Esparciatas diez mil hõbres de guerra. Pero con todo esso ora sea ello assi verdad, ora no lo sea, mejor fuera henchir de hõbres la ciudad reglando i poniendo tassa en las haziendas. Pero la lei, que alli ai del criar de los hijos, va del todo al contrario de lo q̃ cõuiene para poner en esto regla. Porq̃ desseando su Legislador Licurgo, que los Esparciatas fuessẽ muchos en numero, induze a los ciudadanos a que engendren muchos hijos. Porque ai lei entre ellos, que el que tres hijos engendrare, no este obligado a ser de guarda: i el q̃ quatro, sea esento i libre de todo. Cosa pues es cierta i manifiesta, q̃ si muchos hijos se engẽdrã, estando las posessiones i terminos de tal manera repartidos, ã necessidad an ã ser muchos dellos pobres. I esto q̃ toca al magistrado i cargo de los Ephoros no esta hiẽ ordenado. Porq̃ este officio tiene entre ellos autoridad i poder sobre las maiores cosas: i todos los Ephoros son electos de la gẽte plebeia i popular. De manera q̃ acontece muchas vezes ser nõbrados para este cargo hõbres muy necessitados, los quales ponẽ en venta su parecer por

Digitized by Google

su pobreza. Lo qual se a visto otras vezes a la clara: i señaladamente agora en las cosas de los Andrios. Porque algunos destos sobornados con dineros, quãto en ellos fue, destruieron la ciudad. I por ser tan grande i poderoso este magistrado, i casi igual con el poder Tyrannico, hazian les muchas vezes los Reies, que ellos gouernassen el pueblo, i lo rigiessen. De manera que aun en quanto a este a receuido detrimento la Republica. Porque de Aristocratia se a venido a hazer Democratia. Este modo pues de gouierno contiene en si a toda la Republica. Porque el pueblo viendose ser participante del mas poderoso magistrado, esta quiere, i no busca nouedades. De manera que ora esto aia sido ordenado desta manera de voluntad del Legislador, ora a caso aia succedido assi, conuiene cierto, que este assi para las cosas del gouierno. Porque la Republica, que se a de conseruar, i a de ser de dura, conuiene, que procure de conseruar i entretener todas las partes de la ciudad. Conseruanse pues los Reies por la propia honra, que tiene; i los buenos i principales por el autoridad del senado; porque este officio es el premio i la insignia o palma de la virtud. I la gente vulgar i popular por la dignidad del Ephorato. Porque de todos se haze la eleccion. Pero este magistrado auia cierto de estar a eleccion, i hazerse la eleccion de todos, pero no de la manera que se haze oi dia. Porq̃ es cosa de rapazeria la manera que se tiene en elegirlos. De mas desto q̃ siendo los Ephoros gente vulgar, i de baxa condicion, los hazẽ señores de mui grandes judicaturas. Por lo qual seria mejor, q̃ no juzgassen las causas por sus propios pareceres, sino conforme a las leies puestas por escrito. Tambien si esta fal

esta falta, que el modo del biuir delos Ephoros es mui ageno delo que pretende la ciudad. Porque el biuir de los Ephoros es mui regalado, i el delos demas tan aspero, que no bastan a perseuerar en el, sino que de secreto huiendo dela lei se dan a todo genero de deleites corporales. En lo que toca tambien al gouierno del Senado no ai puesto para ellos buē modo de gouierno. Por que diria por ventura alguno, que el ser ellos hombres de bien, i instruidos bastantemente en lo que toca a la virtud, es cosa que conuiene ala Republica. Pero que toda la vida sean señores de mui importantes negocios, tiene en si disputa si conuiene. Porque assi como ai vegez enel cuerpo tambien la ai enel entendimiēto. I estā do de tal manera instruidos, que aun el mismo Legislador no confia dellos, lo que se puede confiar de hōbres buenos, no es cosa segura encomendarselos. De mas de que todos los que participan deste cargo, se muestran poderosos para dar i repartir a su gusto las cosas comunes dela ciudad. Por lo qual seria mejor, q̄ seles pusiesse algū freno d̄ pena: i no tuuiessen tā absoluta la potestad como la tienē. Pero parece q̄ el magistrado delos Ephoros corrige a todos los otros magistrados: el qual derecho o libertad es para ellos demasiadamēte grādę: ni es esta la manera, por la qual deziamos, q̄ se auia de tomar cuēta al Senado. Demas desto la manera q̄ tienen en el hazer electiō de Senadores, es cosa de risa i niñeria: ni esta biē, q̄ el que a de ser electo para Senador, el mismo lo pida i lo pretenda juzgandose por digno. Porque el que es apto para serlo, auia de ser electo, o queriendo, o aunque no quisiesse. Pero assi en esto como en todo lo demas el Legislador parece que haze lo mismo.

Digitized by Google

Porque induziendo los ciudadanos a la ambicion, cometé despues a estos mismos la eleccion de los Senadores. Porque qualquiera, q̃ pretende cargo, es ambicioso: i las mas de las voluntarias injurias, q̃ entre los hombres acaecen, proceden casi o de la ambicion, o de la codicia del dinero. Pero quanto a lo del Real gouierno si es mejor o no es, que lo aia en las ciudades, otra disputa sera. Pero con todo esso seria mejor, que lo vuiesse no como agora lo ai: sino que cada vno de los Reiçs por su merecimiento i vida fuesse juzgado por digno de aquel cargo. Pero el mismo Legislador no esta confiado, que a bondad i virtud puedan ser reduzidos por sus leies. Lo qual se vee claramente en esto, que el mismo no se fia dellos, como de gente que no son tan hõbres de biẽ como deurian. Por lo qual a los que entre si mismos eran enemigos, embiauan juntamente por embaxadores: i les parecia, que el bien de la Republica consistia en q̃ los Reies tuuiessen dissensiones entre si. Tampoco ordeno bien, lo que toca a las cofadrias, que ellos llaman Phiditia, el que las introduxo de principio. Porq̃ mas conueniente cosa fuera, que aquel aiuntamiẽto se hiziera de comun, como lo hazen los de Candia. Pero entre los Lacedemonios cada vno lo a de poner de su casa, aunque sean algunos dellos estrañamente pobres, tanto q̃ no bastẽ a hazer vn gasto tan pequeño como aquel. De manera q̃ sucede lo contrario de lo que pretendio el Legislador. Porq̃ pretẽde el Legislador, q̃ el aparejo de aq̃llas cofadrias sea mui comun i popular: i es lo mucho menos dispuesto i ordenado por tal orden. Por q̃ no puedẽ participar dellos q̃ son mui pobres facilmẽte. Les antigua cõstitucio entre ellos, q̃ el q̃ en aq̃l escote no pu-

Digitized by Google

no pudiere contribuir, no participe del gouierno de la Republica. La lei tambiē del capitan general de la armada otros aſsi miſmo la an reprehendido i con razō, como lei, q̄ es cauſa de alteracion en la Republica. Por q̄ como eſte cargo era perpetuo, ſiēdo los Reies gouernadores o capitanes de la guerra, caſi ſe a venido a hazer otra poteſtad Real. Podria tābiē en eſta Republica reprehēder alguno el principal intēto del Legiſlador, como ia lo reprehēdio Platō en los libros de las leies. Porq̄ toda la diſpoſiciō de las leies de Licurgo va endereçada a vna parte de virtud, q̄ es la militar: la qual es vtil para vēcer. I aſsi teniēdo guerra librauā biē, i en ſer ſeñores ſe perdierō, porq̄ no ſabiā biuir en paz, i quietud: ni exercitarſe en otro exercicio ninguno mejor q̄ el de la guerra. Tiené otra falta no menos graue q̄ eſta, q̄ tiené por cierto, q̄ los bienes, ſobre que los hōbres tienen guerras los vnos cō los otros, procedé mas dela virtud q̄ no del vicio, i en eſto bié dizé: peró ierrā, en q̄ les parece, q̄ eſtos tales bienes ſon de mas precio i valor q̄ *la virtud. Tiené* tābiē los Eſparciatas lo q̄ toca a los intereſſes comunes i dineros mui mal ordenado. Porq̄ ningun comun dinero tiené, q̄ ſea de toda la ciudad: i aſsi ſiēdoles forçado hazer guerras mui grādes, cō difficultad contribuié para ellas. Porq̄ como las tierras de los Eſparciatas ſon muchas, no hazé liſta entre ſi de lo que puede cada vno cōtribuir. I aſsi al Legiſlador leſucedio aqui al contrario de lo q̄ cōuenia. Porq̄ hizo la ciudad en lo comū pobre de dinero, i mui auariētos a los particulares. De la Republica pues de los Lacedemonios baſte lo tratado: porque eſtas coſas ſon, las que quienquiera podria en ella con maior razon reprehender.

Digitized by Google

MVCHA disciplina de buen gouierno publico se cõlige del capitulo presente. Primeramente que la entrada de la perdicion de vn pueblo es la dissolucion de los trages i vestidos de las mugeres, por cuio sustento no ai vsura, no ai trato ilicito, no ai falso juramento, que no se haga i otras deshonestidades mui perjudiciales a las almas i a la conseruacion de la virtud. I a venido este mal en tanto augmento de pocos años a esta parte; que si los Reies no ponen rassa en ello, sera esto principio de otros grandes males. Porque ia ai gentes, que se desuerguença a dezir, que no ai mas de dos linages en el mundo, que son tener, i no tener: i que harto es de buen linage el que es rico: aunque todas sus riquezas las aia hurtado con vsuras i tratos prohibidos. Ia no se desuelan en otro los hombres, sino en como se podra ganar: no considerando si lo tal es hurto o si es ganancia. I todo este mal procede de que no ai regla en el biuir, para lo qual no ai dineros en las Indias, que lo puedan sustentar. Tras desto se colige, que es cosa mui importante, que se ponga tassa en el posseer de las haziendas: la qual es cosa que conuiene mucho al seruicio de los Reies i al bien de la Republica: al seruicio de los Reies, porque auiendo tassa en esto estaran mas compartidas las haziendas, i cada vno terna con que hazer seruicio a su Rei: lo qual no es posible, si a cada vno le es licito posseer quanto quisiere; porque es imposible, que vno excessiuamente se enriquezca, sin que en cuenta de aql vno muchos empobrezcan: al bien de la Republica, porque con esta lei poniase algun freno a la auaricia i tambien a la ambicion: sabiendo los hombres, que tienen cierto termino en el posseer de las haziendas: i aquel termino querrian mas adquirir lo de los frutos de la tierra i de los ganados, pues verian, que esto es licito, i bastante para au ello de alcançar, que no de arrendamientos tomados menos de lo que valen por anticipar el dinero, o de frutos vendidos en mas de lo que valen por esperar a cierto plazo el precio dellos: o de carestias viciosamente introduzidas por tener ocultados los frutos, que Dios para la necessidad de los hombres tiene bastantemente proueidos, para poder

Digitized by Google

derlos despues vender en maior precio. Auria otro bien demas
destos, que todos podrian culturar la tierra, o administrar ga-
nados, i assi auria conforme a naturaleza mas abundancia de
las cosas: pues mucha gente ai, que lo dexa de hazer, porque
las tierras i las demas haziendas, que son los nervios de la ad-
ministracion, estan en poder de pocos i auariétos. I de aqui pro
cede, que España, que en tiempo de los Scipiones mãtenia tres
i quatro exercitos, no basta a mantener agora vn exercito me-
diano por algunos dias, sin que la hambre amenaze luego a las
ciudades, i a las tierras. Terceramente se colige, que seria bien,
se reformasse el dotar de las mugeres, i que o no se diesse dote,
lo qual seria lo mejor, o que se pusiesse tassa en la cantidad del
dote: de lo qual redundarian todos estos bienes. El primero
que las mugeres procurarian de ser mui mas virtuosas enten-
diendo, que su colocacion auria de estribar en aquello: i no co
mo agora, que todas las faltas dellas el dinero las recompen-
sa i las encubre: i presume la mui dotada por ruin que sea, que
a de casar cõ el mejor, i aunque a de ser rogada. El segundo que
no ternian tanta gallardia, i en el vestir i tratar de sus personas
serian mas moderadas, i a los varones mas obedientes i subge
tas. El tercero que seria gran remedio contra la auaricia, de la
qual sino toda, alomenos mucha causa es el querer dotar las hi
jas ricamente. I para el trato de la gente todo seria vno: porque
no traiendo dote la muger, la hija no lo sacaria: i aun por ven-
tura mejor: porque por vn dote que la muger trae, se offrece sa-
car tres o quatro por las hijas. Remediar seian assi mismo mu
chos pleitos, que nacen sobre el dar o restituir los dotes. De-
mas desto se colige, que es gran perdicion de la Republica po
ner gente pobre en el gouierno della, ora sean delos pobres q̃
ninguna cosa tienen, ora de los que con ninguna cosa tienen
harto: i aũ estos son harto mas perjudiciales q̃ no aquellos, por
q̃ de maiores males es causa la codicia, q̃ la necesidad. Pues
esta se satisfaze con poco, i aquella con ninguna cosa se harta.
Assi mismo que no conuiene, q̃ los Iuezes tengan absoluta po-
testad: sino que esten obligados a juzgar cõforme a lei. Porque

Digitized by Google

» mas facil de vencer es la voluntad, que no el entendimiento: i
» a un Iuez facilmente se le puede de prauar la voluntad por pas-
» sion alguna. Mas el que haze lei, hazela sobre mucho estudio, i
» generalmẽte para todos, i como trata delo por venir, no le per
» turba la passion. Coligese tambien, que los magistrados i car-
» gos ordinarios deuen ser elegidos por voluntad del pueblo, pa
» ra que mas aficion les tẽgan como cosas puestas por su mano: i
» no a los que voluntariamente se offrecen i lo pretenden, i con
» passion mui grande los procuran. Porque de necessidad a estos
» los a de induzir o soberuia o auaricia, o ambos a dos vicios: los
» quales para bien gouernar son total impedimento. Sino a los
» que la prudencia delas cosas i la bondad delas costumbres los
» hizierẽ aptos para ello: i a estos tales forçarlos, a que los tomẽ
» aunque lo rehusen. Este precepto de Filosofia se guardaua mui
» bien en aquel ardiẽte heruor de caridad dela primitiua Iglesia: e
» quando delos rincones escondidos sacauan por fuerça a los hõ
» bres para acceptar las prelacias. Mas se colige, que para que to
» do lo que toca ala virtud, el pueblo con maior heruor i volun-
» tad lo abrace, conuiene, que los que esté puestos en gouierno,
» seã en su hablar, en su biuir, enel tratar de sus personas mui ho
» nestos. Porque el vulgo facilmente imita, lo que vee hazer alos
» que tiene por gouernadores i cabeças. Por lo qual dixo muibiẽ
» vn Filosofo, q̃ mas temor ternia el aũ exercito de Cieruos, cuio
» capitã fuesse vn Leõ, q̃ aũ exercito de Leones, q̃ fuessen gouer-
» nados por vn Cierruo. Coligese assi mismo, q̃ para Senadores i
» gẽte de cõsejo an de ser electos hõbres de prudẽcia: la qual na-
» ce dela esperiẽcia delas cosas particulares mas q̃ dela sciencia.
» I assi ni el fraile es bueno para cõsegero de guerra, ni el solda-
» do para la administraciõ dela justicia: sino q̃ cada vno tiene vo
» to en aq̃llo, en q̃ a hecho por largos tiẽpos professiõ. Quãto a
» lo q̃ dize dela electiõ delos Reies, habla delos de Lacedemonia,
» dõde se vsaua hazer electiõ de Reies. Vltimamẽte se colige, q̃ el
» repartimiẽto delos tributos, para q̃ sea legitima mente hecho, i
» no mueua alteraciones enel pueblo, deue ser hecho conforme a
» lo q̃ posseiere cada vno. Esto es en suma todo lo vtil, q̃ se puede

colegir

Digitized by Google

colegir dele capitulo. Quãto alas hiſtorias, q̃ ſe tocã delas guer
ras delos Griegos, i delas coſas delos Lacedemonios leã las vi-
das de Licurgo, de Agis, de Cleomenes, de Ageſilao, de Lyſan-
dro, en Plutarco: i la hiſtoria de Tucydides: donde ſe tratã eſtas
coſas. Hara tãbiẽ alcaſo la vida de Epaminondas Thebano, i la
de Alcibrades Athenienſe, i las de otros Griegos tambien eſcri
tas por Plutarco.

CAP. 8. DE LA REPVB. DE CANDIA, EN EL qual ſe demueſtra no ſer buena manera de Republica.

Lo miſmo q̃ a hecho enel capitulo paſſado dela Rep. delos La
cedemonios, haze agora ene ſte dela delos Cãdioras, q̃ entõces
ſe llamauã Cretẽſes: alos quales ſe eſcriue auerles dado leies Mi
nos Rei q̃ fue de aq̃lla Iſla. Pone por menudo las leies q̃ teniã, i
reprueua las q̃ para el biẽ comun eran perjudiciales.

PERO la Repub. de Candia es mui confor-
me a la de Eſparta: Aun que tiene algunas co
ſas no de peor manera eſtatuidas, pero las
mas no contanto luſtre. Porque parece, i aũ
ſe dize ſer aſsi, que la Repub. de los Lacedemonios en
las mas de las coſas imito a la de Candia: i las mas de
las coſas *antiguas* no eſtan tan bien regladas como las
modernas. Cuentaſe pues, que Licurgo deſpues que v-
uo *cumplido* con la tutela del Rei Carilao, ſe fue de
Lacedemonia: i que lo mas del tiempo eſtuuo en Can-
dia, por el parenteſco que tenia con ellos: porque los
Lyctios eran colonia de los Lacedemonios. Los qua-
les quando fueron a poblar tomaron aquella ordẽ i ma
nera de leies, que guardauan los que entonces mora-
uan en la iſla. I aſsi aun oi dia aquellos ſieruos, que e-
llos llaman Periecos, de la miſma manera vſan de
las leies, que Minos primero las diſpuſo. I pa-
rece, que eſta Iſla natural mente fue diſpueſta
para tener el ſeñorio de los Griegos: i que tiene
propio

Digitized by Google

propio sitio para ello. Porque señorea toda la mari ca si todos los Griegos moran a la orilla de la mar. Porq̃ por la vna parte confina con la Morea, i por la otra con Asia, por aquella parte que corresp̃de a Rodas i Trio pio. Por esto Minos fue señor dela mar; i las islas della vnas subgeto, i otras las poblo: i al fin estando en la con quista de Sicilia murio cerca de Camico. Tiene pues la Repub. de Candia proporcion con la de Esparta. Porque a los Lacedemonios culturanles la tierra aquellos sieruos que ellos llaman Hilotes: i a los de Candia los que tambien ellos llaman Periecos. Ai tambien en ambas a dos Republicas aquellas cofadrias o combites generales: los quales antiguamente no los llamauan los Lacedemonios Phiditia, sino Andria, como los llaman los de Candia. De do se colige, que de Candia vino el vso dellos. Muestralo tambien la disposicion de la Republica. Porque los Ephoros tienen en Lacedemonia la misma potestad, que en Candia aquellos, que se llaman Cosmos: saluo que los Ephoros son en numero cinco, i los Cosmos diez. Tãbie los Senadores de Lacedemonia son iguales en numero alos d Cãdia, aquie ellos llama el cõsejo. Reino auialo primero en Cãdia: pero despues los Cãdiotas mudarõ aq̃lla manera de gouierno: i lleuan la administracion de la guerra aquellos que se llaman Cosmos. Iuntanse todos en concejo: pero el concejo de ninguna cosa es señor, si no de aprouar lo que el consejo i los Cosmos antes an determinado. Pero lo que toca a las cofadrias o comidas generales mejor ordenado esta en Candia, q̃ no en Lacedemonia. Porque en Lacedemonia cada vno por cabeça escota lo q̃ esta determinado: i sino, mãda la lei

que el

Digitized by Google

quẽ el tal no tenga voto en el gouierno: sino que sea auido por estraño: como se dixo ia primero. Pero en Cãdia haze se el gasto de comun. Porque de todos los frutos que se cogen, i de los ganados que se criã, i de todos los publicos tributos, que pagan los Periecos, se toma cierta parte, vna para el culto diuino i gastos comunes: i otra para las cofadrias o combites. De manera q̃ todos mugeres i niños, i varones comẽ de comũ. Filosofó mucho tãbiẽ el Legislador acerca dela buena regla, q̃ se a de tener enel comer, como cosa mui cõueniẽte a la Republica: i assi mismo acerca del aiũtamiẽto delas mugeres; para q̃ no multiplicasse d̃ hijos: declarãdo como auiã de cõuersar con los varones. De la qual lei si esta biẽ o no biẽ determinada, otro tiẽpo i lugar se ofrecera de auer de disputarlo. Cõsta pues, q̃ lo q̃ toca alas comidas o cõbites esta mejor ordenado entre los Candioras q̃ entre los Lacedemonios. Pero lo q̃ pertenece alos Cosmos de peor manera esta ordenado q̃ lo delos Ephoros. Por q̃ el mismo mal q̃ ai enel gouierno delos Ephoros, ai tãbien enel delos Cosmos. Porq̃ tãbien es electo para Cosmo qualquier manera de hombre. Pero lo q̃ alli es vtil para la conseruaciõ dela Republica, enlos Cosmos de Candia no se halla. Porque en Lacedemonia por hazerse la election de Ephoros de todo genero de gẽtes; goza i participa el pueblo del maior cargo i magistrado: i assi huelga de la conseruacion de aquel modo de gouierno. Pero en Candia no se eligen los Cosmos de todo genero de gentes: sino de ciertos linages i familias: i los Senadores de los que an ia sido Cosmos. Contra los quales puede vno proponer las mismas razones, que se dixeron contra los Senadores de Lacedemonia.

Porque

Digitized by Google

Porque el no tomarseles residencia, i el ser todo el discurso de su vida juezes, es maior honra, que la que la dignidad dellos merece; i el gouernar no conforme a prescripcion de lei, sino a su voluntad i parecer, es cosa peligrosa. I el estar el pueblo sossegado i no amotinarse, no participando del gouierno, no es bastante argumento para prouar, que esta bien ordenado el gouierno i administracion de la Republica. Porque los Cosmos no reciben del cargo prouecho alguno, como los Ephoros lo reciben en Esparta: i assi se apartan lexos por la isla, quando ai algun motin de pueblo. I el remedio, que para este mal procuran, es ageno de toda razõ, i no nada ciuil, sino Tyrannico. Porque muchas vezes algunos hazen entre si conjuracion, o de los mismos Cosmos, o de los particulares, i echan por fuerça a los Cosmos: i los mismos Cosmos en este medio tienen libertad de renunciar el cargo. Pero todo esto fuera mejor que se hiziera conforme a lei, que conforme a voluntad i mouimiento repentino de los hombres. Porq̃ esta regla ni es cierta ni segura. Pero lo peor de todo es la rebuelta i violencia de los hombres poderosos: de la qual vsan muchas vezes, quando no quieren ser condenados por sentencia. De lo qual se colige claramente, q̃ esta manera de gouierno tiene algo de Republica, pero realmente no lo es, sino antes Tyrannia. Suelen tambien juntar el pueblo i sus amigos, i hazer Monarchia, i amotinarse vnos con otros, i venir a las manos entre si. Lo qual es lo mismo que dexar por algun tiempo de ser Republica: i deshazerse la ciuil comunidad. I la ciudad en vn tan mal estado puesta, esta en gran peligro de perderse, si ai quienquiera i tenga poder para

enfe-

Digitized by Google

enseñorearse della. Pero, como auemos dicho, conseruala el lugar i puesto, en que esta puesta. Porque siempre a despedido de si lexos a los estrangeros: i por esto perseuera entre los de Candia el seruicio de los Periecos. Pero los Hilotes anse les rebelado a los Lacedemonios muchas vezes. Mas los Candiotas no participan de gouierno de estrangeros. Aunque agora nueuamente les a sobreuenido guerra de fuera a los de la isla: la qual a mostrado claramente, quan debiles i flacas son sus leies. Pero a nosotros baste nos, lo que hasta aqui se a tratado della.

LOS Periecos en Candia, i los Hilotes en Esparta, i los Penestas en Thessalia pareceme que deuian de ser como los moriscos en los Reinos de Granada i de Valencia: gente, que culturaua la tierra, i pagaua a los señores della gran tributo: i la rebelion de aquellos deuia de ser como la guerra de Granada. La Morea oi dia es, la que Aristoteles en lo Griego i todos los Geographos antiguos la llamaron Peloponeso: que quiere dezir *isla de Pelope* puesta entre los dos mares Ionio i Egeo, de *la qual ne se puede* salir por tierra, sino por el Isthmo, donde estuuo antiguamente Corintho edificada. Andria en Griego significa aiuntamiento de varones; porque al varon lo llaman andra. Coligese desta Republica, quan importante es la regla en el biuir: lo qual se echara mas de ver, si se miran los inconuenientes, que proceden de la dissolucion de las comidas, en las haziendas, en las vidas i salud, i lo peor de todo en las costumbres. De do procede, que la gente mas regalada en esta parte tiene la salud de sus cuerpos mas cascada, que el pastor, que en el monte come el pedaço del pan con el ajo, i la çebolla. Hazen se tambien inutiles los cuerpos para todo buen exercicio. Demanera que puestos en exercicio de guerra o de otras semejantes cosas, que en la Republica se offrecen, los

Digitized by Google

» los que a este vicio son dados, son inutiles. Tambien se colige, q
» assi como es mejor para el cuerpo procurar, que no enferme, q
» que no restituirle la salud, despues de auer enfermado: assi tam
» bien es mejor en la Republica remediar, como los Iuezes no
» hagan agrauios, que no despues de vna vez hechos castigarlos
» en la residencia o de qualquier otra manera. Tanbien se colige,
» que en aquella Republica, donde los que son poderosos seño
» res de algunas tierras, no tienen freno de lei, que los detenga, si
» la comunidad poder para castigarlos, no haziendo ellos lo que
» deuen, no puede dexar de auer grandes alteraciones i motines.
» Porque estos tales como gente vezada a tener por lei su volun
» tad, no pueden tomar con paciencia el ser juzgados por lei co-
» mun: i assi por todas las vias que pueden o con dadiuas, o con
» temores perturban los juizios. En lo demas lo mismo se pue
» de dezir que de la Republica de Esparta.

CAPITVLO.IX. DE LA REPVBLICA de los Carthagineses: en el qual se muesta no ser tampoco buen modo de Republica.

» CARTHAGO fue vna ciudad mui populosa en Africa cer
» ca de la que oi se llama Tunez, i fue Colonia de los de Tyro
» i Sidon en la Syria: rigiose siempre por magistrados anuales,
» fue mui poderosa por mar i por tierra, como de las historias
» de Liuio i Polybio se colige, hasta que en las guerras que tuuo
» con Roma, perdio del todo el señorio, i aun el ser de ciudad: si
» no que despues fue reedificada. Trata pues aqui Aristoteles del
» modo de gouierno publico, que tenia esta ciudad: i declara
» que auia alli digno de reprehension, i que de alabança: como
» a hecho en las dos Republicas passadas.

LOS Carthagineses tambien parece que tie-
nen buena manera de gouierno de Republi-
ca, i en muchas cosas hazen ventaja a todos
los demas gouiernos: i tambien algunas co-

sas

sas tratan casi de la misma manera, que los Lacedemonios. Porque estas tres Republicas en cierta manera son mui conformes entre si, i a las demas hazen mui grã ventaja: digo la de Candia, i la de Esparta, i tambien la de Carthago: i muchas cosas ai en ella mui bien ordenadas. *I la* señal en que se conoce estar vna Republica *bien ordenada*, es esta, que conserua el pueblo en la orden de gouierno, que ia esta statuida: i ni se leuanta en ella alboroto o motin, que sea digno de cõtar, ni ai ninguno que se haga Tyrano en ella. Conforma pues la Republica Carthaginense con la de los Lacedemonios en las comidas de las compañias, que son aqui como alli los Fiditios: i el gouierno de los ciento i quatro de Carthago es conforme al de los Ephoros: excepto que en esto le haze ventaja aquel a este: que los Ephoros son de todo genero de gentes; pero los ciento i quatro del gouierno de Carthago escogen se de los mejores de la ciudad. I los capitanes i Senado de Carthago *corresponden a los* Reies i Senadores de Lacedemonia. *Pero en esto* hazen ventaja los Carthagineses, que ni eligen los capitanes siempre de vn mismo linage: ni tampoco eligen a quienquiera, sino al que de todos mas se señala en valor mas que no en edad. Porque si *los que son* Reies o Capitanes, son gẽte de poco, pues *se les da el señorio de cosas* mui grandes, i importantes, *hazen a* la Republica mui notables daños, como ia muchas vezes los an hecho a la Republica de Esparta. Las mas pues de las cosas, que ai dignas de reprehension, por exceder de lo que el Legislador pretende, comunmente se hallan en todas estas tres maneras de Repub. Pero de las cosas q̃ iran al presupuesto de la Aristocra-

Digitized by Google

tia, i del publico gouierno, vnas ai que se inclinã mas al gouierno popular, i otras que tiran mas a Oligarchia. Porque si se a de proponer vna cosa al pueblo o no se a de proponer, los Capitanes, i el Senado si se cõformã, lo an de determinar. Pero sino se conforman, desto i de llos es señor el pueblo. I en lo que estos proponen al pueblo, no solamente tiene el pueblo autoridad para aprouar lo que a los del gouierno les parece: pero tambien para juzgar dello si conuiene o no conuiene: i puede quienquiera contradezir a lo propuesto: lo qual no se permite enlas otras maneras de gouierno. Pero el tener potestad el Senado de elegir por si mismos aquellos cinco varones, que son señorés de muchas i grandes cosas: i el tener potestad estos cinco varones de elegir los ciẽ varones, que es el supremo magistrado: i demas desto el estar en gouierno estos cinco varones mas tiẽpo que los otros magistrados (porque tienen señorio aun despues de cumplido su cargo, i tambien antes de entrar enel para seruirlo) esto sabe mucho a Oligarchia. Pero el administrar los officios publicos sin salario i sin ser electos por suerte tiene lo dela Aristocratia, o gouierno de buenos: i si alguna otra cosa ai desta manera: i tãbien el ser conocidas i juzgadas todas las causas o pleitos por todos los magistrados, i no vnas por vnos i otras por otros, como en Lacedemonia. Pero al parecer de muchos en cierta manera la orden de gouierno de los Carthagineses declina mucho de Aristocratia a Oligarchia. Porque tienen por vso de hazer eleccion de magistrados no solamente conforme a la virtud, pero tambien conforme a las riquezas i hazienda. Porq̃ tiene por cierto q̃ no es posible, q̃ hõbre puesto en ne-

Digitized by Google

cessidad gouierne bié, ni procure la quietud de la Re-
blica. De manera q̃ pues elegir los magistrados confor
me a las riquezas i haziéda es propia de la Oligarchia:
i el hazer lo mismo cõforme a la virtud es de la Aristo
cratia, sera vna tercera manera de hazer electiõ de ma
gistrados, cõforme a la qual estã ordenadas las cosas dl
gouierno de Carthago. Porq̃ en el hazer electiõ tiené
cuẽta con estas dos cosas, especialmẽte quãdo hazé e-
lection de los maiores cargos, como es de Emperado-
res i Capitanes. Este exceder pues de la Aristocratia
auemos de juzgar auer sido error del Legislador. Por-
que el tener cõsideraciõ a esso dẽde el principio de la Re
publica es cosa en todas maneras necessaria, paraq̃ los
mejores del pueblo puedan cõseruarse en quietud, i no
hazer baxeza ninguna, no solamẽte administrando car
go publico, pero aũ estãdo fuera del. I si cõ la abũdan
cia de riquezas se a de tener cuẽta para cõseruar en quie
tud i sossiego la Rep. no es por cierto bié, q̃ los cargos
maiores estẽ puestos en vẽta, como sõ los dl Emperador
i Capitã. Porq̃ tal lei como esta haze, q̃ el dinero sea te
nido en mucha estima, mas q̃ la virtud: i a toda la Ciu-
dad haze auariẽta i codiciosa dl dinero. Porq̃ aq̃llo q̃ el
principal i señor tuuiere en mucha estima, d̃ necessidad
en la opiniõ d̃ los d̃mas Ciudadanos a de estar en la mis
ma estima puesto. I aq̃l pueblo donde no es sobre todo
hõrada i p̃ciada la virtud, no puede seguramente ser re
gido cõforme a la Aristocratia. I es cosa cõforme razõ,
q̃ el q̃ cõpra los cargos por dineros, los cõpra para ga-
nar con ellos. Porq̃ no es cosa cõforme a razõ, q̃ el que
es pobre i virtuoso se pretenda que quiere ganar con
el officio: i que el que es ruin, i le cuesta su dinero, no

Digitized by Google

quiera ganar con el. Por esto conuiene, que los q̃ son aptos para gouernar, aquellos gouierné. I valiera mas, que el Legislador no hiziera cuenta de la hazienda de los buenos, sino qne tuuiera cuidado de como los que gouernassen, tuuiessen conseruada la Republica en sossiego. Tambien parece mal, que vn mismo hombre tenga muchos cargos: lo qual entre los Carthagineses es tenido en mucha estima. Porque mejor se administra cada cosa, quando el que la administra, con sola aquella tiene cuenta. Deue pues el Legislador tener cuenta cõ esto, como se aia de hazer: i no hazer, que vn mismo hõbre sea çapatero i musico de flautas. I donde el pueblo no es pequeño, mas ciuil i mas popular es, que muchos participen del gouierno. Porque como auemos dicho, mas en prouecho dela comunidad, i mejor i mas presto se haze desta manera i concluie cada cosa por los mismos. Veese esto claramente en las cosas de la guerra i de la nauegacion. Porque en estas dos cosas a todos toca el mandar i obedecer. Pero siendo el gouierno de la ciudad conforme a Oligarchia, defiendese biẽ enriqueciendo alguna parte del pueblo, i embiandolos a q̃ pueblen otros pueblos. Porque con este remedio les parece, i es ello assi, que conseruan su manera de gouierno. Pero esso es cosa, que depende de fortuna: i el Legislador por si mismo auia de hazerlos quietos i pacificos. Porq̃ si alguna desgracia sucede, i el pueblo se amotina cõtra los del gouierno, no ai remedio ninguno por las leies para traellos a sossiego. Desta manera pues auemos tratado del gouierno delos Lacedemonios, delos Cãdiotas, i delos Carthagineses: las quales Republicas con razon son tenidas por mas ilustres, i de fama,

DELA

Digitized by Google

DE la Repub. de los Carthagineſes ſe colige particularmẽ
te demas de lo que ſe a colegido de las otras, que no es bien
echar mano de qualquier manera de perſonas para el gouier-
no i judicatura: ſino de aquellas, que caſi por herencia les ven-
ga la obligacion de ſer hombres de bien, i hazer lo que deuen a
juſticia. Item ſe colige, q̃ conuiene no deſpojar del todo al pue-
blo de la poteſtad de eſtatuir i ordenar lo que particularmente
pareciere conuenir a ſu gouierno. Porque las coſas generalmen
te eſtatuidas no puedẽ quadrar tan en lleno a todas las tierras
i ciudades, que no quede ſiempre algun angulo vazio. I aſsi los
Iuriſconſultos dizen, que derecho ciuil es vna juſticia, que ſe an
pueſto entre ſi los que ſon vezinos de vna miſma ciudad para
la conſeruacion i gouierno de ſus coſas. De donde parece que
cada ciudad ſegun el modo de la tierra i grangerias, de que ſe
ſuſtenta, requiere tener ſus particulares eſtatutos que es ſu par
ticular derecho ciuil: lo qual no es poſsible, ſi el miſmo pueblo
no tiene poder para hazer tales ordinaciones i eſtatutos. I en
fin ſe colige lo mas prouechoſo, que es que en el buen gouier-
no de Republica, ſino a de auer alteraciones i eſcandalos mui
perjudiciales, ſe a de euitar toda manera de auaricia, i no ha-
zer vendibles los gouiernos. Porque el que los compra, no los
toma para gouernar el pueblo: pues ninguno compra con ſu
propio dinero bien ageno: ſino para deſgouernarlo i deſcom-
ponerlo, i hazerſe como vn Tyrano de todos los bienes i inte-
reſſes, que comunmente a todos pertenecen. I en fin aſsi co-
mo para ſaluarſe ai ſolo vn camino, que es hazer la voluntad
de Dios: i ocaſiones para errar ai infinitas en muchos generos
de vicios i pecados aſsi tambien en lo que toca al publico go-
uierno, ora ſea por Monarchia, ora por Ariſtocratia, ora por De
mocratia, ſola vna manera ai de gouernar biẽ, q̃ es preferirſobre
toda coſa la virtud: porque en eſta ſe incluie el no hazer agra-
uio a nadie: i todas quantas de aqui deſuiaren por qualquier
via que fuere, ſon viciоſas maneras de gouierno. Lo que Ariſto-
teles dize tratando de los Carthagineſes, Baſileis, que quiere
dezir

dezir en Griego Reies:io lo interpreto Emperadores o Capitanes. Porque sabemos por historia que los Carthagineses no se regian por Reies, sino por Emperadores: el qual nombre no era como agora es de perpetua dignidad: sino mientra al pueblo le parecia que lo fuesse. Pero los Griegos tambien a los Emperadores Romanos los llamauan assi.

CAPITVLO X. DE LOS QVE AN tratado algo del gouierno dela Republica: i de los Legisladores.

DECLARADAS las maneras de gouierno delas tres Republicas, que mas nombre tenian, que eran la delos Lacedemonios, la delos Candiotas o Cretenses, la de los Carthagineses, concluie ia con su anatomia de Republicas tratando tambien dela Atheniense, en la qual reprehende el demasiado poder del vulgo i gente popular. Porque es imposible que se traten bien i como deuen las cosas del bien comun si, en todo se a de seguir el consejo i parecer del vulgo: el qual es vario i de poca constancia. Aunque realmente leemos delos Atheniēses cosas mui prudentemente determinadas, i mui valerosamente hechas contra Persas, contra Lacedemonios, contra los de Macedonia. Haze tambien vna enumeracion i diuision delos que escriuieron de Republica, i de leies.

DE TODOS los que an tratado algo de Republica, vnos a auido, que no se exercitaron ni enel gouierno della, ni enel exercicio de otra cosa alguna: sino que perseueraron en propio recogimiēto de particular vida libre de negocios: delos quales si algo auia que dezir digno de ser puesto por memoria, ia casi de todos ellos se a propuesto. Otros dellos vuo, que fueron Legisladores, i dieron leies vnos a sus propias Ciudades, i otros a algunas estrangeras

Digitized by Google

gēras eſtando pueſtos ellos en publico gouierno? I de eſtos vnos ſolamente eſcriuieron leies, otros tambien maneras de gouierno: como fueron Lycurgo i Solon; porque eſtos ordenaron leies i Republicas. De la Republica pues de los Lacedemonios ia auemos tratado. Pero Solon pareceles a algunos, que fue buen Legiſlador: porque deshizo la Oligarchia, que en Athenas auia *mui* demaſiada enel mandar: i hizo que el pueblo no eſtuuieſſe mas pueſto en ſubgecion: i introduxo la Democratia en la patria, mezclando bien la manera del gouierno. Porque el conſejo de Ariopago era a manera de Oligarchia: el ſacar los cargos publicos por electiō tira a Ariſtocratia: la manera dela judicatura es dela Democratia. Parece pues, que Solon no deshizo lo que de antes ia ſe eſtaua: digo el conſejo, i la election de magiſtrados: ſino q̄ puſo al pueblo en libertad haziēdo q̄ ſe eſcogieſſen juezes de todo genero d̄ gētes. Por eſto algunos lo reprehēdē diziēdo, q̄ deshizo todo lo otro haziēdo ſeñores de todo alos juezes: los quales ſon electos d̄ *todo genero de gētes*. Porq̄ como el pueblo puede tāto *enlos juizios* cōplaziēdo todos al pueblo como a tyrao, an traido el gouierno a la potencia popular, en q̄ oi dia eſta pueſto. I al conſejo de Ariopago Ephialtes *i Pericles* le quitaron el auctoridad: i demas deſto Pericles *hizo*, que ſe dieſſe ſalario alos Iuezes: i dela miſma manera cada vno de los que gouernauan el pueblo a acrecentado la potencia popular haſta traerla al eſtado de Democratia, que agora tiene. Pero eſto no parece auer ſuccedido conforme al propoſito i determinaciō de Solō: ſino antes a caſo i por vn ſucceſſo fortuito. Porque como el pueblo fue cauſa dela vitoria

Digitized by Google

naual que los Griegos tuuieron de los Medos, crecio-
le el brio: i alcanço despues malos gouernadores cõtra los buenos, que estauan puestos en el gouierno. Porque Solon no parece que le dio al pueblo mas potestad de aquella, que era necessaria, q̃ fue el elegir los magistrados, i el tomalles residencia. Porque si el pueblo no tuuiesse esta potestad, seria sieruo: i les seria contrario i enemigo. Pero los magistrados todos los escogio Solõ de los mas ilustres i de los mas ricos; como de los que tuuiessen quinientos cahizes de tierras, o cierto numero de iuntas, i la tercera orden hizo de los que mantuuiessen cauallo, que se llamã caualleros. La quarta cõstituio de officiales, los quales no tenian derecho de pretender ningun genero de officio publico. Tambiẽ vuo otros, que fueren Legisladores, como fue Zaleuco, que dio leies a los Locrenses, que moran en Poniente: i Carõdas natural de Catania, que dio leies alos de su tierra, i a otras ciudades pobladas de los Calcidenses, q̃ estan en Italia i en Sicilia. Otros ai, que quierẽ estirarlo esto tanto, que dizen, que Onomacrito fue el primero, que tuuo habilidad i facultad de hazer leies: el qual siendo Locrense tuuo exercicios de letras en Candia, haziendo profession de agorero: i que Thalete fue amigo de ste: i que Lycurgo i Zaleuco fueron discipulos de Thalete, i Charondas de Zaleuco. Todo esto dizen sin considerar bien la conformidad delos tiempos. Tambien Filolao Corinthio dio leies a los Thebanos: el qual era de linage delos Bacchiadas: i fue amigo grãde d Dioc les aquel que gano la joia en las fiestas del Olympo: el qual se fue de su tierra huiendo delos amores de su propia madre Alcyones, i se recogio en Thebas: donde

ambos

Digitized by Google

ambos ados acabaron su vida. I aun oi dia se muestran sus sepulturas de tal manera dispuestas, que la vna se mira a la otra: pero la del Philolao mira hazia la parte de Corintho, i la de Diocles le tiene bueltas las espaldas. Porque se cuenta, que ordenaron, que de tal suerte seles hiziessen las sepulturas, que Diocles por el odio que tuuo a aquel affecto, de tal manera estuuiesse, que no mirasse ala tierra de Corintho: pero la de Philolao q̃ mirasse hazia ella. Por esta causa pues dizen, que se fuerõ a biuir a Thebas. Hizo pues Philolao leies acerca de otras cosas, pero señaladamente sobre el criar i auer de los hijos: las quales leies ellos llaman positiuas. I esto es lo que del propiamente se halla escrito, para que el numero de las herencias se conserue. De Carondas no se halla cosa propia, sino los juizios delos falsos testimonios: porque el fue el primero, que introduxo esta question: pero es en la claridad del estilo de sus leies mui mas dulce i apazible, que los que oi dia son Legisladores. De Philolao es propia la igualdad delos patrimonios. De Platon la comunidad de las mugeres, hijos, i haziendas: i las cofadrias o comidas delas mugeres. Ité la lei hecha acerca dela borrachez, que el que aia de ser Rei del combite, sea hombre templado: i la lei del exercicio militar: que los que an de ser soldados, se exercité en valerse de vna misma manera delas dos manos: como cosa conueniẽte, que delas dos manos no sea la vna prouechosa i la otra sin prouecho. Hallanse tambien leies de Dracon: las quales dio a gouierno ia fundado. Pero en ellas no ai cosa propia, que sea digna de memoria sino la crueldad por el mucho exceslo de la pena. Tambien hizo leies Pittaco: pero no ordeno gouierno de

Digitized by Google

Republica. Es pues propia lei de Pittaco, la q̃ manda, que los que estando borrachos cometieren algun delito, sean mas grauemẽte castigados, q̃ los q̃ lo cometieren en buen seso. Porq̃ como son mas los que hazen injuria a otros estando borrachos, que en buen seso, no tuuo cuenta con la misericordia i compasion, la qual se a de tener mas de los borrachos, sino cõ la vtilidad. Tãbien Androdamo natural de Rhegio fue Legislador de los Calcidenses, que poblaron sobre Thracia: cuias leies son las del homicidio, i de las herencias: pero ninguno puede mostrar lei que sea propia del. Desta manera pues quedan consideradas las cosas tocãtes a los mas principales gouiernos de Republica, i tambien a aquellos, de quien algunos an escrito.

DE la Republica Athenienſe le faltaua de tratar: cuio estado era mui popular, porque lo que se auia de hazer en la guerra o en las leies tocantes al gouierno, no se podia hazer sin q̃ el pueblo concegilmente lo determinasse. De donde sucedio q̃ entrando vna vez vn Filosofo estrangero en el concejo Athenienſe, dixo q̃ aquella Republica no podia durar mucho, pues los sabios consultauan, i el vulgo ignorante determinaua, lo q̃ se auia de hazer. Aunque realmente como estas cosas de gouierno requieren esperiencia mas que sciencia, por ser cosas particulares i de conjetura, muchas cosas determino el pueblo Athenienſe, en que se mostro mui sabio en las cosas del gouierno. Vna de las quales contare de tanta calidad, que pueda seruir por mui muchas. Entre los Athenienses i Lacedemonios vuo grandes contiendas sobre quien seria cabeça de los

Digitized by Google

los Griegos: i despues de muchas guerras vinieron se a concertar i tomar asiento en ello. Estando pues el armada de los Lacedemonios en cierta parte cerca de Athenas confiada de la confederacion de las ciudades, vn Capitan de los Athenienses llamado Cimõ dixo en el concejo, que sabia vna cosa mui vtil para la Republica, pero que conuenia que no se dixesse en el concejo publicamente: i assi el concejo mando que la comunicasse con vn ciudadano mui acreditado en bondad llamado Aristides. I el negocio era, que diessen fuego a el armada de los Lacedemonios, que estaua cerca de alli, i que desta manera quedarian señores de toda la Grecia: porque no ternian fuerças los Lacedemonios para hazer otra flota como aquella. Boluio pues Aristides al concejo, i dixo, que lo que Cimon auia pensado, era mui vtil para la Republica, pero que ni era justo ni honesto: i con sola esta relacion sin mas saber que era de termino todo el concejo, que no se hablasse mas en ello prefiriendo la justicia i honestidad a toda manera de intereses. Esto hizo vn pueblo i gentil, lo que segun tenemos los desseos deprauados siendo Christianos, nos marauillariamos, si lo hiziesse oi vn solo hombre. Tuuo tambien esta virtud el pueblo Athenienſe, que siempre quiso allegarse antes a la parte agrauiada aun q̃ con peligro, que fauorecer al que hazia el agrauio, aunque de alli le vuiesse de redundar prouecho. I assi las guerras que tuuo con el Rei Filippo de Macedonia, todas fueron por amparar la libertad de todos los Griegos contra el: i lo mismo auia sido antes con los Lacedemonios. Pero boluamos a nuestro proposito i a las palabras de Aristoteles. Solon pues, segun en su vida escriue Plutarco, dio leies a los Athenienses distribuiendo por sus ordenes la ciudad, i haziendo al pueblo señor de los publicos juizios i audiencias: para que de temor dellas ningun poderoso se atreuiesse a perjudicar la libertad del pueblo. La batalla naual, de quien aqui haze mencion, fue aquella tan affamada, que tuuieron los Griegos con Xerxes aquel tan poderoso, que vino sobre

Digitized by Google

bre Grecia con tan poderosa armada, que hizo puente en el Helespontoi despues se boluio huiendo en vna barca de pescadores, i en esta vitoria naual, que fue la mas insigne, que se lee, los que mas se señalaron fueron los Athenienses: de lo qual dize Aristoteles, que cobraron brio para presumir mucho de si. Parecele pues a Aristoteles, i es bien que el pueblo tenga publicos juizios de agrauios, para que ninguno puesto en gouierno se atreua a hazer a ninguno sinrazon. Pero que los cargos sean encomendados a personas calificadas: porque la dignidad del officio viene a ser tenida en poco por la indignidad de la persona, que lo tiene. Quanto a la lei de Platon de la borrachez es de saber, que los Griegos era gente afficionada a combites i regozijos de comidas: i en el combite sacauan Rei conforme a los puntos, que en el dado echase cada vno: i este hazia sus leies de quanto i como se auia de beuer: i auian se de guardar conforme al concierto que tenian. Si acertaua pues a salir por Rei algun buen beuedor, a costa del vino salian todos alegres. Esta lei le parecia mal a Platon desta manera hecha: i dezia, que era mejor escoger por Rei vn hombre moderado, que fuesse regla entre el defecto i el excesso. En las leies de Dracon se reprehende el excesso de la pena, la qual en buena proporcion de justicia a de ser conforme a la culpa. I assi dizē de sus leies, que las escriuio con sangre.

FIN del Segundo libro.

LIBRO

LIBRO TERCERO de los libros de Republica del Filosofo Aristoteles.

Argumento del tercer libro.

PVES que Aristoteles en el primer libro a tratado de la disciplina familiar, i en el segundo a hecho anotomia de muchas republicas, para ver el bié o mal, que auia en cada vna dellas, i tomar de alli esperiẽcia de las cosas, que pretende tratar en el discurso de su obra, viene agora en el tercero a tratar de la disciplina general dela Republica, sin particularizar a esta ni a la otra: i primeramente procura de declarar que cosa es Republica, i qual Republica es vna, i qual muchas: quantas maneras ai de gouierno, i quales son buenas, i quales son viciosas: i otras cosas, que a este proposito mismo pertenecen, como se vera en el processo deste libro.

CAPITVLO PRIMERO: EN EL qual Aristoteles declara que cosa es Ciudad i Ciudadano.

DIZE Marco Tulio i mui discretamente en sus officios, que toda disputa, que a de tratar se conforme a buena razon, a de començar por la definicion de la cosa, que se trata: para que se entienda, que es aquello, de que se disputa. Por esto Aristoteles primeramẽte trata q̃ cosa es Ciudad, i q̃ Ciudadano, i en q̃ cõsiste: i haze differentes maneras de Ciudadanos, i differẽtes maneras de magistrados, segũ las differẽcias de publicos gouiernos.

EL

Digitized by Google

EL que pretende tratar de gouierno de Republica, i cõsiderar que cosa es cada manera del i que tal, la primera casi de sus consideraciones a de emplear en entender que cosa es Ciudad. Porque entre algunos aun oi dia ai duda a cerca desto: i vnos dizen que la Ciudad hizo tal o tal cosa: otros q̃ no si no la Oligarchia, o el Tyrano, Vemos assi mismo, que todo el negocio del que escriue de Repub. o del Legislador es tratar de la Ciudad. Es pues el publico gouierno o disciplina no otra cosa, que vna ordẽ i concierto entre aquellos, que moran i biuen en la Ciudad. Pero pues la Ciudad es vna de las cosas compuestas, como lo es qualquiera otra cosa dlas q̃ son enteras, i de muchas partes compuestas, manifiesta cosa es, que primeramente se a de inquirir i tratar del ciudadano: Porque la Ciudad es vna multitud de ciudadanos: demanera que se a de disputar, a quien auemos de llamar ciudadano: i quien es el ciudadano. Porque muchas vezes se pone duda acerca del ciudadano: pues todos confiessan, que no es vn mismo ciudadano en todos los generos de Republica. Porque acontece, que vno, que cõforme al gouierno de Democratia seria ciudadano, no lo es conforme al de Oligarchia. Dexemos pues aparte los que por qualquiera otra manera alcançan el nombre de ciudadanos: como son los que se auezinan. Porq̃ el ser vno ciudadano no consiste en morar en la Ciudad: pues vemos que los estrangeros i los sieruos tambien participan dela habitacion. Ni tãpoco son ciudadanos, los que desta manera participan delas cosas de justicia, que puedẽ emplazar i ser emplazados delante del juez. Porq̃ tambien tienen este derecho los que hazen cõpañia por

Digitized by Google

nia por via de contratacion: pues puedé emplazar i ser emplazados delante del juez. I aun muchas vezes los estrangeros no participan desto perfetamente: sino q̃ tienen necesidad de tomar procurador o abogado: demanera que imperfetamente en alguna manera participan desta comunidad. Sino que dela misma manera que a los muchachos, que por sus pocos años no estan aun admitidos al gouierno, i los viejos, que ia son esentos de negocios, auemos de dezir que en cierta manera son ciudadanos, pero no absolutamente, sino añadiédoles a los vnos imperfetos, i a los otros ia jubilados por la edad, o alguna otra cosa assi como esta (porque pues se entié de lo que digo, importa poco, que se diga como quiera) porque aqui inquirimos aquel que sea de dezir absolutamente ciudadano, i que no tenga ningun defeto semejante, que tẽga necesidad de additaméto, o correccion. Porque acerca dela gente de baxa estofa i desterrada se pueden dudar i responder estas mismas cosas. El ciudadano pues que lo es absolutaméte, con ninguna de las demas cosas se distingue tambien, como con el participar del publico juizio i del publico gouierno. Ai pues vna manera de cargos publicos i officios, que tienen cierto limite en el tiẽpo, de tal manera, que vn mismo hombre alguno dellos en ninguna manera los puede tener dos vezes, o alomenos no dentro de cierto termino de tiempo. Otros ai que no tienen cierto termino de tiempo, como son el juez i el Senador. Pero dira alguno por ventura, que ni estos son gouernadores de Republica: ni en quanto tales participan de algun cargo. Pero seria cosa de risa dezir, que los que tan poderosos son como estos,

Digitized by Google

carezcan de cargo i magistrado: pero en fin esto importa poco: porque es question del vocablo: Porque no tiene nombre, lo que es comũ: i al officio del que juzga ì del que determina en el consejo, algun nombre le auemos de poner. Digamos les pues por hazer distinction de officios publicos, magistrados que no tienen cierto termino de tiempo. Estos pues dezimos ser ciudadanos, los que participan de semejantes magistrados. Este tal pues es, el que mas propiamente de todos los que se dizen ciudadanos, es ciudadano. Pero auemos de entẽder, que aquellas cosas, cuios subgetos son differentes en especie, i del vno dellos se dizẽ primeramente, i del otro segundaria o no tienen entre si cosa comun en manera alguna, en quanto son tales, o si lo tienẽ es mui poca cosa. Vemos pues que los gouiernos publicos differen en especie los vnos de los otros, i que vnos dellos son primeros, i otros son postreros. Porque los gouiernos malos i viciosos de necessidad an de ser postreros, que los que van por buena regla. Los quales porque razon vaian errados, luego lo demostraremos. Demanera que cõforme a esto el Ciudadano conforme a cada differencia de gouierno a de ser necessariamente differẽte. Por tãto el Ciudadano que auemos propuesto, señaladamente i mas principal se halla en la Democratia o gouierno popular: en las demas especies de gouierno podria a caeer, que se hallase: pero no es de necessidad. Porque en algunas dellas ni ai pueblo, ni tienen cuenta con el concejo: si no que tienen sus Senadores: i particularmente juzgan i conocen de los pleitos. Como en Lacedemonia los Ephoros juzgan las causas i pleitos de interesses, vnos vnas, i otros otras: las causas i pleitos

Digitized by Google

tos de homicidio o criminales conocelas el Senado: i o tro magistrado otras por ventura. I de la misma mane ra es en Carthago vnos juzgã de vnas cosas i otros de otras. Pero la definicion del Ciudadano tiene su refor macion. Porque en las otras maneras de gouierno el of ficio del juez i el del Senador no son magistrados sin *termino de* tiempo: si no que tienen ia tiempo de su *gouierno* limitado. Porque o a todos estos tales, o par ticularmente a algunos se les da facultad de determi nar las consultas, i juzgar los pleitos, o todos o particu larmẽte algunos. De aqui pues se colige, quié es el Ciu dadano. Porque aquel q̃ tiene derecho i libertad de par ticipar del gouierno, del cõsejo, i de la judicatura, se di ze ser Ciudadano de la tal Ciudad. I la Ciudad se dize la multitud de semejantes Ciudadanos, que es bastãte, hablando assi generalmente, para la sufficiencia i mene steres de la vida. Tambien diffinen de otra manera el Ciudadano endereçando la definicion al vso: i dizen q̃ aquel es Ciudadano, *que* nace i procede de dos Ciuda- *danos, i no de vno solamente*: como de padre i de ma- dre. *Otros lo estrechan* mas hasta los dos aguelos i vi- saguelos. Definidas pues estas cosas assi ciuil i breue- mente dudan algunos del aguelo o visaguelo como se *diran auer* sido Ciudadanos. Gorgias pues Leontino o *en parte* dudando o en parte burlandose dissimulada- *mente*; por ventura, dezia assi como aquellos se lla- man morteros; que son hechos por manos de los que son artifices de hazerlos, de la misma manera aquellos son Ciudadanos de Lariſſa, que son hechos por los ar- tifices de hazer tales Ciudadanos. Porque se auia de en tender que tambien auia sus artifices para hazer Ciu-

Digitized by Google

dadanos Lariſſeos. Pero eſta fue ſimplicidad de Gorgias. Porque ſi de la manera que auemos dicho, participaran del gouierno publico, realmente fueran Ciudadanos. Porque eſto de nacer de Ciudadano i Ciudadana, no puede en ninguna manera quadrar a los que primeramente poblaron o poſſeieron la Ciudad. Aun que por ventura ai maior difficultad en los que en las mudãças del publico gouierno fueron hechos Ciudadanos. Como hizo Caliſthenes en Athenas deſpues q̃ vuo echado a los Tyranos. Porque a muchos eſtrangeros, i a muchos ſieruos los diſtribuio por orden de perroquias, i los hizo Ciudadanos. La duda pues que a cerca deſtos puede auer, no es ſi ſon o no ſon Ciudadanos, ſi no ſi lo ſon juſta o injuſtamente. I aun podria dudar alguno, ſi el que injuſtamente es Ciudadano, ſe puede en alguna manera dezir, que no es Ciudadano: de manera que valga lo miſmo el ſer injuſtamente tal, que el ſerlo falſamente. Pero pues vemos, que muchos gouiernan injuſtamente, de los quales dezimos que realmente gouiernan, pero injuſtamente: ſi el Ciudadano ſe diſine cõ cierta participacion de publico gouierno (porque el que de ſemejante gouierno participa es, como auemos dicho, Ciudadano) manifieſta coſa es, que auemos de confeſſar ſer los tales Ciudadanos. Pero ſi lo ſon juſta o injuſtameute, ia toca a la quſtion, que poco a dezia mos. Porque algunos dudan, quando ſe a de dezir que la Ciudad, a hecho vna coſa, i quando no ſe a de dezir que la a hecho la Ciudad, como quando de Oligarchia o Tyrania ſe viene a conuertir en Democratia o gouierno popular. Porque entonces algunos no quieren pagar ni aun las obligaciones, como coſa que no la

recibio

Digitized by Google

recibio la Ciudad sino el Tyrano, ni otras cosas desta condicion: como que algunas delas maneras de gouier no consistan en el señorear, i no en la comun vtilidad. Pero pues algunos pueblos ai, que desta manera popularmente se gouiernan, las obras de semejante manera de gouierno auemos de afirmar ser conformes ala manera *del* gouierno: i dela misma manera las que proceden dela Oligarchia, i dela Tyrania.

PARA entender este capitulo an se de considerar estas cosas, que notamos. De vna manera se entiende la Ciudad por el lugar i sitio de su fundacion, como quando dezimos, que nuestro amigo aun se esta en la Ciudad, i que en entrar en la Ciudad caio enfermo. i en esta significacion no se toma aqui. De otra manera por la gente i gouierno, que en aquel tal lugar ai, como quando dezimos, que esta Ciudad tiene guerra con aquella otra, o que a mandado o vedado tal o tal cosa. I en esta significacion se trata aqui dela Ciudad: Quanto alo que dize, que el Iuez i el Senador son cargos publicos sin limitacion de tiempo, *entiendelo en los pueblos* que se rigen por Democratia o gouierno popular, *en los* quales cada vezino es perpetuo, Iuez i perpetuo Senador. Porque como el pueblo determina las cosas, i toma esidencia a los gouernadores, cada vezino tiene voto i autoridad de Senador i de Iuez, si tiene derecho de Ciudadano. Pero en las otras diferencias de gouierno, que no estan a *disposicion* del pueblo, no son perpetuos estos magistrados. Lo *que dize* delas cosas primeras es desta manera. Todas las cosas que tienen nombre comun, o lo tienen porque son semejantes en la naturaleza, como el hõbre i el cauallo se llamã animales, porq̃ tienẽ comũ naturaleza de sentido: i el alcalde i el regidor se dizẽ magistrados, porq̃ tienẽ comũ naturaleza de gouernadores d̃ Republica. I en todos los q̃ son desta manera dizese de todos por igual, i no primero del vno que del otro, de tal manera

Digitized by Google

que aun que nunca vuiera hombres, no por esso dexará el cauallo de ser animal; i aun que nunca vuiera alcalde, no por esso dexara de ser magistrado el regidor, o lo tienen por cierta proporcion o analogia, que tiene la vna con la otra, sin que tengan comun naturaleza en quanto tales, como el pie propiamente se dize en el animal, i a proporcion deste se dize en la silla, en la mesa, en la cama, i en cosas semejantes, pero primeramente se dize en el animal, i despues por semejança en las otras cosas, de tal manera, que si nunca se vuiera dicho del animal, tampoco se vuiera dicho de estotras cosas. No ai pues comun naturaleza de pie, que quadre al del animal i al de la cama: i lo mismo dire mos del fuego biuo i del pintado. Dize pues Aristoteles, q̃ pues el gouierno publico se dize principalmente del buen gouierno, i impropiamente i por analogia del vicioso, ni tienen comũ naturaleza de gouierno el bueno i el vicioso, ni por la misma razon les puede conuenir vna misma definicion. Esto e tratado con vn poco de prolixidad por ser negocio logico i ageno desta sciencia. Quanto al refutar la definiciõ del Ciudadano, que auia de ser hijo de vezino i vezina, i de aguelo i visaguelo, colige muy bien Aristoteles, que si assi fuesse no auria Ciudadano ninguno, pues a de auer principio en las generaciones: i los primeros ni tuuieron padres ni aguelos Ciudadanos. I o qual me parece q̃ es cõforme a esto q̃ en el mũdo llaman hidalguias, q̃ les parece a algunos mas entonados q̃ entẽdidos, q̃ no es buẽ hidalgo, el q̃ no prueua de padre i de aguelo. Porq̃ si esto es verdad, ningũ buen hidalgo ai en el mũco: pues ni lo fue su quinto aguelo (pongamos auer sido este el primero de su linage) pues no pudo ptouar de padre i d̃ aguelo fiẽdo el el pirmero: ni por la misma razõ el quarto, i d̃ alli todos hasta el cabo. Mejor es d̃zir, q̃ pues el ser vno hidalgo cõsiste en ser persona d̃ valor i partes dignas d̃ hidalgo, el q̃ las tiene, realmẽte es hidalgo, aun q̃ no tẽga d̃llo secutoria: i el q̃ no las tiene, no lo es, aũ q̃ tẽga secutoria en quiẽ cada Rei aia echado su firma, como cãdado en la torre d̃ Toledo, segũ las historias antiguas d̃ España nos lo narran.

Porque

Digitized by Google

Porque desta manera estara en nuestra mano el ser hidalgos: i por secutoria esta en mano de los Principes del mundo, los quales muchas vezes hazen estas mercedes no solamente a personas de harto baxa i escura raiz, pero lo que mas es, de tratos i manera de biuir ilicita, por ruegos de terceros, a quien los tales an sobornado con dinero, no constandoles desto a los que lo conceden: porque realmente si les constasse, no emplearian en *rain subgero sus* mercedes. Esta tambien en contrario la razon *mui* manifiesta. porque si Titio se jacta de ser buen hidalgo, porque la cabeça de su linage fue Cornelio hombre de tales i tales calidades, aquel, de quien el se jacta descender mejor fue que no Titio, pues se honra Titio cõel. Pues Cornelio no fue hidalgo por nacer de padres i aguelos tales: sino por ser de tales calidades: las quales el que las tuuiere, aunque no prueue de padre i aguelo, sera tan bueno como Cornelio que las tuuo, i mejor que su descendiente Titio, si dellas careciere. Sino que como dize discretamente Horacio.

La embidia a aquel que biue hazẽ la guerra.
Mas con la muerte cessa so la tierra.

Pero baste acerca desto, de lo qual tratar nos an dado ocasiõ las palabras de *Aristoteles, i* tambien la hinchazon i arrogancia de algunos, que no teniendo en si de que honrarse, lo van a buscar entre los muertos. Es tambien de aduertir, lo que dize Aristoteles, que el magistrado, que injustamente rige, con todo esso es realmente magistrado, aunque malo en su regir, pues sea electo conforme a lei. Lo qual si entendiessen bien los hereges de *nuestros* tiempos, no reprouarian el autoridad delos que gouiernan lo espiritual, puesto que alguno o algunos dellos en su biuir se mostrassen indignos del gouierno i ordẽ Ecclesiastico. Porque ni a de tener Dios su Iglesia sin gouierno, ni si alguno en ella mal gouernare, a de passar i salirse con ello sin castigo. Es tãbien de aduertir, en quan poco cifra Aristoteles la differẽcia del bueno i mal gouierno. Porque ora sea Reino, ora Aristocratia, ora Democratia, es buena manera de gouierno, quando

Digitized by Google

» se tiene por fin el bien comun i conseruacion de todos cada v
» no en su estado. Pero si o prouecho particular, o vengança, o fi-
» nalmente desseo propio se pretende, sea vno el que mande o seã
» muchos, todo va errado, i camino de perderse. Estas cosas se an
» de considerar en el capitulo presente.

CAPITVLO II: EN EL QVAL SE declara, quando se a de dezir ser vna misma la Ciudad i quando diferente.

» PARA que mejor se entiẽda esta materia de Republica po
» ne Aristoteles esta question, quando se a de dezir vna Ciudad
» ser la misma i quando diferente. Demuestra, q̃ quádo perseuera
» re la Ciudad en vna misma manera de gouierno, aunque los hõ
» bres se muden, siempre se es vna la Ciudad: pero quando se mu
» dare la manera de gouierno, como en nuestra era acõtecio alos
» Florentines, que mudaron el gouierno de Democratia en Mo-
» narchia, aunque los hombres sean los mismos, no es ia la misma
» la Ciudad. Demuestralo esto con comparaciones mui palpa-
» bles.

PERO parece quẽ es annexo propiamẽte a esta questiõ el declarar, quando i como a-uemos de dezir ser vna misma la Ciudad, o no ser la misma sino diferente. Esta questiõ pues en quanto alo que toca al lugar i alos vezinos nin guna difficultad tiene. Porque puede acontecer, que se diuidan assi el lugar como los vezinos, i que vnos se vã ian a morar a vna parte i otros a otra. Esta questiõ pues auemos la de tener por cosa llana i de poca difficultad. Porque como la Ciudad se entiende de muchas maneras, en alguna dellas no tiene esta questiõ difficultad. Ni tampoco la tiene el inquirir, quando los hombres moran

Digitized by Google

moran en vn lugar, quando auemos de tenerlo por sola vna Ciudad. Porque no consiste el negocio en estar cercada de murallas. Porque bien podrian las gentes hazerle vna muralla a toda la Morea: i tal por ventura como esta es la Ciudad de Babylonia, la qual mas circuito tiene de region, que de Ciudad. Porque cuentã della, que auiendola tomado por fuerça de armas los enemigos, en cierta parte dela Ciudad a cabo de tres dias aun no se sabia la entrada dellos. Pero desta question otro tiẽpo senos ofrecera mas acomodado para tratar della. Porque el que trata de la disciplina de Republica, a de entender lo que toca ala grandeza i cantidad de la Ciudad, que tan grande a de ser: i si le cõuiene ser vna o ser muchas en numero. Pero quãdo vnos mismos vezinos moran en vn mismo lugar, es de ver, si mientras el mismo linage de gentes perseuerare en el, auemos de dezir que es vna misma la Ciudad: puesto que de ordinario vnos mueran i otros nazcan, como solemos dezir ser los mismos los rios i las fuentes, aunque de ordinario vna agua nace, i otra se despide. O diremos por esta razon, q̃ los hombres son los mismos, pero que la Ciudad es diferente. Porque pues la Ciudad es vna comunidad, i comunidad de Ciudadanos, siẽdo el modo del gouierno diferente en especie, i siendo diuersa la manera dela Re publica, parece ser cosa necessaria, que tambien sea no la misma la Ciudad. Dela misma manera que el coro dezimos que es diferente, quando vnas vezes es coro de comedia, i otras de tragedia, aunque muchas vezes vnos mismos hombres lo hazen. Desta misma manera sera differente qualquiera otra comunidad i composicion, siendo differente la especie de la tal

Digitized by Google

composicion. Como la harmonia o consonancia de vnos mismos sones diremos ser diuersa, si vnas vezes es harmonia Dorica, i otras vezes Frygia. Si esto pues es desta manera, claramente se entiende, que teniendo cuenta con el gouierno auemos de dezir ser vna misma la ciudad. Pero ponelle otro nombre o dexarle el mismo puede se hazer ora moren los mismos en ella, ora otros del todo differentes. Pero si es justo el pagar, lo q̃ se deue, o no pagarlo, quando la ciudad muda de manera de gouierno, ia es otra question.

De los coros de las comedias i tragedias el mismo Aristoteles trata largamente en sus libros del arte de poesia, Eran vna compañia de representantes en las comedias i tragedias, que entretenian el pueblo mientras salian o entrauan los personados, i entretenian lo cantando cosas tocantes a la representacion: como se vee en la tragedias i comedias de Sophocles, Euripides, Aristophanes, i otros Poetas semejantes. En nuestros tiempos esta parte a se conuertido en juez medios o entremesa de bouos i rufianes, i cosas semejantes. De las harmonias Dorica i Phrigia, que en aquellos tiempos se vsauan en la musica Aristoxeno y Ptolemeo en sus libros de musica tratan largamente. Aqui no ai para que tratar dellas, pues Arist. no las trae sino para comparacion, ni es lugar este de tratar de musica.

CAPITVLO III. EN EL QVAL SE muestra, como no es toda vna la virtud del buen varon, i la del buen Ciudadeno.

Siempre Aristoteles guarda su orden prudente de proceder por la declaracion de los principios. A dicho pues, que el principio de la ciudad es el Ciudadano, por esto declara en el capitulo presente la propia virtud del Ciudadano en quanto Ciudadano.

Digitized by Google

dano : porque en quanto hombre ia la declaro en las Ethicas. Mueſtra por mui palpables comparaciones, ſer en alguna manera differente la virtud del Ciudadano en quanto tal, i la del miſmo en quanto hombre. Declara ſer las virtudes de vn buen Ciudanano, el tener por principal la conſeruacion del bien comun, la prudencia i eſperiencia de negocios, i el autoridad. Prueua, como para bien gouernar ſe requiere auer eſtado primero debaxo de gouierno i ſubgecion. Al fin diſputa, ſi los officiales i gente que biue del trabajo de ſus manos, a de ſer contada entre los ciudadanos.

ALAS coſas tratadas es tambien annexo el diſputar, ſi auemos de dezir ſer toda vna la virtud de vn bueu varon i la de vn buen Ciudadano, o ſi es differente. Pero ſi eſto ſe a de diſputar, primeramente aſsi en ſuma, auemos de conſiderar, qual es la virtud del Ciudadano. De la miſma manera pues que el ſer marinero dezimos ſer coſa de comunidad: aſſi miſmo tambiē auemos de juzgar del ſer Ciudadano. Entre los marineros pues, aunque las facultades dellos ſon differentes (porque vno dellos es remero, otro piloto, otro gouernador de proa, i otro tiene otro nombre ſemejante) manifieſta coſa es que la propia definicion de cada vno declara manifieſtamēte ſu virtud: i de la miſma manera aura alguna comun definicion, q̄ quadre a todos. Porq̄ el poner la naue en ſeguridad de puerto es el officio comun de todos ellos: pues eſto pretende cada vno de los marineros. De la miſma manera el fin de los ciudadanos aunque differentes en la facultad, es la conſeruacion de la comunidad: i eſta comunidad es el publico gouierno. Por lo qual la virtud del Ciudadano de neceſsidad a de ir endereçada al publico gouierno,

Digitized by Google

uierno. I pues ai muchas especies de publico gouierno, manifiesta cosa es, q̃ no es posible, q̃ vna sola sea la perfeta virtud del Ciudadano. Consta pues, q̃ puede acontecer ser vno buen Ciudadano, i con todo esso no poseer la virtud, que haze al hombre bueno i virtuoso. Pero aũ de otra manera se puede llegar al cabo desta question del mejor gouierno de Republica. Porq̃ si es imposible, que todos los q̃ constituien la Republica, sean hombres de bien i virtuosos: i cada vno dellos a de hazer su officio bien i como deue, i esto a de ser cõforme a la virtud, pues es imposible q̃ todos los Ciudadanos sean de vna misma condicion i semejantes, no sera por cierto vna misma la virtud del Ciudadano, i la del hombre bueno i virtuoso. Porque la virtud del buen Ciudadano a de quadrar a todos los Ciudadanos: porque desta manera sera el mejor de todos el publico gouierno. Pero la virtud del hõbre de bien no puede quadrar a todos, si es verdad, q̃ no todos de necesidad an de ser buenos: los que sean Ciudadanos de vna Ciudad buena i virtuosa. Demas desto pues la Ciudad cõsta de partes differẽtes, como el animal inmediatamẽte de cuerpo i alma, i el alma de razon, i apetito, i la familia del marido i la muger, i la possession del señor i del sieruo: de la misma manera la ciudad consta de todos estos, i demas destos de otras differentes especies, de necesidad no a de ser vna la virtud de todos los Ciudadanos: assi como en el coro no es toda vna la virtud del maestro de capilla, i la de los demas cantores, que le aiudan en la musica. Colegese pues de todas estas cosas claramẽte, no ser vna absolutamẽte la virtud de todos los Ciudadanos. Pero en alguno particularmente sera por ventura vna misma

Digitized by Google

miſma la virtud del buen Ciudadano i la del buen varon? Dezimos pues, que el buen gouernador de Republica a de ſer hombre de bien i prudente: pero que el varon de gouierno que de neceſsidad a de ſer prudéte. Dizen aſsi miſmo algunos, que la doctrina del que a de ſer ſeñor, a de ſer dende luego differente: como ſe vee en *los hijos* de los Reies, los quales aprenden dende luego *el* arte de regir bien vn cauallo, i de gouernar vna Republica; i Euripides dize.

No me enſeñes las coſas delicadas
Sino lo que requiere el buen gouierno:

Caſi dando a entender, que ai alguna ſciencia propia del gouernador de la Republica. I pues ſi es toda vna la virtud del Principe i la del buen varon, i es verdad, que ai otro Ciudadano, que a de ſer ſubdito, no ſera cierto generalmente hablando toda vna la virtud del buen Ciudadano, *i* la del hombre de bien i virtuoſo: pero la de algun Ciudado biẽ ſera la miſma que la del hombre virtuoſo. Porq̃ no es toda vna la virtud del Principe i la virtud del Ciudadano. I por eſto por ventura dezia Iaſſon, que ſentia mucha pena, quando no reinaua, como hombre, que nunca auia aprendido a ſer perſona particular. Pero con todo eſſo ſe alaba mucho el ſer perſona apta para mandar i tambien para obedecer: i la virtud de vn buen Ciudadano es ſer apto aſsi para bien mandar, como para bien obedecer. Pues ſi la virtud de vn buen varon ponemos ſer virtud ſeñoril, i *la* de vn buen Ciudadano el poder mandar i obedecer, no ſeran ambas a dos coſas de la miſma manera

dignas

Digitized by Google

dignas de alabança. Que conuenga pues vnas vezes a-pr é der ambas a dos cosas, i otras vezes differentes el q̃ a de mandar, y el que a de obedecer, podra de aqui co-legirlo cada vno. Porque ai vn gouierno, que se llama señoril: enel qual no es necessario, que el señor aprenda a hazer las cosas, que para el biuir son necessarias: sino que aprẽda a seruirse dellas. Porque lo otro es cosa ser uil: digo lo otro el poder poner por obra los seruiles menesteres. Dezimos tambien, que ai muchas especies de sieruos: porque son muchos los officios, de los quales es vno el delos que biuen del trabajo de sus manos; como lo significa el vocablo Griego Chernetes, q̃ quiere dezir hombres, que biuen del trabajo de sus manos: entre los quales se cuenta el vil official. Por esto en algunas tierras tienen por costumbre antigua, que los officiales i gente que biue de sus manos, no participe del gouierno, sino en caso que el pueblo viniesse mucho a disminuirse. Tales exercicios pues como los de estos, que son subditos, ni el bueno ni el ciudadano, ni el hombre de gouierno publico no los a de aprender dessa manera, sino fuesse a caso para necesidad de auer de seruir para si mismo: porque succederia de ai, que no seria ia vno señor, i otro sieruo. Pero ai otro señorio, conforme al qual señorea vno a los que le son semejantes en linage, i gente libre: porque este es el que llamamos señorio ciuil: el qual a de aprender, el q̃ lo a de tener estãdo debaxo de subgeciõ i gouierno: como a ser Maestre de Cãpo a de aprender vno siendo subgeto a Maestres de Campo: i a ser Capitan, estando antes mucho tiempo debaxo de vandera, i debaxo de gouierno militar, i subgeto a Caporales. Por esto dizen mui bien, que no es posible,

Digitized by Google

ēs posſible, que ſepa gouernar bien; quien nunca a ſido gouernado. Pero cada vno deſtos tiene differente la virtud. Conuiene pues, que el buen Ciudadano aprenda a poder regir i ſer regido. I eſta es la virtud del Ciudadano aprender el regimiento de gente libre para el vn fin i para el otro: i lo vno i lo otro es propio del hõbre *bueno i* virtuoſo. Aun que es verdad, que la prudẽcia *i juſticia*, que ſe requiere para gouernar, es ia otra eſpecie de prudencia i de juſticia; que la que ſe requiere en el que a de ſer ſubgeto, pero libre. Conſta pues, que no es vna la virtud del bueno, como ſi digamos agora la juſticia: ſino que tiene ſus eſpecies; cõforme a las quales rija i ſea regido: aſsi como es differente la templança del varon i la de la muger, i tambien la fortaleza. Porque couarde pareceria el varon, que preſumieſſe de ſer valiente, como lo es vna muger, que ſea valeroſa: I nõbre de parlera mereceria la muger, q̃ no fueſſe mas comedida, de lo q̃ es vn varõ bueno: pues vemos, que tãbiẽ es differente el gouierno de la familia, que al varon toca, *del que pertenece a la muger*. Porque el officio *del varon es* el ganar, i el de la muger el conſeruar. La prudencia pues es propia del que a de gouernar. Porq̃ las demas parece qne de neceſsidad an de ſer comunes de los que gouiernan i de los que obedecen: pero delq̃ *obedece no* es propia virtud la prudencia: ſi no el ſen*tir bien i* verdaderamente de las coſas. Porque el ſubdito es como el que haze las flautas: i el que gouierna como el que las tañe i ſe ſirue dellas. Conſta pues de lo propueſto, ſi es vna miſma la virtud del buen varon, i la del buen ciudadano, o ſi es differente, i de que manera es la miſma i de que manera es differente. Pero a cecra

del

Digitized by Google

del Ciudadano queda aun por tratar otra difficultad, si es verdad, que aquel solo es Ciudadano, que puede ser participante del gouierno, o si tambien auemos de dezir, que los officiales son assi mismo ciudadanos? Porque si tambien an de ser Ciudadanos aquellos, que no pueden ser participantes del gouierno, no es posible que todos los Ciudadanos tengan vna misma manera de virtud: pues es Ciudadano el official. I si ninguno destos es ciudadano, en que orden de gentes los auemos de contar: porq̃, ni son estrangeros, ni aduenidizos. O diremos q̃ desta manera ningun inconueniẽte procede? porque ni los sieruos tampoco, ni los horros son de aq̃lla manera de gentes. Porq̃ esto es muy gran verdad, q̃ no a todos aquellos, sin los quales la ciudad no puede estar, los auemos de contar por Ciudadanos: pues ni aun los niños i los varones no son de vna misma manera ciudadanos: sino los varones absolutamente, i los niños con additamento. Porque Ciudadanos son realmente pero imperfetos. En los tiempos antiguos pues en algunas tierras los sieruos o los estrangeros eran officiales: i por esto aun oi dia ai muchos desta manera. La ciudad pues, que mejor estuuiere gouernada, no admitira en el gouierno a los officiales. I si el official sea de contar en los Ciudadanos, diremos que la virtud del Ciudadano, q̃ auemos propuesto, no es de qualquiera Ciudadano; ni de aquel, que solamente es libre: sino de aquellos, que no estan obligados a trabajar en las cosas necessarias. Pero de los que trabajan en las cosas necessarias los que para solo vno trabajan, son sieruos. pero los que comunmente para todos, son officiales, que biuen de su trabajo. De aqui pues puede clara-

Digitized by Google

claramente colegir el que quisiere poner en ello vn poco de consideracion, como passa el negocio acerca destos: porque demuestra a la clara esto, que tratamos. Porque pues son muchas las especies del publico gouierno, i las del Ciudadano, de necessidad las a de auer tambien i mui mas de veras en el Ciudadano, que a de ser subgeto. De manera que en alguna especie de Republica el official, i el que biue del trabajo de sus manos seran necessariamente Ciudadanos. En otras especies de gouierno sera imposible que lo sean: como si ai alguna Republica regida por el gouierno q̃ llaman Aristocratia, en la qual son honrados los hombres conforme a su virtud i dignidad. Porque los que biuen con officios i con el trabajo de sus manos, no pueden exercitarse bien en las cosas de la virtud. Pero en las ciudader regidas por Oligarchias, no es imposible que el jornalero i que biue del trabajo de sus manos sea Ciudadano: porque conforme a grandes sumas de hazienda se hazen los repartimientos de los magistrados: pero el que es official bien puede ser que sea Ciudadano: porque muchos officiales suelen hazerse ricos i ganar mucha hazienda. En Thebas auia vna lei, que el que vuiesse sido mercader, no pudiesse regir cargo publico hasta diez años despues que vuiesse dexado la mercaduria. I en muchos gouiernos de Republica ai lei, que combida i atrae a los estrangeros. Porq̃ el que es hijo de Ciudadana en algunas ciudades es tenido por Ciudadano. I lo mismo es en algunas partes de los hijos bastardos. Pero con todo esso por falta de propios Ciudadanos, hazẽ a estos tales Ciudadanos. Porque por auer falta de hombres vsan de tal manera de las leies. Pero quando

Digitized by Google

quãdo tienẽ abundancia de vezinos a cabo de poco deſ piden primeramente los hijos de eſclauo o de eſclaua deſpues los q̃ ſon naturales ſolamẽtede parte de la madre. Finalmente a ſolos aquellos, que ſon hijos de Ciudadano i Ciudadana, tienen por Ciudadanos. De aqui pues ſe colige claramente, que ai muchas eſpecies de Ciudadanos: i que aquel ſe dize ſeñaladamente Ciudadano, que participa de las honras i cargos de la Ciudad. Pero donde tal coſa como eſta eſta encubierta, hazeſe por encubrirlo a los que juntamente ſon vezinos, como lo dixo Homero en ſus poeſias.

Como vn infame i triſte deſterrado.

Porque el que no participa de las honras publicas, es tenido en cuenta de eſtrangero. Si es pues la miſma o ſi es diferẽte la virtud, conforme a la qual vno es hõbre de bien, i conforme a la qual es buen Ciudadano, de las coſas que eſtan dichas ſe colige claramente. Porque en alguna Ciudad es todo vno hombre de bien, i buen Ciudadano, i en alguna differẽte: i aquel tal Ciudadano no es quien quiera: ſino el que eſta pueſto en el gouierno, i es ſeñor del o por ſi a ſolas, o en compañia de otros.

„ El ſer marinero i gouernador de Republica en dos coſas ſe
„ parecen mucho, la vna en tener por fin la ſaluacion comun, i la
„ otra en ſer muchos i differentes en los officios, i tener neceſsi-
„ dad de eſperiencia, i prudencia en el vn gouierno i en el otro.
„ Pero como puede ſer, que vno tenga virtud de buẽ Ciudadano,
„ i no de hombre de bien i virtuoſo? Si en lo que toca al publico

go-

Digitized by Google

gouierno hiziere lo que deue, i particularmente en su biuir no posseiere la virtud moral: aunque raramente se hallan tales condiciones. Pero porque ninguno puede gouernar bien a otros, no gouernandose a si mismo bien i como deue, por esto dize bien Aristoteles, que la virtud del buen gouernador i hombre virtuoso toda es vna. Es tambien de aduertir lo mucho que importa, segun aqui Aristoteles nos muestra, que el que a de gouernar, ora sea gouierno perpetuo como el del Rei, ora de tiempo limitado como el de el alcalde lo es, i algun tiempo lo fue el del regidor, conuiene, que se crie no haziendo su voluntad: q̃ es mala maestra de bien regir, sino estando debaxo de subgecion, i de gouierno: para que sepa, que es mandar i obedecer. El prouecho desto veese claramente en las religiones, donde no son perpetuas las prelatias. Lo que Aristoteles dize al fin que se les encubre a los officiales el ser tenidos por Ciudadanos, hazese por humanidad, i porque se aficionen mas a sus officios teniendose por alguna parte de la ciudad o pueblo, donde biuen.

CAPITVLO QVARTO, EN EL qual se pone, como ai muchas maneras de gouierno de Republica.

Ia que a tratado de los principios de la Ciudad, que son los *Ciudadanos*, viene agora a tratar de la Republica, o publico *gouierno*, i declara que cosa es: i como naturalmente el hombre es animal ciuil i amigo de biuir en comunidad. Demuestra como en toda Republica a de auer vn supremo magistrado, i como a de ir toda ella encaminada al bien de todos, si an de ser buenos gouiernos de Republica: i como donde el que gouierna, procura su interesse i bien particular, es Republica viciosa: i esto con vnas comparaciones mui palpables.

Digitized by Google

PERO pues ia desto se a determinado, auemos de considerar, lo que se sigue, si auemos de poner sola vna manera de gouierno, o si muchas differentes: i si muchas, quales i quantas: i que differencias tienen entre si. Es pues la Republica orden i gouierno de la Ciudad, i de los demas otros magistrados: pero señaladamente del magistrado, que es señor de todos los demas. Porque donde quiera es señor, lo que manda i rige a la Ciudad: i esto es el publico gouierno. Digo desta manera, que en las Democratias o gouiernos populares es señor el pueblo: i por el cõtrario en las Oligarchias son los pocos: i dezimos que el gouierno destos es differente del gouierno popular: i de la misma manera diremos de todas las otras differencias de Republicas. Pero primeramente auemos de presuponer el fin, por cuia causa se instituieron las ciudades: i quantas especies ai de señorio. I lo que pertenece al hõbre i a la comunidad de su biuir, ia esta tratado en el primer libro, en el qual se trato de la Economia o gouierno familiar, i del señorio: i se declaro, como el hombre naturalmente es animal ciuil: i por esto aun los que ninguna necesidad tienen del fauor de otrie, no menos apetecen el biuir en compañia. Pero con todo esso los haze juntar en cõpañia el prouecho comun i bien de todos, en quanto de alli le redunda a cada vno alguna parte para biuir bien i honestamente. Este es pues el principal fin, assi para todos comunmẽte, como para cada vno en particular. Ajuntanse pues en el biuir por causa desto mismo, i conseruan la compañia ciuil entre si mismos. Porq̃ por ventura ai alguna parte de honestidad en el biuir solo por ello mismo, si los

Digitized by Google

los infortunios no son excessiuos. Consta pues, que los mas de los hombres agradados del biuir sufren i tolerán muchos males, casi mostrando, que el biuir tiene en si vna dulçura i gusto natural. Pero con todo esso las diferencias i maneras propuestas del señorio facilmente se diuiden: especialmente pues en las esteriores disputas tratamos dellas muchas vezes. Porque el gouierno señoril, aunque en realidad de verdad es vna misma la vtilidad del que es naturalmente sieruo, i la del que es señor naturalmente, con todo esso no menos rige en prouecho del señor: i accidentariamente en prouecho i vtilidad del sieruo. Porque perdido el sieruo no es posible conseruarse el gouierno señoril. Pero el gouierno de los hijos i de la muger i toda la familia, el qual se llama Economia, o es por el bien de los gouernados, o alomenos por algun bien comun de todos. I q̃ gouierne vno pretendiendo el prouecho delos gouernados por si mismo, i como intento principal, vemos lo en las demas artes, como en la medicina, i en el exercicio i arte dela lucha: pero su propio prouecho accidentariamente lo pretenden. Porque bien puede ser, que el mismo maestro dela lucha alguna vez sea vno de los que se exerciten, de la misma manera que el patron o gouernador de la naue es siempre vno de los marineros. El maestro pues de la lucha, o el patron de la naue considera el bien de aquellos, que a su gouierno estan subgetos. Pero quando el fuere vno de aquellos, el tambien accidentariamente participa de aquella vtilidad. Porque el vno dellos es vno delos nauegantes, i el otro siendo maestro de la lucha,

Digitized by Google

es tambien vno de los que se exercitan. Por esto en los ciuiles magistrados, quando se constituien conforme a la igualdad de los Ciudadanos i similitud, se tienen por dignos de gouernar en parte: teniendo por bien, que en aquella parte, en que el apto en parte gouierne: i q̃ despues por la misma razon otro considere el bien i vtilidad de aquel: assi como el primero estãdo en el gouierno considerava el bien del otro. Pero agora por las vtilidades, que de las cosas publicas procedẽ, i por las q̃ del gouierno, quieren gouernar continuamente: como si los que estan puestos en el gouierno fuessen hõbres enfermizos, i por gouernar vuiessen siempre de tener salud: porque si desta manera acaeciesse, por ventura q̃ procurarian mucho los magistrados. Consta pues que aquellos gouiernos, que tienen cuenta con la comun vtilidad, son buenos i rectos gouiernos segun justicia perfecta i absoluta; pero aquellos, donde solamente se pretende el bien i vtilidad de los que rigen, todos son gouiernos errados i viciosos, i defectos de Republicas bien administradas. Porque son gouiernos como de señores para con esclauos; i la ciudad es comunidad de gente libre.

Donde Aristoteles dize, que en el biuir ai alguna parte honesta, quiere dezir que el biuir es vna de las cosas, que por si mismas son de dessear: i q̃ si acaece, que algunos se priuen a si mismos de la vida, procede de que algunas passiones i grandes infortunios les vienẽ a trastrocar el juizio i hazer, q̃ pretẽdiendo por aquella via salir de aquellos males, se priuẽ de las vidas. Colige se de aqui, que el biuir en comunidad es apetito i desseo natural del hombre para biuir en mejor comodidad socorriendo se en los menesteres cõ los comunes officios los vnos a los otros. Despues compara los publicos gouiernos con

Digitized by Google

con los de la familia, de los quales trato en el primer libro, i di-
ze, que los buenos gouiernos publicos son como en la casa el
gouierno del padre con los hijos, en el qual lo que principal-
mente se pretende es el bien del gouernado: pero los malos go
uiernos de Republica son como el gouierno del señor con los
esclauos, en el qual principalmente pretende su propio interes
se el que gouierna.

CAPITVLO V. EN EL QVAL SE DE clara, quantas maneras ai de gouierno publico, que cosa es Reino, que Aristocratia, que gouierno popular; i que gouiernos viciosos les corresponden.

Declarado que es publico gouierno, i sumariamente en que
se distingue el buen gouierno del vicioso, pone agora las espe-
cies del publico gouierno. Porque o la Republica se gouierna
bien o va mal i viciosamente administrada. Si bien, o es ad-
ministrada por vno solo, i es Reino, o por algunos hombres bue-
nos i principales en virtud i valor, i llamase Aristocratia, o to-
do el pueblo tiene voto en el bien regir, i llamase gouierno
popular. Si va mal gouernada, o se gouierna por vno a solas, i
dizese Tyrania, o por algunos pocos malos i poderosos, i dizese
Oligarchia, o todo el pueblo rige mal, i llamase viciosa Demo-
cratia; o vicioso gouierno popular. De manera que ai tres dif-
ferencias de buen gouierno, i otras tantas de vicioso, i contra-
dizen se primera con primera, segunda con segunda, i tercera
con tercera. Propone al fin dos questiones acerca desta diuisiõ,
i las desata.

DEterminadas ia todas estas cosas, sigue se tra-
tar de las maneras del publico gouierno, quã
tas son en numero, i quales: i primeramente
las perfetas. Porq̃ declaradas estas, quedaran
manifiestas las viciosas. Pero pues publico gouierno i

Digitized by Google

regimiento significan vna misma cosa: i regimiento es aquel, que es señor de las ciudades, i lo que es señor, de necesidad a de ser o vno, o pocos, o la comunidad, quã do o el tal vno, o los tales pocos, o la tal comunidad go uernaren encaminando el gouierno al bien de todos i comun, tales gouiernos como estos de necesidad an de ser buenos. Pero si lo encaminaren a la particular vtili dad o del vno, o de los pocos, o del vulgo, ia son defec- tos i quiebras de las buenas maneras de gouierno. Por- que o auemos de confessar no ser Ciudadanos, los que de aquel gouierno participan, o an de participar tam- bien del prouecho del gouierno. Acostũbramos pues llamar al gouierno de vno, q̃ va encaminado a la comũ vtilidad, Reino: pero al de pocos pero que ia son mas de vno, Aristocratia, que significa señorio de buenos, o porque los que gouiernan i señorean son buenos, o porque va endereçado el gouierno a lo que es bueno para la ciudad i para los que della participan. Pero quando la comunidad rigiere encaminada a la comun vtilidad, llamase el tal gouierno del nombre que es co- mun a todos los gouiernos, publico gouierno. Lo qual acaece conforme a razon. Porque ser vno o pocos seña lados en virtud, cosa es que puede acaecer: pero que la multitud i vulgo sea perfeto en toda manera de virtud, cosa es mui difficultosa, excepto en la virtud de las ar- mas i la guerra. Porque esta en la muchedumbre de la gente a de consistir i hallarse. I por esto en esta mane- ra de gouierno aquella parte, que tiene el vso i exerci- cio de las armas, es mas poderosa: i los que estan en ar- mas participan del. Las quiebras i viciosos gouiernos, que a los ia dichos correlponden, son al Reino la Ty-

rania,

Digitized by Google

rania, a la Aristocratia la Oligarchia, i al gouierno popular la Democratia. Porque la Tyrania es señorio de vno encaminado a la vtilidad del que es señor: i la Oligarchia es señorio endereçado al prouecho de los ricos i poderosos: i la Democratia es señorio endereçado al prouecho de los mas necesitados i gente popular: pero ninguna dellas se endereça a lo que conuiene a todos comunmente. Conuiene pues, que disputemos vn poco mas largamente, que cosa es cada vna destas: porque tiene esta materia en si algunas difficultades i disputas. I al que quiere filosofar de la orden de cada vna dellas, i no contentarse solamente con el considerar las obras, es le propio no passarlo esto assi por alto, ni dexarse cosa alguna por tratar; sino dezir en cada vna dellas la verdad. Es pues la Tyrania, como auemos dicho, vn señorio en la comunidad ciuil semejante al q̃ vn señor tiene sobre sus esclauos. La Oligarchia es quã do se hazen señores los que tienẽ las haziendas: i Democratia por el contrario, quando son señores los que no tienen mui grandes haziendas, sino qne son gente necesitada. La primera difficultad pues, que se offrece sobre esta difinicion, es. Si los ricos son señores de la ciudad, i son en numero mas que los pobres, porque dezimos ser Democratia, quando el vulgo i muchedumbre señorea. De la misma manera por el contrario si en alguna parte aconteciere ser menos en numero los pobres que los ricos, pero siendo mas valerosos, vengan a ser señores de la ciudad. Porque dizen ser Oligarchia donde los pocos son señores de los muchos. No parecer pues q̃ esté biẽ pro puestas las definiciones de los gouiernos d̃ Republica.

Digitized by Google

Porque aunque vno añada alas riquezas el numero de pocos, i ala neceſsidad el numero de muchos, i nombre deſta manera los publicos gouiernos, Oligarchia donde gouiernan los magiſtrados pocos i ricos hombres: i Democratia donde los rigen gente pobre, pero mucha en numero, tiene aun otra dificultad. Porque las Republicas, que poco a deziamos, de quales de eſtas diremos que ſeran? aquella digo, donde los mas ſon los ricos, i aquella donde ſon menos los pobres? i cada vnos dellos en ellas ſon ſeñores? pues no ai otra diferencia de Republicas fuera delas que arriba ſe an propueſto. Parece pues que eſta razon demueſtra, que el ſer muchos o pocos los que ſean ſeñores, es coſa accidentaria, lo vno para las Oligarchias, i lo otro para las Democratias: porque donde quiera es aſsi de ordinario, q̃ los ricos i poderoſos ſon pocos, i muchos los neceſsitados: i por eſto no acontece, q̃ las arriba dichas cauſas ſean diferencias de Republica. Pero en lo que difieren la Democratia i la Oligarchia la vna dela otra es la pobreza i la riqueza. I aſsi de neceſsidad donde los hombres por ſus riquezas fueren admitidos al gouierno, ora ſean los tales pocos ora ſean muchos, aquella manera de gouierno ſera Oligarchia: i donde los que tuuieren poco fueren admitidos, ſera Democratia. Sino que acontece, como auemos dicho, que los vnos ſean pocos i los otros muchos: porque pocos ſon los que tienen abundancia de hazienda. Pero dela libertad todos ſon participantes: i por eſta cauſa lleuan entre ſi contiendas los vnos i los otros a cerca del publico gouierno.

Cap.

¶CAPITVLO VI. EN EL QVAL SE declara, que terminos se ponen en la Oligarchia, i que en la Democratia: i que iusticia se a de guardar en ellas.

EN este capitulo declara la causa, por donde sean viciosos » gouiernos la Oligarchia i la Democratia, que es por no tomar » el fin i termino, que deuen, en lo que toca a la verdadera felici- » dad, la qual la Oligarchia funda en las muchas riquezas i pos- » sessiones i la Democratia en la libertad, las quales sin la virtud » no son bienes verdaderos. I assi las honras i dignidades no ván » en ellas repartidas como deuen: i por causa desto vienen a ser » estimadas absolutamente las cosas, que auiã de ser procuradas » con cierta limitacion como medios, i no estremadamente co- » mo fines. De do succede, que en las tales Republicas es cosa di » ficultosa hallarse hombres de bien i virtuosos. »

PERO primeramente auemos de entender, que terminos dizen que son los dela Oligarchia, i que los dela Democratia: i qual es lo *justo, que se trata en la Oligarchia, i qual lo q̃ en la Democratia.* Porque todos tratan alguna manera de justicia: pero passan hasta cierto termino: i no llaman justo a todo lo que es propiamente justo. Como digamos agora lo justo parece ser cosa igual: i lo es realmente, *pero no para todos, sino para los que son iguales. I lo desigual* tambien parece ser justo, i realmente lo es, pero no para todos sino para los desiguales. Peró los de aquellas Republicas quitan aquello de para quien: i assi son malos Iuezes. La causa dello es, que son Iuezes de si mismos: i casi todos o los mas son malos juezes en causa propia. De manera que diuidiendose lo que para algunos es justo en cosas q̃ lo son, i personas para quien

Digitized by Google

lo ſon, de la miſma manera q̃ ia en las Ethicas ſe dixo, la igualdad de la coſa bien la reciben todos, pero a cerca de la igualdad de las perſonas, a quien, tienen entre ſi contiendas, eſpecialmente por la cauſa, que agora auemos dicho. I por eſto juzgan mal de ſus propias coſas. Tras deſtos porque los vnos i los otros tratan en alguna manera de lo juſto i haſta cierto termino, les parece, que tratan dello abſolutamente. Porque los de la Oligarchia por verſe auentajados en algo, como ſi digamos en hazienda, pienſan, que ia por eſſo hazen ventaja en todo lo demas. I los de la Democratia por verſe iguales en algo, como digamos en la libertad, tiené ſe ia en todas las coſas por iguales. pero lo que es mas propiamente juſto, no lo tratan. Porque ſi por cauſa de las haziendas hizieran comunidad, i ſe juntaran en vno, tanto participaran de la ciudad, quanto de las poſſeſsiones. De manera que ia pareciera tener fuerça la razon de los de la Oligarchia, los quales dizen, que no es razon, que lleuen igual parte de cien ducados, el que no puſo ſino diez, i el que puſo todos los demas: i eſto ni de las que ſe puſierõ al principio, ni de los que cõ ellos ſe ganaron. Pero juntaron ſe no ſolamente por el biuir ſino tambien i aun mas principalmente por el bien biuir. Porque de otra manera pudiera ſe tambien hazer vna ciudad de ſieruos, i de las otras eſpecies de animales: lo qual no es aſsi. Pues no pueden participar de la felicidad, ni del biuir por election. Tampoco ſe juntaron por hazer liga entre ſi, para que ninguno pudieſſe hazerles agrauio: ni tampoco por las contrataciones, i por las neceſsidades, que los vnos tienen de los otros. Porque deſſa manera los Toſcanos i los Carthagineſes i todos

Digitized by Google

i todos aquellos, que tienen entre si contrataciones, serian como Ciudadanos de vna misma Ciudad. Tienen pues entre si pactos a cerca de las cosas, que se lleuan i se traẽ, que son como prendas de, que no se haran agrauio los vnos a los otros: i escrituras de liga i cõcordia Pero ni sobre esto hizierõ entre si comunes magistrados, *sino* que cada vnos dellos los tienen differentes entre *si: ni* tampoco los vnos tienen cuidado de los otros acerca de que magistrados an de tener o que manera de gouierno: ni tampoco de que ninguno de los contenidos en los conciertos sea injusto, ni tenga en si ningun genero de vicio: si no solamente tienen cuenta cõ esto, que la vna nació a la otra no se haga agrauio. Pero lo q̃ toca a la virtud o vicio de la Ciudad consideranlo aquellos, que tienen cuidado de que aia buenas leies. De lo qual se colige claramente, que aquella Ciudad, que cõ verdad se a de llamar Ciudad, a de tener mucha cuẽta con las cosas tocantes a la virtud, no para hablar dellas solamẽte. Porq̃ tãbiẽ la liga es vna cõpañia de otros q̃ *differe de los demas* cõfederado q̃ estã lexos en sola la distãcia del lugar. I la lei es pacto, como dixo Licophron el sophista, q̃ sale fiador a los vnos por los otros de las cosas justas: pero no es bastãte para hazer buenos i justos a los Ciudadanos: I q̃ esto sea assi verdad, demuestra se desta manera claramẽte. Porq̃ si imaginasemos q̃ algũo jũtasse en vno los lugares de tal manera, q̃ las ciudades Megara i Corintho se tocasse cõ los muros, no seria cõ todo esso toda vna ciudad: ni aunq̃ se casassen los ð la vna ciudad cõ los ðla otra, aunq̃ esto es vna ðlas cosas, q̃ cõtiene en si la comunidad ðlas ciudaðs. Assimismo aunq̃ algũos morassẽ de parte, pero no tã lexos: q̃ no se pudiessen comunicar, pero si tuuiessen leies entre si q̃

en el

Digitized by Google

en el dar i tomar los vnos a los otros no se agrauiassen, desta manera, q̃ el vno fuesse albañir, i el otro labrador, i el otro çapatero, i el otro de otro officio: assi d esta manera: i fuessen hagamos cuẽta mil en numero, pero q̃ no se comunicassen en otras cosas mas que en estas, digo en el contratar i aiudarse los vnos a los otros, con todo esso no seria aun Ciudad. Porque causa esto? No por cierto, porque no esten cerca para su comunidad. Porq̃ si se juntassen a comunicar desta manera, que cada vno se siruiesse de su propia casa como de Ciudad: i de si mismos como gentes que tienen entre si confederacion para aiudarse contra solos aquellos, que les quisiessen hazer agrauio, ni aun desta manera a los que bien la considerassen no les pareceria ser Ciudad: pues de la misma manera conuersarian entre si juntos que apartados. Costa pues, que la Ciudad no es la comunicacion del lugar, ni del no hazerse agrauio los vnos a los otros, ni por causa del dar i recebir. Bien que de necessidad an de atrauessarse estas cosas entre los Ciudadanos, si a de ser Ciudad: pero no porque se hallen estas cosas, por esso es la Ciudad: si no aquella que es comunidad de bien biuir hecha de casas i familias por causa de la vida perfeta i para si misma bastante. Esso no puede cierto ser no morando todos en vn mismo lugar: i entre si juntando matrimonios. Por esto en las Ciudades esta ordenado, que aia parentelas, perroquias, sacrificios, cõuersaciones de biuir en compañia, lo qual es officio propio del amistad. Porque el amistad es eleccion de biuir en compañia. Es pues el fin de la Ciudad el bien biuir: i las demas cosas procuranse por el bien biuir. I la Ciudad es comunidad de familias i de varrios por causa

Digitized by Google

sa de la vida perfeta i suficiéte. I esto es lo que dezimos biuir prospera i honestamente. Por causlapues de los buenos hechos auemos de dezir, que fue inuentada la Ciudad, i no por biuir juntamente en compañia. Por lo qual los que mas parte de virtud ponē en semejante compañia, a estos les a de tocar mas parte dela Ciudad, que a los otros demas ora sean en libertad i linage iguales ora sean maiores, si con todo esso en la virtud ciuil fueren menores, i mas que a los que exceden en riquezas, quedandose mui atras en la virtud. Consta pues de lo tratado, que todos aquellos, que sobre el gouierno publico tienen contiendas entre si, no tratan sino cierta parte de justicia.

POR terminos de la Oligarchia i de la Democratia entiende Aristoteles los fines, que se presuponen i pretenden en tales maneras de Republicas. Los quales no son segun virtud, i por la misma razon malos ellos, i malas las Republicas, que los pretenden. Importa para entender esto leer lo que en el quinto de las Ethicas esta escrito dela justicia distributiua, la qual es el alma del buen gouierno. Es pues la falta de aquellas Republicas, que la dignidad de las personas en el admitirlas a los cargos i gouiernos la vna pretende que consiste en las riquezas, i la otra en la libertad: i assi la vna juzga por aptos para gouierno publico a todos los ricos, i por insuficientes alos que no lo son: i la otra a todos los libres: i ninguna dellas se funda en la bondad i prudencia, que para el buen gouierno se requiere. Las razones pues q̄ pone aqui Aristo. q̄ son grauissimas, sino falta por el juizio que las a de percibir, tomanse del fin desta manera. Quando muchos pretenden algū fin, aquel a de ser mas principal enla pretēsiō, el qual importa mas para q̄ aql tal fin se alcāce. Como se vee enla nauegaciō, enla qual todos pretendē tomar puerto: pero el mas principal para este fin es el que con su arte i prudencia rige la naue. I de la misma manera en el

» en el edificar todos los que trabajan pretenden vn mismo fin, q
» es hazer el edificio: pero aquel, que lo traça i gouierna, i es el ar
» chiteto, sera el mas principal en aquel caso: i en todas las de-
» mas obras dela misma manera. Pues si el fin, que pretenden los
» que se juntan en comunidad de Ciudad, fuesse hazerse ricos, el
» mas principal con razon seria el rico, como quien en aquello
» es mejor maestro: i si el fin fuesse biuir solamente, cada vno se-
» ria bastante: porque todos saben alentar. Pero el fin de la Ciu-
» dad es biuir bien i prosperamente: para lo qual lo mas impor-
» tante es el biuir segun virtud: coligese pues de aqui, que el mas
» apto de todos para el gouierno es el que en bondad i pruden-
» cia haze vētaja a todos los demas, ora sea mas rico ora menos,
» ora sea de mas claro linage ora de no tanto. I pues estas dos Re
» publicas no lo fundan en esto, sigueſe que lleuan errada la ma
» nera del gouierno. Lo que dize, que la lei no es bastante para
» hazer los hombres buenos, entendiese desta manera, si prime-
» ro los animos no estan persuadidos ser aquello, que la lei man
» da, lo mejor, i de tal manera criados, que no esten vezados a se-
» guir su propia voluntad. Porque si lo estan, no tienen tanta fuer
» ça las leies, que basten a torcer la deprauada voluntad: ia que
» basten a impedir la mala obra. I por esto la saluacion o per-
» dicion del hombre depende de la criança i dotrina, que se
» le a de dar a los principios, cosa con que por nuestra des-
» uentura ninguna o mui poca cuenta se tiene en las Repu-
» blicas. I para prouar aquello finge essas hypotheses o casos
» de pueblos dessa manera dispuestos, i ordenados. Aunque
» en Moscouia, que es tierra mui Setentrional i por esso
» mui fria, i que tienen las casas por esso de ma-
» dera, escriuen auer pueblos dessa ma-
» nera edificados cada casa lexos
» vna de otra por temor
» del fuego.

CAP.

Digitized by Google

¶ CAPITVLO VII. EN EL QVAL SE trata qual es lo que a de ser señor de la Ciudad.

En el capitulo septimo propone vna bien necessaria questiõ acerca del mandar en la Republica, quien conuiene que tenga maior mando. Demuestra ser bien, que la comunidad de la gente tenga todo el señorio en el hazer eleccion de magistrados, i en el tomarles la residencia: pero para el regir no sean admitidos sino hombres de prudencia i gouierno. Demuestra tãbien, como para ir bien administrada la Republica, no a de tener el Iuez absoluta potestad, porque es hombre subgeto a passiones de animo, i facilmente por ellas puede errar: sino que a de ser solamente executor de la lei, i que se le a de dar por lei lo que a de hazer excepto el si fue o no fue, que es caso conjetural, del qual no puede la lei determinar nada. Trata assi mismo otras cosas, que por el mismo testo se entenderan mui claramente.

PERO ai otra difficultad acerca de quien a de tener el señorio de la ciudad. Porque o lo a de tener el pueblo, o los ricos, o los buenos, o alguno, que sea el mejor de todos, o algun Tyrano. Pero todas estas cosas parecen tener en si difficultad. Porque si los pobres por ser mas en numero se repartiessen entre si las haziendas de los ricos, no seria esto cosa injusta? Pero parecer les ha a los que fuessen los señores ser cosa justamente hecha. Qual pues diremos ser estrema injuria, si esta no lo es? Assi mismo tratandolo todo si los mas se reparten las haziendas delos menos, cosa clara es, que destruiran la Ciudad; pues la virtud cierto no destruie al que la tiene: ni tampoco lo justo es causa de que se destruia la Ciudad. De lo qual se colige claramente ser semejante

Digitized by Google

lei injusta de necessidad. De mas desto todo lo que el Tyrano haga, de necessidad auria de ser tenido por justo: porque haze fuerça por ser mas poderoso, assi como el pueblo a los que son ricos. Diremos pues por ventura, que es justo, que manden los que son menos, i los ricos? I pues si aquellos tambien hazen lo mismo, i quitan i roban las haziendas de los pobres, esto sera justo? Porque si lo es, tambien lo sera lo otro. Consta pues q̃ todas estas cosas son malas i injustas. Pero conuiene, q̃ los buenos tengan el mãdo i señorio sobre todos. Pues no se colegira de aqui necessariamente, que todos los demas quedaran sin honra, no siendo honrados con los magistrados publicos? (porque los magistrados dezimos que son honras) pues si siempre gouiernan vnos mismos de necessidad los demas an de estar sin honra. Pero diremos ser mejor, que mande vno, que sea el mejor de todos? Pero tambien tira mucho esso ala Oligarchia. Porque los mas estaran sin honra. Mas dira alguno porventura, que no es bien, que el hombre tenga absoluto señorio, sino la lei: pues puede ser, que en el animo del tal hombre aia las passiones, que pueden acaecer. I pues si la tal lei sabe mucho a Oligarchia, o a Democratia, que diferencia aura dela lei al hombre en lo que auemos dicho? Porque dela misma manera sucederan las cosas, que arriba estan ia dichas. Delas demas cosas pues en otro lugar i disputa trataremos. Pero que conuenga mas, que el pueblo sea señor, que los buenos pero pocos, parece que tiene alguna probabilidad, i q̃ se puede en alguna manera defender: i aun por ventura que es ello assi verdad. Porque aunque cada vno delos muchos por si considerado no sea hombre de bien i virtuoso

tuoso, bien puede ser con todo esso, que juntandose todos en comun sean mejores que aquellos otros pocos: no como particulares, sino como todos juntos: assi como las cenas, que se hazen a escote de muchos son mas sumptuosas que las que se hazen a costa de vn particular. Porque siendo muchos, terna cada vno su partezilla de virtud i de prudencia: i juntados todos en vno sera todo aquel pueblo como vn hombre, que tenga muchos pies i muchas manos, i muchos sentidos: i lo mismo sera en lo de las costumbres i de los pareceres. I por esto los muchos juzgan mejor de las cosas de la musica, i de la poesia; porque vnos juzgan de vna partezilla i otros de otra: i todos juntos juzgan de todo. Pero los hombres de bien i virtuosos difierē de cada vno de los muchos en particular de la misma manera, que se dizen diferir los hermosos de los que no lo son, i las cosas hermosamente dibuxadas i con artificio de las naturales i que son tales verdaderamente; que en lo que enlas naturales esta entre muchos repartido, lo pone el artifice juntamente en vn dibuxo. Porque si se haze examen de parte en cada cosa, mas hermoso sera el ojo del vno, i otra alguna parte del otro, que no las mismas partes del pintado. Pero si es verdad, que en todo pueblo, i en toda multitud puede auer semejante diferencia de los muchos a los pocos i buenos, esta incierto. Pero q̄ en algunos pueblos no la pueda auer, por ventura es verdad i cosa cierta, i manifiesta. Porque la misma razon quadraria tambien para las bestias. Porque a dezir la verdad pueblos ai, que difieren poco de saluages. Pero en alguna multitud bien puede ser ello assi verdad. I por esto podra quiēquiera cō esta distinciō soltar la

Digitized by Google

duda poco antes propuesta, i la que debaxo della se cõ tiene, que es de que cosas an de ser señores los libres, i toda la multitud de los Ciudadanos: digo los q̃ ni son ricos, ni mui señalados en las cosas de virtud. Porque hazerlos a estos tales participantes de los maiores magistrados, no es cosa segura: Porque en algunas cosas haran agrauios por su injusticia, i otras errarán por su ignorancia. Pero no repartirles nada ni hazerlos participantes de ninguna cosa es cosa de temer i peligrosa. Porque quando en vna Ciudad ai mucha gente sin hõra i necesitada, de necesidad la tal Ciudad a de estar llena de enemigos. Resta pues hazerlos participantes del consejo, i de la judicatura. Por esto Solon, i algunos otros Legisladores disponen, que el pueblo tenga señorio sobre la eleccion de los magistrados, i sobre tomalles residencia: pero que a solas rijan el gouierno i cargos de Republica, no se lo permiten. Porque juntos todos tienen bastante conocimiento, i estando mezclados con los mejores aiudan al gouierno de la Ciudad: assi como vn mantenimiento, que no es de buena sustãcia mezclado con otro que sea de buena, haze que todo el mantenimiento junto sea mas vtil que aquello poco a solas. Pero cada vno por si a solas tomado es inutil para juzgar. Pero esta disposicion i manera de Republica tiene primeramente esta difficultad, que parece, que es de vna misma abilidad juzgar de vna cura si esta o no esta biẽ hecha, i hazer que el tal enfermo que de bien curado de la presente enfermedad: i el que esto tal haze, es el medico, i lo mismo es en las d̃mas cosas, que consisten en arte i esperiencia. De la misma manera pues que el que en cosa de medecina a de tomar

Digitized by Google

mar residencia, a de ser medico, assi tambien a de ser en las demas cosas, que son a esta semejantes. Aquel pues se dize ser medico, que obra en lo que toca a la salud, o gouierna la cura, i terceramente el que en la tal arte a sido bien enseñado i instruido. Porque hablãdo assi en comun, en todas las artes ai algunos tales como estos. I el juzgar atribuimos lo a los que estan bien instruidos no menos que a los que lo entienden bien. En lo que toca assi mismo a la eleccion, parece que ai la misma difficultad. Porque el hazer buena eleccion propio officio es de los que bien lo entienden: como del Geometra en cosas de Geometria, i del piloto en cosas del gouierno de vna naue. Porque si en algunas obras i artes tienen algun conocimiento los que no son artifices dellas, diremos por ventura que lo entienden mejor que los artifices? Demanera que conforme a esta razon no seria bien hazer al vulgo señor ni de la elecciõ de los magistrados, ni de el tomarles residencia. Pero por ventura no todas estas razones estan bien dichas por la razon, que ia antes propusimos: si el vulgo no es gente muy seruil. Porque cada vno por si considerado mas inutil juez cierto sera que los que entienden: pero todos juntos o seran mejores, o alomenos no peores. I tambien porque en algunas cosa no solamente el artifice que las hizo, juzga bien dellas, pero tambien aquellos, que las entienden, aun que no sepan el arte de hazellas. Como agora la casa no solamente la entiende bien el que la hizo, pero aun el que se sirue della juzgara mejor de su hechura, que es el señor de la familia, I del

Digitized by Google

timon mejor juzgara el piloto que el carpintero ; i de los manjares mejor el combidado que el cozinero. De ſta manera pues parece que podria vno baſtantemente ſoltar eſta queſtion. Pero ai otra annexa a eſta. Porq̃ parece coſa agena de razon, que los malos ſean ſeñores de maiores coſas que los buenos : Pues las reſidencias, i las elecciones de magiſtrados ſon las maiores coſas : las quales en algunas maneras de Republica eſtan a diſpoſicion i orden de los pueblos. Porque el concejo es ſeñor de todas eſtas coſas: del qual participan, i en el qual aconſejan i juzgan hombres de poca hazienda i de qualquiera edad: pero los officios de Theſoreros i de gouernadores, i los demas graues magiſtrados no los ſiruen ſino hombres de mucha hazienda. Pero de la miſma manera ſoltara quien quiera eſta queſtion. Porq̃ por ventura eſta eſto eſta manera bien diſpueſto i ordenado. Porque ni el que toma reſidencia, ni el que a conſeja, ni el que entra en conſejo es el que tiene el ſeñorio, ſino todo el colegio de los juezes, i todo el conſejo, i todo el pueblo: i cada vno de los que auemos dicho es vna partezuela deſtas coſas: llamo partezuela al que entra en concejo, i al que a conſeja, i al que toma la reſidencia. Demanera que con mucha juſticia el pueblo es ſeñor de las maiores coſas. Porque en el pueblo, i en el conſejo, i en las reſidencias entran muchos: i la hazienda de todos eſtos es maior que la del particular, i la de los pocos, que rigen los magiſtrados. Eſto pues q̃de ia pueſto en reſoluciõ deſta manera. Mas la queſtion, que al principio ſe propuſo, no demueſtra otra coſa ſino que las leies rectamente eſtablecidas con-

Digitized by Google

conuiene, que sean señoras i que manden: i que el que gouernare sea vno o sean muchos de solas aquellas cosas sean señores, de las quales las leies no puedan claramente decretar; porque no es cosa facil hazer generales ordinaciones, que en todas las cosas quadren llanamente. Que tales pues aian de ser las leies, que an de estar *bien* determinadas, aun no esta declarado: sino que aun se esta en pie la question, que de antes se dudaua. Pero las leies de necesidad an de ser conformes ala manera del gouierno dela Republica, malas o buenas, justas o injustas. Pero esto es cosa manifiesta, que las leies an de ir endereçadas ala manera del publico gouierno: i si esto es assi, consta claramente, que las leies delas buenas Republicas de necesidad an de ser justas, i las de las viciosas, injustas.

LA razon, con que Aristoteles demuestra, que el gouernar cõ injuria en qualquier manera de gouierno es perdicion de la Republica, va *fundada* desta manera. Ninguna virtud destruie *a aquello, cuia virtud* es: porque el destruir es propio del vicio; el regir con *injuria* destruie la Republica, luego siguese, que el regir con injuria no es virtud ni bien de la Republica. Es assi mismo de parecer Aristoteles, que para que el estado de la Republica tenga seguridad, todos qual mas qual menos segun su dignidad tengan alguna autoridad i voto en el gouierno. Quiere tambien, que la lei, para que sea justa, sea hecha por quien no sea interessado: i que tenga por fin i blanco el bien de todos, i no el particular de ninguno. Pero las razones, con que prueua, que el pueblo todo junto es mas apto para elegir i juzgar, que no el particular o los pocos, son desta manera. El que imita las cosas naturales con artificio, como si digamos el pintor, toma de vna cosa vna gracia i de otra otra, las quales halla en di-

Digitized by Google

» uerſas coſas repartidas,como ſe lee de aquel pintor Zeuxis,que
» para pintar la imagen de Venus a los Crotoniatas eſcogio de
» todas las donzellas de la Ciudad cinco,que le parecieron mas
» hermoſas:i aquellas le ſiruierō de dechado para ſu dibuxo.Nin
» guna pues de las cinco ternia tantas gracias como el dibuxo:
» pero la que cada vna tuuieſſe,mas perfeta ſeria que la del dibu
» xo.Aſsi tambien dize Ariſtoteles,que vn varon docto i prudē-
» te mas partes de prudencia terna, que qualquiera del vulgo
» por ſi conſiderado: pero todos juntos eſcotandoſe cada vno ſu
» poco podra ſer que tengan mas que el vno,i que los pocos.
» Quiere tambien Ariſtoteles, que eſto no ſe entienda en todo
» pueblo:ſi no en el que ſea de gente auiſada,como era el de A-
» thenas: porque pueblos ai,como aquellos Indios,que los nue-
» ſtros deſcubrieron, que diffieren poco de las beſtias.Es tam-
» bien de aduertir,que ai muchas coſas,de las quales puede bien
» juzgar el que ſi las vuieſſe de hazer,no ſabria poner la mano.I
» aſsi aquel gran pintor Apelles ſolia poner ſus dibuxos en publi
» co,i el eſconderſe,donde pudieſſe oir los pareceres del pueblo;
» i aſsi ſegun las faltas que veia,les ponia, deſpues el en ca-
» ſa las emendaua i corregia.Aſsi tambien dize Ariſtote-
» les,que el pueblo aun que no ſea apto para regir
» tomando a cada hombre por ſi:alomenos ſera
» apto para juzgar lo bien o mal regido,jun-
» tado todo en vno,como de la
» pintura.

CAPITVLO VIII: EN EL QVAL SE propone conforme aque exceſſo ſe an de repartir los magiſtrados.

» A LA materia del capitulo paſſado parece ſer annexo el de
» clarar,como ſe a de hazer el repartimiento de los magiſtra-
dos.

Digitized by Google

dos. Demuestra pues ser regla falsa aquella, con que en esto se suele tener cuenta, que es o con las riquezas, o con la nobleza del linage. Porque con ambas estas cosas se pueden cópadecer los vicios de imprudencia i de injusticia: los quales el que los tisne, no es mas apto para gouernar, que el asno para tañer vihuela, como dizen en prouerbio. Pruealo esto por similes mui propios: i trata de las cosas que se requiere auer en la Ciudad para la conseruacion della, i de otras, cosas, que se veran por el mismo testo claramente.

PERO en todas las sciencias i artes el fin, que se pretende, es bueno, i el maior i mas principal bien en el arte i sciencia, que de todas las otras es señora: i esta es la facultad ciuil; i el bien comun es lo justo: i lo justo es lo que a todos conuiene comunmente. Pero a todos les parece, que lo justo es vna cosa igual: i hasta cierto termino conforman con las razones Filosophicas, en que se trato de las costumbres. Porque lo justo es vna cosa determinada i para ciertas personas determinadamente. Dizen pues, que conuiene, que para los iguales sea lo justo igual: pero a se de entender, que tales son las cosas, que tienen igualdad, i que tales las que tienen desigualdad. Porque ai en esto difficultad: i en esto consiste la Filosofia de la Republica. Porque diria por ventura alguno, que los magistrados se an de repartir conforme al exceso de todo genero de bienes, si en todo lo de mas no differen en nada, sino que fueren semejantes; Porque aquellos, entre quien vuiere differencia, an de tener differente la justicia conforme a su differente dignidad. Pero si esso fuesse assi

Digitized by Google

verdad, los que excedieſſen tambien en el color, i en la cantidad, i en qualquier otro genero de bienes, auran de tener aſsi miſmo mas parte en las coſas juſtas de la Republica: lo qual es llanamente falſo. Porque ſe vee a la clara en las de mas ſciencias i facultades: pues quando los muſicos de flautas ſon ſemejantes en las habilidades, los que fueren demas claro linage, no an de tener mas ſeñorio ſobre las flautas: porq̃ no por ſer illuſtres las tañeran mejor. Pero al que en aquel genero de muſica hiziere ventaja a todos los demas, a eſte tal conuiene, que ſe le entreguen las mejores flautas. I ſi eſto, que dezimos, aun no ſe entiende bien, verſe a manifieſtamẽte, ſi mas lo eſpecificamos. Porque ſi vuieſſe alguno, q̃ en el tañer de vna flauta fueſſe mui ſeñalado, pero en la nobleza de linage, i en la hermoſura, fueſſe mui mucho menos que los otros, aunque cada vno deſtos bienes es de mucho mas valor que la muſica de flautas (digo la nobleza del linage i la hermoſura) i q̃ conforme a proporcion exceden tanto en valor a la muſica de las flautas, quanto el tal les haze a ellos ventaja en la miſma muſica, con todo eſſo a eſte tal ſe le deuen dar las mejores flautas. Porque el exceſſo aſsi de las riquezas como de la nobleza a ſe de encaminar a la miſma obra de la muſica: para la qual ni las riquezas ni la nobleza importã coſa alguna. Seguirſe ia demas deſto, que qualquier bien conforme a eſta razon ſe podria conferir con otro. Porque ſi vna particular cantidad ſe compara cõ las riquezas, i con la libertad, tambien podra hazer lo miſmo la cantidad en general. De manera que ſi eſte particular excede en la virtud, la grandeza de la virtud abſolutamente hablando tambien excede: i aſsi todos

Digitized by Google

dos los bienes se podrian comparar. Porque si tanta cãtidad es maior que tal cantidad, cosa manifiesta es que tal cantidad le sera igual. Pero pues tal manera de comparacion es imposible, manifiesta cosa es, que a proporcion desto no conforme a toda desigualdad se a dehazer eleccion de magistrados en las cosas tocantes al gouierno. Porque si los vnos son perezosos en el correr i los otros son ligeros, no por esto conuiene, que por esso tengan los vnos maior parte i los otros menor en el gouierno; sino que tal differencia como esta terna su honra en los exercicios gymnicos. Si no que la question a de ser de necessidad en aquellas cosas, en las quales consiste la Ciudad. Por esto con razon los nobles en linage, i los libres, i los ricos andan en competencias sobre la honra. Porque de necessidad an de ser libres, i tener hazienda: porque no podria ser Ciudad aquella, donde todos fuessen pobres o todos fuessen sieruos. Pero si destas cosas ai necessidad, consta tambien, que la aura de la justicia, i de la virtud assi mismo militar: porque tampoco se puede habitar en vna Ciudad sin estas. Excepto que sin aquellas primeras cosas es imposible, ser vna Ciudad de ninguna manera: pero sin estas es imposible habitar honestamente en ella. Parece pues, que para que vna sea Ciudad, con razon se requieren o todas estas cosas o algunas dellas. Pero para el bien biuir con razon deuen ser preferidas la dotrina i la virtud, como ia se a dicho arriba. Pero pues no an de lleuar partes iguales en todo los que en algo son iguales solamente, ni en todo desiguales los que en sola vna cosa fueren desiguales, de necessidad todas las Republicas, que tal vsaren, seran

Digitized by Google

Republicas erradas . Ia pues está dicho en lo de ar-
riba, que todos en cierta manera tienen justicia ; pero
absolutamente hablando no todos . Porque los ricos
porque tienen maior parte de los terminos, i los ter-
minos son vna cosa comun, por la maior parte son gen
te de mas credito . Pero los libres i los de buen lina-
ge tratanse como mui cercanos los vnos de los otros.
Porque mas de veras son Ciudadanos los mas gene-
rosos, que los de baxa suerte : i el buen linage donde
quiera es tenido en mucha estima . Ai para esso assi
mismo otra razon, que parece conforme a verdad, que
de mejores padres an de proceder mejores hijos. Por-
que la nobleza es virtud de linage . De la misma ma-
nera pues diremos, que la virtud con buen derecho
se vsurpa la maior dignidad . Porque la justicia dezi-
mos ser vna virtud mui apta para hazer comunidad,
a la qual de necessidad todas las demas virtudes son
annexas . I aun tambien tienen lo mismo los muchos
en respeto de los pocos . Porque mas poderosos
son, i mas ricos, i mejores : de la manera que se an
de tomar los muchos en respeto de los pocos . Si
todos pues estuuiessen en vna Ciudad, como si di-
gamos agora los buenos, i los ricos, i los nobles, i
de mas destos vuiesse otra multitud de Ciudadanos,
auria aquí por ventura duda, sobre quien auia de te-
ner el gouierno ? o no lo auria ? En cada genero pues
de Republica, de las que estan propuestas, no ai
disputa, sobre quien a de tener el mando i el gouier-
no . Porque cada vna differe de las demas en aque-
llo, que le es propio . Como agora que vna es Re-
publica de hombres ricos, i otra de hombres de
bien

Digitized by Google

bien i virtuosos: i en cada vna de las demas de la misma manera. Pero con todo esso se disputa i considera, como se a de discernir, quando en vna misma sazon todo esto concurriere. Si los que poseen virtud, son mui pocos en numero, como se an de distinguir? O auemos de considerar, si los tales pocos para el gouierno publico son bastantes: o si an de ser tantos en numero, que puedan hazer vna Ciudad? Ai assi mismo otra difficultad en todos los que pretenden tener el publico gouierno, i honras publicas: Porque ninguna justicia parece que tienen, los que por ser ricos pretenden, que an de ser señores del gouierno. I lo mismo es en los que pretenden lo mismo por la nobleza del linage. Porque manifiesta cosa es, que si vno fuesse el mas rico de todos, conforme a la misma justicia seria razon que este fuesse el señor de todos. I de la misma manera el que fuesse el mas excelente de todos en la nobleza del linage, auria de ser señor de todos los, que por aquello pretenden el gouierno. Lo mismo por ventura acaecera en las Aristocratias en lo que toca a la virtud. Porque si vno ai, que sea mas auentajado que todos los demas, que son buenos en aquella manera de gouierno, conforme a esta justicia este a de ser señor de todos los demas. Pues si los muchos an de tener el señorio por ser mas poderosos q̃ los pocos, si vno o mas de vno pero no tantos como los muchos fuerẽ mas poderosos q̃ los muchos, no sera tãbien razon q̃ el tal o los tales seã mas señores q̃ los muchos? Todas estas razones parece q̃ demuestrã claramente, q̃ ningunos destos fines, conforme a los quales los hombres pretenden, que ellos an de

Digitized by Google

an de ſér los ſeñores, i los demas les an de ſer ſubgetos, ſon buenos. Porque contra los que pretenden, que por ſu virtud an de ſer ſeñores del gouierno, i aſsi miſmo contra los que pretenden lo miſmo por las riquezas i hazienda, podria el pueblo dar vna razon nonada injuſta. Porque poſsible coſa es, que el pueblo alguna vez ſea mejor i mas rico que los pocos, no conſiderando a cada vno en particular, ſino todos juntos en vn cuerpo. Por eſto a aquella queſtion, que algunos proponen, ſe puede reſponder deſta manera. Porque preguntan algunos, que a q̃ a de tener ojo el bué Legiſlador, q̃ quiere hazer leies mui perfetas, por vétura ala vtilidad de los mejores, o ala delos mas, quando lo que auemos dicho acaeciere? A de tener pues cuenta con lo que igualmẽte fuere recto: i aquello es igualmente recto, que va endereçado al bien de toda la Ciudad, i a lo que a todos los Ciudadanos conuiene comunmente. I aquel es comun i generalmente hablando Ciudadano, que participa del gouierno i dela ſubgeciõ. Pero en cada manera de Republica es diferente el Ciudadano: i en la mejor aquel, que puede i huelga de obedecer i mandar para paſſar la vida como lo requiere la virtud.

» Donde Ariſtoteles dize, que lo juſto es vna coſa determinada i entre ciertas perſonas determinadamẽte, quiere dezir, que
» lo juſto no tiene ſu ſer abſoluto como el color, i la figura; ſino
» que denota reſpeto de quien i para con quien. Porque lo que
» para con vno es juſto, para con otro es injuſto. Como el negar
» la eſpada, que os encomendo alguno, juſto ſeria al que eſta fu-
» rioſo: pero injuſto al que tenga buen ſeſo. I por eſto no ſe pue-
» de determinar abſolutamente de vna coſa ſi es juſta o injuſta,

ſin que

Digitized by Google

sin que se considere el respeto de quien, i en q̃, i para con quien. De aqui colige todas sus razones Aristoteles i demuestra, que en el repartir los cargos i honras publicas no se a de tener consideracion a qualquier igualdad o desigualdad: sino solamente a la que consiste en aquello, que se requiere para el buen gouierno. I pues el ser vno rico, o ser de gran linage no le haze mas perfeto en justicia ni en prudencia, que son las virtudes del gouierno, colegese, que no por ser vno rico, ni por ser declara sangre, si en las de mas cosas es inferior, a de ser en las hõras i publicos cargos preferido. Como si vno llama a vn medico para que le cure, solamente tiene cuenta, con que sea insigne en la sciencia i esperiencia de aquello, para que le llama: pero si es gordo o flaco, hermoso o feo, rico o pobre, natural o estrangero, porque todo esto para el bien curar no haze nada al caso, no lo considera. Lo que dize de la comparacion de los bienes va a lo mismo: sino que esta algo escuro por tratarlo casi por proporcion de geometria. Dize pues, que no todos los bienes pueden ser vnos con otros comparados. Porque ai tres differencias de bienes, vnos de animo como la sciencia i la virtud, i otros de cuerpo, como la hermosura i la salud, i otros de fortuna, como la nobleza de linage i las riquezas. Cada vno destos puedese comparar con los de su genero, virtud cõ virtud, nobleza cõ nobleza, riq̃zas cõ riq̃zas. Pero los de vn genero cõ los de otro no se pueden comparar: porq̃ no tienen entre si ninguna proporcion: i auria este inconuiniente, si conforme a todo genero de bienes se vuiesse de hazer la comparacion en el repartimiento del gouierno. Colige al cabo vn inconueniente, que auria, si conforme a esso se hiziesse la reparticion: que pues donde quiera ai alguno mas rico i alguno mas noble que todos los demas, este auria de ser conforme a essa regla el señor de todos: i assi no auria Republica. Duda lo mismo de la virtud Aristoteles: pero realmente no es lo mismo. Porque de vna manera disponen al animo los bienes de fortuna como las riquezas i nobleza, que le hazen altiuo, sobetuio, despreciador de los otros, amigo de hazer su voluntad;

i de otra

i de otra las virtudes, que lo hazen benigno, affable, mas amigo del bien de los otros que del propio, ſuffrido, i le comunican otros muchos bienes: por donde no ai que temer lo miſmo de lo vno que de lo otro. Declara al cabo el fin, adonde el buen Legiſlador a de encaminar ſus leies, para que ſean juſtas, que es al bien i conſeruacion de toda la Republica, i no al particular de vno o de algunos. Porque de la miſma manera el medico encamina ſu cura a la conſeruacion de todo el cuerpo.

CAPITVLO VIIII. EN EL QVAL SE trata, como ſe a de ſeruir la Republica de los que fueren mui inſignes en virtud.

EN eſte capitulo propone Ariſtoteles vna duda acerca de los hombres, que fueren mui ſeñalados en virtud, que ſe a de hazer dellos en la Republica. Trata aſsi miſmo de como ſe a de procurar, que en la Republica no aia hombres, que excedan demaſiadamente a los demas Ciudadanos, i de la coſtumbre, que antiguamente tenian del Oſtraciſmo, que era vn honroſo deſtierro.

PERO ſi ai alguno, q̃ haga gran ventaja en el exceſſo de la virtud, o ſi fuerẽ mas de vno, pero no tantos, que baſten a henchir el numero de la Ciudad, pero de tal manera, que la virtud de los demas, no ſea baſtante para venir al paragon con la de aquel tal, o aquellos tales, ni tampoco la ciuil potencia, eſtos tales, ſi muchos fueren, o eſte tal ſi fuere vno, ia no ſe a de tener por parte de la Ciudad. Porque ſiendo tan deſiguales en virtud, i en la ciuil potencia recebiran notable agrauio ſiendo juzgados por dignos de iguales coſas. Porque vn tal hombre como eſte

mo eſte auemos lo de tener como por Dios entre los hombres. De aqui ſe colige, que las leies an de ponerſe para los que ſon iguales, aſsi en linage, como en poder. Pero para ſemejantes hombres que aquellos no ai neceſsidad de lei, pues ellos ſon la miſma lei. Porque mucho daria que reir el que a tales intentaſſe de ponerles lei. Porque le dirian por ventura lo que Anthiſtenes dixo, que reſpondieron los Leones, quando los conejos tenian ſu concejo, i determinauã, que todos tuuieſſen dignidad igual. Por eſto las Ciudades, q̃ ſe gouiernrn por gouierno popular, tienen el Oſtraciſmo por cauſa ſemejante. Porque eſtas mas que otras ningunas parece que procuran la igualdad; i aſsi a los que les parece, que ſe ſeñalan en poderio o por riquezas, o por multitud de amigos, o por algun otro poder ciuil, luego los deſtierran por el Oſtraciſmo, i por cierto tiempo les hazẽ eſtar fuera de la Ciudad. Tambien ſe cuenta en las fabulas, que los que nauegaron en la naue Argo, dexaron de lleuar a Hercules en ſu cõpañia por otra ſemejante cauſa. Porque como hõbre, q̃ hazia mucha ventaja a todos los otros nauegantes, no queria gouernar la naue en cõpañia de los otros. Por eſto los q̃ vituperan la Tyrania i el conſejo, que Periandro dio a Thraſybulo, no parece que lo hazen del todo con razon. Porque dizen que Periandro no reſpondio nada al menſagero, que Thraſybulo le auia embiado, acerca de la embaxada, que le traia: ſino que cortando las eſpigas mas crecidas emparejaua lo ſembrado: Por donde no entendiendo el menſagero la cauſa; porque lo hazia, i contandole a Traſybulo lo que le auia acontecido, entendio

Thraſy-

Thrasybulo, que auia de matar a los que fuessen mas señalados. Porque no solamente conuiene esto a los Tyranos: ni sololos Tiranos lo hazen: sino que tambien es lo mismo en las Oligarchias, i en las Democratias. Por q̃ el Ostracismo en alguna manera tiene la misma fuerça, que el prohibir a los que se hazen mas señalados i desterrallos. I aun esto mismo hazen en las Ciudades i prouincias los que tienen el señorio dellas: como los Athenienses para con los Samios i Chios i Lesbios. Porque despues que vna vez se vieron apoderados del señorio, los abaxaron contra los conciertos i pactos, q̃ con ellos auian hecho. Tambien el Rei de los Persas a los Medos i alos de Babylonia i alos demas, que algun brio tenian por auer estado algun tiẽpo en señorio, muchas vezes los aabatido. Pero la questiõ es generalmẽte de todas las maneras de gouierno. Porq̃ los gouiernos viciosos hazenlo esto teniendo ojo alo que a ellos les es propio. Pero con todo esso es dela misma manera en los gouiernos, que se encaminan al bien comun. Veese esto claramente enlas demas artes i sciẽcias. Porque el pintor jamas dexara, que el pie del animal exceda en proporcion alas demas partes, aunque sea differẽte la hermosura dellas. Ni el que fabrica las naues dexara que exceda fuera de proporcion la popa ni otra ninguna delas partes dela naue. Ni menos el maestro de capilla al que sea el maior i mas hermoso cantor del coro no le consentira cantar con los demas. Demanera que por esta causa bien puede ser, que los Monarcas en esto conformen con las Ciudades, si siendo el gouierno dellas vtil para ellas mismas hazen esto mismo. Por esto conforme a los excessos, que todos confessamos en alguna

alguna justicia ciuil consiste la razon, en que se funda el Ostracismo. Mejor fuera pues, que el Legislador dē del principio de tal manera ordenara la Republica, que no tuuiera necesidad de ser reformada con semejante reformacion. I el segundo remedio es, si tal cosa aconteciere, procurar de remediarlo con alguna semejante reformacion: lo qual no se hazia en las Ciudades. Porque no considerauan la comun vtilidad de su propia Republica: sino que vsauan de los Ostracismos con mui grandes alborotos. Consta pues, que en las viciosas Republicas les conuiene propiamente el hazerlo assi, i es justo que se haga: aun que de la misma manera consta, que esto no es absolutamente justo. Pero en el mas perfeto gouierno de Republica tiene esto mucha dificultad, no enquanto el exceso de los demas bienes, como son poder, riquezas, copia de amigos: sino si alguno ai que sea mui señalado en la virtud, que se a de hazer en este caso? Porque ninguno cierto dira, que a tal como este es bien echarle dela Ciudad i desterrarlo. Pero ni tampoco es justo, que a este tal pretenda nadie gouernarle. Porque casi seria como si vnos quisiessen hazer particion con Dios del señorio. Resta pues, que se haga (lo qual parece que se puede hazer) que todos volūtariamente a este tal se le subgeten, i los que tan buenos fueren, sean perpetuamente Reies en los pueblos.

Este caso o hypothesis, de que disputa en este capitulo Aristoteles, es caso mui raro: si aun no se si a puro hombre le podria quadrar. Pero quanto a lo que dize, que el tan perfeto o los tan perfetos no seriā partes dela Ciudad, no los vituperara: antes los ensalça como gentes mas dignas dela compañia de Dios, que

hombres.I aquella proposicion,que para el bueno no es menester lei,confirmala San Pablo en la epistola, que escriuio a los Romanos.Lo de Antisthenes tira al lenguage i filosofia de las fabulas de Esopo.De lo del Ostracismo escriue Plurarco en muchas partes:pero señaladamente en la vida de Aristides ,q̃ era vn remedio,que tenian los pueblos libres de Grecia para conseruar su libertad,que quando veian,que alguno en riquezas o en poder se señalaua mas que los otros,se juntaua el pueblo en concejo,i votauan acerca del destierro de aquel , i si la maior parte del pueblo le desterraua , auia de estar diez años en destierro fuera de la Republica,por asegurarse del, que no se alçasse con la libertad de la ciudad.Pero en la hazienda no le tocauan.Assi fue desterrado Themistocles , assi Cimon,i otros muchos capitanes por temor de su poderio en la Republica de Athenas: i assi tambien Aristides no por mas de ser mui affamado en bondad . I cuenta Plutarco vna cosa mui graciosa, que juntado el pueblo para el Ostracismo vno de los del pueblo se llego al mismo Aristides sin conocerle,i le dixo, que por que el no sabia escriuir,le escriuiesse en la tabla del votar el nõbre de Aristides,porque queria votar, que fuesse desterrado: i que preguntandole el mismo Aristides, que mal le auia hecho Aristides,porque le queria desterrar,respondio el popular, que ninguno,porque ni aun le conocia:sino q̃ no podia tomar con paciencia , que Aristides tuuiesse tanta fama en la Cindad de bueno i virtuoso.Esta pues era la lei del Ostracismo . La naue Argo fue aquella,en que nauego Iasson a Colcos segun las fabulas de los Griegos a traer el vellecino dorado , i passo los dos estrechos de Propontis i Hellesponto : que no ai mercader de diez marauedis oi,que no nauegue mas que aquello.Con harto mas razon auia de ser alabada la naue Vitoria i su Capitan Iuan Sebastian , que dio con ella buelta al Orbe de la mar i de la tierra . En lo que toca al abaxar los que mandan a los subgetos parece que frisa lo que aqui Aristoteles dize con la oracion , que escriuen auer hecho Carneades Filosofo embaxador de los Athenienses delante de los Romanos en fauor de la sin iusticia contra la justicia , en laqual

Digitized by Google

la qual entre otras razones, que dio, dixo esta, que si en todo se auia de guardar justicia, los mismos Romanos auian de boluer a las choças, de donde començo Roma de poblarse mostrãdo, que Roma auia crecido con agrauio i perjuizio de sus vezinos. Lo que alcabo Aristoteles dize, que el que tan excesiuamente fuesse bueno, conuernia, que fuesse Rei de todos, i todos voluntariamente se les subjetassen, no contradize a lo que ia esta dicho arriba, que no conuiene que vno de tal manera mande a solas, que todos los demas queden sin honor. Porque esto entiendese quando los Ciudadanos en lo de la bondad van casi a las parejas. De mas de que este tan bueno a todos los buenos honraria, i todos ternian honra con el.

¶CAPITVLO X. EN EL QVAL SE trata de las quatro maneras, que ai de Reino.

DEspues de auer tratado en comun lo que toca alos gouiernos viene a tratar ia en particular de cada especie dellos: i trata primero del Reino, que es la primera differencia de las buenas i perfetas maneras de gouierno. Pone quatro differencias de Reinos, i declaralas por sus exemplos.

POR ventura pues sera bien, despues de las ia propuestas razones tratar i disputar del Reino: porq̃ este dezimos ser vna delas especies de buen gouierno. Conuiene pues que se *dispute* i considere, si a la Ciudad i prouincia, que a de ir bien gouernada, le conuiene o no le conuiene ser administrada por Rei: o si le cumple mas otra manera de gouierno: o si a vnas conuiene i a otras no conuiene. Pero primeramente conuiene distinguir, si ai sola vna manera de Reinos, o si tiene muchas differencias. Cosa es por cierto mui facil de entender, que ai muchas

Digitized by Google

differencias de Reinos: i que la manera del gouernar no es vna misma en todas ellas. Porque la manera de gouierno de los Lacedemonios parece ser vn Reino mui conforme a lei. Porque alli no tiene el Rei sobre todas las cosas señorio: pero quando se sale fuera de los terminos de Esparta, es capitan general de los de la guerra. Toca assi mismo a los Reies de Esparta la administracion de los sacrificios, que se hazen a los Dioses. Es pues este Reino como vn perpetuo gouiorno de gente libre: porque no tiene poder para dar a nadie la muerte, sino en cierto tiempo de su Reino, como se vsaua en los tiempos antiguos, quando salian a la guerra, que la lei estaua en hazer de hecho. Lo qual muestra claramente Homero. Porque quando estauan en los aiuntamientos dezian le a Agamemnõ muchas pesadumbres: pero salidos de alli tenia poder para matarlos. Porque dize desta suerte:

Alque ir de la batalla huuiendo viere
Poco le importara, si a su persona
De los perros i buitres defendiere:
Que io le dare muerte por corona.

Esta pues es vna especie de Reino ser toda la vida capitan. I destas vnas se heredan por linage, i otras se dan por eleccio. Fuera desta ai otra especie de Monarchia, quales son algunos Reinos, que ai entre los barbaros: los quales tienen el señorio casi conforme al de los Tyranos: pero con todo esso son señorios ligitimos i conformes a la costumbre de la patria. Porque como naturalmente las naciones de

Digitized by Google

de los barbaros son gente mas seruil, que la naciõ Griega, i mas los que moran en Asia, que los que en Europa, suffren sin pesadumbre ninguna el gouierno señoril. En quanto a esto pues son Tyranicos gouiernos: pero son seguros en quanto son conformes al vso de las tierras i legitimos. I por la misma razon la guarda, de que los tales Reies se siruen, es guarda Real i no Tyranica. Porque la misma gente de la tierra con sus armas guardan a los Reies: pero a los Tyranos hazẽ les guarda gentes estrangeras. Porque los Reies gouiernan conforme a lei i con voluntad de los subditos: pero los Tyranos a pesar de todos: por esto los Reies toman guarda de sus ciudadanos, i los Tyranos contra los Ciudadanos. Estas pues son dos species de monarchia. Ai otra especie, que se solia vsar en tiẽpo de los antiguos Griegos, i llamauan a esta manera de Reies, Esymnetas: la qual especie hablando en realidad de verdad es vna Tyrania hecha por election. Pero differe del Reino de los barbaros no en que no es conforme a lei: sino solamente en que no es conforme a la costũbre de la tierra. Algunos pues vuo, que toda la vida tuuieron este señorio, i otros que no sino en ciertos tiempos i negocios. Como los de Mitilene vn tiempo hizieron Rei a Pittaco contra los desterrados, o vandoleros, de los quales erã caudillos Antimenides i el poeta Alceo. Dize pues Alceo en sus poesias, que tomaron a Pittaco por Tyrano porque los reprehende i vitupera desta manera.

El baxo pueblo, vil, sin honra i brio
A Pittaco leuanta por Tyrano:
El gouierno de todo i señorio.

Digitized by Google

Aun hombre da de vil i baxa mano:
I aquel que nada ſube encima el ſuelo
lo encumbra en alabanças haſta el Cielo

Eſtas pues ſon las maneras de Reino, que ai i que á uido: las quales por ſer Tyranicas, ſon gouiernos ſeñoriles: pero por proceder de eleccion i voluntad de los ſubditos ſon gouiernos Reales. La quarta eſpecie de Real Monarchia es como aquellas de los heroicos tiempos, que eran voluntarias i conformes a el vſo i coſtumbre de la patria, i a las leies. Porque por auer ſido los principales en hazer bien al pueblo con ſus artes, o con las coſas de la guerra, o por ſerles guias i repartirles las tierras, fueron de voluntad del pueblo electos por Reies, i a los que les ſuccedian, les eran como poſſeſsiones de patrimonio. Eſtos pues tenian ſeñorio ſobre el gouierno de la guerra, i ſobre el hazer los ſacrificios, en lo que no tocaua al officio de los ſacerdotes: i de mas deſto eran juezes de los pleitos. I eſto hazian vnos tomandoles juramento, i otros ſin tomarles: i el juramento era leuantar el ſceptro para arriba. Eſtos pues en los antiguos tiempos gouernauan las Ciudades i pueblos i comarcas con perpetuo ſeñorio. Pero deſpues parte por negligencia i deſcuido de los Reies, i parte por fuerça de los miſmos pueblos, en vnas Ciudades ſolamente les dexaron a los Reies el cuidado de los ſacrificios: i donde ſe podia con verdad dezir que auia ſeñorio real, ſolamente tenia

ſeñorio

señorio de capitan en los terminos de los enemigos.

ES de aduertir en este capitulo la differencia que el Filosofo pone entre el Reino i la Tyrania, que solamente consiste en la fuerça o voluntad de los subditos. Demanera que aquel poder, que el pueblo ajuntado de su voluntad i sin ser con armas ni con otras fuerças constreñido da a los Reies, aquel es señorio legitimo i Real: i si de otra manera se vsurpasse, seria Tyranico gouierno. Aquella manera de gouierno de los Esymnetas deuia de ser como en Roma los Dictadores; del qual magistrado no vsauan sino en tiempos peligrosos, i concierto limite de tiempo, hasta que Cesar quiriendo morir Dictador se lo vsurpo todo el tiempo que le duro la vida despues de la guerra Pompeiana. Es de notar lo que dize en lo que no tocaua a los Sacerdotes, quan conforme es a lo que se lee en el quarto de los Reies del Rei Ozias, que por quererse vsurpar el officio de Sacerdote, fue herido de la mano de Dios con vna lepra.

CAPITVLO XI. EN EL QVAL SE demuestra, como la Aristocratia es gouierno mas conueniente para las Ciudades que no el Reino.

EN EL capitulo presente responde a la question, que se propuso en el passado: i muestra como para el gouierno de vna Ciudad es mejor ser regida por muchos que por vno solo: porque mas facil cosa es de prauar a vno solo que a muchos. Pone las razones por ambas a dos partes: i trata de la origen de los Reinos.

ESTAS quatro pues en numero son las especies, q̃ ai de Reino: vna la que era en el tiẽpo de los Heroas:

Digitized by Google

i esta era Reino sobre gente voluntaria, en casos ia determinados. Porque el Rei era el capitan de la guerra, i el juez, i el señor de las ceremonias i sacrificios, que a los Dioses se hazian. La segunda especie era el Reino de los barbaros, el qual es vn Reino, que procede por herencia de linage, i sobre los suios tiene conforme a las leies mando de señor. La tercera era, la que llaman Esymnetia: i esta es vna voluntaria Tyrania. La quarta dellas es el Reino de los Lacedemonios: el qual es hablando assi sumariamente vn perpetuo gouierno militar heredado por linage. Estas pues desta manera diffieren las vnas de las otras. La quinta especie de Reino es quãdo el Rei siẽdo vno solo es señor de todos: como lo tiene cada nacion i cada Ciudad hecha de familias comunes, conforme a la disciplina i gouierno de familia. Porque assi como la Economia es vn Reino de la casa, assi tambien el Reino es vna Economia de vna Ciudad o de vna nacion o de muchas juntas. Pero en realidad de verdad casi son dos solas las especies que ai de Reino, de las quales auemos de tratar; esta postrera, que dezimos, i la delos Lacedemonios: porq̃ casi todos los demas Reinos son como mezclas destos dos. Porque son menores señorios, que aquel donde, el Rei tiene absoluta potestad, i maiores que el delos Lacedemonios. Demanera que nuestra consideracion o disputa a de ser casi de dos colas, la vna, si conuiene o no a las Ciudades tener perpetuo capitan: i si a de proceder por herencia de linage, o por election: i la otra si es cosa, que cumple, que vno sea señor de todos, o sino conuiene. El tratar pues de gouierno de guerra semejante, mas manera tiene de disputa de leies, que

de go-

Digitized by Google

de gouierno de Republica. Porque en todas las maneras de gouierno puede esto acaecer: de manera que no ai que tratar de la primera. Pero la otra manera de Reino es especie de Republica: i assi conuiene tratar della, i passar por las disputas, que en el tratar della se offrezcan. Es pues el principio de nuestra consulta, si es mejor ser regidos por vn buen varon, o por buenas leies? Pareceles pues a algunos, que conuiene mas ser regidos por Rei, porque las leies hablan solamente en general, i no quadran del todo a las cosas, que acaecen: i assi es simpleza en qualquier arte gouernarse conforme a lo que la letra suena. I en Egypto permiteleles a los medicos el purgar a cabo de quatro dias: pero si antes lo hazen, es a peligro del medico que tal ordena. Consta pues, que por la misma causa el gouierno, que conforme a lo que la letra dize, se a de regir i conforme a las leies, no es el mejor del mundo. Pero no obstante esso conuiene, que los que an de gouernar, tengan en si aquella general razon. I en fin aquello es mas robusto, que no esta subgeto a passiones de animo, que lo que naturalmente las tiene? Esta falta pues no se halla en la lei: pero en qualquier animo de hombre de necessidad se a de hallar. Pero dira alguno por ventura, que en lugar desto ai estotro, que aquel tal vno consultara de las cosas particulares mejor que no las leies. Que aia pues de ser aquel tal Legislador, i que de necessidad aia de poner leies, es cosa manifiesta: pero no firmes ni señoras en quanto a la parte que se trasspassaren: pues an de ser firmes en quanto a los demas. Pero en aquellas cosas, que no es possible que la lei las juzgue alomenos bien, sera mejor que v-

Digitized by Google

no el mèjor de todos ſea el juez i el que gouierne, o q̃ lo ſean todos? Porque oi dia juntandoſe diſputã las cauſas, las conſultan i las juzgan. Pues todos eſtos juizios de coſas particulares ſon. Qualquiera pues de aquellos por ſi i en particular conſiderado por ventura es de menor valor i mas inutil: pero la Ciudad cõſta de muchos como la cena hecha a eſcote de todos es mas ſumptuoſa, que la que ſe haze a coſta de vn particular. Por eſto muchas coſas las juzga mejor el pueblo, que vn particular quienquiera que ſea. De mas deſto que con mas difficultad puede ſer ſobornado el pueblo que el particular: i aſsi como mucha agua mejor ſe conſerua que poca, aſsi tambien de mas mal ſobornar ſon los muchos que los pocos. I ſi al vno le toma la colera o alguna otra paſsion de animo como eſta, de neceſsidad a de ir errada la judicatura: pero en los muchos es coſa difficultoſa de hazer, que todos ſe encolerizen i que ierrẽ. Sean pues eſtos tales muchos gente libre, i que no hagan coſa alguna contra lei o fuera della, ſino en aquello, donde de neceſsidad la lei no pudo diſponer. I ſi hazerſe aſsi eſto en los muchos no puede facilmente, ſi vuieſſe muchos buenos varones i buenos Ciudadanos, qual ſeria mejor, que gouernaſe vno reſtamente, o muchos en numero, pero todos buenos? o eſta claro que ſeria mejor què gouernaſſen los muchos? Pero diria alguno, que los muchos ternian contiendas entre ſi, i el vno gouernaria ſin contradicion. Pero a eſto puede ſe por ventura reſponder, que ia ſe preſupone, qũe los

los muchos an de ser buenos de la misma manera que lo es el vno. I pues el gouierno de muchos pero buenos dezimos ser la Aristocratia, i el gouierno de vn bueno ponemos ser el Reino, mas conueniente sera para las Ciudades la Aristocratia que no el Reino; ora sea el Reino con poder ora sin poder; solamente se puedan hallar muchos, que semejantemente sean buenos. I por esto por ventura antiguamente se regian por Reies, porque era cosa rara hallar muchos hombres excelentes en virtud: de mas de que entonces eran pequeñas las Ciudades. Elegian assi mismo los Reies por buenas obras, que dellos recebian: lo qual era obra de hombres de bien i virtuosos. Pero quando sucedio, que ia auia muchos dotados de la misma manera de virtud, no lo suffrieron mas: si no que buscaron algo, que fuesse a todos comun: i assi introduxeron el publico gouierno. Pero como despues viniendo a gastarse i hazetse peores procurauan ganancia propia de lo comun, es de creer; que nacieron de alli las Oligarchias: porque hizieron las riquezas mui de estimar i tener en precio. De las Oligarchias primeramente se conuirtieron en Tyranias: i despues de las Tyranias en Democratias. Por que como por su mui torpe codicia se iuan reduziendo a mui pocos; hizieron la multitud i pueblo mui mas poderoso hasta hazerle leuantar, i introduzir las Democratias o gouiernos populares. I

como

como succedio que las Ciudades se hizieron maiores, procedio por ventura de aqui, que no pudo facilmente introduzirse otra manera de gouierno fuera de la Democratia. Pero ia que vno affirme conuenirles mas a las Ciudades el regirse por Reies, como sera en lo de la succession de los hijos? conuiene por ventura, que tã bien Reinen los que dellos procedieren? Pues esto cosa perjudicial es por razon que los hijos pueden salir tales quales. Pero el no entregara, aun que se vea señor, a sus hijos el gouierno. No es cierto vna cosa como essa facil de creer. Porque esso es difficultosa cosa de hazer, i que requiere maior virtud, que la de quiẽ es capaz la naturaleza humana. Tambien ai difficultad a cerca de las fuercas, i poder del Rei, si es verdad, que el que a de Reinar, conuiene, que lleue configo algun poder, cõ el qual pueda constreñir i forçar a los que no le quieran dar la obediencia: porque sino, como podra exsecutar su señorio? Porque aun que sea señor conforme a lei, i no haga ninguna cosa de su voluntad fuera de lo que las leies dispusieren, con todo esso tiene necessidad de fuerças, con que aia de mantener en pie las leies. Pero por uentura no ai mucha difficultad en el determinar, lo q̃ vn tal Rei a de tener. Porque conuiene cierto, que tenga poder, i que este poder sea tan grande, que sea maior que el que cada vno de los demas por si pueda juntar, i aun que el que muchos juntos: pero menor que el de todo el pueblo. Como lo hazian los antiguos, que dauan guarda al que hazian gouernador de la Ciudad, al qual llamauan Esymneta o Tyrano. I quando Dionysio en Çaragoça de Sicilia pidio guarda, cierto senador aconsejaua a los Syracusanos que no le diessen mas

guarda

guarda de aquella.

LO que io deſte capitulo puedo colegir, es que Ariſtoteles reprehende el gouernarſe cada Ciudad por Rei particular : i tiene por mas conueniente gouierno la Ariſtocratia. La cauſa, a lo que io conjecturo, es porque cada Rei tiene deſſeo de acrecentar ſu Reino, como cada particular ſu patrimonio : i auiendo en cada Ciudad Reies, de neceſsidad auia de auer entre ellos guerras, como las auia en tiempos paſſados en Eſpaña, quando los Reinos eſtauan repartidos. Pero gouernandoſe por Ariſtocratias no ai ocaſion de tantas guerras, porque cada Ciudad ſe contentaria con ſu comunidad, i no auria particular poſſeſſor, que deſſeaſſe acrecentarla : lo qual es la cauſa de las guerras. Pero eſto no impide el ſer mui conueniente coſa, que toda vna prouincia eſte vnida, i tenga Rei comun, el qual tenga cuidado de mantenerlos a todos en paz, i lea para con todos ellos, como vn ñudo de concordia: eſpecialmente ſi con todo eſſo las ciudades del Reino ſon regidas por Ariſtocratia : i los pueblos tienen autoridad de elegir ſus magiſtrados : i cada vno en la Republica tiene ſu dignidad. Porque eſto bien ſe cõpadece: pues el Rei no a de ſer parte de la Ciudad, ſino comun concordia de las Ciudades i prouincias. De manera que eſto ſe a de entender del Reino particular de vna Ciudad: i no del que muchas Ciudades i prouincias comprehende. Porque vna gran prouincia i muchedumbre de pueblos no ſe puede bien regir por otra manera de gouierno: lo qual en vna Ciudad puede biẽ hazerſe. Lo que de aqui ſe colige para bien regirſe vn Reino es, que no conuiene que ni el Rei, ni los que por el rigieren, tengã la poteſtad abſoluta de tal manera, qud ſu voluntad aia de ſer auida por lei. Porque la lei a de ſer la regla, con que a de ſer reglada la juſticia: i la regla, ſi a de ſer regla, a de ſer derecha i no torcerſe mas para vna coſa que para otra, lo qual no es poſsible en la voluntad del hombre, por ſer tan mudable, i tan ſubgeta a los affectos que la tuercen. I aſsi como el ojo ſi eſta turbado, juzga mal de ſu obgeto, i lo que es amarillo, le parece verde o colorado: de la miſma manera la voluntad del hombre depra-

Digitized by Google

deprauada por affectos no da en la cuenta de lo que realmente es justo, i ansi haze muchos dislates, si con el freno de la *justa* lei no es corregida. Por esto dize Aristoteles, que conuiene, que el Rei i qualquiera otra manera de gouierno no sea mas de exsecutor de la lei: i cada vno tenga limitado, a lo que se estiende su poder: ni se le den mangas anchas a la viciosa voluntad. Donde dize, que las leies del Principe no pueden ser del todo señoras, quiere dezir, sino me engaño, que si la voluntad del Principe o Rei a de ser la lei, no podra ser en todas las cosas firme: porque es voluntad de hombre, i puede torçerla algun affecto. A lo de la natural succession de los hijos de los *Reies*, la qual parece que la tiene Aristoteles por difficultosa para *la* administracion de la justicia, por ser tan varias las condiciones de los hombres, i acontecer muchas vezes de buenos padres solir hijos perdidos, i el mal successor ser el cuchillo de *la* Republica, como se vio claramente en Roboam *hijo de* Salomon, i en otros infinitos exemplos, que se saben por historias: con todo esso en la eleccion ai otro terrible inconueniente, que es no concordar los electores, i ser causa esto de guerras ciuiles i de la total perdicion de la tierra. I la imprudencia de vn successor uicioso podriase remediar con hazer tales leies, q̃ no pudiesse el dexar de hazer lo de justicia estando obligado a lei; como hizo el Rei Theopompo en Esparta, segun en el segundo libro auemos declarado. Aquello tambien deuen considerar bien los juezes, que aqui dize Aristoteles, que las leies no pueden tan por entero conformar con los negocios, que son en numero infinitos, i tienen muchas circunstancias, que no se aian de remittir muchas cosas a la prudencia del juez i discrecion. Porque esta es la que en los Morales llamo Aristoteles Epiicia, o moderacion de justicia. Porque con esta se a de emendar lo que las leies no pudieron particularizar. Que ni aun en las demas sciencias esta todo comprehendido debaxo de preceptos generales.

CAPI-

CAPITVLO.XII.EN EL QVAL SE DE mueſtra,como el Reino,dõde no ai otra lei mas de la voluntad del Rei, esperjudicial gouierno.

EN eſte capitulo reprueua Ariſt.la manera de Reino, en el qual ſola la volũtad del Rei es la lei,qual por vẽtura es el Reino de los Turcos.La razon es porque la voluntad,como dezia mos en el capitulo paſſado,eſta ſubgeta a los affectos,los quales la depraua i eſtragã de tal manera,q̃ no puede guardar rectitud.Pero la lei como coſa hecha por muchos i para el tiẽpo venidero,i comunmente para todos,es coſa mui agena de perturbacion. Suelta aſsi miſmo el engaño del ſimil del capitulo paſſado: i declara, que manera de gentes requiere el Reino, i que las otras eſpecies de Republica.

Pero offreceſenos agora auer de tratar d̃l Rei, q̃ todo lo rige a ſu volũtad: i deſte agora a d̃ ſer nueſtra diſputa, Porq̃ el Rei,q̃ conforme a lei ſe dize Rei,no es diuerſa eſpecie de Reino,como ia lo auemos dicho. Porq̃ en todas las differẽcias d̃ Rep. puede auer perpetuo officio d̃ capitã d̃ guerra,como es ẽla Democratia i Ariſtocratia. I aũ muchos hazẽ vno q̃ ſea ſeñor d̃ la juridiciõ. Porq̃ tal magiſtrado como eſte tienẽ en Epidãno, i tãbiẽ en Opũtio: aũ q̃ en alguna manera no tan poderoſo. Pero aqui auemos de tratar de la poteſtad Real q̃ llaman abſoluta: la qual es, quãdo el Rei a ſu propia volũtad gouierna todas las coſas. Pareceles pues a algunos, q̃ no es cõforme a naturaleza, q̃ vno ſea ſeñor de todos los Ciudadanos, quãdo la Ciudad es cõpueſta de gẽtes ſemejãtes. Porq̃ los q̃ ſon en la naturaleza ſemejãtes, tienẽ vna miſma manera de juſticia: i aſsi d̃ neceſsidad naturalmẽte an de tener vna miſma manera d̃ dignidad. Porq̃ aſsi como es notable daño para los cuerpos, q̃ los q̃ ſon d̃ſiguales en cãtidad, tẽgã igual mãtenimiẽto o igual veſtido; d̃ la miſma manera acaece

Digitized by Google

rā acaecē en lo delas honras; i dela miſma manerā es da ñoſo, que los que ſon iguales, lo tengan deſigual. Por lo qual dizen, que no es mas juſto regir que ſer regido: i lo miſmo es quando en parte rigen i en parte ſon regidos. Porque eſto ia es lei: pues es lei la orden en las coſas. Es pues mas vtil, que la lei mande, que no qualquier particular ciudadano. Por la miſma razō ſi algunos an de tener el gouierno i ſeñorio, como coſa que es mejor hazerſe aſsi, an de ſer eſtos tales pueſtos como guardianes i exſecutores delas leies. Porq̄ de neceſsidad a de auer algunos magiſtrados: i dizen, que no es juſto, que eſte tal ſea vno ſolo, quando ſon todos ſemejantes. Pero las coſas, que la lei parece que no púede diſcernir, tampoco las podra dar a entender el hombre. Pero la lei enſeñandonos conuenientemente diſpone, que lo demas lo juzguen i inquiran los magiſtrados con mui juſta ſentencia. Daſeles aſsi miſmo facultad de enmendar i reformar las leies, en lo que por la eſperiencia les pareciere ſer mejor, que lo que eſta por lei introduzido. El que manda pues, que la lei ſea, la que gouierne, parece que diſpone, que el miſmo Dios gouierne, i tābien las leies. Pero el que ordena, que el hombre mande, diſpone tābien que la beſtia fiera: porque en tal cuēta auemos de tener al apetito. I la ſaña peruierte a los magiſtrados, i aun a los mejores de los hombres. Por eſto la lei no es otra coſa que vn entendimiento *libre* de apetito. Pero aquella ſimilitud, que delas artes traē, parece ſer exemplo falſo: quando dizē, que el curar cō forme al arte es malo, ſino que es mejor valerſe de los que tienē las artes. Porque los medicos por el amiſtad no ſaldran delo que les dictare la razon; antes deſpues

de auer

de auer curado los enfermos, no quierē recebir pagas. Pero los que eſtan pueſtos en publico gouierno, acoſtrumbran hazer muchas coſas por dar pena o contento a alguna otra perſona. Pues aun ſi de los miſmos medicos ſe tuuieſſe ſoſpecha, que por dadiuas de los enemigos quieren matar, procurarian antes los hombres curarſe por los libros. I cō todo eſſo los miſmos medicos quando eſtan enfermos, traen otros medicos, para que los curen: i los maeſtros de la lucha quando ellos ſe exercitan, traen otros maeſtros: caſi moſtrando que por juzgar en cauſas propias i por el affecto, q̄ tienen de paſsion, no puedē juzgar en ello la verdad. Cō ſta pues, que los que procuran lo juſto, procuran el medio. Porq̄ la lei es el medio. Aſsi miſmo las leies pueſtas en coſtūbre ſon mas poderoſas i mas principales, i tratan de mas principales coſas, que las que conſiſten en eſcrito. Demanera que ia que el hombre pueſto en publico gouierno fueſſe mas ſeguro que las leies pueſtas por eſcrito, no lo ſeria alomenos mas ſeguro que las que conſiſten en coſtumbre. Pero con todo eſſo el que es ſolo, no puede facilmente verſe en todo: terna pues neceſsidad de que muchos por el diputados tengan el gouierno i ſeñorio. Que differencia pues ai de que en la Republica ſe introduzga eſto de principio, o que deſpues el principe lo ponga de ſu mano? Demas deſto que el buen varon, como ia arriba auemos dicho, pues es mejor, es mas digno del gouierno: i dos buenos mejores ſon que vno. Porque eſto es lo que Homero quiſo dezir, quando dixo: Iendo juntos los dos en compañia: i aquel deſſeo de Agamemnon.

Digitized by Google

Iupiter como puede, lo hiziesse,
Que diez cabeças tales io tuuiesse.

Ai tambien aun oi dia en algunas partes magistrados, que tienen poder para juzgar: como el juez que determina las cosas, que la lei no pudo discernirlas. Porque donde la lei a lugar, ninguno duda, que en semejantes cosas gouierne i mãde mucho mejor la lei. Pero como muchas cosas se puedan por lei comprehender, i otras no es posible, esto es lo q̃ haze dudar i disputar, qual es mejor, que el buen varon gouierne, o que la buena lei? Porque hazer lei de las cosas, de que se haze cõsulta, es imposible. No es pues esto, lo que niegan i contradizen, que no sea necessario, que esto se determine por juizio de hombre: sino que no sea solo vno, el que lo juzgue, sino muchos. Porque aquel magistrado juzga bien, que esta bien en las leies instruido. Cosa pues parece por ventura harto agena de razon, q̃ vno vea mejor con dos ojos, i escuche mejor con dos orejas, i haga mejor las cosas con dos manos i dos pies, que muchos con muchos. Pues aun oi dia los Reies se hazen muchos ojos, i muchas orejas, i muchas manos, i muchos pies. Porque ponen en el gouierno a los que al gouierno i al Rei son afficionados. Porquanto no siendo amigos, no regiran las cosas conforme a la voluntad i desseo del Monarcha. I si amigos son assi del Rei como del gouierno, el amigo cierto igual es i semejante. Demanera que pues el Rei es de parecer, que estos tales gouiernen, por la misma razon es de parecer, que gouiernen los que son iguales i semejantes. Esta pues es casi la suma de las cosas, que a cerca del Reino se disputan. Pero por ventura que estas cosas en algunas gẽtes

Digitized by Google

tes se an de tratar desta manera, i en algunas no. Porque ai alguna justicia i vtilidad, que es naturalmente señoril, i otra que es Real, i otra que es publica o politica. Pero justo Tyranico no lo ai naturalmente, ni de las d mas maneras de gouierno, que son quiebras i defectos de las buenas. Porque todas estas son fuera de la naturaleza. Consta pues de lo dicho, que entre los que son semejantes i iguales, ni es vtil ni justo, que vno sea el señor de todos, aun q̃ sea no auiendo leies, ora sea bueno el señor de los buenos, ora no bueno el de los no buenos. Ni aun que el tal señor sea mas señalado en virtud, fino en cierta manera, de la qual auemos de tratar: Aun que en alguna manera ia esta dicho arriba. Primeramente pues auemos de distinguir, que cosa es la que es apta para Reino, i que la que para Aristocratia, i q̃ la que para Republica. Aquel pueblo pues es apto para ser regido por Rei, que es apto para suffrir i tolerar, que aia en el algun linage que se auentaje i señale sobre todos en la virtud, que toca al buen gouierno. Para la Aristocratia es pueblo conueniente aquel, que es apto para suffrir i tolerar, que muchos buenos i aptos para gouernar gouierno digno de gente libre i en aquella virtud principales lo administré. pero la multitud q̃ es apta para gouierno de Rep. es aquella, que es apta para guerra, i para regir i obedecer conforme a la lei, que distribuie las dignidades i cargos a los que no son ricos segun el valor i merecer de cada vno. Quando aconteciere pues assi, que o todo vn linage, o algũ singular entre todos se señalare mas en virtud q̃ todo el resto de los hõbres, de tal manera, q̃ la virtud del tal haga notable vẽtaja a la d los d

Digitized by Google

mas todos, en tal caso justa cosa es que aquel tal linage sea linage Real, i aquel tal vno sea el Rei de todos. Porque como ia arriba esta tratado, no solamente es ello assi verdad conforme a lo justo, que suelen presuponerse por fin los que gouiernan las Republicas oraſen Aristocratias, ora Oligarchias, i tambien Democratias. Porque todos conuienen en esto, que el repartimiẽto se a de hazer conforme al excesso: aun que no todos ponen vna misma manera de excesso: sino de la manera que esta dicho. Porque vn hombre tan señalado en virtud ni es justo que le maten, ni que le destierren, ni que le echen de la Ciudad por Ostracismo: ni tampoco es justo que en parte mande i en parte obedezca. Porque no puede la parte exceder jamas al todo. Lo qual seria si vn hombre tan señalado en virtud vuiesse de ser subdito. Resta pues solamente que todos se dexen regir por el gouierno deste tal: i que el sea el señor no en parte sino absolutamẽte. Del Reino pues, q̃ i quãtas especies tẽga, i si cõuiene o no cõuiene a los gouiernos de los pueblos, i a q̃ pueblos cõuiene, i como, desta manera q̃ de ia tratado. Dezimos pues, q̃ el recto i buẽ gouierno tiene tres especies, i la mejor destas de necessidad a de ser, la q̃ por los mejores es administrada, la qual es aq̃lla, dõde acaece, q̃ o gouierne vno jũtamẽte cõ todos, o todo algũ linage, o alguna multitud d̃ pueblo, q̃ d̃ tal manera es excelẽte en virtud q̃ sea apta para q̃ vnos seã gouernados i otros los puedã gouernar qual cõuiene para alcãçar la mas perfeta vida. Pero pues en las passadas disputas ia se a demostrado, q̃ d̃ necessidad auia de ser vna misma la virtud del varõ, i del Ciudadano, i del mejor gouierno publico i Ciudad,

Digitized by Google

dad, consta claramente, que de vna misma manera, i por vnos mismos medios se haze vn hombre virtuoso, i se dispone vna Ciudad en la Aristocratia, o en Real gouierno. De manera que casi sera toda vna dotrina i vnas mismas costumbres las q̃ hazen a vn hombre bueno, i las que le hazen apto para el publico gouierno, i las que para regir vn Reino. Tratadas pues ia i determinadas todas estas cosas auemos de procurar de tratar ia dela mejor manera de publico gouierno, de que manera puede ordenarse, i tener algun assiento. Porque de necessidad lo a de tratar, assi el que della quiera proponer disputa conueniente.

Ninguno ai, que no entienda, quan breue es el termino i periodo de nuestra humana vida: i en medio della quantos trances i riesgos de fortuna nuestra misma vida esta subgeta. De aqui procede, que de tiempo en tiempo, i de edad en edad se muda la generacion, i se acaba vna, i le sucede otra, i siempre queda vna misma nuestra naturaleza, assi como en el rio vn agua succede a otra, i con todo esso siempre es vn mismo el rio. Por esta razon los gouiernos de las tierras no solamente an de mirar por el presente estado, en que se hallan, pero tambien tener cuenta con el tiempo venidero: i preuenir las cosas, que podrian acaecer, con gran prudencia. Que sea pues possible, que algun principe sea tan bueno en la Republica, que con su voluntad no se aparte de la justicia, i sea ella como lei, bien nos lo a mostrado nuestro tiempo, dando nos vn Rei tan justo i tan mirado en guardar a cada vno su justicia, i preferir el bien comun de su Reino a todos sus particulares interesses i contentos, que si su naturaleza lo permitiera, auiamos todos de desear, si quiera por nuestra vtilidad, que se hiziera inmortal, i nunca su vida se acabara. Pero pues no es possible, que los buenos principes biuan para siempre, i la Republica a de ser regida como si vuiesse de ser inmortal, para que alguno, que por al-

Digitized by Google

gũ tiẽpo suceda, no pueda escurecer con sus agrauios la clari
dad de los passados, dize Arist. i mui sabiamente a mi juizio, q̃
es bien que en el Reino se hagan tales leies, que al Rei no le
quede mas que hazer de ser protector i amparo dellas, i hazer
las poner en exsecucion: ni quede la justicia a subgecion de la
voluntad de vn hombre, la qual se puede torcer con mil affe-
ctós. Pero declaremos algunos lugares del testo, que parecẽ te
ner en si alguna difficultad. Donde dize, que lo que la lei no
puede discernir, tampoco podra darlo a entender el hombre,
quiere dezir a mi juizio, que los mandatos de los Reies por
mui especificados que sean no podran quadrar del todo a los
particulares negocios, que se offrezcan, tampoco como las le-
ies: i assi no se remedia el inconueniente; sino que de necessi-
dad lo que consiste en, si fue assi, o no fue assi, i en conjeturas,
se a de remitir a la prudencia de los hóbres; pero quan justo, o
quã injusto, esto se a de disponer por lei. Dõde dize, pero aq̃lla
similitud, muestra la differẽcia q̃ ai del obrar en las artes, al tra
tar el gouierno: q̃ en las artes no salẽ los hóbres del obrar co-
mo entiẽdẽ: i por esso es biẽ, q̃de a su discrecion: pero en el go-
uierno acontece entẽder vno q̃ cõuiene vna cosa, i estoruarla
por tener o dio quiẽ la mouia: o entẽder, q̃ no cõuiene, i persua
dirla por dar cõtẽto, al q̃ bien quiere. I por esto las cosas de la
Repub. no se an de dexar al arbitrio de la volũtad del q̃ admi,
nistre. Lo q̃ dize, q̃ los medicos no q̃riã recebir pagas, deuia de
ser en su tiẽpo, q̃ los medicos erã mas generosos, que ia lo que
los abogados i medicos entre gentiles tenian por affrenta, q̃
era ser mercenarios, agora entre Christianos se tiene por gen-
tileza: obligãdonos tãto mas nuestra religiõ a la caridad espe
cialmẽte cõ el q̃ poco puedo. Dõde dize, Pero cõ todo esso el q̃
es solo, muestrá q̃ ni aũ el Reino no puede ser administrado sin
fauor de muchos: i realmente la felicidad o infelicidad de vn
Rei cõsiste en la prudẽcia o imprudẽcia de los q̃ le son en el go
uierno valedores. I pues assi como assi an de ser electos mu-
chos, dize q̃ seria mejor por ordinacion de la Rep. q̃ por volun-

tad

Digitized by Google

tad q̃ puede errar, i recebir engaño. Lo q̃ dize, q̃ es imposible hazer lei de las cosas, q̃ vienẽ en cõsulta, entiẽdese de las cosas en q̃ se disputa el, si fue o no fue, si sera assi o no sera, q̃ son cosas cõjeturales, i q̃ no tiene q̃ ver la lei en ellas. Porq̃ la lei solamẽte taßa las cãtidades o calidades de las cosas. En lo q̃ dize, q̃ aql magistrado juzga biẽ, q̃ esta biẽ en las leies instruido, declara vna cosa, q̃ a mi juizio tiene muchos pueblos estragados, q̃ es la ignorancia de los juezes: la qual no solamẽte en los pueblos menores (porq̃ alli por la falta de hõbres doctos no es de marauillar) pero aun en alguna i por ventura en algunas cabeças de gouierno i audiẽcias vniuersales tiene estragada la judicatura. Porq̃ como los premios de abogar son maiores q̃ los q̃ se dã a los juezes, huien de la judicatura los q̃ mejor la podrian i deuriã exercitar: i vienẽ a manos algunas vezes de los q̃ si es justo lo an de entẽder del abogado de la causa. Lo qual quãdo acaece, no puede ir la causa biẽ juzgada. Porq̃ el abogado no pretẽde enseñar al juez sino engañarle. Deurian pues por lei obligarles a que juzgassen, o prohibirles q̃ no abogassen: q̃ mas cõuiene ala Republica el biẽ juzgar, q̃ el discretamente abogar. I si menester fuesse acrecẽtarles honestamẽte los salarios porq̃ el juez es razõ biua cõ autoridad i dignidad. Dos maneras de personas deuen en todas maneras ser excluidas de la judicatura, q̃ son el ignorãte i el codicioso, el vno por no tener entẽdimiento con que ver la verdad, i el otro porno tener libre voluntad conque ponerla por obra. I parece que no se deuria tener tãta cuẽta cõ en q̃ colegio a sido colegial, pues muchos cõ fauor lo alcãçã, q̃ por doctrina no lo mereciã tãbiẽ como los q̃ son exchuidos del, quãta cõ la prudẽcia i diserecion de la persona: I demas desso cõ q̃ no sea persona, que dõ el cargo pretenda hazerse rico. Porque esta es ocasion de que se hagan muchas sinjusticias. Por ser negocio este, en que tãto va al biẽ de todos, i por auerme dado ocassiõ para ello las palabras de Arist. me e detenido tãto en ello. Haze mucho al caso lo q̃ a cerca desto

Digitized by Google

se escriue en el Exodo cap.18.que viendo Ietro suegrode Moi-
sen,que Moisen a solas juzgaua las causas del pueblo,le repre-
hendio de aquello,i le dio por consejo,que escogiesse del pue-
blo hõbres sabios i temerosos de Dios, i que fuessen personas,
que tratassen verdad,i aborreciessen la auaricia:i aquellos pu-
siesse por juezes del pueblo en las causas menos graues : i las
mas graues reseruasse para si.Donde claramente muestran las
diuinas letras lo mismo que aqui Aristoteles,la ignorancia i la
codicia ser capitales enemigos de la recta judicatura.I como
los hombres por su locura an querido con tantos faustos no
necessarios obligarse a tantas necesidades,viene ia la soberuia
junta con la auaricia a hazer a muchos malos juezes i perjudi
ciales al bien comun i mucho mas a sus consciencias. Por esto
parece que el que a de ser juez,o a de ser hombre rico,o tal,que
tenga en poco las riquezas.Lo que dize,que los Reies se hazen
muchos ojos,dize Xenophonte en el libro que hizo de la do-
trina de Cyro,que los Reies de Persia tenian vnos criados que
se llamauan los ojos del Rei, i otros que las orejas,i otros assi
desta manera: porque hazian el officio que el Rei auia de ha-
zer con aquellas tales partes de su cuerpo.Es assi mismo de no
tar lo que dize, que el que a de regir bien, a de ser amigo
del Rei i del gouierno: demanera que los que aconsejan al
Rei que haga cosas,con que enel Reino vẽga a auer alteracio
nes, quales fueron los consejeros de Roboam, ni son amigos
del Rei,ni tampoco del Reino, sino per judiciales lisongeros,i
enemigos del sossiego humano.I en esto deuẽ ami parecer des
uelarse mucho los que a los Reies aconsejan, que sus consejos
no vaian fundados en sola vtilidad,que es falso fundamento:
sino que con la vtilidad vaia tambien junta la honestidad i la
justicia. De la vltima distincion de pueblos, que aqui haze el
Filosofo se saca vna mui sana dotrina para la paz i sossiego de
los Reinos:i es que el sabio Rei a de tener prudentemente co
nocida la condicion de sus vasallos ; i el humor de gente que
es : para que conforme a la condicion de ellos encamine
la manera del gouierno. Porque si los que son subditos son

la ma-

Digitized by Google

de ſuio gente ahidalgada i noble, mejor ſeran regidos con benignidad i humanidad, que con ſeueridad, aun que ſiempre an de ir eſtas dos virtudes contemplança conueniente. Pero ſi ſon gente auillanada, conuiene vſar de rigor. Porque tal gente mas dexa de hazer mal por temor que por verguença: lo qual es al reues en la gente ahidalgada. I aſsi como en las coſas naturales lo que es violento i contra la naturaleza de las coſas no puede durar, como ir lo peſado para arriba, i lo ligero para abaxo: aſsi tambien en el gouierno ni la gente ahidalgada perſeuerara en lo que deue por temor, ni la auillanada hara lo que deue por benignidad, ni por verguença.

Fin del Tercer Libro

Digitized by Google

LIBRO QVARTO de los libros de la Republica del Filosofo Aristoteles.

Argumento del libro.

» DESPVES que en el tercer libro a declarado Aristoteles, que cosa es la Ciudad, i que el Ciudadano, i qual es su virtud: qual Ciudad es vna i qual no, quantas maneras ai de publico gouierno, que fines tiene cada vna della, quien es razon que tenga el señorio de la Ciudad, conforme a que excesso se an de repartir las honras publicas i cargos, i como se a de regir vn Reino, i las differentes maneras, que ai del, en el quar totrata de las otras dos especies de gouierno, que son Aristocratia, i la que vsurpandose el nombre comun de todas se llama Republica, i juntamente con esto de las cosas anexas a ellas, como se vera por la esperiencia.

CAPITVLO I. EN EL QVAL SE DEclara, que consideracion a de tener el buen Legislador.

» En qualquier genero de cosas, que pueden admitir mas i menos, ai vn sumo grado de perficion, el qual mas se comprehende por el entendimiento, que no puedà demostrarse por la obra: como se vee en la hermosura i tambien en la salud, que ni la estrema hermosura se hallara que no le falte algun quilate, ni la estrema salud, que no este en algo falta: pero estos estremos

Digitized by Google

mos perfetíssimos assí considerados son como patrones, por donde an de reglar las cosas de aquel genero, i aquella tener por mas perfeta, que mas se mejante fuere a aquel perfetíssimo patron. Esto mismo dize Aristoteles que se a de considerar en la Republica, i desengañarnos, que Republica tan perfeta, que no le falte algun grano no confiemos de hallar la por la obra: sino que aquella tengamos pör mejor, que en el vso del regirse mas se acercare a la tan perfeta, que con el entendimiento nos fingimos. Trata tambien, como el Legislador a de gouernarse con esta misma prudencia i discrecion en el hazer las leies.

EN todas las artes i en todas las sciencias, que no tratan de alguna cosa assí en particular, sino de algun genero de cosas, i son sciencias perfetas, toca a vna particularmente el considerar, qual es lo mas perfeto en aq̃l genero. Como si digamos, que cumple para la salud del cuerpo el exercicio, i qual exercicio para qual cuerpo, i qual es el mejor exercicio (Porque al cuerpo mejor dispuesto, i mejor proporcionado de necessidad le a de cõuenir el mejor exercicio) i qual es aq̃l q̃ es vno para todos. Porq̃ el discernir esto es el officio propio del arte d̃ la lucha. Assi mismo si vno no dessea alcãçar habito ni sciẽcia tã d̃l todo perfeta en las cosas de la lucha, no menos tocara al officio d̃l maestro i del q̃ enseña el arte de luchar, disponerlo en aq̃lla manera d̃ habito q̃ quiere. Lo mismo es en la medicina, i lo mismo en el arte d̃ fabricar naues, i en el hazer d̃ vn vestido, i en todas las d̃mas artes vemos, q̃ acaece d̃sta suerte: d̃ dõde se colige claramẽte, q̃ a vna misma sciẽcia pertenece cõsiderar quales es la mejor manera d̃ Republica, i qual sera aq̃lla, q̃ sera mas cõforme a nuestro desseo no estoruandolo cosa alguna de las exteriores: i tambien

qual

Digitized by Google

qual Republica a quales les conuiene. Porque llegar muchos a alcançar la mejor manera della por ventura es imposible. De manera que el Legislador i el que realmente a de ser gouernador de Republica, a de entender, qual es hablando absolutamente la mas perfeta manera de Republica, i qual es la mejor conforme a los supuestos, en que consiste: i terceramẽte que tal es aquella, que ia se presupone puesta por obra: porque tã bien conuiene que tenga abilidad para entender la que se le offrezca de presente. Deue pues entender, como se a de fundar dende el principio, i despues de fundada como se a de conseruar por largos tiempos. Digo agora como si acontecieſſe, que vna Ciudad no tuuieſſe el mejor gouierne del mundo, i que fueſſe falta delas cosas nęcessarias, i que aun las cosas, que en si contiene, no las tuuieſſe bien ordenadas, si no de peor manera. Pero sobre todo a de entender el modo de gouierno, que a todos los pueblos conuiene i quadra biẽ i no como los mas de los que tratan de cosas de Republica: los quales aunq̃ todo lo demas lo tratã mui sabiamente, en el vso de las cosas necessarias ierran mucho. Porque no solamente conuiene considerar la mejor manera de Republica, pero tambien aquella, que es posible alcançar: i de la misma manera aquella que mas facilmente se puede auer, i que es mas comun a todas las Republicas. Pero aquellos vnos se ponen a contẽplar solamente la mas perfeta manera de gouierno, i q̃ tiene necesidad de mucho aparato. i otros poniendo se mas de proposito a tratar de la comun manera de gouierno, i refutando las que realmente se hallan en ser, alaban la Republica de los Lacedemonios, o alguna otra.

Digitized by Google

tra. Conuiene pues introduzir tal orden de gouierno, que conforme a las cosas, que los hombres de presente tengan, se persuadan i puedan hazer comunidad. Porque no menos trabajosa obra es reformar vna Republica, q̃ fundarla de nueuo; assi como no es menos trabajo desenseñar lo mal enseñado, que enseñar de nueno i de principio. Por esto demas de lo dicho cõuiene, que el varon ciuil i buen gouernador de Republica tenga facultad para fauorecer a las Republicas, que ia estan en ser, como ia arriba auemos dicho; lo qual no lo puede hazer, sino entiende, quantas maneras ai de Republica. Pareceles pues a algunos, que solamente son Republicas la Democratia, i la Oligarchia. lo qual cierto no es assi verdad. De manera que conuiene, que se entiendan las differencias de la Republica quantas son i de quantas maneras se disponen: i con esta misma prudencia se an de reglar las buenas leies, i las q̃ quadran a cada manera de Republica. Porque segun fuere la manera de Republica, assi se an de poner las leies: i assi las ponen todos, i no las Republica conforme a las leies. Porque la Republica es orden para la conseruacion de las Ciudades; la qual dispone, como se an de repartir los cargos publicos; i quien es, el que a de teuer el supremo señorio en el gouierno; i que es el fin, que se pretende de alcançar en cada comunidad. Pero las leies son cosas consideradas fuera de las cosas que muestran, que tal es la Republica, conforme a las quales an de regir los que gouiernan, i castigar a los q̃ delinquieren contra ellas. Consta pues, que de necessidad se an de entender las differencias, que ai de Redublica, i quantas especies en numero tiene cada vna, aun para el hazer las leies, que

conuiene.

Digitized by Google

conuiene. Porque vnas mismas leies no pueden conuenir a todas las Oligarchias, ni a todas las Democratias, pues no ai sola vna especie de Democratia, sino muchas, ni tampoco es vna cosa senzilla la Oligarchia.

» ESTA doctrina, que en el presente capitulo el Filosofo nos
» pone, se entendera llanamente con vna comparacion hecha
» en la salud del cuerpo humano. Ai vna suprema salud en el
» cuerpo humano, que llaman temperamento quadrado, que es
» quando todas las calidades estan en su deuida proporcion: la
» qual o nunca se halla en el cuerpo, o si se halla, por el continuo
» mouimiento de las vnas contra las otras dura poco: como en
» muchos lugares Galeno lo demuestra claramente. Esta salud
» assi con tanta perficion considerada les sirue a los medicos co
» mo de bruxola o regla para reglar la salud, i las enfermedades
» de los cuerpos: i tanto mas sano juzgan estar el cuerpo, quan-
» to mas cercano fuere a este temperamento tan perfeto: i tanto
» mas enfermo, quanto mas lexos fuere del. Si el medico pues
» no tratasse de otro temperamento, ni otro considerasse sino es-
» te, realmente su medicina seria inutil a los hombres: porque nũ
» ca lo hallaria, por mas que lo buscasse: i tal temperamento de
» cuerpo podria hallar i de habito tan malo, que si lo quisiesse re
» duzir a la perficion de aquel perfeto, antes lo mataria, que sa-
» liesse con su intencion: sino que a de biuir la gallina, como dize
» el vulgo, con su pepita: i assi el medico a de considerar no sola
» mente el perfetissimo habito de cuerpo, pero tambien el no
» tan perfeto, i el vicioso: i a cada vno darle el regimiento, que
» para tal manera de habito conuiene. Esto mismo a de hazer el
» buen Filosofo i gouernador prudente de Republica en las ma
» neras del gouierno: que a de entender, qual es la mejor, i qual
» la razonable, i qual assi mismo la viciosa manera de gouier-
» no: i en cada vna poner tales leies, quales para aquella ma-
» nera de gouierno fueren conuenientes: ni a de querer de
» tal manera la que ia esta enuegecida en mal gouierno, i es

semejan-

Digitized by Google

semejante al cuerpo de mal habito i cachectico, traerla tan al
niuel de la perfeta,que la destruia del todo,i cause alteracio-
nes. Harto hara,si aquel vicioso gouierno en algo corrigiere.
Lo mismo es en cada genero de virtud, que pocos llegan a lo
perfeto en vltimo remate:i no es de vituperar sino de alabar si
no dio el tiro en el blanco,auer dado cerca del.Demanera que
haze el Filosofo tres maneras de Republica,vna absolutamen-
te perfeta,la qual mas por la consideracion se halla que por la
esperiencia:otra que se puede dezir buena aunque no por estre
mo:i otra la que de presente se hallare,que es la que dize, que
se presupone ser:i es la que a de ser reformada. Porque esta es
la buena Filosofia,la que haze al caso para mejor biuir: que las
cosas curiosamente dichas no importan tanto para el comun
vso de la vida.I querer en todas las cosas partir el cabello, mas
contiendas causa,que trae prouecho.A se de notar que assi co-
mo la medicina se conforma con la calidad del cuerpo, i no al
reues la calidad del cuerpo con la medicina:assi tambien dize
Aristoteles que las leies, pues son como medicinas preseruati-
uas de la Republica,an de ir ordenadas conforme a la disposi-
cion de la Republica,i no al reues la Republica disponerse con
forme a las leies.Porque la conseruacion de la Republica es el
fin i las leies son los medios:i el medio se a de reglar por el fin,
i no el fin por el medio.

CAPITVLO II. EN EL QVAL A-
ristoteles haze vna recopilacion de las cosas, que hasta agora a dicho.

Propone en el capitulo presente de tratar de la tercera espe-
cie,que comunmente se llama Republica.Despues pone al pa-
rangon cada manera de gouierno uicioso con su perfeto,i mue
stra ser la Democratia el menos vicioso,i la Oligarchia ia peor,
i la Tyrania el remate del gouierno malo i vicioso.

Pero

Digitized by Google

PERO pues en el libro primero hizimos diuision de los gouiernos de la Republica, i diximos, que los gouiernos rectos eran tres, Reino, Aristocratia, Republica: i las quiebras o defectos destos otras tres, la Tyrania era quiebra del Reino, la Oligarchia de la Aristocratia, i la Democratia de la Republica: i pues de la Aristocratia i Reino ia se a disputado (porque todo es vna misma cosa disputar de la mejor manera de gouierno, i tratar destos nõbres: porque cada vna destas pretende ser la guia i capitana, conforme a la virtud, i demas desto ia esta en lo passado dicho, en que differen entre si la Aristocratia i el Reino, i quando auemos de entender i juzgar ser Reino la manera del gouierno) resta agora que tratemos de la Republica, q̃ se vsurpa para si el nombre comun de las Republicas: i assi mismo de las otras maneras de gouierno, que son Oligarchia, i Democratia, i Tyrania. Consta pues, qual destas quiebras i defetos sea la peor de todas, i qual tras de aquella. Porq̃ aq̃lla de necessidad a de ser la peor de todas, que es quiebra de la principal i mas diuina: i el Reino de necessidad o a de tener solo el nombre de Reino no siendolo en realidad de verdad, o a de proceder del gran exceſſo de virtud del Rei. De manera q̃ la Tyrania por ser la peor de todas, va mui mas lexos del gouierno de Republica. Tras desta es la peor la Oligarchia. Porque la Aristocratia mucho differe desta manera de Republica. Pero la Democratia es mas moderada. Ia pues alguno de los passados antes que nosotros a tratado desto; pero no a tenido consideracion i ojo a lo mismo que nosotros. Porque aquel tal juzgo de todas, como si todas fue-

ran

Digitized by Google

rã buenas maneras de gouierno: como si dixessemos, que la Democracia es peor manera de gouierno, que la buena Oligarchia i que las demas: pero que de las malas era la mejor. Pero nosotros absolutamente affirmamos ser malas i erradas estas maneras de gouierno: i que no se puede bien dezir que vna Oligarchia sea mejor q̃ otra, sino menos mala. Pero en fin semejante disputa que esta dexemosla por agora. Nosotros pues primeramente auemos de diuidir quantas differẽcias ai de publicos gouiernos: pues ai muchas maneras, assi de Democracia, como tambien de Oligarchia. De mas desto auemos de declarar, qual manera de gouierno publico despues de la mejor, es mas comun, i qual mas digna de escoger: i si ai a caso alguna manera de Aristocratia i Republica bien ordenada, i que con todo esso quadre a las demas Ciudades, auemos de declarar, qual es esta tal. Assimismo de las demas maneras d̃ Republica qual es mas conueniete para quales. Porq̃ por vẽtura a algunos les es mas forçado, regirse por Democratia, q̃ por Oligarchia: i a otros mas por esta q̃ por aq̃lla. Tras desto auemos de tratar, de q̃ manera a de ordenar vna Republica, el q̃ quisiere coprehẽder en ella estas maneras de Republicas, digo las Democratias segũ sus especies, i assi mismo las Oligarchias. Pero a toda esta disputa daremos el remate, quãdo despues d̃ auer hecho memoria de todas estas cosas, cõforme a la breuedad posible procuraremos declarar, q̃ causas ai, para q̃ se corrõpa vna Republica, i que causas para que se conserue: assi comunmente en todas ellas, como tambien particularmente en cada vna: i de donde señaladamente suelen estas causas proceder.

Digitized by Google

» Llama mejor maneta de gouierno aqui Aristoteles el Reino
» regido por Rei que es en virtud sobre todos excesiuamente se
» ñalado. Porque este imita mas al gouierno del mundo vniuer-
» sal. Lo que dize que no se puede dezir, que vna Oligarchia es
» mejor que otra, realmente es ello assi: porque lo que no es bue
» no absolutamente hablando tampoco lo es en comparacion.
» Aun que el pueblo, que en estas cosas no lo hila tan delgado,
» suele muchas vezes dezir desta manera, que es mejor perder vn
» braço que todo el cuerpo. En todo lo demas deste capitulo A
» ristoteles propone lo que a de tratar en los libros, que le restã,
» Aquel que dize Aristoteles auer tratado primero que el de sto
» i no lo nombra, creo deuio ser Socrates. Porque en el quinto
» de la Republica de Platon se introduze Socrates que trata de-
» stas maneras de gouierno.

CAPIT. III. EN EL QVAL SE MVE; stra, como siendo dos o vna la Republica bi; en ordenada, todas las de mas son quie bras i defectos.

» EN este capitulo haze Aristoteles vna como anatomia de la
» Ciudad declarando las differencias de estados, que en ella se
» contienen, i mostrando proceder de aqui el auer muchas mane
» ras de Republicas segun que mas vnos que ottos preualecen.
» Reduze las buenas maneras de gouierno a dos differencias, i
» las demas demuestra ser quiebras de aqnellas: i esto con dos
» palpables comparaciones del viento i de la musica.

LA causa pues de auer muchas maneras de Rè publicas es, que cada Ciudad consta de muchas partes en numero i diuersas. Porq̃ quãto a lo primero vemos, que todas las Ciudades estan compuestas de casas. Tras desto vemos, que de toda esta multitud necessariamente vnos an de ser ricos

Digitized by Google

ricos i otros pobres, i otros de mediano estado. I assi de los ricos como de los pobres vnos son aptos para las armas, i otros valen poco para ellas. I de la gẽte popular, vnos vemos q̃ son labradores, otros merçaderes, i otros officiales. I aun entre los ilustres ai tãbien sus differencias assi en quanto a la hazienda como en quanto a la grandeza del estado, como es el de los caualleros, o gente q̃ esta obligada a mantener cauallo. Porq̃ esto no lo pueden sustentar no siendo ricos. Por esto en los tiempos passados las Ciudades, que teniã todas su fuerças en gente de cauallo, se regian por Oligarchias. Valianse pues de los cauallos para cõtra los enemigos comarcanos como los Eretriẽses, los Calcidẽsess, los Magnesios, q̃ morã en la ribera de Meãdro: i otros muchos en Asia. Demas desto fuera de las differencias, que ai conforme a las haziẽdas, ai otra conforme a los linages, i otra cõforme a la virtud. I si esta a de ser otra distinaa parte de la Ciudad, ia sea declarado en lo que se trata de la Aristocratia. Porq̃ alli distinguimos, quãtas partes requiere necessariamente la Ciudad. Porq̃ a vezes pocas, i a vezes las mas. Consta pues, que de necesidad an de ser muchas las differencias de Republicas, i diuersas en especie las vnas de las otras. Porque tambien estas cosas, que son partes dellas, entre si diffieren en especie. Porque el publico gouierno es ordẽ de los magistrados: i esta orden distribuiẽla todos o cõforme a la possiblidad i hazienda de los que della participan, o conforme a alguna igualdad comun, que tengan entre si, digo conforme a la facultad de los pobres o de los ricos, o conforme a alguna, que sea comũ a los vnos i a los otros. De necesidad pues a de auer tantas

Digitized by Google

maneras de Republicas, quantas differencias de ordenes aia conforme a los exceſſos, i conforme a las differencias de ſus partes. Pero ſeñaladamente parece q̃ ai dos, como ſe dize de los vientos, que vnos ſon ſetentrionales, i otros meridionales, i que los demas ſon exceſſos deſtos: aſsi tambien parece que ai dos differencias de Republica, adminiſtracion popular i Oligarchia. Porque la Ariſtocratia cuentanla por eſpecie de Oligarchia, como aquella que tambien es vn cierto ſeñorio de pocos; i a la que llamamos Republica tambien la cuentan por eſpecie de Democracia; aſsi como en los vientos al Zefyro o Fauonio lo cuentan por eſpecie de aire ſetentrional i al Solano por meridional. De la miſma manera es en las harmonias ſegun algunos dizen: porque alli ponen dos eſpecies dellas, la Dorica i la Frygia, i las demas compoſiciones a vnas las llaman Doricas i a otras Frygias. Deſta manera pues ſuelen mui de veras juzgar tambien de las Republicas. Pero mas de veras i mejor ſe diuiden, como noſotros las diuidimos deſta manera, que ſiendo dos, o vna la Republica bien i prudentemente ordenada, todas las demas ſean quiebras de aquella i gouiernos vicioſos; i que vnas dellas ſean de harmonia bien ordenada; i otras del mas perfeto gouierno de Republica. I que las demaſiadamente ſubidas en ſeñorio ſon Oligarchias, i las demaſiadamente remiſſas i floxas Democracias.

LAS partes que hazen variar a la Republica de eſpecie ſon aquellas, que participan del gouierno: que ſegun ſean muchos o pocos, principales, o gente comun, aſsi hazen variar a la Republica de eſpecie. La Republica, donde ſe deſtribuien los magiſtrados ſegun la hazienda, como ia ſe dixo en el primer libro, es la

Digitized by Google

es la Oligarchia,i la donde por lo que es comun a pobres i ricos,que es la libertad, es la Democracia . Lo que dize de los vientos aqui,es ſimilitud:i ſu propia diſputa es en la Phyſiologia:i alli de los quatro puntos del mundo leuante,poniente,ſetentrion,i medio dia,hazen quatro vientos principales,i a cada vno le dan dos colaterales , i todos vienen a ſer doze . Los marineros ia los multiplican mas en numero ; i en fin de cada parte del Orizonte o finidor puede ſoplar viento . Lo de las harmonias Dorica i Phrygia Ptolomeo i Ariſtoxeno en ſus libros de muſica lo tratan largamente : no ai para que aqui hazer difficultoſa la diſputa con diſputas agenas de la materia de que ſe trata , como algunos hazen a mi parecer no bien ni ſabiamente.Ello es como ſi dixeſſemos,que en la muſica no ai mas de dos bozes tiple i contrabaxo ; i que el contraalto es eſpecie de tiple,i el tenor de contrabaxo . Aſsi aquellos dezian que no auia mas de dos eſpecies de gouierno publico,gouierno de pocos , i gouierno popular:i debaxo deſtos ſe comprehendian todos los demas . Compara al cabo la Republica bien ordenada con la harmonia bien concordada,ſea de qualquier manera de Republica:i la mal concertada con la harmonia falſa i diſſonante: i la demaſiadamente riguroſa en el gouierno con la harmonia que peca en demaſiadamente alta:i la demaſiadamente popular con la demaſiadamente baxa.

¶CAPITVLO IIII. EN EL QVAL SE cuentan las eſpecies de la Republica o gouierno popular.

EN eſte capitulo por analogia i proporcion del animal demueſtra el Filoſofo ſer la cauſa de tener cada manera de gouierno publico eſpecies differentes , la diuerſidad de las partes del pueblo;las quales diuerſamente mezcladas vienen a ha-

Digitized by Google

» zer diuersas composturas. Despues cuenta de vna en vna las es-
» pecies del gouierno popular, i las causas de donde proceden.

PERO no conuiene affirmar assi absolutamente, como algunos lo hazen, ser Democracia aquella manera de gouierno, de la qual la multitud i pueblo sea señor. Porque tambiẽ en las Oligarchias i donde quiera la maior parte es la que tiene el señorio. Porque si todos en numero fuessen mil i trezientos, i los mil fuessen los ricos, i a los trezientos siendo gente libre aunque pobres no les diessen parte ninguna del gouierno, en todo lo demas de la misma manera se tratassen, ninguno cierto diria, q̃ este gouierno es Democracia: ni q̃ Oligarchia es quãdo pocos son señores de la Ciudad, i del gouierno. De la misma manera si los pobres fuessen pocos, pero mas poderosos, q̃ los ricos, q fuessen mas en numero ninguno cierto llamaria Oligarchia a tal manera de gouierno: aunq̃ a los demas q̃ fuessẽ ricos, no les diessen parte dl gouierno. Auemos pues de dezir, q̃ es gouierno popular, quãdo el gouierno esta en poder d̃ gẽte libre: i Oligarchia, quãdo en poder de gẽte rica: sino q̃ acõtece, q̃ los vnos sean muchos, i los otros pocos: porque los libres son muchos, i los ricos pocos. Porque si conforme a la grandeza de la estatura, se vuiessen de repartir los magistrados, como algunos dizen, que se vsa en Ethiopia, o conforme a la hermosura, tal manera de gouierno, seria realmente Oligarchia. Porque el numero, assi de los hermosos, como de los biendispuestos es pequeño. Pero con todo esso no basta discernir con estas cosas solamente estas maneras de gouierno: sino que pues son muchas las partes, assi del pueblo, como de la Oligarchia

Digitized by Google

garchia, las distinguamos aun mas, de manera q̃ ni los libres siendo pocos i señoreando a los no libres siendo mas, digamos ser el pueblo: como es en Apolonia la que esta en el mar Ionio, i tambien en Thera. Porque en cada vna destas dos Ciudades las honras i cargos publicos estauan en poder de los mas ilustres en linage, i de los que descendian de los primeros pobladores, los quales en comparacion delos otros eran pocos. Ni tam poco si los ricos son mas en numero, sera por esso gouierno popular, como lo era antiguamente en Colofonia: donde los mas tenian mui grandes haziendas, antes de mouer guerra contra los de Lydia. Sino que entonces se dize ser gouierno popular o Democracia, quando los libres aunque no ricos siendo mas en numero, fueren señores del publico gouierno: i Oligarchia, quando lo fueren los ricos i los mas nobles en linage, siendo pocos en numero. Ia pues esta declarado auer muchas maneras de publico gouierno, i porque causa. Pero digamos agora porque causas ai mas maneras de gouierno publico, que las que arriba auemos propuesto, i quales son estas, i porque razon son tales, tomando principio de lo que auemos dicho poco antes. Porq̃ cõfessamos q̃ la ciudad no cõsta de vna sola parte, sino q̃ tiene muchas. De la misma manera pues q̃ si determinassemos de cõtar las especies de animales, primeramẽte apartariamos todo aq̃llo, q̃ de necessidad a de tener todo animal, como son algũos de los sentidos, i lo q̃ a de aparejar el mãtenimiẽto i lo q̃ lo a de recebir, como la boca i el estomago, i demas desto las partes, con q̃ cada vno de los animales se mueue. Sino vuiesse pues mas de tanto numero de especies, pero estas tuuiessen sus

Digitized by Google

differencias, quiero dezir que vuiesse muchas maneras de bocas i muchas maneras de vientres, i muchas maneras de sentidos i assi mismo de las partes, en q̃ consiste el mouimiento, el numero de las confederaciones destas partes, de necessidad haria diuersas especies de animales. Porque no seria possible, que vn mismo animal tuuiesse muchas differencias de bocas, ni tampoco por la misma razon muchas maneras de oidos. Demanera que quãdo se tomassen todas las cõfederaciones destas partes, que fuesse possible auer, harian las especies de animales: i tantas especies de animales auria, quantas confederaciones vuiesse de las partes necessarias. De la misma manera pues es en las ia dichas maneras de publico gouierno. Porque las Ciudades, como ia muchas vezes esta dicho, no de sola vna parte sino de muchas se componen. Es pues vna parte de la Ciudad aquella multitud, q̃ trata, lo q̃ pertenece al mãtenimiento, que son los que se llaman labradores: i otra los que se llamã officiales, que son los que tratan las artes i officios; sin los quales no puede biuirse en la ciudad. I destas artes vnas a de auer de necessidad, i otras o por regalo, o por biuir mas honestamẽte. La tercera parte hazẽ los mercaderes, llamo mercaderes, los que tratan del comprar i vender, i de las ferias, i los cambios. La quarta parte hazen los jornaleros, que alquilan el trabajo de sus personas por biuir. La quinta consta de los que defienden la tierra de los enemigos: la qual no menos que qualquiera de las otras es necessaria en la Republica, si no a de ser puesta en sugecion de los que la quieran tomar. Porque no es possible, que aquella, que naturalmente sea sierua, se aia de llamar Ciudad. Porque la Ciudad a de ser

Digitized by Google

de ser para si misma bastante: i lo que sirue, no es bastã te para si. Por esto en la Republica esta esto tratado artificiosa pero no bastantemente. Porque dize alli Socrates, que la Ciudad se compone de quatro mui necesarios generos de personas, las quales dize que son el texedor, el labrador, el çapatero, el albañir. Despues considerando, que estos no bastauan, añade al herrero, i a los que son menester para la guarda del ganado. Tras destos añade al mercader, i al tratante, i todos estos dize que siruen de cumplimiento en la Ciudad: como si la Ciudad no se vuiesse hecho mas de para las cosas necessarias, i no mas de veras para alcançar lo que es honesto; i como si tuuiesse tanta necesidad de çapateros como de labradores. Pues la parte militar no la haze parte de la Ciudad hasta que los terminos della esten acrecentados, i tocando en los de los comarcanos vengan a tener entre si guerra. Pues entre aquellos quatro generos de personas, o quantos quiera que sean los que hagan comunidad, de necesidad a de auer alguno que les reparta las cosas, i les juzgue lo q̃ es justo. Pues mas de veras dira quienquiera, que el alma es parte del animal, que no el cuerpo, estas partes tambien mas de veras se an de tener por partes de las Ciudades, que aquellos, que se introduzen por los menesteres necessarios; digo la parte, que pertenece para la guerra, i la que tiene cargo de la justicia distributiua. Demas destas la parte, que consulte las cosas, el qual es propio officio de la prudencia ciuil: i que estas cosas de parte consistan en algunos, o que en todos comunmente, no haze ninguna differencia para lo que aqui tratamos. Porque muchas vezes acontece, que vnos mismos sean soldados i

Digitized by Google

tãbié buenos labradores. Demanera q̃ pues aſsi eſtos como aq̃llos an de ſer tenidos por partes de la Ciudad, claramente conſta, que la parte militar es parte de la Ciudad mui neceſſaria. La ſetima parte hazen los que con ſus haziendas ſuſtentan la Ciudad, que ſon los ricos. La otaua los que ſe ocupan en el publico gouierno, i adminiſtran los publicos officios: pues no ſe puede conſeruar la Ciudad ſin magiſtrados. De neceſsidad pues a de auer algunos, que puedan mandar, i que adminiſtren en la Ciudad las coſas publicas, o continuamente, o interpolada i por ſus vezes. Reſta agora tratar de aquellas partes, de que hizimos mencion poco a, digo la que cõ ſulte las coſas, i la que entre los que litiguen determine por ſentencia lo que es juſto. Si eſtas coſas pues ſe an de tratar como cõuiene en las Ciudades honeſta i juſtamẽte, de neceſsidad a de auer en ellas algunos de los Ciudadanos, que ſean hombres, que poſſean virtud. Las demas facultades pues bien puede ſer que ſe hallen en vnos miſmos, aun que ſean muchos, como ſi digamos, q̃ pueden vnos miſmos ſer gente de guerra, i tambien labradores, o officiales: i aun tambien conſegeros i jueces. I aũ todos los hombres preſumẽ de virtuoſos, i les parece, que ſon aptos para regir los mas de los publicos officios: pero ſer vnos miſmos jũtamente pobres i ricos es impoſsible. Por eſto parece, q̃ eſtas ſon las mas principales partes de la Ciudad, los ricos i los pobres. Pero porq̃ por la maior parte acaece, q̃ los ricos ſeã los menos i los pobres los mas, parece que eſtas dos partes de la Rep. ſon contrarias entreſi. i aſsi conforme a eſtas dos partes diſponẽ los gouiernos publicos, i parecẽ ſer

dos

Digitized by Google

dos Democracia i Oligarchia. Que aia pues mas differẽ cia de publicos gouiernos, i porq̃ causas, ia esta dicho en lo passado: pero demostremos agora, como ai tãbiẽ muchas maneras de Democracia i tãbiẽ de Oligarchia. Aũ q̃ esto de lo q̃ ia arriba esta tratado, se colige claramẽte. Porq̃ aí muchas especies de gẽte assi entre los q̃ llamamos pueblo, como entre los principales. Como agora especie de pueblo son; vna los labradores, i otra los mercaderes, q̃ tratã de cõpras i de vẽtas. Otra de los q̃ tratã por la mar: i destos vnos son cossarios, otros que ganã alli la vida cõ tratar en mercadurias, i otros q̃ por teã de vnas partes a otras, i otros q̃ son pescadores. Porq̃ en muchas partes ai mucha desta gẽte, como en Cõstãtinopla i en Tarãto ai mucha copia de pescadores, i en Athenas de marineros, i en Egina i Chio de mercaderes, i en Tenedo de barq̃ros. Demas destos los jornaleros, i los q̃ tienẽ tã poca haziẽda, q̃ no puedẽ biuir sin trabajar. Assi mismo los q̃ son gente libre, pero no son hijos de padre i madre Ciudadanos: i si alguna otra especie ai de pueblo assi desta manera. Entre los ilustres hazẽ differencia las riq̃zas, la nobleza del linage, la virtud, la dotrina, i otras cosas, q̃ se dizen tener entre si la misma differẽcia. La Democracia pues, q̃ mas principalmẽte se dize ser Democracia, es la q̃ cõsiste en la igualdad. Porque aquello llama igual la lei de semejante Democracia, que los ricos no tengan mas parte del publico gouierno q̃ los pobres: ni que los vnos ni los otros sean señores del sino que todos sean semejantes. Porque si la libertad, segun el parecer de algunos, i la igualdad consisten principalmente en la Democracia, desta manera la aura mui enteramente, si todos por igual

Digitized by Google

gũal pãrticiparen del gouierno. I pues la maior pãrte es el pueblo, i aquello vale, que a la maior parte le pare ce, de neceſsidad a de ſer Democracia ſemejante manera de Republica. Eſta pues es vna manera de Democracia. Otra manera ai de Democracia, en que los cargos ſe reparten conforme a la facultad de las haziendas aunque no mui grandes: i el que tanta cantidad de hazienda tuuiere, es auido por ſufficiente para ſer del publico gouierno, i el que no, es reputado por inabil. Otra manera ai de Democracia, en que ſe ordena, que todos los Ciudadanos, que no deuieren a la Republica, puedan tener los magiſtrados: pero que la lei aia de tener el ſeñorio. Otra eſpecie ai, que diſpone, que qualquier Ciudadano, q̃ tenga derecho de Ciudadano, pueda tener cargo publico, pero que la lei ſea la que mande. Otra manera de Democracia ai, que en todo lo demas es como las otras, ſaluo q̃ el pueblo i no la lei tiene el ſeñorio. Eſto es quando los eſtatutos de concejo ſon los que tienen fuerça, i no la lei: de lo qual ſon cauſa los que rigen el pueblo. Porque en las Democracias, que por lei van gouernadas, no ai capitan del pueblo: ſino que los mejores Ciudadanos tienen el primer lugar: pero donde las leies no tienen poder, alli leuantanſe cabeças del pueblo. Porque el pueblo es como vn Monarca compueſto de muchos hombres. Porque los muchos ſon ſeñores no como perſonas particulares, ſino como todos juntos. Pero de qual muchedumbre de ſeñores entienda Homero donde dize.

No es bien que muchos tengan mando i brio:
Solo vno es bien que tenga el ſeñorio.

ſi lo

Digitized by Google

si lo dixo por esta manera de gouierno, o por aquella, donde son muchos los que como particulares señores gouiernan, no se sabe. Tal pueblo pues como este quiere mandar a manera de Monarcha, por no estar subgeto a lei: i hazese como a manera de señor: demanera q̃ a los que le son lisongeros, tiene los en mucha estima. I el dominio de pueblo semejante tiene la misma proporcion, que entre las Monarchias la Tyrania. I assi la costumbre de ambos a dos gouiernos es vna misma: i en el vno i en el otro lo peor quiere ser señor de lo mejor: i los estatutos de consejo alli son, como los mandamientos del Tyrano: i el que es cabeça del pueblo i el lisongero son vna misma cosa, i tienen entresi vna misma proporcion: i los vnos i los otros pueden mucho los lisongeros con los Tyranos, i los que son cabeças del pueblo con los pueblos semejantes. La causa pues de poder tãto las ordinaciones del consejo, i no las leies son estos, que todo lo quieren reduzir al pueblo. Porque de aqui sucede, que ellos sean tenidos en mucho, por ser el pueblo señor de los cosas, i ellos del parecer del pueblo. Porque a estos tales dales el pueblo mucho credito. Assi mismo los que tienen quexas de los magistrados, dizen, que el pueblo a de dar la sentencia: i el pueblo de mui buena gana acepta la tal apelacion: i de aqui viene, que se deshaze todo el poder de los magistrados. Con razon pues parece que reprehende esta manera de gouierno, el que dize ser esta potencia popular, mas no publico gouierno ni Rupublica: porque donde las leies no tienen señorio, no es aquella Republica. Porque la lei a de tener señorio sobre todos, i los magistra-

Digitized by Google

gistrados sobre las cosas particulares, i juzgar lo que conuiene a la Republica. De manera que pues la Democratia es vna de las maneras de publico gouierno o de Republica, claramente se echa de ver, que aquel modo i asiento de Republica, en el qual todas las cosas se tratan por estatutos de concejo, ni aun propiamente no es Democratia. Porque ninguna popular ordinacion puede auer, que sea vniuersal. Las especies pues de la Democratia desta manera queden ia tratadas.

» DONDE dize Aristoteles (Porque si conforme a la grandeza) es vn simil o comparacion, que trae para mostrar, q̃ por
» acaecer assi de ordinario, que los ricos sean menos en numero,
» que los pobres, por esso se dize que la Oligarchia es gouierno
» de los menos: i no porque sea essencialmente necessario ser pocos, o ser muchos. Donde dize (De la misma manera pues que
» si determinassemos) trae otro simil o cõparaciõ para mostrar,
» que deuen considerarse mas en particular las partes de la Republica, para entender por ellas las differencias, que ai de gouiernos de Republica: assi como si las partes de los animales
» necessarias tuuiessen muchas differencias, se auian de entender, para entender por el cabo las varias especies de animales.
» I assi esta manera de argumento se llama hypothesis i simil fingido, entre los Logicos. Haze adelante tres maneras de artes
» mecanicas o officios vnas necessarias, sin cuias obras no se podria biuir, como son el çapatero, el sastre, el architecto: otras sin
» las quales bien se podria biuir, pero importan para el autoridad de los hombres, como son los plateros, los maçoneros, i otros semejantes: otras que solamente siruen al apetito i deleite
» del sentido, como es el cozinero, el que adoba guantes, i el que
» haze olores de almizcle i de otras cosas desonestas: i estas artes deurian desterrarse de las Republicas, donde se precia algo la virtud i honestidad, como cosas para ella mui contrarias.
» La quinta parte de la Republica que Aristoteles pone de los soldados.

Digitized by Google

soldados,no me parece necessaria, donde no se teme rebelion »
de la misma tierra.Porque los mismos de las otras partes pue- »
den tambien seruir para esta;pues el pueblo Romano en su flo- »
rido tiempo, no solamente hallaua en el agricultura buenos »
hombres para la guerra, pero aun para el officio de Dictador, »
que era el supremo magistrado,como se vio claramẽte en Cin »
cinato.I assi no me parece que conuernia en tiempo de la paz »
hazer a la gente descuidarse tanto de las armas i vso dellas,que »
al tiempo del menester no se supiessen seruir dellas,como acon »
tecio a los Godos en tiempo de Rodrigo.Porque desta mane- »
ra pierden las tierras i naciones su valor, i vienen a que gente »
ruin les de de coces, como acontece a los de Alexandria, que »
vnas vezes estan subgetos a Mamellucos,i otra a Turcos, sin ja »
mas salir de seruidumbre. Conuiene pues, que en tiẽpo de paz »
se piense que puede auer guerra:i en tiempo de guerra se pro- »
cure que aia paz.I assi en los pueblos auria de auer en algunos »
tiempos del año algunos premios para el que mejor lo hiziesse »
en algun exercicio de armas,para que con aquel ceuo se hiziess- »
sen todos diestros;i desta manera sin gasto ternia la Republica »
copia de soldados. La Republica,donde Aristoteles dize no »
estar bastantemẽte propuestas las partes de la Ciudad: son los »
libros de la Republica de Platon,donde se introduze Socrates, »
que trata esta materia. Muestra pues auer faltado en muchas »
partes Socrates,i señaladamente en la militar,i en la judiciaria. »
Los que en el vltimo genero de Democratia llama cabeças, o »
gouernadores del pueblo,son los que con su eloquencia lisson- »
gera quieren ganar la boca al rudo vulgo,para con aquello po »
der ellos hazer i deshazer en la Republica, i tener el señorio, »
debaxo de falso nombre de libertad,como fue en Athenas vn »
Pericles,i en Roma vn Gaio Cesar.En Griego los llaman, Di- »
magogus,que quiere dezir,guias del pueblo.La suma en fin de »
todo esto es,que donde las cosas no se rigen por lei, sino por »
apasionada voluntad,ora de vno,ora de muchos, alli no ai regi »
miento:sino que lo vno es Tyrania de vno,i lo otro Tyrania de »
muchos.Dessas entendio a mi parecer el sabio Poeta Horacio »

en la

Digitized by Google

en la Oda que comiença:(Iustum et tenacem propositi virum:) la qual io en Romance traduzgo desta suerte.

Al que es varon constante
En el parecer justo i virtuoso,
jamas sera bastante
El pueblo furioso
A le quitar del alma su reposo.
Ni el miedo del Tyrano,
Que a lo malo le induze por terrores,
Ni el brauo mar insano
Ni el aire i sus furores
Podran amedrantallo con pauores.
Si el Cielo se caiere
En mui grandes pedaços repartido,
Quando adarle viniere,
Hallarloa apercebido,
De gran seguridad fortalecido.

Las cosas pues arduas i de gran tomo no se an de tratar por actos de consejo, donde la passion i affecto reina mas que la razon: i donde por ser negocio presente i de interesse de los q̃ lo determinan, no puede auer juizio recto. Sino anse de tratar por leies hechas a juizio i parecer de hombres sabios i libres de passion.

CAPITVLO V. EN EL QVAL SE ponen las especies de la Oligarchia.

DECLARADAS las diuersas maneras, que ai de Democracia, declara agora las de la Oligarchia, i pone quatro especies: despues auisa de como por costumbre se puede mudar de vna en otra especie la Republica.

Pe-

Digitized by Google

PERO eſpecies de la Oligarchia ſon eſtas: la primera, donde los cargos publicos ſe reparten conforme a la cantidad de las haziendas, pero tanta, que los pobres con ſer mas en numero no pueden participar dellos: pero el que la tal ſuma alcance, puede. La ſegunda es, quãdo ſe haze la elec cion de magiſtrados conforme a poca cantidad de hazienda, pero ellos miſmos eligena los que les an de ſuceder. Si eſto pues ellos lo hizieſſen del cuerpo de todo el pueblo, ia tiraria eſto mas a la Ariſtocracia: pero haziendolo de ciertos particulares, ſabe mas a Oligarchia. La tercera eſpecie de Oligarchia es, quando el hijo ſuccede al padre en el gouierno. La quarta, quando acaece eſto miſmo, que en la tercera: i manda no la leiſino los magiſtrados. Eſta manera de gouierno en la Oligarchia es correſpondiente a la Tyrania en la monarchia, i a la vltima eſpecie, que diximos de la Democracia. Eſta manera de Oligarchia la llaman comunmẽte ſeñorio de gente poderoſa. Eſtas pues ſon las eſpecies que ai aſsi de Oligarchia, como de Democracia. Pero auemos de entender, que acaece muchas vezes, que el gouierno conforme a las leies no ſea popular: pero cõforme a la coſtumbre i modo del tratar, ſe gouierne popularmente. I de la miſma manera por el contrario en tre otras gentes la que conforme a las leies tira mas a Democracia, en ſu modo i coſtumbres parezca mas Oligarchia: lo qual ſeñaladamente acaece deſpues de las mudanças de las Republicas. Porque no ſe mudan aſsi repẽtinamente los gouiernos: ſino que luego a los principios ſe tienen los hombres por contentos, por poco

Digitized by Google

que se vean mas auantajados que los otros: Demanera q̃ las leies, que antes se estauan, duran aun, i mãdan, los q̃ an procurado, se mudase la manera del gouierno.

La tercera manera de Oligarchia, que aqui Aristoteles propropone, es al pie de la letra sin quitar ni poner el gouierno de los regimietos perpetuos de Castilla: i aũ en algunos pueblos la quarta, porque no ai llegar al cabo de entender, que hazen de los dineros, que se sacan de los terminos comunes. La qual manera de gouierno es la peor de quantas son: i tiene todas las difficultades, que Aristoteles propuso en lo passado tener aquella manera de gouierno, de la qual el pueblo ninguna cosa participa. De mas de que ella en si trae sellada en la cara su falta i sinjusticia. Porq̃ esta es proposicion en buena moral filosofia mui aueriguada, q̃ el q̃ a de regir bie, a de recebir daño por el bien de todos en sus propios intereses. Demanera q̃ pues su propio daño ninguno alabiendas lo cõpra por dineros, colige se, que el que cõpra perpetuo regimiẽto, es induzidõ o por ambicio, o por codicia, o por ambas ados cosas. Que manera pues de gouierno puede auer, donde o rige la ambicio, o la codicia, o ambas ados juntas? Por cierto tengo io, q̃ el daño q̃ desta manera de gouierno redunda no viene a noticia de su Magestad, ni de los de su consejo porq̃ si viniesse, de tan graues juizios fiar se tiene lo remediarian. Ala S.C.R.M. del Emperador nuestro señor, q̃ en el Cielo esta, obligole a hazerlo esto del vender los regimientos la necessidad, en que el naufragio de la guerra de Argel le puso: i el aconsejarselo assi los suios, los quales tambie creo no aduirtieron el notable daño, q̃ a todas las Republicas desto redundara. Pero realmente fuera mejor a todos auer parecido con el Cesar las haziendas, que introduzir semejãte manera de gouierno. Pero auemos de confiar que su Magestad siendo auisado de daño tan notable porna el remedio, qual conuiene. La letra del testo es por si misma harto manifiesta.

CA-

Digitized by Google

CAPITVLO VI. EN EL QVAL PRO-sigue a tratar de las differencias de la Democracia, i Oligarchia.

EN el sesto capitulo no trata nueuo negocio ni argumento: sino torna a especificar i declarar mas las especies de Democracia, i Oligarchia, de que a tratado en los dos capitulos passados.

Consta pues de lo propuesto, ser tantas las especies de la Democracia, i ð la Oligarchia. Por q̃ de necessidad o todas las partes del pueblo, q̃ auemos propuesto an de participar del publico gouierno, o vnas si, i otras no. Quãdo los labradores pues, i los q̃ medianas haziẽdas possee, son señores del gouierno, gouiernã cõforme a las leies. Porque son gẽte, q̃ a de biuir cõ su trabajo: i assi no les vaga estar ociosos: i assi propuesta su lei tiene sus cõsejos i aiũtamiẽtos necessarios. Los demas tiene libertad de participar de los publicos officios, quãdo tuuieréaq̃lla cãtidad de haziẽda, q̃ las leies determiné. Porq̃ el no tener todos libertad de participar ðllos, ia sabe mucho a Oligarchia. I holgar i passear el q̃ no tiene rẽtas, es imposible. Esta pues es vna especie de Democracia por las causas, q̃ estã dichas. Ai otra especie, que se haze por continua eleccion: i todos tienen libertad de participar del gouierno, conque no sean por su linage prohibidos: i que sean personas, que pueden assistir en el pueblo. Por lo qual en semejante Democracia las leies son, las que gouiernan; por no ser los magistrados gentes poderosas. La tercera especie es, donde todos los que fueren libres, tienen libertad de participar del gouierno, pero no por la causa arriba dicha. De manera que tambien en esta manera de gouierno de necessidad a de ser

Digitized by Google

a lei la que gouierne. La quarta eſpecie de Democra
cia es, la que en los poſtreros tiempos ſe a introduzido en las Ciudades. Porque por auerſe accrecentado mucho mas las Ciudades de lo que antes eran, i por auer crecido los hombres en rentas i haziendas, todos participan del gouierno por ſer muchos en numero: i haze comunidad i Ciudad, por ſer gente, q̃ puede biuir holgando, i aun los pobres recibiendo ſalario: i ſemejante condicion de pueblo es mui amigo de holgar. Porque no los haze diſtraerſe el ciudado de ſus propias coſas: el qual a los ricos es gran impedimento: demanera que muchas vezes no van al conſejo, ni ſe hallan en el tomar las cuentas; i aſsi la multitud de la gente pobre viene a ſer ſeñora del gouierno, i no las leies. Eſtas pues i deſta manera ſon las eſpecies dela Democracia, por las neceſsidades, que auemos ia propueſto. Pero las de la Oligarchia ſon eſtas, la primera, quando los mas tienẽ hazienda, pero menor i no mui auentajada, pues es la Primera Oligarchia. Porque ſe da libertad a todos los que tanta cantidad de hazienda poſſeieren, de ſer hechos participantes del gouierno: i por ſer muchos los que del tal gouierno participan, de neceſsidad an de ſer las leies las ſeñoras del gouierno i no los hombres. Por que quanto mas apartados eſtuuieren de la Monarchia, i que no tuuieren tantas haziendas, que mui deſcuidados dellas puedan biuir holgãdo, ni tãpoco por el cõtrario tan cortas, q̃ les ſea forçado ſuſtẽtarſe dela hazienda dela ciudad, de neceſsidad an de tener por biẽ eſtos tales, q̃ la lei los mãde a ellos, i no ellos a la lei. Pero ſi los q̃ eſtuuierẽ apoderados dlas haziẽdas, fuerẽ menos en numero, q̃ los arriba dichos,

Digitized by Google

dicho, i las tuuieren mas sobradas, ia redunda de aqui la segunda especie de la Oligarchia. Porque como son gẽte mas poderosa procuran vsurparlo todo. Por esto ellos hazen de su mano la eleccion de los que an de entrar en el gouierno. Pero por no ser aũ tan poderosos, que sin lei puedan gouernar, introduzen semejante lei. Pero si perseuerã en ser menos en numero, i hazer maiores las haziendas, procede de alli la tercera especie de Oligarchia, que es tenerse siempre en su poder los magistrados conforme a la lei que manda, que los hijos succedan a los padres defuntos en los magistrados. I si mucho vinieren a accrecentarse en las haziendas, i en el tener mucho numero de amigos, semejante potentado que este esta cerca de conuertirse en Monarchia: i los que en el mandan, son los hombres i no las leies. Esta quarta especie de Oligarchia corresponde a la vltima de la Democracia.

DESTE capitulo se colige ser aquel gouierno de Repub. bueno, en el qual las leies fueren las que manden i no las voluntades de los hombres: i por el contrario aquel malo i Tyranico, donde los hombres, que estan puestos en gouierno, hazẽ lo que quieren, i tuercen i interpretan las leies como les parece: i aun quando no las pueden torcer, las quiebran, i dizen, q̃ ellos son sobre las leies: dicho realmente desuergonçado, barbaro i Tyranico. Lo segundo, que ni conuiene poner en el gouierno gente tan pobre, que forçadamente se aia de sustentar de la hazienda publica, ni tan rica, que pretenda lleuarlo todo a su voluntad: sino gente, que tenga con que sustentarse, i que no pueda opprimir la libertad de todo el pueblo. Colegese tambiẽ no ser cosa generosa administrar los magistrados por salario, sino por gentileza i virtud como gente generosa. I si dize alguno, que porque a de seruir al pueblo gratis, responderle emos,

Digitized by Google

mos,que quié le obliga, si el no quiere? quãto mas que no es sin premio,sino con gran premio,que es la dignidad, el tener autoridad mas que otros en el pueblo:i otras muchas cosas, que de alli proceden.I si tan poco generoso i tan auariẽto es el tal, que le parezca poco esto,no se entremeta en el gouierno: dexelo para otros mejores, que el, i que estas cosas las precian, como deuen,i el hagase tratante, arrendador, o logrero: que son medios para hazer mucha hazienda: i no ponga a ganancia la Republica, que es cosa, que aun los gentiles abominaron della.Coligese tambien ser cosa,que conuiene, que aia alguna tassa en el posseer de la hazienda, para que los hombres puedan tener cargo de Republica:pero no aia de ser tanta, q̃ excluia a los buenos,los quales por la maior parte son menos ricos, i haga la Ciudad auarienta, i amiga de hazer mucha hazienda por qualquiera via.Item se colige, que para el bien de todos conuernia, se pusiesse alguna tassa en el adquirir de las haziendas,lo qual seria cortar del todo la cabeça a la auaricia,i a otros muchos vicios que le son annexos.Donde dize en el testo (pero no por la causa arriba dicha) entiende que no se da libertad por tener tal o tal cantidad de hazienda: sino que basta ser persona libre i apta para ello.

CAPITVLO VII. EN EL QVAL SE proponen dos especies de Aristocracia sin la ia propuesta.

EN este capitulo haze Aristoteles dos Republicas mezcladas de Oligarchia,i Aristocratia,i de Aristoctatia, i de Democratia:i pone por exemplo de la primera la Republica de los Carthagineses,i de la segunda la de los Lacedemonios. Porque en la de los Carthagineses aun que se tenia cuenta con las haziendas,mas se tenia con la virtud: i en Lacedemonia estaua reformado con virtud el estado popular.

Ai

Digitized by Google

I assi mismo fuera de la Democracia i Oligarchia otras dos maneras de Republica, la vna de ç las quales todos lo confiessan, i assi lo auemos dicho, ser vna de las especies de Republica. Llaman las quatro especies de Republica la Monarchia, la Oligarchia i la Democratia: i la quarta la que llaman Aristocratia. Es pues la quinta, la que se vsurpa el comun nombre de todas, porque la llaman Republica. Pero como esta raramente se halla, no dan en la cuẽta della, los que pretenden contar las especies del publico gouierno: i assi cuentan solamente quatro: como lo haze Platon en sus libros de Republica: Aq̃lla pues con razon se puede llamar Aristocracia, de la qual en las passadas disputas se a tratado. Porq̃ aquella Repub. q̃ cõsta de Ciudadanos absolutamente buenos por su propia virtud, i no de buenos con tal presupposicion o additamento, aquella sola es justo llamarse Aristocratia. Porq̃ en esta sola absolutamẽte hablãdo i sin additamẽtos, es todo vno el buẽ varõ i el buẽ Ciudadano. Pero los q̃ se dizẽ buenos en las otras maneras de Rep. dizẽse buenos para aq̃lla manera de gouierno, q̃ es propia dellos. Pero cõ todo esso ai algunas otras, las quales en respecto de las que se rigen por Oligarchias, tienẽ algunas differencias: i llamãse tambiẽ Aristocracias: i tambien en respecto de aquella, que se llama comunmente Republica: las quales son aquellas, donde en el elegir de los magistrados no se tiene cuenta solamente con la hazienda, pero tambien con la virtud. Esta manera de gouierno differe assi de la Oligarcia como de la Democracia: illamase Aristocracia. Porque aun en los pueblos, donde comunmente no se tiene

Digitized by Google

cuenta con la virtud, con todo esso ai algunos, que son tenidos por buenos, i que parecen ser hombres de bie. Donde el gouierno pues tiene cuenta con la hazienda i con la virtud, i con la comunidad del pueblo, como es en Carthago, es el gouierno de Aristocratia: i donde con solas las dos cosas, que son la virtud i la comunidad del pueblo, como se haze en Lacedemonia, tambien es Aristocratia. I assi es mezcla destas dos, digo de la Democratia i de la virtud. La Aristocratia pues fuera de aquella primera i principal especie, tiene estas dos especies, i aun la tercera, que son las que en aquel modo de gouierno, que se llama Republica, tiran mas a la Oligarchia.

» LA causa, porque la quinta especie de publico gouierno, q̃
» se llama como por excelencia Republica, se halla raras vezes,
» es a mi parecer, porque en ella se requiere, que todos tengan
» por fin el bien comun, sin tener cuenta con particulares inte-
» reses de honras ni haziendas. I como el amor propio, que cada
» vno a si mismo se tiene, no da lugar a ello, nace de aqui, q̃ aque
» lla especie de Republica la veamos solamente con la conside-
» racion: pero por esperiencia nunca la hallaremos. Vna cosa co-
» mo esta me parece a mi que deuia de ser la primitiua Iglesia
» antes que esto de mio i tuio estragasse el amor i caridad de
» los Christianos: pues tan propio tenia cada vno el trabajo del
» otro, i tan comun el interesse i bienes de fortuna como el suio
» mismo. Bueno por additamento se dize, el q̃ para algun fin es
» conueniente, aunque moralmente no sea bueno: como quãdo
» dezimos de vno, q̃ ni es bueno para amigo, ni para enemigo:
» queremos dezir, q̃ ni para lo vno ni para lo otro importa nada.
» Dize pues Aristoteles q̃ en los otros gouiernos de Republica el
» Ciudadano no se dize bueno absolutamente, porq̃ el fin no es
» bueno, sino bueno para aq̃llo cõ este additamento, como si di-
» xessemos que vno es bueno para Tyrano, o para reboluer mal

en vn

Digitized by Google

en vn pueblo .I aun alla en la Logica dizen que es sofistica esta manera de argumento:Pedro es bueno i es çapatero, luego sigueſe, que es buen çapatero : porque en la proposicion el ser bueno se entiende absoluta i moralmente ; i en la conclusion con additamento,que es ser bueno para hazer çapatos. En esto de las misturas de gouierno,es como en la mistura de los temperamentos del cuerpo humano,que con no ser mas de quatro en especie,de la mistura dellos nacen infinitos en los particulares,vn colerico que tira mas a sanguino,otro que mas a melancolico,i en esto ai gran latitud:i lo mismo es en lo de los publicos gouiernos,

¶CAPITVLO VIII. EN EL QVAL SE propone la difinicion del gouierno que mas de veras es tenido por Republica.

EN el capitulo presente propone Aristoteles la definicion de la verdadera Republica, i hazela compuesta de vna buena mezcla,que es de gouierno de buenos,i gouierno popular.Despues pone dos reglas como dos riendas, con que se a de regir bien vna Republica.

PRESTA nos agora tratar de aquella manera de gouierno, que propiamente es tenida por Republica:i despues de la Tyrania. Auemos las pues dispuesto por esta orden, porq̃ realmente ni la Tyrania,ni las Aristocratias,que poco a deziamos,son gouiernos publicos,sino que a dezir la verdad todas ellas son vicios i defectos del recto i buẽ gouierno: aunque se cuentan en el numero de los buenos gouiernos,siendo como lo son vicios i defectos dellos:como ia lo diximos al principio. Con razon pues se haze mencion al cabo dela Tyrania : porque esta menos que ninguna otra es gouierno de Republica : i

Digitized by Google

nosotros propusimos de tratar de la Republica. Ia pues queda entendido, porque razon lo auemos dispuesto desta suerte. Agora pues auemos de tratar de la Republica. La facultad pues desta manera de gouierno mas facil sera agora de entender i mas llana, por estar ia tratado lo que toca a la Oligarchia, i tambien a la Democracia. Porque la Republica, hablando assi en suma, es vna mezcla de Oligarchia i de Democratia: Pero a las que se arriman mas a la Democratia o potencia popular, acostumbran llamarlas Republicas: i a las q̃ mas se allegan ala Oligarchia, o señorio de pocos, Aristocratias; porque la dotrina i la nobleza parece ser mas propia de los ricos que de los pobres. Demas desto q̃ los ricos parece que ia tienen aquello, por cuia causa hazen agrauio, los que lo hazen: i por esto a los tales suelen los llamar honestos, i ilustres. Pues como la Aristocratia pretende dar la ventaja i exceso a los mejores Ciudadanos, por esto dizen, que las Oligarchias son gouiernos mas de ilustres i buenos Ciudadanos, q̃ de el pueblo. Parece pues vna de las cosas imposs̃ibles, q̃ el pueblo regido por Aristocracia, no tẽga buenas leies: sino q̃ el q̃ malas las tiene, de necessidad a de ser regido por malos i viciosos: i de la misma manera es imposible, q̃ la q̃ buenas leies no tiene, sea regida por Aristocratia. I el ser biẽ regida por leies la Repub. nocõsiste en tener buenas leies, si los hõbres no las siguẽ i obedecẽ. Por esto la vna disposicio de leies buena i conueniente auemos de entẽder que es el ser los hombres obedientes a las leies, q̃ estã hechas: i la otra, q̃ las leies, en q̃ los hõbres an de permanecer, an de ser hechas como deuen. Porque tãbien puede acaecer, q̃ el pueblo obe-

Digitized by Google

obedezca a las malas leies i mal pueſtas: lo qual puede acontecer de dos maneras, o que las tales leies conuẽgan a los mejores, que entre ellos ſe hallen, o que cõuẽgan a los que abſolutaméte ſon mejores. Aquella pues parece ſer mas deueras Ariſtocracia, en la qual ſe reparten las honras conforme a la virtud de cada vno. Porque el termino i fin de la Ariſtocratia es la virtud: el de la Oligorchia las riquezas; el de la Democracia la libertad: i en toda manera de gouierno lo que a la maior parte del le pareciere, aquello vale. Porque aſsi en la Oligarchia, como en la Ariſtocracia, i tambien en la Democracia lo que a la maior parte de los que participan del gouierno pareciere, aquello es lo que vale. En las mas pues de las Ciudades a ſola la q̃ llamamos Republica, tienen por publico gouierno. Porq̃ la mezcla del gouierno ſolo tiene conſideracion a que aia cõformidad entre los ricos i los pobres, i entre la riq̃za i la libertad. Porque caſi en todas partes los que ſon ricos parece que eſtan en poſſeſsion de buenos i de iluſtres. Pero pues ſon tres las coſas, cuia igualdad viene en diſputa, acerca de la poſſeſsion de la Republica, la libertad, las riquezas, la virtud (porque lo quarto que llaman gentileza o nobleza de linage, a las dos coſas de aquellas es annexo: porq̃ no es otra coſa nobleza de linage ſino antiguas riquezas acõpañadas de virtud) neceſſariaméte ſe colige, que la mezcla de las dos auemos de dezir, que es la Republica de los ricos i los pobres; i la mezcla de las tres la Ariſtocratia, mas deueras que ninguna de las otras, excepto la primera, que de veras es Ariſtocracia. Ia pues q̃da declarado, como fuera de la Monarchia, i de la Democratia, i de la

O-i-

Digitized by Google

Oligarchia ai otras maneras i especies de gouierno publico:i quales sean estas:i en que differen entre si aquellas Aristocracias,i Republicas de la que realmente es Aristocracia, i consta claramente como no destan mucho las vnas de las otras.

» LA causa porque la Tyrania merece menos ser llamada pu-
» blico gouierno que ninguna otra manera del, es,porq no tie-
» ne cuenta con el bien de todos,sino con sus codicias propias
» i deleites,ni manda con voluntad del pueblo,sino por rigor i fu
» erça de las armas:i porque halla otros malos como el, que le
» aiuden a dar de coces a los buenos:i hablando Christianamen
» te por los peccados del pueblo por ventura.I assi nunca Tyra-
» no se a visto bien logrado sino Iulio Cesar,que le duro seis me
» ses la Tyrania,i acabo con veinte i quatro puñaladas. I tal fin
» como este es conforme a razon que les venga a los Tyranos,
» pues tienen por mejor ser temidos que amados:i aquel, a quiē
» muchos temen,necessariamente a de temer a muchos,i assi es
» su vida llena de couardia,de tristeza,de sospechas, de falsas i
» fingidas amistades,falta delibertad: i que aun de sus propias
» mugeres i hijos se recelan:como cuentan de vn Tyrano de Si-
» cilia, que tenia la cama dentro de vna caua, i entraua a ella
» por vna puente leuadiza,i mandaua a los de su guarda,que re-
» conociessen la cama,si su muger le tenia en ella alguna traicio:
» i fiaua mas del barbaro,que de la muger de quien tenia hijos.
» Si todos sus enemigos se pusieran de proposito a desseale mal,
» que maior mal le podian dessear,que verle passar vna vida tan
» medrosa i miserable? I aun con todo esso no se pudo escapar
» de morir muerte desastrada:porque su misma muger por celos
» le hizo dar la muerte, como Tulio lo cuenta en sus questiones
» Tusculanas.Es tambien de aduertir deste capitulo, que no los
» ricos en quanto ricos sos hombres al bien comun perjudicia-
» les,antes son mui prouechosos porque tienen conque amparar

el bien

Digitized by Google

el bien de todos: i si algunos hazen mal, lo hazen o como sobervios, que quieren opprimir la libertad comun de todos, o como codiciosos, que se quieren vsurpar lo de los otros. Los que son perjudiciales, son los que quieren hazerse ricos; porq̃ estos de necesidad an de hurtar (porque muchas maneras ai de hurtos, i como dizen comunmente, cada qual es ladron en su oficio) i hazer agrauios a los otros. Por esto dixo San Pablo en la epistola, que escriuio a su discipulo Timotheo, que los que quieren hazerse ricos, dan en las paranças i lazos del demonio. No dixo los ricos, sino los que quieren hazerse ricos. Dize tambien Aristoteles, que las leies an de ser puestas, como deuen: i no dize como se an de poner, para ser puestas como deuen. Pareceme a mi, que para ser las leies puestas como deuen, an de tener dos condiciones, la primera que conuengan para todos, i no para alguno o algunos particularmente, siendo para los demas perjudiciales: porque ser tales i ser justas todo es vna misma cosa: la otra que voluntariamente el pueblo las acceпte, i no se le haga fuerça. Porque donde fuerça entreuiene, cessa la libertad: i aunque la lei sea buena, el modo, con que se propone, no lo es. Ninguna lei con infinitos quilates tiene que ver con la del Euangelio i denuestra saluacion: i con todo esso mando el señor que fuesse promulgada por predicacion i persuasion, i no por violencia. Dize tambien Aristoteles, que para que la Republica vaia bien regida, a de auer quien mire por el bien de todos los estados con poder: de manera que ni el mucho poder de los ricos haga daño a la libertad de todos: ni la libertad demasiada sea perjudicial para las haziendas de los ricos. Esta pretension me parece que tuuo el pueblo Romano en la eleccion de los Tribunos del pueblo: i esta misma tambien los Aragoneses en aquel magistrado que ellos llamã Iusticia de Aragõ; el qual es vn magistrado, que mantiene a cada vño en su libertad, i no permite, q̃ por fuerça sea ninguno despojado della.

Capitu-

LIBRO QVARTO

CAPITVLO VIIII. EN QVE SE DEmuestra, como se a de fundar este gouierno, que se llama Republica, i en que a de consistir

DESPVES de auer declarado, que manera de gouierno es la Republica, en el capitulo presente declara, como se a de ordenar i conseruar esta manera de gouierno. Porque sin esto poco aprouecharia el entender, que manera de gouierno es. Muestra consistir en la mezcla de la Democracia i Oligarchia en lo que toca a los juizios, a los concejos, a la eleccion de los magistrados: i pone por cierta señal de Republica agradar a todas las partes del pueblo la tal manera de gouierno.

PERO tras de lo que auemos dicho, digamos agora, de que manera fuera de la Democracia i Oligarchia se funda aquella manera de gouierno, que se llama Republica, i como se deue de ordenar. Iuntamente con esto se declarara, que terminos se ponen en la Democracia, i tambien en la Oligarchia. Porque auemos de presuponer la distincion destos; i despues tomando a cada vna vn poco dellos como escote, auemos de componer nuestra Republica. Son pues tres los terminos desta composicion i mezcla. Porque o auemos de tomar ambas a dos cosas, acerca de las quales la vna i la otra hazen sus leies, como acerca de la judicatura. Porque en las Oligarchias ponen pena a los ricos, sino acceptan la judicatura: i a los pobres ningun premio: i en las Democratias a los pobres assignáles premio o salario; i a los ricos no les ponen pena. El hazer pues lo vno i lo otro, seria comun a las dos i medio entre los dos estremos: i assi seria propio de la Republica: porque es mezcla de la vna i de la otra. Esta pues es vna manera de combinacion.

La se-

Digitized by Google

La segunda es tomar el medio; de lo que las dos hazen en quanto a los concejos. Porque la Democracia escoge sin tener cuenta con hazienda ninguna, o alomenos con mui poca: pero la Oligarchia haze su eleccion de los de mucha. Ninguna cosa pues destas es comun, sino el medio entre estas dos maneras de haziēda. La tercera se colige de dos ordinaciones, la vna de la lei de Oligarchia, i la otra de la de Democracia. Quiero dezir desta manera: el hazer elecciō de magistrados por suerte, parece cosa de Democracia: i el sacarlos por elecciō, de Oligarchia: i hazer elecciō de magistrados sin tener cuēta cō la cātidad dela haziēda, es elecciō d̄ Democracia: i el hazer la segū la cātidad de haziēda es d̄ Oligarchia. Seria pues elecciō de Aristocracia i de Republica tomar de cada vna dellas vna cosa, de la Oligarchia el nō brar los magistrados por elecciō, i de la Democracia el no hazer la elecciō teniēdo cōsideracion i respeto a la haziēda. Esta pues es la manera, q̄ se a de tener en el hazer desta mistura I el termino i señal, de que esten biē mezcladas la Democracia i la Oligarchia es, quando se puede dezir, que vn mismo gouierno es Democracia i tambien Oligarchia. Porque cosa clara es, q̄ por estar las dos bien mezcladas, vienen a engañarse los q̄ assi lo dizen. I aun al medio le acaece esto mismo. Porque cada vno de los estremos parēce que se halla en el; como acōtece en la Republica de los Lacedemonios. Por q̄ muchos se atreuē a dezir, q̄ es Democracia, por tener en si esta manera de gouierno muchas cosas propias de la Democratia: como quanto a lo primero el modo del criar los hijos: porq̄ de vna misma manera se crian los hijos d̄los ricos, i los d̄ los pobres: i d̄ tal manera son enseña-

Digitized by Google

enseñados los hijos de los ricos, que de la misma manera lo puedē ser los de los pobres. I lo mismo es, quā do ia crecen en edad: i lo mismo tambien quando llegan ia a ser varones. Porque ninguna differencia ai del rico al pobre en el tratar de su persona. Assi mismo quanto a lo del mantenimiento en los combites o cofadrias todos comen vna misma manera de ordinario. I en lo del vestir no viste mas el rico de lo q̄ puede lleuar qualquiera de los pobres. Demas desto que de los dos maiores magistrados el vno lo elige el pueblo, i el otro lo administra. Porq̄ los Senadores el pueblo los nombra, i el magistrado de los Eforos el mismo lo goza. Otros pretenden que es Oligarchia, porque tiene en si muchas cosas que huelen a Oligarchia, como es que todos los magistrados se nombran por elecciō, i ninguno por suerte: i que el condenar a muerte o a destierro esta en poder de pocos, i otras muchas cosas assi desta manera. Conuiene pues, que en la Republica, que bien mezclada este, parezca auer la vna i la otra manera de gouierno: i por otra parte que ni aia la vna ni la otra: i que ella en si misma tenga su seguridad, i no aia de buscarla de fuera: i que por si misma se conserue i no porque muchos estrangeros la quieran conseruar: porque tambien puede acaecerle esto mismo a vn mal gouierno de Republica: sino que su seguridad consista en que ninguna parte de la Ciudad desee otra manera de gouierno. De que manera pues se aia de fundar vna Republica, i assi mismo aquellas maneras de gouierno, que se llaman Aristocrcaias, ia queda a vna parte declarado.

Digitized by Google

De dos estremos viciosos bien puede hazer se vn medio bue-
no, quitando lo malo de los estremos, i dexando lo bueno: co-
mo del prodigo i del auariento se haze el liberal, si del prodigo
quitamos el gastar en lo que no conuiene, i del auaro el endu-
rar en lo que es bien empleado que se gaste. Porque de aqui na
cera, que sera liberal, el que en lo que conuiene gasta largame
te su dinero, i en lo que conuiene lo conserua. A proporcio de-
sto de dos Republicas viciosas, la vna demasiadamente estre-
cha, que es la Oligarchia, i la otra demasiadamente libre que
es la Democracia, quitado lo vicioso viene Aristoteles a hazer
vna mezcla buena de Republica. En lo del poner pena a los ri-
cos, sino acceptan el gouierno, demuestra Aristoteles la mali-
cia i vicio de la Oligarchia: porque los ricos por encubrir su am
bicion en el mandar, fingen que aia lei, que les obligue i para el
pobre que veen que no puede sustentar el gouierno, no le po
nen premio porque gouierne bien las cosas, q̃ es a la clara que
rer ser ellos señores del gouierno. Tãpoco es bien el elegir ab
solutamente por suerte los magistrados: porque es hazer como
vno que se fingio ser medico en Italia, i tomando de vn aran-
zel de vn boticario muchas recetas, leuaua en la bolsa trasla-
dos de aquellas, i visitando al doliente sacaua de la bolsa la q̃
primero le venia a la mano i dezia, roga a Dio q̃ te la traiga bo
na. Assi tãbien la Republica, donde por suerte se sacã los gouer
nadores, a de rogar a Dios, q̃ se los saque buenos: i lo q̃ por pru
dẽcia se puede remediar, no se a de encomẽdar a la suerte. En
algunos pueblos de Aragõ e visto io, q̃lo hazẽ bien esto de la e
leccion, que escogen los q̃ para tal cargo son aptos a juizio de
buenos i sabios varones, i aquellos puestos en vna bolsa, sacan
por suerte, el que le cupiere: i assi ni del todo se haze por suerte
ni del todo por eleccion. De la dotrina i criança de los Lacedẽ
monios Plutarco escriue en la vida de Licurgo, i Ciceron to-
ca algo en la tercera Tusculana. Criauan sus hijos los Lacedẽ-
monios con mucha estrecheza en el suffrir trabajos, i en el ve-
stir i comer: demanera que llegados a grandes eran personas
aptas para toda cosa; lo que no son los criados en regalo: i en

Digitized by Google

» el comer i vestir mui limitados i todos por igual: de dõde proce
» dia no verse en necesidades: i con esto euitauan muchos ma-
» les, que acarrea el tener poco i auer menester mucho para su
» sustento. Al fin demuestra, que la seguridad de la Republica cõ
» siste en la justicia de sus leies, i en que todas las partes della tẽ
» gan su justo demanera, que todos desseen su conseruacion.

CAPITVLO X. EN EL QVAL SE proponen las especies de la Tyrania.

» NO le falta ia al Filosofo por tratar i declarar otra manera
» de gouierno sino la Tyrania: la qual porque causa la aia puesto
» alcabo, ia lo a dicho arriba. Propone tres especies las dos tole
» rables, de las quales dixo tratando del Reino: i la tercera into
» lerable, que es quando vno por fuerça i contra la voluntad de
» los subditos es señor: i no tiene cuenta con el bien de todos, si
» no con sus particulares intereses.

RESta nos agora tratar de la Tyrania: no co-
mo de cosa, que tenga necisidad de larga i
prolixa disputa: sino para que en esta mate-
ria tenga el lugar i parte, que le cabe: pues la
hazemos manera alguna de gouierno. Del Reino pues
ia auemos disputado en los passados libros, donde tra-
tamos de aquella manera de gouierno, que con mas ju
sta razon se llama Reino: i inquirimos, si conuenia o
no conuenia a las Ciudades aquella manera de gouier
no: i que manera del Reino es la que conuiene, i de dõ
de i como se a de fundar. Pusimos pues alli dos mane-
ras de Tyrania, tratando del Reino i su gouierno: i es-
to porque la facultad dellas en alguna manera se con-
formaua con el Reino en quanto ambas aquellas ma-
neras

Digitized by Google

neras de gouierno eran conforme a lei. Porque entre algunas barbaras naciones eligen Monarcas con abſoluta poteſtad: i antiguamente entre aquellos antiguos Griegos auia tambien algunos Monarcas aſsi deſta manera: a loſquales llamauan Eſymnetas, aũ que eſtas tales Monarcias tienen entre ſi algunas differencias. Eran pues eſtas tales Monarchias gouiernos Reales, quanto al ſer conforme a lei, i elegirſe a voluntad del pueblo. Pero eran Tyranicas en quanto tenian el gouierno ſeñoril, i gouernauan conforme a ſu propio parecer. Pero la tercera eſpecio de Tyrania es, la que mas de veras parece ſer Tyrania: eſta correſponde al Reino. Aquella Monarchia pues de neceſsidad a de ſer Tyranica, la qual quiere tener abſoluto mando i ſeñorio ſobre todos los que ſon tan buenos o mejores que el Tyrano: i todo el gouierno lo dirige a ſu propia vtilidad i no a la de los ſubditos: i por eſto es forçoſo ſeñorio. Porque ningun hombre libre de ſu voluntad ſe ſubgetara a ſemejante ſeñorio. Eſtas pues ſon i tales las eſpecies de la Tyrania por las cauſas, i razones, que eſtã dichas.

POR dos cauſas dize Ariſtoteles que puede vn gouierno ſer Tyranico: por no pertenecerle conforme a lei, que es que ni le viene por ſucesion, ni por libre eleccion ſino forçoſa: i por tener por fin propio ſu propia vtilidad i no lo que conuenga al bien de todos: que es pretender, que la Republica es para el, i no el para la Republica. Lo contrario es en el que es verdaderamente Reino. Porque o le pertenece ſu poſſeſſion por ſucesion: o por libre eleccion de los que quiſieron eſcogerle para aquello, por parecerles bien ſu valor i partes para ello. I eſte tal Rei entiende, que aſsi como

„ el todo es mas principal que la mas principal parte, i cada par
„ te tiene por fin propio la conseruacion del todo: assi tambien
„ el a de tener cuenta con el bien comun mas que con el particu
„ las suio: i el bien comun le a de seruir de cierta regla para me
„ dir i reglar las cosas, que conuienen.

CAPITVLO XI. EN QVE SE MVES tra, qual es el mejor gouierno de Republi- ca i porque causa.

„ DEclaradas todas las especies del gouierno muestra ser el
„ mejor delos gouiernos el de aquella Ciudad, cuios vezinos en
„ el posseer delas haziendas se llegaren al medio, i ni excesiua-
„ mente fueren ricos, ni estrañamente pobres. La causa dello en
„ el testo se pone claramente. Pero esto no se puede alcançar si-
„ no se pone tassa en el posseer delas haziendas.

PERO qual sea la mejor manera de Republi ca, i qual la mejor manera de biuir i mas con ueniente para las mas delas Ciudades, i pa- ra los mas delos hombres, ni lo reglan los hombres conforme a la virtud, que excede ala capaci- dad del vulgo, ni cõforme a dotrina: que son cosas, que tienen necesidad de buen juizio natural, i del fauor ia iuda dela fortuna: ni tampoco conforme al publico go uierno, que mas digno es de desear: sino conforme, a aquella vida, que mas comun puede ser a todos: i confor me a aquella manera de gouierno, de que las mas delas Ciudades puedan participar. Porque destas maneras de gouierno, que llaman Aristocracias, de las quales a- uemos tratado poco a, ynas vã mui lexos delas mas de las Ciudades, i otras son mui cercanas a estamanera de gouierno, que llamamos la Republica. Por esto de am

Digitized by Google

de ambas maneras de gouierno auemos de tratar como de vna. El juizio pues de todas estas a de fundarse en los mismos principios. Porque si bien lo determinamos en las Ethicas, la vida bien auenturada es, la que es cõforme a virtud i sin estoruo: i la virtud deziamos que era mediania. I assi de necessidad para cada vno es mejor aquella vida mediana, que pueda alcançar en cada mediania. Estos mismos terminos pues de necessidad se an de poner en la virtud de la Ciudad, i en el vicio, i en la manera del gouierno. Porque no es otra cosa el publico gouierno sino vna vida de la Ciudad. En todas las Ciudades pues ai tres partes de Ciudad, vnos mui ricos, i otros mui pobres, i otros que entre estos tienen cierto medio. I pues todos confiessan, que la regla i el medio es lo mejor, consta claramente, q̃ en las prosperidades la mediania de las possessiones es la mejor de todas. Porque facilmente esta tal se subgeta a la razon. Pero quando vno es mui illustre en hermosura, o mui poderoso, o mui noble en linage, o demasiadamente rico, o por el contrario excessiuamente pobre, o excessiuamente flaco, o mui abatido en dignidad, con difficultad dexa regirse por razon. Porque aquellos primeros tornanse mui injuriosos i osados en cometer grãdes maldades mas que los demas: i estos postreros tacaños, i mui curtidos en el hazer menudas ruindades. I los agrauios vnos se hazen por rigor i violẽcia, i otros por tacañeria. De mas desto los tales ninguna afficion tienen a los magistrados, ni querrian que los vuiesse: las quales dos cosas son mui perjudiciales para las Ciudades. Assi mismo los que estan mui encumbrados en la prosperidad de la fortuna, del señorio, de las rique-

Digitized by Google

zas, de muchedumbre de amigos, i de cosas semejãtes, ni quieren, ni le les puede persuadir a que se subgeten al publico gouierno: el qual affecto i rebeldia naturalmente la tienen todos dende los tiernos años i niñez. Porque por ser criados en regalos, ni aun en los estudios no estan vezados a tener a nadie subgeciõ. Por el contrario los que excessiuamente son faltos i necessitados destas cosas, crianse mui seruiles i abatidos. De manera que los vnos son inutiles para regir ninguna manera de gouierno ni an aprendido a gouernarla: sino a obedecer como seruos. Tampoco los otros saben estar subgetos a ninguna manera de gouierno, sino mãdar como señores. De manera que tal Ciudad como aquella es aiuntamiento de seruos i señores, i no de gente libre, sino tal que los vnos tienen a los otros embidia, i los otros a ellos en menosprecio: lo qual assi lo vno como lo otro esta lexos del amistad i comunidad dela Republica. Porque la comunidad es cosa, que consiste en amor. Porque vn enemigo cõ otro no quiere ni aun ir camino juntamente. I la Ciudad requiere, que quanto posible fuere, conste de iguales i semejantes Ciudadanos: lo qual mas de veras acaece a los que consisten en el medio. De lo qual se colige, que semejante Ciudad de necessidad a de ir mui bien regida: i destos tales dezimos que consta naturalmente la Ciudad. I los que mas en la Ciudad se conseruan, estos tales son. Porque ni estos codician lo ageno como los necessitados, ni otrie les codicia a ellos su hazienda, como les acaece a los ricos, que los pobres les codician las haziendas. I como ni nadie les vrde traiciones, ni ellos a nadie, biuen sin peligro. Por esto era mui buena

aquella

Digitized by Google

aq̃lla oracion de Focylides, q̃ suplicaua a Dios, q̃ a los de mediano estado repartiesse muchos bienes: porq̃ q̃ria ser el enla Ciudad delos medianos. Cõsta pues, q̃ la mejor delas comunidades de Repũblica es, la q̃ se haze entre los de mediano estado: i aq̃llas Ciudades puedẽ regirse i gouernarse biẽ, enlas quales los de mediano estado son mas i puedẽ mas q̃ ambos los otros dos esta dos, o sino alomenos mas q̃ el vno. Porq̃ arrimãdose al otro aiudã mucho para prohibir, q̃ no se hagã excessos en cõtrario. Por esto es buena dicha i vẽtura mui gran de delos pueblos, q̃ los q̃ gouiernã, tẽgã mediana haziẽ da i q̃ les baste para su sustẽto. I dõde vnos son excessi uamẽte ricos, i otros estrañamente pobres, ó sucede aquella vltima especie de Democracia, o alguna defen frenada Oligarchia, o Tyrania por causa de ambos aque llos dos excessos. Porque la Tyrania redunda de el esta do popular regido con poca discrecion, i de la Oligarchia: pero del gouierno de gente de mediano estado, i de los que entre si tienen poca differencia, no tanto cõ mucho. La causa desto declararla emos despues, quando trataremos de las mudãças de los publicos gouiernos. Cõsta pues, q̃ la Repub. de gẽte de mediano estado es la mejor: porq̃ sola esta es mas libre de alteraciones. Porque dõde lo que es medio es mucho, menos discordias ai, i menos altẽraciones en la manera del gouierno. Por la misma razon las grãdes Ciudades son mas libres de discordia: porque es mucha la gente de mediano estado. Porque en las pequeñas facil cosa es diuidirse los moradores en dos parcialidades de tal manera, que ningũ medio q̃de entre ellos, i tãbien porq̃ casi todos o son pobres o ricos. Tãbiẽ son mas seguras las Demo-

Digitized by Google

cracias que las Oligarchias, i mas tiempo se conseruan por los de mediano estado: los quales en las Democracias son mas, i participan mas de las honras publicas q̃ no en las Oligarchias. Porque quando sin los medianos la gente vulgar excede en muche dũbre, anda toda disolucion i tacañeria: i arruinanse de presto las Ciudades. Por esta razon tambien auemos de entender ser mejor el mediano estado, por q̃ los mejores Legisladores an sido Ciudadanos de mediano estado. Por q̃ destos fue Solon, como el en sus Poesias lo declara: i assi mismo Licurgo (porque nó fue Rei) i tambien Charondas, i casi todos los demas. Tambien se colige desto, q̃ las mas de las Republicas vnas son Democracias, i otras Oligarchias. Porque como en estas los del mediano estado muchas vezes son pocos, siempre los que vencen, sean quiẽ fueren, ora sean los ricos, ora la gente popular, los que al medio sobrepujan, tiran para si la manera del gouierno: i assi o se haze gouierno pupular o Oligarchia. Demas desto como la gente popular i los ricos tienen entre si riñas i motines, qualquiera de las dos partes que vença a sus contrarios, no funda Republica comun i igual a todos: sino q̃ tienen por premio de la vitoria el tener señorio en la Republica: i assi los vnos introduzen la Democracia, i los otros la Oligarchia. Assi mismo los q̃ entre los Griegos an sido las cabeças teniendo los vnos i los otros consideracion a sus propias Republicas, los vnos ordenarõ en los pueblos Democracias, i los otros Oligarchias, no teniẽdo cuẽta cõ lo que a los mismos pueblos conuenia, sino con lo que a ellos mismos. Por estas causas pues este mediano estado de Republica o nunca se halla en parte ninguna, o raras vezes

Digitized by Google

zes i en mui pocas Ciudades. Porq̃ solo vn varon a aui do de todos los que en los passados tiempos an estado en señorio, que se pudiesse persuadir a introduzir esta manera de gouierno: i ia en los pueblos esta introduzi da esta costumbre de no q̃rer suffrir iguales: sino pro curar de tener el señorio, o seruir siendo vencidos. De stas cosas pues se colige claramẽte, qual es la mejor ma nera de gouierno i porque causa. Pero en lo que toca a las demas maneras de gouierno, pues dezimos, q̃ ai mu chas maneras de Democracias, i muchas d̃ Oligarchias, qual aiamos de tener por la mas principal, i qual tras de aquella por mejor q̃ las siguiẽtes, i de la misma ma nera en las restãtes, en quãto al ser la vna mejor i la otra peor, entendido i determinado qual es la mejor, no es mui difficultosa cosa auello de juzgar. Porq̃ aquella de necessidad a de ser mejor, que mas se allegare a la me jor: i aquella la peor, que mas lexos estuuiere del me dio: sino que ia alguno la juzgue por algun presupue sto. Digo por presupuesto, porque muchas vezes auien do otra mejor manera de gouierno, puede acaccer, que a algunos les conuenga mas otra manera de publico go uierno.

EN el principio del capitulo reprehende el Filosofo a los hõ brés comunmente, porque en el reglar i cẽcertar i poner assiẽ- " to en las cosas comunes no quieren regirse por la regla de la " virtud heroica, ni conforme a lo que dicta el entendimiẽto biẽ " instruido i enseñado, ni conforme al mas perfeto modo de go- " uierno: que serian reglas firmes i ciertas i seguras: sino que quie " ren reglar las cosas por sus affectos i desseos, que es la regla Les " bia de plomo, que se dobla conforme a la figura de lo que a de " ser reglado. I esto es la causa de auer tantas alteraciones en los " gouiernos de los pueblos. Despues trae vn simil de lo moral a "

Digitized by Google

lo de la Republica: que assi como al hombre le haze bueno i bien afortunado la mediania, en que consiste la virtud: i el exceſſo i defecto le haze vicioſo: assi tambien el reduzir las poſſeſsiones i haziendas de los Ciudadanos a vna mediania haze la Ciudad mas proſpera i mas libre de alteraciones, q̃ no si va por los estremos de ser vnos mui ricos i otros mui neceſsitados. Para introduzir esto conuernia poner taſſa en el poſſeer de las haziendas. Aquello q̃ dize sin estoruo, quiere dezir, que el bueno de tal manera este adornado de los bienes del cuerpo, i tãbien de la fortuna, que pueda poner por obra la virrud: lo qual para ser vno bueno no es neceſſario: pero para dezirſe proſpero i bien afortunado es lo realmente. Lo que dize en la mediania que cada vno pueda alcançar entiẽdeſe ſegun la calidad de los eſtados. Porque assi como vn miſmo veſtido para vn cuerpo es corto i para otro largo, por la diuerſidad de la eſtatura, assi tambien lo que para vno es mucho, para otro es poco por la diuerſidad de las obligaciones. I por esto no ſe puede dar vna regla comũ para todos sin diſtinguir la cantidad i calidad. Lo que dize de los mui poderoſos i de los demas, entiendeſe, quando las tales calidades van a ſolas, i no acompañadas de virtud, ſino confitadas de vnos mui malos affectos i deſſeos. Ni ai realmente coſa mas terrible, ni que mas eſpanto ponga al mundo, que vn hõbre malo con poder. Porque la maldad no le dexa emplear ſus fuerças i poder en hazer bien: i las fuerças i poder le dã animo i alas para poner por obra ſu maldad. Pero quando las fuerças van acõpañadas de juſticia, no ai q̃ temer dellas mal ninguno. Esto es cierto, q̃ mas preſto puede ſer reduzido a la buena razon el poderoſo, que el vil ni el abatido. Porq̃ mas facil coſa es quitar de lo demaſiado, q̃ añadir a lo falto. Los Griegos q̃ dize auer ſido cabeças de la Grecia fuerõ los Athenienſes i los Lacedemonios, como de la hiſtoria de Tucydides ſe colige claramẽte. Los Athenienſes ſe gouernauan por Democracia: i los Lacedemonios por vna mezcla de Republica q̃ tiraua mucho a Oligarchia: i por esto cada Republica deſtas en los pueblos, que tomaua, procuraua introduzir ſu manera de gouierno. I aſsi ſe eſcriue, que quando los Lacedemonios tomaron a Athenas,

puſieron

Digitized by Google

pusieron en ella treinta gouernadores, que llamaron los treinta Tyranos, lo qual fue en tiempo de Socrates. I assi este gouier no como violento i contra la naturaleza de la Ciudad duro mui poco. Aquel varon, que dize el Filosofo que estando en señorio permitio que vuiesse gouierno popular, aunque ni el lo nombra, ni en autor ninguno lo e leido que lo declare, tengo por cierto fue el Rei Theopompo de Esparta, de quien ia se hizo mencion en otra perte: que fue el que introduxo aquel magistrado popular, que llamaron Ephorato. Pedro Vitorio cree que fue Clisthenes Athenienſe, que reformo la Republica de Athenas. Lo que dize juzgar por presupuesto es dezir, que ai manera de gente, que no les conuiene por su propio vicio la mejor manera de gouierno: assi como a muchos cuerpos por su mala disposicion no les conuiene dar el mejor mantenimiēto, q̄ de suio es tal, sino el que es mejor conforme a su disposicion. I assi podria auer algun pueblo de tal manera dispuesto, que le fuesse perjudicial la mejor manera de gouierno. I esto llama juzgar por presupoſicion.

CAPITVLO XII. EN EL QVAL SE DE clara, que manera de gouierno publico conuiene a cada condicion i manera de Ciudad.

EN el capitulo presente tomando ocasion el Filosofo de lo que a dicho al fin del pasado del juzgar de vna Republica, si es buena o mala por presupoſicion, trata de los generos i differencias de los moradores i vezinos de las Ciudades, i declara, para cada genero dellos que manera de gouierno es mas conueniente.

TRAS de lo que auemos tratado se sigue el declarar, que Republica conuiene para quien, i que tal para que tales. Pero primero auemos de proponer vna cosa, que a todas conuiene generalmente. I es que de necesidad la parte de la Ciudad, que quiere que aquella manera de gouier-

Digitized by Google

gouierno dure i permanezca, a de ser mas poderosa, q̃ la que no le quiere. Consta pues la Ciudad qualquiera que sea, de cãtidad i calidad. Llamo calidad la libertad, las riquezas, la dotrina, la nobleze: i cantidad el exceſſo en multitud. Acaece pues, que la calidad consiſta en vna de las partes, de que consta la Ciudad, i la cantidad en otra: como agora que los de baxo linage sean mas q̃ los ricos: pero de tal manera, que no excedan tanto en la cantidad, quanto son excedidos en la calidad. Por esto estas dos cosas se an de conferir entre si la vna cõ la la otra. Donde la multitud pues de gente pobre excede conforme a la proporcion, que auemos dicho, alli ai aparejo natural para auer Democracia: i segun fuere el pueblo, que hiziere el exceſſo, assi tambien sera la especie de la Democracia. Como agora si la multitud, q̃ excede, es de labradores, nace de aqui la primera especie de Democracia: pero si es de officiales o de gente jornalera, procedera la vltima. I de la misma manera lo auemos de juzgar de las que entre estas dos tienen el medio. Pero donde la multitud de los ricos i nobles excede mas en calidad, que no es excedida en cãtidad, alli de necessidad a de auer Oligarchia: i de la misma manera segun fuere la multitud deste gouierno, assi sera esta o aquella especie de Oligarchia. Pero el Legislador en la Republica siempre a de tomar el medio: i ora haga leies para Oligarchia, a de endereçarlas a los medios: ora para Democracia, a de procurar de atraellos a las leies. Pero donde la multitud de los medios excede a los dos estremos, o alomenos al vno solamente, alli puede auer Republica segura, i que por muchos tiempos permanezca. Porque nunca los ricos se conderaran

Digitized by Google

deraran con los pobres de tal suerte contra estos, que ponga espanto su conspiracion: pues nunca querran seruir los vnos a los otros: i aunque la busquen, no hallarã otra ninguna, q̃ assi para los vnos como para los otros sea mas comun i conueniente. Porque por la poca confiança, que los vnos se tienen de los otros, no permitirian jamas, que mandassen a vezes los vnos i los otros. I donde quiera es mas fiel el que es el arbitro, i es el medio el arbitro. Porque quanto mejor es vna Republica mezclada, tãto es mas durable. Pero engañãse muchos aun de aquellos, que quieren introduzir gouiernos de Aristocracias, no solamẽte en el repartir mas a los que son ricos, sino aun tambien en el escluir al pueblo del gouierno. Porque por discurso de tiempo de necessidad de los que son bienes falsos a de succeder vn verdadero mal. Porque las codicias de los ricos mas de veras destruien el publico gouierno, que las de la gente popular.

LA question del gouierno dize Aristoteles, que consiste en auer discordia entre la cantidad i la calidad: quãdo los mejores en calidad son menos en la cantidad. Porque siendo las dos juntas, i siendo mas en numero los mejores, no auria question ninguna. Dize pues que en tal caso se a de ver, que proporcion de exceſſo tienen la vna con la otra: i de aqui conjeturar, q̃ manera de gouierno quadrara mas para tal modo de pueblo. Da vn mui buen consejo Aristoteles, que el Legislador deue procurar reduzir la Republica al medio en aquella manera de gouierno. Porque aun la naturaleza huie de los estremos como de cosa perjudicial, como de estremo calor i de estremo frio: i procura reduzir el temperamento de los cuerpos a vna conueniente mediania. Dize assi mismo mui prudentemente, que los desseos desordenados de los ricos echã a perder las Ciudades mas

que

que los de la gente popular. Porque la gente vulgar tiene cor-
tos los desseos, i estan mui esparzidos: pero la gente rica i pode-
rosa dessea cosas de gran tomo i de grã suma: como aquel Mar-
co Crasso Romano, que dezia que no se podra llamar rico, el q̃
no tenia hazienda para mantener có ella vn exercito. I de aqui
procede, que los desordenados desseos de los ricos i poderosos
son tanto mas perjudiciales, quanto son maiores. Por esto dize
Aristoteles que es menos peligrosa la Democracia, q̃ la Oligarchia.

¶ CAPITVLO XIII. EN EL QVAL EL Filosofo propone las sophisticas razones, conque los de la Oligarchia engañan al pueblo: i que otras les corresponden a estas en las Democracias.

EN este capitulo cuenta Aristoteles en que cosas los de la O
ligarchia hazen engaño o cautela al pueblo para mostrar, que
el gouierno i Republica es comun no lo siendo: i muestra ser e
sta el no obligar de la misma manera al pobre que al rico para
la administracion del: sino poner pena al rico para dar a enten
der, que por temor de la pena se pone en el gouierno. Demane
ra que los ricos de aquel tiempo aun con alguna honesta escusa
cubrian su ambicion: i agora no tienen los hombres por affren
ta comprar por su propio dinero los officios de publico gouier
no: pone assi mismo las cautelas de las Democracias: conque tã
bien corresponden a las de la Oligarchia.

Las cosas, que en las Oligarchias se hazen sofi
stica i cauteloſamente para engañar al pue
blo, son en numero cinco: el tener concejo, la
eleccion de los magistrados, lo de las judica-
turas, lo que toca a la guerra, lo de los exercicios. En
lo que toca pues al tener concejo es cautela el dar liber
tad a todos de poder entrar en concejo, pero a los ricos
ponerles pena, si no fueren a ellos solamente, o mas a e
llos que a los otros. En lo que toca a los cargos publi-
cos

Digitized by Google

cos es cautela el hazer lei, que los que tuvieren tãto nu
mero de hazienda, no puedan renũciar los cargos publi
cos, pero q̃ los pobres los puedan renũciar. En lo de las
judicaturas es cautela hazer lei, que el rico so graues pe
nas este obligado a juzgar, i el pobre tenga libertad de
no ser juez, sino quisiere: o hazer lei, que los ricos ten
gan graue pena, sino aceptaren la judicatura, i los po
bres poca: como esta ordenado en las leies de Caron
das. Pero en algunas tierras todos los que esten auezi
nados, tienen libertad de hallarse en los concejos, i en
las judicaturas: pero si estando auezinados no se halla
ren presentes en los concejos i judicaturas, tienen gra
ues penas. Para que por temor de las penas rehusen de
auezinarse, i por no estar auezinados, ni entren en
las judicaturas, ni tampoco en los concejos. De la mis
ma manera tambien hazen las leies en lo que toca a las
armas, i a los exercicios. Porque los ppbres tienen liber
tad de no tener armas: pero los ricos tienen graues pe
nas, si a caso estan sin ellas. I los pobres sino se exercitã
en las armas, no por esso incurren en alguna pena: pero
a los ricos estales puesta pena sino lo hazen. Porque e
sto? para que los ricos por temor de la pena esten mui
puestos en todo esto: i los pobres por el no estarles pue
sta pena se descuiden, i no tengan parte en cosa alguna.
Estas pues son las cautelas, sofisterias, que tienen en si
las leies de la Oligarchia. Pero en las Democracias tã
bien tienen al contrario desto sus cautelas i sofiste
rias. Porque ordenan, que a los pobres que fueren acõ
cejo i aceptaren las judicaturas, se les de premio: pero a
los ricos no les ponen pena ninguna. De lo qual se co li
ge claramente, q̃ si alguno quisiesse mezclar estas cosas
con

con orden de justicia, conuernia, que tomasse, lo que en los vnos ai i lo que en los otros: i que a los pobres les propusiesse premio, i a los ricos pena. Porque desta manera todos harian comunidad. Pero de la otra manera el gouierno es solamente de los vnos. Conuiene pues, que la Republica conste solamente de los que tienen armas. Pero que tanta a de ser la hazienda, que cada vno aia de posseer, no puede assi tassarse general i comunmente: sino que considerada la calidad de las personas se a de poner en esto el termino maior, de manera q̃ los que participen del gouierno vengan a ser mas que los que no lo participen. Porque los pobres aunque no participen del gouierno, huelgan de estar quietos, si ninguno les haze agrauios, ni les quita ninguna cosa, de lo q̃ tienen. Pero esto es difficultosa cosa de hazer. Porque no todas vezes acaece assi, que los que estan en el gouierno puestos, sean personas moderadas i benignas. I quando se offrece guerra, si gente pobre son, suelen tomarlo mui fuerte, sino se les da sustento congruo: i si sustento les dan, desean que aia guerra. En otras tierras esta el gouierno no solamente en poder de los que exercitan las armas, pero tambien en poder de los que las an exercitado. En Malea el gouierno constaua destos tales: pero los magistrados dauanse a los que eran gente de guerra. I entre los Griegos la primera manera de gouierno despues que los Reies cessaron, fue de la gente militar: i al principio estaua en poder de los hõbres de armas. Porq̃ la fuerça i señorio de la guerra consistia en los hombres de armas i gente de acauallo. Porque la infanteria sino se rige por orden, es inutil. I antiguamente no se tenia esperiencia de la orden militar

acerca

Digitized by Google

acerca de la infanteria: i assi toda la fuerça de la guerra consistia en la gente de acauallo. Pero como despues se acrecentaron las Ciudades, i la gente de infanteria vino a poder mas, vino a ser, que muchos mas participassen del gouierno. Por esto las que agora nosotros llamamos Republicas, los antiguos las llamauan Democracias. Pero los antiguos gouiernos con razon eran Oligarchias i Reinos: Porque como los hombres erã pocos, no auia muchos medianos: i assi como estos eran pocos, i tenian poca orden, suffrian mas la subgecion. Porque causa pues aia muchas maneras de Republicas, i porque ai mas aun de las que estan propuestas (porque no ai sola vna especie en numero de Democracia: i en las demas de la misma manera) assi mismo que differencias ai entre ellas, i porque causa las ai, demas desto qual es la mejor de las Republicas hablando assi por la maior parte, i de las demas qual conuiene mas a quales, esta hasta agora declarado.

ES de aduertir en este capitulo, lo que el Filosofo pretende, que es hazer, que sea vna la Republica a proporcion de vn cuerpo humano, cuias partes aunque entre si son differentes, con todo esso pretenden todas la conseruacion del todo: i cada vna en quanto a esto tiene voto i parte. Para esto a cada vna de las dos partes les assigna lo que conuiene para auellas de obligar: al pobre premio, i al rico pena. Porque el rico por no perder, i el pobre por adquirir, ternan cuidado de la conseruaciõ. I con estas dos riendas de premio i de pena ira bien regida la Republica. En otra manera cada parte ira desconcertada, i no sera publico gouierno. Las judicaturas que aqui pone, de que todo el pueblo auia de conocer, como adelante se declara, son las residencias de los magistrados, i las causas criminales. Porque negocios ciuiles de intereses no se llaman causas publi-

Digitized by Google

cas. Los exercicios, que aqui haze la quinta parte de la Repu-
blica, eran las cosas que tocauan a la gymnastica i palestra, que
era lugar publico, donde la gente moça se exercitaua en la lu-
cha, i en otros exercicios de fuerças, para ser robustos i aptos
para los trabajos. Todo esto despues que los hombres con las
riquezas començaron a darse a la vida regalada, se perdio, i
sobre todo despues que los barbaros del setentrion arruinaron
del todo el Imperio Romano. En lo de la tassacion de las ha-
ziendas, dize mui bien Aristoteles que por la diuersidad de los
estados no se puede hazer vna comun tássa para todos: porque
seria vna igualdad mui desigual i mui injusta. Pero considera-
das las diuersidades de las maneras de biuir i officios facil-
mente se podria hazer considerando, quanta cantidad de ha-
zienda a menester vn çapatero para biuir descansadamente en
aquel arte, i quanta el sastre, i quanta el labrador, i quanta el
Ciudadano: i aquella poner por tassa de lo que pueda adquirir.
I no permitirle pueda adquirir mas, porque es en perjuizio del
bien comun. Porque si esto se hiziesse, no andaria la dissolu-
cion, que anda en el vestir, ni lleuaria la muger del çapatero ro-
pa de terciopelo, ni la del sastre cadena de oro, ni el calcete-
ro, ni el cardador vernian a ganar con malos tratos ciento ni
dozientos mil ducados con tan notable perjuizio de la comu-
nidad, que si en esto no se pone orden a de venir la vida de los
hombres de necessidad en grande riesgo. Tambien se deue con
siderar, lo que el Filosofo dize en quanto a la quietud i sossie-
go de la Republica, que la gente pobre es amiga de quietud i
sossiego, quando en aquella su pobreza no les hazen injurias ni
agrauios en sus pobres hazenduelas, que tienen, los que estan
puestos en el publico gouierno. Lo qual se puede facilmente
remediar no poniendo en gouierno a gente de mucho pun-
to i poca hazienda. Porque estos voluntariamente se an o-
bligado a hazer agrauios: pues sin ellos no pueden conseruar-
se en estado semejante: sino gente llana, o que si tienen pun-
to, tengan de suio, con que poderlo conseruar. Lo mismo es
lo de la guerra: que no es bien dar el gouierno della a quien

parti-

Digitized by Google

particularmẽte le cõuiene q̃ la aia, i ſino la aia de morir de hãbre. Porq̃ eſte tal eſtoruara el fin de la guerrra i la coſa mejor q̃ ai enlos hõbres, q̃ es el aſsiento dela paz. Porq̃ el fin dela guerra es remediar algunas coſas por armas, ſin las quales o no ſe puede biuir, o no como cõuiene. Pero ſiẽpre la guerra a de ir encaminada al aſsiẽto dela paz. Sino fueſſe a caſo cõ gente tã cruel, q̃ no ſe diſpute por armas quien a de gouernar ſino quien a de biuir. Porque alli ſe a de emplear el reſto dela vida.

¶CAPITVLO XIIII. EN EL QVAL SE trata de la conſulta, i tambien del ſeñorio del gouierno.

Deſpues que ia a tratado de todas las eſpecies de publico gouierno, agora viene a tratar en lo que le reſta deſte libro de las tres coſas de cinco, que propuſo, que ſon los concejos, los magiſtrados, las judicaturas, en los tres capitulos que reſtan. De la guerra i exercicios no trata coſa alguna. Porque la guerra quiere por ſi particular diſciplina: i los exercicios no ſon tan eſſencial parte del gouierno. Declara que manera de concejo conuiene a cada eſpecie de Republica.

PERO tornando de nueuo a tratar, aſsi en comun como en particular de cada vna proſigamos a declarar, lo q̃ nos queda começado por aquello, que para eſta diſputa es mui conueniente. Cada vna de las Republicas tiene tres partes, a cerca delas quales el buen Legiſlador a de conſiderar, lo que conuiene a cada vna. I ſi eſtas tres partes andan bien regidas, de neceſsidad eſtara bien gouernada la Republica: i en ſola la diferencia deſtas tres partes neceſſariamente conſiſte la diferencia delos publicos gouiernos. Deſtas tres partes la vna es el conſejo o conſulta

Digitized by Google

de las cosas comunes; la otra lo que toca al gouierno de los magistrados, que es entender, que magistrados conuiene que aia, i que señorio an de tener: i como an de ser electos. La tercera es, que manera a de auer en las judicaturas. El consejo pues es señor de tratar de lo que toca a la guerra i a la paz, al hazer o deshazer las ligas: del hazer leies, del condenar a muerte o a destierro: de la confiscacion de bienes, i del tomar las residencias. Necessariamente pues o todas estas judicaturas se an de cometer a todos los Ciudadanos, o todas a algunos, como digamos o a vn magistrado, o a mas de vno: o vnas a vnos i otras a otros: o algunas dellas a todos, i otras a algunos particularmente. Iuzgar pues todos de todas estas cosas es propio de gouierno popular. Porque el pueblo procura vna igualdad como esta. Ai pues diuersas maneras en esto del juzgar todos todas las causas. Vna es juzgar todos, pero particularmente i no todos juntos: como lo dispone Telecleo Milesio en su Republica: i en otras Republicas consultã todos los que se hallan con magistrado publico juntamente: i a casa de los magistrados van todos por sus partes repartidos, por perroquias, i por otras partes mui menores, hasta que por voluntad de todos passe. Pero juntãse solamẽte para hazer leies, i para tratar las cosas del gouierno, i para entẽder, lo q̃ les quierẽ proponer los magistrados. Otra manera ai, quãdo se jũtã todos en vno: pero esto solamẽte para hazer elecciõ de magistrados, i para hazer o promulgar leies, para tratar dela guerra i de la paz, i para el tomar las residẽcias. Pero d̃ todo lo demas consultan los magistrados, que para el gouierno de cada parte estan electos de todo el numero

Digitized by Google

mero de la Ciudad i esto o por eleccion de voluntad, o por suerte. Otra manera ai, quando se junta en vno todo el pueblo a hazer eleccion de magistrados, i atomalles residencia, i para cõsultar a cerca de la guerra o de la liga. Pero todo lo demas consultando los magistrados, que se hallaren sacados por election. Estos son los cargos, que requieren necessariamente, que los que los vuieren de regir, sean personas de dotrina: La quarta manera es, quando todos juntos quieren en todas las cosas tener voto i consultarlas: i que los magistrados sobre ninguna cosa tengan señorio: sino que solamente tẽgan los primeros votos en las cosas. Esta manera de cõcejo sigue aq̃lla vltima manera de Democracia, la qual deziamos, que en su modo era correspondiente a la Oligarchia de los pocos poderosos, i a la Monarchia del Tyrano. Todas pues estas maneras de juntar concejo son propias dela Democracia o govierno popular. Pero el cõsultar particulares personas todos los negocios, esto es propio dela Oligarchia: aunque tambien en esto ai muchas diferencias. Porque quando se haze la eleccion de personas semejantes conforme a vna mediania de haziendas, i por ser muchos los electos, i lo que la lei dispongo, no mudaren, sino que estuvieren subgetos a la lei, i qualquiera que tal numero de hazienda tuviere, pudiere participar de tal consulta, Oligarchia cierto es, pero es mui conforme a la Republica: por cõsistir en mediania. Pero quando no todos tuvieren parte en la consulta, sino algunos particulares electos, pero gouernaren conforme a lei, como en la passada manera dezimos, es consulta de Oligarchia. Pero quando los señores de la consulta vnos a otros se eligen, o el hijo su-

cede al padre, i ellos son señores de torcer las leies donde quisieren, de necesidad tal orden como esta a de ser conspiracion de gente poderosa. Pero quando vnos consultaren de vnas cosas, i otros de otras, como de la guerra, i de la paz, i de las residencias todos juntos, pero las demas cosas las consultaren los magistrados, ora sean electos por voluntad, ora por suerte, sera lo vno de Aristocratia, i lo otro de Republica. Pero si algunos dellos fueren nombrados por eleccion, i algunos por suerte, i los que fueren nombrados por suerte fueren o assi de monton, o de personas ia escogidas, o comunmente fueren electos o sorteados, lo vno es de Aristocracia, i lo otro propio de Republica. Desta manera pues se diuide el consejo conforme a las differencias de las Republicas: i rigese cada manera de gouierno conforme a la determinacion, que auemos declarado. Cumplele pues a la Democracia, que mas oi dia parece serlo, (digo a la Democracia, donde el pueblo es el señor de las leies para el consultar las cosas) i es le mejor hazer lo mismo, que en lo que a las audiencias toca, hazen en las Oligarchias. Porque ponen pena a los que quieren, que sean juezes, sino lo quisieren aceptar. I los populares proponenles premios a los que fueren pobres. Conuiene pues hazer lo mismo en lo que toca a los concejos. Porque mejor consultaran estando todos, juntos en comun, el pueblo i los ilustres: i los ilustres con el pueblo. Conuiene tambien, que los Senadores o se nombren, o se sorteen de todas las partes del pueblo por igual. Assi mismo conuiene, que si a caso la multitud del vulgo excediere mucho a la de los Ciudadanos, o no se de premio

Digitized by Google

mio a todos, sino a tantos quantos conuiniere conforme al numero de los ilustres, o que sorteen del pueblo, los que aian de hazer concejo. En las Oligarchias conuiene, que ose elija cierto numero de Senadores de toda la multitud del pueblo, o hagan alguna Señoria, como se haze en algunas Ciudades: i a los desta Señoria llaman los Senadores, o guardianes de las leies: i que las cosas, que estos determinaren, se consulten despues con el pueblo. Porque desta manera el pueblo terna parte en las consultas, i no podra deshazer cosa alguna de las que a la Republica conuengan. Item que o el pueblo aprueue aquello tal, o sino lo aprouare, no pueda introduzir lo contrario, de lo que se aia propuesto: o que a todos se les de libertad de dezir su voto: pero el proponer solamente a los que tuuieren el gouierno, i rigieren magistrado. I conuiene, que se haga al contrario de lo que se haze en los gouiernos populares. Porque conuiene, que se de libertad al pueblo de poder dar a vno por libre. pero no de condenarlo. Sino que aian de conocer otra vez los magistrados de su causa. Porque en las Republicas hazese al contrario: que los pocos tienen autoridad para dar a vno por libre: pero para condenar no tienen poder: sino que siempre se remite a la comunidad. Del consejo pues, i de lo que a de tener el señorio desta manera a de determinarse.

EL juzgar o cõsultar las cosas todo el pueblo sin estar todos en vno puede se hazer o por perroquias, o adezenando, o acentenando el pueblo, i tomando el voto de las perroquias, o de

Digitized by Google

» o de las centurias,o de las de curias.I assi lo hazian los Roma-
» nos en los aiuntamientos generales, q̃ ellos llamauan comitia
» Tributa,Centuriata,Decuriata,que quiere dezir concejo aiun-
» tado por perroquias,por Centurias,por Decurias.Es de notar
» lo que aqui dize Aristoteles,que todo magistrado, que tenga
» juridicion, requiere persona de dotrina para ser bien admini
» strado.Porque assi como el ojo por claro que sea,no puede ver
» sino tiene alumbrado el medio i el obgeto: assi tambien aun-
» que el entendimiento sea mui biuo, si con la lua de la dotrina
» no tiene noticia de las cosas, lleua camino de errar el juizio,
» que dellas vuiere de hazer. Otros magistrados pues, que no
» tienen juridicion, como es el Thesoro, puede los administrar,
» el que no es docto: pero los de juridicion apenas bien. Don-
» de dize(Que lo que la lei disponga no mudaren) da a entender
» el Filosofo,que el gouierno regido por leies fundadas en equi
» dad,ora sea gouierno de muchos,ora de pocos, es buen gouier
» no:i el contrario, que es el fundado en el querer i volvntad de
» los que rigẽ,qualquier que el sea,es malo:porque no puede de
» xar de ser vicioso,por ser la voluntad tan deleznable a la injus
» ticia por causa de sus propias vtilidades o deleites. En lo vlti-
» mo del capitulo propone ciertos consejos conuenientes para al
» gunas maneras de gouiernos,en quanto al tener de los conce-
» jos:los quales en el mismo testo sin otra declaracion se entien-
» den llanamente.Lo que dize de la Señoria,era como en Roma
» la Curia, donde se juntaua el Senado para consultar lo que al
» gouierno conuenia.

CAPITVLO XV. EN EL QVAL SE propone la diuision de los magistrados.

» DECLARADO lo que toca al concejo i al aiuntamien-
» to,propone agora lo segundo, que es lo que conuiene a la e-
» leccion en los magistrados:i declara,que magistrados conuie-
ne que

Digitized by Google

ne que aia en la Republica, i que poder es bien, que tengan, i por quanto tiempo.

SIGVESE tras desto el hazer diuision de los magistrados. Porque tambien esta parte de disciplina de Republica tiene muchas differencias: quantos magistrados conuiene que aia en la Republica, i que señorio es bien que tengan, i quanto tiempo es bien que dure cada magistrado (Porque vnos son de parecer que duren seis meses, otros que menos, otros que año entero, i otros que mucho mas tiempo) i si conuiene que sean perpetuos, o para largos tiempos, o ni lo vno ni lo otro: i si es bien, que vnos mismos tengan muchas vezes vn mismo magistrado; o no es bien que vn mismo lo administre dos vezes, sino vna solamente. Assi mismo en lo que toca e la nominacion de los magistrados quien an de ser los electos, i quien los a de elegir, i como se a de hazer la eleccion. Porque de todas estas cosas se a de hazer diuision de quantas maneras es possible que se hagan: i tras esto, quales maneras de gouierno quadran i conuienen para quales. Pero quales se aian de llamar magistrados, no puede assi facilmente declararse. Porque la commidad ciuil tiene necessidad de muchos que la administren. Por esto ni todos los que fueren sorteados, an de ser tenidos por magistrados: como si digamos, primeramente los sacerdotes (porque el sacerdocio lo auemos de tener por cosa differente de os publicos magistrados) tras desto los administradores de las fiestas, i los pregoneros. Tambien se haze eleccion de embaxadores. Ai assi mismo

si mismo algunos Ciudadanos de cosas publicas. to-
cantes a todos los Ciudadanos para algun negocio,
como es el cuidado del Capitan para con los Solda
dos, o a alguna parte dellos, como el que tiene car
go de regir las mugeres o los muchachos. Otros
ai tocantes a la prouision i gouierno de las casas. Por
que muchas vezes se eligen troxeros, o medidores
de trigo. Otros ai, que son para seruir en alguna
cosa i administrarla: para los quales los que son ri-
cos deputan sus criados. Aquellos pues hablando
assi sumariamente, los auemos de reputar por ma-
gistrados principalmente, que tienen poder i auto-
ridad para consultar de algunas cosas, i juzgarlas, i
ponerles orden: i señaladamente esto postrero. Por-
que el poner orden en las cosas es mui propio delos
magistrados. Pero todas estas cosas para lo que al
vso toca importan poco. Porque donde se disputa
del vocablo, no ai que echar juizio. Pero offrecese
otra consideracion i disputa, quantos i quales magi-
strados se requieren, para que se gouierne vna Ciu-
dad i quales son forçosos magistrados; pero no vti-
les para la buena manera de gouierno. Pero aun du
dara mas alguno de toda la disciplina del publico go
uierno en lo que toca a las Ciudades mui pequeñas.
Porque en las grandes Ciudades puedese hazer, i con
uiene que se haga assi, que para cada officio sea elec
to vno: porque por ser muchos los Ciudadanos, pue
de acaecer, que entren en el gouierno muchos. Dema
neta que en muchos se puede dexar passar mucho tiem
po: i muchos basta vna vez en la vida administrarlos. I
cada cosa se administra mejor, quando vno de sola aque
lla tiene

Digitized by Google

*Hati*ene cargo;que no ſi aquel miſmo a de tener cuida do de otras muchas.Pero en las pequeñas Ciudades de neceſsidad ſe an de encomendar a pocos hombres mu-chos cargos.Porque por auer en ellas pocos hombres, no puede ſer,que muchos entren en el gouierno i ma-giſtrados.Porque quien les auria de ſucceder deſpues en las adminiſtraciones? i algunas vezes las pequeñas Ciudades tienen neceſsidad de los miſmos magiſtrados i leies que las grandes.Excepto que las pequeñas tienẽ neceſsidad,que vnos miſmos los adminiſtré muchas ve zes:i enlas grãdes acaece eſto acabo de largo tiempo. Por eſto no es inconueniente,que juntamente a vno ſe encarguen muchos cargos:porque no ſe impiden los v nos a los otros:i por auer poco numero de hombres ai neceſsidad de hazer los magiſtrados como vnos cande leros,que ſiruen de diuerſas coſas. Si pudieſſemos pues dezir, quantos magiſtrados ſon meneſter en vna Ciu-dad,i quantos no ſon meneſter,pero es bien que los aia; facilmente el que eſto entendieſſe,aplicaria los magiſ-trados que cõuiene aplicar a poderſe reduzir a vn prin cipio de gouierno.Cõuiene tãbiẽ,q̃ ſe entiẽda,q̃ magiſ trados cõforme ala diſpoſiciõ del lugar cõuiene q̃ tẽgã cuidado de muchas coſas:i de q̃ coſas cũple q̃ ſiẽpre tẽ-ga vn magiſtrado el ſeñorio:como ſi dixeſſemos agora dela policia, ſi es bien q̃ enlo q̃ toca ala policia i proui ſiõ dela plaça tẽga el ſeñorio el Fiel,i en lo q̃ a otras co ſas toq̃,otro para otros lugares:o ſi es biẽ q̃ dela poli-cia de todos los lugares tẽga vno el cuidado: i ſi es biẽ hazer la diuiſiõ delos magiſtrados cõforme a los nego cios o alas pſonas:como ſi digamos q̃ es biẽ,q̃vno tẽga cargo đ toda la policia,o vno đla đlos muchachos i o-tro đla đlasmugeres.I en quanto alo q̃ toca alas diferẽ cias delos

Digitized by Google

cias de los gouiernos, si difieren en cada manera de gouierno las especies de los magistrados, o sino difieren: como agora si en la Democracia, i en la Oligarchia, i en la Aristocracia, i en la Monarchia, ai vna misma manera de señorio en los magistrados: o si no tienen igual poder, ni constan de semejantes personas, sino de differentes cada vna dellas. Como agora que en las Aristocracias gouiernan los magistrados gentes de doctrina; en las Oligarchias gentes ricas en hazienda: en las Democracias gétes libres. O si ai algunos magistrados, cuias differencias consistan en semejantes cosas. Porque ai Ciudades, donde conuienen semejantes magistrados: i ai otras, donde no cõuienen. Porque vnos mismos magistrados en algunas partes os bien que sean *de gran poder*, i en otras de mui poco, I con todo esso ai algunos propios, como los Senadores, que consultan las cosas, antes que se propongan al pueblo: el qual magistrado no es de Democracia: pero es lo el comun consejo. Porque cõuiene que aia alguna cosa, que sea de tal manera, que tenga cuidado de considerar las cosas antes que se propongan al pueblo, paraque no pierda el pueblo el tiempo en ello. I si estos son pocos en numero, sabe a Oligarchia. I los que esto lo an de consultar, antes que al pueblo se proponga, de necessidad an de ser pocos en numero: i assi esto es propio de Oligarchia. Pero donde ai ambos ados estos magistrados, los que primero cõsultan, son superiores de los que deliberan. Porque el consultor es magistrado popular i el preconsultor de la Oligarchia. Deshazese pues la fuerça del Senado en aquellas Democracias, en las quales el mismo pueblo junto conoce de todas las cosas, i determina dellas: lo

qual

Digitized by Google

qual acaece, donde o los hombres estan riços, o se les da premio a los que vienen al concejo. Porque como estan ociosos, juntanse muchas vezes, i juzgan de todas las cosas. Pero el magistrado, que pone regla en los mochachos, o en las mugeres, o qual quier otro magistrado, que tiene cuidado de cosas semejantes, es propio de la Aristocracia, mas no de la Democracia. Por que como pueden prohibir a las mugeres de la gente pobre que no salgan? Ni aun tanpoco de la Oligarchia. Porque las mugeres de los que estan puestos en la Oligarchia, biuen en deleites. Pero quanto a esto baste lo tratado por agora.

LAS cosas del gouierno de Republica son mui conformes alas del gouierno del cuerpo humano: i assi como la sciencia de la medicina trata lo que toca al regimiento del cuerpo i a su salud sin descender a la salud particular deste cuerpo o de aquel otro (porque delos particulares no toca el tratar ala sciencia sino ala esperiencia acomodando lo que en la sciencia generalmente esta tratado a las cosas particulares) assi tambien la sciencia del publico gouierno solamente en comun trata de los magistrados, i del fin que an de tener: pero quantos es bien que aia en esta Ciudad particularmente, o en aquella, i si se an de llamar Alcaldes o Iusticias, o Regidores o Iurados, no lo considera la sciencia: a la prudencia de las cosas particulares se remite. Propone pues Aristoteles al principio del Capitulo las cosas, que acerca desto se an de consultar en el poner assiento a vna Republica: i la determinacion dellas remitela al parecer delos prudentes. Resuelue se, que para que vn cargo publico se llame magistrado, a de tener juridicion: i an de depender de su determinacion algunas cosas. I assi ni el Thesorero, ni el que proueelos mantenimientos i trages de la Ciudad, ni los que son desta manera sin ordinaria juridicion, se llamaran magi-

Digitized by Google

magistrados propiamente: sino solamente cargos publicos. Aquellos, q̃ llama administradores de las fiestas, i en Griego Coragus, eran los q̃ tenian cargo de juegos i dãças, q̃ los Griegos hazian en honra de los q̃ ellos tenia por Dioses. De vn caso como este nacio la acusacion de Demostenes cõtra Midias. Tomauan este cargo siẽpre personas poderosas. Al fin cõcluie, q̃ si se an de llamar o no magistrados estos tales, importa poco: porq̃ es que stion del nõbre. Determina tras desto no ser cosa conueniente, donde ai muchos, q̃ los puedan administrar, dar a vno muchos cargos. Porq̃ harto haze, quiẽ en vno haze lo q̃ deue: i el encargarse de muchos mas sabe a ambició o a auaricia, o a ambas a dos cosas, q̃ a zelo de querer aprouechar al bien comun: sino es quãdo la Ciudad es tan pequeña, i ai tãta falta de personas aptas para ello, q̃ de encomendallo a otrie redundaria gran daño ala Rep. Cõpara al hõbre, q̃ tiene muchos cargos con el cãdelero hecho de tal suerte, q̃ pueda seruir de muchos officios, *i* particularmẽte se llamaua en Griego, Obeliscolychnió. Aqllo q̃ dize reduzirse los magistrados a vn principio de gouierno, quiere dezir a mi parecer q̃ es biẽ, q̃ enla Rep. aia vn magistrado, q̃ sea de maior autoridad q̃ todos los demas, como en las Ciudades de Castilla son los Corregidores. Lo q̃ dize hazer diuisiõ delos magistrados conforme a las personas es ordenar, q̃ el q̃ vuiere de regir tal o tal magistrado, sea de tal calidad o de tal: conforme alos negocios es diputar vn magistrado para esto, i otro para aquello, sin notar diferencias de personas. Que vn mismo magistrado sea de mas poder en vna parte q̃ en otra veese claro: como el Rei mas poder tenia entre los Persas, que no entre los Lacedemonios: i los Consules en Roma mas poder tenian, quando era Rep. que despues que se reduxo a Monarchia.

CAP. XVI. DE COMO SE A DE HAZER eleccion de magistrados.

ESTE Capitulo en algunos exemplares va continuado con el precedente, i no es Capitulo distinto. Haze pues aqui vna cõbina-

Digitized by Google

combinacion de diuersas maneras de eleccion: vnas por suerte otras por voto, otras por mezcla destas dos maneras: ideclara, para que manera de gouierno conuiene cada vna.

PERO del hazer eleccion de magistrados auémos de procurar de tratar como de principio. Consisten pues las differencias de las elecciones en tres terminos: los quales propuestos de necesidad an de comprehender en si todas las differentes maneras de elecciones. Es pues el primero destos terminos, el determinar, quien son los que an de hazer las elecciones de los magistrados: el segundo, de que personas se a de echar mano para hazer en ellas la eleccion: i el tercero que resta, de que manera se an de hazer las elecciones. Cada consideracion destas tiene otras tres partes o differencias. Porque o an de hazer la eleccion todos los Ciudadanos, o particularmente algunos: i o se an de elegir de toda suerte de gentes, o determinadamente de algunos, como digamos agora conforme a la cantidad de la hazienda, o conforme al lustre del linage, o conforme al valor de la virtud, o cõforme a otra alguna cosa semejante: como en Megara se haze la eleccion de magistrados de los que fueron a la guerra i se offrecierõ a la muerte por la libertad del pueblo: i esto o se haze por elecciõ de votos, o por suerte, o juntadas ambas estas dos maneras. Digo desta suerte, q̃ vnos magistrados los elijã personas particulares, i otros todo el pueblo: i vnos sean electos de algũ particular numero de gente, i otros de todos comunmente: vnos por eleccion de votos, i otros por suerte; Cada manera pues destas terna otras quatro differẽcias. Porq̃ o harã la elecciõ todos i de todos por eleccion de votos:

tos:o todos de todos por ſuerte:i o de todos aſsi en mõ ton o de todos por ſus partes repartidos,comõ por per roquias,por varrios,o por compañias,haſta que venga a paſſar por todos los Ciudadanos: o ſiempre de todos aſsi juntos,i vnos deſta manera i otros de aquella. Aſsi miſmo ſi particulares an de hazer la eleccion, o an de e legir de todos por votos, o de todos por ſuerte, o de algunos por votos,i de algunos por ſuerte, o vnos de v na manera i otros de otra:quiero dezir vna eleccion he cha de todo monton por votos,i otra por ſuerte. Dema nera que vienen a ſer doze las maneras de la eleccion fuera deſtas dos poſtreras combinaciones. Deſtas las dos maneras ſon de gouierno popular, que ſon el ha zer todos i de todos la eleccion o por votos o por ſuer te:o de ambas maneras vnas por ſuerte i otras por vo tos. Pero el no hazer todos la eleccion, aun que ſe haga de todos,o de ciertos,o por ſuerte, o por votos, o de ambas a dos maneras,o en vnos magiſtrados hazer elec cion de todos,i en otros de ciertos,de ambas a dos ma neras (llamo de ambas a dos maneras, el hazer en vnos la eleccion por ſuerte,i en otros por votos) es eleccion propia de Republica. I el hazer particulares la elecciõ de todos,i elegir a vnos por ſuerte i a otros por elecciõ de votos,o de ambas a dos maneras vnos por ſuerte i o tros por votos,es eleccion de Oligarchia: i mas ſabe a Oligarchia,ſi la eleccion conſta de lo vno i de lo otro. Pero el hazer las elecciones vnas de todos i otras de ciertos,es de la Republica,que ſe allega mucho a la A riſtocracia:o el elegir vnos por votos i otros por ſuer tes. Mas el hazer la eleccion particulares i de particula res es eleccion de Oligarchia; i tambien lo es el hazer la par;

Digitized by Google

la particulares de particulares, ora se haga por suerte, ora de otra manera: i tambien lo es el hazerla particulares de particulares de ambas a dos maneras. Pero el hazer la particulares de todos sabe a Oligarcia. Mas el hazer la eleccion todos de algunos i por votos es eleccion de Aristocracia. Estas pues son en numero las maneras que ai de hazer eleccion de magistrados: i desta manera se diuiden conforme a las differencias de los publicos gouiernos. Pero que manera de eleccion conuiene para cada manera de Republica, i como se an de hazer las elecciones juntamente con que poder an de tener, i que magistrados sean estos, quedara ia a vna parte declarado. Llamo poder del magistrado como el que tiene señorio sobre las pechas o tributos, i el que tiene señorio sobre la carcel. Porque differétes maneras son de señorio, assi como los que tienen señorio sobre la gente militar, i los que sobre los contratos, que en las audiencias se litigan.

FIGVRAS DE LAS ELECCIONES.

Democracia.	Republica.
Todos de todos por votos	Algunos de todos por votos
Todos de todos por suerte	Algunos de todos por suerte
Todos de algunos por votos	Algunos de todos mistamente
Todos de algunos por suerte	Oligarchia.
Todos de todos mistamente	Algunos de algunos por votos
Todos de algunos mistamẽte	Algunos de algunos por suerte
	Algunos de algunos mistamete

Eleccion mista, es aquella enque parte tiene dominio la voluntad de los hombres, i parte la suerte: qual es la q̃ arriba dezia mo tienẽ algunos pueblos de Aragõ: q votan quiẽ a de ser puesto en bolsa de tal o tal magistrado: i esto de ser puesto en aq̃lla bolsa depende de la eleccion i voluntad de los que eligẽ: pero el

Digitized by Google

ro el salir este nombre o aquel otro es como la suerte le cupie re. Las dos postreras cõbinaciones, que escluio delas doze son el estar todos juntos, o repartidos por perroquias. Porque esto para la orden i el como importa algo: pero en quanto al que, no es differente. Magistrado que tuuiesse señorio sobre la gente militar, auialo en todas las Ciudades de Grecia en aquel tiẽ po por las muchas guerras, que entre ellos se offrecian: i este se llamaua en aquella lengua. Stratigos. Trae pues por simil esto para mostrar, que la differencia del poder i señorio haze differẽ te al magistrado.

CAPITVLO. XVII. EN EL QVAL SE proponen las diffrencias delas judicaturas.

DELAS tres cosas, en que dizo el Filosofo, que consistia el publico gouierno, declarado lo que toca a los concejos, *i a la e* leccion de los magistrados, solamente resta por *tratar lo delas* judicaturas, deloqual trata en este vltimo Capitulo: *pone* por numero las causas, de que an de juzgar los juezes, i como se a de hazer la eleccion dellos: i con esto da fin a la fundacion de las Republicas.

DE todas aq̃llas tres cosas resta agora por tratar, lo q̃ toca a las judicaturas. Auemos pues de buscar tambien en esta materia las differẽcias demaneras conforme a la misma presuposicion. En tres terminos pues consiste la differencia de las judicaturas, de quien se a de hazer eleccion de ezes, en que causas an de ser juezes, i como las an de juzgar. Digo de quiẽ, si se a de hazer eleccio̅ de todos o *de* algunos particularmente: de que, quantas especies *a de* auer de audiẽcias: como si an de ser electos por votos o por suerte. Determinemos pues primeramente, quãtas especies a de auer de audiencias. Son pues ocho en numero, vna de las residencias; otra de los agrauios, que vno haze a la Rep. i comunidad; otra de las cosas, q̃ im

por;

Digitized by Google

portã para el publico gouierno; la quarta entre los miſmos juezes i los particulares en lo q̃ toca a la grauedad de las penas; la quinta en lo que toca a los particulares cõtratos de tomo i calidad: i demas deſtos lo que toca a homicidios, i a pleitos de eſtrãgeros. Las eſpecies de la audiẽcia de homicidio ora entre los miſmos juezes ora entre diuerſos ſon el juzgar de homicidios voluntarios, i de los q̃ acaeciere por deſgracia, i en fin de todo aquello, dõde cõſta del hecho i ſe diſputa la equidad: i la quarta entre los q̃ ſe librã de la muerte, i ſe trata de alçalles el deſtierro: como ſe dize auer en Athenas vna audiẽcia deſtas cauſas, i tãbiẽ en Faeate. Aunq̃ ſeme jãtes cauſas acabo de largos tiẽpos i en las grãdes Ciudades acaecẽ, i eſto raras vezes. La audiencia que ſirue para los eſtrangeros, vna es, donde litiga eſtrãgero con eſtrangero, i otra donde eſtrãgero con Ciudadano. Demas deſtas a de auer otra de contratos de poca cantidad, como ſon coſa de vn real haſta cinco, o poco mas. Porque tambien a de auer audiencia para eſtos: mas no es bien que vengan a oidos de los mas graues juezes. Pero dexemos a parte las audiẽcias de homicidios, i de pleitos de eſtrangeros. Tratemos de las tocantes al publico gouierno, las quales ſino van bien regidas, cauſan en la Republica motines i alborotos. De neceſsidad pues a de ſer deſta manera, que o todos an de juzgar de todas las coſas ſobredichas por votos o por ſuerte: o todos de todas ellas parte por votos i parte por ſuerte o particularmente de las miſmas, vnos por votos, i otros por ſuerte. En ſuma pues eſtas quatro maneras ai de judicaturas. Otras tãtas ai de elecciõ de particulares. Porq̃ aſsi miſmo los particulares eligẽ de algunos

Digitized by Google

juezes que juzgan de todas las cauſas, i eſto por votos: o de algunos que juzguen de todas las cauſas, i eſto por ſuerte: o en parte por ſuerte i en parte por eleccion: o eligen los miſmos algunas audiencias por ſuertes i por votos. Eſtas differencias pues ai, como eſta dicho, en el hazer elecciones de juezes: i mas ſi eſtas miſmas las juntamos la vna con la otra; digo el elegir de todos i el elegir particularmente de algunos: i el elegir de ambas a dos maneras. Como ſi para vna miſma audiencia ſe eligieſſen vnos juezes de todos comũmẽte, i otros de particulares, y vnos por votos, i otros por ſuerte: i otros miſtamẽte. De quãtas maneras pues ſe puedẽ diſponer las audiẽcias, ia eſta declarado Deſtas maneras aquellas primeras que eligen de todos i juzgan de todo genero de cauſas, ſon audiẽcias de Democracia: i las ſegundas, que eligen de particulares juezes para todas las cauſas, ſon de Oligarchio: pero las terceras que vnos juezes eligen de todos, i otros particularmente de algunos, ſon audiencias de Ariſtocracia i de Republica.

» La miſma tabla q̃ mueſtra la elecciõ de los magiſtrados, mue
» ſtra tãbien la de los juezes. No pone elecciõ de juezes en la Mo
» narchia: porq̃ alli el miſmo Monarcha los elige a ſu voluntad.
» Pero es de conſiderar, que auiendo dicho, q̃ a de auer ocho eſ-
» pecies de audiencias, en el teſto no parece q̃ ſe proponen mas
» de ſiete: como lo puede contar en el teſto quienquiera llanamẽ
» te. Pero diremos, q̃ de eſtrangeros ſe proponen dos audiencias,
» vna para litigar eſtrãgero con Ciudadano, i otra eſtrangero cõ
« eſtrangero: i aſsi vienen todas a ſer ocho. Tambien es de no-
« tar la vtilidad de la quarta audiencia para conocer entre los
« juezes i los Reos. Porq̃ eſta es la total defenſion contra los jue-
« zes malos i crueles: i dõde eſta ai, no puede auer alteraciones: i
« es harto mejor que pedirlo deſpues por reſidencia. Porque
« en la reſidencia ai todas eſtas difficultades: primeramente

que

Digitized by Google

que con la interpolacion del tiempo viene a disminuirse la grã deza del agrauio,i a esfriarse la voluntad del pedirlo en el que lo recibio.Tras desto o se muere,o se va,o no tiene con que seguir la causa el agrauiado. Tercéramente el que le a de tomar la residencia espera otro dia verse en otro tanto:i assi no vsa de todo el rigor de la justicia.I en fin por bien que el injusto juez quede castigado,no se le quita al otro la afrenta o daño, que le hizo.I assi como es mejor preseruar al cuerpo de enfermedad, que curallo despues de auer caido enfermo:assi tambien es mejor atalle las manos de la sinjusticia al juez,que castigalle despues de auella cometido. A esto tira lo que en Aragon llaman firma de derecho,q̃ es vna inhibicion,q̃ hazen al juez ordinario, para que no haga de hecho,ni vse de rigor,hasta que se vea,si lo que haze,procede de justicia. En la sesta audiencia, que es del homicidio,debaxo de homicidio comprehende el Filosofo toda manera de causas criminales,que entre personas particulares se atrauiessen:como es hurto,testimonio falso, bestialidad,i otros desta suerte.I desta audiencia haze otra diuision en quatro miembros.Nota mas adelante importar tãto a la Republica la equidad de los juizios i audiẽcias,que no ai cosa, que tantos motines cause en la Republica i gouierno como ir este timon regido i injustamente.

Fin del Quarto libro.

Digitized by Google

LIBRO QVINTO de los libros de Republica del Filoſofo Ariſtoteles.

Argumento del libro.

DIXIMOS en lo paſſado, q̃ la ſciencia de gouernar biẽ vna Republica es mui ſemejãte a la del gouernar vn cuerpo humano, que llamamos medicina: lo qual por lo q̃ en eſte libro el Filoſofo trata, ſe echa de ver mui mas claramẽte. Porq̃ aſsi como los medicos primeramẽte declarã la cõpoſtura o cõſtitucion del cuerpo humano, i deſpues las enfermedades, en que puede caer, i vltimadamente dan reglas para la conſeruacion de la ſalud del cuerpo en qualquier manera de habito, q̃ tenga. Aſsi tãbiẽ el Filoſofo deſpues q̃ en lo paſſado a declarado el aſsiẽto i fundaciõ de vna Republi ſegun ſus diuerſas eſpecies, agora en eſte libro trata de las alteraciones, q̃ en ella ſuelẽ acaecer, q̃ ſon como enfermedades ſuias, i de las cauſas, de q̃ procedẽ, i de como ſe an de remediar, i como ſe an de conſeruar i regir las Republicas cada vna en ſu eſpecie, de manera, que duren muchos años.

CAPITVLO I. EN EL QVAL EL FILOSOFO declara las cauſas de las alteraciones, que ẽn las Republicas ſuceden.

LA primera i principal cauſa del mouerſe en el gouierno alteraciones demueſtra el Filoſofo ſer la deſigualdad en el adminiſtrar de la juſticia, i el pretender, que los que ſon ſuperiores en algo lo an de ſer en todo, i los que en algo ſon iguales, en todo lo

Digitized by Google

do lo aian de ser. Porque nace de aqui el hazer leies parciales i a todo el cuerpo de la Republica en ninguna manera conuenientes, fundadas mas en vtilidad que en justicia. De do procede auer en el pueblo alteraciones i discordias rebelandose la parte agrauiada. Tambien dize proceder estas alteraciones de querer estrechar mas el gouierno, que ia esta introduzido, i agrauarse mas la subgecion: como se lee de aquel Roboam, que amenazando al pueblo, que si su padre les auia herido con varas de hierro, el los auia de herir con varas de azero, perdio por el mal consejo de los moços las diez Tribus.

ACERCA de las demas cosas pues, que propusimos de tratar, ia casi esta dicho todo lo que ai en ellas que dezir. Agora tras de lo ia tratado offrecesenos de aqui adelante auer de tratar de las causas, de que proceden las alteraciones i mouimientos en los pueblos, quantas son i quales, i que cosas son, las que destruien a cada manera de Republica: i de que especie a que especie suelen mas mudarse. Assi mismo que cosas son, las que remedian semejantes alteraciones. De mas desto con que regimiento se conseruara mas cada especie de Republica. Primeramente pues auemos de presuponer esto como primer principio, que ai muchas differencias de publico gouierno: i que todas lleuan en la boca la justicia, i la igualdad, que consiste en proporcion: aunque realmente van en las obras fuera della, como ia arriba auemos dicho. Porque el gouierno popular consta de gentes, que porque en algo son iguales, pretenden q̃ lo an de ser en todo: porque como todos son de la misma

Digitized by Google

manera libres, piensan, que todos absolutamente son iguales. La Oligarchia consta de gentes, que en alguna cosa son desiguales, i por esso pretenden que lo an de ser en todo. Porque por ser desiguales en hazienda, piensan que absolutamente son en todo desiguales. I assi los vnos como si absolutamẽte fuessen iguales, pretenden que an de participar de todas las cosas igualmente: los otros como si absolutamẽte fuessen desiguales, en todas las cosas pretenden que an de ser auentajados. Porque lo que es mas, aquello es desigual. Todas estas maneras pues de gouierno tienen alguna sombra de justicia: pero absolutamente van erradas. I por la misma causa quando conforme al a presuncion que los vnos i los otros tienen, no participan del gouierno, *mueuen* alteraciones i alborotos. I los que con *maior razon* los mouerian, son los que menos los mueuen, que son los que a los demas exceden en virtud. Porque solos estos con razon deuen ser en todo preferidos. Ai pues algunos, que porque exceden a todos los demas en nobleza de linage, no se tienen por bien librados con biuir igualmente cõ los otros, por sola esta desigualdad. Porque aquellos parecen ser nobles en linage, cuios antepasados fueron buenos i ilustres en virtud: i tienen abundancia de bienes de fortuna. Estos pues, hablando assi sumariamente son los principios i las fuentes de todas las alteraciones, i delos alborotos delos pueblos. Por esto con razon se mueuen alteraciones vnas vezes por fin de mudar la manera del gouierno, trocandola en otra, como la Democracia en Oligarchia, o a la Oligarchia en Democracia, o estas en Republica o en Aristocracia: o estotras en aquellas. Otras vezes no por mudar la

Digitized by Google

dar la manera del gouierno: sino que amando aquella manera de gouierno quieren traella a su poder: como si dixessemos la Oligarchia, o la Monarchia. Assi mismo sobre el relaxarla o estrecharla: como si la que ia es Oligarchia, quisiessen algunos mas estrecharla, o relaxar la mas: o la que es Democracia ampliarla mas o refrenarla. I dela misma manera enlas demas especies de Republica, sobre el estrecharlas o ampliarlas. Demas desto por querer mouer alguna parte dela Republica, como introduzir algun magistrado o quitarlo. Como en Esparta dizen que Lysandro quiso quitar la potestad Real: i el Rei Pausanias, el magistrado delos Ephoros. Tambien en Epidamno se mudo en parte la manera del gouierno. Porque en lugar delos Phylarchos (q̃ quiere dezir caueças de perroquias) introduxeron el Senado. I en Athenas quando algun magistrado se a de elegir, de necessidad todos los que tienen cargo de Republica an de juntarse en aquella plaça que llaman Elica. Sabia tambien a Oligarchia el auer vn Principe en esta manera de gouierno. Porque por la desigualdad suelen los que se amotinan, alterarse: porq̃ no tienen proporciõ entre si los desiguales: i el perpetuo Reino entre los q̃ son iguales, es cosa desigual: i los q̃ mueuen alteraciones, hazenlo por introduzir la igualdad. Ai pues dos maneras de igualdad, vna conforme a numero, i otra conforme a dignidad. Llamo igual en numero aq̃llo, q̃ en multitud i cantidad es lo mismo: i es igual: i en dignidad, lo q̃ es igual conforme a proporciõ: como agora el exceso q̃ hazé tres a dos es igual en numero al q̃ hazé dos a vno: i cõforme a proporciõ es igual el exceso q̃ hazé quatro a dos, al exceso q̃ hazé dos a vno.

Digitized by Google

dos es la misma parte de quatro, q̃ vno es de dos: pues son ambas la mitad. Confessando pues ser vna cosa absolutamente justa, disputan i altercan no serlo conforme a proporcion: como ia arriba auemos dicho. Los vnos pues por ser en cierta cosa iguales, pretenden serlo en todo; i los otros por verse en algo desiguales, pretẽden q̃ lo an de ser en todo. Por esto señaladamente vienen todas las Republicas a reduzirse a dos especies, Democracia, i Oligarchia. Porque la nobleza i la virtud hallase en mui pocos: i estas otras cosas en mui muchos. Porque hombres verdaderamente ilustres i buenos a penas en parte ninguna se hallaran ciento: pero ricos en muchas partes se hallaran muchos: i determinar lo que es absolutamente igual cõforme a *qualquiera* de aquellas dos cosas, es vn mal error. Lo qual claramente se echa de ver, por lo que de alli resulta: porq̃ ninguna destas maneras de Republica es de mucha tura. La causa dello es, que es imposible, que lo q̃ se ierra en el principio, no venga a parar al fin en algun mal. Por esto conuiene, que entre algunas cosas se regla la igualdad conforme a proporcion arithmetica, i entre otras couforme a proporcion de dignidad. Pero con todo esto es mas segura i mas libre de alteraciones la Democracia que la Oligarchia. Porque en las Oligarchias ai dos maneras de alteraciones, vnas q̃ ellos mismos se tienen entre si, i otras que tienen con el pueblo. Pero en las Democracias solamente ai la que es cõtra los pocos poderosos. Pero el pueblo consigo mismo nunca tiene diffensiõn, que sea digna de nombrar. Assi mismo el gouierno, que esta en poder delos de mediano estado, mas parentesco tiene con el gouierno popular, que

Digitized by Google

lar, que con el delos pocos: i assi es la mas segura manera de Republica de todas las que son deste jaez.

Aquellos con mas justa razon son preferidos en qualquier negocio alos demas, que son mas apros para hazer bien aquello tal: como el parecer del sieruo si es medico, es mejor i se a de preferir al del señor, sino lo es. Pues como los buenos son mas aptos para todas las cosas dela vida i publico gouierno: porq̃ las tratan por libre vso de razon i sin affecto, por esso dize Aristoteles que los buenos an de ser en todas las cosas preferidos. Pero como son menos ambiciosos que ningunos otros, i menos codiciosos, por esso son los que menos alterá la Republica. Só pues quatro los fines, por los quales dize Aristoteles que se mueuen los hombres a hazer alteraciones en la Republica: por mudar del todo la manera del gouierno, si no les parece bien: por mudar los que lo gouiernan, quedando la misma manera de gouierno: por querer estrechar o afloxar la manera del gouierno no mudando de especie: por querer mudarla no en el todo, sino quãto a alguna parte. Lo de Lysandro i Pausanias, que el Filosofo pone por exemplo, Plutarco en sus vidas lo cuẽta largamente. Donde dize (i en Athenas quando &c.) no esta en lo Griego Athenas: porque la plaça Elica era vna cosa mui notoria entre Griegos ser en Athenas. Pareciome a mi añadir aquella palabra, para quitar alos nuestros la difficultad. Toca aqui pues vna antiguidad, que io no la e leido en otra parte. Algunas traslaciones vierten en Latin la Ciudad Elienſe: pero esta traslacion repugna al testo Griego. De las dos maneras de proporciones Geometrica i Arithmetica ia tratamos en el quinto de las Ethicas. Entre los que son pues iguales en todo, a de auer proporcion Arithmetica: i entre los demas Geometrica, como los exemplos lo muestran mui claramente. Concluie mostrando ser cosa mui dificultosa regirse mui bien vna Republica por ser mui pocos en numero los que son buenos: i no bastar ellos soles

para

» para hazer Republica: i donde el malo tiene voto, no puede
» auer buen regimiento: i haze comparacion entre la Democra-
» cia i la Oligarchia dando razon, porque la Democracia es me
» nos subgeta a alteraciones. Lo qual procede de q̃ los desseos i
» codicias de la gente popular son mas moderadas: i la gente
» grande tiene grandes desseos, i por satisfazer a ellos an de hazer
» de necesidad grandes agrauios: i los grandes agrauios causan
» grandes alteraciones en los pueblos, donde no van las cosas re
» gladas con justicia. Donde dize (de todas las q̃ son deste jaez)
» entiende de las que no tienen gouierno perpetuo. Porque real-
» mente el Reino es la manera de gouierno, que mas dura i mas
» libre es de alteraciones, si se administra con justicia.

CAPITVLO II. EN EL QVAL SE proponen los principios, i causas de los alborotos.

» Reduze las causas de las alteraciones de los pueblos a tres
» puntos, affectos de los que las mueuen, fines porque las mue-
» uen, ocasiones sobre que las mueuen. I estas mas por menudo
» las declara.

PERO pues consideramos las causas, de donde proceden las alteraciones i motines, i las mudanças, que en las Republicas sucedẽ, primeramente auemos de tomar assi en comun sus principios i sus causas. Las quales assi sumariamente tomadas son tres en numero: i estas primeramẽte sean de distinguir assi sumariamẽte. Porque auemos de entender, de que affectos mouidos los hombres se amotinan, i porque causas, i terceramente quales son los principios de los alborotos, que en las Republicas se mueuen, i de las riñas que los hombres tienen los vnos

Digitized by Google

nos con los otros. La causa pues, de que los hombres se afficionen a mudar la manera del gouierno, la mas general, que darse puede, es aquella, de que poco a tratauamos. Porque vnos desseãdo poner en las cosas igualdad, mueuen alborotos, pareciendoles. que siendo tan buenos como los que tienen menos que ellos. Otros por introduzir la desigualdad i el exceſſo, pareciendoles, que siendo desiguales, no tienen mas que los otros: sino tanto o menos. I estas cosas puede acaecer que justamente se desseen, i tambien que injusta. Porque los que son menores, se amotinan, por ser iguales, i los que son iguales, por ser auentajados. De que effectos pues mouidos los hombres se amotinen, ia esta declarado. Pero las cosas, sobre que se amotinac, son la honra i la ganancia, i las contrarias a estas. Porque tambien se amotinan en las Ciudades los hombres, por huir del afrenta o del daño o suio o de sus amigos. Mas las causas o principios son aquellas cosas, de donde procede mouerse los hombres con affectos semejantes, quales auemos dicho. I de las cosas sobre dichas acontece algunas vezes auer siete causas, i algunas vezes mas: de las quales las dos son las mismas que las ia dichas, aun que no de vna misma manera. Porque por la ganancia i poca honra se amotinan entresi, no por poseerlas ellos, como poco a deziamos: sino por ver que otros tienen mas que ellos: vnos justamente i otros injusta. Demas desto por alguna fuerça, por algun temor, por algũ exceſſo, por algun menosprecio, por alguna prosperidad i subida fuera de proporciõ. Assi mismo en otra manera por alguna vergõçosa subgeciõ, por algũ descuido, por alguna poõdad, por dessimilitud de cõdiciones.

Los

Digitized by Google

» Los que mueuen alborotos por introduzir igualdad son los
» mas populares: i los que por introduzir desigualdad son los
» mas poderosos i mas ricos: i lo vno i lo otro en casos ai que se
» pretende justamente, i en casos ai que injusta, justamente se pre
» tende la igualdad, quando el mas poderoso con violencia quie
» re quitar al que no es tanto, lo que es suio: i justamente la desi-
» gualdad, quando el que es de menos valor, pretéde tener igual
» dignidad en la Republica. La esperiencia de las causas, que aqui
» el Filosofo propone, hallanse a cada passo en las historias. Co-
» mo el auer echado los Reies de Roma por la fuerça hecha a
» Lucrecia, el auerse rebelado las tribus a Roboam por el te-
» mor, el auer conjurado contra Cesar por el exceſſo del señorio,
» que mostraua, i otras cosas como estas, que se hallan a cada
» passo en las historias.

CAPITVLO III. EN EL QVAL MAS largamente se declaran estas causas por exemplos.

» De vna en vna va declarando las causas propuestas en el ca-
» pitulo passado: compara la Republica con el cuerpo para mo-
» strar, como a de auer entre las partes della proporcion, si se an
» de conseruar: i al cabo muestra, quan peligrosa cosa es recoger
» en la Republica gentes estrangeras.

DE todas estas causas la fuerça i la ganãcia que facultad tengan, i quan graues causas de amotinarse los pueblos sean, casi consta claramente. Porque quando los que tienen el gouierno hazen demasias, i cohechan, amotinanse los hombres entre si, i contra las Republicas, que tal poder les dan. I el cohechar vnas vezes es en haziendas particulares i otras en las de la Republica. Tambien consta, lo mucho que puede la honra, i como es causa de las alte-

racio-

Digitized by Google

faciones. Porque los hombres, viendose a si mismos despreciados, i a otros puestos en hõra i dignidad, amotinanse. Lo qual se haze injustamente, quando algunos fuera de lo que su dignidad merece, o son honrados, o despreciados: pero quando se haze conforme a la dignidad de cada vno, hazese justamente. Pero por exceſſo se causan las alteraciones, quando el poder de vno es demasiado, ora sea vno, ora sean muchos, i maior de lo que suffre la Ciudad, i toda la massa del gouierno. Porque de aqui suele proceder la Monarchia, o la conſpiracion de gentes poderosas. Por esto suelen cada año hazer destierrõ de Ostracismo; como en Argos i en Athenas. Aunque mejor fuera preuenir dende el principio, como no crecieran tanto, que no despues de auer los dexado crecer, poner remedio. Por tẽmor hazen los motines, los que an hecho algunos agrauios; i temen, que an de ser por ello castigados: i tambien los que temen recebir agrauio, quiriendo preuenir antes de recebirlo. Como en Rodas se conjuraron los principales contra la comunidad por las acusaciones, que les queria poner el pueblo. Tambien mueuen alteraciones por menosprecio, i se rebelan: como acaece en las Oligarchias, quando son mas, los que no participan del gouierno: porque se tienen por mas poderosos. I tambien en las Democracias los ricos teniendo en poco la orden del gouierno: como en Thebas despues de la batalla de Inophytes, no iendo bien regido el gouierno se deshizo la Democracia. Tambien el gouierno de Megara por la mala orden se disminuio. Ien Çaragoça de Sicilia antes de la Tyrania de Gelon, i en Rodas el pueblo antes de la conjuracion.

Tam-

Digitized by Google

Tambien ſucceden las Republicas alteraciones i mudanças por las ſubidas, que ſe hazen fuera de la proporcion. Porque aſsi como el cuerpo ſe compone de ſus partes, i todas ellas an de creer conforme a buena proporcion, para que aia conformidad entre ellas; i ſi aſsi no ſe haze, viene el cuerpo a deſtruiaſe, ſi el pie viene a ſer de quatro codos, i todo el reſto del cuerpo de dos palmos: i aun alguna vez ſe mudaria en figura de otro animal, ſi caeciesſe no ſolo en cantidad, pero aun tãbien en calidad fuera de toda proporcion: de la miſma manera la Ciudad conſta de ſus partes: entre las quales no ſe aduierte alguna, que crece muchas vezes: como la muchedumbre de los pobres en las Democracias i Republicas. Acaece tambien eſto algunas vezes por algunas de deſgracias: como en Taranto, quando los de la Pulla les mataron gran numero de la gente principal, poco tiempo deſpues de la venida de los Medos ſobre Grecia, de Republica ſe conuirtio en Democracia. Aſsi miſmo los de Argos ſiendo muertos a manos de Cleomenes Lacedemonip los que perecieron en aquel lugar que ſe llama la Setena, fueron forçados a recebir en ſus caſas i Republica a algunos de los eſtrangeros. Tambien en Athenas auiendo librado mal con los Lacedemonios por la tierra vino a diſminuirſe mucho la nobleza de la Ciudad i gente iluſtre por ſer forçados a ir por ſu catalogo o padron a la guerra, que tenian contra los Lacedemonios. Tambien acaece eſto en las Democracias: pero no tan amenudo. Porque quãdo los ricos vienen a ſer mas, i las haziendas vienen a creer mucho, conuiertenſe en Oligarchias i encoſpiraciones de gentes poderoſas. Tambien ſuelen trocarſe-

los

Digitized by Google

los publicos gouiernos sin alteraciones por algunas verguenças, o corrimientos, como en Herea, que de eleccion de votos la trocarõ en eleccion de suertes: por que elegian algunos, que ellos mismos de ser electos se corrian. Tambien por negligencia, quando consentẽ, que sean puestos en el gouierno los que no estan bien cõ aquela manera de gouierno: como en Horeo se desi hizo la Oligarchia de los magistrados siendo electo Heracleodoro, el qual de Oligarchia la conuirtio en Republica i Democracia. Assi mismo por alguna poquedad. Llamo poquedad, lo que muchas vezes no se echa de ver alguna gran mudança de leies, quaudo nace no teniendo cuenta con las cosas pocas. Como en Ambracia la hazienda, que se requeria para el magistrado era mui poca: i alfin vinieron a gouernar los que no teniã ninguna, como cosas mui vezinas i que en nada diferian el tener poco i el no tener cosa ninguna. Tambiẽ es causa de alteraciones el no ser la gente de vna misma nacion i voluntad, hasta que vengaria a hazerse todos de vna volũtad. Porque assi como no se funda vna Ciudad de qualquiera multitud: assi tambiẽ ni en qualquiera cantidad de tiempo. Por esto todos quantos an recogido gente venidiza i estrangera, los mas an tenido alteraciones. Como les acaecio a los Trezenios, que recogieron en su tierra a los Achẽos en la Ciudad de Sybaris: despues vinieron a multiplicarse tanto los Acheos, que echaron de la tierra a los Trezenios. De lo qual a los Sybaritas les vino el mal i desuẽtura. Lo mismo tambien les acaecio a los Thurios con los mismos Sybaritas, Porque quiriẽdo los Sybaritas ensancharse, como si la tierra fuera suia, se perdierõ como en su pro

Digitized by Google

pia tierra. Assi mismo en Constantinopla hizieron con juracion los venidizos contra los de la tierra i robandola fueron vencidos por batalla. Tambien los de Antisso recogiendo a los desterrados de Chio les vuierõ de echar despues a punta de lança. Los de Zancle assi mismo por recoger a los Samios se perdierõ. Tambien los de Apolonia la que esta en la ribera del mar Euxino por recoger a los venidizos tuuieron alborotos. Assi mismo los de Çaragoça de Sicilia despues de auer arruinado a los Tyranos, por recoger en su Ciudad a los estrangeros i gente a soldadada, tuuieron alteraciones, i vinieron en batalla. Los Amphipolitas assi mismo por recoger a los venidizos de Chalcide, fueron los mas dellos arruinados por los mismos *estrangeros*. En las Oligarchias pues amotinanse los muchos como gente agrauiada por no participar de las cosas igualmẽte; como ia arriba auemos dicho, siendo ellos iguales: i en las Democracias los mas ilustres, por que les hazẽ biuir en igualdad no siendo iguales. Tambien se amotinan algunas vezes las Ciudades por los terminos, o assientos de la tierra, quando la region no es conueniẽte para hazer vna a la Ciudad: como a los Clazomenios les acaecio, que los que morauan en Chytro se amotinaron contra los que morauan en la Isla. Lo mismo acaecio a los Colophonios i a los Notios. I aũ en Athenas no se gouiernã todos de la misma manera: *sino que* son mas populares los que biuen en Pireo, que los que en la Ciudad. Porque assi como acaece en las guerras, que el faltar las cauas por pequeñas que sean perturba la orden de los esquadrones: assi tambien parece que qualquier differẽcia es occasion de amotinarse el pueblo;

Digitized by Google

ble. La maior discordia pues, que ai por ventura es, la que la virtud tiene con el vicio: tras desta la que la riqueza con la pobreza: i assi mismo otra cosa con otra tiene mas discordia: de las quales es vna la que auemos dicho.

LAS mas de las historias, que aqui trae por exemplos el Filosofo, Thucydides en sus historias, q̃ hizo de los Griegos i sus guerras las escriue. Tambien Plutarco en las vidas de los insignes Capitanes Griegos haze mencion de muchas destas cosas. De alli las podra tomar el que quisiere: que si aqui se vuiessen de cõtar, seria menester hazer otra historia como aquella. Esto podemos de aqui colegir, lo qual tambien dize este Filosofo en sus libros de Rhetorica, que pues la prudencia se colige de hechos i casos particulares, i estos los escriuen las historias, cõuiene, que el que a de ser buen gouernador de Republica i prudente Senador, sea mui versado en la historia: porque el sucesso de las cosas passadas le sirua de auiso para las cosas por venir. Porque por ser la vida de los hombres tan corta, no se pueden saber todas las cosas por esperiencia propia: i an se de saber por la que se halla en las historias. Por esto haria gran bien a la Republica el que prohibiesse estas vanidades de historias fabulosas destos Amadises, tan faltas de prudencia quanto llenas de palabras. Porque darse ian los hombres a leer historias verdaderas, que los hiziessen auisados i prudentes, i aptos para tratar sabiamente los negocios. Demas de que aquellas fingidas historias a cerca del vulgo derogan el credito a las verdaderas con harto daño de los hombres. Porque les parece, que todas son ficciones como aquellas. Del Ostracismo ia en otro lugar tratamos largamente. El modo, que se podia tener para que no crecieran tanto, que fuera necessario echallos por Ostracismo, aun que el Filosofo no lo pone, fuera poner tassa en las haziendas. Colige setambien, que para gouernarse requiere

Digitized by Google

» quiere autoridad en la persona: porque no venga a ser tenido
» en poco el que gouierna: i por esto no es bien, que gẽte de offi
» cios mecanicos i artes seruiles tengan cargos publicos, donde
» otros aia que los puedan tener: pueden seruir de gente de con
» sejo, si tuuieren juizio para ello. Coligese assi mismo, que el pru
» dente gouernador de Republica a de recelarse mucho de las
» cosas contrarias al publico gouierno, aun que sean pequeñas;
» antes que vengan a ser grandes: assi como es bien matar el fue
» go antes que se encienda mas. Porque de tener algun descuido
» en esto nacen muchos inconuenientes i males en el mundo: co
» mo auemos visto por esperiencia en esto de Granada. Donde
» dize (Apollonia la que esta en la ribera del mar Euxino) dize
» lo a differencia de otra que esta en la del mar Adriatico, que
» oi dia se llama la Bellona.

CAPITVLO. IIII. EN EL QVAL SE trata de las causas de donde proceden las alteraciones en todas las Republicas.

» DEMAS de las causas ia propuestas, declara ser mui grande
» la dissension de los que estan puestos en gouierno: lo qual de-
» clara con mucha copia de exemplos. Pero estan destas cosas
» llenas las historias.

LAS alteraciones pues i motines no se hazen por cosas de poco. pero suelen tener princi pio en cosas de poco: i el fin porque se mue uen, son cosas de importancia. I señaladamen te pueden mucho las pequeñas ocasiones, quando acae cen entre los que son señores del gouierno. Como acõ tecio en Çaragoça de Sicilia en tiempos passados: que por vn motin de dos moçuelos, que estauan en el go uierno, i riñerõ sobre ciertos amores, vino a mudarse la Repu;

Digitized by Google

blica. Porque estando el vno ausente el otro siendole amigo sobornole vn mochacho que el amaua. El otro picado desto pusose a seruir la muger del otro i persuadiole a que le complaziesse. De aqui sucedio, que atraiendo a su voluntad a los demas que en el gouierno estauan, a toda la Ciudad hizieron amotinarse. Por esto cõuiene q̃ estas cosas en el principio se temã i remediẽ, i se apaziguẽ las cõtiẽdas de los gouernadores i personas poderosas. Porq̃ al enhornai (dize el dicho) se hazen los panes tuertos; i las cosas suelen errarse en los principios: i el principio se dize ser la mitad del todo. Demanera q̃ vn peq̃ño ierro en el principio correspõde en proporcion a todas las demas partes, i a los ierros que en ellas acaecen. I generalmente hablando las dissensiones de los principales a toda la Ciudad hazen ir tras si. Como acaecio en Estiea despues de la guerra de los Medos; que pleiteando dos hermanos sobre la herencia i bienes de su padre, el que mas pobre era, quexandose de su hermano, que no manifestaua toda la hazienda ni vn thesoro, que su padre auia hallado, conuocaua en su fauor a toda la gente popular. Pero el otro como tenia mucha hazienda, valiase de los ricos. I en Delphos vna dissension, que vuo en vnas bodas, fue el principio de todas las rebueltas, que despues entre ellos sucedieron. Porque el desposado teniendo por aguero vna cosa, que sucedio, quando fue a la desposada, no la toco, sino que se fue dexandosela assi: Los parientes teniendose de aquello por afrentados estando el haziendo sacrificio hurtaron el dinero del templo, i despues lo hizieron comdenar a muerte como a hombre que auia hecho sacrilegio.

Digitized by Google

En Mitylene asi mismo vna contienda que vuo entre vnos herederos, fue el principio de muchos males, i de aquella guerra, que tuuieron con los Athenienses; en la qual Pachis tomo por fuerça de armas la Ciudad de Mitylene. Porque auiendo muerto vn hombre mui rico llamado Timophanes, i dexando dos hijas, Doxandro pidiolas para sus hijos por mugeres; i como no las alcanço, comença a mouer rebueltas, i induxo a los Athenienses como solia recoger los en su casa. I entre los Phocenses vna contienda, que vuo sobre vna pupila rica entre Mnasea padre de Mnison i Euthycrates padre de Onomarcho, fue el principio a los Phocenses de la guerra, que se llamo sagrada. Tambien en Epidamno se mudo la manera del gouierno por ocasion de vn casamiento. Porque auiendo vno prometido a otro su hija en casamiento; como el padre del desposado que era tambien de los del gouierno le hiziesse cierto agrauio, conuoco a todos los que estauan fuera del gouierno. Conuirtese pues el gouierno en Oligarchia i en Democracia, i tambien en Republica, por ocasion de querer señalarse en fama o accrecentarse algun colegio de magistrados, o alguna parte de la Ciudad. Como en Athenas el consejo de Ariopago quedando en fama de la guerra hecha contra los Medos parece que quiso estrechar la manera del gouierno. Asi mismo despues la gente de la mar auiendo sido causa de la vitoria, que se obtuuo en Salamina, assi por este hecho tan singular, como por la fuerça, que alcançauan por la mar, hizieron

Digitized by Google

zieron mas poderosa la potencia i gouierno popular. Assi mismo en Argos, auiendose señalado mucho la gente principal en la batalla de Mantinea, en que fueron vencidos los Lacedemonios intentaron de deshazer el gouierno popular. Assi mismo en Çaragoça de Sicilia como el pueblo fue causa de la vitoria en la guerra, que tuuieron contra los Athenienses, mudo el gouierno de Republica en Democracia. Tambien en Calcide, quando el pueblo con aiuda de la gente principal que traia, mato a Phoxon el Tyrano, i tambien se apodero luego de todo el gouierno. De la misma manera fue en Ambracia despues que el pueblo con el fauor, que tuuieron de los que lo emprendieron, echo al Tyrano Periandro, se vsurpo el señorio del gouierno. En suma en fin esto auemos de entender, que los que son causa del cobrar el poder, siquiera sean particulares, siquiera magistrados o perroquias, o aun que sea otra qualquier parte de la Ciudad i muchedumbre de gente, mueuen siempre alteraciones. Porque, o los que a estos viendolos puestos en tanta honra les tienen embidia, comiençan el motin: o ellos mismos por el brio que an cobrado, no quieren perseuerar en la igualdad: Tambien suelen alterarse muchos pueblos, quando las partes dellos, que parecen entre si contrarias, vienen a igualarse, la vna con la otra: como son los ricos i la otra gente popular: i de por medio, o ai pocos o ninguno del todo. Porque si la vna de las dos partes qualquiera que sea se auentaja mucho en manifiesto exceso, la otra

Digitized by Google

parte no qüiere ponerse en peligro. Por esto los qüe tienen entresi contienda sobre alguna cosa de virtud, jamas alteran notablemente el pueblo. Porque son pocos contra muchos. Hablando pues assi sumaria i generalmente en todas las Republicas desta manera son los principios de las alteraciones i mudanças. Pero alterã los hombres los gouiernos vnas vezes por fuerças, i otras por engaños: i por fuerças, o forçandolos luego dé del principio o despues andando el tiempo. Porque tã bien el engaño i cautela es en dos maneras. Porque a vezes engañando luego al principio mudan con volũtad de todos el gouierno: i despues hazenles por fuerça guardar aquello aunque les pese. Como en Athenas quando aquellos quatrocientos engañaron al pueblo diziendo, que el Rei de Persia les auia offrecido dineros para la guerra, que hazian contra los Lacedemonios, i hallandole despues ser todo mentira, con todo esso intentaron de quedarse señores del gouierno. Otras vezes persuadiendo dendel principio, i despues tã bien con persuasiones de voluntad del pueblo tienen el gouierno. Absolutamente pues en todas las Republicas delas cosas que auemos propuesto acaece leuantarse alteraciones i motines.

„ Que las alteraciones tengan principio en cosas de poco cla
„ ramẽte lo auemos visto en esto de Granada: lo qual se affirma
„ por mui cierto auer nacido de auer quitado vna daga a Her-
„ nando de Balora veintiquatro de Granada por ser morisco.
„ Aquel adagio de al enhornar se hazen los panes tuertos, no e-
„ sta en el testo Griego por adagio: pero significa lo mismo

este

Digitized by Google

este adagio en nuestra lengua: i por esso me parecio ponerlo. Por engaños se amotinan los pueblos, quando las personas, de quien el pueblo tiene credito, por hazer su hecho mas a su saluo, procuran dar a entender al pueblo, que ellos no intentan ni pretenden otra cosa sino el bien comun i libertad de todos, i realmente tratan ellos sus pretensiones i propios intereses: como se vio en tiempos de nuestros padres en los que alteraron las comunidades de Castilla.

CAPITVLO V. EN EL QVAL SE proponen las causas de donde proceden las alteraciones en las Democracias.

DESPVES de auer propuesto assi en comun las causas de las alteraciones de los pueblos, quiere agora demostrar lo mismo en particular en cada especie de Republica: i comiença primero por la Democracia, mostrando venir a alterarse por culpa de los que al pueblo hazen cabeça.

PERO conuiene que repartiendo conforme a estas occasiones los sucessos, los cõsidere mos particularmente en cada especie de Republica. Las Democracias pues señaladamẽte se mudan por la maldad de los que al pueblo guian i le son cabeças. Porque calumniando vnas vezes particularmente a los que tienen haziendas, hazẽ que se junten contra ellos (porque el comun peligro haze reconciliarse entre si aun a los maiores enemigos) otras vezes amotinando comũmente a todo el pueblo: lo qual puede ver quien quiera como de ordinario acaece desta suerte. Porque en Coo se mudo la Democracia,

Digitized by Google

por ser malos los que al pueblo persuadian i guiauan. Porque conjuraron contra ellos los mas principales. Assi mismo en Rhodas: porque los gouernadores del pueblo se tenian vsurpados los dineros, conque auian de ser pagados los soldados, i no consentian, que se diessen a los Capitanes de la armada: a los quales por las penas, que les estauan puestas, les fue forçado amotinandose deshazer el gouierno popular. Tambien se deshizo la Democracia en Heraclea poco despues, que embiaron las colonias, por causa de los gouernadores del pueblo. Porque echaron de la Ciudad a la gente principal con gran injuria: despues juntandose en vno los desterrados vinieron a la Ciudad, i deshizieron el gouierno popular. De la misma manera se deshizo en Megara la Democracia. Porque los gouernadores del pueblo por tener haziendas que confiscar, desterraron muchos principales hasta tanto que siendo ia mui muchos aunaronse: i a fuerça de armas vencieron al pueblo, i introduxeron la Oligarchia. Lo mismo acaecio tambien en Cumas en la Democracia, la qual deshizo Thrasymaco. I casi en todas las demas entendera quiequiera lo mismo viendo, como van dela misma manera las mudanças. Porque vnas vezes por hazer plazer al pueblo haziendo agrauios obligan alos principales a conjurar, o haziendo, que seles disminuian las haziendas, i se repartan por iguales partes, o aplicandolas a algunos cargos publicos: otras acusandolos por confiscarles los bienes. Pero en los tiempos passados, quando todo era vno el Capitan del pueblo i el de la guerra, mudauanse las Democracias en Tyranias. Porque casi todos los antiguos Tyranos procedieron de lisongros

Digitized by Google

geros populares. I la causa, porque entonces se hazia assi, i agora no se haze, era, que entonces las cabeças de los pueblos eran personas militares o de guerra: porque no eran aun promptos en bien dezir. Pero agora como a crecido tanto la Rhetorica, los mui eloquentes son gouernadores de los pueblos; pero por la poca esperiencia, que tienen de las cosas de la guerra, no las osan emprender, sino si acaso a cabo de quanto a acontecido assi vna cosa semejante. Leuantauanse pues mas Tyranias antiguamente que no agora, por encomendar a algunos mui graues magistrados: como acontecio en Mileto de aquel magistrado, que alli se llamaua Prytania. Porque el que este cargo tenia, era señor de muchas cosas i mui grandes. Assi mismo por ser entonces no grandes las Ciudades. Porque como casi toda la gente popular esta ua en los campos, i estaua mui ocupada en sus haziendas; los que gouernauan el pueblo, como eran gentes belicosas, leuantauanse Tyranos. Hazianlo pues todos esto teniendo ia credito ganado con el pueblo: i el modo de ganarlo era, mostrarse enemigos de los ricos. Como en Athenas Pisistrato teniendo vandos con los Pediacos: i Theagenes en Megara matando los ganados de los ricos, los quales hallo paciendo cabe el rio: i Dionysio acusando a Daphneo i a los ricos fue tenido por digno de la Tyrania: creiendo todos, que seria popular por la enemistad, que tenia con los ricos. Tambien se mudan de la antigua Democracia a esta mui moderna. Porque donde los magistrados van por eleccion i no confor-

Digitized by Google

conforme a alguna tassa de hazienda: i el pueblo es el que haze la eleccion, como los que pretenden los magistrados lisongean al pueblo, an traido el negocio a termino, que hazen al pueblo señor hasta de las leies. El remedio pues, que ai para que esto no acaezca, o a lomenos no tanto, es, que las perroquias elijan los magistrados i no el pueblo todo junto. En las Democracias pues casi todas las mudanças proceden destas causas.

» DEL exemplo de los de Rodas se colige, quan perjudicial es donde quiera la auaricia de los que gouiernan, i señaladamente en las cosas de la guerra: en la qual el que auariento fuere, no hara cosa digna de fama. Cuenta Plutarco en la vida de Paulo Emilio, que offreciendosele a Perseo Rei de Macedonia los Dardanos para seruirle en la guerra, que tenia con los Romanos, en la qual le iua no menos que el estado, se desauino con ellos en el precio: i Paulo Emilio los a soldado, i vencio con ellos, i de la vitoria saco para pagarles, i para hazer rica su Republica: i el auariento Perseo fue lleuado en triumfo i seruidumbre. Lo qual parece que le sobreuino justamente, que quien tan seruil animo tenia, fuesse despojado de la dignidad Real, i hecho sieruo de sus enemigos. De Annibal se marauillan todos los sabios en cosas de la guerra, que con tener vn exercito juntado de tan diuersas naciones, jamas se lee, que se le amotinassen los soldados. Lo qual atribuien a dos virtudes, que tuuo mui grandes, liberalidades i benignidad, para con todos. De los demas exemplos se colige, quan antigua escalera para subir en fortuna es entre los malos, el querer subir abaxando a otros. Las elecciones, que dize al cabo por perroquias tambien las vsauan los Romanos, como ia en otra parte auemos declarado.

Capi-

Digitized by Google

CAPITVLO VI. EN EL QVAL SE proponen las causas, de que proceden las alteraciones en las Oligarchias.

Declaradas las causas de las alteraciones en los gouiernos populares, propone agora las de las Oligarchias, las quales, assi generalmente tomadas son dos la vna el tratarse con el pueblo con rigor demasiado. Porque ningun imperio riguroso sobre gente libre puede conseruarse: la otra la discordia entre los mismos, que estan en el gouierno. Diuide las mas particularmente con exemplos.

PERO las Oligarchias mudanse señaladamẽte en dos maneras mui notorias. La vna, si los pocos poderosos hazen agrauio a la comunidad. Porque en tal caso quienquiera es bastãte para hazer cabeça al pueblo, especialmente si acaece, que de los mismos del gouierno alguno se haga capitan de la gente popular. Como hizo Lygdamis en Naxo, el qual despues vino a ser Tyrano de los Naxios. Tiene tambien este gouierno otras differencias de alteraciones de parte de otras gentes. Porque algunas vezes la alteran los mismos ricos, quando no son admitidos al gouierno, i la deshazen: si los que estan en el gouierno a caso son mui pocos, Como en Marsella, en Istro, en Heraclea, i en otras muchas ciudades a acaecido. Porque los que no participauan del gouierno, mouian alteraciones hasta ser hechos participantes: primeramente los hermanos maiores, despues tambien los menores. Porque padre i hijo no podian

Digitized by Google

podian en algunas partes estar juntamente en el gouierno: i aun en algunas ni el hermano menor con el maior: i de aqui sucedio, que aquella Oligarchia vino a hazerse mui semejante a la Republica. En Istro al fin se vino a conuertir en Democracia. En Heraclea de mui pocos vino a subir a numero de seiscientos. Tambien en Gnido se mudo la Oligarchia, por auer dissensiones entre los mismos principales, por ser pocos los que participauan del gouierno, i como auemos dicho, si participaua el padre, no auia de participar el hijo, ni tampoco muchos hermanos: sino el mas anciano. Porque tomando el pueblo por cabeças, a los que causauan el motin; i teniendo guia de los mismos *principales*, rebelose i obtuuo el señorio. Porq̃ los q̃ le amotinauã, podian poco. I en Erythras antiguamente quando las ciudades reales tomaron la Oligarchia, aunque gouernauan bien, los que tenian cargo del gouierno, con todo esso por estar el gouierno en poder de pocos, enojado el pueblo desto mudo la manera del. Tambien se trastruecan las Oligarchias por causa de los mismos, que las rigen, quando tienen entresi contiendas, sobre quien a de ser cabeça del gouierno. I esto del ser cabeça, es en dos maneras: vna, quando vno quiere ser el principal entre los mismos, que gouiernan. Porque por pocos que sean, succede, que aia en ellos alguna cabeça principal. Como fue en Athenas en tiempo de los treinta Tyranos: los quales en tiempo de Caricles preualecieron los que eran mas allegados a los treinta Tyranos: i en los quatrocientos que vuo en tiempo de Phrynicho de la misma manera. Otra quando los que tienen a su mano la Oligarchia,

Digitized by Google

garchia ; halagan al pueblo con lisonjas . Como en Lariſſa los que ſe llamaron guardas de la Ciudad, complazian al pueblo , porque la eleccion dellos tocaua al pueblo : i en todas las Oligarchias, donde ellos miſmos no hazen eleccion de los magiſtrados , que gouiernan , ſino que vnos ſon electos conforme a grandes cantidades de haziendas , o por via de colegios , i o los elige la gente de guerra , o el pueblo , como acontecio en Abydo : i en todas aquellas Ciudades ; donde las judicaturas ſon de gente, que eſtan defuera del gouierno . Porque liſongeando al pueblo por temor de las ſentencias traſtruecan el modo del gouierno . Como acaecio en Heraclea , la que eſta en ponto . Aſsi miſmo quando algunos quieren reduzir i atraer a mas pequeño numero de hombres el gouierno . Porque los que aman la igualdad , de neceſsidad imploran el fauor de la gente popular . Tambien acaecen mudanças en las Oligarchias , quando los que rigen , deſpues de auer gaſtado i conſumido ſus haziendas i patrimonios biuiendo luxurioſamente , procuran mouer nouedades , i o procuran ellos de hazerſe Tyranos , o aiudan , para que otro ſe haga ; como hizo Hipparino a Dionyſio en Çaragoça de Sicilia . I en Amphipolis vno que ſe llamaua Cleotimo truxo los de la Colonia de los Caludenſes, i traidos los amotino contra los ricos . Tambien en Egina el que hizo el hecho contra Carites , por la miſma cauſa quiſo mudar la manera del gouierno . A vezes pues eſtos tales intentan de hazer en la Republica algunas nouedades , otras vezes defraudan las haziendas de las Ciuda-

Digitized by Google

ciudades. Dedonde procede, que o se leuanta vn motin de pueblo contra ellos, o ellos procuran que lo aia, o los que les prohiben el hazer hurtos semejantes; como acaecio en Apolonia la de Ponto. Pero la Oligarchia, que es concorde entresi, no se deshaze facilmente. Lo qual muestra a la clara aquella Republica de Pharsalo. Porque aquellos con ser pocos, son señores de muchos por auenirse bien entre ellos mismos. Tambien se deshaze la Oligarchia, quãdo en la misma Oligarchia nace otra Oligarchia: esto acaece, quando siendo poco numero la gente del gouierno, aun todos aquellos pocos no participan delos maiores magistrados. Como acaecio vn tiempo en Elide. Porque estando el gouierno en poder de pocos, destos pocos *mui poquitos* erã Senadores, por ser perpetuos officios, i no mas *de nouenta*, i la eleccion destos ser de gente poderosa, i semejante ala eleccion delos Senadores de Lacedemonia.

Mudanse pues las Oligarchias assi en los tiempos dela guerra como enlos dela paz: enla guerra por no fiarse del pueblo, necessariamente se an de seruir de soldados estrangeros. Porque aquel, a quien encomiendan el gouierno, aquel se les haze Tyrano muchas vezes. Como hizo en Corintho Timophanes. I si muchos fueré, alos que seles encomienda, estos muchos se hazen Tyranos, i se alçan con el señorio. Alguna vez pues temiẽdo esto entregan al pueblo el gouierno i señorio, *por* serles forçado valerse del pueblo. Pero en tiempo de paz por no fiarse los vnos delos otros encomiendan la guarda alos soldados, i a un gouernador, que para ambas las dos partes sea medio: el qual alguna vez, se haze señor de ambas las dos partes. Como acontecio en La

rissa

Digitized by Google

rissa en el tiempo, que la señoreauan los de Leucades, q̃ moran junto a Samo: i en Abydo en tiempo de las compañias, vna de las quales era la de Iphiades. Tambien resultan alteraciones del hazerse agrauio los que estan en la Oligarchia los vnos a los otros, i amotinarse sobre algunos casamientos, o sobre algunos pleites. Como los que arriba diximos auer resultado de los casamientos. I la Oligarchia, que estaua de hombres de armas en Eretria, Diagoras por vna injuria, que en vn casamiento le hizieron, la deshizo. Por sentencia de juezes se mouio vn motin en Heraclea: i en Thebas por causa de vn adulterio. Porque los que dauan el castigo, aun que lo haziã con justicia, hazianlo con demasiado rigor i alteraciõ: en Heraclea contra Eution, i en Thebas cõtra Archio. Porque los enemigos despues de auellos vẽcido los hizieron atar en vna plaça a vna cadena. Muchas oligarchias assi mismo an sido deshechas por algunos de los mismos, que estauan en el gouierno pesandoles mucho de ver el gouierno tan señoril i riguroso. Como se deshizo la Oligarchia de Cnido i la de Chio. Tambien se hazen mudanças assi en la que se dize Republica como en las Oligarchias por algun sucesso fortuito: donde conforme a la cantidad de las haziendas son electos para consegeros i tambien para juezes, i para los otros magistrados. Porque muchas vezes la tassa, que era principal conforme a aquellos tiempos, de tal manera que en la Oligarchia venian a participar pocos del gouierno, i en la Republica los medianos; sucediendo alguna maior abundancia o por la paz o por otra alguna prosperidad, acaece, que las mismas possessiones vienen a ser de mui mucho mas valor i maior

Digitized by Google

precio: i assi vienen a participar todos del gouierno: i esto vnas vezes de los propios frutos, i haziendose poco a poco i sin sentirse la mudança: i otras vezes repentinamente. Por estas causas pues se mudan i alteran las Oligarchias. Alguna vez tambien generalmente hablãdo se mudan las Democracias i las Oligarchias no en sus contrarias maneras de gouierno: sino en otras de su mismo genero; como de Democracias i Oligarchias legitimas i gouernadas por lei en otras, que tengan absoluto el señorio; i tambien de estas en aquellas.

» LO que dize de los treinta Tyranos de Athenas, fue en tiem
» po de Socrates, quando los Lacedemonios vencierõ a los Athe
» nienses. Pero como la gente no estaua vezada, duro *poco* a que
» lla manera de gouierno. Es tambien de notar en aquello *del*
» gastar de los patrimonios, que no solamente se gastan i consu
» men con gastos excesiuos, pero aun mui mas de veras con las
» vsuras del dinero, que para aq̃llos gastos toman. Dedo sucede,
» que ia no se tiene por principal el que no tiene su estado empe
» ñado casi en lo que vale. De donde sucede en el mundo grãdes
» alteraciones: las quales no se pueden remediar, sino se destierrã
» los vsureros o alomenos las vsuras. Tambien se muestra, quan
» peligrosa cosa es para la Republica el valerse para la guerra de
» gentes estrangeras: las quales a vezes les hazen mas daño que
» los mismos enemigos. Como cuenta Polybio de los de Mecina
» en Sicilia i de los de Rhegio en Italia, que los soldados se les al
» çaron con las mugeres i haziendas, i a ellos a vnos mataron i a
» otros desterraron. Colige se assi mismo el demasiado rigor en
» los que goniernan i desprecio de los subditos ser cosa para con
» seruarse el gouierno no nada prouechosa. Porque no puede con
» seruarse el gouierno, que de muchos es aborrecido. I el que en
» poco tiene a los subditos, a lo de ser de necessidad. Vltimamen
te

Digitized by Google

te se colige, como deuen los hombres tener por fin vltimo la paz : i ia que acaezca auer guerras, a de ser para mejor poder biuir en paz. Porque la guerra destruie todas las cosas por do passa como el fuego : como lo podemos ver por nuestros vezinos los Franceses : donde la triste i desuenturada guerra tiene arruinada la mas fertil de las tierras. Pero la paz todo lo haze fertil i abundante. De lo del mudarse el valor i precio de las cosas ran a la clara por ventura que ninguna edad como la nuestra lo a palpado. Ora lo aia hecho el mucho dinero que a venido de las Indias, ora la mucha paz que despues de echados los moros tenemos en España. Finalmente se colige, que qualquier especie de gouierno, que conforme a lei hecha no conforme a codicia de ninguno, sino conforme a razon libre de affecto se rigiere, enfermara menos, i estara mas libre de alteraciones i motines.

CAPITVLO SEPTIMO: EN EL qual se declara porque causas se mudan i alteran las Aristocracias.

NO TRATA aqui de la perfeta Aristocracia, que corresponde al perfetisimo temperamento de nuestro cuerpo humano en la proporcion : i assi como este no se halla realmente en los cuerpos sino por sola la consideracion, o si se halla, se conserua en aquel ser mui poco tiempo : assi tambien es en el gouierno la perfeta Aristocracia : la qual si se hallase, por ser gouierno de perfetos, estaria libre de alteraciones. Sino que habla de la que mas a esta se allega: i muestra como muchas de sus alteraciones son conformes a las de la Oligarchia. Despues haziendo comparacion entre

Digitized by Google

„ los publicos gouiernos nos mueſtra las cauſas, porque es de-
„ mas durable gouierno la Republica.

ERO en las Ariſtocracias ſe cauſan los motines i alteraciones vnas vezes por ſer pocos los que tienen el gouierno en ſu poder, *i los* magiſtrados: lo qual tambien diximos que hazia alterar las Oligarchias: i eſto porque la Ariſtocracia tambien en alguna manera es Oligarchia. Porque en la vna i en la otra ſon pocos, los que tienen el mando i ſeñorio: aun que no por vna miſma cauſa ſon pocos *los* vnos i los otros: pues por eſto la Ariſtocracia parece ſer Oligarchia. Eſto parece de neceſsidad acaecer ſeñaladamente, quãdo en la Ciudad ai muchos entonados, i que parece que friſan con los virtuoſos. *Como en Lacedemonia* aquellos, que ſe dezian Parthenios: *los quales* eran de los que remedauan a los buenos. Los quales entendido que querian rebelarſe contra la Ciudad, los embiaron por moradores a Taranto. O quando algunas perſonas de luſtre ſon eſcluidas de las honras por otros mas poderoſos ſiendo los tales no menores que ellos en virtud. Como le acaecio a Lyſandro con los Reies. O quando vno que es hombre de valor, no es hecho participante en las honras i gouierno. Como fue Cinado aquel, que en tiempo de Ageſilao leuãtó el motin contra los de Eſparta. Demas deſto *quando* vnos ſon eſtrañamente pobres, i otros exceſsiuamente ricos: lo qual ſeñaladamente acaece en tiempo de guerra: como les acaecio a los Lacedemonios en tiempo de la guerra de Mecina: lo qual conſta por la poeſia de Tyrteo, que ſe intitulo la *buena lei*. Porque como algunos quedaron de la guerra

mui

Digitized by Google

mui perdidos i gastados, pareciales, que era razon que los terminos se repartiesen por iguales partes. Tambien quando vno es mui poderoso, i tiene facultad para serlo mas, por hazerse Monarca: como parece que quiso hazer en Lacedemonia Pausanias, el que fue Capitã General en la guerra contra Xerxes i los Medos; i Anõ assi mismo en Carthago. Pero señaladamente se deshazen assi las Republicas como las Aristocracias por nó guardar justicia en la misma manera del gouierno. I el principio i origen desto es el no estar bien mezcladas en la Republica la Democracia con la Oligarchia: i en la Aristocracia estas con la virtud: i señaladamente las dos: digo las dos el pueblo i la Oligarchia. Porque estas dos cosas pretenden mezclar las Republicas, i muchas de las que se llaman Aristocracias. Porque en esto differen las Aristocracias de aquellas, que se llaman Republicas: i por esto vnas dellas son mas durables, i otras menos. Porque las que se inclinan mas al estado de Oligarchias, llaman las Aristocracias, i las q̃ mas al estado popular, dizẽse Republicas. Por esto las Republicas son mas seguras i menos sugetas a peligro que las otras. Porque lo que mas es, es mas poderoso: i guardandose igualdad aman mas los hombres el gouierno. Pero los que estan mui prosperos; si la Republica les da para'ello poder i facultad, procuran mucho de hazer agrauios, i ensanchar sus possessiones. I absolutamente hablando, a la parte, a que mas se inclinare la Republica, en aquella se conuierte; acrecentando lo q̃ a ellos pertenece los vnos i los otros. Como agora la Republica se conuierte en Democracia i la Aristocracia en Oligarchia: o en sus contrarias: Como la

Digitized by Google

Aristocracia en gouierno popular, porque los mas pobres como gente agrauiada tuercense a la parte contraria: i las Republicas en Oligarchia. Porque solo aquello es durable, que conserua lo igual conforme a la dignidad de cada vno: i donde cada vno es señor de lo que tiene. Acaecio esto en Thurios: donde por estar repartidos los magistrados conforme a grandes sumas i cantidades de haziendas, se vino a conuertir la reparticion en mas pequeñas i en muchos señorios: i por tenerse vsurpada la tierra la gente principal cõtra la lei: porque aquella manera de Republica tiraua mucho a Oligarchia: i assi podian mucho los del gouierno enriquecerse. Pero despues que el pueblo se exercito en *la guerra*, vino a hazerse mas poderoso que la gente *de la guarda*, hasta tanto que los que tenian demasiadas posseſsiones vsurpadas, las vuierõ de dexar. Assi mismo por ser los gouiernos de las Aristocracias mui semejãtes a los de las Oligarchias, la gente principal tiene mas codicia. Como en Lacedemonia, donde las haziendas vienẽ a poder de pocos: i la gente principal tiene mas libertad de hazer, lo que le parezca, i tener cuenta con lo q̃ quisieren. Por esto vino a perderse la Ciudad de Locros, por la familiaridad, q̃ mostrarõ tener con Dionysio: lo qual no se hiziera, si fuera Democracia o Aristocracia bien mezclada. Pero señaladamente se encubre la mudança de las Aristocracias, quando se van mudando poco a poco: como arriba generalmente se a dicho de todas las Republicas, que la causa de las mudanças es vna pequeña ocasion. Porque quando alguna cosa de las que al publico gouierno pertenece, dissimulan, i dexan passar, tras de aquella mudan otra cosa maior con

Digitized by Google

aquella pequeña, i mas conueniente, hasta tanto, que mudan todo el lustre del gouierno. Como acaecio en la Republica de Thurios? Porque auiendo lei, que ninguno pudiesse ser dos vezes Pretor dentro de èspacio de cinco años, como se leuantaron algunos moços belicosos, a quien la muchedumbre de los soldados tenia en precio i en estima, teniendo en poco a los que tratauan los negocios, i pareciendoles, que facilmente saldrian con su intencion, pretendieron primeramẽte deshazer esta lei: para que se permitiesse que vn mismo continuamente gouernasse aquel cargo mucho tiempo: viendo especialmẽte, que el pueblo les fauorecia de buena voluntad i promptamẽte. Pero los magistrados, que desto tenian el cargo, que son los que se llaman consegeros, hizieron les luego resistencia, i pusierõse a cõtradezirles. Pero al fin dexarõse persuadir pretẽdiẽdo no mudariã otra cosa de lo q̃ tocaua a la Republica. Pero al fin quando vieron, que innouauan otras cosas, quisieron les resistir, i ninguna cosa aprouecho su resistencia: sino que toda la orden del gouierno se mudo en poder de los que intentaron de innouarla. Deshazẽse pues todas las maneras de gouierno vnas vezes por sus propios vicios, i otras por cosas de defuera: quando ai otra manera de gouierno contraria de aquella o cerca de alli; o ia que este lexos, tiene gran poder: como les acaecio a los Athenienses i a los Lacedemonios. Porque los Athenienses do quiera que podian, deshazian las Oligarchias, i los Lacedemonios los gouiernos populares. De donde pues proceden las mudanças de los publicos gouiernos, i las alteraciones en los pueblos, ia queda casi declarado.

Digitized by Google

» LA Aristocracia es Oligarchia en quanto a ser pocos los del
» gouierno:pero differe en ser electos en la Aristocracia por ex-
» ceſſo de virtud,i en la Oligarchia por exceſſo de riquezas. De-
» mueſtraſe en eſte capitulò no ser ſegura manera de gouierno,
» donde ai gente exceſsiuamente rica:porque de neceſsidad a de
» auer otra exceſsiuamẽte pobre:i como ſean cõtrarios los vnos
» de los otros,de neceſsidad an de tener alteraciones entre ſi. Lo
» de Lyſandro cuenta Plutarco en ſu vida largamente. Lo de Tyr
» teo fue deſta manera, que teniendo guerra los Lacedemonios
» con los Meſſenios,i iendoles mal en ella,les dixo el oraculo de
» Apolo, que era vn demonio,que les hablaua, que pidieſſen Ca
» pitan a los Athenienſes. Los Athenienſes caſi por burlarſe de-
» llos embiaronles por Capitan vn Poeta coxo llamado Tyrteo,
» el qual con la dulçura de ſus verſos les perſuadio de tal mane-
» ra la vnion,que fue cauſa,que obtuuieſſen la vitoria. Haze men
» cion de los verſos deſte Platon en ſu Repub. Lo de Pauſanias tã
» bien lo cuenta Plutarco en la vida,que del miſmo eſcriue por
» hiſtoria:que es vn caſo mui digno de ſaberſe. Eſta es pues la ſu-
» ma de la perdicion de los publicos gouiernos, i de las cauſas,
» de donde procedẽ mouimiẽtos,i alteraciones en los pueblos,
» las quales ſi las quiſiemos reduzir a vna comun fuente i princi
» pio,hallaremos ſer la cauſa i origen del alterarſe las tierras la
» ſoberuia i codicia de los que gouiernan, i el no auer lei, q̃ les
» limite la poteſtad,a la qual aian de eſtar ſugetos de neceſsi-
» dad. Porque donde la voluntad de los hombres es la lei, es co-
» mo donde miden con medida falſa, que de neceſsidad a de a-
» uer agrauio en el contrato. I ſolo eſte remedio ai para conſer-
» uar la paz entre los hombres, medir i reglar los que gouiernan
» ſus deſſeos,el qual por nueſtra humana flaqueza es mui difficul
» toſo. Pero de todos los modos de gouierno realmẽte es el Rei-
» no el mas ſeguro:porque ninguno ſe oſa mouer a hazer altera-
» ciones por temor de la ſuprema poteſtad. Eſpecialmente ſi el
» Reino eſta ſugeto a lei: i cada vno es conſeruado en ſu juſti-
» cia: i ſi con todo eſſo los pueblos tienen en ſi ſu publico go-
» uierno particularmente para ellos. Eſta tal manera de Rei-

no,por

Digitized by Google

no, por quanto todos dessean su conseruacion como bien comun de todos, es mas libre de alteraciones i mudanças.

CAPITVLO. VIII. EN EL QVAL SE proponen assi generalmente las cosas, que conseruan los publicos gouiernos.

MANIFESTADAS las enfermedades de los publicos gouiernos, i las causas, de dõde proceden las alteraciones i motines de los pueblos, trata agora el Filosofo de los remedios, q̃ ai para su conseruacion. Primeramete pone por remedio aquel primer principio de la medicina, que vn contrario se cura con otro contrario: i assi las Republicas se an de conseruar con lo contrario de lo que las destruie: lo qual ia esta largamente declarado. Pero porque las cosas dichas assi generalmente i en comun no tienen entera certidumbre para lo particular, trata mas largamente i por menudo de los remedios, que son para esto necessarios.

SIGVESE agora auer de tratar de la conseruacion de cada especie de gouierno assi en comũ de todas, como en particular de cada vna. Esto pues quanto a lo primero consta claramente, q̃ si entendemos bien las causas, de donde procede el destruirse las Republicas, tambien entenderemos las cosas, con que se conseruan. Porque los effectos contrarios de contrarias causas an de proceder: i la destruicion es contraria a la conseruacion. En las Republicas pues, que estan mezcladas bien i como deuen, a se de tener tanta cuenta, quanta con lo que mas, con que ninguna cosa se haga contra lei: i señaladamente con las cosas, que de suio parecen cosas de poco; como quando la hazienda poco a poco se hunde i se de-

ſtruie. Porque no ſe echa de ver el daño, por no hazerſe aſsi en junto. Porque engañan las tales coſas al entẽdimiento, como aquella engañoſa i ſofiſtica razon: ſi cada coſa por ſi es pequeña, luego todas ſon pequeñas. Porque eſto en vna manera es verdad i en otra no lo es. Porque el todo i todas las coſas no ſon pequeñas, ſino que conſtan de pequeñas. En eſte principio pues conuiene q̃ ſe ponga mucha guarda. Tras deſto no conuiene dar credito ni fiarſe de aquellas coſas, que por engañar al pueblo ſe proponen. Porque por la eſperiencia ſe vee deſpues manifieſtamẽte la verdad. Quales llamemos ſofiſterias de Republicas, ia lo auemos dicho poco antes. I es cierto de ver i conſiderar, quanto tiempo perſeueran algunas maneras de gouierno, no ſolamente Ariſtocracias, pero aun tambien Oligarchias: i eſto no por ſer las maneras del gouierno ſeguras de peligro: ſi no por auenirſe bien los que tienen el gouierno aſsi cõ los que eſtan fuera del, como tambien entre ſi miſmos, no haziendo agrauios a los que no participan del gouierno, i admitiendo a los que entre ellos ata aptos para ello: i a los que ſon afficionados al pundonor, no haziendo agrauio con abatillos: ni a la cõmunidad defraudandola en ſus intereſſes. Para conſigo miſmos tratandoſe entre ſi llana i popularmente todos, los q̃ participan del gouierno. Porque aq̃lla igualdad, q̃ los populares procuran que aia en la multitud, eſta miſma no ſolamente es razon que la aia entre los que ſon ſemejantes, pero aun es coſa que conuiene. Por eſto ſi los del gouierno fuerẽ muchos, muchas de las leies populares les ſeran muj conuenientes: como es ſer los magiſtrados de ſeis meſes, para que todos los q̃ ſon ſemejantes, puedan

partici-

Digitized by Google

participar dellos. Porque los que son semejantes, hazen como vna manera de gouierno popular. Por esto aun entre estos ai sus cabeças populares muchas vezes, como ia primero auemos dicho. De mas desto q̃ las Oligarchias i las Aristocracias vienen desta manera a estar menos sugetas a conspiracion de gentes poderosas. Porque no pueden de la misma manera hazer maldades teniendo poco tiempo el gouierno, que si les dura mucho tiempo: pues por durar los magistrados mucho tiẽpo vienen en las Oligarchias, i en las Democracias a leuantarse Tyranias. Porq̃ en cada vna dellas los maiores aspirã a la Tyrania: en las Democracias las cabeças del pueblo: i en las Oligarchias los hõbres poderosos, o los q̃ gouiernã los maiores magistrados, quando mucho tiẽpo los gouiernã. Cõseruãse pues las Republicas no solamẽte por estar lexos dquiẽ las destruia, pero aũ tãbiẽ por estar cerca algunas vezes. Porq̃ teniẽdo el peligro tã cercano desuelãse mas en mirar por el gouierno. Cõuiene, q̃ los q̃ tienẽ cuidado del gouierno, siẽbrẽ algunos temores, para q̃ mas se guardẽ, i no deshagã la guarda del gouierno, como quiẽ de noche haze cẽtinela: i dẽ a entẽder estar cerca lo q̃ esta aũ lexos. Cõuiene quitar cõ fauor de las leies las cõtiẽdas i vãdos entre gẽtes principales, i esto los q̃ ni al vn vãdo ni al otro son parciales: antes que la necessidad los constriña a serlo. Entender estos vandos quando nacen al principio como quando nace vn mal, no es officio de quien quiera, sino de hombre prudente en cosas de Republica. Para la mudança, que en la Republica sucede por la cantidad de las haziendas de Oligarchia i assi mismo de Republica, quando tal cosa como esta acaeciere per-

Digitized by Google

seuerando las mismas haziendas, pero sucediendo algu na grande abundancia de dinero, conuiene cõsiderar la cantidad de la tassa de las haziendas, que estaua hecha comunmente; reglando lo presente conforme a lo passa do. En vnas Ciudades. pues cada año se tassan las hazie das: i en otras que son maiores de tres a tres años o de cinco a cinco. Si fueré pues las haziendas mucho maio res i mas crecidas de lo que antes eran, conforme a lo qual se hazian las tassas del gouierno, que se haga vna lei, que las tassas suban o baxen. Si el valor de las hazien das subiere, que suba la tassa aproporcion de la sobrepu ja del valor de las haziendas: i si baxaren de valor, que se disminuia la tassa de la misma manera. Porque si de- sta manera en las Oligarchias no se haze *i tambien* en las Republicas, sucedera, que en la Republica se *leuanta* ra Oligarchia, i en la Oligarchia conspiracio de gẽtes poderosas. I de la otra manera de Republica se hara Democracia, i de Oligarchia Republica o gouierno popular. Pero esto es comun consejo para la Democra cia i para la Oligarchia, i para qualquier manera de Re publica, no permitir, q̃ ninguno particularmẽte crezca fuera de toda proporcion: antes procurar, que a todos se les den haziendas pequeñas i que duren mucho mas q̃ que las que repentinamente se hazen grandes. Porque se estragan mucho los que tienen haziendas semejantes: i no es hecho de quiẽ quiera saberse regir en la prospe ra fortuna. I si assi no se hiziere, al que se le aian hecho todas las honras en junto, no conuiene que assi en junto se las quiten: sino poco a poco. I sobre todo se deue pro curar de tal manera regir las cosas por leies, que a nin guno se le permita crecer demasiado ni en poder, ni en amigos,

Digitized by Google

ãmigos, ni en dineros. I si ia lo fueren, conuiene apartar las confederaciones destos cõ embiallos a diuersas partes. I pues acaece assi, que muchos por su manera de biuir intentan nouedades, cõuiene, q̃ se ordene i haga algun magistrado, a cuio cargo toque ver i cõsiderar, los que biuen al reues de como conuiene para la conseruacion de la Republica: en la Democracia conforme a las leies de la Democracia, i en la Oligarchia conforme a las de la Oligarchia: i de la misma manera en todas las otras maneras de gouierno. I si en la Ciudad ai alguna parte gallarda i demasiadamẽte briosa, tener cuẽta con ella por todas las partes por las razones q̃ estan dichas. El remedio desto es encomendar siempre los cargos i negocios a las partes contrarias (digo partes contrarias los buenos del vulgo, i los pobres de los ricos) i procurar de o mezclar bien los pobres con los ricos, o acrecentar la gente de mediano estado: porque estos deshazen los motines, que se leuantan por la desigualdad. Pero lo mas principal en toda manera de Repub. es de tal manera disponer las cosas assi por leies, como por el demas gouierno familiar o Economia, q̃ los magistrados no sean de prouecho ni ganãcia. I sobre todo se deue guardar esto en las Oligarchias. Porq̃ desta manera la gẽte popular no recebira pena por no tener parte en el gouierno: antes se holgarã q̃ les dexẽ entender en sus haziẽdas. Pero quãdo entiẽdẽ q̃ los magistrados se vsurpan i hurtan la hazienda de la comunidad, por ambas a dos causas reciben pena, por no participar de las honras, i por no participar de los prouechos. Por sola esta via pues puede suceder, q̃ vn gouierno sea juntamente Democracia i Aristocracia, si esto se determinare

minare desta fuerte, Porque sucederia, que assi los principales como el pueblo ternian lo que pretenden los vnos i los otros. Porque el tener cada vno libertad de entrar en el gouierno, es cosa de Democracia: i el tener los magistrados la gente principal es propio de la Aristocracia. I esto sera assi donde el tener cargo publico no fuere cosa de prouecho. Porque como el tener magistrado no sea cosa de ganancia a los pobres no se les dara nada por no tenerlo; antes querran mas entender en sus negocios: i los ricos podranlos administrar por no tener necesidad de aprouecharse de las cosas de la comunidad. De manera que sucedera de aqui, que los pobres podran hazerse ricos por entender en sus haziendas: i los ricos vernan a *no ser regidos* por quien quiera. I para que los dineros i intereses publicos no sean defraudados es el remedio, que los pagamientos i libranças se hagan delante todo el pueblo: i las cedulas se den por compañias, i por centurias, i por perroquias. I porque los magistrados se an de administrar sin intereses, conuiene que se assignen i ordenen algunas honras por lei para los que en los magistrados vuieren dado de si mui buena cuenta. Conuiene tambien en las Democracias no hazer agrauios a los ricos: i no solamente no hazer comunes las possesiones, pero ni tampoco los frutos, que dellas procedieren. Lo qual en algunas Republicas se haze sin q̃ se de en la cuenta dello. I mas vtil cosa es estoruarles que no se empleen en hazer exercicios que son costosos i no nada prouechosos, como son el hazer dãças o fiestas costosas, el correr con hachas encendidas; i las demas q̃ son deste jaez. En la Oligarchia conuiene tener mucha

cuenta

Digitized by Google

cuenta con la gente necesitada: i repartilles los cargos, de que aian de sacar algun prouecho: i si algun poderoso les hiziere agrauio, castigarle con maior pena, que si ellos entre si mismos se hiziessen los agrauios. I prohibir, que las herencias no sean conforme a la voluntad de quien quisiere hazer heredero el q̃ testare, sino conforme a la succesion de la genealogia: i que ninguno pueda ser heredero de mas de vna herencia. Porque desta manera vernan mas a igualarse las haziendas: i muchos vernan de pobres a ser ricos. Conuiene tambien assi en la Democracia como en la Oligarchia dar parte o de la igualdad, o de la primeria de los otros a los que menos participan del gouierno: en la Democracia a los ricos, i en la Oligarchia a los pobres, excepto en aquellas, que son propias de los magistrados, en cuio poder esta el publico gouierno. Porque estas solamente se an de dar a los que son del gouierno, o a los mas dellos.

La sofistica razon, que el Filosofo prõpone es verdadera considerada cada cosa por si: i es engañosa consideradas todas juntas que es lo que dizen en Logica considerar las cosas colectiua mente o distributiua, q̃ entre la vna manera i la otra no ai connexion ninguna. I es como si dixessemos, esta poquilla desordẽ no haze enfermar al cuerpo, ni estotra, ni la otra: luẽgo ninguna desorden le haze enfermar: no vale nada la consecuciõ: porque juntadas todas hazen el effecto: como vna piedra q̃ vn hombre i otro, i otro por si no la pueden mouer: i juntandose todos la mueuẽ i leuantan. Las sofisterias de las Republicas ia las propuso en el libro passado en el cap. 13. donde tambiẽ se declaro esto largamente, i se mostro como algunos por hazer su hecho i pretension, fingen q̃ lo hazen por el bien del pueblo: i cõ esto engañan. Muestrase en este capitulo cõuenir para la cõseruaciõ de los

ue

» que gouiernan la benignidad para con los que no participan
» del gouierno: el no durar mucho tiempo los magistrados: por
» que se auezan tanto tiempo a mandar, que despues no saben
» obedecer. Por esto Ciceron persuadia bien a Pompeio, q̃ no có
» sintiesse, que se le prorogasse el señorio a Cesar por otros cinco
» años: lo qual si se hiziera, nunca Cesar tuuiera fuerças para re-
» belarse, ni Roma perdiera su publico gouierno por entonces.
» Item el tenerse amor i aficion entre si los que gouiernan, i
» no tratar de pundonores. Aquello que dize conuenir a la Re-
» publica tener algun contrario, a quien tema para mejor con-
» seruarse, es mui conforme a la naturaleza. Porque vemos que
» en el inuierno el frio de defuera fortifica el calor natural de
» nuestro estomago, siendole contrario: i en el estio quando tan-
» to calor ai, esta mas debilitado. Por esso Scipion Nasica aconse
» jaua bien al Senado Romano, que no permitiesse, fuesse Car-
» thago destruida: sino que siruiesse como de freno para contra
» las ciuiles dissensiones. La lei de las tassas que dize el Filosofo
» se haga es della manera: que si antes tener diez era harta hazie
» da para obtener el magistrado, i an subido las haziendas la mi
» tad de valor, se haga lei que el tener quinze sea la tassa: i si an
» baxado la mitad de valor (porque el auer mucho o poco dine-
» ro haze subir o baxar de valor las possessiones) sea la tassa cin-
» co: i a proporcion desto en lo demas. Lo q̃ dize del no quitar las
» honras a vno de vna vez es la misma prudẽcia, q̃ la q̃ tienẽ los
» Medicos quando abren alguna grande apostema, que no la va
» zian de vna vez, porque no suceda algun desmaio al paciente: si
» no q̃ la van vaziãdo poco a poco. Assi dize Aristoteles q̃ se a de
» hazer cõ el q̃ demasiados cargos tiene. Tambiẽ es mui necessario
» aquello del magistrado, que considere como biue cada vno,
» Que no es libertad biuir como le parezca a cada vno; sino triste
» seruidumbre. Porq̃ de necessidad los q̃ an mal gastado sus ha-
» ziendas biuiendo sin lei i a su apetito, an de causar en el pueblo
» alteraciones. Desto seruia el Censor en Roma: desto ternia-
» mos oi dia necessidad, para remediar la dissolucion que anda
» en los trages i vestidos. Lo que dize de la parte gallarda tãbien

vemos

Digitized by Google

vemos lo hazer los marineros en su naue: que para que va la co »
mo deue no echan a vna parte toda la carga, porque se hundi »
ria con el mucho peso:sino que la cargan a la parte que mas fal »
ta esta de carga hasta traella a vna igualdad i mediania conue »
niente. Assi tambien se deue hazer en lo de la Republica no hõ »
rar a vnos demasiado,i a otros dexar sin honra:sino quitar de »
lo demasiado,i añadir a lo falto. Aquello tambien es de tener »
en mucho,no permitir se de salario a los que rigen:porque esto »
tambien es causa de muchas alteraciones en los pueblos: por »
ser muchos los que quieren el prouecho. Las razones el mismo »
Filosofo las pone harto claramente. Aquellas fiestas,que se »
nombran en el testo,eran solenidades, que hazian los Gentiles »
en honra de sus dioses:haze menciou dellas Platon en el Pri »
mero de Republica:i Demosthenes en la oracion,que hizo con »
tra Midias. Este consejo sacamos de aqui, que aquellas fiestas, »
que hazen alcaso para exercitarse los hombres mas en las ar- »
mas i ser mas aptos para defender sus tierras,es bien que se les »
permitan a los principales:como son torneos,justas i cosas se- »
mejantes:aun que con tassa que no salgan costosos. Pero las de »
mas como son saraos,juegos,i cosas como estas,que son para e- »
stragar las haziendas i virtudes,deuẽ serles prohibidas: porque »
de venir en pobreza la gente principal proceden en los gouier »
nos muchos daños. En lo de las herencias es mui mejor la lei »
de la legitima de Castilla,que la de la libertad de deshazer los »
hijos de Aragon. Porque ai padres, que indeuidamente los des »
heredan, especialmente quando ai madrastra en casa:i vienen »
de aqui a ser perdidos muchos hijos. Al fin cõcluie cõ mostrar, »
como los del gouierno deuen combidar con las preeminẽcias »
personales no con las que son propias i anexas al magistrado, »
a los que esten fuera del gouierno. Porque es vna manera de »
cortesia, que conserua la buena voluntad entre los Ciudada- »
nos:sin la qual no puede conseruarse la Republica. I es cierto, »
que aquel,a quien se haze el combite, no lo aceptara, sino que »
se contentara con la cortesia, sino fuere hombre del todo sin »
entendimiento. »

Digitized by Google

LIBRO QVINTO

CAPITVLO IX. EN QVE SE PROPONEN las partes i calidades, que se requiere auer en el que a de tener cargo de publico gouierno.

» COMO la felicidad o desuentura de la Republica depende de los que la gouiernan: i tal es la Republica, quales son sus gouernadores, por esto despues de auer declarado el Filosofo las cosas, que conseruan la Republica, propone las partes i calidades, que an de tener, los que an de administrar magistrado de publico gouierno: las quales principalmente dize que an de ser tres, amor a la Republica, poder i facultad para poner por obra lo que conuiniere: i justicia para hazer rectos los juizios. Trata otras cosas, que se veran claramente por el mismo testo.

LOS que an de gouernar los *maiores magistrados*, conuiene que estē adornados *de tres* cosas. Primeramente q̄ tengan amor a la conseruacion de la Republica presente. Tras desto que tengan facultad i poder mui grande para poner por obra las cosas del gouierno. Lo tercero q̄ posseā virtud i justicia en cada manera de gouierno, segū que para la tal manera de gouierno se requiere. Porque si es verdad, como lo es, que en todas las maneras de Republicas no ai vna misma manera de justa necessidad a de auer tambien muchas maneras i differencias de justicia: Pero ai en esto duda, quando acaeciere, no concurrir en vn mismo todas estas cosas, como se a de hazer la distincion? Como si vn hombre es belicoso, pero por otra parte es mal hombre i no afficionado al bien comun i publico gouierno: i otro es hombre justo i afficionado a la Republica, pero no es nada belicoso, de qual destos haremos eleccion? Parece pues, que

que en tal caso con dos cosas se deue tener cuenta i con sideracion, de que cosa participa mas vno i de que menos: Por esto para cosa de guerra mas cuenta se a de tener con la esperiencia que con la virtud. Porque menos hombres ai esperimentados en la guerra, que dotados de virtud. Pero para el gouierno de la Ciudad, i administracion del publico dinero es al reues: porque requiere maior virtud de la que los hombres alcançan vulgarmente. Pero la sciencia a todos es comun. Pero diria alguno, si en el gouierno ai poder i afficion a la manera del gouierno, para que tiene necesidad de la virtud? Porque con aquellas dos cosas hara lo que le conuenga. O diremos que es posible, q̃ los que estas ambas a dos cosas tengã, sean con todo esso incontinentes: de manera que assi como a si mismos no se obedecen, aunque lo entendẽ, i se quieren a si mismos bien: de la misma manera pueden auerse algunos para con la Republica. Pero generalmente hablãdo todo lo que en las leies auemos propuesto como vtil para las Republicas, todo esto las cõserua: i lo que muchas vezes auemos dicho, es cosa de mui mucha importancia, que es tener siempre cuenta, que la parte, que dessea, que se conserue la Republica, tenga siempre mas poder, que la que no lo quiere. Pero sobre todo esto cõuiene, q̃ se entiẽda, lo q̃ no se entiẽde en las Republicas, que exceden de la mediania. Porque muchas cosas de las que parecen populares, destruien las Democracias: i muchas de las q̃ saben a Oligarchias, destruiẽ las Oligarchias. I los q̃ piẽsan, q̃ en solo esto cõsiste la virtud destas Republicas, subẽ la excessiuamẽte, no entendiendo, que assi como ai alguna nariz, que ex-

Digitized by Google

cede la mas perfecta figura en quanto a ser romā o āgui leña, i con todo esso es hermosa i cae en gracia a la vista: i con todo esso si alguno la quiere masencumbrar en exceſſo primeramente pierde la mediania de ser aquella tal parte del cuerpo: i al cabo tanto la puede querer encumbrar en exceſſo, que le haga que ia no parezca nariz, por el exceſſo i defecto de los contrarios: i lo mismo acontece en todas las demas partes del cuerpo. Esto mismo acontece tambien en las demas maneras de gouierno. Porque bien puede acaecer, que assi *la O*ligarchia como la Democracia tengan el estado i assiento conueniente, aun que excedan en algo de su mas perfeta orden. Pero si vno quiere mas subirla de *punto* a qualquiera dellas, primeramente gastara *mas la manera* del gouierno: i al cabo hara, que dexe *el ser de publi*co gouierno. Por esto conuiene, que assi el Legislador como el Gouernador de Republica no ignore, q̄ cosas de las populares conseruan, i quales destruien la Democracia: i quales de las que son de Oligarchia conseruan, i quales destruien la Oligarchia. Porque ninguna dellas puede ser ni conseruarse, sin que aia en ellas gente rica, i sin que aia gente popular, Sino que quando vengan a igualarse las haziendas, de necessidad a de venir a ser otra aquella manera de gouierno. Demanera que los que destruien las leies del exceſſo, destruien por lo mismo las Republicas. Ierran pues assi en las Democracias, como tambien en las Oligarchias. En las Democracias en que los que son cabeças de la gente popular, hazen señor al pueblo de las leies. Porque auiendo las siempre contra los ricos, hazen dos de vna la Ciudad. Conuiene pues, que se haga al contrario, que se

muestren

Digitized by Google

muestren hablar siempre por los ricos. I en las Oligarchias los que gouiernan hablen en fauor del pueblo: i que los juramentos, que se toman a los que rigen las Oligarchias, sean al contrario de como oi dia se haze. Porque en algunas Oligarchias oi dia juran desta manera Iuro de ser siempre contra el pueblo, i de aconsejar contra el todo el daño, que pudiere. I cõuerniaque mostrassen siquiera i fingiessen lo contrario, mostrando en sus juramentos, que no haran al pueblo agrauio. Pero lo q̃ mas importa para el permanecer de las Republicas, es aquello, que oi dia tienen todos mui en poco, que es el aprender como sean de regir los publicos gouiernos. Porque poco sirue o ninguna cosa hazer mui conuenientes leies, i aprouadas por los que tengan el gouierno, si en el gouierno no ai gentes bien acostumbradas i exercitadas en el vso del gouierno popularmente, si las leies fueren populares, i si de Oligarchia fueren, conforme a Oligarchia. Porque si vn particular es incontinente, tambien puede serlo vna Ciudad. I el ser vno instruido en el gouierno de Republica, no es hazer, lo qne de gusto a los qué rigen la Oligarchia, ni a los que aman la Democracia: sino determinar las cosas, cõ que los vnos puedan bien regir la Oligarchia, i los otros la Democracia. Pero oi dia en las Oligarchias los hijos de los que gouiernan, crianse contodo el regalo del mundo, i los delos pobres mui dados al exercicio i a el trabajo: de do procede, que quieren mas i pueden mas mouer alteraciones i nouedades. Pero en las Democracias, que mas parecen ser, lo hazese al reues de lo que conuiene. La causa es, que no determinã bien la libertad. Porque dos cosas son las con que parece definirse la Democra-

Digitized by Google

cia,el ser los mas señores,i la libertad: Porq̃ la justicia parece ser igual.I la igualdad es q̃ lo q̃ a los mas les pareciere,aq̃llo valga:i la igual libertad, q̃ cada vno haga lo que por bien tuuiere: de manera que en semejantes Democracias cada vno biue a su voluntad, i a su aluedrio,como Euripides dize.Pero esto es cosa mala.Porque no lo auemos de tener por seruidumbre el biuir conforme a regla i disciplina de Republica, sino por bien i conseruacion.Estas cosas pues son hablando assi sumariamente,por las quales las Republicas se mudan i destruien,i tambien las ,por quien se conseruan, i en sus estados permanecen.

„ Tener amor a la republica presente es no desear,se introduz
„ ga otra manera de gouierno,i se quite la que esta agora de pre-
„ sente . De la primera duda colegimos , que la virtud del me-
„ dio se a de ponderar por el fin,para que sirue . Como si io elí-
„ jo vn architecto para que me haga vna casa, lo principal , que
„ para aquel fin e de mirar,es la abilidad,que tiene i traça de su
„ arte:i si vno es hombre de bien i mui virtuoso pero rudo en la
„ architectura , i otro no tambueno pero mui abil,para amigo
„ echare mano del primero , pero para artifice de mi casa llama
„ re al postrero . I pues el fin de la Republica es la conser-
„ uacion de todos en justicia , el que justo no es para ninguna manera de gouierno de paz i Republica es persona con-
„ ueniente . Podra lo ser para cosas de la guerra , si en ella es exercitado . Como escriue Plutarco de Gaio Mario , que quanto bien hazia a la Republica en la guerra , tanto daño le hazia en tiempo de la paz , por ser hombre groslero , rudo, i falto de dotrina . Donde dize , que la sciencia a todos es comun,quiere dezir, que para todo genero de cargos se requiere tener sciencia : ni ai cosa en el mundo mas atreuida , que el que con los pies llenos de polvo de ignorancia se atreue a encargarse de qualquier genero de cargo . En la segunda duda

muestra,

Digitized by Google

muestra, quan necessaria es la virtud de la justicia en la Repu- »
blica, aunque tenga poder i confederacion de amor entre los »
del gouierno: i esto a proporcion de vn particular: el qual aun- »
que sea sabio, i se quiera bien a si mismo, con todo esso sin la vir »
tud de la continencia no puede hazer las obras, como deue. »
Pero realmente la hypothesis o presupposicion que el Filosofo »
pone, es imposible. Porque entre los que no posseen virtud, no »
puede auer conformidad de voluntades, pues se va cada vno de »
llos tras de sus desseos. Como ia se mostro en las Ethicas, dõde »
se trato del amistad. Quanto a lo del exemplo de la nariz, es de »
aduertir, q̃ en todas las cosas, cuio ser se estiẽde a mas i menos, »
acaece lo mismo, q̃ aqui dize el Filosofo. Pero a la clara se vee »
en el tẽplar de vna vihuela: cuia perfeta cõsonãcia consiste en »
cierta proporciõ de sones, q̃ las cuerdas guardã entre si: las qua »
les para q̃ el tẽple tenga su remate, an de estar en aquel tal pun »
to: pero si del todo no llegaron a el tal punto no suena tan per- »
fetamente la vihuela, i el delicado oido del sabio musico perci »
bira aq̃lla falta: pero el vulgar i comũ musico juzgara, q̃ esta tẽ »
plada, i hara su son có ella, q̃ assi al bulto del pueblo parecera »
biẽ. Pero tãto podra q̃rer subir la prima o abaxar la sesta o las »
de en medio, q̃ vẽga ia del todo a dissonar, i a q̃ no aia oido tan »
rustico, q̃ no eche de ver no ser aq̃lla cõsonãcia. Lo mismo pues »
es en la cõsonãcia del publico gouierno: la qual en cada vna de »
sus especies tiene su perfeta templança: i lo que de aquella al- »
go excede no lo juzga quienquiera, sino el perfeto Filosofo, co »
mo aculla el perfeto musico: pero los demas passanlo por Re- »
publica, i como tal la juzgan. Pero tanto pueden quererla su- »
bir de punto, que echen de ver su perdicion i quiebra, aun los »
entendimientos mas grosseros. Donde dize, que el igualar las »
haziendas destruie la Republica, entiende de la igualdad a- »
rithmetica, la qual ia en otro lugar diximos ser vna ignaldad »
mui desigual por la diuersidad de los estados i maneras de bi- »
uir: sino que se an de igualar conforme a proporcion de geo- »
metria. Aconseja tambien el Filosofo, que para que la Repu- »
blica vaia bien regida, siẽpre se a de dar el fauor a la parte mas »

Digitized by Google

» flaca,que es la que no participa del gouierno.Como hazen los
» medicos,que a la parte mas flaca del cuerpo, i que mas recibe
» los humores malos procuran de fortificar.Porque la parte,que
» gouierna,ia se es de suio harto poderosa. Pero hazese muchas
» vezes al reues no solamẽte en las Republicas pero aun tambien
» en las Monarchias,que todos los fines de los que aconsejan, vã
» encaminados a acrecentar la parte poderosa, i disminuir la
» flaca.Por donde dezia vn Filosofo,que las rentas de los princi-
» pes erã en la Republica como el baço es en el cuerpo, que assi
» como quanto mas el baço crece,tanto mas el cuerpo se enflaq̃
» ce,i disminuie,assi tãbiẽ quãto mas se augmẽtã las rẽtas de los
» Principes,tanto mas se disminuie lo de la Republica.I aun algu
» nas vezes acaece,q̃ los tales vsan del nõbre del Principe como
» de esponja,con q̃ beuen el agua para despues esprimirla para
» si.I al Principe no le haze tan rico el tener muchas rentas,quan
» to el tener criados i amigos,que con fidelidad traten sus negos-
» cios:i precien mas el acrecentamiento i conseruacion del esta-
» do del Principe,que sus propios intereses.Por esto dize Aristo
» teles,que no se a de acõsejar ni al Principe, ni a qualquier otra
» manera de gouierno,lo que a el le aplazga:sino lo que mas con
» uenga para la conseruacion de aquel gouierno. Pero ai en esto
» vna mui gran difficultad:q̃ es cosa mui rara hallarle gẽte de go
» uierno,q̃ de veras se persuada,que lo q̃ ellos desseã i quieren q̃
» se haga,pueda acaecer no ser cosa conueniente:i por esto a los
» que lo contrario les aconsejã,suelen los tener por sospechosos:
» i no comunicar con ellos,lo que determinan. Tambien se a de
» considerar la verdadera libertad ser biuir los hombres subge-
» tos a razon i lei:i lo contrario ser miserable seruidumbre.

CAPITVLO X. EN EL QVAL SE proponen las causas,por donde se vienen a perder las Monarchias,

» Declaradas las causas de las mudanças de las otras maneras
» de publico gouierno i los remedios para su conseruacion,trata
agora

Digitized by Google

agora lo mismo de la Monarchia, i de la Tyrania: i declara, con que maneras de gouierno tienen proporcion: de que origen an procedido: i otras cosas, que por el discurso del testo se veran.

RESTANOS agora tratar de la Monarchia, que cosas la destruien, con que remedios puede conseruarse. Lo que sucede pues assi en los Reinos como tambien en las Tyranias casi es conforme, a lo que esta dicho de los publicos gouiernos. Porque el Reino es conforme a la Aristocracia: i la Tyrania resulta de la vltima especie de Oligarchia i de la vltima de la Democracia. Por esto es la manera de gouierno mas perjudicial para los subditos, como cosa compuesta de dos males, i que contiene en si las faltas i excessos, que en ambas a dos maneras de gouierno se contienen. I cada vna destas Monarchias luego dende su principio nace de cosas mui contrarias. Porque el Reino fue ordenado para dar fauor a los buenos cõtra la furia popular: i fue electo por Rei, el que entre los buenos en la virtud era mas señalado, o en los hechos de la virtud, o en exceſſo de nobleza de linage. Pero el Tyrano tuuo origen del pueblo i de la multitud del vulgo, contra la gente principal: para que dellos el pueblo ningun agrauio recibiesse: lo qual se colige manifiestamente del sucesso. Porque casi todos los Tyranos an tenido origen de las cabeças de los pueblos, ganando credito con ellos del perseguir a la gente principal. Porque algunas de las Tyranias se leuantaron desta manera siendo ia las Ciudades mui pobladas: i otras antes destas de los Reies, que trasspassauan las leies i costũbres de las tierras, i desseauan tener mas

Digitized by Google

señoril i absoluto su gouierno: otras tambien de los que eran electos para los mas graues i poderosos magistrados. Porque antiguamente los pueblos hazian los cargos i administraciones del gouierno, que durauan mucho tiempo? Otras assi mismo de las Oligarchias, que eligian a vno, que tuuiesse el señorio de los maiores magistrados. Porque de todas estas maneras sucedia el hazerse Tyranos facilmente, solamente ellos quisiessen, con el señorio i poder, que tenian iade antes, vnos con el gouierno Real, i otros con el de los magistrados. Como lo hizo Fidon en Argos, i otros Tyranos, que se leuantaron teniendo antes Real gouierno i señorio. Otros tambien en Ionia, i assi mismo Falaris se leuanto Tyrano con los magistrados. Panetio *tambien en* Leontio, i Cypselo en Corintho, i Pisistrato *en Athenas*, i Dionysio en Çaragoça de Sicilia, i otros de la misma manera de ser cabeças del pueblo vinieron a hazerseles Tyranos. El Reino pues, como auemos dicho, esta ordenado conforme a lei de Aristocracia: porque es eleccion hecha conforme a dignidad, o por propia virtud, o por linage, o por algunas buenas obras, o por estas cosas i por ser personas poderosas. Porq̃ todos aquellos, que o an hecho buenas obras a las Ciudades o a las prouincias o tenian poder para hazerlas, alcançaron esta honra. Vnos librandolos de seruidumbre por armas, como hizo Codro: otros poniendolos en libertad, como hizo Cyro: otros adquiriendoles i poblandoles la tierra, como los Reies de Lacedemonia, los de Macedonia, i los de los Molosos. Es pues el Rei como vna salua guarda, para q̃ los q̃ tiené haziẽdas, no sean agrauiados: i para q̃ el pueblo ninguna fuerça padezca.

Pero

Digitized by Google

Pero la Tyrania, como ia esta dicho muchas vezes, a ninguna cosa comũ tiene respecto, sino por su particular vtilidad. I el fin i paradero del Tyrano es su propio deleite i cõtẽtamiẽto: pero el del Rei la bõdad i honestidad. De aqui procede, q̃ de los excesiuos desseos el q̃ es de dinero es desseo Tyranico, i el q̃ va encaminado a la honra es mas propio de los Reies: i la guarda, q̃ es de Reies propiamẽte, es la q̃ es de la gẽte de la misma Ciudad: pero la del Tyrano es de gentes estrãgeras: Cõsta pues claramẽte, q̃ la Tyrania tiene en si los males de la Democracia, i tãbiẽ los de la Oligarchia. De la Oligarchia en quãto tiene por fin las riq̃zas: porq̃ cõ solas estas a de cõseruar de necesidad su guarda, i biuir en sus deleites, i no fiarse de la comunidad en cosa alguna: i por esso les vedan el vso de las armas. El mal tratar pues al pueblo: el desterrar de la Ciudad: el deshazer las vezindades cosas comunes son a la Oligarchia i tãbiẽ a la Tyrania. Pero de la democracia tiene el tener dissensiones cõ la gẽte principal, el destruirlos assi de secreto como abiertamẽte: i desterrarlos como a cõpetidores suios, i gẽte, q̃ le son estorno para su señorio. Porq̃ destos suelẽ nacer las cõjuraciones, de vnos por q̃rer ellos ser señores, i tener parte en el gouierno: i de otros por no q̃rer verse en sugeciõ i seruidũbre. De lo qual procedio el cõsejo, q̃ Periãdro dio a Thrasybulo, q̃ fue el cortar las espigas, q̃ sobrepujauã, casi dãdo a entẽder, q̃ cõuiene siẽpre matar, a los q̃ excedẽ en el poder a los otros Ciudadanos. Los mismos principios pues auemos d̃ entẽder q̃ tienẽ las alteraciones i mudãças en las Rep. como ia casi auemos dicho, q̃ en las Monarchias. Porq̃ o por agrauios, o por temor, o por menospcio, se rebelã muchos d̃ los subditos cõtra los Monarcas: i en lo d̃ los agrauios señaladamente

Digitized by Google

mente por alguna fuerça o afrenta: i algunas vezes tã-bien por el quitalles las haziendas. Porque en las Tyranias i en los Reinos ai los mismos fines que en las Oligarchias. Porque los Monarcas tienen mui grandes riquezas i mui grande dignidad: que son cosas, que todos las dessean. Las rebeliones pues vnas son contra las mismas personas de los que mandan, i otras contra el mismo señorio. Las que se leuantan pues por alguna afrenta, son contra las propias personas: i como ai muchas maneras de afrentas, cada vna dellas es causa de prouocar los hombres a colera i a saña: i casi los mas de los airados se rebelan por vengarse, i no por subir en maior estado. Como la rebelion, que se leuanto contra los Pisistratidas, fue por el afrenta, que le hizieron a la hermana de Armodio: i por la burla, que hizieron de Armodio. Porque se rebelo Armodio por amor de la hermana, i Aristogiton por amor de Armodio. Tambié se leuanto otra rebelion contra Periandro Tyrano de Ambracia, porque estando en vn combite con vn mochacho, que el mucho queria, le pregunto, si estaua ia preñado del. I la rebelion, que Paulanias hizo contra Filippo, fue porque consentia, que los de la compañia de Atalo hiziessen burla del. I la que contra Amyntas el pequeño mouio Derda, porque se alabaua de auer tenido cõ el acceso. I la q̃ cõtra Euagoras Cyprio leuãto el Eunucho. Porque por auerle tomado vn hijo suio a su muger lo mato como afrentado. Tambien se an hecho muchas rebeliones, por auer hecho algunos Monarcas algunas vergonçosas fuerças a algunos. Como fue la q̃ leuanto Crateo cõtra Archelao. Porque siempre le fue mui pesada su conuersacion: tanto que qual quier peque

ña

Digitized by Google

ña ocasion le fue a el harto bastante. O porque no lo caso con ninguna de sus hijas, auiendo prometido de hazerlo: sino que la vna, que era la maior, la caso con el Rei de Elibia viendose acossado en guerra cõtra Sirro i Arrabeo: i la menor diola a su hijo. Amyntas confiando, que desta manera menos diffension ternia con el, i tambiẽ el hijo de Cleopatra. Pero el principio de aborrecerlo fue estar el enfadado de que no le tuuiesse el para otro fin sino para su deleite. I por la misma causa conjuro con el Hellanocrates Larisseo. Porque como abusando Archelao de su tierna edad no le lleuaua como le auia prometido; pareciole al moço, que aquella conuersacion mas procedia de gana de affrentarlo, que de afficion, que le tenia. Tambien Paron i Heraclides naturales de Ena mataron a Cotys por vengar la muerte de su padre. Adamas tambien se alço cõtra Cotys, teniẽdose por affrentado, porque siendo pequeño lo auia hecho capar. Muchos tambiẽ por auerles maltratado los cuerpos con açotes se airaron mucho, i o mataron a los que assi los auian maltratado, o como injuriados se alçaron contra el poder de los magistrados o de los Reies. Como en Mitylene Megacles viendo, que los Pentalides iuan por vnas partes, i por otras hiriẽdo con sus maças, leuantose con sus amigos, i matolos: i despues Esmerdes viendose maltratado de golpes i arrastrado por la muger de Penthilo lo mato. I en la conjuracion, que se hizo cõtra Archelao fue la cabeça principal, i el primero que incito a todos los demas: i la causa de este enojo fue, porque Archelao se lo auia entregado al poeta Euripides para que lo açotasse: el qual estaua airado contra el porque auia Decamnico dicho ciertas gracias sobre

Digitized by Google

bre el mal olor de boca, que Euripides tenia. Otros muchos assi mismo por otras causas como estas a vnos mataron, i contra otros se rebelaron. Assi mismo por causa de temor an hecho muchos esto mismo. Porque tã bien es esta vna delas causas assi enlas Monarchias, como tambien enlas Republicas. Como fue lo de Artabanes contra Xerxes temiendo la acusacion, q̃ le auian de hazer sobre lo de Dario, al qual el auia ahorcado sin mandamiento de Xerxes: pensando que le perdonaria Xerxes como hombre, que se auia ia oluidado del enojo con la cena. Tambien se an hecho muchas rebeliones por desprecio; como lo q̃ cuentan de Sardanapalo, si es el cuento verdadero, que viendole vno, que hilaua entre las mugeres, lo tuuo en poco, i *se rebelo contra* el. I ia q̃ de Sardanapalo no sea esto verdad, *podria* ser de otro. I contra Dionysio el menor se rebelo Dion teniendolo en poco. i viendo, que tambiẽ los de la ciudad le tenian en poco, i el estaua siempre hecho vn cuero de vino. I aun algunos delos amigos por venir a tener en poco a los del gouierno, suelen rebelarse. Porq̃ como tienen credito, vienen a tener poco respeto, como cosa que no se a de saber. I los que se rebelan pretẽdiendose alçar con el señorio, en cierta manera lo hazẽ por desprecio. Porque como gente poderosa i que tiene en poco el peligro, con el poder, que tienen, emprenden el negocio facilmẽte: como los que los Monarcas eligen por sus generales Capitanes. Como lo hizo Cyro contra Astiages, teniẽdo en poco su manera de biuir i su poder: por ver que que su poder era ia mui debilitado, i el estaua puesto en la vida del regalo. I como se rebelo Seuthes de Thracia contra Amadaco siendo su

Capitan

Digitized by Google

Capitan general. Otros tambien se rebelan por muchas causas juntamente, como por tener en poco i por adquirir, como contra Ariobarzanes hizo Mithridates. Pero señaladamente suelen rebelarse por esta causa, los que son atreuidos de su naturaleza, i entre los Monarcas tienen fama i honra enlas cosas dela guerra. Porque el atreuimiento es vna manera de esfuerço conpoder. Pues por ambas estas dos causas se rebelan confiados, que podran vẽcer con ellas facilmente. Pero quando algunos se rebelan por desseo de honra; ia es otra rebelion de mas delas ia dichas. Porque estos tales no se rebelan como algunos contra los Tyranos viendo las muchas riquezas i la mucha honra, que ellos tienen: sino que cada vno destos tales, que por codicia de honra se rebelan, voluntariamente ama el peligro. Aquellos de arriba por las causas sobredichas: pero estos van con vn animo como si vuiessen de hazer alguna maior hazaña, cõ que para con todo el mundo vuiessen de ganar honra i nombre eterno: con tal proposito emprenden la rebelion contra los Monarcas, no con fin de adquirir para si la Monarchia, sino con fin de ganar fama. Aunque los que con este fin se rebelã, son mui pocos. Porque an de tener la muerte ia tragada, si no salen con la empresa: i a de auer en ellos el presupuesto de Dion: el qual no es facil entre muchos de hallarse. Porque Dion cõ mui pocos soldados se leuanto contra Dionysio diziendo desta manera, que para el bastaua de llegar donde pudiesse su empresa. Demanera que si solamente entrando vn poco en su tierra se le offreciesse auer de morir luego en ella, tenia su muerte por mui bien empleada. Destruiese pues de vna manera la Tyrannia como las otras

las otras maneras de gouierno por los cõtrarios de fuera: si otra manera de gouierno contraria de aquella al mas poderosa: Porque el querer destruilla claro esta que lo terna por la contrariedad de la eleccion. I lo que los hombres quieren, aquello hazen quando pueden. Son pues contrarias maneras de gouierno la popular i la Tyranica, como Hesiodo dize, como vn cantarero de otro cantarero. Porque la vltima especie de Democracia tambien es Tyrania. Tambié son contrarias maneras de gouierno el Reino i la Aristocracia: por la cõtrariedad de el gouernar. Por esto los Lacedemonios deshizieron muchas Tyranias, i tambien los de Çaragoça de Sicilia, quando tenian buena manera de gouierno. De otra manera se destruie por si misma, quãdo los que tienen el gouierno, entre si mismos andan differentes i discordes. Como la Tyrania que vuo en Çaragoça de Sicilia en tiempo de Gelon: i la que agora es de Dionysio. La de Gelon se destruio, porque Thrasybulo hermano de Hieron hazia mui popular al hijo de Gelon, i lo induzia a biuir en regalos i deleites, por alçarse el con el gouierno; i los familiares del mancebo esforçauanse a vna, para que la Tyrania no se deshiziesse, sino Thrasibulo pereciesse. Algunos dellos pues aprouechandose de la oportunidad echaron a los vnos i a los otros. A Dionysio tambien Dion con ser su pariente lo persiguio por guerra: tomando al pueblo en su fauor lo echo del gouierno, aunque con perdida de la vida. Siendo pues dos las causas, por las quales señaladamente se suelen los hombres rebelar contra los Tyranos es a saber, odio i menosprecio, la vna dellas, que es el odio, de necessidad es annexo siẽpre a los Tyranos.

I del

I del tenerlos en poco suelen muchas vezes deshazerse las Tyranias. Lo qual en esto se echa de ver mui claramente, que los mas que se leuantan con las Tyranias, conseruarlas mientras biuen: pero los que en ellas les suceden, assi en general hablando, todos son deshechos luego. Porque como se dan a biuir en regalos i deleites, vienen a ser tenidos en poco i dan muchas ocasiones buenas, para que los derriben i arruinen. Tambien auemos de tener a la saña por vna manera de odio: Porque en alguna manera es causa de las mismas cosas i de los mismos hechos: i aun muchas vezes es para el poner las cosas por obra mas animosa que no el odio. Porque los tales por no escuchar razon aquel affecto, rebelanse con maior furia. La saña pues señaladamente suele proceder del auer recebido alguna affrenta: por la qual causa se deshizo la Tyrania de los Pisistratidas, i otras muchas assi mismo. Pero el odio mas trata las cosas por discurso de razon. Porque la ira va siempre acompañada de dolor: demanera que no puede facilmente seruirse del vso de razon. Pero la enemistad es libre de tristeza. Pero en resolucion hablando, todas aquellas causas, con que diximos se destruia la vltima i desenfrenada manera de Oligarchia, i la vltima Democracia, todas aquellas auemos de affirmar ser causas tambien de que se deshaga la Tyrania. Porque tambien aquellas son vnas distintas Tyranias. Pero el Reino menos se destruie por causas de de fuera: i por esto es mas durable. Pero en si mismo tiene muchas causas de ser arruinado: i destruiese en dos maneras, vna si los que participan del Reino, estan puestos en vandos, i otra si quieren tratar las cosas mas al modo de Tyrania

Digitized by Google

q̃ de Reino: lo qual acaece, quando quieren ser señores de mas cosas, que no eran, i esto cõtra toda lei. Porque ia entonces dexan de ser Reinos i hazése mas Monarchias o Tyranias. Porq̃ el Reino es magistrado voluntario, que tiene señorio i mando sobre las maiores cosas: i como ai muchos, que son semejantes, i ninguno en nada excesiuamente differente, demanera que todos son aptos para la grandeza i dignidad del señorio; por esto no obedecen de voluntad. Pues si vno por engaño, o por fuerça quiere ser señor, ia parece ser aquello Tyrania. Pero en los Reinos, que por sucesion de linage se van continuando, demas de las causas sobre dichas de perdicion auemos de añader esta, *que suelen* suceder en los Reinos algunos hombres *de poco* valor i autoridad: i que con tener autoridad *i dignidad* real i no Tyranica, quieren hazer affrentas. Porque el ser deshechos estos tales es cosa mui facil. Porque no esta en mas el dexar ellos de ser Reies de en no querer los subditos obedecerles. Pero el Tyrano fuerçales aũ que no quieran. Por estas causas pues i por otras como estas se destruien i deshazen las Monarchias.

„ Dos maneras de Reino declara aqui Arist. vno q̃ se haze por
„ elecciõ, i otro por el derecho de la sucesiõ. Pero assi el vno co
„ mo el otro demuestra distinguirse de la Tyrania en solo el fin:
„ q̃ el Rei tiene por fin el biẽ i vtilidad del pueblo, q̃ esta sugeto
„ a su gouierno: como el buen pastor tiene por fin el bien *del ga*
„ nado, que esta a su guarda i gouierno encomendado. I por e-
„ sto Homero llamo en sus poesias al Rei Agamenon pastor de
„ los pueblos. Pero el Tyrano no tiene otro fin sino seruirse del
„ pueblo como de alhaja de casa para su contento i su deleite:

i por

Digitized by Google

i por esto de todos es aborrecido. Pone despues tres especies de causas, de donde suelen leuantarse las conjuraciones contra los Tyranos, que son agrauios hechos o en la hora o en los interesses, temor de crueldades, desprecio de la vida i costumbres del Tyrano, i cada vna destas la prueua con muchas esperiencias tomadas de las historias i hechos de los Griegos. Porque la historia es la fuente caudalosa de donde se coge la prudencia para el tratar de los negocios. I no es otra cosa la historia sino vn acto pratico de la moral Filosofia i disciplina de la Republica. El cuento de Sardanapalo es fabula mui trillada: i cuentalo Iustino en la abreuiacion que hizo de las historias de Trogo Pompeio. Que los Reies de Persia por conseruar la magestad no se mostrauan a ninguno: sino que por orden de sus criados trataua sus negocios. I que vn valeroso capitan llamado Artabano soborno a ciertos criados del Rei Sardanapalo para que se lo dexassen ver: i que viendolo que estaua entre las damas de su palacio repartiendoles lo que auian de hilar se corrio de seruir a vn hombre tan afeminado: i dando parte a otros capitanes se rebelo contra el, i lo despojo del Reino. Io tengo por verisimil, que si algo fue, que del encerramiento del Rei deuio de tomar Artabano ocasion para fingir aquello i amotinar los animos belicosos delos soldados a rebelarse contra aquel, a quien por nunca le auer visto ni tratado, ni le tenian amor ni voluntad. Lo que de aqui se colige es, que para ser el Rei bien quisto delos suios, i para que tengan las gentes libertad de dalle auiso de las cosas, que en su desseruicio se traten o se intenten, conuiene mucho ser tratable: i q̃ los suios le conozcan a el, i el alos suios. Todos los demas cuentos de Persas q̃ aqui se ponen por exemplo, de la misma historia de Iustino, i de la de Herodoto se podran entender, por no hazer aqui prolixos comentarios. La mas peligrosa rebelion que ai es la de los que se rebelan contra el Tyrano solamente por honrarse con matarlo, como la rebelion q̃ Dió hizo contra su primo Dionysio, Porque estas gentes son de animos determinados i que lleuan ia jugada la vida como aquel Ceuola Romano, q̃ fue al real de Porsena por

Digitized by Google

» matarlo:entendiendo,que no podia escapar biuo de aquel he-
» cho:i matando a vn hazedor suio pensando matar al Rei,le pu-
» so tanto terror viendo que su vida no auia cõsistido en mas de
» en el ierro del enemigo,que leuanto el campo i cerco q̃ a Ro-
» ma tenia puesto.Para semejantes peligros no ai mejor guarda
» que el amor de los subditos: el qual se alcança manteniendo a
» todos en justicia,i teniendo el bien comun por intento princi
» pal.Donde dize,q̃ la vltima especie de Democracia es contra-
» ria de la Tyrania,no se a de entẽder q̃ lo diga de la manera q̃ lo
» son lo bueno i lo malo,ni porq̃ tẽgã los fines diuersos i *contra-*
» *rios*:sino q̃ lo son como dos cõpetidores. q̃ pretẽdẽ vna misma
» empresa(porq̃ tãbiẽ es cierta manera de Tyrania, aq̃lla *especie*
» de gouierno popular)o como lo es va çapatero de otro que le
» quita la ganãcia.El lugar de Hesiodo,q̃ el Filosofo cita, esta en
» la obra q̃ hizo de agricultura Hesiodo: i lá intitulo las *obras i*
» los dias.La historia de Dion,i lo q̃ cõtra Dionysio *hizo escriue-*
» lo Plutarco en la vida q̃ del mismo Dion escriue, *poniẽdolo al*
» parágõ cõ Marco Bruto.Donde dize, q̃ el odio vsa mas de razõ
» q̃ no la saña, quiere dezir q̃ cõsidera cõ mas sossiego de animo
» los medios,q̃ para hazer su hecho a menester: aunq̃ en el fin va
» mui engañado.Del q̃rer los Reies q̃brar las leies i subir de pun
» to mas su señorio muchas vezes no tienẽ ellos la culpa,sino los
» falsos amigos,i malos cõsegeros, q̃ por darles a entender a los
» Reies,q̃ los aman i q̃ los desean ver mas acrecentados,para cõ
» esta muestra ganarles mas la boca i voluntad,les acõsejã, hagã
» cosas semejãtes.I pẽsandoles aprouechar en lo menos, les hazẽ
» notable perjuizio en lo q̃ es mas sin cõparaciõ,i en lo q̃ mas de
» veras estriba la seguridad del señorio, q̃ es en el amor i afficiõ,
» q̃ los subditos les tienẽ.Porque es impossible tratãdose de aq̃lla
» manera ser amados i biẽ quistos:i tãbien es impossible no sien-
» do bien quistos i amados cõseruarse en el estado.Donde dize,q̃
» el Reino es magistrado voluntario,o habla del Reino q̃ se ha-
» ze por eleccion:o quiere dezir,q̃ es magistrado,cuia fuerça cõsi-
» ste principalmente en q̃ todos lo quieran i amen aq̃lla manera
» de publico gouierno.Porq̃ faltando esta es deshecho el Reino.

CAP.

CAPITVLO XI. EN EL QVAL SE trata, de como se an de conseruar las Tyranias.

DECLARADAS las causas de que assi en el Reino, como en la Tyrania proceden las alteraciones i mudanças, agora en el capitulo presente, assi como a hecho en las otras maneras de gouierno, pone los remedios, que ai para la conseruacion dellas: los quales parte consisten en la disposicion del pueblo que a de ser regido: i parte en la del Rei o Tyrano, que los a de gouernar. I tambien parte dellos son buenos i conuenientes a la vida humana: i parte del todo pestiferos i perjudiciales, como por el mismo testo lo veremos.

CONseruanse pues estas maneras de gouierno, hablando assi generalmente i en comun, con los contrarios de lo q̃ las destruie. Pero mas particularmente tratandolo, los Reinos se cõseruan con reduzirlos a la mediania. Porque quanto de menores cosas i mas limitado fuere el señorio, qualquiera que sea, de nęcessidad tanto mas tiempo a de durar. Porque los tales son mas affables i menos brio de señores tienen: i en sus costũbres son mas allegados a igualdad: i menor odio i embidia les tienen los que les son sugetos. Porque por esta causa el Reino de los Molossos duro tanto tiempo, i tambien el de los Lacedemonios, por auer sido dende el principio el señorio en dos partes repartido: i despues auerlo el Rei Theopompo con la creacion de los Ephoros, i con otras cosas reduzido a mediania. Porque aunque lo disminuio en el poder, acrecentolo en la duracion. De suerte que en alguna manera se puede dezir, que no lo disminuio: antes bien lo acrecento. Lo qual dizen q̃ respondio el en vna

Digitized by Google

I todo lo que deziamos de la vltima especie de la Democracia, todo aquello es tambien Tyranico: que es el mandar en casa las mugeres: porque descubran los secretos contra sus maridos: el dar libertad a los sieruos por la misma causa. Porque ni los sieruos ni las mugeres jamas se conjuran contra los Tyranos: antes si les va bié de necesidad an de tener afficion a las Tyranias i a las Democracias. Porque tambien el pueblo pretende ser Monarca. Por esto el lisongero es mui estimado en ambas estas dos maneras de gouierno: en los pueblos el que es cabeça del estado popular: porque los tales no son sino lisongeros del pueblo: i para con los Tyranos los q̃ conuersan con mucha humildad i sugecion: lo qual es propio officio de los lisongeros. Porque esta es la causa porque la Tyrania es amiga de gẽte ruin, porque los Tyranos se huelgan mucho de que los lisongeen. Lo qual no lo hara ninguno, que tenga algun poco de animo de persona libre. Porque los buenos aman realmente: pero no dizen lisonjas: i los malos para lo malo son acomodados: porque como dize el prouerbio vulgar, vn clauo se saca con otro clauo. Es tambien propio del Tyrano no holgarse con gente ilustre i ahidalgada. Porque el Tyrano assi solo se tiene por tal. I el que procura demostrarse persona libre i de valor, parece que disminuie la excelencia i señorio de la Tyrania. Aborreedlos pues como a gente que les deshaze el señorio. Es tambien propio de Tyranos querer mas tener por combidados a los estrangeros, i querer conuersar con ellos, que con los de su propia Ciudad: mostrando que a todos los Ciudadanos tiene por sus enemigos, i a los estrangeros no tiene por sus contrarios, ni que intentaron

Digitized by Google

tentaron contra el cosas semejantes. Son pues tambien Tyranicos los remedios para conseruar la Tyrania. Porque no falta en ellos toda manera de maldad. Tomando pues todas estas cosas assi en suma las podemos reduzir a tres especies. Porque a tres fines endereça la Tyrania todas sus pretensiones i consejos. El primero a que los subditos sean gente abatida, vil, i de poco animo: porque el que de poco animo es, jamas se rebelara contra ninguno. El segundo a que los subditos no se fié los vnos de los otros. Porque no se deshara la Tyrania hasta que algunos se fien los vnos de los otros. Por esto los Tyranos lleuan guerra con los buenos como cõ gente, que a su señorio son perjudiciales; no solamente porque no se tienen por dignos de ser tratados como sieruos, pero tambien por ser gente, que guardan fidelidad para consigo mismos i para con los demas: i ni descubren sus secretos, ni los de los otros. El tercero es la poca posibilidad en el hazer de los negocios. Porque ninguno emprende lo imposible: i assi ni el deshazer la Tyrania sino ai poder i fuerças bastantes para ello. Los fines pues, a do se encaminan los cõsejos de los Tyranos, son tres: porq̃ todos los intẽtos dlos Tyranos puede reduzirlos quiẽquiera a estos prelupuestos: vnos a q̃ los subditos no se fié los vnos delos otros: otros q̃ no tẽgã fuerças i poder: i otros a q̃ tengã poco animo, i poca discrecion. La vna manera pues con que la Tyrania se conserua, esta es. Pero la otra casi se considera en lo contrario de lo que auemos dicho: i podemos lo entender por la caida de los Reinos. Porque assi como vna de las maneras de perderse el Reino es querer lo hazer Tyranico; assi tambien la conseruacion de la Tyra

Digitized by Google

nia es hazerla gouierno mas Real: solamente reseruandose esto que tenga poder para que gouierne no solamente con voluntad de los hombres pero tambien aun que no quieran. Porque si esto pierde, perdera juntamente el ser Tyrano. Esto pues a de quedar como por presupuesto. Pero en lo demas vnas cosas a de hazer imitando a los Reies, i otras fingiendo que los imita bien i como deue. Primeramente pues a de dar muestra de si, que tiene cuenta i cuidado de las cosas publicas, no dando tales dadiuas, de que el vulgo se escandalize, quando vea, que de su sudor i continuo trabajo an de salir (i estas dadiuas tan excessiuas suelen las dar a sus amigas, a estrangeros, i a artifices) a de dar cuenta de lo que recibe i de lo que gasta: lo qual *ia algunos Tyranos* lo an hecho. Porque tratandose *desta manera* vno en su gouierno, mostrarse a ser mas padre de familia que Tyrano. Ni tiene porque este tal estar con temor de que le falten los dineros, pues es señor de la Ciudad, i aun a los Tyranos que salen de sus casas, les vale mas hazerlo assi, que dexar dineros en casa athesorados. Porque desta manera menos ternan que defraudarle los Thesoreros: los quales son mas de temer alos Tyranos ausentes, que los Ciudadanos. Porque los Ciudadanos juntamente con los mismos Tyranos salen fuera: pero los Thesoreros tienē el dinero en su poder. Demas desto a de mostrar, que recibe los tributos i seruicios por causa del gouierno de su casa: i para si menester fuere aprouecharse dellos en los tiempos i menesteres de la guerra. I en fin que se trate como guarda i Thesorero d̄ dinero publico, i no como d̄ propio: i que se muestre no terrible sino affable: que es,

que

que los que con el se topen, no tanto le teman, quanto le reuerencien i respeten: lo qual no lo puede alcançar facilmente, si se muestra hombre de viles affectos i costumbres. Por lo qual conuiene, que ia q̃ con las demas virtudes no tenga cuenta, la tẽga a lo menos con el publico gouierno: i de desi muestra, q̃ la tiene. Conuiene le tambiẽ q̃ no solamente el no haga afrenta a ninguno de los subditos ni mancebo ni donzella: pero ni tampoco ninguno de los suios. I que sus mugeres se traten desta misma manera con todas las demas: pues por afrentas mugeriles sean venido a deshazer muchas Tyranias. En lo que toca a los deleites corporales conuiene que haga lo contrario de lo que oi dia hazen algunos Tyranos. Porque no solamente se dan a esto luego dẽ de que amanece, i muchos dias a la contina: pero aun se preciã de que todo el mũdo entiẽda que lo hazen para q̃ los tengan por dichosos i bien auenturados. Si no que en semejantes cosas tenga vna mediania. I ia que no la tenga, a de procurar que no entiẽdan sus vicios i los demas. Porque el que esta bien sobre si i biue con templança, no puede ser assi facilmente derribado ni tenido en poco: como lo puede ser el que se enborracha: ni el que vela sobre si, como el que es dormidor i soñoliento. A de hazer assi mismo casi todas las cosas arriba dichas al contrario, de lo que alli se dixo. Porque conuiene, que edifique i adorne la Ciudad, mostrandose tutor della i no Tyrano. A de dar assi mismo muestra de si, que tiene cuidado siempre del culto diuino mui deueras. Porque menos temera el pueblo de que por esta via aia de padecer alguna cosa injusta i contra lei, si vieren que el Principe es dado al culto diuino, i que

tiene

tiene cuenta con los dioſes: i menos ſe oſaran alçar con tra el como contra hombre, que tiene a los dioſes de ſu parte. I aſe de moſtrar tal ſin tontedad ninguna: i a los q̃ en alguna coſa fueren buenos de tal manera honrar los, que entiendan, que aun que los Ciudadanos fueran libres i regidos por ſus leies, no los honraran mas: i que eſtas honras el miſmo las haga: i los caſtigos los mande dar a otros, que tengan cargo publico i ſean juezes. Pero la comun guarda de toda Monarquia es a *ninguno* engrandecer demaſiadamente: ſino a muchos. Porque procuraran todos de tener cuenta los vnos con los otros. I ſi alguno vuiere de ſer engrandecido, no *ſea el* que es arriſcado i atreuido de ſu condicion. Porque los que tales coſtumbres tienen, en todos *los* negocios ſon ſobre ſalidos. I ſi le pareciere *al Tyra*no, que conuiene diſminuirle a alguno el poder demaſiado, deuelo de hazer poco a poco: i no quitarſelo aſsi todo de vna vez. Deue tambien huir de hazer a nadie ningun genero de afrenta: i ſobre todo a de huir de dos maneras della: de afrentar a nadie en ſu perſona, i tambien en ſu honeſtidad. I eſte recato a de tener ſeñaladamente para con la gente de honra. Porque el caſtigo de la bolſa ſienten lo mucho los que ſon codicioſos del dinero: Pero el que toca en la honra llega al alma a los que la mantienen, i ſon gente de bien. Demanera que o no ſe a de ſeruir de buenos: o los caſtigos los a de dar conforme a las leies de la tierra, i no como por afrenta. I las conuerſaciones, que con gente de pocos años tenga, ſea por via de afficion i no por via de poderio. E generalmente hablando aquellas que parecieren en alguna manera

Digitized by Google

manera infamias, de velas recompensar con algunas hõ
ras de mas precio. Pero de todos los que se conjuran
contra la misma persona del Tyrano por matarlo, aque
llos son los mas terribles, i de quien el mas deue guar-
darse, q̃ vã con proposito de morir hecho lo q̃ empren
den. Por esto de aquellos deue guardarse sobre todo, q̃
se tienen por affrentados del Tyrano, o ellos mismos o
personas que bien quieren. Porq̃ los que con saña se re-
belan, sin ningun respeto de su propia vida lo empren-
den, como dixo Heraclito, que era fuerte cosa pelear cõ
tra la ira: por que no se rescata menos de con la misma
vida. Pero pues las Ciudades estã cõpuestas de dos par
tes, de gentes pobres i de ricas, conuiene que entiendan
los vnos i los otros, que su conseruacion consiste en q̃
se conserue aquella manera de gouierno: i que no hagã
en cosa alguna agrauio los vnos a los otros: i a los que
mas poderosos fueren atraerlos a si i a su gouierno. Por
que si esta orden guarda en sus negocios, no terna ne-
cessidad ni de dar libertad a los seruos, ni de quitar
las armas a los subditos. Porque la vna de las dos par-
tes allegada a su poder sera bastante para que sean mas
poderosos que los que se rebelaren. Pero tratar par-
ticularmente de cada cosa destas es demasiado: Por-
que el blanco, a donde todo se a de endereçar, esta
mui manifiesto, que deue mostrarse no ser Tyrano
si no padre de la Republica i persona de condicion
Real para con los subditos: i no tirar las cosas pa-
ra si, sino mostrarse como vn tutor de todos: i en su bi
uir tratarse con moderacion, i no con gastos excessi
uos. Demas desto atraer a su familiaridad a la gente
princi-

principal i a la gente comun tratarla con benignidad. Porque procedera de aqui de necesidad, no solamente que aquel señorio sea mas honroso i mas ilustre, i mas digno de dessear, por tener gouierno sobre buenos, i no sobre hombres viles i abatidos; i por no ser el tal aborrecido ni tenido: pero tambien por ser esta tal manera de gouierno mucho mas durable. Conuiene tambien, que en quanto a lo que toca a las costumbres de tal manera se trate, que o sea hombre dotado de virtud, o alomenos medio bueno; i que no sea mal hombre sino quando mucho medio malo.

» DE la conseruacion del Reino trata poco el Filosofo: i de la
» dela Tyrania largamente; casi mostrando, que el Reino, si como
» tal es tratado i no reduzido a Tyrania, el de suio es bastante a-
» conseruarse, por ser vna mui conueniente manera de gouierno
» para el bien de todos. Pero la Tyrania por ser vn gouierno tan
» perjudicial a todo el mundo, i por esto tener muchos enemigos
» tiene necesidad de muchos auisos para algo conseruarse. Pero
» en quanto toca a la primera manera de conseruacion de la Ty-
» rania: no puedo dexar de exclamar contra la peruersa codicia
» de los hombres, la qual si vna vez dellos se apodera, los torna
» no solamente bestias, como dize Dauid, pero realmẽte mui peo
» res: pues les haze procurar cosas, que las bestias, si fuessen capa
» ces de razon para entender las, huirian dellas mas que dela pe-
» stilencia. Si vn hombre tuuiesse muchos enemigos, i todos jun-
» tos se pusiessen a dessearle mal, i quisiessen verlo en toda desuen
» -tura, que mas podrian dessearle, que los que contiene en si la pri
» mera manera de conseruar la Tyrania? Que otra cosa es derri-
» bar la gente principal, destruir las buenas letras, temer la pru-
» dencia de los hombres, querer mas tratar con falsos lisonge-
» ros, que con amigos firmes, leales, verdaderos, holgar de ser mas
» temido, que no amado, i todo lo que mas alli se cuenta, sino de

xar

Digitized by Google

xar el ser de hombre, i tomar el de Leon, o el de Tigre, o de alguna otra fiera carnicera? Que vida es la del hombre, si de todas estas tales partes queda despojada? A todos estos males se suge ta i a otros muchos mas, que por no cansar al lector dexo de dezir, el que por vna falsa codicia de excelencia cõ todos quie re tomar enemistad. Pues que sera, si aun aquello, que pretende, esta mui lexos de alcançarlo? pretende descanso, i halla gran fa tiga: pretende riquezas, i para sustentarse a menester quitar a o trie lo que es suio: pretende honra i ninguno ai mas affrentado que el. Porque que maior affrenta puede auer, que biuir de tal manera, que al que matarle pueda, no solamente no le sea per juizio el hazello, pero como a reparador del bien de todos pu blicamente se le haga mucha honra? Que dire de aquel continuo miedo, que por su mala conscieneia, i por entender el mal, que a muchos hazen, no los dexa de dia ni de noche reposar? Bien lo mostro Dionysio con ser el mismo Tyrano en el combite, que a Diocles hizo, assentandolo en parte, donde entre todos los manjares delicados que le seruian, tenia vna espada desnuda, que le venia a dar encima de la cabeça colgada de vna cerda de cauallo: la qual de tal manera le espantaua, que le hazia oluidar todos los regalos, i mirar, quando caeria, para guardarse della no le matasse: i finalmente rogo a Dionysio, le mandasse quitar de alli, que ni queria su regalo, ni su cena. I esto mismo dauan a entender los poetas en sus fabulas fingiẽdo de Tantalo, que estaua en esta pena en el infierno, que estaua debaxo de vna peña, que se iua a caer esperando de punto en punto, quã do le vernia a dar en cima. Ilo que peor es de todo, que por auer hecho agrauios a muchos el Tyrano, no osa dexar la Tyrania: i tiene al lobo de las orejas, como dize el prouerbio comũ de los Latinos. De manera que si hombre ai en el mundo, que le este bien tomar vna soga i ahorcarse, es el Tyrano regido de la manera que alli dize el Filosofo. La otra manera de conseruar la Tyrania es dexar de ser Tyrano, i hazerse buen principe i legitimo, sino en la sucesion o eleccion; a lomenos en lo que toca a las costumbres. Es de ver como encarga vn Filosofo gen-

til

» til el culto diuino alos Principes del mundo:para que entenda
» mos,quanto maior obligacion tiene de tener cuenta con el el
» Principe,que a sido alumbrado con la luz del Euangelio.Don-
» de dize,que lo a de hazer sin dar muestra de tontedad, quier
» dezir,que sea tan sabio;que haga diferencia de religion a super
» sticion. Porque realmente el Principe que a Dios ama i lo te-
» me,de su propia voluntad no hara cosa perjudicial a la Repu-
» blica:i si por inaduertencia la hiziere,auisado della la enmēda
» ra.Dos cosas ai aqui que corregir en alguna manera,lo que di-
» ze de la guarda i lo del quitar a los subditos las armas. Que la
» guarda lleuanla no solamēte los Tyranos por su propio temor
» pero tambien los Reies,para poner terror alos malos, i por la
» magestad del magistrado.El quitar las armas alos subditos es
» vtil,quando ai entre ellos dissensiones,i algun escandalo se te-
» me.En otra manera es mui perjudicial:porque es *hazer alos hō*
» bres inabiles para defender su tierra:i dar ocasion *que quien-*
» quiera se ponga a conquistarla.Como acontecio en *Espaāa en*
» tiempo de Rodrigo, elqual como Tyrano auiendo quitado el
» Reino alos hijos del Rei Acosta, por consejo delos que anda-
» uan por destruirle vedo las armas:i dio ocasion a que vnos mo
» rillosviles hiziessen en treze meses estrago,que costasse de repa
» rar ochocientos años.Que el Principe que es bien quisto delos
» suios,no tiene que temer las armas dellos que son en su fauor
» no mas que el Capitan que anda entre soldados armados i no
» se recela dellos.I el ser bien quisto esta en su mano guardando
» justicia no solamente entre los subditos alos vnos para con los
» otros:pero tambien estando el a justicia para cō ellos mismos:
» i rigiendose en fin conforme ala razon i no couforme *alos des*
» seos,que fueren fuera della.Tambiē es mui sano consejo aquel
» de no castigar no solamente el Tyrano(aunque rigiendose tan
» sabiamente ia no es Tyrano,sino buen Principe i legitimo)pe-
» ro tambien el Rei a nadie por su propia sentencia.Porque *enfin*
» el castigar aunque sea con justicia es cosa odiosa, aunque para
» la conseruacion dela vida humana en todas maneras *necessa-*
» *ria*:i el Principe a de estar tan vnido en amor con el pueblo,co

mo el

Digitized by Google

mo el coraçon esta con los demas miembros del cuerpo: i assi le cõuiene no exercitar por si mismo las cosas odiosas. Demas de que los juezes estaran como en negocio ageno mas apartados de ira, colera, i enojo: lo qual es menester para dar sentencia justa. Las Pyramides de Egypto, de que aqui haze mencion, fueron edificadas en la oppresion del pueblo Hebreo como en el Exodo leemos.

CAPITVLO XII. EN EL QVAL SE DECLARA, como la Tyrania i la oligarchia son gouiernos de poca dura: i como Socrates no declara bien esto de las mudanças de los publicos gouiernos.

CON muchos exemplos muestra ser mui poco durable la Tyrania: i despues reprehende a Platon, porque esto de las mudanças de los publicos gouiernos', siendo cosa que se requiere tratar llana i claramente, lo escurecio reduziendolo a numeros i figuras conforme al modo de Filosofar de los Pythagoricos: i quiso hazer al cielo autor de estas mudanças, siendo realmente la causa los affectos i codicias de los hombres. I desta misma manera i con estos mismos enigmas escurecio toda la physiologia Platon en el Timeo: i señaladamente la del animo

DE todas pues las maneras de publicos gouiernos las menos durables son la Oligarchia i la Tyrania. Porque la que mas a durado fue la de Orthagoras i sus hijos en Sicyon: la qual duro cien años: i la causa desto fue el tratarse moderadamẽte con los subditos: i en las mas de las cosas estar sugetos a las leies. I Clisthenes por ser hombre belicoso haziase temer i respetar, i aun las mas de las cosas to

Digitized by Google

cantes al bien del pueblo el las administraua con mu-
cho cuidado i diligencia. I aun se cuenta del, que a vn
Iuez, que dio sentencia contra el en vn processo de vna
vitoria lo corono. Dizen pues algunos, que la estatua
del Iuez, que tal sentécia dio, es aquella, que oi dia esta
puesta en la plaça de los Sicyonios. Tambien se cuen-
ta de Pisistrato, que siendo vna vez citado para delan-
te del consejo de Ariopago, fundo juizio alli. La segun
da Tyrania que mas a durado, fue en Corintho la de
los hijos de Cypselo: la qual duro setenta i tres años i
seis meses. Porque Cypselo gouerno treinta años: Pe-
riandro quarenta i quatro: Psammetico hijo de Gor-
dio tres años: lo qual procedio de las mismas causas.
Porque Cypselo era mui popular: i sin *tener necessi-*
dad de mantener guarda para su persona *perseuero en*
el señorio. Periādro ia fue mas Tyrano: pero fue hōbre
belicoso. La tercera fue en Athenas la de los hijos de
Pisistrato: pero no fue continuo señorio. Porque dos
vezes huio Pisistrato teniendo el señorio. De manera
que en treinta i tres años fue Tyrano los dezisiete: i
sus hijos deziocho: i assi fueron todos treinta i cinco a-
ños. De las demas fue la que vuo en Çaragoça de Sici-
lia en los tiempos de Hieron i de Gelon: la qual tam-
poco duro por muchos años: Porque todos ellos no
fueron mas de deziocho. Porque Gelon gouerno siete
años, i al octauo fenecio. Hieron gouerno diez. Thrasy
bulo al onzeno mes fue derribado. Las mas pues
de las Tyranias fueron del todo de mui poca dura. De
los publicos gouiernos pues i de las Monarquias, por-
que causas se pierden: i con que remedios se conseruan,
casi todo lo que se podia dezir ia esta declarado. Pero

en la

Digitized by Google

en la Republica de Platon trata Socrates de las alteraciones i mudanças: pero no trata dellas como deue. Por que de la mejor i mas principal Republica no propone propiamente la mudança. Porque dize ser la causa el ser todas las cosas mudables, i andar todo como a la redonda en el mudarse: i que el principio de todo esto son aquellas cosas, en las quales el cubo sesquitercio se ajunte con el quinto numero, i venga a hazer dos harmonias diziendo, que quando el numero desta tal figura viniere a ser solido i lleno, casi dando a entender que la naturaleza haze algunas vezes malos hombres, i mejores q̃ los que son tales por buena criança. Diziendolo pues esto desta manera, no lo diria por vẽtura mal. Por que puede ser auer algunos tales, que sea imposible enmendarlos i hazer los virtuosos. Pero esta manera de mudãça no seria mas propia de aquella Republica, que el pone por la mejor de todas, que de las demas, i que de todas las demas cosas q̃ suceden, assi por razon del tiempo, conforme al qual dize, q̃ todas las cosas se mudan, como tambien porque vemos mudarse muchas cosas juntamente, q̃ no começaron a ser en vn mismo tiẽpo. Como si começo a ser vn dia antes del solsticio, verna a mudarse jũtamẽte. Demas desto porq̃ razõ se muda desta en la Republica de los Lacedemonios? Porque muchas mas vezes se mudã todas las maneras de publico gouierno en sus cõtrarias, q̃ en las q̃ son a ellas mas cercanas. I la misma razon ai para las demas mudãças. Dize q̃ đla Republica Laconica se muda en Oligarchia: i đsta en Democracia: i đ Democrdcia en Tyrania. Muchas vezes se mudã al reues, como de Democracia en Oligarchia: i aun mas q̃ en Monarquia. Tampoco dize

Digitized by Google

dela Tyrania, si tiene en si alguna mudança, o sino la tiene, ni porque causa: ni en que manera de Republica se muda. La causa desto fue, que no se le offrecia facilmente que dezir: porque en fin es cosa contingente. Pues cõforme a su dotrina del se auia de mudar en la primera i la mejor manera de gouierno, Por que desta manera fuera continua la mudança i siempre anduuiera como en circulo. Pero mudase tambien vna Tyrania en otra: como en Sycion se mudo la Tyrania de Myron en la de Clisthenes: i tambien en Oligarchia como en Calcide la de Antileonte: i en Democracia como la de Gelon en Çaragoça de Sicilia: i tambien en Aristocracia como la de Carilao en Lacedemonia, i en Carthago por lo mismo. I aun de Oligarchia se muda *a Tyrania* como en Sicilia las mas de las antiguas Tyranias: *i en* Leontinos se mudo i troco en la Tyrania de Panetio: i en Gela en la Tyrania de Cleandro: i en Rhegio en la de Anaxilao: i en otras muchas Ciudades de la misma manera. Tambien es disparate pensar, que el gouierno se mude en Oligarchia, porque los que tienen los magistrados, sean auarientos i amigos de adquirir i no por ser muchos los que excedẽ enel posseer delas hazièdas, i por esto no parecerles cosa justa, que los que ninguna cosa poseen, participen de la Republica igualmente. I aun en muchas Oligarchias no se permite adquirir: sino que ai leies, que lo vedã: i en Carthago, que se rige por Democracia, adquierẽ: i no por esso se a mudado la Republica: Tambien es disparate dezir, que la Oligarchia sea dos Ciudades juntas vna de los ricos i otra de los pobres. porq̃ que mas ocasion ai para dezirlo en est que en la

Digitized by Google

en la Laconica, o en otra qualquiera, en la qual no participen todos ni posean las cosas igualmente: o no todos sean de la misma manera hombres de bien i virtuosos? I aun que ninguno se empobrezca mas de lo que antes era, no menos se muda el gouierno de Oligarchia a Democracia, si vienen los pobres a ser mas: i de Democracia en Oligarchia, si los ricos vienen a ser mas poderosos que la comunidad: i si los vnos se descuidan del publico gouierno, i los otros miran por el. Siendo pues muchas las causas de las mudanças del gouierno, no pone sino vna, i es que biuiendo los hombres sin orden ni regla vienen a empobrecer por las vsuras, como si fuera verdad que dende el principio o todos o los mas vuieran sido ricos. Lo qual es cierto falso. Sino quando algunos de los principales an destruido sus haziendas, procuran nouedades: pero quando los otros, ningun notable peligro procede en la Republica; i mudanse no mas en Democracia, que en qualquiera otra manera de gouierno. Tambien mueuen alteraciones por no participar de las honras pnblicas i cargos; por serles hechos agrauios i afrentas: i aun que no aian gastado sus haziendas, mudan las maneras del gouierno por poder biuir como les parezca, i hazer lo que quisieren: de lo qual ponen por escusa la demasiada libertad. I siendo muchas las differenciasi maneras que ai assi de Oligarchias como de Democracias, como si cada vna dellas fuesse de sola vna manera, assi trata Socrates de las mudanças dellas i de sus gouiernos.

Digitized by Google

» Porq̃ pretendo declarar en este capitulo vna de las cosas mas
» importantes para el remedio de todos los estados en la era, q̃
» oi estamos tal que si en esto no se mira, no podemos dexar de
» ser perdidos, pido atencion i beneuolencia. Porque sin estas dos
» io ne hare cosa ninguna. Atencion por ser el negocio mas grae,
» que a mi juizio oi ai despues del negocio de la salud del alma:
» que es como nos auemos de tratar, para que el estado de
» todos no venga en perdicion. Beneuolencia para que pues lo
» que io aqui tengo de tratar a de ser cura; i toda cura aun que
» es saludable es cosa pesada i de fatiga, si lo que io aqui dixere
» no fuere apazible al gusto esterior, i no siguiere el modo, que
» suelen seguir, los que no pretenden mas de grangear las volun
» tades, se pese lo que io diga i examine con el vso de la razon in
» terior, i no con el falso juizio de la codicia esterior. Porque con
» fio desta manera poder persuadir a los hombres, muden assi en
» los particulares gouiernos de sus casas, como *en el comun de*
» la Republica muchas cosas, que son la fuente *i origen de todos*
» los males, que en todos los estados de los hombres pueden su-
» ceder. Ai otro inconueniente, que porque lo que io aqui quiero
» tratar, es en perjuizio de vn genero de gente enemiga del lina-
» ge humano, cuio bien no consiste sino en la perdició de todos:
» que son los vsureros, i los que tienen cambios, i estos estan tan
» apoderados por nuestra desuentura de las cosas: si en lo que io
» aqui trato, no soi fauorecido de los buenos, i de aquellos, cuio
» bien i remedio io pretendo descubrir; io no hare mas de gastar
» el tiempo en balde, i incitar cõtra mi vnos mui poderosos i no
» nada misericordiosos enemigos. De lo qual ami no se me dara
» tanto, aun que por esta causa se me ofreciesse perder la vida, quã
» to si a caso a los buenos, por no saber io bien encarecerlo, no
» lo persuadiere. El primer fundamento de la salud de la Repu-
» blica i conseruacion de todos es la buena i prudente Economia
» o el buen gouierno familiar de cada vno: el qual si va regido co
» mo deue, o no aura males en la Republica; o seran de facil re-
» mediar. Porque assi como si todas las partes del cuerpo tienen
» el tẽperamẽto i salud que les conuiene, todo el cuerpo estara sa

no de

Digitized by Google

no de neceſsidad:i por el contrario ſi el coraçon,ſi la cabeça, ſi el hígado,ſi las demas partes principales i no principales eſtan eſtragadas, de neceſsidad todo el cuerpo a de eſtar en peligro de perderſe,i tanto mas graue ſera el peligro quanto mas principal parte fuere la eſtragada(porque el mal que en el pie es pequeño,en el coraçõ o celebro pueſto mataria) aſsi es tambien en la Repùblica,que ſi todas las familias particularmente van biẽ regidas i con regla,eſtara en ſaluo la Republica: i ſeñaladamente las de las perſonas de eſtado i principales:que ſon en la Republica como en el cuerpo la cabeça o coraçon.Pero ſi eſtas van eſtragadas i ſin regla, la miſma confuſion an de introduzir en la comunidad.Quede pues eſto como por primer principio, que la buena Economia de todas las gentes i ſeñaladamẽte de las principales es el fundamento de la conſeruacion de todos: i la mala el principal de la perdicion,o por mejor dezir el todo. Conſiſte pues la buena Economia no tanto en adquirir,que deſſo mas ſabe vn vſurero i cambiador,que todos los buenos juntos,quanto en conſeruar.La conſeruacion conſiſte en tener el ſeñor de la caſa noticia de ſu caſa,i de las rentas della, conforme a las quáles a de ir el gaſto:aſsi como el exercicio del cuerpo a de ſer conforme a las fuerças de ſus neruios: pues las rentas ſon como neruios de la caſa:i aſsi como ſi los neruios ſe cortan o ſe impiden,ceſſa luego el mouimiento de la parte, cuio neruio eſta impedido:aſsi tambien la diminucion de las rentas a de ſentirſe luego en la familia.Conuiene pues, que el prudente Gouernador de caſa tenga dos libros, vno del recibo de ſus rentas,i otro del gaſto de la caſa: lo qual los antiguos Romanos tenian en tanto,que el que no hazia libros degaſto i de recibo, era reputado por infame, i por los Cenſores como per judicial Ciudadano caſtigado.Conuiene aſsi miſmo,q̃ con eſtos dos libros paſſe cuenta muchas vezes:i q̃ el del recibo ſea ſiempre ſeñor i ſuperior al otro.Deſta manera euitara todos los gaſtos ociоſos i ſuperfluos,i moderara los neceſſarios:i alomenos gaſtara lo que tiene i no lo que no tiene;; que eſte es el principio del caer de los eſtados. Lo qual quiſo dezir aquel conde

Digitized by Google

» de Vreña cuios dichos estan tan celebrados por la mucha pru
» dencia, que en ellos mostraua i discrecion: que escriuiendole el
» hijo dende la corte, le embiasse dinero para el gasto, le res
» pondio en breues palabras: Si tienes, tente, sino, vente: Porque
» el dia que por la casa comiença de entrar la vsura, i el tomar al
» fiado: aquel dia se pierde i se da fuego a la haziẽda por muchas
» razones. La primera porque esto del tomar al fiado, como no
» se vee el daño luego de presente, i parece que lo dan dado, da
» ocasion de gastar largo, i ai para que hurte el vsurero, el que
» es el tercero para ello, el maiordomo, i todos en fin los que
» meten las manos en la massa: i es como quando se juega o por
» papeles o por libro sin tener delante el dinero: que se embidã
» los centenares i millares de ducados, de manera que parece
» desatino, lo qual no harian, si tuuiessen delante los dineros. La
» segunda porque como lo tomado va ia disminuiendo las ren-
» tas por la vsura, que dello va pagando, i el señor no por esso
» disminuie de sus gastos, para suplir aquello hazese otra deuda
» maior, i para aquella otra, i por remediar vn daño pequeño ha-
» ze vn daño grande, i por remediar el grande vn mui grande
» hasta que viene a cargar tanto de deuda, que deue mas de lo
» que tiene. En lo qual acaece como a Hercules cuentan las fabu
» las de los Griegos auer le acaecido con la Hydra, que cortan-
» dole vna cabeça le nacian diez, hasta que no tuuo otro reme-
» dio Hercules sino cortalle el cuello de donde aquellas tantas
» cabeças le nacian: i assi vino a dar cabo a la serpiente. De la
» misma manera conuiene ver el cuello i raiz, de donde nacen
» estos males, i cortarlo, de lo qual diremos luego. Ai otro reme-
» dio para esto, que es tomar los criados, que sean hombres de
» bien i virtuosos, no gastadores ni desperdiciados, ni que sean
» tampoco para si demasiadamente prouechosos. Porque del
» cuero dize el dicho comun salen las correas, i lo que aquellos
» mal gasten o atheseren particularmente para si, todo a de ser
» a costa de la hazienda del señor. Para esto es mui grande
» impedimento la condicion mala de los hombres, que co-
» mo son amigos de hazer su voluntad, a los que les vaian a la

mano,

Digitized by Google

mano, i les den a entender el daño, que les procede del biuir de aquella suerte, no los quieren ver, i luego les dizen, que para criados los an traido a su casa i no para maestros, i por el contrario al que les alaba todo quanto hazen, i les es ministro en sus apetitos i desseos, de aquel fian, i a aquel le entregan todo quanto tienen: i este i todos los que son deste jaez como no tiene amor leal al señor sino fingido i lisongero, haze su hecho, i varda, como dizen, sus paredes, i dasele poco de ver, que el señor se destruia i empobrezca. I en fin es mala señal ver pobre al señor i ricos a los criados. Tambien importa mucho (como arriba dixo Aristoteles de la caida del gouierno) tener cuenta con aquellos gastos viciosos, que considerados en si parecen poquedades i cosas indignas, de que aia de tener cuenta con ellas vna persona ilustre i principal. Porque realmente el descuidarse en esta parte es el principio del caer: i aunque cada vno por si considerado es poquedad, considerados todos juntos vienen a ser vn daño mui notable i excessiuo: i de muchas fontezuelas i arroiuelos viene a hazerse vn rio tan grande como el Nilo. Estas causas a mi juizio i parecer son, las que tienen destruidos los estados i hazienda de la gente principal: conuiene pues agora, que tratemos del remedio, como de cosa, de que depende toda la salud de la Republica. Porque es imposible, que los varones ilustres se destruian, sin que tras si lleuen al mismo daño la Republica. El principio pues de curar la enfermedad, dizen los medicos, que es conocer la origen i raiz, de do procede: i lo mismo es en esto, que tratamos: en lo qual ai dos consultas, la una como se remediaran las deudas ia hechas, i la otra como se estoruaran las por hazer. Ia pues casi auemos visto arriba, como an crecido estas deudas gastando los hõbres en vanqtes i comidas soberuias, en edificios, i en cosas como estas en juegos, i otros passatiempos no lo q̃ tenia, sino lo q̃ no tenia, tomandolo a vsura. Conuernia pues, que se hiziesse lei, que pu-

Digitized by Google

» ſieſſe taſſa en los combites acerca deſto del dar muchos ſerui
» cios,q̃ io no ſe quien lo introduxo,ni de donde ſe introduxo:pe
» ro ella fue vna introduccion la peor,que ſe pudo introduzir pa
» ra la conſeruacion de la hazienda,de la vida,i tambiẽ de la vir
» tud.Ni ſe q̃ para nadie ſea buena ſino para los medicos (porque
» no ai mal dizẽ q̃ no venga por bien de alguno) q̃ con eſto enfer
» man mui amenudo las gẽtes principales:q̃ a ellos les es ocaſiõ
» de ganar muchos millares de ducados.Quanto a lo de las deu-
» das conuiene,q̃ ſe auerigue, qual es deuda verdadera i qual es
» falſa:llamo deuda verdadera,la que en realidad de verdad ſe re
» cibio;i llamo deuda falſa,la que de alli a procedido por vſuras
» i recãbios: i aunq̃ los vſureros de juſticia eran merecedores de
» perder la vſura,i tambien el principal,como gentes,q̃ con la fa
» cilidad q̃ tienen en el dar,ſon cauſa de los daños i gaſtos exceſ-
» ſiuos:como el q̃ preſta a vno para q̃ juegue, es cauſa,q̃ aq̃l tal
» ſe pierda:pero con todo eſſo conuiene por euitar *elcandalo*, ſe
» haga lei,q̃ ſe paguen las deudas verdaderas:i *las falſas ſean aui*
» das por ningunas,i anuladas:i que ſacadas en limpio las deu-
» das verdaderas ſe conſidere la cantidad de hazienda i renta, q̃
» tiene,el que las deue,i dexandole conueniente ſuſtento para ſu
» eſtado o la mitad,o las dos partes ſegun ſu calidad i cantidad,
» el reſto ſe entregue a los acreedores,para que vaian pagandoſe
» del principal ſin vſuras a ſus plazos.Item q̃ ſe haga lei,que pro
» hiba del todo las vſuras con cominacion de que el que la que-
» brare,pierda todo lo que vuiere dado,i ſelo confiſquen repar-
» tido para los cofres Reales,i para el juez,i para el que lo denun
» ciare iguales partes:i el tal como autor de malas coſtumbres,
» i eſtragador de las leies,ſea perpetuamente deſterrado. I pues
» todo eſte mal nos a venido por la contratacion de naciones eſ-
» trangeras,conuiene prohibirles que no tratẽ en Eſpaña cõ vſu
» ras,ſino traiẽdo o lleuando mercadurias:que es el trato para la
» conſeruacion del mundo conueniẽte.Conuiene tãbiẽ eſtoruar
» les los arrẽdamientos de diezmos i de qualeſquier otras comu
» nes rẽtas:ni creerles,aunque ſubã en el precio.Porq̃ con las vſu
» ras remedian todos eſſos exceſſos i pujas,que hazen en las ren

tas.

Digitized by Google

tas. I en fin gente, que es publicamente pecadora, i cõ toda desuerguença a leuantado vandera contra Dios i cõtra su lei i mãdamientos, conuiene quitar la de por medio. Porque assi como es verdad lo que dize Salomon, que el que teme a Dios, hara toda cosa buena, assi tambien es verdad, que el q̃ del todo i tan a la clara a perdido a Dios el temor i la verguença, no seruira sino de poner mal donde quiera que estuuiere. Fuerte remedio parecera a muchos este: i io no lo niego: pero la enfermedad es fuerte, i la llaga mui vieja, i mui afistolada: i como dizen los medicos, a estremas enfermedades, estremos remedios se ande dar. Dende el principio pudiera se esto curar con bueno i cõueniente regimiento: pero en el estado que agora estan las cosas, ia no entiendo q̃ aia remedio de otra via. Ni aprouecha buscar nueuas rentas, ni ponerse todos los del mundo a considerar de do se sacara dinero, si primero en esto no se pone remedio i se quita vn desaguadero tan notable: no mas que si quisiessen los hombres henchir de agua vna cisterna o algibe roto con traer muchas canales de muchas partes: que si no tapan i remediã el desaguadero, es por demas echar en el agua para conseruarla. Esto pues quede desta manera concluido, que el fundamento del remediar en la Republica las alteraciones i mudanças es el poner regla i lei en la Economia i disciplina del regimiẽto de la casa, con la qual el que no truxere cuenta, quando pensare tener hazienda, se vera perdido, i adeudado. Todo esto me a dado ocasion de escriuir aquel dicho de Platõ, que Aristoteles en este capitulo propone, i la disposicion de las cosas de esta nuestra era. Vengamos agora a declarar breuemente la letra del Filosofo. La opinion de Platon acerca de la mudança de los gouiernos es digna de vn Filosofo tan graue. I realmente nunca Platon erro, sino quando quiso arrimarse a los enigmas de Pythagoras. Primeramente el numero ni la figura no son cosas actiuas, para que aia nadie de creer, que de la disposició de los numeros i figuras nace la perdicion de la Republica. De mas desto quita la cõtignencia de las cosas: porq̃ si por la disposicion del Cielo todas las cosas se rigen, no ai contingencia, ni delibe-

racion,

racion,ni prudencia,ni es cosa alguna el hombre: pues quien el o no quiera de necesidad el cielo a de hazer su curso o mouimiento. De que siruen pues los sabios? de que los prudentes? de que las esperiencias? de que las buenas leies? viene tambien a dar en la necedad de los astrologos, que nos pretenden persuadir, que saben por las estrellas, quien hizo el hurto, o quien vrde la traicion. Ilo que mas de reir es, que leuantan la casa para echar el juizio, no del aspecto, que en el cielo auia, quando el hurto se hizo: sino del que auia, quando io me moui a irlo a preguntar al astrologo. I con todo esso no faltan gentes, que *dan* credito a embaimientos semejantes. Bien dixo vno de Pythagoras, que el desseo de querer parecer estrañamente sabio *le hizo* dar en aquellos enigmas. Que si dixera las cosas, como son, no causara tanta admiracio: ni fuera tenido por mas sabio que los otros. Porque ai algunos, q̃ el no entender las cosas *les sirue de* argumento para creer que son cosas altas, i *que algun grã misterio* puede auer en ellas: i no aduierten, que *tambié pudo proceder* de no auer sabido el otro lo que se dezia: i en fin la maior virtud de la dotrina es la claridad. El cielo i el monimiento suio tiene facultad sobre las cosas de natura i sobre la disposicion de los tiempos, frios, calientes, secos, humedos; fertiles esteriles, sanos, enfermos. Pero si al que va a primera le entrara el naipe que pide: o si estos o aquellos venceran en la batalla: o si el que va camino terna buen o mal viage, no tienen que ver los numeros ni las figuras del cielo en cosas semejãtes. ¡Vaia pues fuera esta dotrina de Platõ: i abracemos la de Arist. q̃ es cõforme al vso i esperiẽcia delas cosas: i digamos, q̃ delas codicias, delos excessos, delos agrauios, se mudã las Republicas, i no del numero setenario, ni dela raiz cubica del cielo. Las razones, cõ q̃ Arist. reprueua estas enigmas son estas. El cielo no haze cosa mala: las Republicas se mudã por males: no tiene luego q̃ ver en esto el cielo. Lo q̃ el cielo haze lleua ordẽ i cõcierto: en las mudãças dela Republica no ai vno ni otro, como lo muestra por la esperiẽcia: luego no tiene q̃ ver en esto el cielo. Lo demas esta facil de entender.

Fin del quinto libro.

LIBRO

Digitized by Google

LIBRO SESTO de los libros de Republica del Filosofo Aristoteles.

Argumento del libro.

DE todas las maneras de gouierno publico, como se fundan, como se estragan, i como se an de conseruar a tratado hasta agora el Filosofo mui largo. Pero como en estas cosas ai tantos senos i rincones, que considerar, torna en este libro a tratar de las dos maneras de gouierno, Democracia, i Oligarchia, pero mas aun de la Democracia, i de lo que toca a los repartimientos i magistrados, como se vera mejor por el discurso.

CAPITVLO PRIMERO EN EL qual se propone como por exordio como se a de disponer cada manera de Republica: i primeramente la Democracia.

ASSI como los medicos ponen quatro temperamentos sensillos en el cuerpo, colerico, sanguino, flematico, melancolico: pero de la variedad i mezcla destos nacen infinitas maneras de temperamentos: assi tambien muestra Aristoteles, que se pueden mezclar estas maneras de gouierno: i desta mezcla proceder muchas diuersidades de Republica.

QVAN-

Digitized by Google

Quantas diferencias pues aia i quales de Repu blica assi en lo que toca al consejo i parte que tiene el señorio del gouierno, como tambié en la orden de los magistrados i audiencias, que manera de audiencias conuiene auer en cada mane ra de Repuplica: assi mismo lo que toca a la perdicion i conseruacion dellas, de donde procede i porque cau sas ia esta tratado en lo passado. Pero pues diximos, q̃ auia muchas maneras assi de Democracia como de las otras maneras de gouierno, no sera inconueniente tra tar delles, si algo resta que dezir: i darle a cada vna de llas la manera de assiento propia i conueniente: i consi derar las maneras de mezclas i aiuntamientos, que pue den tener todas aquellas maneras de gouierno. Porque estas mezclas i rebueltas entre si hazen diuersas maneras de Republicas, de tal manera, q̃ aia Aristocracias q̃ retiren mas a Oligarchias: i Republicas que se incliné mas a Democracias. Hablo de aquellas mezclas de gouiernos, que conuiene que se consideren, i hasta agora no auemos tratado nada dellos. Como si lo q̃ toca alcõ sejo i a la eleccion de los magistrados esta ordenado i dispuesto conforme a dispoticion de Oligarchia: o si lo que toca al consejo esta dispuesto conforme a lei de Oligarchia, i lo que toca a la eleccion de los magi strados conforme a la Aristocracia, o de qualquier o tra manera, i no de vna misma esten dispuestas todas las cosas, que son propias del gouierno. Ia pues arriba esta tratado, que manera de Democracia cõuiene para qual manara de Ciudad: i tãbien por lo mismo cada ma nera de Oligarchia para qual manera de pueblo. Pero cõ todo esto cõuiene, que se entiẽda, no solamẽte qual

destas

Digitized by Google

deſtas maneras de gouierno es la mas conueniente i mejor para las Ciudades: ſino que tratemos tambien i ſumariamente, como ſe an de ordenar i diſponer aſsi eſtas maneras de gouierno, como tambien todas las demas. Tratemos pues primeramente dela Democracia. Porque juntamente que dara entendido lo que toque a la contraria manera de gouierno, que es la que algunos llaman Oligarchia. Para tratar pues eſto por la manera i orden, que conuiene, auemos de tomar todas las coſas populares, i las que parecen ſer annexas alas Democracias. Porque dela mezcla deſtas redundan las varias eſpecies de la Democracia, i el auer mas de vna manera della. Porque dos cauſſas ai, por donde ai muchas differẽcias de Democracia, vna la que arriba auemos dicho, que es auer muchas maneras de pueblos. Por que vn pueblo ai que es de labradores, otro de officiales, i gente jornalera: entre las quales comparada la primera con la ſegunda, i la tercera con las dos primeras aſsi miſmo, no ſolamente difieren en ſer mejor o peor la Democracia, pero tambien en no ſer en eſpecie la miſma. La otra cauſa es eſta, de que tratamos al preſente. Por que las coſas, que ſon annexas a la Democracia, i que parecen ſer propias deſta manera de gouierno, mezcladas entre ſi hazen las Democracias diuerſas en eſpecie. Porque en vna ſe hallan menos, i en otra mas, i en otras todas ellas. Conuiene pues mucho entender eſtas coſas en particular, para que pueda cada vno diſponer la manera dellas que quiſiere, i tambien para el reformallas. Porque los que ordenan alguna Republica, procuran reduzir a ſu propoſito todo lo que es propio de aquella manera de gouierno: i ier-

tanlo

Digitized by Google

ranlo mucho en hazerlo desta suerte, como ia arriba en lo que esta dicho de la perdicion i conseruacion de los publicos gouiernos, lo auemos declarado. Tratemos pues agora de las dignidades i costumbres, i de lo que para ellas se requiere.

» ESTAS maneras de mezclas, de que aqui trata el Filosofo,
» son como algunos hombres, que tienen tales temperamentos,
» que son frios de estoma, i calientes de higado, enxutos de cele-
» bro, i otras cosas assi como estas. De la misma manera puede
» auer Republicas, que en lo, q̃ toca al consejo sean Oligarchias,
» i en lo que toca a las elecciones sean populares, i en los juizios
» Tyranicas, o al reues: i esto en vnas mas, i en otras *menos esto*
» o aquello: de lo qual redundan muchas especies *de Republi-*
» cas. Donde dize, que los que ordenã alguna *Republica, procu-*
» ran reduzir a su proposito todo lo que es propio de aquella ma
» nera de gouierno, quiere dezir, que pues ai en vn mismo gene-
» ro de Republica como si digamos Democracia diuersas espe-
» cies, que son mas o menos perfetas, es error querer introduzir
» en la menos perfeta las condiciones de la mas perfeta; como si
» aun cuerpo de mal habito lo quisiessen tratar con la regla del
» que es bien habituado.

CAPITVLO II: EN EL QVAL SE proponen las cosas que son comunes a las Democracias.

» EN el capitulo segundo haze vna enumeracion o catalogo
» de las pretensiones de la Democracia considerado el *fin, que*
» pretende, que es biuir en libertad: todas las quales se reduzen a
» tres partes a los concejos, a los magistrados, a las *judicatu-*
» ras.

EL

Digitized by Google

EL presupuesto pues i fin del gouierno popular es la libertad. Porque esto acostumbran dezir: como si en sola esta manera de gouier no se gozasse de libertad. Porque a este fin dizen que va dirigida qualquier Democracia. De la libertad pues vna parte es mandar i obedeçer a vezes. Porque lo justo popular consiste en la igualdad, que es conforme a numero, i no en la que es conforme a dignidad. Introduzida pues esta manera de justo, de necessidad a de tener la multitud el señorio: i que lo que a los mas les pareciere, aquello sea, lo q̃ valga, i aquello sea lo justo. Porque dizen, que es razon i conuiene, que cada vno de los Ciudadanos biua en igualdad. Demanera que sucede, que en las Democracias sean mas poderosos los pobres que los ricos: porque sõ la maior parte, i lo que la maior parte determina, aquello es lo que vale. Esta es pues vna de las señales de la libertad, la qual todos los populares ponen por fin de su gouierno. La otra parte de la libertad es biuir cadu vno como quiere: porque esto dizen que es propio de la libertad: pues es de sieruo no poder biuir, como le parezca. Este pues es el seguudo termino o fin de la Democracia. De aqui procedio el no querer, si posible fuesse, tener a nadie sugecion: i ia que esto no sea posible, alomenos tener por sus vezes el gouierno: i en quanto a esta parte aiuda mucho para la libertad; que consiste en la igualdad, Presupuestas pues estas cosas, i siendo desta manera este gouierno, seran todas estas cosas populares, hazer todos la eleccion de los magistrados, i hazerla de todos, el ser señores todos de cada vno, i los particulares de todos en particular: el elegir por suerte los magistrados o todos o los que no

Digitized by Google

tienen necessidad de arte i esperiencia: no hazer la eleccion conforme a la cantidad de las haziendas, o alomenos conforme a mui poca cantidad: no dar vn mismo cargo dos vezes a vno, o pocos, i pocas vezes, exceptado el officio i magistrado de la guerra: el durar poco tiempo los magistrados o todos o los que possible fuere: el juzgar todos i de todo genero de gentes; i de todo genero de causas, o alomenos de las mas, i de las *mas* graues, i de maior señorio, como de las residencias, de lo que toca a la Republica, i de los contratos particulares: el ser el concejo señor de todas las cosas, o de las de maior importancia, i los magistrados o de ninguna o de cosas de poco: Tambien es mas popular *cosa el* Senado que los magistrados, donde no se *da premio a* todos: porque donde lo ai, tambien le *quitan el poder* al senado. Porque el pueblo quando tiene abundantes premios, a si mismo se atribuie todas las judicaturas, como en el libro passado ia se dixo. Demas desto es popular auer premios para todos, para los de concejo, para los que juzguen, i para los que gouiernen: i sino alomenos para los magistrados, para los juezes, i para los Senadores, i para los concejos principales, o para los magistrados que de necessidad an de biuir en compañia. Demas desto pues la Oligarchia se distingue por linage, por riquezas, por dotrina, las cosas de la Democracia parecen ser al contrario destas, ser regida por genta baxa, por gente pobre, por gente de officio: i en lo que a los magistrados toca, no auer ninguno perpetuo; i si del antiguo gouierno vuiere quedado alguno tal, en tal caso cercenarle el poder a semejante magistrado, i de eleccion de votos reduzirlos a eleccion de

[illegible] suertes;

fuertes. Estas cosas pues son, las que son comunes a las Democracias; las quales proceden de lo que confiessan ser lo justo en la Democracia: lo qual es tener todos la igualdad, que es conforme a numero: la qual manera de gouierno es, la que mas parece Democracia i gouierno popular. Porque es la igualdad no mandar mas los ricos que los pobres, ni ser solos ellos los señores: sino todos arreo por vna misma igualdad de numero. Porque desta manera les parece que aura igualdad i libertad en la Republica.

CON razon el Filosofo en lo passado dio por viciosas estas maneras de gouierno, porque como dixo sabiamente Horacio, los necios por huir del vn estremo dan en el otro. La Oligarchia por hazer tanto caso del dinero haze a los Ciudadanos auarientos, por llegar a tener la suma de hazienda, que se requiere para tener parte en el gouierno. La Democracia por abraçar tanto su libertad viene a hazer los Ciudadanos malos i perdidos, poniendo nombre de libertad a la mas desuenturada seruidumbre, que ai entre todas seruidumbres, que es seruir vno a sus desseos. Este mal mas parece que quadra a la vltima especie de Democracia, en la qual como en la Tyrania es la lei del biuir la viciosa voluntad. Pero si la Democracia se rige por leies hechas por personas sabias i prudentes, no da tal soltura a cada vno, que pueda biuir como le parezca, sino como cõuiene q̃ biuan los q̃ se rigẽ por razõ. La igualdad cõforme a numero, como ia esta dicho muchas vezes, es la proporciõ arithmetica, i la cõforme a dignidad es la geometrica. El officio i magistrado de la guerra es el q̃ mas vigilãcia requiere de todos por ser irreparable el daño, q̃ del mal gouierno de la guerra puede proceder. Por esto dize el Filosofo, q̃ cõuiene, q̃ lo tẽga vn mismo largo tiẽpo: i lo q̃ mucho perjudico a los Romanos en la segunda guerra Punica, q̃ Polybio la llama la guerra d̃ Annibal, fue el tãto mudar d̃ capitanes: d̃ los quales vnos erã couardes, o

Digitized by Google

» tros atreuidos, otros aborrecidos de los soldados (lo qual es la
» cosa mas perjudicial para el gouierno de la guerra) otros de o
» tras condiciones. Por esto ni en consejo de guerra, ni en los car
» gos della conuiene admitir a gente moça, si a de ir el gouierno
» como deue, sino a los que en esto tengan mucho vso i esperien
» cia. Consejos principales llama a mi parecer los que se juntan
» por cosas de importancia, como son por hazer eleccion, por a-
» prouar o abrogar leies; por tratar de gerra o paz, o por otros ca
» sos semejantes.

CAPITVLO. III. EN EL QVAL SE DIS puta como se a de guardar la igualdad en la Democracia.

» PONE el Filosofo vna duda a cerca del justo popular: si es
» justo, que el pobre tenga igual voto que el rico, pues no le va a
» lli tanto interesse. Despues reduzelo a vna conueniente propor
» cion.

Tras desto se duda, como ternan estos igual-dad; si conuiene repartir a mil las haziendas de quinientos: i que los mil puedan tanto co mo los quinientos? o no conuiene introduzir la igualdad desta manera: sino repartillas desta manera: i despues tomar igual numero de quinientos i de los mil: i que estos tengan el señorio de la reparticion, i de las audiencias? Sera pues por ventura esta manera de gouierno la mas justa de todas conforme a lo justo popular? O seralo mas de veras la que juzga segun la multitud? Porque dizen los populares, que aquello que a la maior parte pareciere, es lo justo: i los de la Oligarchia dizen ser justo aquello, que les pareciere a los que la maior hazienda tienen. Porque dizen, que el juizio se a de hazer conforme a la multitud de la hazienda. Pero ambas estas dos cosas tienen cierta

desi-

Digitized by Google

de ſigualdad i ſinjuſticia. Porque ſi lo que los mas pocos determinan, a de valer es Tyrania. Porque ſi vno exce de en hazienda a los demas ricos, eſte tal ſolo es juſto q̃ ſea el ſeñor conforme a lo juſto de la Oligarchia: i ſi conforme a la multitud ſe a de determinar, haran agra uio confiſcando las haziendas de los ricos, que ſon me nos en el n̂umero, como arriba ia ſe dixo. Qual ſea pues la igualdad, que los vnos i los otros aprueuen, auemos la de conſiderar conforme a los juſtos, que determinan los vnos i los otros. Porque dizen, que lo que a los mas de los Ciudadanos pareciere, aquello conuiene que ſe guarde. Determineſe pues eſto no aſsi abſolutamente: ſino que pues ſon dos las partes, de que conſta la Ciudad, que ſon los ricos i los pobres, lo que a todos ellos o a la maior parte dellos pareciere, aq̃llo ſea auido por firme i valedero. I ſi fueren de contrarios pareceres, ſea lo que los mas determinaren, i lo que los que tuuie ren mas hazięda. Como ſi los ricos fueren diez i los po bres veinte: i aprouaren eſto de los diez ricos los ſeis, i de los pobres los quinze: i ſe aunaren los quatro ri cos con los cinco pobres: i con los ricos los cinco po bres: contando la hazienda de la vna parte i de la otra aſsi mezclados, valga lo que determinaren los que tu uieren la maior parte de hazienda. I ſi vinieren a ſer iguales en hazienda, auemos la de juzgar eſta por co mun duda i queſtion: como oi dia quando el concejo, o los juezes eſtã en dos iguales partes repartidos. Porq̃ en tal caſo o ſe a de determinar por ſuerte, o ſe a de hazer alguna coſa aſsi deſta manera. Pero enfin en lo q̃ toca a la igualdad i ala juſticia, aũq̃ es coſa mui difficultoſa ſa car en limpio la verdad, cõ todo eſſo mas facil coſa es en

Digitized by Google

cómendarlo ala fortuna, que persuadir alos q̃ p̃uedé auer mas. Porque siempre los que procuran lo igual i lo justo son los menos poderosos: que los que está puestos en poder, con esto ninguna cuenta tienen.

» Casi es ociosa esta disputa i caso q̃ aqui pone el Filosofo: lo
» vno porq̃ nũca verna a ser desta manera: i lo otro porq̃ es peli-
» grosa para la Democracia semejãte mezcla: porq̃ los ricos facil
» mente sobornariã cõ dadiuas alguuo delos votos delos pobres:
» porq̃ el pobre por su necesidad, sino q̃ tẽga grã virtud de cõstá
» cia, la qual no se halla perfeta enla gẽte popular, es facil de so-
» bornar cõ presentes i dineros. I assi todo el poder tiraran los ri
» cos para si. Mas cõueniẽte cosa seria a mi parecer guardar en e-
» sto, lo q̃ guardã, los q̃ partẽ entre si algunos bienes: q̃ toca al v-
» no el repartir, i al otro el escoger: i assi el q̃ reparte procura de
» reduzir las cosas a igualdad, por no ꝺfraudarse a si mismo, pues
» el otro a de escoger. Assi aqui en tal caso como este seria mejor
» q̃ la vna parte propusiesse las leies i la otra las aprouasse o re-
» prouasse: i qual aia de hazer lo vno i qual lo otro, sino se concer
» tassen, lo sorteassen. Porq̃ la parte, q̃ propusiesse, procuraria de
» reduzirlas a igualdad conueniẽte para todos, porq̃ la otra par
» te no las reprouasse. I este camino de cõcordia me parece a mi
» mas facil, que el que aqui el Filosofo propone.

¶CAPITVLO QVARTO EN EL qual se declara, cõmo se a de ordenar la primera i principal Democracia, que es la de los Labradores i gana-deros.

» Propone en este capitulo vnos mui saludables consejos el Fi-
» losofo acerca del fundar vna Democracia bien fundada, vno
» de los quales es, q̃ el regir los magistrados toque ala gẽte mas
princi-

Digitized by Google

principal. Porque es de creer, que estos conseruaran mas el au »
toridad del magistrado por tener poder, i ser gente mejor inf- »
truida, que la popular, porque tienen mas con que poderlo ha »
zer Pero las residencias de los magistrados i el tener consejo »
quede al pueblo, para que con este torcedor los magistrados »
guarden justicia para con la gente popular. Con estos dos con »
trapesos parece que estara la justicia en igualdad, si de alguna »
manera es posible que lo este. Trata tambien de otras cosas, q̃ »
por el mismo testo se entienden claramente. »

Siendo pues quatro las especies de la Demo-
cracia, la primera manera della, como ia en las pasladas disputas esta dicho, es la mejor: i aũ es la mas antigua de las Democracias. Llamo la primeru conforme a como diuidiria vno las maneras de los pueblos. Porque el mejor pueblo de todos es el de los labradores. Demanera que puede acaecer, que se funde vna Democracia, donde la multitnd del pueblo biue de la agricultura i del apacentar de los ganados. Porque estos tales por no tener mucha hazienda, no es gente ociosa: i assi no se juntan muchas vezes a consejo. I aun por faltarles las cosas necessarias, se dan mucho a sus trabajos: ni codician las cosas agenas: si no que les agrada mas el ttabajar que el entender en las cosas de la Republica, ni que el gouernar, quando para los que gouiernan no ai mui grandes premios. Porq̃ la gẽte popular mas amiga es de prouecho q̃ d̃ hõra. Lo qual se conoce en esto, q̃ antiguamẽte sufrian las Tyranias, i oi dia las Oligarchias: si ninguno les estorua su trabajar, ni les quita lo q̃ tiené. Porq̃ vnos dellos se hazé ricos presto, i otros no se veé en necesidad. Assi mismo el ser ellos los señores de elegir los magistrados

Digitized by Google

i del tomarles reſidencia ſuple la falta, ſi algun apetito de honra tienen. Pues aun en algunos pueblos aun que no ſean ſeñores de la eleccion de los magiſtrados, ſino que particularmente ſe haga la eleccion de todos como ſe haze en Mantinea, con ſolamente tener voto en el conſejo ſe tienen por contentos los comunes. Eſta pues la auemos de tener por vna buena mueſtra de Democracia, como en vn tiempo lo era en Mantinea. Por eſto pues es vtil para la Democracia, que auemos propueſto poco antes, i aſsi lo an vſado, que todos tengan voto en elegir los magiſtrados; en el tomar las reſidencias, i en el juzgar las cauſas: pero que los que an de gouernar los maiores magiſtrados ſean perſonas eſcogidas i conforme a la cantidad de las haziendas, *los maiores* conforme a los maiores: o que no ſe *haga eleccion* conforme a las haziendas, ſino de las perſonas que fueren mas aptas para ellos. Porque los que ſe gouernaré deſta ſuerte, de neceſsidad ſe an de gouernar bien. Porque los magiſtrados eſtaran ſiempre en poder de los mejores i con voluntad del pueblo, i ſin que tenga contienda con los buenos: i a los buenos i iluſtres varones eſta manera de gouierno es mui conueniente. Porque ſeran regidos no por perſonas mas ruines que ellos, i ellos en el gouernar guardaran juſticia, por ver que los otros tienen el ſeñorio en el tomar de la reſidencia. Porque el tener el poder ſugeto a reſidencia, i no permitir, que ninguno pueda hazer, lo que le parezca, es coſa mui vtil. Porque el tener libertad de hazer vno lo que quiera, no baſta a impedir la mala inclinacion, q̃ ai en cada vno de los hombres. De manera que ſucederá de aqui, lo que es mas conuiniente en los gouiernos de los

Digitized by Google

de los pueblos, q̃ gouiernen los buenos sin que aia que reprehender en ellos: i sin que el pueblo quede defraudado. Consta pues ser esta la mejor de las Democracias, i tambien porque razon i causa: que es por tener el pueblo cierta manera de disposicion. Pero para bien disponer vn pueblo de labradores ai puestas algunas leies fuera de las que ia estan dende antiguos tiempos: todas las quales son mui prouechosas, o que en ninguna manera pueda ninguno posseer mas tierras de cierta tassa: o no mas de dende tal parte hasta la Ciudad, o hasta el pueblo. Auia tambien antiguamẽte hecha en los pueblos vna lei, que las primeras herencias no pudiessen ser vendidas. Otra lei ai tambiẽ, que dizen auer sido ordenada por Oxilo, que prohibia, q̃ no se pudiessen dar dineros sobre parte alguna de la heredad, que otro tuuiesse. Pero agora conuiene reglarlo esto conforme a la lei de los Aphytalos: la qual para esto de que tratamos, es mui conueniente. Porq̃ los Aphytalos aun que son muchos i tienẽ terminos pequeños, con todo esso todos son labradores. Porq̃ no aprecian todas las heredades enteras: sino que las reparten en tantas partes, q̃ las puedã los pobres tomar por aquel precio. Despues de los labradores el mejor pueblo es el de los pastores i gente que biue de apacentar ganado. Porque este genero de vida tiene muchas cosas conformes a la agricultura: i especialmente lo q̃ toca a las cosas de la guerra. Porque los vnos i los otros son gente mui exercitada, i de cuerpos para toda cosa conuenientes, i aptos para sufrir en el campo el frio i el çalor. Pero todos los demas pueblos, de los quales casi constan las demas Democracias, mui peores son que no estos. Porque su ma-

Digitized by Google

ñera de biuir es ociosa: i ninguna de las obras q̃ la multitud de hombres officiales i mercaderes, i gente jornalera trata es conforme a virtud. Demas desto que esta manera de pueblo, como son gente que estan mucho en la plaça i en la Ciudad, muchas vezes (diziendolo assi por vna manera de dezir) se juntan en corrillos. Pero la gente labradora como anda esparzida por el campo, ni se juntan, ni tienen de la misma manera necessidad de aiuntamientos semejantes. Pero donde acaece que los terminos sean detal manera de assiento, que esten mui lexos de la Ciudad, facil cosa es alli hazer vna buena Democracia, i vna buena manera de Republica. Porque el pueblo de necessidad a de hazer alq̃rias en los campos: i assi aunque aia mucha gente *de plaça*, nò conuerna en las Democracias juntar *concejos sin el* pueblo, que esta por los campos esparzido. De que manera pues conuenga disponer i ordenar la mejor i primera especie de Democracia, ia esta declarado. Tambien se colige desto claramente, como se an de ordenar todas las demas: porque se a de hazer a proporcion desta: i siempre se a de echar fuera la peor parte de la gente popular. Pero la vltima especie de Democracia, por participar della todos assi a bulto, ni toda Ciudad la puede suffrir, ni puede facilmente permanecer, por no estar biẽ ordenada por leies i costũbres. La qual q̃ cosas la destruiã, assi a ella como a las demas maneras de gouierno, ia estan en lo passado declaradas casi todas. Pero para fundar esta manera de Democracia, i hazer al pueblo poderoso, acostumbran los que tienen cargo del, auezinar en el a muchos, i hazer Ciudadanos, no solamente a los legitimos, pero aun a los bastardos, i que

de quals

Digitized by Google

de qualqui era manera aian de algun Ciudadano procedido: como si digamos de padre Ciudadano, o de madre Ciudadana. Porque todos estos tales para semejante manera de pueblo son mas conuenientes. Desta manera pues acostumbran de tratarlo, los que son las cabeças del gouierno. Conuiene pues admitir semejante manera de gête hasta tanto que quede siempre superior la comunidad a la parte de los ilustres i gente de mediano estado: i de alli no cumple q̃ se exceda. Porque si los tales vienen a exceder en numero desconciertan la manera del gouierno i inquietan a la gente principal para q̃ se enfaden de que perseuere aquella manera de gouierno: lo qual fue la causa de la rebuelta de Cyrene. Porque vn poco de mal disimulase: pero quando viene a ser mucho, da luego en los ojos. Son tambien vtiles para semejante Democracia aquellas ordinaciones, de que Clistenes se aprouecho en Athenas quirien do acrecẽtar el poder del pueblo: i las de los de Cyrene, q̃ fundarõ el estado popular: q̃ es multiplicar de mas perroquias, i de mas cõpañias: i de los propios i particulares sacrificios, reduzirlos a pocos, i hazerlos comunes: i procurar todos los medios posibles, para q̃ todos se mezclẽ los vnos cõ los otros, i las costũbres i vsos passados se deshagã. Demas desto todos aq̃llos intẽtos de los Tyranos i sus pretẽsiones tãbiẽ parecẽ populares: como es la demasiada libertad de los sieruos (porque esta hasta algũ termino sera vtil) i de las mugeres, i assi mismo de los hijos: i el permitir q̃ cada vno biua, como le parezca. Porque muchos aura, que den fauor a semejante manera de Republica: Porque a los mas les agrada mas el biuir con desorden, q̃ no templadamẽte.

No

Digitized by Google

NO se si acertare a encarecer con palabras la mucha vtili-
dad,que en si este capitulo contiene.Pero realmente es vno de
los mas prouechosos i mas llenos de dotrina sana i de pruden-
cia,que ai en todos los libros de Republica. Porque muestra
aqui todos los males del mundo proceder de la gente ociosa i
holgazana.Declara tambien lo mucho que conuiene el tomar
alos juezes riguroſas residēcias,i no dalles absoluta potestad de
hazer lo q̄ les parezca. Assi mismo lo mucho q̄ importa, q̄ los
magistrados i cargos del publico gouierno estē en poder de gē
te,que tenga autoridad i poder para executar lo que a ellos es
encomendado,i no en poder de officiales i gente,que tenga ne
cesidad de biuir del trabajo de sus manos:de los quales aūque
puede acaecer,que aia alguno i aun por ventura muchos, que
tengan tan buenos entendimientos i juizios,que en quanto aq̄
lla parte los pudieran bien administrar, faltales la otra parte,
que es el autoridad para conseruar la dignidad *del magistra-*
do:i para que ninguno vēga a tener en poco el obedecerle. Cor
rige mui discretamente el Filosofo aquello del elegir confor-
me a la cantidad de las haziēdas,porque puede ser, que vno sea
mas rico que otro,aunque de hazienda tenga menos cantidad.
Porque si el que tiene menos cantidad, se rige con tanta discre
cion i prudencia,que le baste lo que tiene,i el otro biue tan pro
digamente,q̄ venga a empeñarse i cargarse de deudas,realmē-
te sera mas rico este tal,i mas apto para administrar qualquie-
ra manera de gouierno, aunque no tan abundante de hazien-
da,que no el otro,que a si mismo i a su casa no sabe regir. Don
de dize,que el tener libertad no basta a refrenar la mala incli-
nacion,quiere dezir,que la libertad de poder hazer vno lo que
quiere,acompañada de la mala inclinacion es la causa de to-
dos los males,que se hazē.I que pues al Iuez no se le puede qui-
tar la mala inclinacion,por ser hombre,conuiene que se le qui
te la libertad de juzgar o de regir a su aluedrio:i esto ponien-
dole leies como a de juzgar, i como a de regir: i assignandole
pena notable,si las trasp assare.La primera ley es la ley agraria q̄
Tiberio Gracco hizo en Roma contra los principales,que se ce

nian

Digitized by Google

nian vsurpadas todas las posseſsiones i al pueblo Romano des-
pojado:la qual lei le costo la vida.La tercera lei q̃ es la de Oxi
les es directamente contra el contrato censal, que oi dia anda
vlado por el mundo:del qual io no quiero dezir mas de que la
lei de Oxiles era mui vtil,i el contrato censal mui perjudicial:
porque es ocasion de q̃ los hombres mal discretos i enemigos
del trabajo pierdan sus haziendas;por hallar quien les de dine-
ros sobre ellas mientras aia sobre que.Isi esto no vuiesse la ne-
nesidad les haria desuelarse en el trabajo,i refrenarse en el ga
star.Que mui differente cosa es esto del despojarme io de vna
heredad,que trae trigo,o vino, o azeite, para dalla o otro por
cierto conuenio de tributo,el qual aquello que io le doi le da-
ra con que pagarlo:pero el dinero de si no es cosa,que da fruto,
para q̃ de alli aia de redũdar vsufruto al q̃ lo diere.La lei de los
Aphytalos era,q̃ no se vẽdiessen las heredades en pieças gran
des,ni se diessen a tributo sino en pieças pequeñas,para q̃ la po
bre gẽte pudiesse cõprar alguna parte,i tener en q̃ trabajar,i no
estuuiesse ociosa.Lo q̃ dize q̃ la vida de los tẽderos i mercade-
res,i officiales,i los demas deste jaez participã menos de virtud,
es porq̃ estos tales quieré ganar dinero sin trabajo,los q̃ entiẽ-
dẽ en cõprar i vẽder :i los q̃ son gẽte de officio o son faltos de
dotrina,o suelẽ tãbiẽ defraudar a aq̃llos, para quiẽ hazẽ las o-
bras.Lo q̃ dize del reduzir los sacrificios a pocos i hazerlos co-
munes,para nuestros tiempos no nos importa nada : pues por
merced de Dios tenemos la religiõ biẽ fundada i verdadera.A
q̃llo tocaua al culto de los falsos dioses,q̃ ellos adorauã, a los
quales particularmente muchos por grãdeza les haziã sacrifi-
cios i solemnidades. Lo q̃ dize q̃ el dar algo de mas libertad a
los sieruos sera hasta cierto termino vtil, dizelo por la rebeliõ;
la qual menos procuran los sieruos siendo bien tratados.

CAPITVLO V. EN EL QVAL SE propone el officio del que a de ser Legislador en la Democracia.

A demostrado el Filosofo no poderse gouernar las Democra
cias,

„ tias, si no van por leies buenas i conuenientes a todos gouerna
„ das: por esto en el capitulo presente propone los fines, a don-
„ de el Legislador a de encaminar sus leies, para que sean vtiles
„ a la tal manera de gouierno.

EL officio pues del Legislador i de aquellos, q̃ quieren fundar vna tal manera de Republica, es no fundar obra mui grande ni pretender solamente que se funde, sino tambien que dure i se conserue, i aun esto mas deueras. Porque durar vna Republica vn dia, ni dos dias, ni tres dias, por mal ordenada que este, no es mui dificultoso. Por esto conuiene, que de aquellas cosas, de que se confidero en lo pasfado, quales eran los remedios para la conseruacion de las Republicas, i quales las causas de su perdicion, de estas mismas se procure coger la seguridad *euitando las* cosas „ que las destruien, i introduziendo tales *leies* ora por costumbre ora por escrito, que comprehendan señaladamente las cosas, que conseruan las Republicas: i no darse a entender, que aquello es de Democracia ni de Oligarchia, que haze a la Ciudad o mui popular, o mui sugeta a pocos: sino lo que mucho tiẽpo haze permanecer en tal estado. Pero los que oi dia gouiernã los estados populares, por cõplazer a los pueblos, confiscã por las audiencias muchos bienes i haziendas: por esto conuiene, que los q̃ dessean, q̃ la Republica dure i perseuere, hagan al contrario, determinando por lei, que ninguna cosa condenada i hecha publica se conuierta en vso del pueblo: sino q̃ se dedique al culto diuino. Por q̃ no por esso ternan menos temor los q̃ hizieren los agrauios: pues recibirã el mismo daño: i el pueblo pues no le aura de tocar parte del interesse, menos cõdenaciones hara en las judicaturas. Cõuiene tãbien, q̃ las publicas

Digitized by Google

blicas acusaciones se hagã pocas vezes, prohibiẽdo cõ graues penas a los q̃ acusaré falsamẽte. Porq̃ nunca acostumbran a vsar desta manera a la gẽte comun, sino a la gente principal. I conuiene, q̃ todos tengan mui grã de afficion a la manera del gouierno: i si no fuere esto posible, alomenos que no tengan por enemigos a los q̃ tienen el gouierno. Pero pues las vltimas Democracias cõtienẽ multitud de hombres: i es difficultosa cosa juntar concejos, dõde no se les da premio: i esto dõde publicas rentas no ai, es cosa mui perjudicial a la gente principal, porq̃ o del tributo, o de los bienes confiscados se an de hazer de necesidad, o de sentencias malamẽte dadas: lo qual a arruinado ia muchas Democracias. Pues dõde no vuiere rentas publicas, cõuiene que se hagã muipocos concejos: i q̃ las audiẽcias seã a cerca de muchos negocios, i q̃ duren pocos dias. Porq̃ esto importa mucho para que los ricos no teman los gastos, si los prosperos no lleuarẽ estipẽdio por juzgar, sino los pobres. Importa tãbiẽ para que mucho mejor se juzgnẽ los negocios. Porq̃ los ricos no quieren estar muchos dias ausentes de sus casas, i de sus haziẽdas: pero vn poco de tiẽpo no les da niuguna pena. Pero dõde rẽtas publicas vuiere, no se a de hazer lo q̃ oi dia hazẽ los q̃ son cabeças de la comunidad, q̃ distribuiẽ las rentes sobradas. Porq̃ agora las recibẽ, i luego tienẽ necesidad d̃ las mismas, i semejãte socorro para los pobres es tinaja horadada. Sino q̃ el q̃ es verdaderamẽte popular, a de cõsiderar, de q̃ manera la gẽte comũ no este mui necesitada. Porq̃ el estarlo, es causa de q̃ sea malo aq̃l gouierno popular. A de buscar pues maneras i medios, como aq̃lla abũdancia sea cosa, q̃ dure mucho tiẽpo. I pues conuiene

también

Digitized by Google

tambien esto a los ricos, lo que de las publicas rentas procediere juntandolo todo conuiene assi en junto repartirlo a los necesitados: especialmente si vno pudiesse juntar tanto, que bastasse a comprar algun poquillo de heredad: i ia que esto no, alomenos para el socorro de tener lo que aia menester i del agricultura. I si a todos no fuere possible repartir, que se reparta alomemos por perroquias, o por alguna otra manera de repartimiento diuidido por sus partes. I en esto que los ricos paguen los gastos para los aiuntamientos *necessarios*, haziendolos libres de gastos excessiuos i no necessarios. Los Carthagineses pues tratando su gouierno desta manera tienen el pueblo mui *fauorable para* si. Porque como embian siempre alguno *del pueblo* a las administraciones, hazen los ricos. Es pues de *princi*pales benignos i discretos abraçar a la gente comun i necessitada, i darles ocasiones para que se apliquen al trabajo. Es bien assi mismo imitarlo de los Tarétinos: los quales haziendo comunes con los pobres las possessiones, hazen al vulgo obediente de su volũtad para los menesteres. Hizieron assi mismo de mas desto dos maneras de magistrados, vnos q̃ se eligiessen por votos, i otros que por suertes: los de suertes, para que gozasse el pueblo dellos: i los de eleccion para ser por mejor manera gouernados. Puedese esto hazer tambien en vn mismo magistrado repartiẽdo la eleccion de tal manera, que en parte sean electos i en parte sorteados. De que manera pues se aia de ordenar vna Democracia o gouierno popular, ia queda declarado.

» EL no fundar obra mui grande, es no poner grande aparato
» para la fundacion de la Republica: sino pretender de darle as-

siento

Digitized by Google

siento de leies i gouierno conueniente para que dure i se con-
serue. Que aia leies, que consten por escrito, i otras por costum
bre, es cosa mui trillada en los derechos. El fin desta lei, que A-
ristoteles aconseja de la confiscacion, es quitar la ocasion de a-
uaricia a los juezes: que es vna mui difficultosa enfermedad pa
ra el guardarse de hazer agrauios. I assi conuiene, que en penas
fiscales de ninguna manera tengan parte los juezes. La pena del
falso acusador no me parece que se podria dar mas justa, que es
la del talion: siendo especialmente la acusacion en causa crimi
nal. Porque con este temor se euitarian muchos pleitos viciosa
mente emprendidos, i se quitarian mucha fatiga de acuestas
los juezes. Que la mucha libertad en el acusar es la fuente de
los pleitos. En esto tambien del durar tanto los pleitos ai gran
de necesidad de reformacion acortando los terminos judicia
rios: que ni bastan ia vidas ni haziendas de los que pleitean; ni
los juezes con tan largos processos pueden entender lo que
sentencian. Porque les quadra lo que dixo vn Rei a vn orador,
que auia sido mui prolixo. De lo que dixistes al principio ia no
me acuerdo; lo de enmedio no lo entiendo, por no acordarme
del principio: lo del fin tampoco por no auer entendido lo vno
ni lo otro. Echaron antiguamente de Roma a los oradores,
porque les parecia, que en el alegar eran prolixos: los quales
aun que prolixos cõ la dulçura de su estilo de dezir entretenia
a los que los oian: i agora an sucedido en su lugar los escriua-
nos harto mas prolixos en la escritura: i harto menos dulces
en el estilo. De cuias notas se podria bien quitar de tres partes
las dos, para que mas facilmente se entendiessen los nego
cios. Porque mucho escurece la verdad la multitud de las
palabras ociosas: No hallo io pues que esto para
otrie sea vtil sino para los escriuanos i aboga
dos, que con esto a costa i daño de todos
se hazen ricos. Como pueda hazerse
vn mismo magistrado por suer-
te i eleccion ia en otra
parte lo diximos.

Digitized by Google

LIBRO SESTO
CAPITVLO VI. EN EL QVAL SE proponen las cosas que conseruan las Oligarchias.

„ Declarada la orden, que se deue guardar enel fundar vna De
„ mocracia, trata agora del fundar la Oligarchia conforme a sus
„ especies: i muestra quan difficultosa de conseruar es la vltima es
„ pecie, i esto con vnas comparaciones conuenientes.

DESTO mismo casi se colige claramente, co mo se an de fundar las Oligarchias. Porque cõ uiene que cada vna dellas se funde al reues de la Democracia, que le es contraria conforme a proporcion: i señaladamente la mas *moderada i mas* principal delas Oligarchias: la qual es *la que es mui cer* cana a la que se llama Republica: i en ella conuiene ha- zer diuisiones de haziendas, haziendo distincion de las maiores i delas menores. Para que los magistrados ne- cessarios se elijan conforme a las menores: i los mas prin cipales conforme alas maiores : i que el que tal canti- dad de hazienda tenga, si a auido por apto para tener parte en el gouierno: introduziendo i admitiẽdo al go uierno tanta parte del pueblo conforme a la tassa de las haziendas, que con ella sean mas poderosos, que los que del no participaren. I esto que se an de hazer parti- cipantes, conuiene que se tomen siempre de la mejor porte del pueblo. De la misma manera se an de tratar los que quieran estrecharla a la segunda especie de Oli garchia subiendo vn poco mas la tassa de las hazien- das. Pero en la vltima especie de Oligarchia, que es contraria a la vltima Democracia, i es la mas

riguro-

Digitized by Google

rigurosa i mas Tyranica de las Oligarchias, quanto ella peor es, tanto maior necesidad tiene de ser conservada cõ guarda i diligencia. Porque assi como los cuerpos robustos i bien dispuestos en lo que toca a la salud, las naues que estan firmes i regidas por diestos i sabios marineros suffren maiores peligros sin quedar cascadas i perecer en ellos; pero los cuerpos enfermizos i las naues cascadas i regidas por malos i indiscretos marineros aun las pequeñas aduersidades no pueden suffrir: de la misma manera las peores maneras de gouierno tienẽ necesidad de maior guarda i diligencia. Las Democracias pues la multitud de los hombres las conserua. Porque esto es lo cõtrario contra lo justo, que es cõforme a dignidad. La Oligarchia pues, cosa clara es, que por lo contrario; que es por la buena orden se a de cõseruar.

IA diximos ser vicio comun de las Oligarchias el tassar la dignidad de los hombres conforme a los bienes de fortuna. Porque es hazer a los Ciudadanos auarientos i amigos de acrecentar mucho las haziendas. Pero presupuesto que tal manera de gouierno se introduzga, declara la manera, como se a de introduzir. La mejor parte del pueblo ia se a dicho arriba quales, que son los dados a la agricultura i pastos de ganados. Lo justo que es conforme a dignidad es (como ia muchas vezes esta dicho) lo que es conforme a la proporcion de geometria.

CAPIT V. VII. EN EL QVAL SE PRO pone como se an de fundar las Oligarchias.

EN EL capitulo conforme a la disposicion de la guerra declara el Filosofo, qual Ciudad es mas apto para Demo-

Digitized by Google

cracias, i qual para Oligarchias. Porque dõde mũchos hombres de armas i infanteria bien armada se puede mantener, alli a lugar la Oligarchia. Dõnde la milicia consiste en Soldados de armadura ligera, como si digamos a nuestro modo arcabuzeros: alli porque los Soldados se toman de la gente popular, tiene maior lugar la Democracia.

PERO pues son quatro las mas principales partes del pueblo, labradores, officiales, mercaderes, jornaleros: i tambien son *quatro las* cosas vtiles para la guerra, hõbres de armas, infanteria armada, infanteria ligera, marineros, donde la tierra fuere apta para cauallos, alli facilmente se puede introduzir la mas estrecha Oligarchia. *Porque la* defension delos moradores consiste en esta *manera de po*der: i el mantener cauallos es propio de gentes poderosas: pero donde ai infanteria armada, es facil de introduzir la otra consiguiente Oligarchia. Porque el tener armas de aquella manera, mas es de gente rica que de pobre. Pero la infanteria ligera i la de mar es propia de la Democracia. Oi dia pues donde ai gran multitud de gẽte semejante, quando entre ellos se leuanta algũ motin, mui maior peligro tienen. Para esto conuiene aprender el remedio delos Capitanes dela guerra: los quales mezclan con la caualleria i infanteria armada, la infanteria ligera, que conuiene. Con esta los populares vienen a ser señores de todos los ricos. Porque como son *ligeros* contra la caualleria i infanteria armada, pelean mui facilmente. Demanera que el hazer destos exercitoes hazer lo contra si. Conuiene pues, q̃ haziendo distincion de edades, i viendo, como vnos son viejos i otros moços,

Digitized by Google

moços, quando sus hijos fueren aun de pocos años, les enseñen el vso de todo genero de armas pesadas i ligeras: i quando ia llegen a la edad de varones, sean diestros en las vnas i las otras. Pero el gouierno de la Republica no se entregue ala comunidad sino o como auemos dicho a los que alcançaren tal tassa de hazienda, o como se vsa en Thebas despues de auer por algun tiẽpo dexado el officio i seruiles exercicios, o como en Marsella haziendo juizio dela dignidad de cada vno assi de los que estan en el gouierno, como de los de fuera del. De mas desto a los mas principales magistrados, los quales aiã de administrar, los que esten enel gouierno, conuiene ponelles tales cargas, que el pueblo volũtariamente las rehuse, i aia compassion de los que las administren, como de gentes, que les cuesta bien el tener el señorio. Conuiene tambien, que el dia, que entraren a tomar i seruir sus cargos, hagan grandes sacrificios, i hagan algunos edificios publicos, para que participando el pueblo de los combites, i viendo adornada la Ciudad, lo primero con los ornamentos de los templos, i lo segundo con los edificios, huelgue de que perseuere aquella manera de Republica. Suceder les a tambien desto a los principales, que estas cosas seran memorias de su liberalidad. Pero oi dia los que gouiernan las Oligarchias, no lo hazẽ assi: antes al contrario. Porque procuran sus prouechos no menos que la honra. Por esto se puede bien dezir, que estas son vnas Democracias de entre pocos. Desta manera pues queda ia determinado, como se an de fundar las Democracias, i tambien las Oligarchias.

Digitized by Google

PORQVE el gouierno sea de mantener con poder, i el poder i armas estan desta manera repartidas, por esto conforme a las armas, que la Republica pueda sustentar, diuide las maneras del gouierno. Enseñanos aqui Aristoteles como conuiene mucho que los hijos de los buenos aprendan el vso i exercicio de las armas. I realmente pues son dos los tiempos de la Republica el vno el de la paz, i el otro el de la guerra, conuiene que conforme a estos dos tiempos sean instruidos para la paz en dotrina, i para la guerra en el exercicio i vso de las armas. Porque las armas sin dotrina hazen al hombre intratable i mas apto para seruir que para regirla dotrina sin las armas no puede defenderse.

¶CAPITVLO VIII. EN EL QVAL se trata de los Magistrados, quantos, i quales an de ser; i de que cosas an de tener cargo.

COMO los Magistrados sean cosas comunes a toda manera de Republica; sin los quales no se puede dezir ninguna ser lo: para dar ia fin a esta materia trata de los Magistrados, mostrando conforme a los fines, que se pretenden, quantos i quales an de ser: puesto que en los nombres por la diuersidad del modo de dezir i nombrar las cosas, sean differentes.

TRAS de lo ia tratado se sigue distinguir bien lo que toca a los Magistrados quantos i quales an de ser, i de que cosas an de tener el señorio: como poco a auemos dicho. Porque no puede estar la Ciudad sin los Magistrados necessarios: i sin los que tienen cargo de la buena orden i policia della no se puede biuir bien i honestamente. De mas desto en las Ciudades i pueblos pequeños de necessidad an de ser pocos los Magistrados: pero en las grandes muchos, como ia esta dicho arriba. Conuiene pues, que se entienda, quales Magistrados

Digitized by Google

ſtrados conuiene introduzir juntos, i quales elegir de parte. El primer cuidado pues i diligencia ſe a de poner en las coſas neceſſarias, que tocan a la prouiſion de la plaça: acerca de la qual conuiene que aia vn magiſtrado, a cuio cuidado toque el poner a las coſas los precios, i el procurar la policia. Porque caſi en todas las Ciudades neceſſariamente vnas coſas ſean de comprar, i otras vender para las neceſsidades q̃ ſe offrecẽ entre vnos i otros. I eſto es vna coſa mui importante para la ſufficiẽcia: por amor de la qual parece q̃ ſe juntã los hõbres en vna comunidad de Republica. El ſegundo cuidado annexo a eſte, i mui conjunto es, el q̃ en la Ciudad ſe tiene en las coſas publicas i particulares: para q̃ ſe tẽga en ellas la deuida policia, aſſi en las caſas que ſe vã a caer, como en el adereçar las calles i caminos, i tambiẽ de los amojonamientos, q̃ ſe hazen entre vnos i otros; para q̃ ſe hagã ſin quexa i ſin enojo: i de las demas coſas de la miſma manera, q̃ pertenezcã a cuidado ſemejãte. A eſte magiſtrado lo llamã en Griego Aſtynomia, q̃ es lei de la Ciudad: el qual tiene muchas partes en numero: de las quales vnas encargã a vnos, i otros a otros en las Ciudades populoſas. Como ſon los reparadores de los muros, los procuradores d̃ las fuẽtes, los guardianes d̃ los puertos. Otro magiſtrado tãbiẽ ai mui neceſſario caſi cõforme a eſte. Por q̃ es acerca de las miſmas coſas: pero es en los terminos i en las coſas de fuera dela Ciudad. Llamãles a eſtos magiſtrados algunos veedores d̃l cãpo, i otros caualleros de ſierra, o mõtarazes. Eſtas adminiſtraciões ſon tres en numero. Ai otro magiſtrado, a cuio poder vienẽ todas las rẽtas publicas, i de cuio poder ſe reparten para cada juriſdicion. Llamãlos a eſtos

Digitized by Google

cogedores i tambien Thesoreros. Otro magistrado ai, en cuio poder se an de guardar las escrituras propias de los contratos, i los processos sentenciados por las audiencias. I estos mismos an de hazer los processos, i las citaciones. En algunas partes pues este cargo en muchas partes lo diuiden. Pero ai vno, que tiene el señorio sobre todos. Llaman los estos notarios, i escriuanos, i Memoriales, i de otros nombres que sean a estos semejantes. Tras deste magistrado se sigue otro, que es el mas necessario i mas trabajoso de todos los magistrados, q̃ es el que entiende en las executiones de los que an sido condenados, i aprocessados, i en el guardar los presos. Este magistrado pues es mui trabajoso, por ser mui odioso. Demanera que donde no ai mucha *ganancia*, ni ai quien quiera seruirlo, ni ia que lo siruan, *quieren hazer* en ello lo que la lei les manda, Pero es mui necessario, porque importaria poco, que se juzgassen las causas i se hiziesse justicia, si estas no vuiessen de venir en effecto por exsecucion. Demanera q̃ si no se haze justicia; i aquella q̃ se haze, no se pone en exsecució, no puede auer comunidad en la Republica, Por esto es mejor, q̃ no sea solo vno este magistrado: sino q̃ en cada audiencia aia diuersos alguaziles o exsecutores: i de la misma manera se a de procurar de hazer diuisiõ en los que tienen los processos de las condenaciones. Item que algunas cosas vnos magistrados las cõdenen, i entre los nueuos los mas nueuos: i entre los presentes que sea vn magistrado, el que haga la condenacion, i otro el que la exsecucion. Como si los fieles o regidores de la plaça an hecho la condenacion, que la mande poner en exsecucion el fiel superior, o los fieles superiores: i las que estos hizie-

Digitized by Google

ſtos hizieren las exſecuten otros. Porq̃ quanto menor odio vuiere en las exſecuciones; tanto mas facilmente ſe haran, i llegaran al cabo. El ſer pues vnos miſmos los que hagã la condenacion i los que la pongan en exſecucion, tiene doblado el odio i deſſabrimiento. I el hazer vnos miſmos todas las exſecuciones, haze que todos los vengan a tener como por comunes i vniuerſales enemigos. En muchas partes tambien es diſtinto el oſficio del aguazil o exſecutor, del que es guarda de la carcel: como en Athenas aquellos que ſe llaman los onze. Por eſto es mejor diuidir eſte magiſtrado, i buſcar algũ color tambien para eſte, porq̃ no ſea tan odioſo. Porq̃ es no menos neceſſario, que el q̃ auemos dicho. I acaece, que los buenos huien mucho de adminiſtrar cargo ſemejãte; i dar a los malos la guarda i ſeñotio es coſa peligroſa. Porque mas neceſsidad tienen los tales, que otrie tenga cuſtodia dellos, que merecimiento para que ellos ſean guardas de ninguno. Demanera que conuiene, que eſte cargo i magiſtrado no ſea por ſolo vno adminiſtrado; ni que vno lo tenga de contino; ſino que dõ de ai preſidio de ſoldados o de gente moça conuiene, que los magiſtrados tengan cuidadano deſto por ſus vezes. Eſtos magiſtrados pues auemos los de tener por primeros, como coſas en todas maneras neceſſarias. Pero demas deſtos ai otros, que no ſon menos neceſſerios que eſtos, pero ſon de maior honra i dignidad. Porque requieren mucha eſperiencia i mucho credito. Eſtos tales ſon aquelos magiſtrados, a quien ſe encomienda la conſernacion i tutela de la Ciudad; i aquellos que ſe eligẽ para las neceſsidades i meneſteres de la guerra. Porque conuiene, que aſsi en tiempo de paz como en el de

Digitized by Google

guerra aia, quien tẽga cuidado de la guarda de las puer tas i de los muros de la misma manera: i tambien del en cabeçar i poner por su orden a los Ciudadanos. En vnas partes pues para todas estas cosas ai mas magistra dos, i en otras partes menos. Como en las pequeñas Ciudades ai vn solo magistrado para todas estas cosas: i llamanlos a estos capitanes de guerra o presidentes. Demas desto si ai hombres de armas, o soldados lige- ros, o vallesteros, o soldados de mar, para cada vn gene ro destos se suele elegir su magistrado: i llamanlos pre- sidentes de las galeras, i capitanes de hombres de ar- mas, i capitanes de ordenes diuersas. I inferiores destos son los presidentes de vna galera: los coroneles, los capitanes de perroquias, i otros particulares cargos assi desta manera. Pero todos estos se reduzen a vna especie, que es a los cargos militares. Esta manera pues de magistrado passa desta suerte. Pero pues algunos de los magistrados ia que no todos lleuan muchas de las rentas publicas entre manos, conuiene que se eli- ja otro magistrado, para tomarles la cuenta, i reglar a los a los demas, sin que aia de entender en co- sa otra ninguna. Llamanlos a estos tales vnos regla dores i otros contadores i otros inquisidores, i o- tros abogados. Pero fuera de los sobre dichos ma- gistrados ai otro, que es mui señor de todos. Porque este muchas vuzes contiene en si todo el poder, i el repartir de los tributos: el qual es presidente de to da la multitud donde tiene el pueblo el señorio. Por que el magistrado que tiene autoridad para juntar el pueblo, aquel tiene el señorio del gouierno. Llama se este magistrado en algunas partes consultor: porque con-

Digitized by Google

consultan las cosas que se deuen de hazer. Pero donde ai multitud, mas se llama consejo. Las maneras pues de los ciuiles magistrados casi son estas que estan dichas. Otra manera de regimientos ai, que es el qne al culto diuino pertenece: como son los sacerdotes, i los fabriqueros, a cuio cargo toca el conseruar los sacros templos, para que lo que esta sanó se conserue, i lo que esta dirruido, se repare en lo de los edificios, i de las demas cosas, que estan al culto diuino dedicadas. Este cuidado pues en algunos pueblos, como es en los pequeños, acaece que lo tiene vno solo: i algunas vezes muchos diferentes del officio de sacerdotes, Como los que hazen los templos, los Sacristanes, los Thesoreros de los bienes de los templos. Sigue se tras deste cargo otro diputado para los publicos sacrificios, los que la ley no los comete a los sacerdotes: sino que se pagan del publico dinero. Llaman los a estos vnos magistrados, otros Reies de los sacrificios, otros Prytanes. Los cargos pues q̃ son para esto necessarios, hablando assi sumariamente, son a cerca del culto diuino; a cerca de la administracio̅ de la guerra: a cerca de las rentas publicas i gastos: a cerca de la prouisio̅ de la plaça: a cerca de la policia de la Ciudad i puertos, i terminos de aq̃lla. Demas desto los q̃ toca̅ a las audiẽcias, a las cõtrataciones, a las escrituras, a las executiones, i a las guardas, al tomar las cuẽtas, al hazer las inquisiciones; al tomar residẽcias a los magistrados: i finalmẽte los q̃ pertenecẽ al publico cõsejo. Particularmẽte en las ciudades, q̃ son libres de guerra, i estã mas assossegadas, i tienẽ cuẽta cõ la decente honestidad ai cuẽta cõ la regla en el tratar d̃ las mugeres, en hazer guardar las leies, en criar los hijos cõ doctrina,

en el

Digitized by Google

enel tener publicas escuelas i exercicios. De mas desto curiosidad enlos exercicios publicos i fiestas, como en las publicas luchas, enlas fiestas de Baccho, i si algunas otras fiestas i regozijos como estos acontece, que aia. Destas pues algunas claramente se vee no ser populares: como es el magistrado que ponga regla en el *trato* delas mugeres, i criança delos hijos. Porque los pobres de necesidad se an de valer del ajuda de sus hijos *i* mugeres, por no tener sieruos de que fauorecerse. *Siendo* pues tres los magistrados, conforme a los quales algunos eligen los mas preminentes cargos, que son los guardianes delas leies, los consultores, los Senadores o *consejo*: el magistrado delos guardianes delas leies, es propio dela Aristocracia: el delos consultores *de la Oligarchia*; el Senado o consejo de la *Democracia*. *De todos* los generos pues de magistrados queda ia assi como en suma propuesta i declarada la disputa.

LA materia deste Capitulo por la diuersidad, que en esto ai en las tierras assi en los nombres de los magistrados como en el numero dellos parecera en alguna manera prolixa i aun tabien dificultosa. Conste pues esto como por vna verdad cierta, que la comunidad i Republica no se puede conseruar sin magistrados. Tras desto que los magistrados o son para en tiempo de paz, o para en tiempo de guerra, o para el culto diuino i religion. Para en tiempo de paz son menester magistrados que juzguen las contiendas i contratos ciuiles que ai entre los hombres: item las causas i delictos criminales, estos en vnas partes son muchos i llamanse Alcaldes o consejo de juezes: en otras es vno solo. Este a menester vn juez executor o muchos, que se llaman Alguaziles: i otro que guarde la carcel: i otros que testifiquen las causas que se llaman Escriuanos. A menester tambien

la Repu-

Digitized by Google

la Republica otro Magiſtrado principal que mire por la proui »
ſion de las coſas neceſſarias a la comunidad, en lo que toca a »
los mantenimientos, i tambien por la decencia i honeſtidad de »
las coſtumbres mandando i prohibiendo, lo que le pareciere »
conuenir o perjudicar al bien comun, aſsi en trages como en »
comidas, i aiuntamientos, i exercicios, que fuerē encaminados »
a vicios o a virtudes. Eſtos de neceſsidad an de ſer muchos, por »
que puedan repartirſe entre ſi los cargos, de manera que no les »
eſpante el mucho que hazer. Llamanſe eſtos en vnas partes ju- »
rados, porque juran por el bien comun de todos: i en otras Re- »
gidores, porque rigen las coſas, encaminandolas a la conſerua- »
cion i bien de todos. Pero porque podria ſer ſegun es la flaque »
za humana, que eſtos fueſſen mas amigos a ſi miſmos que a la »
comunidad de la Republica, i aſsi haziendo contra lo que tie- »
nen jurado la defraudaſſen, conuiene a eſte magiſtrado darle »
vn otro magiſtrado ſuperior, que ſea el Senado o conſejo de la »
Ciudad, que es cierto numero de hombres de ſciencia i eſpe- »
riencia, con el qual los regidores eſten obligados a conſultar »
las coſas, que ellos quieren hazer: i que ſin dar razon a eſte Se- »
nado no puedan hazer coſa ninguna, proponiendoles penas »
graues, ſi lo hizieren al contrario. Por la miſma razon es mene- »
ſter otro magiſtrado inferior a los regidores, a cuio cargo to- »
que lleuar los libros del gaſto i recibo de la Republica, i tener »
aſſentadas en ellos todas las rentas que la Republica tiene, i el »
dinero, q̄ dellas le viene, recebirlo, i pagar los gaſtos que ſe of- »
frezca hazer a la Republica: eſte ſe llama Theſorero. Eſta miſma »
neceſsidad obliga a elegir otro magiſtrado, que tambien a de »
ſer por muchos de neceſsidad adminiſtrado, los quales ſe lla- »
men contadores, i tengan por cargo tomar cuenta a los regido »
res i al theſorero: i no admitirles los gaſtos viciosamēte hechos »
i que ſe podian eſcuſar o hazer a menos coſta. Item otro magi »
ſtrado, que ſea Iuez de reſidencia para deſagrauiar a quien los »
juezes ciuiles o criminales: o los regidores, o los que en algo tu »
uieren juridicion, vuieren en algo agrauiado. Eſto lo auria de »
hazer el miſmo conſejo del pueblo: porque quedaſſe ſatiſfecho »
i los »

Digitized by Google

" i los Iuezes miraſſen lo que hazen:o alomenos no lo aurian de
" hazer los que oi dia lo hazen, que ſon los que van a ſeruir los
" miſmos cargos. Porque muchas vezes ſe ſiruen de aquel vulgar
" dicho, hazme la barua i hazerte e el copete:i en fin viendo que
" mañana ſe an ellos de ver en otro tanto, huelgan de moſtrar
" aquella benignidad, que deſſean mueſtre otrie para con ellos.
" Sino que el que aia de tomar reſidencia, ſea perſona libre, i que
" no tenga porque preſtar el lado. Ai ſin eſtos otro magiſtrado
" de mucha autoridad, que es el Fiel:a cuio cargo toque mirar
" por la policia de los edificios i calles i caminos: hazer guardar
" el juſto en los peſos i medidas, i precios de lo que ſe trae para
" prouiſion del mantenimiento a la plaça: al qual conuiene dar-
" le tambien lu luez exſecutor: porq̃ pues es cargo de honor, no
" conuiene que haga el las exſecuciones. I de los agrauios del co
" nozcan los Regidores. Eſta es la ſuma de los magiſtrados prin
" cipales, con que ſe rige la Republica. Si otros mas particulares
" ſe offrece auer menester, como veedores de campos, reparti-
" dores de aguas: i coſas aſsi como eſtas, los Regidores miſmos
" los proueeran, i el Senado, conforme a la neceſsidad que ſe of-
" freciere. De los de la guerra i religion no quiero tratar: porque
" ia ai en eſſo pueſta orden entre los que tratan de la guerra: i en
" lo de la religion la Igleſia catholica tiene ia ſus magiſtrados ſu
" periores i inferiores diputados. Las fieſtas de Baccho, i otras
" que celebrauan los gentiles, eran en honra de aquellos, a quien
" ellos honrauan como a dioſes: i en aquellas fieſtas
" auia varios exercicios para deleitar al pue
" blo: i a coſta de las Ciudades auia
" premios para que mejor lo hi
" zieſſen: lo qual era cauſa
" de ſer ellos gente
" mui exercitada:

FIN del Seſto libro:

Digitized by Google

LIBRO SEPTIMO de los libros de Republica del Filosofo Aristoteles.

Argumento del libro.

EN qualquier cosa, en cuia perficion ai latitud de mas i menos, ai algun termino i remate, que en aquel genero tiene el maior excesso, a do se puede estender la tal naturaleza; el qual es como regla de las cosas de aquel genero para el juzgar, qual es mas perfeta, i qual es menos. Esto aunque dicho assi en comun parece escuro, por el exemplo vendra a entenderse claramente. Lo blanco es cosa, que en su ser tiene latitud de mas i menos; pues ai vnas cosas mas blancas, i otras menos. I pues este processo no se puede estender infinitamente (porque su limite i termino tienen las naturalezas de las cosas) alguna cosa a de ser estremadamente blanca, i q̃ hasta alli pueda llegar; lo qual pongamos por caso qne sea la nieue. De las demas cosas cada vna tanto mas blanca sera, quanto mas a la nieue fuere semejante. Esto mismo es en la salud de nuestros cuerpos; que ai vn perfetissimo temperamento, que lo llaman los medicos quadrado; al qual quanto mas semejante fuere cada vno de los demas, tanto sera mas perfeto. Aplicando pues a nuestro proposito este documento general, porque auemos de entender, que ninguna de las Republicas, que a hasta agora Aristoteles propuesto es la mas perfeta: antes cada vna tiene sus faltas i defetos, vna mas i otra menos, pretende agora en este libro proponer vna mui perfeta forma de Republica, que sea como regla de todas las demas, a la qual la que mas fuere semejante, mas sera perfeta;

Digitized by Google

perfeta:assi como aquello sera mas blanco,que mas a la nieue pareciere.Trata pues del perfeto fin de la Ciudad, de las condiciones, que a de tener, de los terminos, de la disciplina de los Ciudadanos:si es mejor ser la Ciudad maritima o mediterranea,i otras cosas graues i de mucho tomo: como se vera por el mismo testo.

¶CAPITVLO I. EN EL QVAL SE mueſtra,como la vida acompañada de virtud es la mas digna de ser apetecida.

NINGVN medio es perfeto por si mismo, sino por el fin, para donde se endereça:de tal manera que segun importare para el fin, assi se dira bueno o malo. Como *vemos en el mantenimiento*:cuio fin es la conseruacion de *la vida*: *que vna perdiz* es buen mantenimiento para vn sano estomago i robusto: i para vn flaco i debilitado no lo es. Constapues de lo que ia en las Ethicas se dixo, que el fin del hombre, assi particularmente para cada vno,como para todos en comun, consiste en la felicidad:i la felicidad en la possession i vso de los bienes. Siendo pues los bienes vnos medios como los de la fortuna i los del cuerpo,i otros fines como los del alma,dize Aristot,que la verdadera constitucion i fundacion de vna Republica a de ir de tal manera por leies ordenada,q̃ de los bienes q̃son fines,possean los Ciudadanos sin termino i sin tassa: pero de los que son medios,con tassa i limitacion. Porque en estos puede perjudicar el exceſſo i demasia;pero en les fines no ai exceſſo. De do mueſtra nacer todos los males de la vida i mudanças en las Republicas:de que los hombres en los bienes,que son fines,se cótentan con poco, auiendolos de procurar sin termino: i sobre los que son medios vienen a reñir i tener contiendas; auiendo los de procurar no mas de quanto bastẽ para poner en execucion i por obra los hechos virtuosos.

EL

Digitized by Google

EL que de la mejor Republica a de disputar como conuiene, primeramente conuiene que discierna, qual es la vida, que mas digna es de ser apetecida i desseada. Porque mientras esto no se entendiere, de necesidad a de estar muerta i confusa la mejor manera de Republica. Porque los que mejor gouierno an de tener, an de hazer las cosas mejores, quanto el poder i fuerças les bastaren: sino que suce diesse alguna cosa fuera de razon. Por esto conuiene, que primeramente concordemos en esto qual es (hablandolo assi en suma) la vida que es mas de desseada. Tras desto si es vna misma para todos comunmente, i para cada vno en particular, o si es differente. Parecien donos pues que de la mejor i mas perfeta vida auemos en las esteriores disputas harto largamente disputado, auemonos de valer agora de lo q̃ alli se a tratado largamente. Porque realmente ninguno porna duda a cerca de esta sola diuision, que siendo como sõn tres las differẽcias de los bienes, vnos q̃ cõsistẽ en las cosas de defuera, otros que en el cuerpo, i otros que en el alma, todos estos los an de tener los que se an de dezir bien afortunados. Porque ninguno llamara bien afortunado a aquel, q̃ ninguna parte de fortaleza tẽga, ni de tẽplãça, ni tampoco de justicia, ni menos dẽ prudencia: sino que tẽga temor a las moscas, que van bolandõ, i de ninguna cosa se abstenga, si le tomare apetito de comer i beuer, por estraña q̃ sea: i q̃ por interesse de vn quarto mate a sus amigos mas queridos. Ilo mismo es a cerca del entẽdimiento, al que fuere tan imprudente i de tan erradas opiniones como lo es vn niño o vn insensato. Todo esto que auemos dicho, todos lo confiessan ser assi: pero

Digitized by Google

diſcrepan en el quanto i en los exceſſos. Porque de lo q̃ toca a la virtud pareceles, que por poco que tengan, les baſta: pero de las riquezas, i dineros, del ſeñorio, de la honra, i de las demas coſas como eſtas ſon tan deſſeoſos, q̃ las procuran ſin termino i limitacion. A los quales les podremos dezir, que por la miſma eſperiencia de las coſas ſe puede hazer fecierta de todo eſto: pues vemos, q̃ todas aquellas coſas ſe adquieren i conſeruan por amor de las virtudes, i no al reues las virtudes por amor dellas; i q̃ el biuir felicemente ora conſiſta en el contento, ora en la virtud, ora en ambas a dos coſas, mas de veras quadra a los que en la bondad de coſtumbres, i lumbre de buen entendimiento exceden en eſtremo; i de los bienes de fortuna eſtã medianamente arreados, que no a los q̃ deſtos tienen mas parte de la que les cõuernia tener: i en aquellos ſon mui faltos. Pero con todo eſto al que por razon lo quiera conſiderar, le le dexa entender mui llana i facilmente. Porq̃ los bienes eſteriores tienen ſu termino, como aquellos, que ſon como vn inſtrumento: i toda coſa vtil es de tal genero, q̃ el exceſſo i demaſia o a de ſer perjudicial, o alomenos de ningun prouecho para los que la tuuieren. Pero en los bienes del alma quanto mas cada vno dellos fuere perfeto por eſtremo i excediere, tanto es mas prouechoſo i conueniente: pues a eſtas tales coſas no ſolamẽte les auemos de poner nombre de honeſtas, pero aun tambien de prouechoſas. Es tambien vna verdad mui clara i manifieſta, i la auemos de confeſſar todos por tal, que los mejores affectos i diſpoſiciones de las coſas comparadas entre ſi tienẽ el miſmo exceſſo i diſtancia, que aquellas coſas, cuios dezimos ſer los tales affectos i

diſpo-

Digitized by Google

disposiciones. Demanera q̃ pues el alma es cosa de mayor precio i valor q̃ las possessiones, ni q̃ el cuerpo, assi en su propio ser como en respeto de nosotros, de necessidad las mas perfetas disposiciones de cada vna destas cosas an de guardar entre si esta misma proporcion. Demas desto q̃ todas estas cosas son de amar i dessear por amor del alma: i por este fin las an de dessear todos aq̃llos, q̃ tienẽ algũ poco de buen seso i discreciõ: i no el alma por amor dellos. Quedemos pues en esto resueltos i cõformes, q̃ cada vno de nosotros excede tãto en prosperidad: quãto exceda en la virtud i discreciõ, i en el ô brar cõforme a ellas, traiẽdo a Dios por testigo para esto: el qual es dichoso i biẽauẽturado, i esto no por ningunos bienes de los q̃ estẽ fuera del: sino el por si mismo lo es, i por ser tal su naturaleza: pues por esta misma razõ la prosperidad i la biẽauẽturãça an de ser de necessidad cosas differẽtes. Porq̃ los bienes, q̃ estã fuera del almo, acarrealos el caso i la fortuna: pero el ser justo, o ser prudẽte no le procede ni de la fortuna ni por la fortuna. Annexo a esto mismo es, i cõ las mismas razones se prueua, aq̃lla Ciudad auerse de dezir biẽauẽturada, que fuere la mejor de las Ciudades, i dõde los hõbres vsarẽ de virtud en su biuir. Es imposible obrar bien sin exercitarse en cosas buenas: i ninguna cosa buena puede hazer ni vn hombre particularmente, ni toda vna Ciudad, sin virtud i sin prudẽcia. Pues la fortaleza, i la justicia de vna Ciudad las mismas fuerças i ser tienen, que a q̃llas, por cuia participacion cada vno de los hõbres se dize prudente, i templado en su biuir. Pero de todas estas cosas baste auerlas tratado por este discurso de razon. Porque ni pudimos dexar de tocar en ellas algo: ni

Digitized by Google

fue posible traer aqui todas aquellas razones, que son propias desta disputa i question. Porque esso toca a otro tiempo i disputa de maior reposo i quietud. Solamente quede esto presupuesto, que la mejor vida assi para cada vno en particular, como comunmente para las Ciudades es aquella, que va regida i guiada por la virtud en tanto grado, que pueda exercitarse en las obras i hechos virtuosos. Para con los que con esto no quedaren persuadidos, dexaremos lo de tratar en esta materia de presente. Pero tratarlo emos despues, si alguno vuiere, que por las cosas arriba dichas no quedare persuadido.

» Porque veia él Filosofo, que todos los males *del mundo i todas*
» las contiendas nacen de fundar los hombres su felicidad *en las*
» cosas de fortuna (porque en fin cada vno quiere mas para si
» que para otro aquello que tiene por bien i cosa conueniente; i
» de el tirarlo el vno i el otro para si, nacẽ las cõtiẽdas: como quã
» do dos alanos tienẽ entre manos vn pedaço de bestia muerta, i
» tira el vno i tira el otro por lleuarselo, i en fin dexã la carne i co
» miẽçã de reñir i morderse sobre qual de los dos la a de lleuar)
» pretende si pudiesse atraer a los hombres, a que quierã dar cre
» dito a la razon, i quitarlo a sus desseos, i desengañarnos desta fal
» sa opinion: i darnos a entender, hasta quanto termino se deuen
» desear i procurar los bienes de fortuna. Para persuadirnos es-
» to se aprouecha de ambos los medios, que ai para entender
» las cosas, que son la esperiencia i la razon. La esperiencia es,
» que solo aquel vemos biuir contento i con el animo quieto i
» reposado, que de tal manera funda su manera de biuir, que po-
» ne su felicidad en los bienes del alma, que son los principales;
» i los demas procuralos hasta tanto, que el carecer dellos no le
» sea impedimento para exercitar los actos de virtud. Solo enfin
» este tal sabe mui bien gozar de la vida. Por el cõtrario vemos q

el que

Digitized by Google

el que en los esteriores bienes pone su felicidad,biue mui cautiuo:ni sabe jamas gozar de libertad:ni quien tan deueras apoco i abatio la excelencia de su animo,mereecio gozarla ni entenderla.Porque de tres generos de hombres,que son estos, ambicioso,auarientos,sensuales, a todos ellos los veremos los mas cautiuos sieruos, que ai en toda Berueria, si consideramos las muchas çoçobras,que padece el que pretende subir,las muchas maneras de condiciones,que a de suffrir i tolerar, quan hecho vn relox concertado a de andar en el no perder vn punto de ocasion, quantos temores a de tener de si fueron o no fueron gratos sus seruicios:quantas embidias de ver, si priua mas el otro,i es mas acepto que no el.I si a caso le acontece alcançar lo que pretende,los cuidados i temores de no caer de aquello que a alcançado,el desseo de no parar alli,sino subir otro grado mas arriba: que todas estas cosas lleuan atormentado al triste animo i cautiuo, que no le dexan siquiera alentar vn poco libremente.O ciego i desuenturado animo,que de tal manera te ceuas en desear,lo que no tienes,que o no sabes, o te oluidas de gozar de lo que tienes. Esto mismo dauan a entender los Poetas gentiles en sus fabulas fingiendo, que Sysifo, por el qual se entienden todos los ambicioso, estaua en esta pena en el infierno,que auia de subir vna piedra mui pesada vna cuesta arriba:i que en poniendola encima de la cuesta auia de alcançar descanso.I el triste con harto sudor i fatiga la subia,i ia que casi queria llegarla al cabo,se le desuaraua de las manos, i rodando tornaua hasta lo hondo,i la auia de tornar como de nueuo:i todas las vezes que lo hazia,le acaecia lo mismo.Que la piedra es la pretension de hallar descanso en las cosas de cargos i de honores,la cuesta i sudor es el trabajo i fatiga, que cuestan de alcançar,el rodar i boluer baxo,es el hallarlas por la esperiencia vazias del contento,que buscauan: el tornarla a subir como de nueuo es el buscar las nueuas pretensiones, despues de auer ia las vnas alcançado:el acontecerle assi todas las vezes es desengañarnos, que todas las pretensiones las auemos de hallar faltas de contento,si en las cosas de defuera lo buscamos. Estas

Digitized by Google

» mismas esperiencias hallara el auariento en sus riquezas, i el sen
» sual en sus deleites: que por euitar la prolixidad no lo demue-
» stro. Ni ai realmente hombre, que tenga tan gastada la razon,
» que considerado todo esto en otro hombre fuera de si mismo,
» no entienda claro ser assi verdad: porque lo juzga con el animo
» libre de passion. Pero en si mismo sus propias codicias le tapan
» los ojos del entendimiento, para que no vea todo esto, i huia
» dello acogiendose a la libertad de la virtud. I assi tenemos dos
» pesos el vno el de la razon, con que pesamos las cosas de los o-
» tros; peso recto i igual; i el otro el del desseo, con que pesamos
» las nuestras, peso falso i desigual. La esperiencia pues, que el Fi-
» losofo propone, passa desta suerte. Por razon se concluie desta
» manera, que toda cosa, que es medio i instrumento para hazer
» o alcançar otra, tiene la bondad limitada, de la qual si excede,
» ia no vale nada: i quanto mas exceda, tanto peor es. Como si el
» martillo que es el instrumento del herrero, no sera mejor por
» ser maior: antes si es tan grande que pese vn quintal, no sera ia
» martillo, ni seruira al herrero. I pues todas estas cosas de fortu-
» na se aman para los menesteres de la vida, i no para mas, tanto
» seran vtiles, quanto suplan la necessidad i menesteres de la vi-
» da: si fuera desto no siruen sino de dar cuidado i desassossegar
» nuestra libertad. Item que las cosas puestas en mejor sugeto son
» mejores: como vna prudencia i virtud mejor es en vn Rei, que
» en vn particular, por ser de maior fruto. I pues las cosas de for-
» tuna i bienes corporales no tienen su assiento en el alma, i las
» virtudes si, seran sin comparacion tanto mejores las virtudes,
» quanto es mas diuina cosa el alma que el cuerpo, i que todas
» las demas cosas de fortuna. Donde dize, sino que sucedieste al-
» guna cosa fuera de razon, quiere dezir, si sucedieste alguna enfer
» medad, que impidieste el vso de razon, o algo desta manera, pa-
» ra no poder obrar las cosas de virtud. Las esteriores disputas,
» an llegado a nuestra noticia; perdieronse con otras muchas
» obras, que cuenta Diogenes Laercio. Donde dize, assi en su pro
» pio ser como en respeto danosotros, de a entender, que las co-
» sas se pueden cõparar de dos maneras, o en su propio ser, o en

respeto

Digitized by Google

respeto de otra cosa, i lo que de vna manera es mejor, de otra es peor: como la perdiz i la lechuga comparadas entre si, i en respeto de vn enfermo; porque en si de maior vtilidad es la perdiz: pero para vn cuerpo colerico i enfermo mas vtil cosa es la lechuga. Pero el alma de ambas a dos maneras es mas vtil i mejor que el cuerpo ni que las cosas de fortuna.

¶CAPITVLO II. EN EL QVAL SE disputa, qual vida es mas digna de escoger, la contemplatiua o la actiua? i a que fin a de encaminar sus cosas la mas perfeta manera de Republica.

ES propio de los hombres encaminar sus cosas a algun fin que vuiere en su animo propuesto: como el architecto encamina i endereça sus cosas al edificio, que tiene en su animo traçado. Por esto el Filosofo antes de tratar de la fundacion de su Republica, trata del fin, que pretenden los hombres, quando se ajuntan en Republica: porque entendido el fin qual es, se entenderan facilmente los medios, que para alcançarlo se requieren. Prueua no ser el fin la guerra, ni el señorear a los circunuezinos o comarcanos: sino el biuir prosperamente, que es conforme a virtud acompañada, quanto sea menester, de los bienes de fortuna. Trata de las dos vidas actiua i contemplatiua: de que ia trato mas largo en el postrer libro de las Ethicas.

PERO si auemos de affirmar ser vna misma la felicidad de vn hõbre particularmẽte, i la de toda vna ciudad, o si es differẽte, nos resta agora por tratar. Aunque esto es cosa llana: pues todos confiessan ser la misma. Porque los que ponen la felicitad i el bien biuir para vn particular en las riquezas, estos mismos tienen por bien auenturada

Digitized by Google

la Ciudad, donde ai muchas riquezas. I los q̃ue la vida Tyranica tienen en mucho precio i gran estima, diran que la Ciudad, que sobre mas gentes tiene señorio, es la mas biẽ affortunada. I el q̃al particular precia mucho por su virtud, terna por mas dichoosa la Ciudad, en q̃ mas resplandeciere la virtud. Pero estas dos cosas tienen necesidad de disputarse, vna, qual vida es mas digna de escoger, la que se emplea en la comunicacion i gouierno de la Ciudad, o la del que se trata como estrangero, i se aparta de la contratacion de la Republica? la otra qual gouierno de Republisa, i que manera de ordinacion de Ciudad auemos de tener por mejor, ora todos huelguen de participar del gouierno de la Ciudad, ora algunos no pero los mas. Pero pues el *officio de la* pretension i intento ciuil es esta obra, *i no la pretenſiõ* del desseo particular de cada vno, precremos tambien nosotros mas esta consideracion: porque lo otro es cosa fuera deste proposito: i esto es el principal intento desta sciencia. Consta pues que de necesidad aquella a de ser la mejor manera de gouierno, conforme a cuias leies i ordinaciones cada vno obre conforme a virtud i biua bienauẽturado. Pero entre estos mismos, que confiessan, que la vida acompañada de virtud es la mas digna de desseer, ai aun disputa, qual es la vida mas digna de escoger la ciuil i actiua, o la que se aparta de todas las cosas esteriores, como es la contemplatiua: la qual solamente dizen algunos ser propia del Filosofo. Porque estos dos generos de vida parece que escogen casi todos los hombres, que tienen en algun precio i estima la virtud, assi de los passados como de los que biuen al presente. Llamo dos vidas la ciuil i la Filosofia.

I no im-

Digitized by Google

I no importa poco el entender, qual deſtas dos coſas es verdad. Porque de neceſsidad el que buen juizio tenga, a de tomar por blanco en ſu manera de biuir, lo que fuere lo mejor; aſsi cada vno particularmente como tambien en comun toda la Ciudad. Algunos pues ai que tienen por opinion, que el mandar i ſeñorear a los comarcanos, ſi ſe haze con ſeñoril gouierno, es vna mui grande ſinjuſticia: i ſi ſe haze conforme a la diſsiplina i regla de Republica, no es coſa injuſta: pero es grande impedimento para la quietud del que gouierna. Otros ai, que al contrario deſtos juzgan. Porque ſola la vida actiua i ciuil dizen ſer propia del hombre varonil. Por que en cada virtud particularmente no tiene mas facultad el particular para exercitarſe, que los que gouiernã las coſas comunes, i tienen cargo de Republica. Vnos pues ai, que ſon deſta opinion. Otros ai que dizen, que ſola la manera de gouierno ſeñoril i Tyranico es vida bienauenturada. I en algunas partes tienen eſto por vltimo fin de ſu Republica i ſus leies, como vernan ahazerſe ſeñores de los comarcanos. Por eſto aun que hablando aſsi deſta manera, ai muchas leies derramadas por diuerſos, cõ todo ſi a algun particular fin van todas las leies dirigidas, todos las encaminan a fin de hazerſe ſeñores todos ellos. Como en Lacedemonia i en Candia caſi toda la dotrina i las mas de las leies van endereçadas a la guerra. Aſsi miſmo en todas las naciones, que pueden mas eſtender ſus poſſeſsiones, es tenida en precio eſta poteſtad. Como en tierra de Tartaros i de Perſas, i de Thraces, i de Franceſes. Porque en algunas tierras ai leies, que incitan a eſta virtud: como en Carthago dizen que la honra de los anillos ſe da conforme a

Digitized by Google

las vezes, que a seguido la guerra cada vno. Tambien auia antiguamente esta lei en Macedonia, que el que no vuiesse muerto enemigo, no se pudiesse ceñir sin heuilleta. Entre los Tartaros no podia beuer en las fiestas con la taça dada de mano en mano, el que no vuiesse muerto alguno de los enemigos. En España, donde las gentes son mui belicosas, tantas columnas puede vno le uãtar en su sepultura, quãtos de los enemigos auia muerto. Otras muchas cosas tambien ai entre otras naciones assi como estas introduzidas vnas por leies *i otras* por costumbres. Pero parecera cierto cosa agena de razon i harto por ventura a los que la quieran bien considerar, que el officio del buen gouernador de Republica sea el poder hallar manera, como pueda sugetar *i* señorear a los vezinos, quieran o no quieran. *Porque como* puede ser cosa de buen gouierno publico, ni de buẽ Legislador, lo que no es legitimo? i aquello no es legitimo quando no solamente justa, pero aun injustamente se tiene el señorio. Porque aun el vencer lo puede alcançar, el que no tiene justicia. Esto pues no vemos, que en las demas sciencias acaezca. Porque ni es officio de medico, ni de marinero, o persuadir o hazer fuerça, el vno a los enfermos, i el otro a los nauegantes o passageros. Pero pareceles a algunos que el gouiernar ciuilmente es ser señores de los demas: i lo que para cõsigo mismos cada vno dellos confiessan no ser justo, ni ser vtil, para con otros no tienen verguença, de intentar. Por que ellos entre si procurán de guardar justicia en el regir: mas en lo que a los ôtros toca, ninguna cuenta tienen cõ el guardar justicia. Lo qual es cosa mui fuera de razon, si el vnô no es naturalmente señor i el otro naturalmẽ te suge-

Digitized by Google

tẽ sugeto. Demanera q̃ pues ello passa assi, no conuiene q̃rer ser vno señor de todos, sino de los q̃ son aptos para ser sugetos: de la misma manera q̃ no es bien ir a caça de hombres para darlos en cõbite o sacrificarlos, sino caçar aquello, q̃ es cõueniẽte para ello: lo qual es el animal siluestre, q̃ es bueno para ser mãtenimiẽto. Biẽ puede pues vna Ciudad ser por si misma dichosa, si es regida biẽ i como deue. Pues puede auer en alguna parte vna Ciudad, q̃ se habite regida por si misma a solas con leies virtuosas, cuia ordẽ de gouierno no vaia endereçada a la guerra, ni a ser señora de sus enemigos; porque no auria alli cosa alguna destas. Consta pues q̃ todas las ordinaciones que van encaminadas a la guerra, las auemos de tener por buenas i honestas: no como vltimo fin de todas las cosas, sino q̃ estas an de ir encaminadas para el fin. El officio pues del buẽ Legislador es considerar la Ciudad i la manera de los hõbres, i toda la demas comunidad como podra participar de la buena vida, i de la felicidad, q̃ a ellos les sea possible el alcançarla. Algunas cosas pues legitimas discreparã de las q̃ estẽ puestas por ordinaciõ: i esto es propio de la sciencia legal, el ver, si ai algunos pueblos comarcanos, quales leies quadrã para quales: i como an de vsar dellas los moradores. Pero esto despues terna su cõueniẽte cõsideraciõ, a q̃ fin d̃ua ẽcaminarse la mejor manera d̃ gouierno.

Assi como el estar bie hecho el edificio cõsiste en el tener sus partes la postura i assiẽto, q̃ conuiene; i el estar mal ordenadas es tener mala traça el edificio; de la misma manera el ser salua la Ciudad i bien afortunada consiste en el serlo assi sus partes que son los Ciudadanos: i el ser desdichada consiste en ser malos, los que en ella moren. Porque la hermosura o fealdad del todo procede de la de las partes. La question de

qual

" qual de las dos vidas es mejor ia no tiene disputa despues que
" el Señor i Saluador nuestro Iesu Christo la desato en su Euan-
" gelio en figura de las dos hermanas Martha i Maria Madalena:
" a la qual le dixo auer escogido la mejor parte: i dize el sagrado
" Euangelista della, que estaua sentada junto a los pies del Señor
" oiendo sus palabras i predicacion: i Martha audaua aparejan-
" do lo que era menester para la vida. Pero aun por buena ra-
" zon se colige ser la vida contemplatiua la mejor, pues es rega-
" lo del alma: i la actiua es cuidado del cuerpo: i tanta differencia
" como ai de regalo a cuidado, i de alma a cuerpo, ai de la vida
" contemplatiua a la actiua. Pero con todo esto nuestra vida pre
" sente por las necesidades i calamidades deste nuestro cuerpo
" miserable a de caminar por las dos teniendo mas o menos de
" la vna o de la otra segun las necesidades obligaren. Que la en
" tera vida contemplatiua es propia de los inmortales; i alli la a-
" uemos de esperar. Pone luego el Filosofo la differencia de las
" Ethicas i disciplina de la Republica, que las Ethicas pretenden
" la felicidad del particular como principal intento, i acciden-
" tariamente la de la comunidad, por constar de los particulares;
" la disciplina de la Republica pretende la felicidad de todos de
" intento principal, i accidentariamente la del particular por e-
" star mucho en lo comun. De do se colige, que el que en el go-
" uernar no pretende otro bien sino su particular, o es ignorante,
" o Tyrano, i no gouernador sino desgouernador de la Republi-
" ca. La lei del dar honra i premio en la Republica al que mas se
" vuiere en guerra señalado es la llaue de todo el buen gouier-
" no militar: i el Rei o Republica, que assi lo hiziere, terna solda-
" dos animosos i valientes, que le conseruen su estado i defien-
" dan de los enemigos. I al contrario, el que al contrario lo hi-
" ziere. Porque aunque toca a la bondad i justicia de los hombres
" no desassossegar a nadie, ni mouelle guerras viciosas, toca tam-
" bien a la prudencia de los mismos tener en su tierra tal gouier
" no i disciplina militar, que el que quisiere perjudicarle, halle re
" sistencia, sin ir defuera a buscar, quien le defienda. Lo qual
" se alcança señaladamente con honrar a la gente valerosa i ami

gade

Digitized by Google

ga de virtud. De manera que la disciplina militar es necessaria no como vltimo fin: sino como medio contra los peligros.

¶ CAPITVLO III. EN EL QVAL SE mueſtra ſer vna miſma la felicidad de vn particular i la de vna Ciudad.

DISPVTA mas de propoſito la queſtion del capitulo paſſado, poniendo las razones por la parte affirmatiua i tambien por la negatiua.

AVEMOS las pues de auer agora con los q̃ confieſſan, que la vida acompañada de virtud es la mas digna de eſcoger, pero diſcrepan en quanto al vſo della, i auemos las de auer cõtra los vnos i los otros. Vnos pues dellos vituperan los ciuiles magiſtrados, i tienen por opinion, que la vida del hombre libre es differente de la del ciuil, i la mas digna de eſcoger de todas: i otros tienen por la mejor de todas la ciuil. Porque es impoſsible, que obre bien, el que en algo no ſe ocupe: i que el obrar bien i el ſer bien auenturado es todo vna coſa. De manera q̃ los vnos i los otros en parte tienẽ razon, i en parte no la tienen. Los vnos tienẽ razon en dezir, que la vida del hõbre libre es mejor q̃ la vida del ſeñor: porque eſto realmente es verdad. Porque ſeruirſe del ſierno en quanto ſieruo no es coſa iluſtre: pues el mandar las coſas neceſſarias no tiene parte de coſas de valor. Pero en eſto eſtã mui engañados, en tener opinion, q̃ todo gouierno i mãdo es ſeñoril. Porq̃ la miſma differẽcia ai entre el gouierno i regimiento de gente libre i el de gente ſierua, q̃ entre los miſmos que ſon naturalmente libres, i los que ſon naturalmen-

Digitized by Google

ralmẽte ſieruos. Pero deſto en los libros paſſados auemos tratado harto largamente. Pero el alabar mas el eſtar fuera de negocios que el tratallos, no es verdad tampoco. Porque la miſma felicidad es exercicio. Aſsi miſmo los hechos delos juſtos i templados contiẽe en ſi los fines de muchas coſas i buenas. Preſupueſtas pues i determinadas eſtas coſas alguno aura, que ſea de opiniõ, que lo mejor de todo es el tener el ſeñorio: porque deſta manera eſtara en ſu mano emplearſe en mui muchos hechos i mui eſclarecidos: de manera que el que puede tener el ſeñorio, no conuiene dallo a ſu vezino, antes le conuiene mas quitarſelo: ni que el padre tenga el ſeñorio de los hijos, ni los hijos el de el padre: ni que en alguna manera en quanto a eſta parte el amigo tenga reſpeto a ſu amigo, ni tenga cuenta con el. Porque lo mejor es mas digno de eſcoger: i el obrar bien es lo mejor. En eſto pues por ventura dizen bien, ſi en los que a otros deſpojan i hazen fuerça ſe hallaſſe, lo que es mas digno de preciar, que quanto ai. Pero por ventura les parece, que lo aura en ellos; i preſuponen vna mentira. Porque no es poſsible, que hecho ninguno iluſtre haga aquel, que no exceda tanto, quanto el varon a la muger, o el padre a los hijos, o el ſeñor a los eſclauos. De manera que el que al principio traſpaſſa las leies de juſticia, ninguna coſa hara deſpues tan buena i tan reglada, q̃ tenga tanto contrapeſo como el agrauio, q̃ ia vna vez hizo a la virtud. Porq̃ los q̃ ſon ſemejantes, tiene lo honeſto i lo juſto en parte: porq̃ eſto es lo igual i ſemejante: i el no tener los iguales igual, ni los ſemejantes ſemejante, es contra natura: i ninguna coſa contra natura hecha es buena. Por eſto ſi algun otro vuiere, que aſsi en

la vir-

Digitized by Google

la virtud como en el hazer cosas singulares i heroicas fuere mas poderoso, es bien seguir a este, i es justo obedecerle. Porque el Principe, no solamente a de tener virtud, pero tambien poder, con que pueda poner la tal virtud por obra. Pero si esto esta bien dicho, i la felicidad auemos de affirmar ser el obrar bien, la mejor vida assi comunmente para toda la Ciudad, como particularmente para cada vno sera la vida actiua. Pero la vida actiua no es de necessidad, que consista en el tratarse assi para con otros, como algunos se persuaden: ni que solas aquellas consideraciones son actiuas, que proceden del obrar por respeto de lo que resulta dellas: antes lo son mui mas deueras las contemplaciones i consideraciones, q̃ en si mismas tienen superficion, i por su propio respeto se exercitan. Porq̃ el fin es el bien obrar: i assi el fin sera vna cierta obra i exercicio. I aun en las obras esteriores, aquellos dezimos mas propiamente, que hazen, que rigen las tales obras con su entendimiẽto. Ni aun las Ciudades, que estuuiessen por si mismas aparte edificadas, i escogiessen ia aquella manera de biuir, no podrian con todo esso dexar de entender en algo. Porque particularmente se exercitarian: pues contiene en si la Ciudad partes, que entre si tratan muchas compañias. Lo mismo tambien le acaece a cada vno de los hombres. Porque como le iria a Dios en quãto a su quietud i a todo el mundo vniuersal, los quales fuera de si mismos ningunos exercicios tienen, fuera de los propios suios? Consta pues que de necessidad la misma vida que es la mejor para cada vn hõbre particularmente, es tambien la mejor comunmente para todos los hombres i para todas las Ciudades que ai.

Deste

Deſte capitulo colegimos claramente, quan grande perdició a ſido en el mundo el darſe los hóbres a mãtener muchos criados i gẽte ocioſa: i quan a coſta de ſu hazienda ſe priuan los hóbres de dulce libertad. Porque realmente es cautiuerio el eſtar vn hombre obligado a mantener tanta muchedumbre de gẽte ocioſa i no ſe ſi me diga vicioſa: i no poder ſalir ni andar, ſinq̃ lo acõpañen. Lo qual dio biẽ a entẽder vn varon iluſtre: el qual entrandoſe en vn moneſterio por tomar el habito, i boluiẽdoſe para ſus criados dizẽ q̃ dixo. Quedaos con Dios mundo i moços: caſi dãdo a entender, quan peſada carga le auian parecido las obligaciones del mũdo, i las peſadumbres de los moços: los quales por ſer gẽte ocioſa i holgazana, no pueden dexar de tener tales coſtũbres, q̃ dẽ pena a vn buẽ entẽdimiẽto. Demas de q̃ ſon fuego de las caſas i haziendas. En eſto es de alabar la prudẽcia i llaneza de los Venecianos, los quales no ſon amigos de dar de comer agẽtes holgazanas. Lo q̃ dize, en quãto ſiervo, añade lo, porq̃ biẽ podria ſer vno ſiervo por lei, i tener tales partes de libre, q̃ fueſſe apazible el tratar cõ el: pues aũ Platõ viniẽdo d' Caragoça de Sicilia para Athenas fue preſo i vẽdido por eſclauo. Lo q̃ dize, q̃ tãbiẽ la miſma felicidad es exercicio, es muy grã verdad: porq̃ el contẽplar es exercicio del alma: i aſsi en cierta manera la vida cõtẽplatiua tãbiẽ es vida actiua. Sino q̃ lo q̃ llamamos vida actiua comunmẽte, es, lo q̃ hazemos para la cõſeruaciõ de nueſtros cuerpos, o para ſocorrer a otros. Donde dize (Preſupueſtas pues i determinadas eſtas coſas) propone vna objeciõ i la deſata. La objeciõ es, q̃ pues el tener el ſeñorio es parte para mas exercitarſe en la virtud, ſeria biẽ no ſolamente no darlo a nadie, pero aũ quitarlo, a quiẽ pudieſſe cada vno, portomarlo para ſi. Deſatala moſtrãdo, q̃ pues hazer fuerça a otro i deſpojarle es acto cõtra la juſticia, el q̃ cõtan falſo pie entre, no podra hazer en el ſeñorio coſa, q̃ ſea tã buena, q̃ ſatiſfaga a la falta de la ſinjuſticia: i por eſto no conuiene vſar de tales medios. Al fin para moſtrar, como la contemplacion tambien es accion en ſu manera trae por exemplo al architecto: el qual ſin poner las manos en la obra, con ſolo dar la traça i gouernar a los obreros ſe dize propiamente auer hecho el edificio.

CAPI

Digitized by Google

¶ CAPITVLO IIII. EN EL QVAL EL Filosofo declara, quanta multitud de Ciudadanos conuiene que tenga la Ciudad.

Presupuesto ia el fin, adonde a de endereçar sus leies i ordinaciones, el que quiere fundar vna Republica bien regida i gouernada, que es, a que los Ciudadanos biuan bien, i tengan sufficiencia de las cosas necessarias, viene ia a tratar las demas cosas tocantes a la fundacion: i primeramente trata de la multitud de Ciudadanos, que conuiene, que tenga la Ciudad: la qual muestra no consistir en el ser muchos, los que moren en la Ciudad: sino en ser personas de valor, para que ella tenga la sufficiẽcia, que conuiene. I assi ni aprueua las mui pequeñas, ni tampoco las mui grandes: sino las que tengan conueniente mediania.

PERO pues auemos puesto estas cosas, que agora auemos dicho, como por principio, i de las demas maneras de gouierno ia arriba esta tratado, conuiene, que para lo de adelante tomemos tambien como por principio el entender, que cosas se an de presuponer acerca de la Republica que auemos de fundar como desseamos. Porque no se puede fundar vna mui buena Republica de las cosas necessarias. Por esto conuiene presuponer muchas cosas como quien las desea: pero de tal manera, que ninguna dellas sea imposible. Como si dixessemos de la multitud de los Ciudadanos, de la grãdeza de los terminos. Porq̃ assi como los demas artifices, como es el texedor, i el q̃ haze las naues, cõuiene q̃ tẽgã los materiales cõuenientes para hazer sus obras (porq̃ quãto ellos mejor dispuestos i aparejados estuuierẽ, tanto mejor de necessidad sera la obra, q̃ se haga en aq̃lla arte) assi tãbiẽ el q̃ ordena vna Republica, i el Legislador a de tener sus pro-

Digitized by Google

pios materiales i propiamente dispuestos. Lo primero pues, que en la Ciuil abundancia se requiere, es la multitud de los hombres, q̃ tã grande a de ser, i q̃ calidades naturales a de tener: i de los terminos de la misma manera: q̃ tã grãdes i q̃ tales an de ser. Los mas pues tiené por opinion, q̃ la Ciudad, que a de ser prospera, conuiene, q̃ sea mui grãde i populosa. I si esto es verdad, ellos no entiendẽ, qual es gran Ciudad, ni qual pequeña. Porq̃ conforme al numero de los moradores juzgã ser grande la Ciudad. Conuiene pues mas tener cõsideraciõ al poder i fuerças della, q̃ a la multitud. Porque tambien tiene su propia obra i effecto la Ciudad: i assi aquella Ciudad, q̃ esto mas perfetamente pueda hazer, la auemos de tener por la maior. Como el q̃ dixesse, que Hipocrates fue grã medico, i maior que alguno de gran cuerpo i estatura, no lo diria en quãto hõbre, sino en quãto medico. I aũ q̃ se aia de juzgar conforme a la multitud, no se deue juzgar conforme a qualquiera multitud; Porq̃ en las Ciudades de necessidad por vẽtura a de auer grã numero de sieruos, de venidizos, de estrãgeros: sino cõforme a las q̃ son partes de la Ciudad; i partes, q̃ propiamẽte la cõponẽ. Porq̃ el auer destos tales mucho numero es señal de ser grãde la Ciudad. Pero aq̃lla Ciudad, de la qual salẽ muchos officiales, i poca gẽte apta para guerra, no es posible, q̃ sea grãde. Porq̃ no es todo vno el ser vna Ciudad grãde, i auer en ella mucha gẽte. I q̃ sea dificultosa cosa, i aũ por ventura imposible, q̃ vna Ciudad mui populosa se pueda bien regir por leies, puede se ver por las obras i esperientia. Alomenos entre las q̃ son tenidas por mejor gouernadas ninguna vemos q̃ sea excelsiuamente grãde: Pero tãbiẽ puede mostrarse clara-

Digitized by Google

claramẽte por razon. Porque la lei no es otra cosa sino vna ordẽ: i estar vna Rep. biẽ regida por leies no es otro cosa q̃ estar bien ordenada: i lo q̃ en numero excedẽ por estremo, no puede ser administrado por ordẽ i con cierto: porq̃ esso requiere vn poder diuinõ: como el q̃ cõtiene i gouierna todo este mundo vniuersal. Porq̃ lo bueno suele cõsistir en la multitud i en la grãdeza. Por esto aq̃lla Ciudad sera necessariamẽte la mejor, q̃ en su grãdeza tẽga el termino i tassa q̃ esta dicha. Ai pues en las Ciudades, en lo q̃ a la grãdeza toca, su termino i medida, assi como en los ḋmas animales, plãtas, i instrumẽtos. Porq̃ cada vna destas cosas ni siendo estrañamente pequeña, ni excessiuamẽte grãde terna su facultad: sino q̃ vnas uezes sera falta de su naturaleza, i otras estara excessiuamẽte grãde como vna naue de vn palmo en ninguna manera sera naue: i si fuesse tã grãde, q̃ tuuiesse dozientos i cincuẽta passos de largo, tãpoco lo seria. Pero puesta en alguna proporciõ de cãtidad vnas vezes por demasiadamẽte peq̃ña, i otras por demasiadamẽte grãde sera inutil para la nauegaciõ. De la misma manera la Ciudad si tiene mui poco vezindado, no es bastãte para si: i si es mui grãde i de mucha vezindad, sera para si misma bastãte en las cosas necessarias, pero como prouincia i no como Ciudad. Porq̃ es difficultosa cosa auer en ella publico gouierno. Porq̃ q̃ gouernador basta a gouernar vn numero tã excessiuo? ni q̃ pregonero, sino el que fuesse otro Estentorio? Por esto aquella Ciudad sera de necessidad la principal, q̃ cõtiene tanta multitud de Ciudananos, q̃ sea bastãte para biuir biẽ sufficiẽtemẽte segũ la ciuil comunidad. Bien es posible q̃ la Ciudad, que a esta tal exceda en la multitud, sea maior Ciudad.

Digitized by Google

Pero en esto, como auemos dicho, ia ai su limite i su termino. Qual sea pues el termino del exceſſo, por la esperiencia i obra puede entenderse facilmente. Porque las obras de la Ciudad vnas consisten en los que rigen, i otras en los que obedecen. El officio del que rige es el mandar i juzgar. Para juzgar pues bien las cosas de justicia, i para distribuir los magistrados conforme a la dignidad de cada vno, conuiene, que los vnos a los otros se conozcan, que tales costumbres tienen. De manera que donde esto no es assi, de necessidad an de ir mal gouernados los cargos i las judicaturas. Porque ninguna destas cosas conuiene, que se haga sin mirarse bien: lo qual claramente se vee acaecer en la Ciudad, que en el numero de los vezinos es excessiuamẽte grande. De mas de q̃ los estrãgeros i venidizos facilmente podran participar de la Republica. Porq̃ siẽdo tan grãde el numero de los Ciudadanos, no es difficultosa cosa no echarse esto de ver. Consta pues, q̃ el mejor limite de la Ciudad es este, q̃ sea el exceſſo del numero tan grande, que baste a lo que se entienda para tener bastante sufficiencia en los menesteres de la vida. De la grandeza pues de la Ciudad desta manera quede ia tratado: i a proporcion desto tambien es lo que a los terminos della perrenece.

» DONDE dize, como quien las deſſea, quiere dezir, que la
» perficion de las cosas humanas nunca puede ser tanta por la
» obra, como el entendimiento entiende podria auer en ella.
» Porque donde muchas cosas concurren, aunque podrian ve
» nir, con todo esso nunca todas vienen ni concurren en su en-
» tera perficion. Donde dize, que lo bueno suele consistir
» en la multitud i la grandeza, quiere dezir, que para

que

Digitized by Google

que vna cosa sea perfeta, conuiene, que tenga proporcionada la cantidad i numero. Como si vna mano tuuiesse mas de cinco dedos, o fuesse tan grande como vna pierna, no seria perfeta mano, sino viciosa. I assi tambien la Ciudad a de tener sus miembros proporcionados en cantidad i numero, que son los Ciudadanos. Donde dize sino fuesse otro Estentorio, alude aun pregonero, que Homero en el quinto de su Iliada pone llamado Estentorio, que lo finge de tan grande boz, que resonaua por todo el exercito i campo de los Griegos. Pero como todos los Griegos tenian tan en platica la Iliada de Homero, no tuuo Aristoteles necesidad demas declarar, quien fuesse este Estentorio. Pone en fin Aristoteles la tassa del numero en el ser el gouierno bien administrado.

¶CAPITVLO V. EN EL QVAL EL Filosofo declara, que tales, i que tan grandes terminos a de tener la Ciudad, i en que assiento de lugares.

Declarada la multitud de los Ciudadanos, trata de la grandeza de los terminos, i limitalos de manera, q̃ sean tan fertiles, q̃ ni con ser mui flacos ande la gente mui trabajada, ni cõ ser mui sobrados se crie la gente holgazana, soberuia, i luxuriosa.

QVANTO a lo que a los terminos toca, q̃ tales an de ser, manifiesta cosa es, que todos aprouarian, que fuessen sufficientes: quales de necesidad an de ser aquellos, en que toda cosa se produze. Porq̃ la sufficiẽcia cõsiste en auer toda cosa en la Ciudad, i no estar falta de ninguna cosa. I en quãto a la cantidad i grandeza, que sean tan grandes, que puedan mantener holgadamente a los moradores. biuiendo ellos ahidalgamente, i con templança.

Digitized by Google

Lo qual si esta bien dicho o no lo esta, despues lo trata-remos mas larga i claramente, quando se nos offrezca a uer de tratar de las posseſsiones, i de la cantidad de las haziendas, que tales an de ser para seruirse dellas. Por que a cerca desta materia ai muchas disputas, por los q̃ se inclinan a ambos los exceſsos de la vida, vnos a la el-casseza, i otros al deleite. Quãto al sitio i figura de los terminos no ai mucho que dezir, Porque en algunas cosas se a de seguir el consejo de los que son dieſtros i sabios en las cosas de la guerra: que conuiene que tengan tal asiento, que con difficultad puedan entrar en e llos los enemigos; i los moradores salir con facilidad. I assi como diximos de la multitud de los hombres, que conuenia, que fuesse tanta, que todos se pudiessen cono cer, assi tambien lo auemos de entender de los termi-nos. I el ser los terminos faciles de ver es lo mismo que ser faciles de defender i socorrerse los vnos a los otros. El asiento de la Ciudad, si tal a de ser, qual desseamos, a de estar cerca de la mar: i tener sus terminos no lexos della. Este pues es vn termino propuesto, que conuie-ne para poderle dar socorro, que este a igual distancia d atodos los lugares. El otro es, que sean los terminos aptos para el acarrear los frutos, que se cojan, I que en lo que toca a los montes para cortar madera, o si algu-nos otros prouechos la tal tierra da de si, este dispue-sta de manera, que se puedan bien i facilmente porte-ar.

» DOS condiciones propone en el biuir a los Ciudadanos el
» Filosofo, la vna tratarse ahidalgadamente, que es gastar confor
» me a lo que el estado en que se trata, les obliga. Porque no pue-
den

Digitized by Google

den todos los hombres biuir por vna regla comun assi como ni calçar ni vestir a vna medida, por ser las estaturas differētes. La otra tratarse templadamente, que es euitar los gastos ociosos i superfluos, como son juegos, conbites excessiuos, edificios demasiados, familia ociosa i sin prouecho. Por no saber los hōbres tomar el medio entre estas dos cosas vienen a dar vnos en ser prodigos i destruirse i otros en ser auarientos i sieruos del dinero. I el que sabe tomar el medio es sabio, prudente, i bien afortunado.

CAPITVLO VI. EN EL QVAL SE DISputa, si conuiene que este la Ciudad cerca dela mar.

Propone las difficultades por vna parte del estar la Ciudad cerca de la mar, i por otra las vtilidades: i concluie, que es bien, que este cerca de la mar: pero que tenga el puerto de la contratacion apartado del cuerpo de la Ciudad, por euitar los inconuinientes, que el aqui propone. Trata assi mismo de la potencia maritima i armada, que conuiene tenga la Ciudad.

QVANTO alo que toca a la comunicacion i trato de la mar, si es vtil o perjudicial a las Ciudades, que por leies estan bien gouernadas, ai varias opiniones i disputas. Porq̄ dizē algunos, que recoger alli gentes estrangeras criadas en otra manera de leies i gouierno, es cosa perjudicial assi para que las buenas leies se conseruen, como tambien para que este mui poblada de gētes la Ciudad. Porque por la ocasion del vso de la mar muchos salē de la Ciudad, i muchos otros mercaderes vienen: lo qual es cosa mui contraria al buen gouierno. Cosa pues es mui clara i manifiesta, que si no fuesse por estos inconuenientes,

Digitized by Google

tes, es mui mejor aſsi para la ſeguridad, como para la abundancia de las coſas neceſſarias, que la Ciudad iſu comarca participe de la mar. Porque para mas facilmẽte reſiſtir a los enemigos conuiene, que los que an de ſer ſocorridos, lo puedan ſer facilmente por ambas las dos partes, por la mar i por la tierra. I tambien para hazer daño a los que tengan pueſto el cerco, ſi no fuere poſsible por las dos partes, alõmenos por la vna dellas lo podrã hazer mejor, ſiendo ſeñores de la vna i de la otra. Demas deſto, que las coſas, que alli no vuiere, poderlas auer, i deſpedir lo que alli ai demaſiado, a otras partes, es coſa neceſſaria. Porque la Ciudad para ſi miſma a de ſer proueedora i no para las otras. I los que ſe hazen feria para todos, por ſacar de alli renta lo hazen: i en la Ciudad, que a de ſer no tan auariẽta, no conuiene, que aia ferias ſemejrntes: pues vemos aun oi dia, que en muchas Ciudades i regiones ai Taraçanas i puertos pueſtos en mui buen aſsiento para en reſpeto i razõ de la Ciudad, de manera que ni ocupan la miſma Ciudad, ni eſtan tampoco lexos della: ſino que eſtã fortificados con murallas o con otros reparos ſemejantes. Conſta pues que ſi deſta contratacion algun bien i vtilidad procede, la Ciudad lo alcançara: i ſi algun daño i perjuizio, ſe podra euitar mui facilmente auiſando por leies, i determinando, con quien conuiene i con quien no tener contratacion i mezcla. Quanto a lo que toca al poderio de la mar, coſa clara es i manifieſta, que es coſa que conuiene ſuſtentarlo haſta cierta grandeza i cantidad. Porque conuiene que ponga terror i ſe mueſtre poderoſa no ſolamente para ſocorrerſe a ſi miſma, pero aun tambien a algunos de ſus vezinos, aſsi por mar como

por

Digitized by Google

por tierra. Pero quanto a la multitud i grandeza deste poder ase de considerar la manera del biuir de la Ciudad. Porque si es tal Ciudad, que se trate como cabeça, i biua como principal Republica, de necesidad a de tener el armada conueniente a tal empresa. Pero aquella chusma de hombres, que para el administracion de la tal armada se requiere, no es necessario, que en la misma Ciudad la aia. Porque estos tales ninguna parte son de la Ciudad. Porque la gente de guerra, que en la tal armada ya, son gente libre i de la infanteria, la qual tiene el señorio i manda a los ministros de la armada. I auiẽdo multitud de gente seruil i que culture el campo, de necesidad aura abundancia de remeros i gente, que sirua en el armada. Lo qual vemos acaecer en algunas Ciudades, como en Heraclea, la qual con ser vna Ciudad harto menor que otras en la cantidad, con todo esso prouee muchas galeras. Quanto a lo que toca pues a la region i terminos, a los puertos i asiẽtos de las Ciudades, a la contratacion de la mar, i al poder, que el armada aia detener desta manera quede ia determinado. De la multitud de Ciudadanos, que termino aia de tener, ia arriba lo tratamos.

Dos prouechos propone de la contratacion de la mar en este Capitulo el Filosofo el vno el auer en la ciudad abundancia de las cosas necessarias, i el otro poderse mejor defender de los enemigos. El primero parece que procede del derecho natural, que es la mas propia conseruacion. Porque ia que no en todas las tierras se produzen todas las cosas, es la

la vna cierta manera de produzirse todas las cosas, olas que sobran con las que faltan por la contrata- egundo nacio del derecho de las gentes . Porque [illegible] que la maldad i codicia de los hombres inuento la
» guerra,fue necessario con la prudencia procurar la defension
» contra la temeridad de la malicia. De aqui se coligen dos co-
» sas, la primera , que la mercaduria comutatiua es mui vtil a la
» Republica , i arte mui digna de alabança: llamo mercaduria
» comutatiua,la que de vnas tierras a otras o por mar o por tier-
» ra lleua lo que ai en abundancia , i trae lo que para el biuir es
» necessario; i que la que compra,lo que se coge en la misma tier
» ra,para vendello despues en maior precio, es arte vil i perjudi-
» cial a la Republica:como los que compran el trigo en *Agosto*,
» i lo guardan para el mes de Maio, o si lo dan entre año, hazen
» el precio a como en Maio valga.La segunda, que el *tener el se-*
» *ñorio de la mar es tener tambien el de la tierra: lo qual quien*
» leiere las historias antiguas de Carthagineses i Romanos, lo
» juzgara mui claramente . Por tanto conuiene en estremo a la
» Republica tener con esto mucha cuenta:i procurar de acrecen
» tar el poder maritimo i armada: lo qual a mi juizio le podria
» hazer mui facilmente desta manera,que pues la saluacion tem-
» poral de todos va en esto,cada vno conforme a su facultad estu
» uiesse obligado a sustentar vna parte de la armada segun la rẽ-
» ta del estado que tuuiesse,sin auer excepcion de ningun estado:
» obligando a las Ciudades , segun que fueren de grandes o pe-
» queñas , i a los señores segun tuuieren en el vn estado , i en el
» otro a mantener la armada:si de lo que de los enemigos se ad-
» quiriesse hazer por todos los que contribuiessen en el gasto el
» repartimiento conforme a compañia de mercaderes:i coman-
» do residencia amenudo a los proueedores: cuia auaricia defrau
» dando las pagas, i passando el numero de soldados, que no ai,
» como si lo vuiesse suele destruir la disciplina de la
» guerra:la qual destruida lleua tras si tam-
» bien la perdicion de la
» Republica.

CAPI-

Digitized by Google

¶ CAPITVLO VII. EN EL QVAL SE declara, que tales an de ser naturalmente los Ciudadanos del gouierno.

PARA gouernar, como ia en otros lugares esta dicho, se requieren dos virtudes, Prudencia i Fortaleza: i la vna sin la otra no basta a conseruarse. Por esto el Filosofo en el capitulo presente muestra, que los que habitan en la region templada entre calor i frio, como es Grecia, Italia, i España, son mas aptos para conseruar el señorio, que los meridionales ni los setentrionales, por faltalles a los meridionales el esfuerço, aunque son abundantes en prudencia, i a los setentrionales la prudencia, aunque son ilustres en la fortaleza. Lo qual podemos ver claramente por las historias de los Godos i de las demas setentrionales naciones, que estendiendose por la Europa arruinaron a Roma i a su Imperio, las quales adquirian facilmente las prouincias por ser gentes belicosas, pero por ser faltas de dotrina ciuil, i publico gouierno, no sabian con leies conseruallas. I en tiempos de nuestros visaguelos o poco antes el Tamerlan Tartaro adquirio el señorio de tode Asia i Egypto, i desuanecio presto como el Reino de Alexãdro, por no saber cõ esta disciplina cõseruarle. Pero los de la media regiõ por tener mezcla de las dos virtudes son mas aptos para la conseruacion del señorio.

PERO que condiciones naturales aian de tener los tales Ciudadanos, declaremos al presente. Aunque esto casi lo entendera quienquiera, poniendo los ojos en las mejor gouernadas Ciudades de los Griegos, i en todo el demas resto del mundo, segun esta poblado por tantas i tan diuersas naciones. Porque las gentes que biuen en las partes frias, i en las que estan a la parte de Europa, son colericas i alteradas, pero faltas de discrecion i de prudencia. Por lo qual mas

Digitized by Google

mas que otras naciones perseueran en libertad, pero son faltas de gouierno, i no sufficientes para conseruar el señorio de sus comarcanos. Pero las gentes de Asia son gẽtes discretas i mañosas en el animo: mas son mui faltas de colera: i por esto perseueran en la sugecion i seruidumbre. Pero la nacion Griega, assi como en lo q̃ toca a la region tiene el medio, assi tãbien participa de ambas las dos cosas, Porque tiene su colera, pero acompañada de mucha prudencia i discrecion. Por esto se cõserua en su libertad, i se gouierna mui bien: i es apta para tener gouierno i señorio sobre otras naciones: con que tuuiesse sola vna manera de gouierno. Esta mísma diuersidad tienen las mismas naciones Griegas entre si. Porque vnas dellas tienen tal naturaleza, q̃ solamente son aptas para la vna de aquellas dos cosas: otras estan para ambas a dos cosas tã biẽ mezcladas, q̃ son aptas para lo vno, i tambiẽ para lo otro. Consta pues, q̃ los Ciudadanos conuiene q̃ sean discretos, i tambien algõ colericos de su naturaleza: si se an de dexar regir por el Legislador para el fin de la virtud. Porq̃ assi como algunos dizẽ, q̃ conuiene, que las guardas tengan afficion a los conocidos, i se muestren asperos para con los no conocidos, la colera es la que haze i causa el ser afficionados. Porq̃ estaes aq̃lla facultad de lanimo, cõ q̃ amamos. Lo qual se conoce en esto, que la colera mas la tenemos contra los familiares i amigos que contra los estraños, quando nos parece que somos dellos despreciados. Por esto Archilocho disputa con su colera conuenientemente reprehendiendo a los amigos.

A ti jamas amigos te an picado.

ila

Digitized by Google

I la parte, que en nosotros tiene el señorio i libertad, desta facultad procede en todos. Porque la colera es vna cosa señoril i inuencible. Pero lo que dizen, que las guardas an de ser asperas contra los estrangeros, no esta bien dicho. Porque para cõ ninguno se an de tratar dessa manera: ni los magnanimos son tales de su natural cõdicion, sino es contra los que les hazen agrauios. Lo qual les acaece mas para con sus familiares, si entendẽ, que les hazen agrauio, como ia auemos dicho poco antes: iel acaecer esto desta manera es conforme a razon. Porque recibiendo perjuizio de los que pensauan auer algun prouecho, i fuera ello assi razon, demas del daño se veen priuados de aquel tal prouecho. De donde se dixo: Terribles son las dissensiones i riñas de los hermanos, i los que por estremo se amauan, por estremo se aborrecen. Quanto a lo que toca pues a los que an de gouernar la Ciudad, quantos aian de ser en numero, i que tales aian de ser de su natural condicion: i tambien que tan grandes aian de ser los terminos de la Ciudad, i que calidades aian de tener, ia casi queda declarado. Porque no se puede dar desto tan clara demostracion como de las cosas, que por el sentido se perciben.

PARA éntender este capitulo auremos de valernos algo de la geografia pero assi llanamente presuponiendo las cosas no prouandolas. Este globo i orbe dela tierra, al rededor de la cual mora el linage de los hombres, es redondo como vna bola: pero con todo esso se considera en el la anchura i longitud. La anchura se mide dende el punto que corresponde al vn norte que

„ que cada noche lo vemos, hasta el punto que corresponde a
„ otro norte que se les descubre a los que nauegan al Peru: que
„ es de ciento i ochenta grados; cuio medio es la linea equinoc-
„ cial que es aquella raia que haze el Sol de Oriente a Poniente
„ quando puntualmente igualan las noches i los dias. Aunque
„ esta no puede ser perfeta por el continuo mouimiento que el
„ Sol haze por los signos del Zodiaco. Pero no ai para que aqui
„ partamos, como dizen el cabillo. La longitud se considera de
„ vna linea, que se finge ir dende el vn Polo o Norte al otro por
„ vna de las islas, de la Canaria iendo siempre midiendo cótra el
„ Sol hasta dar la buelta al Orbe de la tierra i boluer a esta linea,
„ que llaman el meridiano fixo. Destas dos medidas se siruen los
„ Geografos para declarar los asientos de las tierras i Ciuda-
„ des. Pero dexemos el medir la longitud, q̃ para aqui no haze na
„ da el caso: i tratemos de la latitud. Las tierras que correspondé
„ a los estremos desta latitud por la distancia del Sol a ellas son
„ mui frias: como son Flandes, Dania, Alemaña, Nuruega, i otras
„ tierras setentrionales: i debaxo del otro norte ai otras, que cor
„ responden a estas, como en el viage de Magallanes se describe.
„ Las que corresponden al medio, como es casi toda la Africa, i el
„ Peru, i las especierias, i las Indias Orientales, por la continua
„ presencia del Sol son mui calientes. Las que estan al medio en-
„ tre las vnas i las otras, como son España, Francia, Italia, Grecia,
„ Asia la menor, i assi midiendo la longitud, por participar de
„ ambos a dos estremos son templadas. Los hombres pues, q̃ mo
„ ran en las regiones frias, son colericos, i caliẽtes de su cõdicion,
„ por tenerlos poros de sus cuerpos apretados por el frio este-
„ rior, i por la misma razon son arrebatados i repentinos en sus
„ determinaciones, i faltos de buen consejo, pero animosos. Los q̃
„ moran en las regiones calientes por el contrario por tener los
„ cuerpos floxos i poros mui abiertos son frios, i floxos, pero ma
„ ñosos, i flagazes. Lo qual es por la misma razon q̃ aquel Aphoris
„ mo, en que dixo Hipocrates, que los estomagos en el inuierno
„ estauan calientes i robustos, i eo el estio frios i debilitados. Pero
„ los q̃ morã en las tierras tẽpladas entre el frio i el calor son ani
mosos

mosos i prudentes:i assi aptos para el buen gouierno. Por esto en España es la mejor tierra a mi juizio el Reino de Toledo:por q̃ ni es tã fria como Burgos ni tã caliente como Seuilla: sino q̃ tiene el medio:i aun el trato de la gẽte del sin doblez i mas apazible:i harto discreta para toda cosa de tomo i de gouierno. Pero es de aduertir,q̃ aunq̃ esto, q̃ auemos dicho aqui,sea assi de parte de la disposicion natural, puede mudarse en contrario cõ la costumbre:como vn cuerpo q̃ de su natural cõdició sea sano i robusto,puede gastarse por excessos i desordẽ. I assi vemos q̃ los Griegos i los Romanos mientras posseieron virtud, fueron señores,i en venir el regalo, las riq̃zas, i el biuir en sus deleites perdieron el señorio:como sus historias lo muestran a la clara. Donde dize(con q̃ solo tuuiesse vna manera de gouierno) quiere dezir,q̃ si toda Grecia estuuiera conforme,i todos hizierã vn cuerqo i vn comun gouierno,fueran poderosos para sustentar el gouierno de todo el vniuerso. Porq̃ la variedad de los señores haze mui flaca la potencia de las tierras: porq̃ raramẽte conformã muchos en vna voluntad. Al cabo reprehende vn dicho que es de Socrates en los libros de Republica de Platon acerca del animo q̃ la gente de guarda de la Republica, que es la gente de guerra a de tener para con los estrangeros: los quales para ningunos se deuen mostrar asperos, sino para los que quieren perjudicar a la Republica.

¶CAPITVLO VIII. EN EL QVAL EL Filosofo propone las cosas, sin las quales no puede fundarse vna Republica.

SEIS partes del todo necessarias para la Republica propone aqui el Filosofo:que son para el mantenimiento los labradores:para los demas menesteres los officiales: para la firmeza i seguridad los soldados:para la potencia los ricos:para auerriguar contiendas los Iuezes: para el culto diuino los sacerdotes.

Pero

PERO assi como en las cosas compuestas naturalmente no todas las cosas, sin las quales no seria el todo, son sus partes: de la misma manera es cosa manifiesta, que tambien en las Ciudades no todas las cosas, lasquales de necessidad a de auer en ellas, son sus partes: ni tampoco en otra ninguna compañia, de la qual redũde vn genero comũ. Porque lo que a de ser parte, a de ser vna cosa, i comun, i la misma en todos los que della participen: ora participen della por iguales partes, ora por desiguales. Còmo si la tal es el mantenimiento, o la grandeza de los terminos, o cosa alguna otra desta suerte. Pero quando lo vno sirue para vno i lo otro no para aquello, *no ai en* estas cosas ninguna comunidad, sino *en quanto al hazer* la vna i padecer la otra: como se a *todo instrumento* para con la obra, que se haze, i con los maestros, que la hazen. Porque entre la casa i el que la edifica ninguna comunidad ai de las que se hazen: sino que el arte de los que la edifican, es por causa de la misma casa. Por esto las Ciudades tienen necessidad de tener possessiones; pero la possession con todo esso no es parte de la Ciudad. I mucha parte de la possession consiste en las cosas animadas. Pero la Ciudad es vna comunidad de gentes semejantes para biuir la mejor vida, que posible fuere. I pues lo mejor de todo es la felicidad, i esta no es otra cosa q̃ vn perfeto exercicio i vso de la virtud, acaece assi, que vnos participen desta felicidad mucho, i otros poco, i otros ninguna cosa. Lo qual claramente se echa de ver ser la causa de que aia diuersas especies de Ciudades, i muchas maneras de publico gouierno. Porque como esta felicidad vnos la procuran alcançar de

vna

Digitized by Google

vnā manera i otros de otra i por medios differentes, hazen, que las vidas i tambien los publicos gouiernos seā diuersos. Auemos pues de cōsiderar, quantas cosas son aquellas, sin las quales no puede fundarse vna Ciudad. Porque aquellas, que llamamos partes dela Ciudad, en estas an de consistir de necessidad. Auemos pues de tomar el numero de las obras i officios della: porque de aqui colegiremos claramente, quantas ellas sean. Primeramente pues conuiene, que aia en la Ciudad manteni miento: i tras desto que aia artes: porque de muchos instrumentos tiene nuestro biuir necessidad. Lo tercero cōuiene que aia armas. Porque los que tienen entre si comunidad, de necessidad an de tener en si mismos armas para constriñir alos que no quieren ser obedientes al gouierno, i tambiē para resistir alos defuera, que quisieren o intentaren de hazerles agrauio i perjuizio. Tā bien conuiene, que tengan abundancia de dineros assi para sus propios menesteres i necessidades, como tambien para las dela guerra. Lo quinto i principal de todo el cuidado de las cosas de Dios, que llaman culto diuino: Lo sexto i sobre todas las cosas necessario audiencias o judicaturas para las cosas conuenientes i de justicia, que entre los vnos i los otros se offrecieren. Las obras pues, de q̄ cada Ciudad tiene necessidad, son estas, hablando assi sumariamente. Porque la Ciudad es vna multitud juntada no assi como quiera, sino para tener vida sufficiente, como ia antes esta dicho. Si alguna cosa pues destas faltare enla Ciudad, es imposible, que la tal comunidad sea para si misma sufficiente. De necessidad pues a de consistir la Ciudad en obras i exercicios semejantes. Por lo qual conuiene que aia multi-

Digitized by Google

tud de labradores, que procuren lo del mantenimiento, i officiales, i gente de guera, i hombres de hazienda, i sacerdotes, i Iuezes de las cosas necessarias i a todos conuenientes.

QVE no todas las cosas, que se requieren, sean partes de lo que las requiere, claramente se vee en el animal, en el qual se requiere auer sangre: i con todo la sangre no es parte del animal, sino, como Aristoteles en otra parte dize, su vltimo alimento. En la Ciudad pues ni las possessiones, ni las bestias, ni los sieruos son partes della; i son cosas, sin las quales no podria conseruarse vna Ciudad. Donde dize (quando lo vno sirue para vno &c.) pone la differencia entre la cosa que haze i su instrumento, entre los quales no puede auer *comunidad*, porque no participan de cosa alguna comun. *El procurar la* felicidad por muchos i diuersos medios procede del error i engaño de los hombres, los quales ponen su felicidad en lo que esta defuera, consistiendo ella realmente en los interiores bienes, i en el vso dellos conueniente: como ia esta dicho en otra parte. I de aqui procede, que como la felicidad tiene la condicion del Rei (como dizen vulgarmente) que donde no esta, no la hallan, por mas que los hombres se den a buscalla ni en deleites sensuales, ni en riquezas, ni en pretensiones, jamas la hallaran, sino que la esperiencia los desengañara, como dize Salomon en su Ecclesiastes: i como arriba deziamos de Syspho. I aconteceles a estos como a los que tienen quartana, que piensan, que mudando de lugar, no los hallara, quando venga: i lleuansela consigo en las venas encerrada: la qual sin que el mal humor, que la causa, se quite, no se quitara. Assi tambien estos tales sino quitan el dessear vicioso, no hallaran la felicidad, que buscan en las cosas. De la diuision, que el Filosofo haze de las partes de la Ciudad hallaremos no auer maior enemigo para la Ciudad, que el hombre necio i abundante en bie-

en bienes de fortuna: el qual para ninguna de las obras de la Ciudad vale, ni para el culto diuino, ni para juzgar causas, ni para tomar armas en defensiõn de su patria, ni para dar consejo, pues no lo tiene para si; ni para culturar la tierra, ni para cosa de officio: en fin es persona inutil, i que en la Republica no sirue mas que de comer los trabajos agenos, como los que llaman zanganos en las colmenas. Para que se desengañen algunos, que porque tienen vna mula o caballo, con que passear, i muchas maneras de vestidos, que mudarse, i pueden ir poniendo los ojos por las ventanas, sin valer para otro, se tienen por bien afortunados.

CAPITVLO. IX. EN QVE SE CONcluie, quantas son realmente las partes de la Ciudad.

EN este Capitulo viene a resoluer esto de las partes de la Ciudad mas esquisita mente: i resumelas en tres, Sacerdotes, hõbres de consejo, i gente de guerra. Las demas ponelas por cosas necessarias para la conseruacion de la Ciudad, pero no las juzga por dignas de que se llamen partes della, como son la gente de officio, la que cultura la tierra por sus manos, i la que biue de comprar i vender.

DEterminadas pues estas cosas, resta, q̃ se dispute, si an de participar todos de todas estas cosas (por q̃ puede acaecer, q̃ vnos seã labradores i officiales, i cõsejeros, i juezes) o si para cada obra delas dichas a de auer particulares hõbres diputados: o si algunas cosas destas an de encomẽdarse particularmẽte a algunos, i algunas ser tratadas por todos comũmente de necessidad. Pero esto no es de vna misma manera en todas las Republicas. Por que, como auemos

Digitized by Google

mos dicho, puede acaecer, que todos participen de todas estas cosas, i no todos de todas: sino vnos de vnas i otros de otras: por que esto es lo que haze differentes las Republicas. Por que en las Democracias todos participan de todo: pero en las Oligarchias al còntrario. Pero pues tratamos de la mejor manera de Republica: i esta es aquella, conforme a la qual la Ciudad sera mui bien afortunada; i auemos ia mostrado en lo passado, que la felicidad no puede consistir sin la virtud, colegese de aqui claramente, que en la Ciudad mejor regida, i que conste de hombres absolutamente justos, i no conforme a presupocion, los Ciudadanos no an de biuir *con officios*, ni comprando o vendiendo. *Por que tal vida* como esta no es de gente illustre *i generosa*, *i es algo* contraria a la virtud. Ni tampoco an de ser labradores, los que an de ser Ciudadanos. Porque para vsar de virtud i para exercitar se en las cosas del gouierno tienen los hombres necesidad de estar desocupados i libres de haziendas i negocios: I pues la parte militar, i la parte que consulta las cosas, que conuienen, i la que discierne las cosas de justicia consisten en la Ciudad, i parecen ser sus partes mas de veras que todas las demas, auemos de disputar, si son estas cosas vnas mismas, o si entre si son differentes? i si se an de encomendar a vnos mismos las vnas i las otras? Consta pues, que en cierta manera se an de encomẽdar a vnos mismos, i en cierta a differentes. Porque en quanto cada vna de aquellas obras tiene necesidad de diuerso vigor i vna requiere prudencia, i otra poder i facultad, se an de dar a personas differentes.

Pero

Digitized by Google

Pero en quanto es imposible, que los que tiené vigor para vsar de valentia i defenderse, suffran de estar siempre en sugecion, en quanto a esta parte se deuen encomendar a vnos mismos todas. Porque los que tienen el señorio de las armas, puedé hazer, que perseuere o que se mude la manera del gouierno. Resta pues, que semejante manera de publico gouierno se entregue a los vnos i a los otros, pero no juntamente, sino de la manera, q̃ mejor fuere posible. La fuerça pues consiste en los mancebos, i la prudencia en los ancianos. Desta manera pues cõuiene i es justo al parecer, que se reparta. Porque esta manera de repartimiẽto contiene lo justo conforme a la Dignidad. Conuiene tambien, que estos tales sean gente rica i poderosa. Porque los Ciudadanos de necessidad an de ser ricos: i estos tales son los Ciudadanos. Porque los hombres de officio no participan de la Ciudad: ni otro ningũ genero de hombres, q̃ no se exercite en obras de virtud. Lo qual de lo q̃ esta presupuesto, se colige claramente. Porq̃ el biuir en felicidad de necessidad a de ir acompañado de virtud: i vna Ciudad no se a de dezir bien afortunada, teniẽdo solamẽte cuẽta con vna de sus partes, sino cõ todos los Ciudadanos. Consta pues, q̃ las possessiones an de ser estos, pues los q̃ culturen la tierra de necessidad an de ser o sieruos, o barbaros, o réteros. Restanos agora de todos los generos nõbrados el linage de los sacerdotes: cuia orden es mui notoria i manifiesta. Porq̃ ni al labrador, ni al official an de elegir por sacerdote: pues los Ciudadanos cõuiene q̃ tẽgã a los dioses en mucha reuerẽcia. I pues la gente ciuil esta en dos miẽbros o partes repartida, q̃ es en gẽte de guerra i gẽte de cõsejo, i cõuiene q̃ aia perso-

Digitized by Google

nas al seruicio i culto diuino dedicadas, i que los que en tre ellos se aian por largo tiempo fatigado, siruiendo a la Republica, tegan alguna manera de descanso, a estos tales seria bié encomendar el sacerdocio. Quales pues sean aquellas cosas, sin las quales no se puede fundar vna Republica, i quãtas sean las partes de vna Ciudad, ia queda declarado. Porque en las Ciudades cõuiene que aia labradores, i officiales, i gente de trabajo. Pero las partes de la Ciudad son la gente de guerra, i la gente de consejo. I cada manera destas esta apartada la vna de la otra, la vna siempre, i la otra por sus tiempos.

" DONDE dize, que los Ciudadanos no an de ser labrado-
" res, entiende los labradores, que ellos mismos exercitan el
" agricultura por sus personas propias. I a estos no los rehusa
" por gente falta de virtud como a los officiales i gente que tra-
" ta de comprar i vender, sino por gente tan ocupada en sus ad-
" ministraciones i lauores, que no tiene lugar de emplearse en
" la regla i orden del publico gouierno. La orden del enco-
" mendar los cargos, que aqui pone el Filosofo, es diuina, que a
" cada Ciudadano se le encomiende aquel cargo, para el qual re
" gir terna bastante facultad: como el cargo que requiere fuer-
" ça i poder, se encomiende al moço en el qual florece la fuerça
" i el poder, i no al viejo, en el qual esta ia muerta i resfria-
" da: i el que requiere prudencia i discrecion, se encomiende al
" viejo, en el qual por la mucha esperiencia la ai mas abun-
" dante, i no al moço, el qual por no tener esperiencia de las
" cosas, temerariamente las emprende, i ierra facilmente. De
" manera que siruiendose la Republica del esfuerço de los mo-
" ços i del consejo de los viejos ira mui bien administrada: i ha-
" ziendo distincion de tiempos i edades todos los cargos se en-
" comendaran a todos: pues el moço verna por el curso de su
" edad a tener los cargos de viejo: i el viejo en su edad florida

tuuõ

Digitized by Google

tuuo los de moço : Es de aduertir lo que el Filoſofo aqui dize en lo que toca al ſacerdocio, que no quiere que ſe de ſino a gente anciana . I como en premio de las coſas bien hechas i obras de virtud · I pues del ſacerdocio vano de los gentilicos i falſos dioſes tan recatadamente habla eſte Filoſofo, con quanto maior razon ſe deue de tener cuenta con eſto en el ſacerdocio del verdadero Dios inſtituido por el miſmo para la comemoracion de la mas alta obra, que Dios jamas a hecho, que fue morir por dar al hombre la vida: para la adminiſtracion de los ſacramentos,en los quales nos dexo como en depoſito los meritos de ſu ſacratiſsima vida i paſsion: para la inſtrucion i dotrina del pueblo Chriſtiano . Todo lo qual requiere animos,que tengan amortiguados los affectos, i que en otras obras anteriores de mucha perficion i eſpiritu eſten exercitados:i ſe les de eſto como por premio de ſu acabada virtud; lo qual en edad de veinte i cinco años no ſe como pueda ſer: pues es la mas heruiente i peligroſa: i en perſonas metidas en el golfo del mundo, i que en ſu biuir mueſtran tomarlo mas por grangeria que por religion . I aſsi el tenerſe poca cuenta con vna coſa tan importante ſe echa bien de ver en la tibieza o por mejor dezir frialdad de nueſtro chriſtianiſmo . Conuernia pues,que los pontifices,a cuio cargo eſta eſto encomendado ,i a quien dello ſe les a de pedir eſtrecha cuenta, guardaſſen en el ordenar los ſacerdotes ſiquiera lo que dize eſte Filoſofo gentil: i ordenaſſen pocos i perſonas en vida i coſtumbres aprouadas,de edad madura i dotrina conueniente;i numero deputado en cada Igleſia de tal manera que ſino por muerte no ſe ordenaſſe ninguno auiendo el numero cumplido.Porque ſi con rigor eſto ſe guardaſſe aſsi,los que lo deſſeaſſen, procurarian alcançarlo por ſus medios . Todo eſto bien entiendo que es meter mi hoz en mies agena.Pero no me parece del todo ageno del Chriſtiano lo que es lo principal en el Chriſtianiſmo;i an me dado ocaſion para eſcreuirlo las palabras del Filoſofo.

Digitized by Google

LIBRO SETIMO

CAPITVLO. X. EN EL QVAL SE DEmuestra, como la Ciudad se a de repartir distintamente por sus generos: i de que manera se a de hazer este repartimiento.

EN ESTE capitulo declara por antiguidad de historias, quan antigua cosa es esto del repartir las Ciudades en sus miembros i partes differentes. Despues de la manera, que se a de tener en el repartimiento de los terminos, para que aia rentas comunes, de que se aian de sustentar los gastos publicos.

PARECE pues no ser cosa de oi ni de aier si no mui antigua la noticia, q̃ se tiene entre los que tratan esta Filosofia del publico govierno de que conuiene repartirse la Ciudad distintamente por sus generos, i que la gente militar sea differente de la que culture la tierra. Porque en Egypto aun el dia de oi passa desta manera, i assi mismo en Candia, haziẽdo Sesostrio (segun dizen) desta manera las leies en Egypto i en Candia Minos. I aun la ordinaciõ de las cofadrias o publicas comidas tambien parece mui antigua, ordenada en parte en Candia en tiempo del Rei Minos: i en parte i mui mas antiguamẽte en Italia. Porque se cuenta en los anales de los que en aquellas tierras, moran, que vno llamado Italo fue Rei de Enotria, del qual la tierra que antes se llamaua Enotria, mudandose el nombre se llamo Italia, i ellos dexandose de llamar Enotrios se llamaron Italianos. Tomo pues nombre de Italia toda aquella costa de Europa, que esta entre los dos senos Scyllico i Lametico: los quales distan

entre

Digitized by Google

entre si media jornada. Deste Italo pues se escriue, que siendo los Enotrios gente pastoril, les persuadio, que se diessen a la agricultura: i les hizo otras muchas leies, pero señaladamente fue el primero, que ordeno las comidas publicas. Por esto aũ oi dia algunos que del proceden, vsan destas publicas comidas i aun algunas de sus leies. Moran tambien en la costa del mar Tyrreno o Toscano los que antiguamente se llamaron Opicos, i oi dia se llaman Ausones. I la gente que habitaua en la parte de la Pulla i del mar Ionio se llamauan Chaones en la parte que se dize la Syrte. Eran estos Caones de linage de los Enotrios. La ordinacion pues de las publicas comidas de alli nacio primeramente. Pero la manera de diuidir los Ciudadanos por sus generos de Egypto procedio: porque mui mas antiguo fue el Reino de Sesostrio que el de Minos. Auemos pues de creer, que en muchos tiempos i por diuersas vezes se an inuentado casi las demas cosas, o por mejor dezir sin cierto termino de tiempo. Porque las cosas necessarias es de creer conforme a razon, que la misma necesidad las enseñaria. Pero las cosas, que siruen para la policia i ornamentos de la vida, es conforme a razon, que crecerian despues, que ia los hombres estuuiessen proueidos de las cosas necessarias. I lo mismo auemos de entender q̃ sucederia a cerca de los gouiernos de Republica. Que sea pues esto cosa mui antigua, coligese de las cosas de Egypto. Porque los Egyptios se cree ser la gente mas antigua: los quales tuuieron leies i disciplina de publico gouierno. Por esto conuiene, que de las cosas, que estan por los antiguos conuenientemente dichas, nos siruamos, i las cosas que ellos no alcançaron, procuremos

Digitized by Google

de inuentarlas. Ia pues arriba auemos dicho, que conuie ne, que las posseysiones sean de la gente, que fuere señora de las armas, i que participan del publico goui erno: i porque razon conuiene, que los que cultu ren la tierra, sean differentes dellos, i que tan grandes i que tales conuiene sean sus terminos. Resta pues agora, que tratemos del repartimiento dellos, i de los que los an de culturar, que manera de gente a de ser, i de que suerte: pues ni affirmamos, que las pos sesiones aian de ser comunes, como algunos an dicho, sino que el seruirse dellas amigablemente a de ser co mun, de manera que ninguno de los Ciudadanos se vea en necesidad de mantenimiento. Pero quanto a lo que toca a las comidas publicas todos comunmente son de parecer, que es cosa vtil que las aia en las Ciudades bi ẽ i sabiamente concertadas: i porque razon io tambien soi deste mismo parecer, despues lo trataremos. Pero conuiene, que de estas comidas todos los Ciudadanos participen: i es cosa difficultosa para los pobres pagar el escote de las dichas comidas de sus haziendas, i go uernar la demas familia. Demas desto los gastos, q̃ en el culto diuino se hizieren, son comunes de toda la Ciu dad. De necesidad pues todos los terminos an de ser en dos partes repartidos, i que la vna dellas sea publica, i la otra sea de los particulares: i cada parte destas dos de necesidad se a de tornar a partir en otras dos par tes: i que de la parte comun la mitad sirua para el culto diuino, i la otra mitad para los gastos de las comidas pu blicas: i de la parte de los particulares, la vna parte sir ua para las propias necesidades, i la otra, para las de la Ciudad, para que dando a cada vno dos repartimien tos,

Digitized by Google

tos, participen todos de vnos mismos lugares. Porque en esto consiste la igualdad i la justicia; i desta manera mas conformidad aura en lo que toque a las guerras de los comarcanos. Porque donde desta manera no se haze, a los vnos dase les poco de tomar enemistad con los comarcanos, i los otros temen lo mas de lo que requiere la bondad. Por esto ai lei en algunas partes, que manda, que los los que tuuieren heredades cerca de los terminos de aquellos, contra quien se vuiere de hazer guerra, no tengan voto en el consejo: como gente, que por sus particulares intereses no podran bien aconsejar. Los terminos pues de necesidad se an de repartir desta manera por las razones i causas, que estan dichas. Pero los que an de cultiuar la tierra, si a nuestro desseo a de ser, conuiene, que sean sieruos: i ni de vna misma tierra todos ni gente altiua ni colerica. Por que desta manera seran para el trabajo conuenientes, i para no rebelarse mas seguros. Tras destos barbaros renteros, que tengan tal la condicion, qual los que auemos dicho. I estos en las possessiones propias de los particulares conuiene que sean particulares de los que las possean, i los que vuieren de cultiuar las comunes possessiones, seã comunes. Pero de que manera nos aiamos de seruir de los sieruos, i porq̃ es mejor poner a todos los sieruos como por joia i premio la libertad, despues lo trataremos.

MVCHA parte destas diuisiones de las gentes se pueden colegir de los libros sacros Exodo, Leuitico, Numeros, Deuteronomio. Donde Moysen repartio el pueblo i lej dio por mandado

» mandado de Dios leies, como se auian de regir. Aunque ia den
» de Abraham leemos auer sido Egypto Reino: i assi es de creer
» lo que aqui dize el Filosofo de la antiguedad de los Egypcios
» en quanto al tener publico gouierno. De las antiguedades de
» Italia, Caton en sus origines escriue largamente, i Titoliuio, i
» Dionysio Halicarnasseo en las antiguedades Romanas. Tam-
» bien Virgilio en su Eneide haze mencion de todos estos nom-
» bres, que aqui pone el Filosofo. A mi parecer deuian de ser las
» gentes de poniente en aquellos tiempos, digo las de Italia, Fra
» cia, España, como son agora los de las Indias de Poniente, gen-
» te barbara, sin letras, sin publico gouierno, hechas al biuir rusti
» co i pastoril: i que las gentes que vinieron de leuante, las deuie
» ron de instruir, aunque no con tanta crueldad como nuestros
» Españo les a los Indios. El seno Scylico es lo que oi dia se llama
» el estrecho o faro de Mecina: del qual tantas colas fingieró los
» Poetas Griegos. El hazer la gente de guerra distinta de la gen-
» te, que cultiue la tierra, era en Egypto necessario: donde por ser
» la tierra tan viciosa i regalada, la gente es affeminada i para po
» co: i assi siempre se an seruido para la guerra de gentes estran-
» geras, como fue el Reino de los Mamalucos, hasta que los Tur-
» cos lo destruieron. I assi en Egypto es al reues de las otras tier-
» ras, que los sieruos tienen el señorio: pues son ellos los que tie-
» nen las armas, i el gouierno de la guerra. Pero a los Romanos
» no se les persuadiera esto, pues de las granjas sacauan los hom
» bres para hazerlos Dictadores i dalles el señorio supremo de la
» guerra: i acabada la necessidad, para que los elegian, se boluian
» a su agricultura. Ni tampoco se les persuadiria esto a nuestros.
» Españoles, cuia infanteria es la mejor del mundo i para mas, no
» obstante que sean hijos de labradores, i labradores ellos mis-
» mos. I assi a mi juizio en España no es menester hazer distinta
» la gente de guerra de la que cultiue la tierra: sino a sus tiem-
» pos instruillos en el vso de las armas. Donde dize (sin cier-
» to termino de tiempo) alude e la opinion, que tuuo, de la
» eternidad del mundo: como en el octauo de los fisicos o prin-
» cipios naturales el mismo lo dize. Pero no acerto en ello.

El ser

Digitized by Google

El ser comun amigablemente el vso de las tierras hazese con la comutacion del dinero: que como ia en las Ethicas se dixo, es la regla de las contrataciones. De manera que el que coge los frutos, i por su justo precio no los comunica, peca contra las leies de la comun humanidad. La parte, que aqui dedica para el culto diuino, con el fruto de los diezmos se remedia. De manera que no es agora necessaria. Notase tambien aqui el peligro, que tiene la Republica, en la qual los vnos son mui ricos, i los otros pobres en estremo. Que los mui ricos se hazen demasiadamente couardes, por no perder sus haziendas: i los mui pobres demasiadamente atreuidos, como gente que no tiene que perder. I assi es cosa mui conueniente poniendo tassa en las haziendas reduzirlas a vna conueniente mediania: para que todos desseen mas la conseruacion de aquel estado. Tambien se nota aqui, quan mal consegero es el que es interessado: i quan conueniente cosa es, que los gouernadores i principes de la Republica consulten las cosas con gente desapassionada, i que el propio interesse no le haga torcer de la razon.

¶ CAPITVLO XI. EN EL QVAL SE declara, que tal a de ser el sitio o solar de la Ciudad: i coma a de estar fortificada con murallas.

DECLARA, que tal a de ser el asiento de la Ciudad teniendo consideracion a dos cosas, a la salud de los vezinos, i a la seguridad de los enemigos. Debaxo de la salud comprehende las aguas, i los vientos: los quales son la causa de la salud o enfermedad, como le demuestra aquel gran medico Hipocrates en el libro, que hizo del agua, aire, i lugares.

Da orden como alcancen agua donde no ai manantial: i dispuita, si conuiene estar muradas las Ciudades.

IA

HA PVES esta dicho en lo passado, como conuiene, que la Ciudad participe de la tierra i de la mar: i por el consiguiente que este en medio de los terminos, quanto posible fuere. Pero que tal aia de tener el asiento en respeto de si misma, auemos lo de desear teniendo respeto i consideracion a quatro cosas. Primera mente que sea tal, qual se requiere para la conseruacion de la salud. Por que las Ciudades, que estan mas hazia el Oriente derribadas, i hazia los vientos, que de aquella parte soplan, son mas sanas. Tras destas son mejores las que estan hazia Setentrion i Cierço: por que son mas aptas para recebir frescuras. Demas desto a de estar bien proporcionada *para los he*chos del gouierno i de la guerra. *Quanto a lo que* toca pues a las cosas de la guerra a de ser apta, para que los Ciudadanos puedan bien salir, i difficultosa para que en ella puedan entrar los enemigos, ni cercalla. A de tener abundancia de aguas i de fuentes: i si agua biua no se hallare, an se de hazer mui copiosas i grandes Cisternas o Algibes para recoger las aguas del cielo, de manera que no venga a faltar el agua, si no pudieren salir a cogella de los terminos por causa de la guerra. A se de tener tambien cuenta con la salud de los moradores o vezinos: la qual consiste en que el sitio este en tal o tal parte, i en respeto de tal o tal cosa bien dispuesto: tras desto en el tener aguas saludables, i tener cuenta con ellas con curiosidad. Por que aquellas cosas, de que mas de ordinario para la conseruacion de los cuerpos nos seruimos, importan mas para la

Digitized by Google

ral a conseruacion de la salud. La facultad pues delas aguas i los vientos parece ser deste jaez. Por esto en las Ciudades que discretamente son regidas; si no fueren todas las aguas de vna misma condicion, i no vuiere abundancia de buenas aguas, conuiene, que se repartan: i que esten a vna parte, las que an de seruir para el mantenimiento, i a otra parte las que para otros vsos necessarios vuieren de seruir. Quanto a lo dela fortificacion delos lugares no cõuiene de vna misma manera a todas las especies de Republica. Como el auer Alcaçares es propio de la Oligarchia i de la Monarchia: i el estar todo llanamente igual es de la Democracia: pero de la Aristocracia ni lo vno ni lo otro, sino antes tener muchos lugares fortificados. Pero la traça de las casas de los particulares tienese por mas apazible i mas vtil para las demas obras, si esta bien traçada, i conforme al modo mas moderno, que es de Hippodamo; pero para la seguridad de la guerra es al contrario, como antiguamente las edificauan. Porque con difficultad podian salir los estrangeros dellas; i los que las salteauan, con difficultad tambiẽ escudriñar. Por esto conuiene que participen de lo vno i de lo otro. Lo qual se puede hazer, si vno las ordena de la misma manera, que en el agricultura aquello, que los labradores llaman calles de las vides: i no hazer toda la Ciudad apta para ser entrada, sino por ciertas partes i lugares. Porque desta manera assi para su seguridad como para la hermosura estara mui bien traçada. Pero quanto a lo que toca a las murallas los que dizen, que las Ciudades, q̃ se precian de valerosas, no las an de tener, mui alo antiguo

tiguo i rudamente lo determinan : especialmente viendo por la esperiencia conuencidas las Ciudades que tal opinion tienen, i dello sean preciado . Porque pretender defenderse de los de su misma estofa, i no mui superiores en el numero con la seguridad de las murallrs, ninguna honra cierto es . Pero pues es posible, i acaece cada dia, que el numero de los que acometen, sea mui maior que la fuerça humana, i que la fortaleza, que en los pocos se hallare, si saluarse tienen i no verse maltratados, ni afrentados, la fortaleza de las murallas mas segura la auemos de tener por mas apta para contra los enemigos : especialmente auiendose inuentado tantos tiros, i tantos ingenios con tanta sutileza de ingenio para dar bateria a las Ciudades . Porque el tener por opinion, que no es bien cercar de murallas las Ciudades, es lo mismo que procurar la region facil de andar, i allanar los lugares montuosos : i lo mismo que no hazer paredes en las casas particulares, como que por hazerlas aian de ser notados de couardes los que moran dentro . I es bien assi mismo que se entienda, que los que cercan de murallas su Ciudad, se pueden de ambas a dos maneras seruir della, como de murada, i como de por murar : pero de la que no las tiene, no pueden . I pues esto es assi, no solamente se a de procurar que se cerque de murallas, sino de tales murallas, que honren i adornen la Ciudad, i la defiendan de todos los rebatos i necesidades de la guerra, i señaladamente de las que se an inuentado nueuamente . Porque de la misma manera que los que ponen el cerco, no se desuelan en otro sino en como procuraran sus ventajas : assi tambien

para

Digitized by Google

para defender la Ciudad vnas coias ai ia inuentadas, i otras an de inquirir i filosofar los que la defiendan. Porque luego al principio no emprenden de poner cerco a los que veen estar bien apercebidos.

PARA la conseruacion de la salud tambien se a de considerar, que no este cerca de lagunas, ni estanques, ni otras aguas represadas, las quales siempre despiden de si vapores corrompidos, los quales llegando al coraçon junto con el aire que alentamos, ahogan los espiritus, i apocan la virtud del, i engendran calenturas pestilenciales. Por que los vientos i las aguas toman las calidades de los lugares por do passan. Por esto los vientos Orientales son mas puros porque andan con el Sol que los purifica: i los Occidentales andando contra el Sol tienen consigo mas copia de vapores gruessos. Para ser facil de salir i difficultosa de entrar es la mas apta la que esta sobre monte edificada. Por que el que a de entrar en ella a de subir cuesta arriba, i el que a de salir, a de ir siempre cuesta abaxo. Pero por la diabolica inuencion de la poluora, que agora en estos nuestros tiempos se a hallado, esta subgeta a ser batida, o con barriles de poluora bolada. Por esto la mas segura es en estos nuestros tiempos la que esta en lo llano, i alcança mucha copia de agua para poder bien en pantanar todos sus campos de manera que no se puedan valer de ninguna manera de la tierra amontonada para hazer escudo della contra la artilleria. Donde dize, que la facultad de las aguas i de los vientos parece ser deste jaez, no quiere dezir, que todos son de vna misma manera, que fuera esso gran disparate; sino que tienen aquella tal naturaleza i condicion, que el a dicho, que es que nos seruimos dellos mui de ordinario para los menesteres de la vida: que por esto conuiene que se

Digitized by Google

tenga con ellos mucha cuenta. Entre las Ciudades, que se preciaron de no tener murallas fue Lacedemonia: en la qual se cuenta que llegando vn Embaxador, i preguntando, que con que murallas se defendian de los enemigos, vno de la Ciudad tiro de la espada, i mostrandola desnuda dixo, que aquellas eran las murallas de Lacedemonia. Pero con todo esso despues de la derrota de Mantinea bien quisieran tener su Ciudad murada, quando se saluaron mas por compassion de los enemigos, que por el valor de sus espadas. Porque el vso de la guerra tanto requiere prudencia como valentia: i aquel a mi juizio es mejor Capitan, que con menor daño de los suios alcançare de sus enemigos la vitoria.

CAPITVLO XII. EN EL QVAL SE trata, como se an de edificar las torres de guarda, las plaças, las casas de las cofadrias, i los templos.

EN este Capitulo trata delos edificios publicos dela Ciudad como son torres, plaças, templos, cofadrias: i declara, que consideracion se a de tener en su edificio.

PERO pues cõuiene, que la multitud delos Ciudadanos se reparta por cofadrias, i las murallas se an de fortificar con sus fuertes i sus torres enlos lugares conuenientes, consta claramente, que se requiere, que en los mismos fuertes se edifiquen algunas cofadrias; las quales se podran ordenar dealguna manera. Pero los edificios dedicados al culto de los Dioses, i las mas principales cofadrias de los magistrados conuiene que tengan vn mismo lugar i conueniente, saluo aquellos templos, que la lei los exceptare, que se hagan de parte, o algun oraculo diuino.

El lu-

Digitized by Google

El lugar pues conuiene que sea de manera, que tenga la orea o solar bastante para exercitar la virtud: i que para con las demas partes comarcanas de la Ciudad este mas leuantado. Estara bien que en semejante lugar se ordene i disponga vna plaça, qual es aquella que llaman en Thessalia la plaça libre; la qual es la que a de estar vacante i libre de cosas de comprar i vender: i que ni aia en ella official, ni labrador, ni otro ninguno desta condicion, sino el que alli mandaren venir delante de si los magistrados. I seria mas apazible este tal lugar, si estuuiessen en el por orden puestos los lugares, do se exerciten los mas ancianos. Porque conuiene, que semejante aparejo que este, este repartido conforme a las edades, i que entre los mancebos anden algunos magistrados, i los ancianos entre los magistrados. Porque la ocular presencia de los magistrados introduze en los hombres la verdadera verguença, i vn respeto de hidalgos. Pero la plaça de comprar i vender o el mercado a de ser differente desta, i que tenga el assiento a parte, i en lugar, donde puedan facilmente todos concurrir, assi los que traigan las cosas de la mar, como los que las de la tierra. Pero pues la multitud de la Ciudad esta en dos partes repartida en Sacerdotes i magistrados, estara bien, que los Sacerdotes en sus mismos templos tengan su orden de cofadrias. I los magistrados que juzguen de los contratos, i causas, i acusaciones, i citaciones, i de toda la restante jurisdicion: i tambien los que tienen cuidado de la prouision del mercado, que se llaman fieles, conuiene que en el mismo mercado i en alguna congregacion de gente tengan su cofadria. Para lo qual es mui con-

Digitized by Google

neniente lugar el mismo mercado; porque la plaça alta ia diximos arriba que auia de estar vacante: i que el mercado auia de seruir para todas las contrataciones necessarias. Por la misma orden conuiene tambien que se repartan todas las cosas tocantes a los terminos. Porque tambien alli a los que los rigen, los quales son los que llaman vnos Caualleros de sierra otros guardas del campo, se les an de edificar sus defensiones i sus cofadrias para el hazer su guarda. Tambien que aia sus hermitas por todos los terminos i campos bien repartidas, las vnas dedicadas a los Diosses i las otras a los Heroas. Pero en fin tratar destas cosas tan por el cabo es demasiado. Porque *estas cosas* no me parece que son difficultosas *de entender:* aun que lo son de poner las por *la* obra. Por que el dezillo esta en nuestra mano: pero el hazello i ponello por la obra esta en mano de la fortuna. Por tanto me parece que dexemos de tratar mas largamente dello por agora.

» Bastante sera el templo para exercitar la virtud, si fuere tã grã
» de, que pueda bien caber enel el pueblo que alli alos officios di
» uinos concurriere sin apretarse los vnos alos otros. Porque esto
» desassosiega mucho al pueblo. I realmente es mui gran policia
» de Ciudad esta q̃ aqui el Filosofo propone, que la plaça de los
» bastimẽtos este apartada delos templos: porque aquel bullicio
» dela gente desassosiega mucho alos Sacerdotes, que para su of
» ficio diuino requieren gran sossiego i quietud. Tambiẽ es dead
» uertir lo que el Filosofo dize acerca de biuir los Sacerdotes en
» communidad: lo qual la primitiua Iglesia guardo mucho: como
» por los cõcilios i historias antiguas lo leemos, i los officios de-
» los ministros ecclesiasticos aũ oi dia lo declarã: i como tenemos
» rastro dello enlas iglesias delos canonigos reglares. La qual loa
» ble costumbre el que la quito, ala dignidad sacerdotal ningun

proue

Digitized by Google

prouecho hizo. Porque con aquel recogimiento biuian los sacerdotes mas libres de ocasiones i el pueblo los veia i conuersaua menos, lo qual era mui conueniente para ser ellos tenidos en maior honor i reuerencia. Lo qual es en todas maneras necessario para la conseruacion del Christianismo. I aun quien oi dia procurasse boluer en pie vna costumbre tan santa i tan loable, entiendo haria a nuestro Señor vn gran seruicio, i remediaria muchos inconuenientes en lo que toca a las costumbres. La costúbre de las hermitas a quedado en nuestro Christianismo, pero mudada en mejor vso. Porque los gentiles las dedicauan a sus falsos dioses, o a hóbres affamados en las cosas de la guerra, que ellos llamauan heroas, como fue Achiles, Hercules, Dionysio, i otros semejantes: pero nosotros dedicamos las a aquellos diuinos varones, que con su sangre i muerte desengañaron al mundo de tantos i tan torpes errores: i con la santidad de su vida nos enseñaron el camino de la virtud i del ser a Dios gratos i apazibles.

CAPITVLO XIII. EN EL QVAL EL Filosofo declara, de que cosas, i que tales a de constar vna Ciudad, que a de ser bien afortunada.

TODO lo que hasta agora el Filosofo a propuesto desta perfeta Republica, que funda, a sido disponer las cosas de defuera, terminos, asiento, templos, plaças, magistrados, i todo lo demas. Pero todo esto importa poco sin lo que agora quiere declarar, que es la orden, que an de lleuar en el biuir los Ciudadanos de la Republica dichosa. La qual reduze a dos puntos que es a saber escoger los fines, i a saber entender los medios, por donde se deuen alcançar los tales fines.

PERO quanto a lo que a la misma Republica toca, auemos agora de tratar, de que cosas i que tales a de constar la Ciudad, que a de ser bien afortunada, i a de ir bien gouernada.

Digitized by Google

Dos pues ſon las coſas, en las quales conſiſte el hazerle bien qualquiera coſa, la vna es poner bien el blãco, i fundar bien el fin de las coſas, que ſe hazen, i la otra el hallar las acciones medias, que lleuan a alcançar aquel tal fin. Porque puede acontecer, que ambas a dos eſtas coſas diſcrepen entre ſi, i tambien que concuerden. Porq̃ vnas vezes eſta bien pueſto el blanco, i en el obrar para alcançallo eſta el engaño. Otras vezes alcançan los hõbres todas las coſas, que importan para el fin, ſino que propuſieron mal fin a los principios. Otras vezes ierran en ambas las dos coſas, como acaece en la medicina. Porque vnas vezes los medicos no juzgan bien, que tal a de ſer el cuerpo, que a de cobrar ſalud: otras vezes ni alcançan las medicinas, que an de cauſar lo que ellos pretenden alcãçar. Conuiene pues que en las artes i en las ſciencias ſe alcance lo vno i lo otro digo el fin, i los medios, que para alcançallo ſe requieren. Conſta pues mui claramente, que todos deſſean el biẽ biuir i cõ proſperidad. Pero para alcançar eſtas dos coſas vnos tienẽ manera i facultad, otros por ſu deſgracia o por naturaleza no la tienen. Porque el biuir proſperamẽte requiere tener cierta abundancia de las coſas: i eſta los q̃ eſtan biẽ diſpueſtos en el animo requieren la menor, i los que mal an la meneſter maior. Otros teniendo manera i facultad para alcançar la felicidad, no la buſcan bien i como deuen dende ſu principio. Pero pues nueſtra pretenſiõ es cõſiderar la mejor manera de Rep. la qual es aq̃lla, cõforme a cuio gouierno irà la Ciudad mui biẽ gouernada, i aq̃lla va mejor gouernada, cõforme a cuio gouierno puede la Ciudad alcançar la maior felicidad, cõſta claramẽte, q̃ auemos de entender, q̃ coſa es la felicidad,

Digitized by Google

dad. Diximos pues ia en las Ethicas (si alguna vtilidad ai en aq̃llas disputas) q̃ la felicidad era vn perfeto exercicio i vso de la virtud: i este no por alguna presupposiciõ, sino assi absolutamẽte. Llamo por presupposiciõ, lo q̃ obliga a hazer la necessidad: i absolutamente lo q̃ esta bien hecho. Como acerca de las obras de justicia las penas i castigos justos procedẽ cierto de virtud: pero son obras forçosas, i el estar bien hechas prouienenles de la necessidad. Porq̃ mucho mas de estimar seria no tener necessidad de tales medios, assi el hõbre particular como toda la Ciudad. Pero lo q̃ toca al repartimiento de las hõras i riq̃zas, todo es absolutamẽte obra i hecho ilustre. Porq̃ aq̃llo primero es quitar cierto mal i remedio. Pero estas otras obras son al cõtrario: porq̃ son aparejos i principios para la virtud. Pero saberse a regir el buẽ varon en la pobreza, i en la enfermedad i en las demas desgracias i infortunios: pero el q̃ auemos de llamar dichoso, en lo cõtrario desto consiste. Porq̃ ia esto en las Ethicas q̃do determinado, q̃ el buẽ varõ es aq̃l, q̃ mediãte la virtud tiene i possee los bienes, q̃ son propiamẽte bienes. Cõsta pues q̃ los vsos destos tales bienes de necessidad an de ser buenos i honestos. Por esto se dã los hõbres a entẽder, q̃ la causa de la felicidad son los bienes de fortuna: como si la causa del tañer bien i artificiosamẽte vna vihuela dixessen ser mas la misma vihuela, q̃ la buena abilidad i destreza del mismo q̃ la tañe. Colegese de necessidad de lo dicho, q̃ en la Rep. vnas cosas a de auer, i otras a de procurar el Legislador. Assi desseamos, q̃ la fũdaciõ d̃ la Rep. sea cõforme a nro dsseo en aq̃llas cosas, sobre las quales tiene el señorio la fortuna. Porq̃ vemos, q̃ la fortuna es de todo esto señora.

Digitized by Google

Pero el ser vna Ciudad virtuosa no es cosa, q̃ depende dela fortuna, sino de conocimiẽto i elecciõ. I el ser virtuosa vna Ciudad cõsiste, en q̃ los Ciudanos, q̃ participã del gouierno seã gẽte virtuosa. I en esta Republica que aqui fundamos, todos los qne son Ciudadanos, participan del publico gouierno. Esto pues se a de considerar i disputar, como alcançan los hombres a ser buenos. Porque si posible fuesse, que todos los hombres jũtos fuessen buenos, i no lo fuesse particular meute cada vno, no seria esto mas digno de preciar. Porque del ser bueno cada vno particularmẽte, se sigue el serlo todos juntos. De tres maneras pues se hazen los hombres virtuosos, q̃ son estas, la naturaleza, la costumbre, la razon. Porque primeramente el hombre a de nacer, i como hombre, i no como alguno de los otros animales: i assi misꝰmo a de nacer con tal o tal calidad en el cuerpo i en el alma: i aun algunas calidades ai, que valiera mas, que no nacieran: porque hazen mudar del todo las costumbres. Porque algunas cosas naturales ai, que igualmente induzen las costumbres alo bueno i alo malo. Los demas animales pues biuen señaladamente segun naturaleza: i algunos aũq̃ pocos cõforme a costũbres: pero el hõbre biue cõforme a vso de razõ; porq̃ solo el tiene vso de razõ. Demanera q̃ todas estas cosas an de cõcordar vnas cõ otras. Porq̃ muchas cosas hazẽ los hõbres cõtra lo q̃ tienẽ de costũbre i cõtra su inclinaciõ, si se persuadẽ, q̃ es mejor hazellas de otra manera. Que tales aiã d̃ ser las inclinaciones naturales d̃ los q̃ an d̃ ser faciles de regir al Legislador, ia lo auemos dicho. Resta agora tratar, lo q̃ pertenece ala disciplina. Porq̃ vnas cosas aprẽdẽ los hõbres exercitãdose, i otras escuchando.

porque

Digitized by Google

PORQVE en cierra el Filoſofo en eſte capitulo todo el Theſoro de la prudécia humana,ruego al benigno letor ſi quie ra por ſu propia vtilidad preſte vn poco de paciencia, que io me templare en el eſcriuir el comentario de manera, que ni la prolixidad impida a la gana del leer,ni la breuedad a la facilidel entender.El hombre pues es vn animal,que las coſas, que haze,las encamina i endereça a fin alguno. Como ſi corta piedra,ſi cueze ladrillo,ſi acepilla madera,para hazer caſa,i ſi haze caſa para defenderſe de las violécias del cielo,frio,calor,aguas, vientos.I eſto miſmo hallaremos en todo lo demas,que el hõbre emprende, que o es fin,o medio para alcãçar aquel tal fin. I puede ſer,que lo que a vno le es fin,a otro le ſea medio.Como la caſa es fin del architeto,que la haze,i medio del ſeñor,que la manda edificar para conſeruar ſu vida.Preſupueſto pues eſto,q̃ todo lo que los hombres hazen i eligen, o es fin o medio para alcançar el fin:dize el Filoſofo,que el errar los hombres las coſas procede o de no ſaber elegir el fin,o de no entender,quales ſon los medios para alcãçar aquel tal fin,o de ambas a dos coſas,q̃ es de ſer malo el fin,i malos los medios q̃ ſe toman para el fin.I porq̃ el exemplo es la luz i alma del precepto, declaremos lo q̃ dezimos por exemplos manifieſtos.Puede vn hombre tener buen fin en pretẽder vna coſa,i erralla por pretendella por los medios q̃ no fueren conueniẽtes. Como ſi tuuo por fin de hazer vn hoſpital o Igleſia,i para aq̃llo ſe dio a dar dineros a vſura,o a fiar las coſas en mas de ſu valor i juſto precio,o a hurtar i ſaltear los caminos para auer el dinero para aquello,el fin bueno fue:pero la maldad de los medios,que tomo, hizo q̃ toda la eleccion i obra fueſſe mala.Puede tãbiẽ tener mal fin,i cõ todo eſſo acertar los medios,q̃ para alcançar aquel tal fin ſe requeriã.Como ſi tomo por fin hazerſe Tyrano,i para aquel fin q̃ ia determino acerto a tomar los medios,que arriba el Filoſofo propuſo tratãdo del adquirir i conſeruar la Tyrania.O ſi tomo por fin matar a ſu enemigo,i lo eſpio i buſco los medios,q̃ para ello cõueniã.Puede tãbiẽ eſcoger mal fin,i errar los medios pa aquel tal fin.Como ſi quiſo hazerſe rico,i tomo por medio dar

Digitized by Google

„ a vsura o saltear los caminantes. I puede assi mismo tomar buē
„ fin i medios conuenientes. Como si tomo por fin ser varon pre
„ feto, i para esto se dio a aprender buenas dotrinas i a exercitarse
„ en actos virtuosos. La vida pues de todos los hombres consiste
„ en estas quatro maneras de elecciones: de las quales las tres
„ primeras todas van erradas, donde o el fin es malo, o el fin i los
„ medios juntamente: i sola la quarta es acertada, en la qual es
„ bueno el fin, i buenos tambien los medios para el fin. Porque los
„ consegeros de aquellas tres primeras elecciones son tales, que no
„ se puede acertar consulta, donde ellos tengan voto, que son
„ ignorancia, codicia, soberuia, i los demas affectos semejantes.
„ Pero la quarta especie de consulta tiene por consegera a la razon
„ recta i libre de todos affectos semejantes; con la qual el que sus
„ cosas consultare, no errara ninguna. I estos son los que se an de
„ llamar prudentes absolutameete. *Que los que eligen malos fines i*
„ *son mañosos i sagazes para salir con su intencion*, como son los de
„ la segunda especie de consulta, no se llaman absolutamente
„ prudentes, sino prudentes deste modo. I destos entendio el señor,
„ quando dixo, que los hijos deste siglo dende su nacimiento son
„ mas prudentes, que los hijos de la luz, sino me engaño. I estos
„ son los peores del mundo i mas perjudiciales. Porque tienen
„ prudencia para el mal, i pertinacia contra el bien: lo qual es
„ propio del demonio. Lo mismo pues que auemos dicho delos
„ hombres, auemos de dezir delas Republicas, que solas aquellas
„ van bien regidas, que toman por fin la felicidad de todos los que
„ en ellas biuē, i aquella pretenden alcançar con actos virtuosos i
„ leies conuenientes, que prohiban, lo que la puede impedir, i
„ manden, lo que la puede acarrear. Todas las demas, que o tuuieren
„ otros fines, o en el procurar los medios conuenientes desmaiaren,
„ son Republicas erradas. Pero vēgamos agora a declarar las
„ palabras del Filosofo. El exēplo dela medicina, q̄ el Filosofo
„ propone, es desta manera. El errar vn medico la cura nace o de
„ no entēder, adōde a de endereçar todo el modo dela curaciō, q̄ es
„ no entender la enfermedad, i curarla como enfermedad colerica,
„ siēdo ella pituitosa, o

Digitized by Google

sa,o algo assi desta manera:o ia q̃ entiẽda la essencia dela enfermedad,de no aplicar los remedios para la cura della cõuenientes.Assi tãbiẽ los hõbres ierrã las cosas o de no entẽder, si se deue o no se deue la tal cosa pretẽder i quãto i como,o de no entẽder,porq̃ medios cõuiene q̃ se alcãce.Lo q̃ dize,q̃ los q̃ tienen biẽ dispuestos los animos,requierẽ menos abũdancia delas cosas,es tãbiẽ como enla medicina,q̃ el q̃ tiene el cuerpo robusto i sano,menos necessidad tiene de cõsejo i parecer del medico:q̃ no el q̃ biue mui cascado enla salud.Assi tambien el que esta ia acauallo en la virtud,no tiene tãta necessidad de preceptos morales,que es la abundancia delas cosas,que alli dize el Filosofo, pues ia por habito lleua el obrar bien,como el que aun en esto esta imperfeto . Donde dize (llamo por presupposicion) haze dos maneras de acciones buenas el Filosofo,vnas de suio i siempre buenas , como son las obras de la liberalidad , magnanimidad,i las dela justicia,que consiste en repartir los bienes:otras que no son buenas mas de para remediar males , como son las obras de justicia que consistẽ en castigar:las quales no son absolutamente buenas , sino buenas para euitar males , que no se euitarian, si para los malhechores no vuiesse castigo : pero seria mejor,q̃ nunca vuiesse necessidad de vsar de tales obras;porq̃ serian todos los hõbres virtuosos.Assi como en quãto al cuerpo hablãdo seria mejor,q̃ no fuesse menester la medicina:porq̃ seria biuir los hõbres siẽpre sanos.De aqui se colige ser malo aquel juez,q̃ halla gusto i cõtẽto en castigar al reo: porq̃ se huelga con la obra,q̃ es buena por presupposiciõ,como si absolutamẽte fuesse buena:i este tal hablando conforme a nuestra Christiana religion,mortalmente pecará.Donde dize(pero saberse a regir el bueno) nota el Filosofo,q̃ la bondad puede posseerse en los trabajos:pero la felicidad no,pues requiere demas de la bõdad facultad i poder para exercitarse perfetamẽte enlos actos d̃ virtud:lo qual no puede tãbiẽ hazer,el q̃ en trabajos i calamidades estuuiere,hablãdo dela felicidad,de q̃ aqui habla el Filosofo,q̃ es la q̃ puede alcãçarse en este siglo:q̃ dela del Cielo es otra cuẽta.Dõde dize(posse los bienes q son propiamẽte bienes no en-

Digitized by Google

» no entiende los bienes de fortuna, que no ſon mas bienes, de
» quanto ſe vſa bien dellos, como dixo ſabiamente el Comico
» Latino: ſino los del alma, que ſon los verdaderos i propiamente
» bienes: que los otros no tienen perfeta la bondad como las vir
» tudes: i en fin ſolamente en compañia de la virtud ſon buenos,
» i de otra manera no. Donde Dize (como ſi la cauſa del tañer
» bien) toca vna comparacion diuina i admirable: que aſsi como
» ſer vno buen tañedor de vihuela no conſiſte en tener vna mui
» rica vihuela, i de mui ſuaues cuerdas adornada, ſi con todo eſto
» no la ſabe tañer mui bien i dieſtramente: de la miſma manera
» el ſer vn hombre proſpero no conſiſte ſolamente en poſſeer las
» coſas de fortuna: ſino en empleallas i regillas conforme a los
» actos de virtud. Donde ſe puede entender, quan imprudentes
» ſon los padres, que toda la vida ſe deſuelan en dexar a ſus hi-
» jos abundantes en bienes de fortuna; i en enſeñar, como los an
» de regir, ningun cuidado ponen. I aſsi en pena de ſu impruden-
» cia viene vn heredero vicioſo, que en pocos dias todo lo diſsi-
» pa. Donde dize, que ſobre algunas coſas tiene ſeñorio i mando
» la fortuna, habla aſsi popularmente: no porq̃ el entiẽda, q̃ la for
» tuna es alguna coſa, como la fingen los poetas: ſino q̃ fortuna es
» concurſo de muchas cauſas, q̃ acaecio juntarſe aſsi en vno i ha-
» zer algun effecto: como ir vno a la plaça, i caer vna teja, i darle
» en la cabeça, ſe juntaron a caſo, para hazerle eſte effecto, q̃ fue
» morir del golpe aq̃l, a quiẽ le dio. Dõde dize, q̃ los hombres ſe
» hazen buenos por naturaleza, no ſe a de entender perfetamen-
» te buenos, ſino biẽ inclinados. Porq̃ ſegun es el temperamento
» natural de cada vno, aſsi es inclinado mas a eſto o a lo otro: i
» eſto es lo que a naturaleza le deuemos. Pero la perfeta virtud
» requiere las otras dos coſas; i el bien inclinado con mala coſ-
» tumbre ſe puede hazer vicioſo, i el mal inclinado iendoſe a la
» mano puede habituarſe en la virtud, como de Socrates ſe cuen
» Lo q̃ dize, que el hombre a de nacer como hõbre, quiere dezir,
» q̃ ia que tenga affectos, ſean humanos i no de fieras. Por que ai
» algunos, que en la crueldad ſon tigres, i en el biuir ſenſualmen-
» te puercos, i en hurtar la hazienda agena grandes lobos, i aſsi

pode-

Digitized by Google

podemos dezir d̃ los demas i tãto peores q̃ aquellos, quãto ha zẽ mas por eleccion: que aquellos animales sin libertad de elec ció siguen su natural inclinació. Lo que dize, que algunas inclinaciones valiera mas que no nacierã, entiende de las bestiales, i que excedẽ la cõdició humana. Los animales que biuen segun costumbre, son los que en los exercicios corporales toman habito i costũbre en lo que los industrian, como el cauallo en correr o andar de tal o tal manera: el perro en caçar, i algunos en bailar. Pero el vso de razõ q̃ es hazer elecció de las cosas, es propio del hõbre: i assi el dexar de regirse por razon, es dexar de ser hõbre: i conuertirse en bestia. Anse de aduertir las dos maneras de aprender, que el Filosofo propone, que son las mismas, que sciencia i esperiencia. Porque el aprender oiendo es aprender por sciencia: i el obrando es por esperiencia.

¶ CAPITVLO. XIIII. EN EL QVAL se demuestra, como es necessario, que todos participen del mandar i del obedecer: i a donde a de encaminar sus cosas el Legislador.

EN este capitulo trata del repartimiẽto de los magistrados, de los quales es de parecer q̃ participẽ todos por sus vezes: demanera q̃ los ancianos presidã como mas prudentes en los cosas, i los mãcebos entiendã, q̃ por el discurso de tiẽpo vernan a gouernar como agora gouiernã los ancianos. I a causa dello es el ser todos los Ciudadanos iguales o casi iguales en lo que se requiere para bien regir. Porque si excessiuamẽte vnos a otros se hiziessen ventaja, seria mucho mejor, que los mejores perpetuamente gouernassen. Despues trata del fin, a donde el Legislador a de endereçar sus leies, que son los bienes, q̃ por si mismos se procurã: i no principalmẽte a los q̃ como medios se pretẽdẽ.

PERO PVES toda compañia ciuil se compone de gente, que rige, i de gente, que es regida, es bien, que disputemos esto, si conuiene, que los que manden, sean diffe-

Digitized by Google

differentes, de los que obedezcan, o que vnos mismos manden i obedezcan a vezes por todo el discurso de la vida: porque manifiestamente se vee, que la dotrina de seguirse conforme a esta diuision. Si vuiera pues algunos hombres, que hizieran tanta vētaja a los demas, como creemos, que los dioses i los heroes la hazen a los hombres, siendo primeramente mui auentajados en las calidades del cuerpo, i demas desto en las del animo de tal manera, que sin controuersia ninguna i palpablemente se viera el exceſſo, que hazian, los que mandan a los que son sugetos, no ai que dudar, sino que seriamejor, que siempre mandassen vnos mismos, i obedeciessen vnos mismos solamente. Pero pues esto es cosa no facil de hallarse: ni puede auer Reies tã differentes de los subdidos, como Scylace escriue, que se hallan en las Indias, coligese claramente, que por muchas razones i causas conuiene, i es necessario, que del mandar i obedecer participen todos de la misma manera, a uezes mandando i a vezes obedeciēdo. Porque lo igual entre los semejantes es lo mismo. I la Republica, que no esta fundada con justicia, con mui grān difficultad puede cōseruarse. Porq̃ todos los comarcanos, q̃ quierā buscar algunas nouedades, se jūtarā cō los mismos subditos: i ser tãtos los q̃ participē del gouierno, q̃ seā mas poderosos q̃ todos estos, es vna de las cosas imposibles. En q̃ los q̃ gouiernā pues aiā de ser mas excelētes q̃ los subditos, no ai duda ni disputa: pero como sera ello assi, i como podrā participar de tal gouierno, toca al Legislador el cōsiderallo: i ia en lo passado se a tratado dello. Porq̃ la misma naturaleza dio la manera para hazer esta differēcia i elecciō, pues en vn mismo genero hizo a vnos hōbres

Digitized by Google

bres moços i a otros ancianos, de los quales a los vnos les esta bié el obedecer, i a los otros el mandar. Ningu no pues se enfada por verse subdito en la mocedad, ni por esso pretẽde q̃ aq̃l, a quien obedece, sea mas podero so q̃ el, especialmente pues entiende, q̃ quãdo el llega-re a edad para ello cõueniẽte, recebira la misma hõra i dignidad. En alguna manera pues auemos de confessar, ser vnos mismos, los q̃ mãdẽ, i obedezcã, i en alguna ma nera differẽtes: i assi conuiene, q̃ la dotrina en cierta ma nera sea vna misma, i en cierta differẽte. Porq̃ el q̃ bié a de gouernar, primero, dizẽ, q̃ conuiene, sea sugeto. Ai pues vna manera de señorio, como ia en las passadas dis putas esta dicho, q̃ redũda en prouecho del mismo, q̃ go uierna, i otra en prouecho del q̃ es gouernado i obede-ce: de las quales la primera dezimos ser gouierno de se-ñor para cõ sieruos, i la postrera es de gẽte libre. Diffie rẽ pues algunos mãdatos no tãto en la obra, quanto en el fin porq̃ se hazẽ. Por esto muchas obras de las q̃ pa-recẽ ser obras de ministros o criados, les es honesto ha zellas a los mãcebos libres i hidalgos. Porq̃ en quãto el ser honestos los hechos o no ser lo, no tanto differen, por lo q̃ son ellos en si mismos, quanto por el fin, porq̃ se hazen. Pero pues dezimos ser toda vna la virtud del Ciudadano, i la del magistrado, i la del hõbre bueno: i vn mismo a de ser primeramẽte subdito, i despues a de regir, deue el Legislador procurar esto mui mucho, co mo los hõbres seã buenos, i cõ q̃ dotrinas lo serã, i qual es el vltimo fin i blãco, a dõde se a de encaminar la bue na vida. Ia pues diuidimos en dos partes el alma, de las quales la vna tiene en si misma vso de razõ, i la otra nõ lo tiene en si misma, pero puede dexarse regir por la ra-

zon:

Digitized by Google

zõ. Deſtas partes dezimos ſer propias las virtudes, cõ forme a las quales el varon ſe dize en alguna manera bueno. En qual parte pues deſtas auemos de dezir q̃ cõ fiſte el fin? los que diuiden pues eſto de la manera que noſotros, claro eſta, lo que an de reſponder. Porque ſiẽ pre lo no tal es por cauſa de lo q̃ es mejor: lo qual aſsi en las coſas hechas por arte como en las por naturaleza ſe echa deuer mui claraméte. La mejor parte pues es, la q̃ tiene en ſi el vſo de razon: la qual ſe diuide en dos partes ſegũ q̃ acõſtũbramos diuidirla. Porq̃ *ai vna* razõ actiua, i otra cõtẽplatiua. De la miſma manera pues auemos de diuidir eſta miſma parte: i a pporciõ deſto dire mos ſer tãbien los miſmos hechos. Porq̃ los *hechos de* aq̃llo q̃ naturalmente es mejor, de *neceſsidad an de ſer* de maior precio i eſtima para los q̃ pudieré alcãçallos todos o alomenos los dos. Porq̃ ſiẽpre cada vno precia mas aq̃llo, q̃ es mas difficultoſo de alcançar. Toda nueſtra vida pues ſe diuide en ſoſsiego i en negocio, *i en* guerra i paz: i las coſas q̃ hazemos, vnas las encamina mos a las neceſsidades i prouechos, i otras a las coſas honeſtas: en las quales de neceſsidad a de auer la miſma diuiſiõ, q̃ hizimos en el alma i ſus partes, i en los exercicios dellas. Porq̃ la guerra tratamos la por amor del biuir en paz: i los negocios para biuir en repoſo i deſcãſo: i las coſas neceſſarias i vtiles por amor de las honeſtas. El Legiſlador pues en el hazer de ſus leies a de tener cõſideraciõ a todas eſtas coſas, q̃ es a las partes del alma, i a las obras dellas: i ſeñaladaméte a las mejores i q̃ ſon fines de las otras, I d̃ la miſma manera en lo q̃ toca a las vidas i diuiſiones d̃ las coſas. Porq̃ cõuiene, q̃ los hõbes ſean poderoſos para tratar negocios i hazer guerra: pe

ro q̃ç

Digitized by Google

o que quieran mas biuir en sosiego i paz: i que tratē las cosas necessarias i vtiles: pero que precien mas las honestas. Demanera q̄ dende la niñez an de ser los hombres enseñados desta manera i cōforme a estos fines, i en todas las demas edades, q̄ tuuieren necesidad de dotrina. Pero los que oi dia entre los Griegos son mejor reputados en lo que toca al publico gouierno, i los Legisladores, que estas tales Republicas fundaron, ni parece que encaminaron las cosas tocantes al publico gouierno al mejor fin de todos, ni tampoco sus leies i dotrina ende reçaron a toda manera de virtudes: sino que se derribaron demasiadamente a las leies, que parecian vtiles i aptas para mas enriquecerse. En la mima falta caierō despues, los que despues escriuieron: i esta misma opinion acrecentaron. Porque alabando la Republica de los Lacedemonios encarecen mucho con palabras el blanco i fin, que propuso su Legislador, haziendo, que todas las leies fuessen encaminadas a tener el señorio i al officio militar. Lo qual puede ser facilmente refutado por razon, i oi dia queda ia por la esperiencia refutado. Porque assi como muchos hombres o los mas dessean tener señorio sobre muchos: porque procede de alli mucha abundancia de cosas de fortuna; de la misma manera Thibron parece que precia mucho al Legislador delos Lacedemonios, i cada vno de los demas, q̄ an escrito de la manera de gouierno de aq̄lla Republica. Porq̄ del exercitarse para los peligros vinieron a tener sobre muchos señorio. Vemos pues oi dia biē manifiestamēte, q̄ pues ia los Lacedemonios no tienē sobre otras gētes señorio, no seran biē affortunados, ni su Legislador buē Legislador. Es dmas dsto cosa

Digitized by Google

digna de risa, que perseuerãdo ellos en las leies de su Legislador, i no poniẽdoles nadie estoruo en el vsar dellas aiã caido de la felicidad de su biuir. Pero no entiẽdẽ biẽ ellos, ni lo q̃ al señorio toca, el qual pretẽdẽ, q̃ a de mostrar el Legislador tener en mucha estima: porq̃ el gouierno de gẽte libre mui mejor es, i mas conforme a la virtud, q̃ el gouierno señoril. Demas desto no por esto auemos de juzgar a vna Ciudad por biẽ afortunada, i alabar a su Legislador, porq̃ aia podido alcãçar a tener señorio sobre sus vezinos. Porque este parecer tiene en si vn daño i incõueniẽte mui notable. Porq̃ de aqui se colige claramẽte, q̃ entre los mismos Ciudadanos el q̃ poder tẽga para ello, aura de procurar, como pueda alçar se cõ el señorio de su Ciudad. De lo qual reprehẽdẽ al Rei Pausanias los Lacedemonios, aun q̃ estaua puesto en tã grãde dignidad. Ninguna pues destas razones i leies es ciuil, ni vtil, ni verdadera. Porq̃ el Legislador assi en particular como en comũ a d̃ persuadir vnas mismas opiniones, i estas las mejores de todas: i el exercicio d̃l vẽcer a sus enemigos no lo an de procurar para poner en seruidũbre, a los q̃ no merecẽ estar puestos, sino primeramẽte para q̃ a ellos ningunos otros los sugeté, i demas desto para q̃ ellos seã sos principales i capitanes para biẽ i vtilidad de los q̃ estuuierẽ debaxo su gouierno, i no para poner a todos en sugeciõ i seruidũbre: i lo tercero para poner en sugecio a los q̃ fuerẽ merecedores de estar en seruidũbre. Que conuẽga pues, q̃ el Legislador procure mui mas deueras, como assi las leies tocantes a la guerra como las demas las encamine al sosiego i a la paz, las razones propuestas lo aueriguã claramẽte. Porq̃ muchas destas tales Ciudades miẽtras tiẽnẽ guer

ra,

Digitized by Google

rã, se cõseruã, i en venir a tener el señorio se destruien. Porque en estar en paz, vienẽ a perder su lustre como el hierro. De lo qual es causa el mismo Legislador, por no instruilles de manera, que se auezen a tener reposo.

LO que se colige deste capitulo assi sumariamente es, que en la buena Republica los cargos, que requieren prudencia i esperiencia, se an de encomendar a personas de edad, en las quales se hallan partes semejantes: i no a gente moça, que esta mui lexos dellas: i esto quiso dezir la diuina Escritura, quando dixo, Ai de la tierra, cuio Rei es mochacho: aun que tambien se puede entender de los que lo son sino en la edad, en los affectos. Coligese tambien, que la felicidad o desuentura de vna tierra depende de las costumbres i modo de biuir de la gente del gouierno. Porque toda la otra gente de ordinario imita las costũbres de aquella i sus desseos. Esto quiso dezir, el que dixo, que mas era de temer vn exercito de cieruos, cuio capitan fuesse vn leon, que vn ode leones regido por vn cieruo. Esto mismo daua a entender el señor por sus profetas, quando dezia, habla con el coraçon de Hierusalem. Coligese assi mismo, que los magistrados no an de ser vtiles para el que los administre, sino hõrosos. Porqae se quite la ocasion de la auaricia: lo qual se puede alcançar con dos remedios, con no poner en el gouierno ni cargo gente necesitada: i con poner tassa en el fausto i tratar de la familia. Porque donde el magistrado pretende su particular vtilidad, de necesidad a de ir el gouierno Tyranico i vicioso. i o por fuerça o por engaño a de ser el pueblo defraudado: lo qual es el principio de la perdicion de los publicos gouiernos. Coligese demas desto, que en las Republicas administradas con leies conuenientes, se a de poner tassa en las obras, que son medias (llamo obras medias, las que se hazen encaminadas a otro fin, como el adquirir, para los menesteres, i los menesteres para la conseruacion de la vida) i assi se a de poner termino en el comer, en el vestir, en el edificar, en el numero de la familia, en el adquirir. Porque estos sacados de su regla i proporcion quitan

Digitized by Google

la justicia publica:i assi como vna purga dada en su deuida cañ
tidad aprouecha para cobrar salud:i excediendo de aquella ma
ta:assi tambien estos bienes medios en tanto son conueniẽtes,
en quãto bastã para los menesteres de la vida. Fuera desto ha-
zẽ la gente altiua,soberuia,viciosa,i holgazana.I es señal de mal
gouierno de Rep.dõde en el modo đ tratarse no se echa de ver,
qual es la muger del cauallero,ni qual la del çapatero. Itẽ q̃ las
leies,cõ q̃ la Repub.se rija,vaiã mas encaminadas a los fines,q̃
a los medios:quiero dezir de tal manera a los medios,que mas
principalmente a los fines.Por lo qual no es buen gouierno de
Ciudad,dõde son estimadas sobre todas las cosas las riq̃zas: lo
qual acaece dõde qualquiera es auido por apto para el gouier
no,si tiene dineros i haziẽda.Pero ai vna mui grãde duda en este
capitulo,que parece,que reprueua la manera de Republica, q̃
llamamos Reino, auiendo la en lo passado alabado *tan enca-*
recidamente, i que no es cõstante en sus *dichos el Filosofo.Pe*
ro responderemos a esta duda,que esto se entẽderia del Reino,
donde el Rei quisiesse gouernarlo todo por su persona, i no hi-
ziesse a los demas participãtes.Porq̃ este tal Reino de necessi-
dad auria de ir mal administrado, por no auer fuerças i poder
en mortal ninguno tan bastãtes.Pero todos los Reinos regidos
sabiamente,i especialmente el de España vemos de tal manera
administrado,q̃ todos los hombres de buenos entẽdimiẽtos ilu
stres assi en dotrina como en armas,qual para juzgar,qual pa-
ra aconsejar, qual para administrar las cosas de la guerra, son
admitidos en parte del gouierno: i assi no a lugar en esto la du
da aqui propuesta.Pero declaremos algunos lugares đ la letra.
El dezir q̃ la dotrina a de ser conforme a la diuision,es dezir,q̃
el q̃ a de mãdar a de ser enseñado para mãdar, i el q̃ obedecer,
para obedecer,i el q̃ a vezes lo vno i a vezes lo otro,a đ aprẽder
lo vno i lo otro.El ser los q̃ mãdan i obedecẽ en alguna mane-
ra vnos mismos i en alguna manera differentes,es dezir,que el
q̃ de moço es subdito,quãdo vẽga a tener edad perfeta,sera su
perior:i assi son los mismos en persona,i differẽtes en la edad.I
assi el moço aprẽdera como a de obedecer siẽdo moço,i como

a de

ã de regir siendo en la edad mas adelantado:i assi sera en alguna manera la misma,que es en quanto ala persona,i en alguna manera differente,que es en quanto ala edad.Dela diuision del alma i sus partes ia tratamos en las Ethicas:i assi no ai para q̃ auello aqui de reiterar,sino remitir alo que ia alli esta dicho,los lectores.El dezir que lo no tal es por causa delo que es mejor,es dezir,q̃ siempre el fin es mejor q̃ el medio:i por esto las leies an de preciar mas los fines que los medios:lo q̃ no se haze dõde toda la suma felicidad se funda enlas cosas de fortuna.La razõ actiua es la prudencia,la qual mas particularmente consiste enlas obras medias;i la contemplatiua es la sabiduria,la qual mas cõsiste enla election delos mejores fines.Donde dize(todas o alomenos dos)entiende delas partes del alma,las quales en el setimo delas Ethicas propuso,i sus exercicios:entre los quales dize ser mejores los q̃ son propios dela parte mejor, q̃ es la sabiduria:i tras destos los dela prudencia:las quales son las dos q̃ sobre todo quiere el Filosofo se alcancẽ.La historia de Pausanias, i como quiso mudar del todo su Republica por ser señor absoluto,cõ fauor delos Medos,escriuela Plutarcho en sus vidas:alli podra leella quiẽ quisiere.Las razones,cõ q̃ refuta la Rep.delos Lacedemonios,i todas las demas q̃ tuuierẽ por vltimo fin exceder enlas cosas de fortuna,estã por si mismas harto manifiestas, Tres fines propone,q̃ an de tener las naciones ilustres enlas armas,defender su libertad,boluer por la de sus amigos i vezinos, i hazer,q̃ la gẽte,q̃ de su naturaleza es seruil,haga aq̃llo, para q̃ es mas apta dende su naturaleza,origen i principio.

¶CAPITVLO XV. EN EL QVAL SE declara,que virtudes an de Reinar principalmente en la Ciudad.

DEspues de auer ia aueriguado esta verdad,que la Republica,que no preciare sobre todas las cosas la virtud i exercicios della,no puede alcançar el fin,que pretende,que es la verdadedera felicidad,declara agora por menudo, que virtudes an de

Digitized by Google

» reinar i preualecer en la Republica con el fauor i ayuda de las
» buenas leies i buenos executores dellas, que son los buenos ma
» gistrados. Diuide las virtudes conforme a los dos tiempos de
» paz i de guerra, de negocio i de descanso. Muestra, como el fin
» de todo a de ser sugetar los desseos i affectos humanos al vso
» de la razon.

PERO pues consta claramente ser vn mismo el fin, que los hombres pretenden assi en particular como en comun, i de necessidad el buen varon i el buen gouierno publico an de tener vn mismo termino, coligese manifiestamente, que a de auer en la Republica las virtudes, que al sossiego pertenecen. Por que, como ia muchas vezes esta dicho, el fin *dela guerra* es la paz, i el reposo del negocio. Aq̃llas *virtudes pues* son para el reposo conuenientes, *cuio officio* consiste en el reposo: i tambien aquellas, cuio officio consiste en el negocio. Porque muchas cosas delas necessarias se an de proueer de necessidad para poder biuir en el descanso. Por esto conuiene, que la Ciudad sea templada *en el* biuir, i tambien valerosa i perseuerante. Porque *como* dize el dicho comun, no se hizo para los sieruos el descanso. I los que no son para poder ponerse en los peligros valerosamente, son sieruos de quien los quisiere sugetar. Para el tratar pues los negocios requieren se las virtudes de la fortaleba i perseuerancia: i para el biuir en gran reposo la filosofia: i para lo *vno i* lo otro se requiere la templança i la justicia: *i* aun mas conuiene para los hombres, que gozan de la paz i del reposo. Por que la guerra obliga a todos los hombres a ser justos i mui templados pero el gozar de la prospera fortuna, i el biuir con ella

los

Digitized by Google

os hombres en descanso haze los mucho mas injuriosos. Los que an pues de dar muestra de si del mejor gouierno, tienen necesidad de guardar mucha justicia i mui entera templança, i los que gozan de todas las demas cosas, que son tenidas por mas prosperas: como son los que biuen (segun los poetas escriuen) en las Islas de los bienafortunados. Porque estos tales quanto maior repoło tienen en abundancia de bienes semejantes, tanto maior necesidad tienen de la Filosofia i de la templança, i tambien de la justicia. Consta pues a mi parecer mui claramente, porque razon la Ciudad, que a de ser prospera i virtuosa, conuiene, que de todas estas virtudes dichas participe. Porque cierto es mui grande afrenta para los hombres no poder seruirse de los bienes; i parecer buenos en el tiempo de los negocios i la guerra: i en el tiempo de la paz, i biuiendo en el descanso mostrarse mui seruiles. Por esto no conuiene exercitar la virtud de ninguna manera como la exercita la Ciudad de los Lacedemonios. Porq̃ entre estos i los demas no esta la differencia, en que no entendã estos, ser los maiores bienes los mismos que los otros entienden serlo: fino en que pretenden i tienen por mui cierto, que mas particularmente se alcançan por vna particular manera de virtud. De aqui pues consta mui claramente, que estos bienes i el gozar dellos es maior, que el gozer de las virtudes i que por medio de las virtudes se a de gozar dellos. De que manera pues i porque medios esto ia dicho se podra alcançar, conuiene q̃ lo cõsideremos al presente. Ia pues me parece q̃ hizimos arriba diuisiõ mostrãdo, como se re q̃ria natu-

Digitized by Google

raleza: costũbre, i vso đ razõ: i para esto q̃ tales cũple seã los hõbres de su naturaleza, ia en lo passado esta dicho largamente. Resta agora disputar, si an de ser los hombres enseñados por razon o por costumbres. Porque estas cosas conuiene tengan entre si mui buena consonancia. Porque puede acaecer, que aun la razon de la mejor presupoficion o pretençion vaia mui errada: i tambien ser vno guiado por costumbres semejantes. Cõsta pues manifiestamente, que assi en en esto como en todo lo demas, el ser vna cosa comiença en el principio, i se rẽmata en el fin, q̃ es principio de otro fin. La razno pues i el entẽdimiẽto es en nosotros el fin de la naturaleza: demanera que el principio i el exercicio de las costumbres an dẽ ir a este fin encaminados. Demas desto assi como el cuerpo i el alma son dos cosas differẽtes, de la misma manera vemos en el alma dos partes differẽtes, vna que carece de razon, i otra que participa della: i que los abitos destas dos partes son dos en numero, de los quales el vno es el apetito, i el otro el entẽdimiẽto: I assi como el cuerpo es primero q̃ el alma en su generaciõ, assi tambien la parte, que carece de razon, es primero que la que participa della. Lo qual en esto se conoce claramente, que en los niños luego en naciendo se muẽstra la ira, el querer, i tambien el apetecer: pero el vso de razon i el entendimiento no lo alcançan, hasta que en edad vienen a adelantarse con el tiempo. Por esto conuiene, que el primer cuidado se tenga en formar el cuerpo antes q̃ en el formar el alma: tras desto en lo q̃ toca al apetito: porque el tener cuenta con el apetito va encaminado al entendimiento: i el tener cuidado del cuerpo va tambien al alma endereçado: I pues el

Digitized by Google

el Legislador dende el principio a de tener cuenta con los cuerpos de los que se crien, como sean mui bien formados, primeramente conuiene tratar del aiuntamiento, en que edad i quien con quien conuiene, que hagan coniugal aiuntamiento los vnos con los otros.

DEZIR que el buen varon i el buen gouierno an de tener vn mismo termino, es dezir que pretenden alcançar vn mismo fin, que es la felicidad: porque muchas vezes el termino i el fin lo toma el Filosofo por vna misma cosa. Las virtudes, cuio exercicio consiste en el reposo, son inmediatas a el; pero las que consisten en el tratar de los negocios, pertenecen al descanso de la misma manera que el andar el camino, al tener en casa el reposo desseado. Aquel adagio Griego, no se hizo para los sieruos el descanso, no quadra solamente a los que son sieruos en el cuerpo, sino tambien i mui mas deueras a los que tienen el espiritu cautiuo o en codicias, o en ambiciones, o en deleites falsos i engañosos, Porque estos tales son los desuenturados, qne no saben, que cosa es vna hora de descanso: ni selo dexan tomar sus pretensiones i desseos. La guerra obliga a los hombres a ser justos, i templados, a se de entender con los amigos i confederados de temor, que no tratandose assi, los ternan por enemigos i contrarios. Las Islas fortunadas juzgauan los antiguos ser, las que oi llamamos las Islas de Canaria; en las quales creian estar los campos Elisios, donde morauan los bien auenturados. El error de los Lacedemonios, que reprehende aqui el Filosofo, era el pretender, que la virtud de la fortaleza era la mas principal virtud: la qual sino es reglada con justicia i templada con benignidad, es vna crueldad, qual la del leon o la del tigre. El ser el verdadero descanso maior bien que las virtudes, es cosa manifiesta, pues es el fin dellas: i ellas son trabajosas de alcançar, i el fin a de ser dulce i apazible, ia que sean los medios trabajosos. El ir errada la razon de la mejor pretension o presupposicion es pretender alcançar vn buen fin por ma-

„ los medios: como si vno juraſſe falſo poſ ſaluar a otro la vida.
„ El auer coſtumbres en el mundo erradas aun que antiguas, co
„ ſa es en el mundo mui notoria: i por eſto dize el Filoſofo, que
„ a de auer entre eſtas coſas conſonancia, que es que ſe a de co-
„ mençar por la coſtumbre: pero la bondad de la coſtumbre ſe a
„ de reglar por la razon: ni ai perſonas en el mundo mas impru-
„ dentes, que las que quieren eſforçar vna coſa reprouada por ra
„ zones que ſon mui baſtantes con ſolo dezir, que eſta aſsi en co
„ ſtumbre. De la particion del alma colegimos, que el apetito a
„ a de ſer reglado por la razon: lo qual es la verdadera felicidad
„ humana: i no la razon por el apetito: porque eſta es la ſuma def
„ uentura, i lo que haze incorregibles a los hombres. I todas las
„ buenas leies an de tener eſto por fin.

¶CAPITVLO. XVI: EN EL QVAL ſe trata, quando an de contraer los hombres matrimonio, i que calidades a de auer en los que lo contraigan.

„ EL fin del capitulo paſſado dio principio al capitulo preſen
„ te. Tiene pues por fin el Filoſofo criar buena generacion en ſu
„ Republica como quien planta vn hermoſo vergel de mui per-
„ fetos arbolos. I por eſto toma el agua dende ſu primera origen:
„ i trata del matrimonio, de la edad conueniente para el, de los
„ inconuenientes, que nacen de no tener con eſto cuenta: i tam-
„ bien de la maldad del adulterio.

Las leies pues del matrimonio anſe de poner teniendo conſideracion a los miſmos, q̃ ſe an de caſar i al tiempo de la vida, para que conformé a vn tiempo las edades i no diſcrepen las facultades ſiendo el varõ apto para engendrar i la hébra no ia para concebir, o ſiendo ella apta para concebir, i no el varon para engendrar. Porque eſto cauſa entre ellos riñas i contiendas. Demas deſto ſe a de tener cuen-

Digitized by Google

cuenta con el auer de los hijos. Porque ni conuiene que las edades de los hijos ſean mui differentes de las de los padres (porq̃ el ſeruicio q̃ los hijos a los padres les podrian hazer, ſeria de ningun fruto: i el fauor que los padres les podriã a ſus hijos dar, ſeria inutil) ni tampoco mui cercana: porq̃ tiene en ſi muchos incõuenientes. Porq̃ eſtos tales hijos menos reſpeto i verguẽça tienẽ a ſus padres, tratãdoſe con ellos como cõ iguales en edad. I para lo q̃ toca al gouierno de la caſa es coſa mui ſugeta a riñas i cõtiẽdas el ſer los padres i los hijos caſi cõformes en edad. I porq̃ boluamos al principio, de dõde nos diuertimos, es incõueniẽte para q̃ los cuerpos đ los engẽdrados ſeã, como es la volũtad del Legiſlador. Todos eſtos incõueniẽtes caſi cõ vna diligẽcia ſe puedẽ remediar. Porq̃ pues ai ia termino pueſto al hõbre en la facultad del engẽdrar, en el varõ (hablãdo aſsi por la maior parte) los ſetẽta años, i en la hẽbra los cincuẽta, cõuiene, q̃ el principio de los matrimonios proceda conforme a la proporciõ i edad de tales años. Es pues mui perjudicial coſa para el criar de los hijos caſar los hõbres en la edad mui tierna. Porq̃ en todos los animales los frutos de los nueuos ſon imperfetos: i paren mas de ordinario hijas, i pequeños de eſtatura: de maneraq̃ lo miſmo de neceſsidad acaecera en los hõbres. Lo qual ſe vee manifieſtamẽte por eſta eſperiẽcia, q̃ en todas aq̃llas Ciudades, dõde ſe vſa caſar los hõbres i mugeres en mui tierna edad, ſon todos imperfetos i pequeños de cuerpo. Demas deſto las mugeres mſças padecen en los partos mui maior trabajo i peligran mas de eſtas. Por eſto dizen algunos, que a los Trezenios dio aquella reſpueſta el oraculo, dandoles a entender que ſe mo-

Digitized by Google

se morian muchos por casarse mui moças las mugeres, i no por el tratar los frutos de la tierra. Conuiene tambien para la virtud de la templança casar las mugeres ia algo crecidas en edad. Por que las moçuelas despues q̃ vna vez participan del aiuntamiento, parecen ser mas incontinentes. Parece tambien ser cosa mui perjudicial para los cuerpos de los machos i para el hazer de su crecida, si al tiempo que los cuerpos crecen, se dan al vso i aiuntamiento de las hembras. Por que ia para esto ai tiempo tassado, del qual no suele passar mucho. Por esto conuiene, que las hembras se casen de diez i ocho años, i los varones de treinta i siete poco mas o menos. Por que en este tiempo es *mui conueniente* el matrimonio a los cuerpos *ia crecidos: i* para la pretension i fin de el engendrar los hijos viene a mui buena sazon. De mas desto que la succesion de los hijos, si como es conforme a razon luego se engendran, vernales a los hijos al tiempo, que comiencen de florecer en su vigor, i a los padres quando ia vengan a desfallecer en la edad, que es a los setenta años. Quanto al tiempo pues, en que conuiene aiuntarse en matrimonio baste lo tratado. Pero quanto a lo que toca al tiempo, en que se an de hazer los matrimonios, es mui bien hazellos en el tiempo, en que los mas acostumbran de hazellos: i assi determinamos ser mui bien celebrar semejãtes ajuntamiẽtos en inuierno. Pero cõuiene tãbiẽ, q̃ los mismos casados enel engẽdrar delos hijos tẽgan cuẽta con aq̃llo, q̃ los medicos i Filosofos naturales aconsejan. Porq̃ los medicos bastantemente enseñã i tratan las oportunidades delos cuerpos: i los Filosofos naturales tãbien lo q̃ alos viẽtos pertenece aprouãdo mas

los

Digitized by Google

los vientos Setentrionales q̃ los Meridionales. Pero q̃ manera de habitos de cuerpos seã mas vtiles para los q̃ an de ser engẽdrados, los q̃ esta sciẽcia entiẽdẽ, an lo de tratar enla parte, dõde se põgã las leies delos hijos. Agora basta, q̃ assi sumariamẽte lo tratemos: Porq̃ ni el habito delos luchadores es vtil para el buẽ habito ciuil, ni tampoco para la salud, ni para el engendrar los hijos: ni tampoco el que es tan debil i enfermizo, que siempre a de andar con la medicina: i es mui mal habituado: sino el que es medio entre estos dos. Cõuiene pues tener el habito del cuerpo exercitado, pero exercitado en modera dos exercicios: i no en sola vna manera dellos, como los cuerpos delos luchadores, sino en exercicios dignos de hidalgos. Estas cosas dela misma manera se an de vsar entrar los varones i entre las mugeres. Cõuiene tãbiẽ, q̃ las preñadas tẽgã cuidado de sus cuerpos: no haziẽdose perezosas, ni vsando d̃ mãtenimiẽtos delicados. Lo qual el puede facilmẽte remediar, mãdãdo, q̃ las mugeres preñadas vaiã cada dia a alguna estaciõ a encomẽdarse alos Dioses, q̃ tienẽ esta dignidad dela aduocaciõ de los partos, i hazelles algũ seruicio. Pero en lo q̃ toca al entẽdimiẽto an se de tratar al reues del cuerpo, q̃ es cõ sosiego i libres de passiones. Porq̃ las criaturas en los cuerpos delas madres participã de todo esto como las plãtas d̃las calidades d̃la tierra, dõde nacẽ. Ialo q̃ toca al matar o criar d̃lõs hijos aia lei, q̃ ni cosa mãca ni mõstruosa se aia d̃ criar. Pero por tener vno muchos hijos no los a d̃ matar, si la lei del pueblo lo prohibe. Porq̃ tãbiẽ se a de poner termino en el numero de los hijos. I si a alguno fuera desta talla le crecierẽ, a se de procurar de echallos del vientre antes, que tengan vida ni sentido.

Por

Digitized by Google

Porque el ser esto licito o ilicito, el sentido i la vida lo discierne. Pero pues auemos determinado el principio de la edad assi para el varon como para la muger, en la qual an de començar su ajuntamiento, pongamos tambien tassa en el tiempo, en que se an de emplear en el auer hijos. Porque los frutos de los mui ancianos tambien son imperfetos, como los de los mui moços, assi en los cuerpos como en los entendimientos. I aun los de los mui ancianos son flacos i enfermizos. Por esto aquel tiempo es mas apto, en que mas vigor tiene en nosotros el entendimiento: el qual es (como lo determinaron algunos poetas, que diuidieron la vida por senarios) el de los cincuenta años. De manera que el q̃ ia quatro o cinco años passare desta edad, ia conuiene q̃ dexe semejante exercicio para hecho de hazer generacion, q̃ aia de parecer: i de alli adelante o por lo q̃ toque á su salud, o por alguna otra causa conuiene, q̃ parezca vsar de semejante conuersacion. Pero del tener accesso o el varõ cõ otra o la muger cõ otro, q̃ de esto assi absolutamẽte determinado, q̃ no es honesto mostrar en ninguna manera tener aiũtamiẽto cõ otra: pues es ilamar su cõsorte: o como en Griego dizẽ posis. I si enel tiẽpo del engẽdrar los hijos se hallare q̃ alguno haga cosa semejãte, le sea dada vna afrẽta, qual cõuiene a tal delito.

» Aunq̃ la materia i argumento desta obra es mortal, por tratar
» el Filosofo dela generació delos hijos q̃ es cosa natural, ofrece
» senos tratar algo delo natural, pero hazello emos llana i palpablemẽte, como el pueblo lo a menester, i no al estilo delas escuelas. Los machos en todo genero de animales, q̃ nacẽ por ajunta
» miẽto, naturalmẽte tienẽ el calor mas perfeto q̃ las hẽbras: i assi hablãdo assi en comun son de mas larga vida; i les dura mas la fa-

Digitized by Google

la facultad del engẽdrar,q̃ alas hẽbras la del concebir. Por esto »
tassa el Filosofo alas mugeres deziocho años,i alos varones tre »
inta i siete para el principio dela geueracion:para q̃ a vna ven- »
gã enel agotarse la potencia.El ser la edad tierna inutil para la »
perfeta generacion consiste en esta razon,q̃ el calor en los tales »
esta aun embotado por la mucha humidad,q̃ les quedo dendel »
principio de su generacion,la qual no a podido aun del todo re »
duzirse a perfeta tẽplança:i por esto el fruto es imperfeto,como »
lo es el artifice,q̃ es el calor natural.Por la misma razon proce- »
de ser peligrosos los partos delas mugeres mui moças: i tãbien »
por no estar aun los vasos deputados para la generacion en su »
perfeta cantidad.Quanto al oraculo dado alos Trezenios no e »
leido nada en otra parte fuera desta.Pero es de creer, q̃ murien »
do en aquella Ciudad muchas mugeres moças de parto,fueron »
a consultarlo con el oraculo de Apolo,i el les respondio,q̃ pro- »
cedia de coger ellos los frutos mui tẽpranos:i ellos deuieronlo »
de entender delos dela tierra,i el oraculo hablaua de los de las »
mugeres.Tãbien esta fundado en mui buena Filosofia ser mejor »
el aiuntamiento enel inuierno q̃ no enel verano,i en tiempo de »
vientos setentrionales,q̃ no enel de meridionales. Porq̃ quãdo »
haze frio i corre cierço,estan las carnes i poros mas apretados, »
i el calor natural mas fuerte:i assi su efeto es mas perfeto. Lo »
qual es al contrario en el estio,i con vientos meridionales.Lo q̃ »
los medicos aconsejan acerca del aiuntamiento es,q̃ no acaezca »
en ninguna manera sobre plenitud de estomago.Porq̃ las par- »
tes vazias atraen el mantenimiento mal cozido i dispuesto:i assi »
se engẽdrã crudezas i enfermedades:sino q̃ sea con el estomago »
vazio:como lo declara Galeno sobre aq̃l Aphorismo de Hipo- »
crates,q̃ dize:El exercicio,la comida,la beuida,el sueño,el acces »
so carnal todo con mediania.Donde dize Galeno, q̃ no solamẽ »
te enseñoHipocrates en tã pocas palabras,lo q̃ se auia de hazer, »
i quãto,pero aun tãbiẽ porq̃ ordẽ.Los exercicios dignos de hi- »
dalgos pareceme ami q̃ son algũ exercicio de armas,algũ jue- »
go de pelota,alguna caça:pero guardãdo las dos cõdiciones, q̃ sea »
cõ mediania,i no lleno el estomago.Dela misma manera con »

viene »

Digitized by Google

uiene conforme a buena razon natural el exercicio a las preña
das para que abiue el calor natural, i adelgaze los excremen-
tos: i el no comer viandas de ligera digestion, porque se resuel-
uen presto, i no queda nada para la criatura: sino viandas que
sean de gruesso mantenimiento. Por falta destas dos cosas suelē
tener malos partos muchas mugeres principales. En lo que to-
ca al alma, quiere el Filosofo, que las mugeres preñadas biuan
libres de passiones de alma i de congoxas: porque estas estragā
mucho la salud del cuerpo: i de alli redunda gran daño al *fruto*
del vientre, como alo que se cria en la tierra, le viene daño dela
mala calidad dela tierra, do se cria. En lo que resta *del capitulo*
trata vna cosa alas orejas pias i Christianas terrible i escandalo
sa, si deue todo padre criar todos los hijos, q̄ tuuiere: o si *teniendo*
demasiados hijos, o naciēdole los hijos faltos de *sentido o cō*
defetos notables de natura los a de matar en *la tierna edad, an*
tes de llegar a tener sentimiēto delas cosas. *Determina, q̄ el par*
ro, q̄ saliere falto de naturaleza, no se crie: i q̄ si vno tuuiere hijos
en tāta abundācia, q̄ ia no tēga, q̄ dalles de comer, procure, que
su muger antes del tiempo en que la criatura suele tener vida i
sentido, lo eche de su cuerpo: pero que si ia se lo sintiere con *vi-*
da, lo saque a luz, i se crie como pueda. Tal dotrina como esta
nacio dela ignorancia de la diuinidad, i falta de temor, que de
Dios tenian los gentiles: los quales no ponderauan las cosas
conforme a aquel, sino conforme al parecer de su falsa pruden
cia. Que el auer tan abominable costumbre entre ellos de ma-
tar los hijos, que les parecian demasiados, coligese claramente
del argumento dela tercera comedia de Terencio, enla qual vn
viejo llamado Chremes reprehende a su muger, porq̄ auia he-
cho criar vna muchacha, q̄ auia parido auiēdole el mandado q̄
la matasse. Santo Thomas declarādo este lugar i palabras *del Fi*
losofo, espantado creo io con sus santas entrañas de dotrina tā
atroce i enemiga de la natura humana, tuerce el sentido del Fi
losofo a dezir, q̄ los partos faltos de natura no auerse de criar,
quiere dezir, que no cō tāta diligēcia como los perfetos. Pero a
uemos lo de atribuir alo que tēgo dicho, i no à que no entēdio

las

Digitized by Google

las palabras del Filosofo: cuio sentido manifiestamente es este, « que en ninguna manera se crien. El qual error nacio creo io « mas del mal vso i peruerso, que en el mundo en esto auia, que « por culpa propia del Filosofo: el qual en todo lo demas de su « dotrina se muestra mui benigno. Pero nosotros, a quien Dios « por su bondad se siruio de comunicarnos la clara i resplande- « ciente luz de su euangelica dotrina, auemos de condenar por « malo i abominable tal abuso: i criar todos los hijos, que Dios « se siruiere produzir en el mundo, quales a el le pareciere, ni es- « pantarnos del mantenimiento, que auemos menester para sus- « tentallos: pues el que socorre a los hijuelos de los cueruos en « su maior necesidad, como dize el real Profeta, i da de comer a « las bestias, se acordara de sustentar por su bondad a los que hi- « zo a su semejança. I si el padre es rico, ia terna con que sustētar « al que salio mente capto o falto de natura: si pobre, ia por la « bondad de Dios ai espitales i limosnas de buenas gentes para « sustentallos. Si sanos nacieren, bien es, que aia muchos, porque « aia para la guerra, i para tanto genero de artes como en el mū- « do ai; i no es razon que se traten los hombres con su naturale- « za de la manera que aun con las bestias que no tienen vso de ra « zon me parece que seria compasion i duelo de tratarse, i si « enfermos o debiles, aia en que se exercite la caridad Christia- « na. La condenacion que haze del adulterio, es mui santa i « conforme a la dotrina euangelica: porque de alli nacen demas « de la offensa, que a la Diuinidad se haze, que es todo el mal i « desuentura nuestra, muchos escandalos i desasosiegos en el « mundo. Lo que dize, que las mugeres casar mui moças es per- « juizio para la honestidad, consiste en esto, que con mas difficul- « tad se abstienen las gentes del deleite ia prouado, que del que « nunca tuuierō esperiencia. Por lo qual San Pablo entendiendo « bien esta filosofia en la carta que escriue a los de Corintho di- « ze: io quiero q̄ las viudas q̄ fuerē mui moças, se casen, i aian hi- « jos: i no porq̄ no entendiesse ser mui mas perfeta vida la de la « continēcia. Pois en Griego quiere dezir beuida, i por metafora « marido: porq̄ assi como la tierra beuiendo rocio del cielo pro- « duze fruto, assi la muger concibiendo del varon. »

Digitized by Google

CAPITVLO.XVII.EN EL QVAL EL FI loſofo declara,que criança a de darſe a los hijos haſta los ſiete años.

TRATADO ia lo que toca al caſamiento i procreaciõ de los hijos,lo qual es el principio i origẽ de las Republicas i pueblo,toma ia los hijos nacidos,como quiẽ va en vn hermoſo jardin criando los arboles tiernos ia tomados,i que an echado raizes en la tierra.Da cõſejos mui buenos a cerca de la leche i mãtenimientos,i exercicios,i conuerſaciones,en que ſe an de criar los niños haſta la edad del aprender,que es a los ſiete años.

MAcidos pues los hijos auemos de entender,que importa mucho para el robre i fuerça de los cuerpos,entender,que tal á de ſer el mantenimiento,con que ſe an de criar. Lo qual ſe vee a la clara en los demas generos de animales,i en las naciones,cuio cuidado es perpetuamente criar los cuerpos robuſtos para las coſas de la guerra, que el mantenimiento copioſo de la leche es mui propio de los cuerpos,eſpecialmente la de las mugeres,que no beuen vino,por las enfermedades que praceden del.Son tambien vtiles los exercicios i mouimientos de cuerpo,que puedã ſuffrir tan tiernos años.I para que los miẽbros con ſer tan tiernos no ſe tuerçan,vſan oi dia algunas naciones de ciertos inſtrumentos artificioſos:con que hazen q̃ los cuerpos de los niños no ſe tuerçan. Conuiene tãbiẽ,que luego dende niños tiernos ſe habituen a ſuffrir los frios. Porque eſto es mui vtil para la ſalud,i mui conueniẽte para las coſas de la guerra.Por eſto entre muchos barbaros ai eſta coſtumbre, que çapuzan los niños rezien nacidos en algun rio frio: otros los auezan a lleuar el veſtido mui corto,como lo hazen los Franceſes.Porq̃ en to-

Digitized by Google

en todas aquellas cosas, q̃ fuere posible enseñarse por costūbre, es mejor luego dende q̃ comiençã, enseñallos por costūbre: i hazer, q̃ vaiã en ella creciẽdo poco a poco. Porq̃ el habito de cuerpo de los niños por el mucho calor q̃ tienẽ, es apto para suffrir el frio. En la primera edad pues cõuiene tener en el criar los niños este cuidado i diligẽcia, i en la q̃ a ella es mas cercana. Pero en la q̃ tras desta se sigue, q̃ es hasta los cinco años, la qual no es aũ apta para embiallos a ninguna disciplina, ni para exercitallos en los trabajos necessarios, porq̃ no se impida su crecer, cõuiene ponellos en tales exercicios, q̃ basté para remediar la pesadũbre de los cuerpos: i esto se a de procurar cõ otros exercicios, i tãbiẽ cõ entretenellos cõ algunos juegos. Los quales ni an de ser seruiles, ni fatigosos, ni tampoco demasiadamẽte remissos. Quãto a lo que toca a las conuersaciones i cuentos, quales sera bien que oian i traten los de tal edad, ternan desto cargo, los que los gouiernan, que son los que llamã maestros o aios comunmente. Porque todas estas cosas an de ir encaminadas para los exercicios, q̃ despues se an de seguir: i an de abrir camino para ellos. Por esto los mas de los juegos an de ser como imitaciones de las cosas, q̃ despues de veras an de exercitar. I los q̃ prohiben por lei los corajes i lloros de los niños, no lo aciertan. Porq̃ tambiẽ hazẽ estos al caso para el hazer los niños su crecida: porq̃ en alguna manera son aq̃llos exercicios para los cuerpos. Porque el detener el aliẽto da fuerça a los que trabajan: lo qual tambiẽ les acaece a los niños, que hazen fuerça en el llorar. An de procurar tambiẽ los maestros o aios de los niños las conuersaciones dellos, i sobre todo q̃ traten mui poco con los sieruos.

Digitized by Google

Porque todo el tiempo desta edad, i aun hasta los siete años de necesidad se an de criar dentro de casa. Conuiene pues apartarlos lexos de que ni oian ni miren cosas, que no sean dignas de hidalgos, aun que sea en tan tierna edad. I sobre todo el Legislador a de echar por lei de la Ciudad toda torpedad de palabras. Porque del habituarse los hombres a hablar qualquiera deshonestidad, sucede tras dello el ponella por la obra. I sobre todo se les a de prohibir ala gente moça, que ni digan ni escuchen cosas semejantes. I si alguno se hallare, que diga o haga alguna delas cosas prohibidas, si fuere persona libre pero aun de tanta dignidad, que se asiente entre los delas cofadrias, es bien que sea castigado con alguna afrenta i con açotes: i el q̃ ia en la edad fuere mas adelantado sea castigado con tal afrenta, qual se da a la gẽte seruil por causa de alguna torpedad o maldad, q̃ cometiere. I pues prohibimos el dezir cosas semejãtes, clara cosa es q̃ tãbiẽ prohibimos el mirar pinturas o leturas desoneſtas. Los q̃ gouiernẽ pues, an de tener mucho cuidado q̃ no aia enla Rep. imagen ni pintura, q̃ tales hechos como estos represente: sino enlos tẽplos de aq̃llos Dioses, a los quales la lei les asigna las chocarrerias. Porque a estos tales permite la lei, que los que fueré mas ancianos por si mismos, i por sus hijos i mugeres hagan alos Dioses sacrificio. Pero alos moços a leles de prohibir por lei, que ni vean representar iambos ni comedias, hasta que ia vengan a tener tanta edad, que puedan participar delas comidas i beuidas comunes: i q̃ ia la dotrina preserue a todos del daño, q̃ destas cosas puede resultar. Agora pues como de corrida tratamos destas cosas. I tomãdolas d̃ pposito cõuerna, q̃ las discernamos

Digitized by Google

mos mas, disputando primero, si conuienen o no conuienen: i de que manera conuienen. Pero para agora al presente auemos hecho mencion desto como de cosa necessaria. Porque por ventura no dezia mal Theodoro aql representante de Tragedias esto: que no permitia, que ninguno de los representãtes, aun que fuesse de los mas ruines saliesse a representar antes que no el, casi dando a entender, que el auditorio a lo que oie primero se afficiona mas. Lo qual tambien acaece en las conuersaciones de los hombres, i en los tratos de las cosas: porque siempre nos afficionamos mas a lo primero. Por esto conuiene, que los mancebos tengan todo lo malo por cosa peregrina: i señaladamente las cosas, que contienen en si odios i maldades. Passando ia los cinco años en los dos que quedan hasta siete conuiene, que los afficionen a mirar las disciplinas, que despues an de aprender. Son pues dos las edades, conforme a las quales se a de diuidir la disciplina: la vna dende los siete años hasta que les apunte la barua, i la otra dende que les apũte la barua hasta los veinte i vn años. Porque los que van repartiendo la edad de siete en siete años, por la maior parte no dizen bien ni aciertan: porque cõuiene seguir la misma reparticion, que hizo la natura. pues toda arte i toda dotrina no pretende otro que suplir la falta de la naturaleza. Primeramente pues se a de disputar, si conuiene poner alguna orden entre los niños: tras desto si es bien, que la Ciudad en comun tenga cuidado de todos ellos: o que particularmente tenga cuidado cada vno de los suios, como se vsa oi dia en las mas de las Ciudades: terceramẽte que orden i cuidado a de ser este.

Digitized by Google

LIBRO OTAVO DE los libros de Republica del Filoſofo Ariſtoteles.

Argumento del Libro.

Preſupueſto por el Libro precedente, que a de auer dotrina para los niños, que ſe an de criar para bueños Ciudadanos, en eſte libro trata en que dotrinas ſe an de exercitar, i como an de ſer ordenadas, i quales an de ſer a quales preferidas.

CAPITVLO I. EN EL QVAL MVEſtra el Filoſofo, que ſe deue hazer lei en lo que toca a la dotrina: i que la an de procurar publica mente las Ciudades.

TRO pone la vtilidad dela dotrina: que es ſer los hombres mas allegados a razon i de mejor tratar: i declara el inconuenięte i daño, q̃ le procede ala Rep. de no tener có ella cuẽta: i mueſtra, q̃ a de procurarla cõmũmẽte toda la Ciudad: porque los particulares no todos podrian.

NINGVNO pues ai, q̃ ponga duda en q̃ el Legiſlador a de poner ordẽ en lo q̃ toca ala dotrina delos moços. Por q̃ enlas Ciudades, dõde con eſto no ſe tiene cuẽta, ſe fiẽte bien el daño en las maneras del gouierno. Porq̃ cõuiene, q̃ ſe diſponga el gouierno cõforme ala diſciplina de cada ma-

Digitized by Google

da manera de Republica. Porque la propia costumbre de cada manera de gouierno suele conseruar la Republica i aun fundarla de principio. Como la costumbre popular ala Democracia, i la de la Oligarchia a la Oligarchia. I siempre la mejor costumbre es causa dela mejor manera de gouierno. Importa tambien mucho. para todas las facultades i artes el entender, que cosas se an de aprender i acostumbrar primero para poner por obra el exercicio, q̃ se pretende en cada vna: i por la misma razon sera manifiestamente lo mismo en lo que toca alos actos i exercicios de virtud. I pues toda la Ciudad pretende vn mismo fin, clara cosa es, que todos comun mente de necesidad an de tener vna misma disciplina: i que el cuidado della a de tocar comun mente a toda la Ciudad, i no que particularmente la procure cada vno, como oi dia cada vno para sus propios hijos la procura enseñandoles en particular la particular sciencia, que al padre le parece. Porque las cosas, que comũmente a todos pertenecen, conuiene, que comun mente se exerciten. I junta mente con esto no conuiene, que ningun Ciudadano se persuada que el es señor de si, sino que todos juntos son dela Ciudad: porque cada vno en particular es parte de toda la Ciudad: i el cuidado de cada vna de las partes a de ir encaminado al cuidado i diligencia del todo. En quanto a esta parte son cierto los Lacedemonios dignos de alabãça, porq̃ ponẽ cierto mucha diligẽcia enla dotrina i criãça de sus hijos: i esto en comũ. Cõsta pues, q̃ a de auer lei en lo q̃ toca a la dotrina, i que esta a de ser para todos comun i general.

Los daños, q̃ enlos hõbres causa la falta dela dotrina, dariã materia larga para estender su pluma, al que quisiesse mostrar en ella

Digitized by Google

ella su eloquẽcia. Pero io, q̃ ni la tẽgo tanta, ni pretẽdo tratar la aqui con prolixidad, porne algunos dellos assi sumariamẽte. La falta dela dotrina haze alos hõbres subgetos a sus propios afectos i dessẽos, q̃ es todo el mal del mũdo en pocas palabras cifrado. Porq̃ como los afectos se aiã de moderar i regir por la razõ, i la razõ la de imperfeta la natura, i despues la dotrina le de su pũto i su remate, dõde no aia dotrina, estara la regla de los dessẽos falsa: i assi ira falso el edificio delas obras, q̃ por ella se regla re. La falta dela dotrina es causa, q̃ los hõbres fundẽ su felicidad enlas cosas exteriores i subgetas ala fortuna, i las procurẽ sin termino ninguno, i por qualquier medio bueno o malo, licito o ilicito. La falta dela dotrina haze alos hõbres rebeldes, porfiados, amigos de cõtiẽdas, inobediẽtes alas leies alomenos de su volũtad sino por fuerça. La falta dela dotrina enel hõbre puesto en poder i dignidad es el mas crudo cuchillo, q̃ la natura humana tiene. I enfin la esperiẽcia nos lo puede mostrar enlas Republicas o pueblos, dõde cõ ella se tiene poca cuẽta, q̃ estofa de gente ai, q̃ afectos tienẽ, en q̃ costũbres biuen. De dõde se colige q̃ las Ciudades biẽ regidas an de tener mucha cuẽta cõ ella, i procurar, quãto posible fuere, q̃ todos participen della: i señaladamẽte la gẽte, q̃ a de gouernar: pues dela prudẽcia o imprudẽcia de aq̃lla depẽde el bien o mal de todos. Por esto dize el Filosofo, q̃ la dotrina a de ser cõforme ala manera del gouierno: q̃ es q̃ pues enla Democracia todos participã del gouierno, participẽ tãbiẽ dela dotrina: i a proporciõ desto en todas las maneras de gouierno. Lo q̃ dize delas cosas, q̃ se an de aprẽder primero, toca a vn precepto de prudencia enel enseñar, q̃ ai muchas cosas, q̃ se an de aprender no por si mismas, sino por otros fines, como lo q̃ el cauallerizo enseña, es para saber pelear enla guerra, puesto en vn cauallo: lo q̃ enseñã los Gramaticos i Logicos para tener instrumẽto de lẽgua i de razõ, cõ q̃ tratar las otras sciẽcias, demanera q̃ se entiendã. I assi lo q̃ por otro fin se aprende i no por si mismo, como cosa, q̃ sirue de medio, a de aprenderse lo primero. Enel procurar la dotrina comũmẽte toda la Ciudad i no particularmente cada vno para si ai estos bienes, q̃ pues es razõ, q̃ el

que

Digitized by Google

trata lo mejor del hõbre,q̃ es el animo,tenga estip dio hõro
o,i no padezca necesidad,puedelo hazer mejor vna comuni-
dad entera,q̃ vn particular:i la boz del q̃ enseña,es como la luz
del sol,q̃ el participar muchos della no la disminuie:antes bié la
frequẽcia del auditorio da maior animo al q̃ enseña:i las bue-
nas habilidades enfadãse de verse cõ vno o cõ dos entre quatro
paredes encerrados.Demas de q̃ no todos los Ciudadanos pue
den particularmente proueer para sus hijos de dotrina;lo qual
hecho en comũ a poca costa lo remedia.Lo q̃ dize,q̃ ningũ Ciu
dadano se a de persuadir ser el señor de si,quiere dezir,q̃ pues la
Ciudad es cõpañia,deue el Ciudadano procurar el bié para to
da la cõpañia:i procurãdolo para si,haze agrauio ala Ciudad de
la misma manera q̃ el mercader, que hizo con otros compa-
ñia seria injusto, si para si asolas i no para comun monton ti-
rase la ganancia.

¶CAPITVLO. II. EN EL QVAL SE declara, que dotrina es la que se a de enseñar, i como conuiene que se enseñen.

EN lo q̃ toca alas sciencias,q̃ se an de aprender,pone grã di
uersidad de pareceres el Filosofo:todos los quales nacẽ del mal
afecto delos hõbres,q̃ an peruertido de tal manera la dignidad
delas sciencias,q̃ las an hecho esclauas de dos vicios auaricia i
ambicion,siendo ellas las reglas,con q̃ se an de curar tales afec
tos.I assi oi dia todos echã mano o delas leies,con que poder
obtener grandes cargos,o dela medicina,con que poder ganar
muchos dineros.La generosa filosofia,que consigo misma se cõ
tenta,no halla,quiẽ la ame,siẽdo la mas noble i generosa delas
sciencias.De aqui nacẽ vn mal mui grãde,q̃ como los hombres
desean aquellas sciẽcias,q̃ e dicho,por satisfazer a sus desseos,
sin prepararse biẽ delos medios conuenientes para auellas de al
cãçar,con los pies llenos de poluo,sin saber las ẽguas,q̃ para en
tendellas se requierẽ,sin tener noticia de ningunas historias,sin
gustar

Digitized by Google

„ gustar de la Filosofia,los mas dan consigo en ellas: porque no
„ les basta la paciencia allegar a ellas por sus medios. Pero bol-
„ uiendo al proposito,aquellas sciencias dize el Filosofo,q̃ se an
„ de aprender,que importen para que el animo mas facilmente
„ haga el officio đ virtud:i aq̃llas đsterrar,q̃ seã estoruo para ello.

PERO conuiene,que se entienda, que dotrina es la que se a de enseñar,i como conuiene que se enseñen. Porque oi dia ai duda a cerca de las obras i exercicios. Porq̃ no todos son de vna misma opinion a cerca de las cosas,que conuiene,que aprendan los mancebos assi para alcançar *la* virtud,como para la mas perfeta vida. Tampoco cõsta, si conuiene mas aprender las artes,que *pertenecen al entendimiento*,o las que a las costumb*res del animo*. Es tambien mui reñida question, la que se disputa a cerca de la dotrina destas cosas manuales, i no ai determinada cosa cierta,si conuiene exercitallos en las cosas vtiles para el biuir,o en las que van a la virtud encaminadas:o en las cosas mas esclarecidas. Porque todas estas cosas tienen sus padrinos,que las defiendan. Tampoco ai cosa determinada a cerca de las que pertenecen a la virtud:porque no todos dende luego tienen en estima vna misma manera de virtud. I assi conforme a razon an de tener contiendas a cerca del exercicio della. No ai pues duda ninguna,q̃ de las cosas vtiles se an de *aprẽ*der las cosas necessarias. Pero qué no conuenga *aprender* todas las cosas,verse a claramente, si distinguimos las obras i exercicios liberales de los seruiles. Porque de aq̃llas cosas conuiene q̃ participé,las quales al q̃ las posea siẽdo vtiles no lo hagã official. I aquella obra la auemos de juzgar por obra de officio, i aq̃lla arte i dotrina

Digitized by Google

trina las auemos de tener por tales, que son de tal manera, que hazen los cuerpos de los libres o los animos, o los entendimientos inutiles para las obras de virtud. Por esto llamamos officios a aquellas artes, que dispo nen de peor babito los cuerpos, i tambiē aquellas, que alquilā sus trabajos. Porque estas tales hazen el animo inquieto i abatido. I aun algunas artes liberales aprendellas concierta limitaciones, propio de gente libre: pero exercitar aquello por amor de otros, muchas vezes parece cosa de gēte seruil, i que alquila sus trabajos. Las sciencias pues, que aqui auemos propuesto, como ia arriba auemos dicho, son neutrales.

LA orden que se a de tener en el enseñar las disciplinas, casi la declaro ia el Filosofo en el Capitulo passado mostrando, que aquello, que tiene manera de medio en comparacion de otro, se a de aprender primero. I assi la Gramatica, la Logica, la Retorica, las Matematicas son las primeras sciencias, que los mancebos deuen aprender; despues la natural Filosofia, i tras de aquella la disciplina moral i la que toca al publico gouierno, cuia parte es el derecho ciuil; o si por otra via quieren los que aprenden caminar, la Theologia o Medicina. Pero sin fauor de las inferiores no se pueden entender las superiores. Mas porque ni todos pueden legar al vltimo fin en las cosas de las sciencias, ni tampoco todos lo pretenden, estarle a bien a vn hidalgo i honrado Ciudadano ser versado en las sciencias de humanidad i mathematicas, i despues en la disciplina del publico gouierno, como aquella, que se hizo para el: i el i los de su estado i calidad la an de tratar. I el ser mui leido en historia lo hara prudēte i discreto en el tratar de los negocios. Las artes, q̄ pertenecē al entēdimiēto, son las cōtēplatiuas, como las mathematicas i natural Filosofia. I las q̄ a las costūbres, son la disciplina moral i de Republica. Las artes, q̄ tratan cosas vtiles son las q̄ exercitā aq̄llo, sin lo qual no puede sustētarse nuestra vida como

« como el agricultura. Las que van a la virtud encaminadas, son
« las mismas que las morales. Las que tratan las cosas mas escla-
« recidas, son las contemplatiuas, como la meta Fysica, i las ma-
« thematicas. La contienda entre los que tratã las cosas de la vir
« tud es, que vnos precian mas las disciplinas, que pertenecen a
« las cosas de la guerra: i otros tienen en mas estima, las que im-
« portan para las cosas de la paz. Que aia algunas artes liberales,
« que no este bien sabellas por estremo, puede se ver por aquella
« reprehension, que escriuen auer dado el Rei Filippo a su hijo A
« lexandro, que despues fue tan gran conquistador, que auiẽdole
« dicho algunos, que Alexandro auia tañido por estremo bien v
« na vihuela, dizen que lo reprehendio el padre, de que no se cot
« ria de tañer tambien vna vihuella: mostrando que los Reies no
« an de perder tanto tiempo en cosas de deleite, quãto se requie
« re en aprender a tañer mui bien vna vihuela. Tambien lo mue
« stra lo que los historiadores reprehenden en el Emperador Cõ
« modo, la demasiada destreza en el tirar vn arco. Porque los ani
« mos de los Reies a cosas de mas tomose an de aplicar, que es
« a tener mui entendidas las cosas del gouierno: en que jamas
« pecaran por demasia.

CAPITVLO. III. EN EL QVAL SE PRO ponen las cosas, en que an de ser instrui- dos los mancebos.

« PROpone el Filosofo las abilidades, que esta bien entender
« der a qualquier hõrado Ciudadano, que son gramatica, musica,
« lucha, arte de dibuxo: i declara porque fin cada vna.

QVatro sõ las cosas, en q̃ sõ los mãcebos instrui dos, letras, lucha, musica, i algunos dizen q̃ la quarta es el arte del dibuxo. La gramatica i dibuxo aprendenlas como vtiles para las co sas de la vida, i son para muchas cosas necessarias. La lu- cha como abilidad, q̃ importa para la fortaleza: Pero d̃ la musica ia alguno dudaria. Porq̃ oi dia como para de

porte

Digitized by Google

porte la aprẽdé casi todos: pero los antiguos pusieron
a en el numero i ordẽ de las sciẽcias, viendo, que la mis
ma naturaleza pretendia, como auemos dicho muchas
vezes, no solamẽte estar biẽ ocupada, pero aũ tãbiẽ po
der estar honestamẽte descãsada. Porq̃ este es el princi
pio o presupuesto de todas las cosas: porq̃ del ia trate
mos otra vez. Porq̃ aũ q̃ lo vno i lo otro es cosa, q̃ con
uiene, cõ todo esso es mas de preciar el descãso: i en fin
quãdo en algo nos exercitamos, auemos de procurar co
mo descãsemos. Porq̃ no lo auemos de hazer jugando:
porq̃ dessa manera el juego seria de necessidad el fin d̃
nuestra vida. Lo qual pues no es possible mas deueras
en el tratar de los negocios nos auemos de entretener
cõ algunos juegos. Porq̃ el q̃ trabajo tiene necessidad d̃
algun descanso: i el juego es por fin de alcãçar descãso: i
el estar ocupado en negocios trae siẽpre cõ sigo traba
jo i cõtinua diligẽcia. Por esto cõuiene introduzir algũ
passatiẽpo en su tiẽpo, como quiẽ introduze vna medi-
cina. Porq̃ tal mouimiẽto como este es entretenimiẽto
del alma: i por el deleite, q̃ en el halla, es como mane ra
de descãso. Pero el reposar parece q̃ en si mismo tiene el
deleite i la prosperidad, i el biuir afortunadamẽte. Lo
qual no qua dra a los q̃ estã ocupados en negocios, sino
a los q̃ d̃llos estã libres. Porq̃ el q̃ en negocios se ẽplea,
por algũ otro fin lo haze, el qual aũ no lo tiene. Pero la
felicidad es el vltimo fin: la qual no cõ tristeza sino cõ
deleite i contento tienen todos por cierto que se goza.
pero este deleite no todos ponẽ ser vn mismo: sino q̃ ca
da vno lo funda para si particular: i lo pone en el habi
to que tiene. I quanto vno mejor es, tanto en mejor ha-
bito lo funda, i en cosas mas ilustres. Consta pues mani

fiesta-

Digitized by Google

fiestamente, que conuiene aprender algunas cosas i exercitarse en ellas para tener conuersacion en el tiempo del descanso: i que tales dotrinas i sciencias como estas se aprenden por causa de ellas mismas: pero las que pertenecen para tratar los negocios, se aprenden como cosas necessarias, i por causa de otras cosas. Por esto los antiguos contaron la musica entre las sciẽcias, no como cosa necessaria (porque ninguna necesidad nos obliga a auerla de aprender) ni como cosa vtil, como las letras por amor de la ganancia, i por el buen regimiento de la casa, i por aprender las otras sciencias, i tambien por amor de muchos negocios ciuiles. Pero el arte del dibuxo parece ser vtil para juzgar mejor de las obras de los artifices. Tampoco es vtil la musica para la salud i fuerça, como lo es el arte de la lucha: porque ninguna destas dos cosas vemos que procede de la musica. Resta pues que aia de ser vtil para las conuersaciones, que se tienen en el tiempo del descanso: para lo qual parece que todos la aplican i introduzen. Porque en las conuersaciones, que les parecen ser dignas de gente libre, en aquellas la entremeten. Por lo qual Homero dixo desta manera en sus poesias.

Quan sabroso deleite i que contento
Que es en el gran vanquete auer Thalia.

I despues mas adelante nombrando algunos otros dize desta manera.

Llaman alli vn cantor, que con su canto
De regozijo a todos, i entretenga.

Ice

Digitized by Google

I EN otra parte dize Vlisses desta manera, que la mejor conuersacion de todas es aquella, en la qual estã do los hõbres regozijados i sentados los cõbidados por su ordẽ oiẽ vn cãtor, q̃ cãte dulcemẽte. Cõsta pues auer alguna abilidad i dotrina, la qual an de aprender los hijos no como vtil, ni como necessaria: sino como abilidad digna de hidalgos, i ilustre. Pero si ai vna o muchas destas, i quales son, i como se an de tratar, despues trataremos dello. Porque agora bastanos auerlo dicho esto assi como de camino: que tenemos testimonio de los antiguos segũ las disciplinas ia propuestas. Porq̃ la musica lo muestra esto claramẽte. Cõsta tãbien demas desto a cerca de las vtiles, que algunas dellas an de aprender los mãcebos no solamente por la vtilidad: como es la dotrina de las letras, la qual an de saber tãbiẽ porque mediãte aquellas se aprẽdẽ otras muchas sciẽcias. El arte tambien del dibuxo anla de aprender no solamente para que en las propias cõpras no se engañen, sino que acierten en el comprar o vender de sus alhajas: sino aũ mas porque haze a los hombres abiles para considerar la hermosura de los cuerpos. Porq̃ procurar en todas las cosas el prouecho no quadra biẽ a los hombres magnanimos i libres. Pero pues cõsta ia, si an de ser los mãcebos enseñados por costumbres o si por vso de razon, i como an de ser primero instruidos en lo q̃ pertenece al cuerpo, que en lo que al formar del animo, coligese de aqui manifiestamente, que los mancebos an de ser primeramente entregados al arte de la lucha, i a la que enseña los exercicios: porque la primera da al cuerpo mui buen habito: i la otra lo haze prompto para emplearse en las obras i exercicios.

Digitized by Google

» Algunas cosas tambien ai, que esta bien saber a los Ciudada-
» nos demas de las que aqui pone el filosofo, como es el nadar,
» lo qual lo tenian los antiguos por cosa tan vulgar, que quan-
» do querian notar a vno de mui rudo i ignorante, dezian:
» este ni sabe letras ni nadar. Item el regir bien vn cauallo:
» i otras cosas como estas: sino que a caso se comprehendan en
» el arte delos exercicios de mãcebos, que los antiguos Griegos
» llamauan pedotribian. La Gramatica, de que aqui haze mẽcion
» el filosofo, no era la que se enseña en nuestros tiempos. Porq̃ co
» mo las lenguas eran vulgares, no tenian que hazer los Gramati
» cos enel enseñar el vso dela lengua: sino que erã, como los que
» agora enseñan de leer i escriuir: sino que se estendian a mas
» que era a declarar poetas, i cosas antiguas i esquisitas. El exer-
» cicio dela lucha, que ellos llamauan gymnastica, i el otro q̃ lla-
» mauã pedotribia, anse perdido con la mudança delos tiempos.
» Dõde dize (porq̃ del ia tratemos otra vez) quiere dezir, q̃ es ver
» dad ia en otro lugar aueriguada, ser el vltimo fin i pretẽsion de
» todos el descãso: puesto q̃ ni todos entiẽdẽ, en q̃ cõsiste verdade
» ra manera, ni porq̃ medios se alcança. Donde dize (pero el repo
» sar) pone la differencia, q̃ ai entre el juego i el descanso: que el
» descanso se dessea i pretende por si mismo, i el juego por causa
» del descanso. Por lo qual pues el juego es officio medio i para o
» tro fin encaminado, qualquiera q̃ dello haga principal cabeça, i
» lo tome como por officio propio i principal intẽto, sin cõsidera-
» rar, quãdo, quãto, i cõquiẽ, ia es tahur, i hombre perdido: i q̃ me
» rece publico castigo. Dõde dize (las letras por amor dela ganã
» cia) pone quatro prouechos, q̃ del saber leer i escriuir procedẽ
» alos hõbres: claridad en sus tratos, q̃ esto es lo q̃ dize de la ganã
» cia, asentãdo en sus libros, lo q̃ dã, i lo q̃ reciben: buen regimiẽ-
» to dela casa, teniendo libro de gasto i recibo, como ia en otras
» partes esta dicho: comunidad para aprẽder las sciẽcias, las qua
» les sin esto no se pueden aprender: abilidad para los negocios
» de gouierno, porq̃ no acontezca lo que vn soldado dixo aun
» jurado de vn pueblo de Aragon, q̃ dandole a leer vna cedula
» de apoſento, dixo que no sabia leer, i el soldado con donaire re

spon-

Digitized by Google

spondio, jurado es el asno i aun leer no sabe. En el verso de Homero Thalia, que era vna de las Musas, se toma por la musica. En lo q̃ toca al enseñar por razon o por costumbre, es verdad por mui manifiesta esperiencia aueriguada, que las artes i sciencias, cuio fin es hazer algo, se aprẽden mejor por costũbre, que es por vso i esperiencia, que por razon. Como es el arte de nauegar, de edificar, dela guerra, i cosas semejantes. De do se manifiesta el error delos Gramaticos (aunque sea como digresiõ) que por preceptos i razones mas q̃ por el vso i esperiẽcia delos autores quieren dar a entender el vso dela lengua: la qual por vso i esperiencia enseñada se aprẽde con facilidad, cõ gusto del q̃ la aprende, i breuemente: pero con preceptos i distinciones i sofisterias vanas de Gramaticos jamas se alcança el vso della, ni se entiende. Lo qual quise añadir aqui por auisar delo q̃ me parece, tiene en España necesidad de ser remediado, como en otras prouincias se a hecho. Ser primero instruidos los hõbres en lo q̃ al cuerpo pertenece, quiere dezir, q̃ asi como quando vn gran señor se a de aposentar en vna casa, procuran primero de arrear la casa i adornalla como la dignidad del señor i lustre lo requiere: asi tambien pues el cuerpo a de ser morada de vn tã principal señor como el entendimiento, es bien que sea cõ sus abilidades adornado, para que despues se procure mejor, lo que al alma pertenece.

¶ CAPITVLO QVARTO EN EL qual se muestra como an de vsar los hombres del arte de la lucha, i de que manera.

Presupuesto por el capitulo passado, que los mancebos se an de exercitar en las abilidades, que a la soltura i vigor del cuerpo pertenecen, trata agora destos exercicios: en los quales muestra ser mui dañoso el exceso i demasia.

Digitized by Google

LAS Ciudades pues, que oi dia mayor cuidado parece q̃ tienen de q̃ los mãcebos se exercitẽ, vnas les hazen tomar abito de luchadores: enlo qual hazen notable daño a la buena gracia i garbo delos cuerpos: i tãbien ala crecida i estatura. Pero los Lacedemonios en quãto a esta parte no lo ierrã: mas cõ los demasiados trabajos i exercicios hazẽ los inhumanos: pareciẽdoles, q̃ esto importa mucho para la fortaleza. Pero como ia muchas vezes esta dicho, no se an de encaminar los hõbres a sola vna virtud ni señaladamente a esta: i si a esta se an de encaminar, ni aun esso no lo alcãçã. Porq̃ ni enlos demas animales, ni en tãta diuersidad de naciones vemos q̃ la fortaleza se halle enlos q̃ son mas fieros i crueles: antes biẽ en los q̃ son mas benignos, i q̃ en sus cõdiciones retirã mas a los Leones. I muchas naciones se hallã, q̃ para el matar, i aũ para el comer carne humana son mui promptas, como son los Acheos q̃ morã enel Põto Euxino, i los Henios chos, i otras naciones, q̃ moran en tierra firme q̃ son como estas, i otras aun peores. las quales para saltear i robar biẽ son aptas: pero virtud de fortaleza no alcãçan. I aun delos mismos Lacedemonios tenemos esperiencia, q̃ mientras ellos tuuieron la prima en lo delos exercicios, señorearon alos demas: pero agora vemos q̃ assi enlas luchas como enlas batallas otros muchos les passan mui delante. Porq̃ no se señalauan ellos por exercitar desta manera los mancebos: sino por ser ellos exercitados i auerlas con los q̃ no lo eran. Demanera q̃ honesta i no bestialmente conuiene que los mancebos se exercitẽ. Porq̃ ni el lobo, ni otra ninguna fiera assi cruel se pornia en vn peligro honesto i generoso: sino el hõbre

Digitized by Google

bre dotado de virtud. I los q̃ excesiuamẽte en estas tales cosas exercitan a sus hijos, i no los instruien enlas cosas necessarias, realmente los tornan hõbres viles: haziẽ dolos vtiles para sola vna cosa enla Repub. i aun aquella la peor de todas, como la razon delas demas cosas lo muestra claramẽte. No lo auemos pues de juzgar conforme alas obras passadas: sino cõforme alas presentes. Porque agora ai quien compite con los Lacedemonios enlas contiẽdas i exercicios. lo q̃ antiguamẽte no auia. En q̃ aiamos pues de vsar del arte dela lucha, i como aia mos de vsar della, no ai ia duda ni disputa. Porq̃ hasta q̃ alos mancebos les apunte la barua an se de exercitar en exercicios moderados, apartandolos de aquellos fuertes mantenimiẽtos i de aquellos trabajos tan forçosos, porq̃ el crecer no seles impida. Porq̃ en esto se conoce q̃ puede proceder de alli daño semejante, q̃ en las fiestas del Olympo apenas se hallarã dos o tres q̃ aian ganado joia siendo mãcebos i tãbien despues de varones ia crecidos: i esto por auer perdido las fuerças de mancebos exercitãdose demasiadamẽte en los exercicios necessarios. Pero quando despues de apuntalles la barua vuierẽ passado tres años, i ellos ia se vuierẽ dado a otras disciplinas, entonces conuerna exercitallos enlos trabajos i en los mantenimientos, q̃ para ello fueren necessarios. Porq̃ no conuiene fatigallos juntamente en el entendimiento i en el cuerpo. Porque cada vno destos trabajos haze al contrario del otro: i estorua el trabajo del cuerpo al entendimiento: i el del entendimiento al cuerpo por lo mismo.

Lo que el Filosofo llama habitos de luchadores, no tiene en nuestros tiẽpos esperiẽcia, con que pueda demostrarse: por auerse perdi-

Digitized by Google

» perdido el publico exercicio dela lucha,a quien los Latinos iti
» bien los Griegos llamauan la paleſtra.Pero quiere dezir,que ni
» con exceſsiuas comidas,ni con exceſsiuos exercicios ſe an dee
» xercitar enla edad tierna los mãcebos;ſino que lo vno i lo otro
» ſea moderado.Delos exercicios delos Lacedemonios M. Tulio
» en ſus Tuſculanas dize,que los niños Eſpartiatas eſtauan tan a
» bituados a ſufrir golpes i açotes para hazerſe aptos al trabajo,
» que muchos derramauã mucha ſangre,i muchos morian dello:
» i ni dauan vn ſoſpiro,ni vn gemido:tan habituados a ello los ſte
» nia ia el vſo i la coſtumbre.Eſta manera de exercicio reprehen
» de el Filoſofo como beſtial i agena de toda humanidad:i q̃ hã
» ze alos hombres crueles i inhumanos.I aſsi pone la differencia
» entre la fortaleza i la crueldad moſtrando ſer coſa mui differen
» te ſer vn hombre valiente,de ſer cruel i inhumano.Lo que dize
» de los Leones es deſta manera, que aun que el Leon es animal
» fiero i biue de agena ſangre,con todo es generoſo en ſu acome
» ter i hidalgo,i acomete lealmente i no a traicion:i por eſto cõ-
» para el Filoſofo a los varones fuertes en quanto a eſta parte cõ
» las coſtumbres del Leon. Lo qual no cauſara admiracion la
» que viere,q̃ en las diuinas letras el miſmo ſeñor i maeſtro nue-
» ſtro Ieſu Chriſto es comparado con el Leon por la miſma cau
» ſa.Colegimos deſte capitulo,a quan grã peligro de perderſe e-
» ſta vn Reino o prouincia,donde la gente no tiene vſo de las ar
» mas,pues dize el Filoſofo, que no por otra razon eran ſeñores
» de los otros los Lacedemonios,ſino por ſer ellos gẽte exercita-
» da,i auellas con gente falta de exercicio.Lo qual tambiẽ ſe vio
» claramente en la perdida de Eſpaña en tiempo del Rei dõ Ro
» drigo,como ia en otra parte auemos dicho. Lo que dize que la
» fortaleza es la peor de todas,entiẽdeſe quãdo de las demas vir
» tudes no anda acõpañada:porq̃ no ai peor coſa en el mundo ni
» que tanto mal ni daño haga aſi miſmo i a los demas, como el
» hombre injuſto i poderoſo.Lo q̃ dize que el trabajo del cuerpo
» eſtorua al del entẽdimienio,aſe de entẽder en el que juntamen
» te ſe quiere exercitar en lo vno i en lo otro:i por eſto los poe-
» tas fingian las Muſas en los montes,dando a entender, que las

letras

Digitized by Google

etras quieren animos desocupados de otros negocios i exercicios. Pero cada vno dellos en su tiempo i sazon tomado no se impiden, antes se fauorecen. Porque pues los estudios requieren el cuerpo sano i suelto: i esto se alcança con moderados exercicios, no ai que dudar sino que al que estudia, le conuerna algun poco i moderadamente exercitarse.

CAPITVLO V. EN EL QVAL EL Filosofo trata de la musica, i como conuiene exercitar en ella a los mancebos.

EN los tres capitulos q̃ restã deste libro trata de la musica el Filosofo, i en este pone ciertas disputas a cercadlla, si es arte digna de hõbres libres o no, si es por fin de dar cõtẽto solamẽte, o si importa para las costũbres: i pone las razones por ãbas partes.

PEro quãto a lo q̃ a la musica pertenece, ia en lo passado auemos dudado algunas cosas en nuestra disputa. Pero sera mui bien tornandolas a resumir proponellas como de principio: para que sea esta como ocasion para las disputas, que quien quiera podria tratando della proponer. Porque ni es cosa facil tratando della declarar la facultad, que tiene ni demostrar, porque fin conuiene ser en ella exercitados, si por fin de regozijarse i descansar, como gozamos del sueño i borrachez. Porque estas cosas de suio ni aũ buenas no son, sino que son cosas deleitosas, i aliuian, como Euripides dize, los cuidados. Por esto los hombres ordenan, que aia musica, i se siruen de todas estas cosas de vna misma manera, digo del sueño, de la borrachez i de la musica. Ponen tambien en el numero i cuẽta destas cosas los bailes i las dãças. O si auemos antes de juzgar, que la musica importa algo para la virtud? como aquella, que puede calificar en alguna manera las costumbres, como el arte de la lucha ca-

Digitized by Google

lifica al cuerpo, auezando al animo a regozijarse rectamente? O diremos, que importa alguna cosa para la buena conuersacion i para la prudencia? Porque esto auemos de proponer lo tercero de las cosas, que se dizen. Cosa pues es mui clara i manifiesta, que los mancebos an de ser enseñados no por causa de regozijo i passatiempo. Porq̃ ellos ningun passatiempo toman aprendiẽdo; pues la dotrina se aprende i alcança con fatiga. Ni tãpoco quadra, q̃ la aprendan por amor dela conuersacion: la qual no conforma con los niños, ni con edades semejantes. Porque el fin a ninguna cosa imperfeta quadra. Pero parecerle a por ventura a alguno, que el estudio i dotrina delos niños es para q̃ se deporte *i tengan passa* tiẽpo, quãdo vẽgã a ser varones ia *formados i perfetos*. Mas si esto assi fuesse verdad, q̃ necessidad ternian, de q̃ ellos mismos lo aprendiessen, sino gozarse desse delei te i dotrina por otros exercitada: como lo hazẽ los Reies delos Persas i los Medos? Porq̃ de necessidad lo *harã* mejor, los q̃ son maestros de semejantes exercicios, q̃ no aq̃llos, q̃ no an puesto mas tiẽpo en ello, de quãto *pusieron* aprẽdiẽdolo. I si cõuiene, q̃ por sus propias personas ellos exercitẽ estas cosas, tábien conuerna, q̃ las cosas, q̃ al gusto i mãjares pertenecẽ, las exercité por si mismos: lo qual cierto es cosa agena de razon. La misma duda i dificultad tiene, aunq̃ digamos q̃ la musica *puede* reformar i hazer mejores las costũbres. Porq̃ q̃ *necessidad* tienẽ de aprẽderla por si mismos, sino q̃ oiẽdola a otros se huelguẽ i puedã della juzgar biẽ, como lo hazẽ los Lacedemonios? Los quales aunq̃ no aprẽdẽ la musica, cõ todo esso, segun dizen, tienẽ abilidad para juzgar quales son las buenas, i quales las no buenas melodias. I la mis-

Digitized by Google

a misma razon nos alcança, aunque digamos, que para descansò i buena cõuersaciõ auemos de seruirnos della. Porque que necesidad ai de que nosotros mismos la aprẽdamos, i que no nos cõtẽtemos cõ gozar della puesta por otros en vso i exercicio? Podemos lo tambien esto juzgar por la opiniõ, que tenemos de los dioses. Porque nũca los poetas fingen, que el mismo Iupiter canta. nimenos q̃ tañe cithara o vihuela: antes los q̃ lo hazen, los llamamos gente vil, i que alquila su trabajo: i el ponello esto por la obra no es de hombre, que o no este borracho, o puesto en darse ciẽ plazeres. Pero desta materia despues por ventura auremos de tratar. Era pues nuestra primera question, si la musica deue o no deue ser contada entre las dotrinas? i delas tres cosas, q̃ se dauã, para qual puede aprouechar, para la dotrina, para el passatiẽpo, o para la buena conuersacion? Es pues cõforme a razon q̃ valga para todas cosas, i de todas ellas participe. Porq̃ el regozijo i passatiẽpo tomase por causa del descanso: i el descãso de necesidad a de ser suaue i apazible: porque es como vn remedio i medicina de la tristeza que procede de los trabajos i fatigas. Pues la conuersacion a dicho i parecer de todo el mundo no solamente a de ser honesta, pero tambien suaue i apazible. Porq̃ el biuir biẽ afortunadamẽte procede de ambas ados cosas. La musica pues todos confesamos ser la mas dulce cosa, q̃ ai; ora sea en si misma desnuda ora de melodia acõpañada. Porque Museo dize, que el cantar es la cosa mas deleitosa que ai para los hombres: i por esto con mucha razon se siruen della los hombres en sus ajuntamientos i conuersaciones, como de cosa, que es poderosa para dalles cõtẽto i regozijo. Demanera q̃

Digitized by Google

de aqui puede quien quiera colegir ser cosa conuenient q̃ la aprendan los mancebos. Porq̃ todas aquellas cosas deleitosas, q̃ no son perjudiciales, no solamente quadrã para el fin, pero aũ tãbiẽ para el descãso. Pero pues acaece pocas vezes, que los hõbres alcãcẽ el fin, i muchas q̃ estẽ en algũ descãso i tomẽ regozijo, es cierto cosa vtil descansar en los deleites de la musica no solamente como en cosa mas ordinaria, pero aun tambien por el deleite i contento, que en si tiene. Pero suelen los hombres proponerse como por vltimo fin los *regozijos*. Porque tiene ensi por ventura el fin algun deleite: pero no qualquier manera de deleite: i como buscan esta manera de deleite, toman aq̃lla por esta, por *tener los* fines alguna similitud i aparencia *de negocios. Porque* el fin no se escoge por cosa ninguna venidera: i estos tales deleites tampoco se toman por causa de ninguna cosa venidera, sino por amor de las passadas, como es por descãsar de los trabajos i tristeza. Esta pues conforme a buena razon es la causa, que quien quiera podria dar, porque los hombres procuran alcançar la felicidad por medio de deleites semejantes. Pero quanto al participar de la musica no solamente por esta causa, sino tambien por ser ella vtil a lo que parece para gozar de los descansos, con todo esto auemos de inquirir, si puesto caso que esso acaezca dessa suerte, con todo esso *su* naturaleza es de maior precio i estima, que el menester i vso, que auemos dicho? i que conuiene no solamẽte gozar del comun deleite, que procede della, el qual todos por el sentido percebimos (Porque la musica contiene en si vn deleite natural: i por esto para todo genero de edad i toda manera de costumbres el vso della es *mui* preciado)

Digitized by Google

preciado) pero auemos tambien de considerar, si en alguna manera tambié importa algo para las costumbres i assi mismo para el alma. Lo qual se vera claramente, si la musica haze mudarnos en alguna manera de costũbres: lo qual ser assi consta por las melodias de las fiestas del Olympo: porque estas a dicho de todo el mundo hazen los animos mouidos de vn furor diuino i esse mouimiento es affecto de la costumbre que en el animo consiste. Demas desto quando oimos algunas representaciones, todos nos mouemos con affectos, aun que seã sin numero ni musica. I pues la musica realmente es vna de las cosas deleitosas, i la virtud consiste en el regozijarse rectamente, i amar i aborrecer, ninguna cosa conuiene tan de veras aprender, ni en ninguna cosa tãto habituarse, como en juzgar bien de las cosas, i hallar gusto i contẽto en las buenas costumbres, i en los buenos hechos. En los numeros pues i en las melodias representanse mui al natural las naturalezas de la ira i de la mansedumbre: i tambien de la fortaleza i de la templança, i de todo lo que a ellas es cõtrario: i assi mismo de todos los demas morales vicios i virtudes. Lo qual se vee manifiestamente por las obras i esperiencia, porq̃ quando las oimos, nos alteramos en los animos, I la costumbre i vso de entristecernos o regozijarnos en cosas semejantes, cerca esta de induzirnos a lo mismo de la misma manera en las cosas que assi passan realmente, Assi como si vno se huelga de ver la imagen de algun otro, no por otra causa sino por la misma hermosura, de necessidad a este tal la vista de la misma cosa, cuia imagẽ mira, le a de ser suaue i apazible. En los demas sentidos pues no se hallan assi representadas las costumbres, como es en el ta-

Digitized by Google

el tacto, ni enel gusto: i ia que enla vista se hallen, no cõ tanta eficacia. Porque estas solamente son figuras: i de sta manera de sentido todos participan. De mas de q̃ tales cosas como estas no son semejança delas costũbres, sino señales solamẽte: quiero dezir las figuras i colores, que se pintã. Pero porq̃ importa mucho el como se an de exercitar en contemplaciones semejantes, conuiene que los mancebos no mirẽ las pinturas de Pauson, sino las de Polygnoto, o si algun otro pintor o entallador vuiere, que represente las costumbres. Pero en las mismas melodias ai representaciones delas mismas costumbres: lo qual se vee muí ala clara. Porque la naturaleza delas harmonias difiere tãto luego dende su principio, que haze otros a los que las oien. i no tienen vn mismo modo en respeto de cada vna dellas: sino que en respeto de algunas se hazen los hombres mas llorosos i congoxados: como en respeto de aquella harmonia, que llaman Lydia mezclada: i en respeto de otras ia tienen los animos mas remissos: como en respeto de las que mas remissas son. Pero en respeto de otras se tratan medianamente, i con mejor concierto: lo qual sola la Dorica harmonia parece ser poderosa para hazello. Pero la harmonia Frygia los haze mui alborotados. Porq̃ estas cosas tratanlas mui bien, los q̃ en esta dotrina estan mui exercitados. Porque prueuan la firmeza de sus razones por la misma esperiencia delas cõsas. De la misma manera passa lo que a los numeros mismos pertenece. Porque vnos ai, que tienen mas sossegadas las costũbres, i otros q̃ mas alteradas: i destos vnos tienẽ los mouimiẽtos mas fatigados, i otros mas ahidalgados. De todo esto se colige claramẽte q̃ la musica puede mudar i alterar

enlos

Digitized by Google

en los hombres las costũbres. I si esto puede hazer, manifiesta cosa es, que los mancebos deuen ser induzidos a ella, i enseñados. Demas de que la disciplina dela musica de su naturaleza es mui conforme a tal edad qual es la delos mancebos. Porque la gente moça por su natural condicion ninguna cosa voluntariamente puede sufrir, que no le de algun gusto: i la musica naturalmente es cosa deleitosa: i aun entre las harmonias i los numeros parece que ai algun parentesco. Por esto muchos sabios dixeron, que el alma era harmonia, i otros que tenia en si cierta harmonia.

- Este cap. tiene mas dificultad, q̃ vtilidad: por ser las cosas dela musica, q̃ aqui trata, tã antiguas. Lo q̃ en resolucio se saca de aqui es, q̃ los mãcebos an de aprẽder la musica no solamẽte por el deleite, q̃ della les procede, pero aun tambiẽ porque vale para moderar las comstumbres i affectos de los hombres: lo qual es medio para alcançar la virtud i verdadera felicidad. Para la prudẽcia importa la musica moderãdo los affectos. Porq̃ es imposible, q̃ el q̃ fuertes affectos de animo i pasiones tẽga i este sugeto a ellas, sea prudẽte. El dezir, q̃ los mãcebos no an de ser enseñados por causa de regozijo, es dezir, q̃ enel aprẽder no ai regozijo ni deleite; antes fatiga i pesadũbre. Por lo qual el q̃ aprẽde, a otro fin tira mas q̃ a passatiẽpo ni deleite: aũq̃ las cosas, q̃ cõ fatiga se aprẽdẽ, tãbiẽ dan despues de sabidas grã contẽto. Lo q̃ dize, q̃ la cõuersacio no cõforma con la edad dela niñez, es dezir, q̃ la buena cõuersacio requiere madurez de juizio, i esperiẽcia de negocios: i ambas a dos cosas les faltã alos niños. Dondẽ dize, que alos que tañen cithara o otra manera de musica, los llamamos gente vil, entiende delos q̃ tienen por officio tañeri cãtar por dar a otros deporte i passatiempo: i alquilã para ello sus personas ganando la vida con semejantes exercicios: i no delos q̃ aprenden estas abilidades por su propia recreacion i passa-

« i passatiempo. I todas aquellas, son razones en contrario para
« prouar, que basta seruirse de agena abilidad en lo dela musica,
« sin aprendella los hombres hijosdalgo por si mismos. Donde
« dize el Filosofo (ora sea en si misma desnuda &c.) entiende dos
« maneras de musica, vna la natural i de instrumentos naturales,
« que es la delás bozes delos hombres, la qual es la mas perfeta
« i de mãior estima, i otra la artificial i de artificiales instrumen-
« tos, como la dela vihuela, organo, cithara, flauta, i otros instru-
« mentos semejátes, la qual llama desnuda, porque carece de boz
« humana. Lo q̃ dize, q̃ acaece pocas vezes, que los hombres alcan
« cen el fin, entiendelo del vltimo fin, q̃ es la verdadera felicidad,
« la qual alcãçã mui pocos. Porq̃ o no dã en la cuẽta, de en q̃ cósi-
« ste realmẽte: o no sabẽ, porq̃ medios an de llegar al cabo della: i
« el descáso, q̃ dize, q̃ tomã los hõbres por entretenimiento para
« poder sufrir mas facilmẽte los trabajos, son estos deportes vul-
« gares de juegos, caças i otros semejátes exercicios i recreacio-
« nes: las quales no son la verdadera felicidad: sino reparos del ani
« mo para poder mejor perseuerar en los trabajos. De do colige,
« q̃ el q̃ en semejátes deleites pone toda su felicidad, es imprudẽ-
« te: i no entiẽde el discurso de la vida, humana. Dõde dize (Porq̃ el
« fin no se escoge) declara, en q̃ son semejátes el deleite, q̃ da el vl
» timo fin, q̃ es el cõtẽto, q̃ en el alma redũda de las obras virtuo
» sas, i el q̃ procede de las cosas sensuales, la qual similitud es cau
» sa, q̃ el hõbre se engañe, como los niños, q̃ piẽsan ser oro el alatõ por tener aparẽcia de oro en el color. De q̃ la musica tenga
» señorio sobre los affectos de los hombres, i por la misma razon
» sobre las costumbres, las diuinas historias i tambien las humanas nos lo enseñan con exemplos. Pues leemos en el primero
» de los Reies, que la melancolia i espiritu malo de Saul era aplacado con la musica i canto de Dauid: i de Alexandro magno
» se cuenta, que tenia vn musico, que quando queria, lo hazia alterar: i quando le parecia, lo aplacaua mudando la diferencia dela musica. De otro musico se cuenta, que estando vnos mancebos mui puestos en hazer vna fuerça en vna casa por
» violar vna muger, vino i mudo el son i differencia de la musica,

con que

Digitized by Google

con que los corrigio i modero, i les hizo desistir de empresa semejante. Donde dize (En los demas sentidos &c.) pone la diferencia, que ai del deleite de la musica al sentido del oido, al de los demas sentidos, que ningun otro sentido tanto mueue el animo, ni tan deueras le representa los afectos: de do procede, que muchas oraciones leidas, no mueuen assi como mouieran cō la biua voz representadas, como Eschines dixo en Rodas de su enemigo Demostenes. De manera que el pintor puede quando mucho pintar los indicios de los afectos en los colores i figuras de los cuerpos: pero los mismos affectos no puede, que son cosas del espiritu. Mas el oido percibe por el mouimiento i diferencia de las bozes los mismos affectos del espiritu. Lo que dize de los pintores i entalladores, que representen las costumbres, quiere dezir, que guarden el decoro de la cosa, que con su pinzel i arte representan. La qual falta procede en los no diestros ni abiles pintores de pretender, que la perficion de la pintura consiste en que se represente mui rica i arreada. Lo qual deuen mucho cuitar i prohibir los magistrados ecclesiasticos, como ia el sacro concilio Tridentino se lo encarga mui deueras mandando borrar i deshazer las que tales se hallaren, i prohibir cada vno en su juridicion, que no se pinten ningunas destas cosas semejantes. De las diferencias de la musica, que aqui el Filosofo propone, ni io tratare aqui nada de ellas, porque no es de mi profesion: ni nos lo permite la breuedad del comentario. Quien las quisiere entender, lea el libro de Aristoxeno, i el de Claudio Ptolemeo, que tratan de la musica mui largamente: i tambien aquellos, cuia profesion es tratar semejante disciplina, lo enseñaran mui largamente. Donde dize (De la misma manera passa lo que a los numeros mismos pertenece) por los numeros entiende los compases i proporcion, que guardan los que dançan: lo qual antiguamente hazian en las publicas representaciones. I assi se escriue de vn dançante que era mui diestro, que vna vez representando a Hercules furioso, no guardaua ningun compas ni orden en su dança; de lo qual como el pueblo q̄ lo miraua, se riesse no pudiēdo el dançante suffrir la poca discrecion del pueblo dixo en Griego

a bo-

» a bozes altas: Mori menomenon orchume: que quiere de-
» necios no veis, que danço vn loco: dandoles a entender, que
» çar cuerdamente representando vn loco fuera no guardar dar
» decoro, ni entender lo que representaua. Los que dixeron, q
» alma era numero, o harmonia fueron los Pythagoricos, com
» Platon escriue enel Timeo: lo qual ellos lo entendieron por m
» tafora por la proporciou, que guarda en sus obras i exercicios
» Pero ia esta aueriguado por este filosofo en los libros de la de-
» mostracion, que comunmente llaman posteriores analyticos, q
» para enseñar las naturalezas delas cosas es vicio notable hablar
» por figuras ni metaforas: las quales con su ambiguidad escure-
» cen mucho las sentencias.

¶ CAPITVLO VI. ENEL QVAL SE responde i suelta vna obgecion, que algunos ponian diziendo, que la musica hazia a los hombres viles i abatidos.

» Presupuesto ia por el capitulo passado, que los hidalgos an de
» aprender la musica, declara agora, hasta que tanto, que es hasta
» tener abilidad para percibir la suauidad della mejor, que el vul
» go i gente popular, pero no de tal manera, como si viniessen de
» ser singulares artifices en ella. Porque estas cosas en la vida son
» como principios i postres en la mesa: delos quales no sea de co
» mer hasta henchir el vientre: porque quede lugar para las vian
» das de mejor sustancia. Reprueua el vso de los instrumentos,
» que se tañen con la boca, como es la flauta i sacabuche: porque
» no son dignos de gente ahidalgada.

AGora auemos de tratar, si conuiene, q̃ los mancebos aprendan la musica cantando ellos por si mismos i exercitãdose, o sino cõuiene, como ia poco antes se dudaua. Cosa pues es mui cierta i manifiesta, q̃ para apréder los hombres tal o tal abilidad importa mucho el exer

el exercitarse ellos mismos en las obras. Porque es vna de las cosas imposibles, o alomenos de las mui difficultosas, ser los hombres buenos juezes en aquellas cosas, en que no se an exercitado. De mas de que los niños an de tener alguna manera de exercicio: i auemos de tener por bien inuentada la tablilla de metal de Archytas, la qual dan a los niños, para que entreteniendo se con ella, ninguna cosa de las de casa quiebren, ni destruian: porque no pueden los niños estar quedos: i el juego de aquella tablilla quadra mui bien para los niños mui pequeños. Pero para los ia crecidos la dotrina a de seruirles de tablilla de metal. De aqui pues se colige claramente, que los mancebos an de aprender la musica hasta tanto, que puedan ponerla en vso i exercicio. Pero lo que esta bien o no esta para las edades, con poca difficultad se puede discernir, i responder a las razones de los que dizen ser vil este exercicio. Por que quanto a lo primero pues los hombres se an de emplear en estos exercicios por fin de juzgar bien, conuiene, que siendo moços se exerciten, i los pongan por la obra: pero quando ia vengan a ser viejos dexen ia los exercicios, pero queden con aquella abilidad de juzgar, lo que este bien, i se deleiten como conuiene mediante la dotrina, que aprendieron siendo moços. Pero quanto a la reprehension, con que algunos reprehenden la musica diziendo, que haze a los hombres viles i abatidos, no ai mucha difficultad en refutarles sus razones, considerando, hasta que termino conuiene, que se empleen en las obras i exercicios de la musica, los que son instruidos para la virtud ciuil i gouierno de Republica: i tambien en que generos de melodias, i en

Digitized by Google

qué manera de numeros se an de exercitar: i demás de-
sto con que maneras de instrumentos an de ser instrui
dos. Porque entre estas cosas es cóforme a razon auer
mucha differencia: pues en ellas consiste la solucion de
las razones, conque la musica es reprehendida. Porque
bien podria ser, que algunas maneras de musica hiziesen
esto, que ellos dizen. Consta pues claramente, que
el apréder de la musica a de ser de manera, que ni estor
ue las obras, en que an de emplearse los hombres ade-
lante, ni haga el cuerpo vil i inutil para los exercicios
de la guerra i del gouierno, para los exercicios dende
luego, i para las disciplinas en lo de adelante. Quanto
a lo que a la sciencia toca, sucedera esto, si no se exerci
taren, como si vuiessen de ganar *joia en las opoficiones*
de aquel arte: ni en las admirables curiosidades i super
fluas obras, que poco a se an introduzido en las preten
siones, i de las pretésiones en el arte i dotrina de la mu
sica: sino que se exerciten en estas cosas no mas de quã
to les baste para gustar de las buenas i suaues melodias
i numeros, i no solamente con aquel comun sentido de
la musica, como lo hazen algunos animales, i la multi-
tud de la gente vulgar i seruil, i tambien los niños. De
aqui se colige claramente, de que maneras de instru-
mentos se an de seruir. Porque ni se an de introdu-
zir en esta dotrina flautas ni otros artificios instrumen
tos, como es la cithara, o qual quier otra manera de
instrumento desta suerte: sino aquellos, que los ha
gan aptos para la dotrina de la musica, o de otra qual
quiera. Demas desto la flauta no es musica, que
importe para las costumbres, sino mas de veras pa
ra incitar i alborotar al pueblo. Demanera que en
aquellos

Digitized by Google

aquellos tiempos es bien seruirse della, en que el pueblo, que mira, mas requiere purificacion que dotrina. Añadamos tambien esto, que la flauta es contraria a la dotrina: i que el vso della es grande estoruo para el vso de razon. Por esto todos los passados con razon reprouaron el vso de la flauta entre los mancebos libres i hidalgos aun que primero se siruieron della. Porque como vinieron con las muchas haziendas a hazerse mas ociosos, i tuuieron maior animo para las cosas de valor i de grande virtud, assi ia de antes, como tambien despues de la vitoria de los Medos, presumiendo ia mas de si por la esperiencia de las cosas dieronse a todo genero i manera de disciplinas, no haziendo differencia de las vnas a las otras, sino inquiriendolas. Por esto entre las demas disciplinas introduxeron la musica de las flautas. Porque en Lacedemonia vn hombre, que celebraua vnas fiestas, dizen que el mesmo tañó vna flauta en el coro: i tambien en Athenas vino a ser tan comun este vso de las flautas, que casi todos los principales se exercitauan en tañer con ellas. Lo qual se muestra bien a la clara en aquella tabla, que puso Thrasipo siendo administrador de las fiestas por su perroquia Ecfantide. Pero despues fue reprouado el vso sobre dicho de tañer las flautas por la misma esperiencia, quando ia pudieron juzgar mejor por la esperiencia, lo que pertenecie a la virtud, i lo que no pertenecia. De la misma manera fueron tambié reprouados muchos de los antiguos instrumentos, como los que en aquel tiempo llamauan Pectides, i Barbitos: i los que importauan para el deleite del auditorio, como eran

Digitized by Google

los instrumentos de siete angulos, i los de tres, i los sacabuches, i los demas, que tienen necesidad de exercicio i presteza de las manos. Es tambien conforme a razon la fabula, que los antiguos cuentan de las flautas. Porque dizen, que la misma Minerua, que las inuentò, las arrojo: i no està mal fingido el dezir, que lo hizo por la fealdad, que en el rostro le causaua, quedando de aquello la diosa desfabrida. Pero mas conforme a razon es dezir, que la musica de las flautas es de ningun valor i vtilidad para el entendimiento: i a Minerua atribuimos le la sciencia i tambien el arte. I pues reprouamos la dotrina artificial de los instrumentos i del exercicio, i dotrina artificial ponemos ser aquella, que sirue para las pretensiones i contiendas (porque el que el que en esta se exercita no lo haze por amor de la virtud, sino por vn vulgar contento i gusto al auditorio) por esto nos parece no ser este exercicio de gente ahidalgada, sino de gente, que alquila su trabajo i que a los que a el se den, los a de hazer viles i abatidos. Porque el fin a donde ellos encaminan su exercicio: es mui mal proposito. Porque como los que miran, son malos de contentar, i pesados, suelen mudar la manera de la musica: i los musicos por darles contento estraganse en sus calidades i tambien en los cuerpos, por los mouimientos.

» PRIMERAMENTE entra el Filosofo poniendo vna propo
» sicion manifiesta o primer principio, que es, que ninguno es
» apto para juzgar de las cosas de exercicio i esperiencia, sino el
» que en ellas se vuiere por algun tiempo exercitado. De don-
» colige esta conclusion, que pues la musica es para juzgar bien,
» conuiene, que los mancebos en ella por sus personas propias
se exer-

Digitized by Google

se exerciten. Conforme a este proposito cuenta Tulio en el primero de Oratore vn cuento mui gracioso. que le acaecio al grã Capitan Anibal en Efeso con vn Filosofo llamado Formion. Que siendo combidado, a que fuesse a oille, i el aceptando el cõbite, porque el Filosofo tenia fama de eloquente, trato en su oracion mui largamente de las cosas de la guerra, i preceptos i auisos, que en ella se requieren. Acabada la oracion, i quedando todos atonitos i marauillados de la copia i torrente del Filosofo, i preguntandole a Anibal, que le auia parecido, dize Tulio, que respondio con la libertad de hombre guerrero i belicoso, q̃ ia el auia uisto muchos viejos locos, pero ninguno que tãto como Formion desuariasse. En lo qual realmente tuuo mucha razon de reprehender Anibal a Formion. Porque que maior impertinencia pudo auer, que vn hombre, que en su vida auia tomado armas para pelear, osar dar preceptos i tratar de cosas de guerra delante de vn Capitan, que auia vencido al pueblo Rómano tantas vezes, i de quien toda la Europa auia temblado tantos años? La tablilla de Architas deuia de ser algun instrumento de metal, cuio sonido entretenia a los chicos de la manera, que agora se haze con campanillas o cascabeles. El dezir que a los crecidos les a de seruir la dotrina de tablilla, es dezir, que assi como los niños tiernos se entretenian i deportauan con el son de la tablilla de metal, se deuen entretener i deportar los q̃ ia fuerẽ crecidos, cõ el exercicio de la musica. Ia dixe arriba, q̃ por los numeros entiẽde el Filosofo los cõpases i cõcierto del dançar. Dõde dize (Quãto alo q̃ ala sciencia toca) auisa el Filosofo, q̃ el q̃ aprẽde la musica por gẽtileza, se a de cõtẽtar cõ lo q̃ al vso della pertenece: i no aprẽder inutiles curiosidades, q̃ los maestros della, por hazer mas dificultosa su arte an inuẽtado. La qual falta no solamẽte le a tocado ala musica, pero casi es vna plaga general, q̃ por todas las sciẽcias acaece, i a procedido de querer muchos dexar algo escrito por memoria. Porq̃ como lo vtil estaua ia tomado, an inuẽtado inutiles curiosidades, por tener que dezir alguna cosa. Con lo qual an tendido vna mui espessa niebla sobre las sciencias: de manera que si no que esta se quite del todo no pueden ver las sciencias aquel antiguo

Digitized by Google

reſplandor i luſtre que tenian. Señaladamente an padecido eſte mal la logica inſtrumento del humano entendimiento, i orden para aprender con luz i claridad todas las otras diſciplinas; i el derecho. En el qual eſtando prohibida toda manera de interpretació, excepto las titulares, que llaman paratitla, como ſe lee en el codigo, tit. de vetere iure enucleando, a venido en eſto a tāto mal, q̄ ia ni ſe tiene cuēta con el teſto de la leī: ni con la intēcio del Legiſlador, ni cō el valor delas palabras, cō q̄ eſta eſcrita: ſino que ſe an introduzido tantas gloſas inutiles, que ni ai carros que las baſten alleuar, ni tiempo en que ſe baſten a leer, ni curioſos entendimientos, que las baſten a ſufrir. Donde dize, que la flauta no importa para las coſtūbres, ſino para mouer i alborotar al pueblo, quiere dezir, que no ſirue para moderar los afectos tanto, quanto para el vulgar bullicio; i deleite dela gente: que es lo que el llama en el miſmo lugar purificacion. I lo que dize ſer la flauta eſtoruo para el vſo de la razō es q̄ como ſe tañe cō la boca, no ſe puede gozar cō ella de la cōuerſacio. Dela reprouacio delas flautas haze mencion Platon enel Alcibiade maior: donde contando Socrates los exercicios de dotrina, en que Alcibiades ſe auia exercitado, dize, como no quiſo darſe ala muſica delas flautas, como a exercicio no nada ahidalgado. La tabla de Traſipo deuio de ſer alguna pintura, que la perroquia Ecphantides en Athenas hizo poner por memoria i hōra de Traſipo en pago delos gaſtos, que auia hecho enlas fieſtas dela perroquia: en la qual tabla deuia de eſtar pintado el miſmo Traſipo tañēdo alguna flauta cōforme al vſo de aq̄l tiempo. La fabula de Minerua es coſa entre los antiguos poetas mui trillada, que auiendo inuentado Minerua las flautas, i cōbidando alos demas Dioſes ala muſica dellas, como los Dioſes veiā los geſtos, q̄ Minerua tañēdolas hazia, no podiā detenerſe de reir. Delo qual corrida Minerua ſe fue a vna fuēte: i mirandoſe enel agua comenco de tañer, i viēdoſe los geſtos, q̄ hazia, arrojo las flautas lexos: las quales hallādoſelas vn paſtor llamado Marſias deſafiō a Apolo i ſu vihuela; i aſsi ſiendo vencido Marſias fue en pago de ſu atreuimiento deſollado. En

la qual

Digitized by Google

la qual fabula solo esto querian los poetas darnos a entender, q̃ no es exercicio ahidalgado, ni digno que venga al parãgon cõ la musica dela vihuela. Aunque el Filosofo tambien lo interpreta al vso dela razon, que con el vso delas flautas se impide. Alcabo concluie mostrando, no ser de hombre ahidalgado poner su affició en cõplazer al vulgo: cuio juizio es imperfeto i inconstante: sino en encaminar las cosas a su entera perficion, pues to que la vulgar gente por no entendella, no la alabe.

CAPITVLO VII. EN EL QVAL SE disputa, si se a de vsar de todo genero de harmonias, i de todo genero de numeros, o si se an de discernir.

LAS cosas deste capitulo tienen alguna difficultad por auerse ia perdido el vso dellas. Propone tres fines, por los quales se deuen enla musica emplear los mancebos por la sciencia, que es aprendiendo solamente los theoremas, que es la musica contemplatiua, como lo que Aristoxeno escriuio, i tambiẽ lo que Claudio Ptolemeo. Por aliuiar las passiones, que es io q̃ el llama purificacion: i por entretenerse en vna buena conuersacion. Declara para cada cosa destas, que manera de musica es mas conueniente i mas acomodada.

PEro aũ auemos mas de cõsiderar acerca de las harmonias i los numeros, i enlo q̃ a la doctrina dellos pertenece, si auemos de vsar de toda manera de harmonias: o si auemos de hazer entre ellos differencia. Demas desto si enlos q̃ por alcãçar la sciẽcia se exercitã, auemos de vsar dela misma distinciõ, o de alguna otra tercera: pues vemos, q̃ la musica cõsiste en melodias, i en numeros: i cada vna destas

Digitized by Google

auemos de entender, que facultad tiene para lo que pertenece a la dotrina: i si auemos de preciar mas la musica de buenas melodias, o la delos buenos numeros. Entendiendo pues, que destas cosas an tratado largamente algunos de los musicos, que biuen al presente, i tãbien los Filosofos, que son exercitados enla dotrina i arte de la musica la particular disputa destas cosas i dotrina remitilla emos, a que los que saber la quisieren, la aprendan dellos mas esquisitamẽte i por menudo: i aqui solo vulgar i popularmente tratarẽmos dellas, distinguiendo assi sumariamente sus exemplos. Admitimos pues aquella diuision delas melodias, conforme ala qual las diuiden algunos delos Filosofos, los quales ponen vnas melodias morales, otras actiuas, i otras incitatiuas: i acada vna destas especies le assignan su propia i particular naturaleza de harmonia. Dezimos tambien, que no por solo vn prouecho sino por muchos auemos de seruirnos i valernos de la musica. Por que nos auemos de seruir della por causa de dotrina i tambien de purificacion, Que llamamos purificacion, dezimos lo agora assi sumariamente: pero mas esquisita i llana mente lo trataremos en los libros de la poesia. Lo tercero nos seruimos della para la buena conuersacion, para el descanso, i reposo del cuidado. Consta pues, que nos auemos de seruir de toda las maneras de harmonia pero no de la misma manera de todas: sino delas mas morales para la dotrina: pero para oir tañendolas otrie de las actiuas, i delas incitatiuas. Porque el affecto, que en algunas almas acaece fuertemente; tambien se halla en las demas; aunque diferente en mas i menos: como es la misericordia i el temor: i demas desto la incitacion. Porque este

mouí-

Digitized by Google

mouimiento haze a algunos regidos i deuotos. Como lo vemos en las ſagradas melodias: en las quales algunos vſando delas melodias, que eleuan el alma, quedan moderados, como gẽte, que a alcançado medicina i purificacion. Eſto miſmo de neceſsidad an de padecer los miſericordioſos, i los temeroſos, i los que a otra qualquier manera de afecto eſten ſubgetos: i enlos demas ſegun a cada vno le cabe parte de afecto ſemejãte: i en fin en todos procede cierta manera de purificacion: i quedan en alguna manera aliuiados con deleite. Dela miſma manera las melodias purificatiuas dan a los hõbres gozo ſin daño ni perjuizio. Por eſto los que ſe exercitan enla muſica apta para ajuntamientos i theatros: i an de competir alli, deuen emplearſe en ſemejantes harmonias, i ſemejãtes melodias. Pero pues ai dos maneras de gẽtes, q̃ miran en las fieſtas, vnas libres i exercitadas en dotrina; i otras viles, como ſon officiales, i jornaleros, i otros ſemejãtes: tãbiẽ para eſtos tales a de auer ſus fieſtas i eſpectaculos, cõ q̃ recibã alguna manera d̃ deſcãſo. I aſsi como los animos deſtos ſon de habito naturalmẽte deſcõcertado i mal cõpueſto: aſsi tãbiẽ ai algunos deſetos de harmonias fuertes; i no nada ſuaues. I a cada vno le da guſto, lo q̃ es cõforme a ſu naturaleza. Por eſto ſeles a d̃ permitir alos q̃ cõpitẽ, q̃ para cõſemejãte gẽte, q̃ mire, vſen d̃ ſemejãte muſica. Pero para la dotrina, como ia eſta dicho, conuiene vſar de morales melodias i de harmonias ſemejantes: qual es la Dorica, como ia arriba auemos dicho. Pero auemos tambien de admitir qualquiera otra, que nos aprouaren, los que eſtuuieren exercitados enla Filoſofia i enel arte dela muſica. Pero Socrates en ſu Republica no lo acierta, reſeruando

Digitized by Google

ſolamente la Frygia con la Dorica: eſpecialmẽte auiẽ el reprouado la flauta entre otras maneras de inſtrumẽ tos. Porque la miſma facultad, que tiene la flauta entre los otros inſtrumentos, tiene tambien la harmonia Fry gia entre las otras harmonias. Porque la vna i la otra ſon aptas para incitar i alborotar: lo qual mueſtra cla; ramente la poeſia. Porque todo Bachico furor i todo mouimiento ſemejante conſiſte en las flautas mas que en ninguna otra manera de inſtrumento: i eſtas miſmas coſas entre todas las harmonias mas decentemente ſe hazen en las Frygias melodias, como el verſo Dithy rambico a dicho i confeſsion de todos parece ſer de harmonia Frygia. Lo qual prueuan por muchos exẽ plos los que ſon habiles en eſta arte i profeſsion: i ſeña ladamente por eſte, que Filoxego por mas que procu ro hazer ſus fabulas i verſos Dithyrambicos en la Do; rica harmonia, jamas pudo ſalir con ſu intencion: ſino que vencido por la miſma naturaleza boluio otra vez a dar en la harmonia Frygia, como en aquella, q̃ mas para aquel propoſito quadraua. Pero de la Dorica har; monia todos confieſſan llanamente, ſer mui mas quieta: i que conſerua en ſi mui mas de veras la coſtũbre i de; coro varonil. Demas deſto pues alabamos el medio de los eſtremos exceſsiuos, i aquel dezimos, que cõuiene ſeguir i tomar, i la Dorica harmonia tiene eſto entre las otras, claramente ſe colige, que la gente moça con; uiene que ſe exercite mas en las melodias de la *Dorica* harmonia. En lo qual ai dos hitos el vno lo poſsible, i el otro lo que es honeſto i eſta bien. Porque cada vno con uiene mas que ſe exercite en lo que le es poſsible i biẽ le eſte hazer. I eſtas coſas ia eſtan diſtintas i determina

das

Digitized by Google

das conforme a las edades. Como a los que ia son adelantados en edad, no les es facil cantar las fuertes i agudas harmonias: sino que ia la misma naturaleza les atribuie a estos tales las quietas. Por lo qual con razon reprehenden en esto algunos musicos a Socrates, que reprouo las harmonias quietas para la dotrina, juzgando las como harmonias mui conformes a la borrachez, no conforme a la facultad de la borrachez (porque antes la borrachez haze los hombres furiosos) sino como harmonias ia cansadas i sin fuerças. De manera, que aun para la edad venidera de la vejez conuiene, que se exerciten los hombres en harmonias i melodias semejãtes. Assi mismo si alguna harmonia ai de tal manera, que sea conueniente a la edad de los mancebos, i que pueda juntamente adornallos de lustre i de dotrina: qual parece ser la harmonia Lydia sobre todas, manifiesta cosa es que estos tres fines i presupuestos sean de tener en la dotrina, el medio, lo posible, i lo que bien este i honesto sea.

LOS que el Filosofo dize que se exercitan en la musica por alcançar la sciencia, son los que aprenden la theorica de la musica sin ponella en acto pratico; como lo que escriuio Aristoxeno i Claudio Ptolemeo; i lo que se suele leer della en las escuelas: que es differente cosa de lo que tratan, los que enseñan el vso del cantar: i puede ser, que vno sepa la vna sin la otra. I por esto duda el Filosofo, si se an de dezir estos musicos de vna misma manera. Por los numeros, como ia otras vezes tengo notado, entiende los compases i proporciones sin bozes ni sonido. Donde dize (vulgar i popularmente) entiende que lo tratara assi generalmente i en comun; sin baxar a la

ala consideracion de las cosas particularmente:la qual es propia dela musica,i no toca ala disciplina de la Republica. La diuision de melodias,que el Filosofo haze,es desta manera, que las melodias mas sossegadas como son las de la harmonia Dorica,son aptas para las costumbres buenas:las dela Lydia mezclada son para refrenar los affectos:las dela Lidia,que es musica alborotada,para incitar i alborotar el vulgo.La purificacion ia diximos enel capitulo passado,que era la relaxacion i aliuio delos cuidados i fatigas:enlas quales nuestros animos no puedē perseuerar continuamēte,por tener las fuerças debiles,i tratar sus cosas por mouimiento:i por esto son necessarias i vtiles las recreaciones no viciosas.Dōde dize(Porq̄ el affecto)quiere dezir,q̄ los affectos i alteraciones del animo a todos buenos i malos son comunes:sino q̄ el bueno refrenalos i rigelos con el vso de la razon,i assi los tiene moderados;pero el malo sueltales la rienda,para q̄ hagan su voluntad:i assi el malo viene a ser intolerable.Aquellas dos maneras de gēte,que mire las fiestas, mas se an de distinguir conforme a la nobleza del animo,que conforme a la differencia de fortuna. Porque entre los de grande estado puede auer hombres de gruesso i vil entendimiento, como fue aquel Rei de los Scythas,que auiendo tañido i cantado mui dulcemente delante del vn musico llamado Ismenias i quedādo todo el auditorio de su dulçura enamorado,respōdio, que mas le agradaua vn relincho de vn cauallo.I entre la gēte comū puede auer tambien juizios delicados:como lo q̄ Cicerō escriue delos Ciudadanos de Roma,que tenian tā delicado juizio enel oido,que en sentir la musica ia entendian,que tragedia era,la q̄ se representaua:si era Antiopa,o alguna de las que solian representarse.Pero porque de ordinario la gente ahidalgada es de mejor juizio,por ser mejor enseñada,i por ser *mas exercitada* enlas cosas de buen entendimiēto:por esto distingue de aquella manera el auditorio.El dezir Arist. que la flauta tiene entre los instrumentos la misma condicion, que la harmonia Phrygia entre las otras harmonias, me persuade, que debaxo del nombre de flautas entiende el Filosofo tambien las que llama-

Digitized by Google

llamamos vulgarmente chirimias: cuia musica por ser fuerte i aguda incita mucho al pueblo, que estas otras, que vulgarmẽte llamamos flautas, no son tan fuertes, que assi inciten al pueblo i lo alboroten. Lo que dize del Bacchico furor es vna antiguidad gentilica, que en las fiestas de Baccho cãtauan ciertas poesias, i tañian ciertas musicas aptas para incitar, las quales sobre el bien beuer que entonces se vsaua, añadidas hazian eleuarse los que las celebrauan, cõ vn furor, a lo que a ellos les parecia diuino, mas en realidad de verdad no era sino de vino. El verso Dithyrambico era cierta manera de verso concitado apto para dezir mal i escriuir Satyras: como fue aquella, que Archiloco escriuio contra Lycambe, porque no le quiso dar su hija por muger: la qual fue tan fuerte, que dizen auer hecho venir a Lycambe a priuarse a si mismo de la vida. Este genero de verso pues cantauanlo en harmonia Phrygia, por ser assi incitada i mas conforme a el que ninguna otra. Lo que Socrates dezia, que las harmonias quietas eran conformes a la borrachez, tiene ensi alguna difficultad: porque antes la borrachez es ensi cosa mouida i alterada. Pero entiẽdese bien distinguiendo los tiẽpos de la borrachez. Porque luego a los principios mientras dura el calor del vino haze la gente alborotada. Pero despues que euaporado el vino en el estomago causa crudezas en el celebro leuantando vapores gruessos i indigestos, entorpece todas las facultades animales que proceden del celebro: i entontece al mismo entendimiento: i haze a las gẽtes torpes en el andar, adormidas, ni abiles para toda manera de negocios: demas de otras enfermedades i vicios que acarrea. I a este tiempo de la borrachez entendia Socrates ser conformes i semejãtes las sossegadas melodias.

ESTA obra de Aristoteles ninguno aura, que en el estilo Aristotelio este algo exercitado, que no entienda, que aun quees mas vtil de lo que io puedo encarecer, es obra no acabada: i que le falta su remate. Porque quando Aristoteles acaba vna obra, suele hazer su epilogo de todo lo tratado: como lo haze al fin de los Elencos: i como lo a hecho al fin de los Morales: lo qual

Digitized by Google

qual falta en esta obra. Demas de que en lo passado a propuesto de tratar muchas cosas, las quales no a cumplido en lo que auemos visto. Pero el processo mismo de la obra lo muestra claramente. Porque siendo el fin del Filosofo ponernos delante vna forma i dechado de Republica, que fuesse como regla i niuel de todas las Republicas: a la qual la que mas conforme fuesse, aquella fuesse la mas bien regida, i con mejor orden i cōcierto, esta tan lexos de auer acabado la obra, que realmente aun no a echado del todo los cimientos. Porque començo por los primeros principios, que es formar dende su primera origē vnos buenos Ciudadanos. Porque es imposible ni regirse *mal* la Ciudad, si los que la rigen, son hombres de bien i amadores de virtud; ni regirse bien, si son hombres viciosos, i que no obedezcan otra lei sino la de sus apetitos i desseos. Por esto a tratado tan largamēte de la crianca i dotrina de los Ciudadanos: porque assi como es imposible, que *vn arbol de de si buen fruto*, aunque sea plantado del mejor arbol del mundo, si el hortelano se descuida de cultiuallo, i de limpialle lo superfluo, i guiallo en buenas ramas: assi tambien es imposible, que el hombre, que en su mocedad no tenga dotrina, pueda salir hombre de consejo i de gouierno, aunque sea el mas principal del mundo. Faltale pues todo lo que pertenece a la perficion del hombre dende que sale de la dotrina hasta que toma estado i orden de biuir. Faltale lo que pertenece a los magistrados, quantos an de ser, i que poder deuen de tener. Faltale lo que pertenece a las possessiones, quantas es bien que pueda tener cada vno, i que termino i tassa a de auer en las haziendas para poner freno a los malos tratos i codicias. Faltale, que assiento a de auer en las judicaturas: que leies en las succesiones i herencias: que artes i maneras de biuir es bien que aia: quales, por ser *endereçadas* a vicios, es bien, que se veden i prohiban. Faltale lo tocante a la orden de la guerra, de que manera estaran ordenados los Ciudadanos i dispuestos, para que por sus personas puedan defender su tierra, i no tengan necessidad de pedir fauor a otras naciones. Faltanle en fin algunas otras cosas, que requiere

el pu-

Digitized by Google

el publico gouierno, que se consideren: sin las quales o no puede o alomenos no bien conseruarse la Republica. De las quales ia io veo que en los libros passados a tratado: pero como se suelen vsar en las Republicas, i no como se deuen vsar en esta Republica, que el finge: la qual el quiere que sirua como de dechado para todas las Republicas. I assi auemos de colegir de aqui, que esta obra no tiene su remate: i que lo que falta, o se perdio en aquel tan largo tiempo, en que dende Apelicon Teio hasta Lucio Sylla estuuieron sus obras ocultadas: en el qual se gastaron muchas dellas, como escriue Estrabon en su geografia, o despues aca entre otras muchas que cuenta Diogenes Laertio, i no an llegado a nuestra noticia: o que Aristoteles no acabo de concluir la obra. Lo qual no es verisimil, pues hizo despues los de la poesia, los quales el aqui prometio de sacar a luz, i escriuir della. Lo que puede seruirnos de consuelo es, que el que en lo que esta aqui destas materias por el en otros libros declarado, se exercitare, por si mismo podra juzgar, lo que a cerca destas cosas conuiniere: i hallara poca falta lo que falta.

FIN DE LOS OCHO LIBROS. de Republica del Filosofo Aristoteles.

¶ Impressos en Çaragoça, en casa de Lorenço i Diego de Robles Hermanos, año M.D.LXXXIIII.

Digitized by Google

Digitized by Google

APROBACION.

ESTA obra intitulada, los ocho libros de Republica de Aristoteles, traduzida de Griego, en lengua Castellana, por el maestro Pedro Simon Abril Cathredatico de letras humanas, en esta Vniuersidad de Caragoça, i comentada por el mismo e visto i reconocido por mandado i comissión del Illustrissimo señor don Andres de Santos Arçobispo de Caragoça: i lo que me parece della es que de mas de que no contiene en si cosa que se desuie de nuestra religion Christiana i buenas costumbres, es en si digna de ser leida de todos, assi por la mucha i mui escogida dotrina del Filosofo, la qual esta aqui sacada cõ mucha fidelidad del original Griego, i no con menos claridad i propiedad declarada en nuestra lengua vulgar, como tambien por la varia licion, assi de historias como de muchos documentos morales i auisos tocantes al publico gouierno, que en los escholios se añaden, como el lector lo vera por la obra en el discurso de su lectura; i en testimonio desto di la presente aprobacion, firmada de mi nombre en Caragoça a xj. de Março del año 1584.

El Dotor Geronymo Ximenez.

LICENCIA.

EL Licenciado Alonso Gregorio, Vicario General en lo espiritual i temporal, por el Illustrissimo i Reuerendissimo señor don Andres Santos, por la gracia de Dios, i de la Santa sede Apostolica Arçobispo de Caragoça i del consejo de su Magestad &c. Porque nos consta, que la traducion que a hecho el Maestro Pedro Simon Abril Cathredatico de Retorica en la Vniuersidad de Caragoça de los ocho libros de Republica del Filosofo Aristoteles, de Griego en nuestra lengua vulgar, es mui util i prouechosa, i que no ai en ella cosa que contradiga a nuestra religion Christiana ni buenas costumbres, damos licencia por tenor de las presentes al dicho Maestro Pedro Simon Abril, para que pueda hazer imprimir dichos ocho libros, traduzidos. Datis en Caragoça a quinze dias del mes de Nouiembre del año Mil Quinientos ochenta i quatro.

El Licenciado Alonso Gregorio.

De mandato del mui Illustre señor Vicario General.

Luis Capdeuilla Notario.

Digitized by Google

ERRAAS.

Lo primero que se ruega al benigno letor, es que enmiende el numero delos folios que van errados por descuido: i despues conforme alos folios enmendados corrija estos lugares. Entiendo por, p. primera pagina, i por, f. segunda.

Ierros.	Enmiendas.
Folio 1.p.linea.17.perfecion:	perficion.
Folio 1.f.linea 14.llega.	lleua.
Folio 1.f.linea 32.particular.	que particular.
Folio 3.f.linea 5.declarallos.	declarallos e
Folio 4.f.linea 17.todasfus.	todas las.
Folio 10.f.linea 14.no valen.	nos valen.
Folio 11.p.linea 12.o por via.	por via.
Folio 12.p.linea 5.halgo.	algo.
Folio 12.p.linea 12.viriud.	virtud.
Folio 14.p.linea 15.hazer.	de hazer.
Folio 14.p.linea 31.riquefas,	riquezas.
Folio 17.f.linea 28 aquellos.	aquello.
Folio 20.p.linea 11.obligamos.	obliganos.
Folio 30.p.linea 1.descuidase.	descuidanse.
Folio 35.f.linea 25.filosofica.	que filosofica.
Folio 39.f.linea 5.a lor.	a los.
Folio 40.p.linea 27.tenie.	tenia.
Folio 47.p.linea 23.dadien.	dad, en.
Folio 50.p.linea 1, que era.	tierra que era.
Folio 54.p.linea 6.Alcibrades.	Alcibiades.
Folio 58.p.linea 3.propia.	propio.
Folio 59.f.linea 16.como.	comò.
Folio 61.p.linea 3.la del.	la de
Folio 64.p.linea 24.alguno.	algunos.
Folio 66.f.linea 26.munco.	mundo.
Folio 72.p.linea 15.ciudader.	ciudades.
Folio 78.p.linea 20.confederado.	confederados.
Folio 79.f.linea 16.entendiese.	entiendese.
folio 82.f.linea 16.esta.	desta.
folio 89.p.linea 10.gouiernrn.	gouiernan.
folio 90.f.linea 1, lease: de la de los hombres:	

Digitized by Google

folio 96.f.linea 15.folir.	ſalir.
folio 99.f.linea 6.ſen.	ſean.
folio 100.p.linea 14.quantos.	a quantos.
folio 100.f.linea 21.quien.	a quien.
folio 101.f.linea 3.eſcogieſſe.	eſcogieſſe.
folio 103.f.linea 10.coco.	como.
folio 103.f.linea.14.gouierne.	gouierno.
folio 104.p.linea 20.las Rep.	la Rep.
folio 107.p.linea 18.diſtinaa.	diſtinta.
folio 107.p.linea 24.diffieen.	diffieren.
folio 107.p.linea 28.confarme.	conforme.
folio 107.f.linea 30.deſtribuien.	diſtribuien.
folio 108.f.linea 16.q fueſſen.	que fueſſen.
folio 108.f.linea 29.baſta.	baſta a.
folio 114.f.linea 28.auea.	auer.
folio 115.p.linea 8.lae ſpe.	las eſpe.
folio 116.p.linea 1.dicho.	dichos.
folio 119.f.linea 4.deſtan.	diſtan.
folio 122.f.linea 25.del Reino.	de Reino.
folio 123.p.linea 11.eſpecio.	eſpecie.
folio 124.p.linea 7.que pueda.	que ſe pueda.
folio 124.f.linea 2.ni le les.	ni ſe les
folio 126.p.linea 24.cencertar.	concertar.
folio 128.f.linea 30.pue toca.	que toca.
folio 128.f.linea 1.conceſo.	concejo.
folio 132.p.linea 1.conſultando.	conſultan lo.
folio 134.f.linea 1.ciudadanos.	cuidados.
folio 138.p.linea 30.quie.	quien.
folio 138.f.linea 13.dizo.	dixo.
folio 138.f.linea 26.ezes.	juezes.
folio 142.f. linea 1.dos es.	Porque dos es.
folio 142.f.linea 20.regla.	regle.
folio 144.p.linea 6.los que.	los que manda.
folio 144.p.linea 12.effectos.	affectos.
folio 144.p.linea 14.amotinac.	amotinan.
folio 144.p.linea 19.afiectos.	affectos.

Digitized by Google

ERRATAS.

folio 144.p.linea 23.i po.	i por.
folio 145.f.linea 1.las.	en las.
folio 145.f.linea 9.caecieſſe.	acaecieſſe
folio 145.f.linea 15.dedeſgracias.	deſgracias.
folio 146.p.linea 7.aquela.	aquella.
folio 146.p.linea 19.vengaria.	venga ia.
folio 159.p.linea 26.Caludenſes.	Calcidenſes.
folio 162.p.linea 1.hazer.	hazen.
folio 162.f.linea 23.juſta.	juſto, de
folio 170.p.linea 4.conſeruarlas.	conſeruan las.
folio 174.p.linea 1.tentaron.	tentaran.
folio 175.p.linea 19.i los de.	los de.
folio 193.p.linea 3.a vſar.	acuſar.
folio 194.f.linea 19.ſi a auido.	ſea auido.
folio 194.f.linea 23.I eſto.	I eſtos.
folio 195.p.linea 29.mas apto.	mas apta.
folio 198.p.linea 22.ciudadano.	cuidado.
folio 214.p.linea 29.la mas propia.	la propia.
folio 217.p.linea 15.cuergo.	cuerpo.
folio 223.p.linea 13.lei dio.	les dio.
folio 227.p.linea 2.orea.	area.
folio 230.f.linea 30.deſmaiaren.	deſuiaren.
folio 232.p.linea 21.los coſas.	las coſas.
folio 234.p.linea 13.en la mima.	en la miſma.
folio 235.p.linea 21.Porqae.	Porque.
folio 237.f.linea 25.fortaleba.	fortaleza.
folio 240.p.linea 18.el puede.	ſe puede.
folio 249.p.linea 14.mortal.	moral.
folio 249.p.linea 14.trabajo.	trabaja.
folio 250.f.linea 31.comunidad.	comodidad.
folio 251.p.linea 1.maion.	maior.
folio 252.f.linea 19.la.que.	al que.
folio 259.p.linea 27.pertenecie.	pertenecia.
folio 261.p.linea 18.es io que.	es lo que.
folio 262.f.linea 15.Filoxego.	Filoxeno.

FIN DE LAS ERRATAS.

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

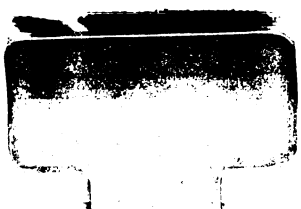

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google